

R. 136.295

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Teoría de los Lenguajes
(Lingüística General)



La
coordinación
copulativa
con y



Vo. No.

1.987

Testis de Doctorado
realizada por
Enrique M. Serra Alegre
bajo la dirección del
Dr.D. Angel López García

UMI Number: U603009

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U603009

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

Q. 125196
A. 125214



A María
y, ahora también,
a Eugeni

Deseo manifestar mi sincero agradecimiento a todos aquellos que han colaborado de una forma u otra en este trabajo. Al maestro mío y de muchos otros, que cada vez son más los que deben a su magisterio no sólo la adquisición y asimilación de conocimientos, sino también el rigor de sus investigaciones lingüísticas, el Dr. D. Ángel López García, quien me ha guiado, me ha animado, y también me ha reñido, pero siempre con aprecio y estima. A los profesores (y amigos) Antonio Briz y Asunción Jaime, por las inteligentes discusiones que mantuvieron conmigo. Al Dr. Joan Solà, de la Universidad de Barcelona, y al Dr. Enzo Franchini, de la Universidad de Zürich, que me hicieron llegar con premura sus interesantísimas obras sobre el tema. A mis alumnos de tercero de Filología del Col·legi Universitari de Castelló, que han soportado mi monomanía y me han ayudado en la recogida de datos para la elaboración del corpus de ejemplos. A mis padres, a mis hermanos y, sobre todo, a mi compañera, María, y a nuestro hijo, Eugeni, que son quienes más han *sufrido* la elaboración de este trabajo.

A todos ellos, muchas gracias.

Introducción

Introducción

0.1. En los estudios lingüísticos dedicados a la coordinación parece haberse convertido en tópico el lamentar la negligencia de que ha sido objeto el tema hasta hace unos veinte años. Sin embargo, la coordinación (copulativa) constituye una de las fuentes de la creatividad inmanente de las lenguas naturales, es uno de los procesos sintácticos más frecuentes no sólo en español, sino probablemente en la mayoría de las lenguas.

Si bien en alemán, en francés y, sobre todo, en inglés la atención prestada a la coordinación ha aumentado notablemente a partir de los años sesenta, en español la relativa indiferencia ante el tema ha perdurado prácticamente hasta nuestros días. Así lo denuncia, p.e., Ana María Barrenechea (1974b: 105): «Hasta hace poco la coordinación recibió escasa atención entre los lingüistas por parecer un fenómeno simple que no presentaba gran interés», y también Juan Ros García (1976: 647): «Pocas cuestiones están sin esclarecer tanto como las relativas a la coordinación. La confusión, falta de precisión, y anarquía, a veces, hace que el estudio de este problema vaya quedando relegado poco menos que al olvido», y Juan-Luis Tato (1976: 255): «El fenómeno lingüístico llamado coordinación no ha tenido, que digamos, gran fortuna en la literatura lingüística española. Y parece que su mala estrella es consecuencia de su aparente sencillez, de esa formalmente pulcra concatenación de un término y otro término, de una oración con otra».

Mientras que en inglés, francés y alemán se conoce al menos una monografía extensa sobre la coordinación gracias a los esfuerzos, respectivamente, de Simon C. Dik (1968), Gérald Antoine (1959) y Ewald Lang (1977a), entre otros, en lengua española se ignoraba algo semejante hasta finales de 1986, año en que se publica la tesis de Enzo Franchini (1986). Existían tan sólo unos cuantos artículos -al-

gunos de ellos muy valiosos- consagrados a problemas parciales, como p.e. los de María del Carmen Bobes Naves, Ana María Barrenechea, Ofelia Kovacci, Valerio Báez y Matilde Moreno, Guillermo Rojo, Juan Luis Tato, Juan Ros García o José Luis Rivarola.

Esta escasa y tardía atención dispensada a la coordinación obedecería, en opinión de Enzo Franchini (1986: 5-7), a diversas razones; entre ellas a que -y así lo señalaban Ana María Barrenechea y Juan-Luis Tato- la aparente sencillez de la cuestión trajo consigo que el interés de los estudiosos se centrara en otros temas considerados más problemáticos y, por lo tanto, más atractivos; junto a ello, como Ewald Lang (1977a: 16) denuncia, la confianza de muchos lingüistas en un manejo intuitivo de la coordinación les llevaba a eludir la elaboración de un análisis completo, explícito y metodológicamente coherente de los fenómenos coordinativos. También habría influido en este descuido el hecho de que durante mucho tiempo se considerara la coordinación no como un fenómeno estructural, sino como un fenómeno primordialmente lógico o psicológico; los trabajos de Manfred Sandmann, p.e., son buena prueba de ello. Y otro de los motivos podría ser que la sintaxis de la coordinación sea en gran medida lo que Ewald Lang (1977a: 14-15) llama una "sintaxis de segundo orden", es decir que supone operaciones con unidades que a su vez exigen ser especificadas sintácticamente en una primera etapa. Una de las nociones sustanciales en la coordinación es la de función, i.e., una magnitud relacional, cuyo manejo resulta absurdo si se carece de conocimientos previos acerca de las entidades entre las cuales se establece la relación.

El mérito de haber puesto el tema sobre el tapete -desde 1965 aproximadamente- debe atribuirse a dos escuelas lingüísticas bien distintas: por una parte a la gramática generativo-transformativa de Noam Chomsky y, por otra, a la gramática funcional holandesa de Simon C. Dik. Los generativistas han considerado que la coordinación era «crucial para cuestionar la validez de los análisis tradicionales y las ventajas de la nueva teoría» (cf. A.M. Barrenechea, 1974a: 105), y, en cuanto a la gramática funcional, la función es un valor

central tanto en la coordinación como en esta teoría, como su propio nombre indica.

A medida que aumentaba el número de estudios, iban surgiendo paulatinamente los múltiples problemas que entraña este proceso sintáctico tan infravalorado hasta fechas recientes. Y poco a poco se iba desmoronando también el mito de su sencillez, hasta el punto que algunos autores consideran la coordinación como "un callejón sin salida" para la gramática generativo-transformativa: el título del artículo de C. Sloat, D.L. Malsch & S.H. Taylor (1978) alude precisamente a ello.

0.2. Nuestro trabajo pretende ofrecer un acercamiento sincrónico al estado actual de la cuestión y proponer un intento de descripción explicativa del funcionamiento de la coordinación copulativa con y desde el marco de una gramática del texto.

¿Qué se entiende por coordinación copulativa? ¿Cómo funciona este mecanismo del que la lengua española dispone? ¿Cuál es el alcance de la coordinación copulativa? ¿Qué elementos -o clases de elementos- pueden ser coordinados? ¿Cuáles son los requisitos que condicionan la gramaticalidad de las construcciones coordinadas? ¿Qué problemas suscita la coordinación copulativa y cuáles han sido los intentos de solución que se han propuesto? ¿Qué problemas planteados por el estudio de la coordinación copulativa quedan por aclarar? ¿Cómo se pueden resolver esos problemas?. éstas -entre otras- son las cuestiones cuyo intento de solución sustenta la exposición que sigue a las presentes páginas introductorias.

Para ello, hemos dispuesto, por una parte, de un aparato bibliográfico cuya revisión crítica nos ha permitido -tal como K.R. Popper (1935: 17) sugería en relación con la manera en que el investigador puede afrontar el asunto que le interesa- «averiguar qué han pensado y dicho otros acerca del problema en cuestión, por qué han tenido que afrontarlo, cómo lo han formulado y cómo han tratado de resolverlo». Y, por otra, hemos confeccionado un corpus de ejemplos amplio y representativo que nos ha servido como material inductivo a

priori y como prueba deductiva *a posteriori*, pues ha sido confrontado tanto con las opiniones revisadas críticamente de otros estudiosos, como con las hipótesis esbozadas a partir del estudio de nuestro corpus.

En relación con la extensa bibliografía que aparece al final del trabajo, hay que decir que, desgraciadamente, no hemos tenido acceso a todas y cada una de sus cerca de quinientas entradas bibliográficas. La inclusión de las obras no consultadas obedece al intento de ofrecer un repertorio bibliográfico lo más completo posible que pueda ser útil para futuras investigaciones sobre el tema de la coordinación.

En cuanto a los ejemplos del corpus, que constituyen el fundamento y, al mismo tiempo, el aval de nuestras consideraciones teórico-lingüísticas, proceden mayoritariamente de textos de toda índole; narrativos, líricos, dramáticos, ensayísticos, científicos, periodísticos, Los llamados "niveles de lengua" se extienden desde el lenguaje coloquial, pasando por el español estándar consagrado, hasta las altas esferas del lenguaje literario. Dado que nos hemos propuesto estudiar la coordinación copulativa en la sincronía del español actual, los ejemplos datan de fecha más o menos reciente. Se han incluido traducciones y, en lo que a la diatopía se refiere, no se han desechado ejemplos de autores hispanoamericanos. Hemos deseado observar manifestaciones variadas de la lengua española, ya que la coordinación copulativa es un fenómeno casi universal y de idiosincrasia uniforme en la lengua; prácticamente no permite descubrir diferencias diafásicas, diatópicas o diastráticas. En suma, la coordinación copulativa desconoce peculiaridades exclusivas sujetas a uno u otro tipo de texto, a una determinada región o a un determinado estrato social de hablantes; las diferencias que puede haber no suelen afectar a la esencia del mecanismo gramatical de la coordinación copulativa, sino que se limitan a diversidad de frecuencia o de estilo.

Finalmente, queremos señalar que hemos organizado nuestro trabajo en capítulos que pretenden ser algo así como "unidades temáti-

cas". Con el fin de facilitar la lectura, se ha elaborado un índice general bastante pormenorizado, que aparece al final de la obra y, en lo que se refiere a cada uno de los capítulos, al comienzo de los mismos.

En el Capítulo 1 se ofrece un acercamiento categorial a la conjunción copulativa *y*, adoptando, pues, un punto de vista fundamentalmente morfosintáctico. El Capítulo 2 presenta una somera revisión del estado de la cuestión: se recogen aquí las opiniones sobre la coordinación copulativa defendidas por diversos autores representativos de distintas escuelas lingüísticas, así como los problemas planteados por el estudio de este tema; conviene advertir, en relación con la antigüedad de algunos de los trabajos reseñados -sobre todo de la bibliografía de orientación generativo-trasnformativa-, que nuestra intención no era la de ser absolutamente exhaustivos, sino la de esbozar un panorama que reflejara la evolución de los tratamientos de la coordinación copulativa; por otra parte, algunos trabajos más recientes se incluyen, por conveniencia expositiva, en capítulos posteriores. En el Capítulo 3 se abordan cuestiones relacionadas con el alcance de la coordinación copulativa, como son el "postulado de reducción" generativista, la elipsis, o las distinciones entre coordinación sintagmática /vs./ coordinación oracional y construcciones simétricas /vs./ construcciones asimétricas. El Capítulo 4 está dedicado a las condiciones de coordinabilidad, es decir, a los requisitos que condicionan las posibilidades de coordinación copulativa. Por último, el Capítulo 5 incluye nuestra propuesta de tratamiento textual para la coordinación copulativa con *y*; aquí se intenta resolver en el nivel discursivo las diversas cuestiones que a lo largo de los capítulos anteriores habían quedado pendientes.

Capítulo 1:

La conjunción copulativa y

1. La conjunción copulativa y	1
1.0. (Introducción)	2
1.1. La conjunción en las gramáticas españolas	2
1.1.1. (V. Salvá)	2
1.1.2. (A. Bello)	3
1.1.3. (R. Lenz)	3
1.1.4. (A. Alonso y P. Henríquez Ureña)	5
1.1.5. (Real Academia Española)	6
1.1.6. (S. Gili Gaya)	6
1.1.7. (J. Alcina y J.M. Blecua)	8
1.1.8. (Recopilación)	9
1.2. Conjunción /vs./ Preposición	11
1.3. El significado de las conjunciones	17
1.3.1. (Relaciones históricas con otras categorías)	18
1.3.2. (Conjunción y asíndeton)	19
1.3.3. (Resumen)	21
1.4. El estatuto gramatical de la conjunción	22
1.4.1. (Valor gramatical)	22
1.4.2. (Valor funcional)	23
1.4.3. (Conjunciones y operadores lógicos)	24
1.4.4. (Conjunciones y performativos)	27
1.4.5. (La conjunción como categoría morfológica)	36
1.5. El mecanismo liminar de la categoría "conjunción"	37
1.5.1. (Planteamiento)	37
1.5.2. (La conjunción copulativa)	38
1.6. Balance provisional	42
1.6.1. (El reconocimiento de los tipos de conjunciones)	42
1.6.2. (Sobre el estatuto y significado de la copulativa)	46

La conjunción copulativa y.

1.0. Emprendemos en este capítulo un acercamiento categorial a la conjunción copulativa *y*, previo al estudio de la coordinación copulativa con *y* como procedimiento sintagmático unidor que contribuye al establecimiento de la entidad compleja que llamamos "texto". Es evidente que los miembros vinculados por la partícula *y* no son indiferentes, por ejemplo, a la existencia de restricciones semánticas y/o presuposicionales que condicionan sus posibilidades de asociación. De temas de este tipo trataremos en capítulos sucesivos. Nos interesa ahora la partícula conjuntiva, de la que nos ocupamos adoptando un punto de vista fundamentalmente morfosintáctico. Hablaremos aquí del estatuto gramatical y del significado de la conjunción copulativa.

1.1. La conjunción en las gramáticas españolas.

La limitación que nos hemos impuesto restringe considerablemente la revisión del estado de la cuestión en la gramática descriptiva¹ del español moderno.

1.1.1. V. Salvá (1830: 96) define las conjunciones como «palabras que sirven para expresar la relación que hay entre las partes de la oración o entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones ni contribuir para fijarlo», y, aunque distingue nueve grupos de conjunciones, no establece diferencias entre conjunciones coordinantes y conjunciones subordinantes.

¹ Utilizamos el término "gramática descriptiva" y no "gramática tradicional" para evitar la ambigüedad que éste encierra, ya que el título "gramática tradicional" viene a ser un cajón de sastre en el que se engloban más de veinte siglos de especulaciones, desde las raíces del pensamiento occidental hasta los manuales del siglo XX. Nosotros no nos remontamos tan atrás en el tiempo, y nos contentamos con revisar algunas de las gramáticas españolas, a las que nos referiremos globalmente, a partir de ahora -una vez hecha esta observación-, como *gramáticas descriptivas* o como *gramáticas de tipo tradicional*, indistintamente.

1.1.2. A. Bello (1874: 43-44, 383) entiende que «la conjunción sirve para ligar dos o más palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento, como dos sujetos de un mismo verbo (*la ciudad y el campo están desiertos*), dos verbos de un mismo sujeto (*los niños leen o escriben*), dos adjetivos de un mismo sustantivo (*mujer honesta y económica*), dos adverbios de un mismo verbo (*escribe bien aunque despacio*), dos adverbios de un mismo adjetivo (*servicios tarde y mal recompensados*), dos complementos de una misma palabra (*se expresa sin dificultad pero con alguna afectación*), dos términos de una preposición (*baila con agilidad y gracia*), etc.». Lo característico de la conjunción es que liga elementos -a veces, muchos- análogos; de ahí que, como «los complementos equivalen muchas veces a los adjetivos o a los adverbios», también «puede la conjunción enlazarlos con aquéllos o éstos (*hombre honrado y de mucho juicio; una carta bien escrita, pero en mal papel*)». «Sirve la conjunción no sólo para ligar las partes o elementos análogos de una proposición, sino proposiciones enteras, a veces largas». Y añade que las conjunciones no tienen propiamente rango y carecen de régimen, pues son meros vínculos entre elementos análogos, que, «ligando palabras, cláusulas u oraciones, no tienen influencia sobre ninguna de ellas». De este modo, para Andrés Bello sólo son conjunciones las llamadas coordinantes, reservándose el nombre de "adverbios relativos" para las subordinantes, que presentan régimen modal y orden fijo. En este sentido, advierte: «Míranse comúnmente como conjunciones palabras a que no es adaptable este nombre, y que realmente son verdaderos adverbios (...). Los gramáticos, en la clasificación de las palabras, no han tenido principios fijos».

1.1.3. R. Lenz (1920: 523 ss) critica la opinión de A. Bello y estima que las partículas subordinantes son conjunciones y no adverbios relativos, si bien se preocupa de distinguir cuidadosamente la coordinación de la subordinación, oponiéndose también así a la idea de V. Salvá. En efecto, R. Lenz dice que la conjunción «no es una palabra conceptual ni pronominal sino que expresa la relación que existe entre diferentes elementos de la proposición y la que se puede establecer entre varias pro-

posiciones»; más adelante añade que «la conjunción es una palabra invariable que sirve para expresar la relación gramatical y lógica entre dos proposiciones o entre dos "elementos análogos" de una oración ensanchada o contraída»², relación que puede ser de coordinación o de subordinación. Reconoce, sin embargo, que entre coordinación y subordinación no existen límites claros, que en la interpretación de numerosas locuciones conjuntivas «a menudo se puede vacilar entre la coordinación y la subordinación». Asimismo, señala que las conjunciones pueden entrar en colisión con los adverbios (a partir de los cuales han nacido históricamente muchas de las conjunciones castellanas) y con las preposiciones (las cuales, además de haber colaborado en la obtención de muchas conjunciones, parecen compartir con éstas el papel de enlace de elementos de la misma oración). Respecto al origen de las conjunciones³, dice R. Lenz (1920: 533-534): «Sólo muy pocas conjunciones latinas se conservan en los idiomas románicos; entre ellas están las coordinantes más usadas *et, nec, aut* (*y, ni, o*) y la subordinante *si*; pero faltan las subordinantes más empleadas en latín *ut, cum*, y se perdieron todas las coordinantes adversativas *sed, autem, at*. De consiguiente, la mayoría de las conjunciones castellanas son palabras *y*, más a menudo, combinaciones de palabras, que en época histórica han cambiado de oficio y de significado (...). De modo parecido han nacido numerosas locuciones conjuntivas de adverbios y participios, fragmentos

<² Para R. Lenz (1920: 545) es "ensanchada" la oración que, presentando diversos "elementos análogos" yuxtapuestos o unidos por conjunciones coordinantes, "corresponde a una sola representación total", y es "contraída" la que "corresponde a varias representaciones totales»>

<³ También R. Menéndez Pidal (1904: 337-338) nos informa que las únicas conjunciones latinas conservadas en el castellano moderno son: *ET* (*y*), *NEC* (*ni*), *AUT* (*o*), *SI* (*si*); entre las desaparecidas están: *ETSI*, *ETIAM*, *UT*, *SED*, *NAM QUIA*, *IGITUR*, *ERGO*, *QUUM*. Por ello, el romance ha tenido que formar el resto de sus conjunciones de adverbios y preposiciones, ya sea solos (*como, pues*), ya asociados a *que* (*aunque, antes que, por que, ya que*, etc.). Abundando en el tema, F. Hanssen (1913: 288-291) dice que las conjunciones adversativas latinas se han perdido, y en reemplazo de ellas se han formado nuevas: *mas*, que procede de *MAGIS*; *pero*, que procede de *PER HUC*; *sino*, que procede de la unión del adverbio relativo *SI* con la negación *NON*; etc. También muchos adverbios se han habilitado como conjunciones: *antes, antes bien, luego, ahora, ahora bien, con todo eso, sin embargo, todavía, por eso, por lo tanto, por consiguiente*; a menudo, adverbios correlativos y repetidos desempeñan el papel de conjunciones: *ahora - después, ahora - ahora, ora - ora, ya - ya, bien - bien, tal vez - tal vez*; incluso formas verbales (*sea - sea*) y algunos adverbios relativos (*que - que, que, si*) llegan a ser conjunciones>

de oraciones seguidos de *que* (*bien que, aunque, supuesto que*), en cuya interpretación a menudo se puede vacilar entre la coordinación y la subordinación». Respecto al conflicto entre preposición y conjunción (coordinante), R. Lenz (1920: 526) comenta que «mientras la preposición enlaza dos elementos de la misma oración, subordinando el término de la preposición a la palabra modificada, la conjunción enlaza oraciones o elementos análogos que son propiamente palabras de igual función gramatical en dos oraciones cuyos demás elementos son iguales. En oposición a la preposición, la conjunción, en primer lugar, enlaza elementos coordinados».

1.1.4. A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938: 176) vuelven a sustentar la postura de A. Bello, distinguiendo entre conjunciones (de coordinación) y preposiciones y adverbios (de subordinación). Mientras estas partículas subordinantes dan lugar a grupos organizados en núcleo y complemento, las conjunciones son partículas que unen entre sí elementos de la misma clase sintáctica; es decir, o se trata de elementos que en la oración desempeñan oficio equivalente, o se trata de oraciones de un mismo rango sintáctico. Estos miembros sintácticamente equivalentes unidos mediante la conjunción forman una serie, en la que ninguno de los términos está supeditado gramaticalmente al otro⁴. A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938: 177-179) subdividen las conjunciones coordinativas en cinco «especies»: *copulativas*, que meramente unen (*y/e, ni*); *disyuntivas*, que indican opción entre dos o más posibilidades (*o/u, ya - ya, ora - ora, etc.*); *adversativas*, que contraponen dos o más conceptos (*pero, mas, empero, sino, etc.*), siendo unas *adversativas correctivas* porque contraponen limitando, y otras *adversativas exclusivas o excluyentes* porque contraponen sin permitir coexistencia; *consecutivas* o *ilativas*, que indican efecto o consecuencia (*luego, conque, pues*); y

⁴ F. Marcos Marín (1972: 224) está de acuerdo con las opiniones de A. Alonso y P. Henríquez Ureña sobre las conjunciones, matizando tan sólo que las llamadas subordinantes son «locuciones con función de conjunción pero sin forma conjuntiva». Y considera que las conjunciones propias (las coordinantes), invariables en cuanto a su forma, son instrumentos gramaticales, no léxicos, pues su significación es meramente gramatical. Estas observaciones se reproducen en F. Marcos Marín (1980: 326-327)

causales, que indican el motivo (*porque, que*), aunque el enlace causal, dicen, unas veces es coordinativo y otras subordinativo.

1.1.5. La Real Academia Española refleja en las sucesivas ediciones de su *Gramática* todos estos avatares aunque con retraso. Así, en R.A.E. (1911: 201) se define la conjunción como aquella parte indeclinable de la oración que sirve para denotar el enlace entre dos o más palabras, cláusulas u oraciones. Y se añade que «por determinar las conjunciones no sólo una relación de enlace, sino también la naturaleza de este enlace, divídense en copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales e ilativas»; es decir, se fusionan las conjunciones coordinantes y las subordinantes en un solo grupo a la manera de V. Salvá. En R.A.E. (1931: 289 ss), sin embargo, se tiende a separarlas, como quería A. Bello, aunque no quede claro el estatuto categorial de las partículas subordinantes, de las que no se dice expresamente que sean adverbios relativos. Recientemente, en el *Esbozo*, la R.A.E. (1973: 500 ss) continúa la escisión entre coordinación y subordinación, que «se distinguen entre sí según la naturaleza y función de los nexos formales de enlace», pero observa, de acuerdo con K. Lenz, que la yuxtaposición las comprende a ambas⁶, y que realmente el problema no es morfológico, sino sintáctico, porque la conjunción copulativa y también puede señalar relaciones de subordinación⁶.

1.1.6. S. Gili Gaya (1943, cap. XIX) ya había señalado, con acierto, que «con la simple yuxtaposición significamos constantemente las mismas conexiones que podemos expresar por medio de conjunciones y relativos. La historia del lenguaje demuestra que la coordinación y la subordinación gramatical son fases posteriores, y de ningún modo indispensables, de la evolución lingüística, como lo demuestra, además, el hecho

<⁶ Esta insistencia de la Academia en la posibilidad de reducir asindéticamente cualquier estructura oracional compuesta parece recoger las conclusiones de S. Gili Gaya (1943: 262-263), posibilidad que, en lo relativo a las relaciones yuxtaposición-parataxis, fue señalada también por M. Sandmann (1968)>

<⁶ Nada nuevo aportan a lo que se ha dicho hasta aquí gramáticas como la de R. Seco (1930) o la de M. Seco (1972), o incluso otras más recientes, como las de M^a L. Gutiérrez (1978), E. Carratalá (1980) o F. Marsá (1984)>

de que aun las lenguas modernas de alta cultura siguen sirviéndose de la yuxtaposición con tanta frecuencia como de las conjunciones, especialmente en el habla usual no literaria». Y añade, además, que en español, como en las demás lenguas romances, «el número de conjunciones verdaderamente primitivas es muy escaso: la mayor parte de las que hoy usamos son palabras o frases de otro origen, habilitadas como conjunciones en época románica, después de haberse perdido la mayoría de las que se usaban en latín. Muchas de ellas pertenecen exclusivamente al lenguaje culto, y son poco menos que desconocidas en el habla popular e infantil». También se ocupa don Samuel (1943: 266-268) de las interferencias entre las funciones prepositiva y conjuntiva; señala que no sirve una separación tajante de ambas funciones, ya que, por una parte, se observa que muchas de las conjunciones que se usan hoy se han formado históricamente a partir de preposiciones y adverbios, como ya se ha dicho, y, por otra, que hay casos modernos de contacto entre las funciones prepositiva y conjuntiva; así, «la preposición *con* desempeña a veces un papel copulativo, semejante al de la conjunción *y*: *el oficial con los soldados anduvieron muchos kilómetros*, no es una construcción inusitada en nuestros días, frente a la más usual *el oficial con los soldados anduvo*»⁷; en otras ocasiones, como «en *Pedro y Juan cargaron el camión*, al colaborar dos sujetos en un mismo acto, la expresión no es únicamente copulativa, sino que da más la idea de asociación o compañía, como podría darla la preposición *con* en lugar de *y*». Además, el giro *entre ... y* se siente hoy como una conjunción: «*entre tú y yo copiaremos los apuntes*, con los pronombres en caso sujeto y sin actuar el régimen de la preposición». En definitiva, el papel de enlace dentro de la oración simple no es exclusivo de las preposiciones, sino que las

⁷ W. Meyer-Lübke (1900, t. III: 209) había notado que en todas las lenguas romances se puede decir *pater cum matre veniunt*, lo cual, sin ser distinto de *pater et mater veniunt*, atestigua la asimilación completa entre los dos sustantivos, en tanto que el giro también posible *pater cum matre venit* expresa claramente la subordinación de *cum matre* a *pater*, al llevar el verbo en singular. Vid también R.J. Cuervo (1893: 296). Respecto a esto, A. Bello (1874: § 838) había formulado la siguiente regla: «Si un sustantivo singular está ligado inmediatamente a otro por medio de *con*, *como*, *tanto como*, *así como*, deben considerarse todos ellos como sujetos, y regir el plural del verbo: «*La madre con el hijo*» o «*tanta la madre como el hijo fueron arrojados a las llamas*». Mas para el recto uso del plural es menester que los sustantivos estén inmediatamente enlazados: «*El rey fue sentenciado a cuatro años de presidio con todos sus cómplices*»; no *fueron*»

conjunciones lo desempeñan también; la diferencia sería que, mientras la preposición subordina el término al elemento inicial, la conjunción une elementos sintácticos análogos coordinándolos entre sí y no puede subordinar uno a otro.

1.1.7. J. Alcina y J.M. Blecua (1975: 839-842) muestran que las palabras que se consideran tradicionalmente como conjunciones son formal y sintácticamente heterogéneas: un primer grupo de ellas enlaza solamente miembros equivalentes sin influir sobre ninguno de ellos, ya sean oraciones, ya elementos o constituyentes de elementos (*Una casa grande y espaciosa, El muchacho corre y la niña salta*); un segundo grupo enlaza solamente oraciones sin aportar a su contenido ningún significado (*Está contento, pues trabaja a gusto*); un tercer grupo enlaza un elemento proposicional dentro de la estructura de una oración compleja y, además, incorpora un significado dentro de la proposición que introducen (*La casa donde vivo es grande*), y un cuarto grupo de palabras consideradas conjunciones marca una oración que se pone en contraste con otra (*Si llueve no saldré de casa*). Las palabras de los dos últimos grupos proceden de clases ya registradas como pronombres o adverbios y se distinguen del resto porque, por una parte, admiten preposiciones que matizan el carácter de su función dentro de la proposición que introducen o como elemento de la oración de que forman parte, y, por otra, por su misma naturaleza funcional como elementos de un esquema oracional o por su carácter de marca de oración en contraste, pueden coordinarse y, por tanto, pueden admitir delante una de las palabras del primer grupo. Tras estas constataciones, retoman el problema de la distinción entre conjunciones coordinantes (las de los dos primeros grupos) y subordinantes (el resto), inclinándose finalmente por la postura de admitir como conjunciones sólo las coordinantes, rechazando que las subordinantes, unidas por estrecho parentesco a pronombres y adverbios, también sean conjunciones. Una vez realizada esta primera selección, pasan a delimitar el inventario de conjunciones. Para ello, partiendo de que dos segmentos no pueden ser coordinados por más de un coordinador, se sirven de la siguiente prueba de reconocimiento: dada una partícula presun-

tamente coordinante en una estructura $/M_1 \text{ coord? } M_2/$ (donde M = miembro de coordinación y coord? = objeto de reconocimiento como supuesta partícula de coordinación), dicha partícula no será coordinante si hay una estructura tal como $/M_1 \text{ coord. coord? } M_2/$, y si lo será si tal estructura no es gramatical. La prueba, para la que utilizan la partícula *y* como coordinante seguro (lo cual nos conforta y tranquiliza), les lleva a segregarse de la clase de las conjunciones a varias de las tradicionalmente consideradas como tales (por ejemplo, la completiva *que*, o las locuciones *sin embargo* y *no obstante*). Finalmente, clasifican las conjunciones "verdaderas" en *copulativas* (*y, e, ni,*), *disyuntivas* (*o, u*), *adversativas* (*mas, pero, sino, empero*), *causales* (*pues*) y *consecutivas* (*pues, luego*).

1.1.8. En resumen, las gramáticas españolas coinciden en considerar que la conjunción es la categoría que enlaza oraciones; algunas añaden que también puede enlazar miembros o elementos de una misma oración. Se suelen distinguir dos clases de conjunciones, las coordinantes y las subordinantes (aunque para ciertos gramáticos sólo son conjunciones las coordinantes). Las conjunciones de coordinación enlazan oraciones independientes relacionadas por su sentido, dando lugar a la llamada "oración compuesta", o bien enlazan diversos elementos equivalentes de un sintagma compuesto⁶¹. Las conjunciones de subordinación introducen pro-

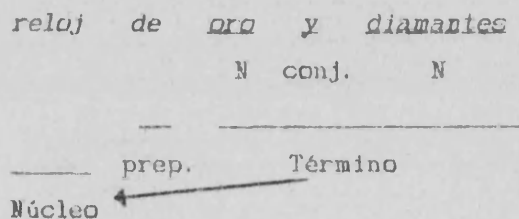
<⁶¹ No todos admiten que la coordinación, además de oracional, también pueda ser sintagmática. Como veremos en otro lugar, quienes admiten ambas posibilidades reconocen que los miembros relacionados por las conjunciones coordinantes pueden ser o bien oraciones enteras equivalentes o bien sintagmas equivalentes que no son oraciones. Los que niegan la existencia de la coordinación sintagmática han de aludir a la llamada "teoría de la elipsis" para mostrar que toda coordinación es de oraciones. Los primeros modelos de gramática generativa (cfr. N. Chomsky (1957 y 1965) y L.R. Gleitman (1965), por ejemplo) tampoco reconocen estas dos posibilidades en la coordinación, y se esfuerzan en defender el que se conoce como "postulado de reducción" generativista con el fin de describir la coordinación a partir siempre de dos oraciones nucleares de estructura profunda. Como se verá más adelante, estas posturas se encuentran con problemas descriptivos, por ejemplo, la existencia de coordinaciones irreducibles como *María y Enrique son una pareja deliciosa*, y plantean problemas de tipo referencial, como el que se introduce al describir una oración como *El joven y aplicado estudiante llegó tarde* a partir de una oración compuesta (*El joven estudiante llegó tarde y el aplicado estudiante llegó tarde*) o de dos oraciones nucleares (*El joven estudiante llegó tarde; El aplicado estudiante llegó tarde*). Nos referiremos a estos temas relacionados con el alcance de la coordinación en nuestros capítulos segundo (donde revisamos el estado de la cuestión) y tercero (en el que nos ocupamos tanto del "postulado de reducción" generativista como del recurso de la elipsis en el estudio de la coordinación)>

Estas opiniones sobre la conjunción que acabamos de reseñar plantean problemas como los que siguen¹⁰: si la conjunción se define como elemento de enlace, entra en conflicto con otros elementos de enlace, por ejemplo, las preposiciones; si las conjunciones se dividen en coordinantes y subordinantes y se subclasifican en diversos tipos según la naturaleza del enlace que determinan, ello quiere decir que las conjunciones tienen significado, ¿de qué tipo es este significado?

1.2. Conjunción /vs./ Preposición.

La interferencia entre las funciones prepositiva y conjuntiva se produce porque el papel de relacionante entre elementos de una misma oración no es exclusivo de la preposición; también la conjunción puede llevarlo a cabo.

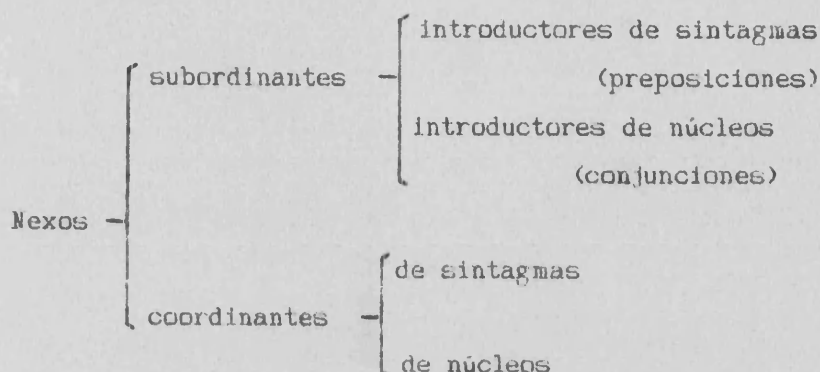
Se podría establecer, sin embargo, la siguiente diferenciación: la conjunción coordina elementos sintácticos equivalentes y la preposición subordina un término a un elemento anterior:



P. Carbonero (1975: 23-37) propone integrar conjuntamente preposi-

<¹⁰ Señalemos que también es problemática la adscripción de las conjunciones causales al grupo de las coordinantes o al de las subordinantes. Para algunos tratadistas, las causales son subordinantes, pero para otros pueden ser subordinantes o coordinantes, según la conjunción exprese la causa real o la causa lógica, respectivamente. F. Marcos Marín (1979) establece una triple distinción dentro de las oraciones causales: a) causales de causa necesaria (*Los cuerpos caen porque existe la fuerza de la gravedad*), b) causales del enunciado (*La calle está mojada porque ha llovido*) y c) causales de la enunciación (*Ha llovido, porque el suelo está mojado*). Según él, las diferencias entre estos tres grupos de causales son más interesantes que la polémica sobre su adscripción a la coordinación o a la subordinación. En realidad, parece que las conjunciones causales (también, por ejemplo, las condicionales) denotan que entre las oraciones que enlazan hay un tipo de relación que no es ni de coordinación ni de subordinación. En este sentido, G. Rojo (1978) hablaba de "interordinación", relación que se da en las estructuras que él denomina bipolares, grupo en el que incluye las oraciones causales y las consecutivas, las concesivas y las adversativas, y las condicionales. J.A. Blesa (1984) defiende que en una construcción causal hay una relación de interdependencia entre los elementos Causa y Efecto, ya que ambos se exigen mutuamente (en terminología glosemática -la que utiliza este autor- se trata de una función entre constantes). Las conjunciones causales, pues, vendrían a denotar que entre los elementos causa y efecto hay una relación de interdependencia.>

ciones y conjunciones en su clasificación de los "elementos de relación" o "nexos"¹¹:



P. Carbonero afirma que, desde un punto de vista funcional, la conjunción subordinante posee el mismo valor lingüístico que la preposición, puesto que ambos nexos desempeñan la función de relacionar dos miembros, A y B, subordinando B a A, haciendo que B sea morfosintácticamente de una jerarquía gramatical inferior a A y que, semánticamente, sirva para completar su significación. Así se definen los nexos subordinantes. Por su parte, los nexos coordinantes unen elementos poseedores del mismo rango jerárquico. Esta clasificación, basada en un criterio funcional, está además apoyada por un criterio formal; dentro de cada subgrupo no hay prácticamente diferencia formal entre los nexos y, además, para cada una de las dos funciones hay dos formas. Éstos que acabamos de ver serían, para P. Carbonero Cano, los nexos específicos, que se distinguen de los relativos en que permanecen fuera de los elementos que relacionan, siendo su función la de unir A con B, mientras que los nexos relativos relacionan dos elementos sin permanecer fuera de ellos, sino que están incluidos generalmente en B, formando parte de él, y con su función propia como elemento de la oración.

En síntesis, según P. Carbonero, la conjunción como nexo relacionante tiene una función coordinante específica y propia, a todos los niveles del signo lingüístico, y una función subordinante compartida con la preposición, pero a distintos niveles del signo lingüístico, pues pa-

<¹¹ P. Carbonero utiliza la terminología de V. Lamíquiz (1973: 145-147), quien, siguiendo a su vez a B. Pottier (1967), distingue estas unidades del signo lingüístico: fonema, morfema, lexía, sintagma, núcleo, enunciado y secuencia textual.>

ra las conjunciones subordinantes el elemento B sería una proposición, mientras que para las preposiciones sería un sintagma nominal.

De todos modos, lo cierto es que la preposición *con* se aproxima a veces al uso copulativo de la conjunción *y*; en ejemplos como:

(1) *El profesor con sus ayudantes editan el texto*

aparece un uso conjuntivo de esta preposición; se trata de construcciones en las que el significado fundamental de "compañía" que posee la preposición *con* la aproxima notablemente a la conjunción copulativa *y*. En rigor, de acuerdo con las reglas generales de concordancia, la oración (1) debería llevar o el verbo en singular (*edita*) o la copulativa *y* (*el profesor y sus ayudantes editan el texto*); aunque la forma más habitual de esta oración sea con el verbo en singular (*el profesor con sus ayudantes edita el texto*), no se puede pasar por alto que a veces aparece con el verbo en plural, y ello a causa de este cruce, de este paso de "compañía" a "unión". Recíprocamente, puede decirse que la conjunción copulativa *y*, en casos como:

(2) *Tú y ella realizaréis el proyecto,*

adquiere un valor de compañía que se suma al simplemente copulativo (*tú con ella realizarás -o: realizaréis- el proyecto*).

Esta proximidad entre *y* y *con* provocó, en el marco de la gramática generativa, una interesante polémica entre G. Lakoff & S. Peters (1966) y Ch.J. Fillmore (1968); los primeros defienden que en estructura profunda hay coordinación de sintagmas, y el segundo que hay un caso comitativo que se puede manifestar superficialmente como coordinación copulativa. Veámoslo con algún ejemplo:

(3) *Isabel y Pepito vinieron a la fiesta.*

Según G. Lakoff & S. Peters (1966), la oración (3) en su interpretación "conjunta"¹², parafraseable por medio de (4) y (5),

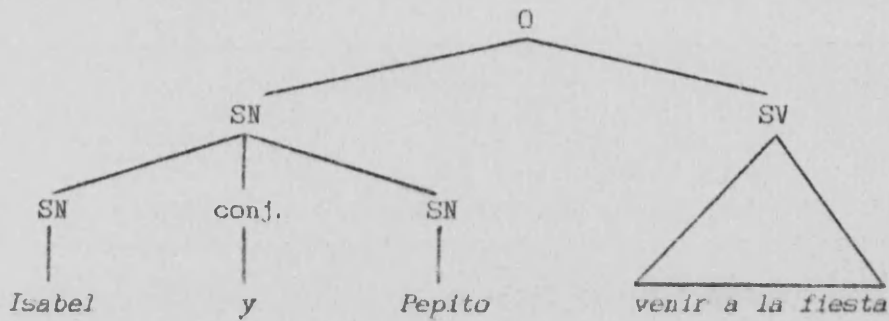
(4) *"Isabel vino a la fiesta con Pepito",*

(5) *"Isabel y Pepito vinieron juntos a la fiesta",*

remite a una coordinación de sintagmas nominales, tal como se muestra en (F1):

¹² La frase (3) admite una interpretación "disjunta" - "Tanto Isabel como Pepito vinieron a la fiesta" (por separado)-; nos ocuparemos más tarde de estos temas

(F1)



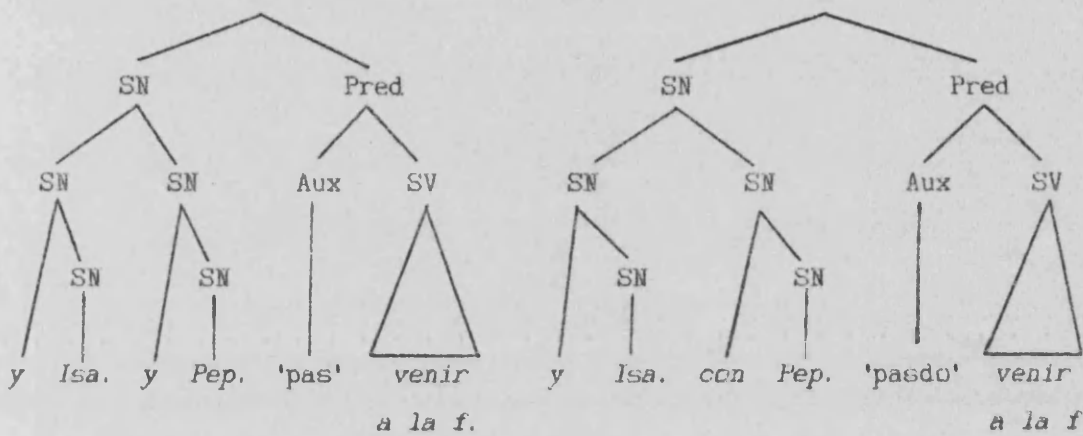
La paráfrasis (4) se derivaría de la estructura profunda (F1) por medio de una transformación opcional de adjunción de la preposición (G. Lakoff & S. Peters (1966: 119), "preposition adjunction"); (F2) → (F3):

(F2)

O

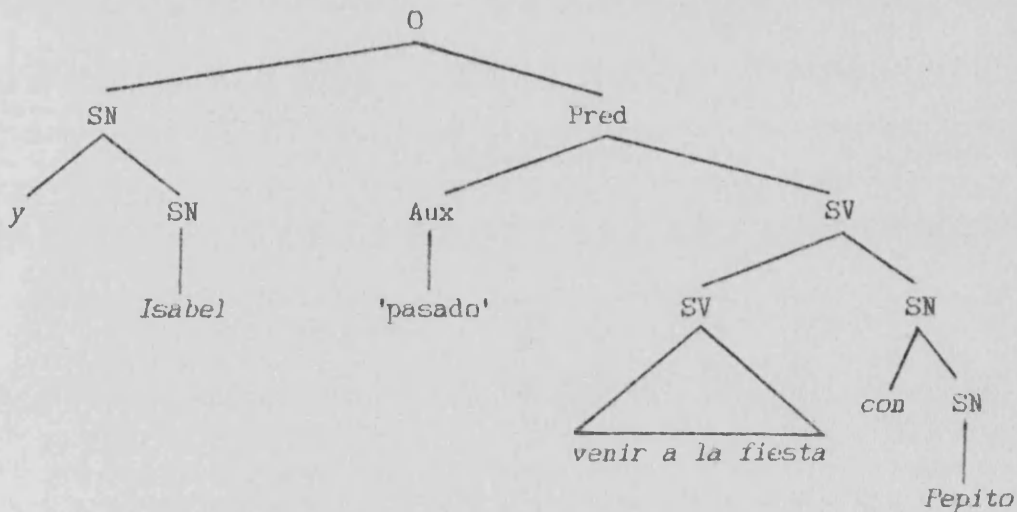
→ (F3)

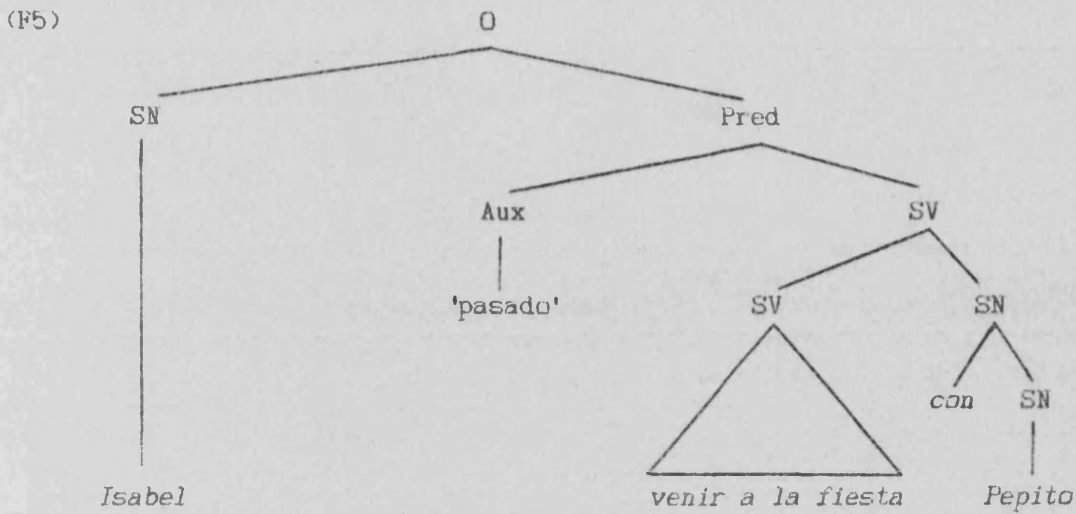
O



y de una transformación obligatoria de desplazamiento del coordinado bajo el nudo SV (*conjunct movement*); (F3) → (F4) → (F5):

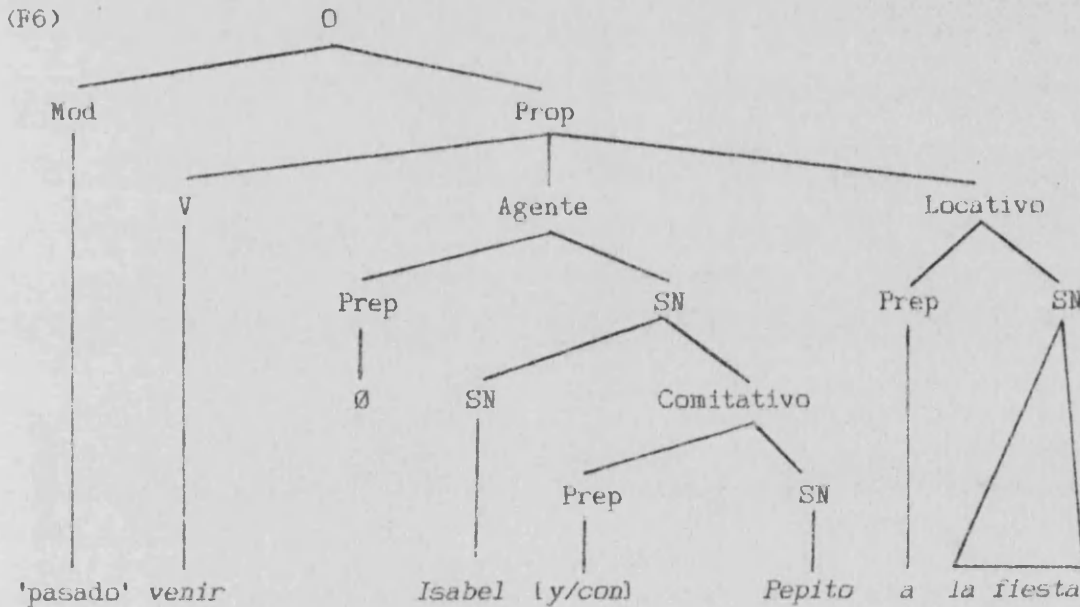
(F4)



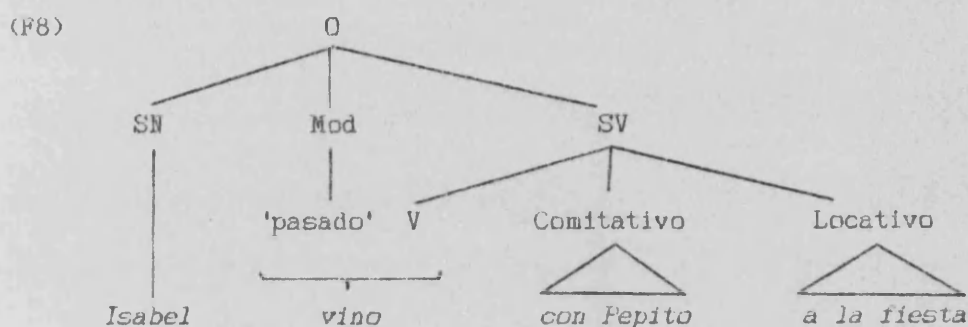
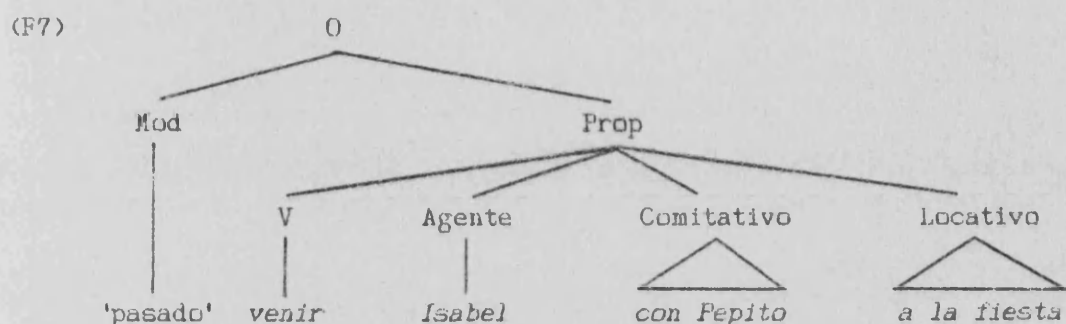


El procedimiento transformativo de G. Lakoff & S. Peters deriva, pues, la estructura superficial prepositiva (F5) de una estructura profunda coordinada (F1). Sería fácil demostrar que es posible seguir el camino inverso. Así lo hace Ch.J. Fillmore (1968: 81-83) en el marco de su primera gramática casual al introducir el caso comitativo.

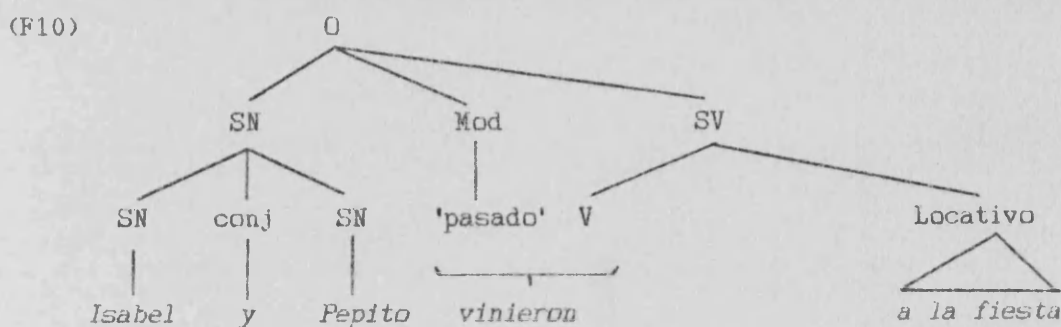
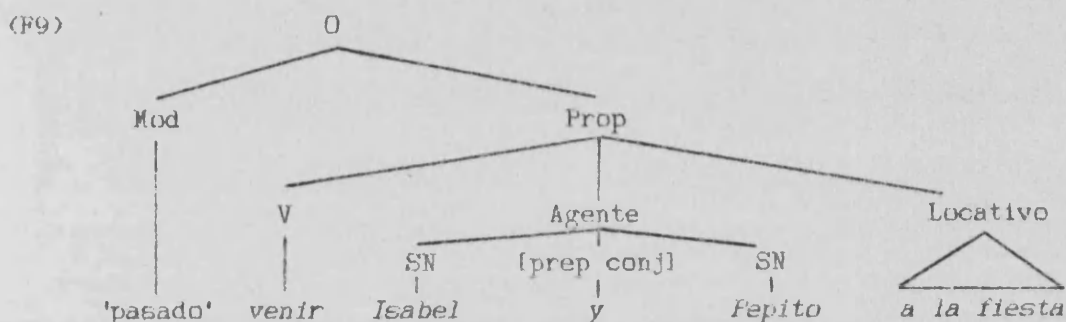
En efecto, para Ch.J. Fillmore (1968), la estructura subyacente a la oración (3) comportaría un caso comitativo cuya preposición profunda se admite por simplificación que se realice indiferentemente como [y/con]:



A partir de esta estructura subyacente se deriva la estructura superficial por elevación del caso comitativo bajo el símbolo "proposición", más elevación del sujeto (F7), (F8):



La estructura superficial coordinada se obtendría por su parte mediante eliminación del símbolo "comitativo" y elevación del sujeto coordinado (F9), (F10):



Los dos procedimientos inversos de Ch.J. Fillmore y de G. Lakoff & S. Peters parecen tener una capacidad descriptiva comparable¹³. Sin embargo, las consideraciones sobre el estatuto de la preposición y de la conjunción que de ellos se deducen son diferentes. Para Ch.J. Fillmore, la preposición profunda asignada al caso comitativo puede manifestarse superficialmente bien como *con*, bien como *y*, indiferentemente. Para G. Lakoff & S. Peters, sin embargo, la estructura prepositiva superficial se deriva transformativamente de una estructura profunda coordinada. Tanto en una explicación como en la otra parece considerarse que, en este tipo de casos, la preposición *con* y la conjunción *y* son sinónimas, pues el proceso de obtención de una estructura superficial debe preservar el significado de la estructura profunda de la que se parte. Ahora bien, si en Ch.J. Fillmore (1968) el punto de partida es la preposición vinculada al caso profundo "comitativo", en G. Lakoff & S. Peters (1966) es la conjunción copulativa quien ocupa un lugar en la estructura profunda. Esto nos lleva precisamente al otro problema que habíamos anunciado páginas atrás.

1.3. El significado de las conjunciones.

Relacionados con esta cuestión hay dos hechos que parecen entrar en contradicción dialéctica: por una parte, la relación histórica de las conjunciones con otras categorías gramaticales permitiría afirmar que las conjunciones poseen significado; pero, por otra, la posibilidad de remitir a asíndeton toda unión establecida mediante conjunciones parece poner en duda que éstas lo tengan.

<¹³ De todos modos, es posible formular algunas observaciones. Ante una frase como *Santana y Arilla han recibido la Copa y las felicitaciones de la Reina por su magnífica victoria en la final del dobles masculino*, el procedimiento de Ch.J. Fillmore presenta la ventaja de que los casos dativo y objetivo dominan cada uno un caso comitativo: *Santana con Arilla, la Copa con las felicitaciones*. En cambio, el procedimiento de G. Lakoff & S. Peters permite la inversión de los miembros coordinados: *Arilla y Santana, las felicitaciones y la Copa*, cosa que no puede realizar el de Ch. J. Fillmore, si no es a condición de definir una regla opcional de permutación de los símbolos ("dativo" y "objetivo") que dominan un caso comitativo, y del símbolo "comitativo". Por otra parte, en relación con este problema del llamado "sujeto con preposición" también puede verse, p.e., J.A. Martínez (1977), C. Corrales Zumbado (1978), R. Cano Aguilar (1982), A. Narbona Jiménez (1983) y S. Gutiérrez Ordóñez, M. Iglesias Bango y B. Rodríguez Díez (1984)>

1.3.1. Como ya se ha dicho, históricamente las conjunciones proceden de otras categorías gramaticales con las que aun mantienen cierta relación, en particular de las preposiciones¹⁴ y de los adverbios relativos¹⁵, asociados en uno y otro caso a la partícula originariamente relativa *que*¹⁶, lo que también las relaciona con la clase de los relativos.

En efecto, pocas conjunciones románicas muestran su procedencia latina. Las conjunciones latinas desaparecieron (prácticamente la única que queda es precisamente *y*, la más sencilla); cuando la sociedad medieval necesitó de las conjunciones, no las pudo tomar directamente del latín y tuvo que crearlas. Y así, la mayoría de las conjunciones -que son una necesidad relacionada con una serie de complicaciones nacidas en la lengua culta, sobre todo a nivel burocrático- proceden fundamentalmente de locuciones prepositivas, relativas o adverbiales. En este proceso de formación de los cuadros conjuntivos se podrían señalar tres etapas¹⁷: a) las dos oraciones integrantes de la oración compuesta se presentan una junto a otra, cada una con plena independencia gramatical, y la relación entre ambas es sugerida por el hablante al oyente, el cual recoge el sentido; se trata de un estado primario, propio de los inicios lingüísticos que encontramos en los albores de las lenguas románicas, e incluso hoy en el lenguaje infantil y en el habla habitual y sin preocupaciones gramaticales (*yuxtaposición propia*); b) una palabra es usada como elemento de relación entre ambas oraciones, sin perder su signifi-

<¹⁴ Completando lo que comentábamos en el apartado anterior, añadamos que G. Gallichet (1950: 54) propuso un tratamiento de la conjunción paralelo al de la preposición, de la que sólo se diferenciaría en que la conjunción es extrínseca a los términos relacionados y no se aglutina con ninguno de ellos. Por otra parte, abundando en la relación *conjunción/preposición*, no hay que olvidar que el giro *preposición + infinitivo* reemplaza a numerosas cláusulas subordinadas (cfr., p. e., Ch. Kany (1936), D. Bolinger (1944) y B. Pottier (1962b))

<¹⁵ Vid, por ejemplo, B. Pottier (1962a) y J. Mondéjar (1966)>

<¹⁶ Los gramáticos españoles han polemizado sobre la conveniencia o no de diferenciar entre *que* (conjunción) y *quez* (relativo); unos -entre ellos, E. Alarcos (1963), C. Hernández Alonso (1967) y V. Demonte (1977)- son partidarios de considerarlos dos elementos distintos, uno *anunciativo-conjuntivo* y otro *relativo-pronominal*; otros -entre ellos, A. Bello (1874) y B.R. Lavandera (1971)- entienden que se trata de un solo elemento con funciones anafóricas y catafóricas. Dicho de otro modo, si para los primeros habría un caso de homonimia, para los segundos sería un caso de polisemia>

<¹⁷ Cfr. A.M. Badia (1962, 2º vol.,: 214-215), quien las refiere a la formación de las conjunciones catalanas; creemos que también serían aplicables a las españolas>

cado específico, el cual, por el contrario, colabora en la comprensión de su papel como palabra de relación; representa un estadio de mayor madurez, y hoy es habitual en el habla corriente, así como en el lenguaje del teatro, diálogos, etc.; de estas palabras de relación (sobre todo, adverbios, preposiciones y también sustantivos) proceden gran parte de las conjunciones españolas (yuxtaposición impropia); c) con el paso del tiempo, las palabras usadas como elementos de relación entre dos oraciones acaban por perder, para los hablantes, su significado originario, y se fosilizan como conjunciones, como piezas del engranaje gramatical de la oración compuesta (conjunción propiamente dicha).

Así pues, por las relaciones conjunción-preposición-adverbio¹⁸ que acabamos de ver, concluiríamos que las conjunciones, necesariamente, han de tener significado. Y, efectivamente, de acuerdo con su naturaleza y función, han sido divididas por los gramáticos en coordinantes y subordinantes, y subclasificadas en copulativas, disyuntivas, adversativas, causales, temporales, modales, condicionales, concesivas, etc. Es decir, entre los elementos de significado de la conjunción habría que incluir, entre otros, los rasgos [+ coordinante], [+ subordinante].

Hay un hecho, sin embargo, que parece contradecir lo anterior; se trata de que las conjunciones resultan remisibles a la yuxtaposición.

1.3.2. Podemos plantear el problema de este modo: dados los elementos A y B enlazables por medio de conjunciones, ¿es lícito afirmar que el hecho de que A conjunción B sea un compuesto por coordinación o un compuesto por subordinación está determinado por el hecho de utilizar una conjunción coordinante o una conjunción subordinante?, id est, ¿es el

<¹⁸ Ahora bien, estas relaciones conjunción-preposición-adverbio/relativo no son motivo para concluir la equiparación de estas categorías, pues si pueden existir dudas en cuanto a la conveniencia de diferenciar conjunciones y relativos/adverbios por un lado, y conjunciones y preposiciones por otro, parece evidente que los relativos y las preposiciones no tienen casi nada en común; de ahí que la unificación categorial propuesta, p.e., por J. Verguín (1967) pueda considerarse absolutamente inadmisibile, ya que junto a *Si hubieras estudiado, habrias aprobado* ≠ *De haber estudiado, habrias aprobado* ≠ *Habrias aprobado siempre y cuando hubieses estudiado*, no tenemos equivalencias sin la mediación conjuntiva. El argumento de J. Verguín -comenta A. López García (1983: 48)- se podría trasladar al plano verbo-adjetivo-sustantivo (adverbio) y nos llevaria a la extraña conclusión de que, pudiendo funcionar el sustantivo como adjetivo, el verbo como sustantivo y algunos adjetivos como adverbio, todas ellas son una sola categoría gramatical>

tipo de conjunción empleada -coordinativa o subordinativa- determinante para que el compuesto obtenido sea de un tipo o de otro?. Observemos los siguientes ejemplos (de S. Gili Gaya, 1943: 264):

- (6) *Fui al teatro y volveré mañana,*
- (7) *Quería verte pero no pude salir de casa,*
- (8) *No llueve, así que nada cogemos,*
- (9) *Le suspendieron porque no sabía nada,*
- (10) *Os suplico que no me dejéis en esta duda,*
- (11) *Que haya vuelto o no, no me importa,*
- (12) *Tomamos chocolate que estaba muy rico,*
- (13) *Cuando llegué le encontré en su despacho.*

He aquí diversas conjunciones que están enlazando los elementos A y B; en unos casos tenemos relaciones de coordinación y, en otros, de subordinación. Volvamos a formular la pregunta: ¿se puede afirmar que el tipo de relación establecida depende del tipo de conjunción utilizada?. Si así fuera, la supresión del nexos empleado entre A y B debería traer consigo que no pudiéramos decir qué tipo de relación existe entre los elementos A y B. Pero observemos ahora los ejemplos anteriores convertidos en asindéticos:

- (6') *Fui al teatro; volveré mañana,*
- (7') *Quería verte; no pude salir de casa,*
- (8') *No llueve; nada cogemos,*
- (9') *Le suspendieron; no sabía nada,*
- (10') *Os suplico no me dejéis en esta duda,*
- (11') *Haya vuelto o no, no me importa,*
- (12') *Tomamos chocolate; estaba muy rico,*
- (13') *Llegué; le encontré en su despacho.*

Parece claro que en los ejemplos de asindeton se mantienen las mismas relaciones de coordinación y subordinación que antes suponíamos establecidas por las conjunciones. Esto significa que, en contra de lo que decía la Academia (1931: 290), la pausa no sustituye a la conjunción, sino que la yuxtaposición es capaz de establecer por sí sola relaciones diversas, coordinativas y subordinativas, entre los elementos A y B. Por lo tanto, la conjunción se limitaría a *confirmar* el tipo de relación que

puede obtenerse mediante la simple yuxtaposición de oraciones¹⁹. De ello se deduciría que, como las relaciones coordinadas y subordinadas se pueden reducir a la yuxtaposición, parece que las conjunciones carecen de significado propio y que éste se reduce al determinado por los de las oraciones enlazadas, siendo un mero reflejo de su situación relativa²⁰.

Por otro lado, aunque parezca conveniente distinguir un grupo de conjunciones para la coordinación y otro grupo para la subordinación, ocurre que las que podríamos llamar coordinativas (al menos las copulativas) son capaces de desempeñar las funciones de las que llamaríamos subordinativas, pero no al contrario. En efecto, una oración como:

(14) *Si vienes, te daré un beso*

viene a ser equivalente a:

(15) *Ven y te daré un beso,*

pero una oración como:

(16) *Juan estudia y María toca la flauta*

de ningún modo es equivalente a:

(17) *Si Juan estudia, María toca la flauta.*

En definitiva tendríamos: yuxtaposición > coordinación > subordinación.

1.3.3. Como adelantábamos antes, los apartados 1.3.1. y 1.3.2. son contradictorios, pues si de un lado las conjunciones, en la medida que vienen a equivaler a locuciones prepositivas, relativas o adverbiales, han de tener necesariamente significado propio, de otro, en tanto en cuanto resultan remisibles a la yuxtaposición, no deben tenerlo. A la hora de optar entre § 1.3.1. y § 1.3.2., por lo que hemos venido comentando, parece que hay más argumentos a favor del segundo de ellos que del primero.

<¹⁹ S. Gili Gaya (1943: 268) ya señalaba que el tipo de partícula de enlace utilizado no era determinante, ya que cualquier tipo de relación podía ser expresado por la mera yuxtaposición>

<²⁰ En este sentido, S. Karcevskij (1956) defendía que las conjunciones no tienen significado; según él, la yuxtaposición pura y simple ha creado un determinado matiz de relación entre las oraciones componentes, y sólo después se establece la conveniencia de emplear una conjunción u otra>

Ahora bien, la preferencia por § 1.3.2. no exime de dar cuenta de las aproximaciones categoriales²¹ reflejadas en § 1.3.1., y no ha de hacernos olvidar que las conjunciones tienen un cierto sentido, puesto que $A \vee B \neq A \vee B \neq A$ pero $B \neq$ si $A, B \neq A$, luego $B \neq A$ porque B :

(18) *Es rico y desgraciado* \neq

(19) *Es rico o desgraciado* \neq

(20) *Es rico pero desgraciado* \neq

(21) *Si es rico, es desgraciado* \neq

(22) *Es rico, luego es desgraciado* \neq

(23) *Es rico porque es desgraciado,*

a pesar de que este sentido de las conjunciones no sea el significado léxico habitual, porque si *mesa grande* \neq *mesa*, a veces $A, B = A \vee B =$ Si A, B (*Ven, te daré una piruleta* \approx *Ven y te daré una piruleta* \approx *Si vienes, te daré una piruleta*). Se abre así una discusión en torno al problema del estatuto gramatical de la conjunción que resumimos en el siguiente apartado.

1.4. El estatuto gramatical de la conjunción.

1.4.1. En principio, la conjunción es tratada como una partícula señaladora de relaciones estructurales, es decir que sólo se le reconoce un valor gramatical. Así lo hace, por ejemplo, N. Chomsky (1957) en el marco de la gramática generativa, para quien la conjunción coordinante es un morfema que propicia que, mediante la transformación generalizada coordinativa aplicada a dos oraciones nucleares de estructura profunda, puedan sumarse dichas estructuras oracionales idénticas para obtener una oración de estructura superficial; la conjunción, pues, pertenece al componente transformativo, encargado de asegurar la recursividad. También Ch.F. Hockett (1958) señala la carencia de semantividad de los coordinadores; considera que estas conjunciones son meros demarcadores o señaladores de relaciones estructurales entre otras formas, pues se

<²¹ Como se verá, A. López García (1983) da cuenta de estas aproximaciones categoriales desde las categorías mismas y su correspondiente caracterización funcional, esto es, traslaticamente>

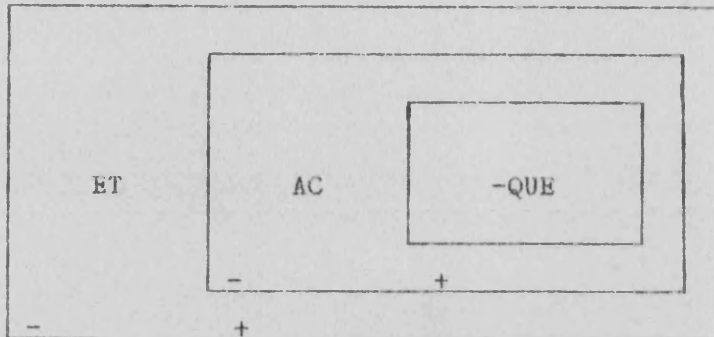
limitan a indicar que algo que les precede y algo que les sigue son constituyentes inmediatos de una forma gramatical más extensa, e indican también que esa forma es de un cierto tipo; pero siendo parte de una forma mayor, los demarcadores no son constituyentes de ella. Igualmente, el estructuralista francés L. Tesnière (1959) opina que las conjunciones coordinantes (*jonctifs*) son palabras vacías con la función de unir entre sí las palabras plenas o los "nudos" (*noeuds*) que éstas forman; se trata de elementos gramaticales sin función semántica, de marcadores morfológicos del fenómeno estructural llamado *jonction* (coordinación), que permanecen fuera de los núcleos entre los que se sitúan.

1.4.2. Posteriormente, pasa a considerarse que la conjunción tiene un valor funcional. Así, en el modelo estándar de gramática generativa se esboza un tratamiento de las conjunciones como si fueran exponentes en estructura profunda; de ello se encargan L.R. Gleitman (1965) y G.Lakoff & S. Peters (1966) para las conjunciones coordinantes, y J.W. Bresnan (1970) para las subordinantes. Ahora se le reconoce sentido a la conjunción (aunque no se trata de un significado léxico, pues, como sabemos, la conjunción puede perderse sin que se pierda su sentido). En relación con esto, E. Coseriu (1968) -desde presupuestos diferentes a los de la gramática generativa- aborda el estatuto gramatical y funcional de las tres conjunciones latinas de coordinación copulativa (ET, AC -y su variante ATQUE- y -QUE). Observa que la utilización de estas conjunciones no era indiferente en el latín clásico: ET vinculaba dos elementos cualesquiera, pero AC y -QUE sólo relacionaban palabras conformadoras del mismo campo semántico; además, cuando las palabras no tenían que denotar una equivalencia lógica, se usaba AC, mientras que se empleaba -QUE cuando sí había equivalencia lógica. En consecuencia, las definiciones funcionales de los tres términos es la siguiente:

- ET: "adición",
- AC: "adición" + "unidad",
- QUE: "adición" + "unidad" + "equivalencia",

con lo que ET es término neutro, extensivo o no marcado, AC es término marcado en su oposición con ET, pero no marcado con respecto a -QUE,

el cual es término doblemente marcado (tanto respecto a AC como respecto a ET):



En latín, a conjunciones de coordinación diferentes corresponden sentidos funcionales distintos; existían tantos sentidos conjuntivos como conjunciones. En el desarrollo del latín al romance se produce la simplificación del sistema en la coordinación positiva, por la reducción de los términos marcados al neutro: la conjunción copulativa y (< ET), que ocupa la zona funcional del término neutro latino, incluye los antiguos usos de AC y -QUE, es decir, se ha convertido en instrumento general de todo tipo de coordinación copulativa ("adición"), expresando tanto la no unidad explícita o la no equivalencia explícita de los miembros coordinados, como la indiferencia a la unidad o a la equivalencia²².

1.4.3. Una propuesta que últimamente está ganado adeptos es la de considerar las conjunciones como **operadores** similares a los de la lógica simbólica, es decir, como elementos que se aplican a variables y cuyo sentido, exclusivamente "operativo", implica restricciones en la extensión en que deben tomarse las variables (\forall , \exists , etc.) o infiere el valor veritativo del conjunto en función de los valores veritativos de las variables agrupadas (\wedge , \vee , \rightarrow , etc.). Así lo hace, desde la perspectiva de la lingüística textual, T.A. van Dijk (1977a y b), por ej.. Estos puntos de vista comparan, efectivamente, las conjunciones del lenguaje natural con los conectores lógicos, y el hecho de tratarlos de manera parecida

<²² éste es el llamado "test Ruipérez" -cfr, M. Sánchez Ruipérez (1954: 17-19)>

tiene la ventaja de que, al hacer depender el significado de las conjunciones de los valores veritativos de los términos conectados, es posible prescindir de ellas y sustituirlas, en el lenguaje natural, por procedimientos asindéticos. Hay que advertir, sin embargo, que los partidarios de este tipo de propuesta²³ casi nunca postulan una equivalencia simplista entre las conectivas de la lógica y las del lenguaje natural (conjunciones), pues las de este último expresarían situaciones operativas mucho más complicadas. Así, E. Lang (1977b: 183-185) atribuye a las conjunciones del lenguaje natural un "sentido operativo" en la línea desarrollada por M. Bierwisch (1970) para los cuantificadores y por K.E. Heidolph (1970) para la negación, pero advierte que los conectores lógicos deben considerarse como casos particulares muy reducidos de conjunciones, cuya existencia e interpretación están ligadas a un cálculo considerablemente reducido en comparación con la lengua natural; así, según él, el sentido de las conjunciones se da primero bajo la forma de una "instrucción" (A), la cual es enseguida interpretada dentro de un modelo de elaboración de conocimientos (B), y traducida dentro de una lengua de descripción (C); lo que para la conjunción copulativa y nos da:

- (A) "Considere los estados de cosas representados por el sentido del primer elemento coordinado y por el del segundo como simultáneamente válidos en relación al MIG (*Marco de Integración Global*, trad. de *Gemeinsame Einordnungsinstanz -GEI*)".
- (B) El sentido de *y* corresponde a la operación cognitiva elemental por la cual las unidades de conocimiento representadas son admitidas simultáneamente. A condición de que no haya relación de implicación entre los sentidos de los elementos coordinados, la asociación regida por *y* acarrea una modificación en el sistema de conocimientos.

<²³ En realidad, la introducción de operadores lógicos en el sistema de reglas gramaticales es típicamente generativista y, aunque en los modelos clásicos (N. Chomsky, 1957, 1965) aparece sólo de una manera rudimentaria, se encuentra de forma ya bastante elaborada, p.e., en J.D. McCawley (1968b) o en P.A.M. Seuren (1969: 136-156), y también en G. Lakoff (1972). No faltan, sin embargo, voces que, tanto desde dentro del generativismo como desde fuera, se oponen a esta -dicen- simplificación ingenua, como, p.e., las de J.D. Fodor (1970) y E. Coseriu (1962)>

(C) SIMUL VAL ($/C_1/$, $/C_2/$) -relación simultáneamente válida entre el elemento coordinado 1 y el elemento coordinado 2-, más condiciones de buena formación, que fijan en términos lingüísticos las condiciones a las que está sometida la operación mencionada en (B) y caracterizan así aquellas construcciones con *y* que son aceptables.

Con todo ello, la sencilla tabla veritativa de la conectiva " \wedge " (VFFF) es sustituida para *und* (*y*) por la siguiente entrada léxica (cf. E. Lang, 1977a: 177):

- I. (significado): igualmente valedero ($/O_1/$, $/O_2/$);
- II. (condiciones): 1. si $/O_1/ \supset \neg/O_2/$ la inaceptabilidad es total (*);
2. si $/O_1/ \supset /O_2/$ y $/O_2/ \supset /O_1/$ la inaceptabilidad es de dos grados (??);
3. si $/O_1/ \supset /O_2/$ o $/O_2/ \supset /O_1/$ la inaceptabilidad es de un grado (?).

R. Posner (1980) también considera que los significados de los conectores de oraciones (conjunciones) en el lenguaje natural se pueden equiparar con las propiedades definidoras de los conectores de la lógica proposicional, pero advierte que, de acuerdo con el propósito especial y las circunstancias de comunicación, una conjunción puede adquirir otros elementos de contenido, en base a las formulaciones, los significados y los hechos descritos por las oraciones conectadas; estos otros elementos de contenido se manifiestan en forma de lo que él denomina «sugerencias conversacionales», más específicamente en forma de *sugerencias de conectividad*²⁴; así, según R. Posner (1980), la conjunción copulativa *y*, cuyo significado literal incluye el rasgo "combinabilidad", podría sugerir "conectividad", "sucesividad", ...

Sin embargo, la dependencia de las conjunciones respecto a los valores veritativos de las proposiciones que enlazan no tiene el mismo carácter que la de los demás operadores lógicos, pues si aquéllas resultan suprimibles sin pérdida del significado, la omisión de éstos, aunque posible, comporta siempre la pérdida del sentido que les es pro-

<²⁴ Vid la reseña del trabajo de R. Posner (1980) en nuestro Capítulo 4>

pio; en efecto, de:

(24) *Iría al teatro, pero no tengo dinero,*

podemos inferir:

(25) *Iría al teatro; no tengo dinero,*

con el mismo valor adversativo, entre otros igualmente posibles (concesivo, etc.); pero de:

(26) *Juan besó intencionadamente a Ana o a Carmen*

no podemos extraer una oración:

(27) *Juan besó a Ana o a Carmen*

tal que *intencionadamente* permanezca de forma implícita en la misma y pueda ser restituido por el oyente, pues de hecho -como señala A. López García (1983: 50-51)- la estructura (27) no incluye "un cierto adverbio" (como la (25) una cierta conjunción), sino precisamente "ningún adverbio"²⁵.

Esta diferencia es fundamental: aunque las conjunciones -lo mismo que las preposiciones y los adverbios- poseen un sentido que depende de los significados de los miembros por ellas enlazados (es decir, un sentido más gramaticalizado que el de otras categorías, sustantivos o adjetivos, por ejemplo) no parece tratarse del mismo tipo de significado en uno y otro caso, pues son distintos sus comportamientos respectivos.

1.4.4. Otra postura emparentada con la anterior, pero que intenta solucionar directamente el problema de la elipticidad de las conjunciones, tiende a considerarlas como **elementos performativos**, es decir, como expresiones superficiales de la actitud del hablante que, como los verbos o adverbios performativos, pueden carecer de manifestación explícita, si bien siempre están presentes. Este punto de vista ha sido propugnado para la conjunción condicional por M^a L. Rivero (1977), quien trata la partícula *si* como un verbo "creador de universos" de la estructura pro-

<²⁵ Para el tratamiento de los adverbios como operadores *n*-arios, véase R. Thomason & R. Stalnaker (1973). Tampoco admiten la elusión con el mismo valor los operadores monarios como los cuantificadores (*muchos niños ≠ niños*) o la negación (*Juan no vino ≠ Juan vino*) -suponiendo que ésta pueda ser tratada como operador monario, lo que para A. López (1977a) no es correcto-; y lo mismo se podría decir de las preposiciones (*país de amor, país sin amor, país con amor, pero país, amor*)>

funda, un pseudo-"*imaginar*"; en efecto, para esta autora *si* es, en estructura profunda, un verbo modalizador, un verbo presuposicional que crea universos, pues -viene a decir M^a L. Rivero- paralelamente a:

creo que vendrá ⇒ *lo que creo es que vendrá,*
SN

tenemos:

si vienes, iré ⇒ *si es que vienes, iré.*
SN

Obsérvese que esta propuesta no difiere demasiado de la que consideraba las conjunciones como operadores lógicos, sólo que aquí se trataría de operadores modales (de hecho, P.A.M. Seuren (1969: 136) ya incluía los verbos performativos entre los operadores).

En cuanto a las conjunciones coordinativas, J.L. Román del Cerro (1983) también las emparenta con los elementos performativos. El punto de partida de su trabajo es el predicado semántico ALTERNATIVA; este predicado puede presentar la modalidad de inclusión (ALTERN. VEL) en la que la posibilidad A incluye la posibilidad B (disyunción inclusiva). La alternativa también puede presentar la modalidad de exclusión (ALTERN. AUT), en donde la posibilidad A excluye la posibilidad B (disyunción exclusiva). Al negar la alternativa excluyente (NEG/ALTERN. AUT) se manifiesta el sentido adversativo *pero*; y al negar la alternativa incluyente (NEG/ALTERN. VEL) se configura el sentido adversativo *sino*; y, por último, con la negación de la disyunción de negaciones se produce el sentido copulativo. Su hipótesis es que la coordinación no es otra cosa que el desarrollo cíclico del predicado ALTERNATIVA; pero advierte que la alternativa o coordinación no es sólo de proposiciones, sino que también se da entre los performativos de dichas proposiciones, entendiendo genéricamente por performativo la intención comunicativa del hablante; la exposición estructural de esta idea se plasma en el adverbial del performativo en oposición al adverbial de la proposición.

J.L. Román del Cerro (1983), tras advertir que el objeto de su análisis se circunscribe a la estructura léxica de la coordinación, dejando de lado los posibles valores coyunturales que inferencialmente puedan añadirse a las conjunciones, considera que la coordinación es la puesta en alternativa de dos o más oraciones, combinadas con sus posibles ne-

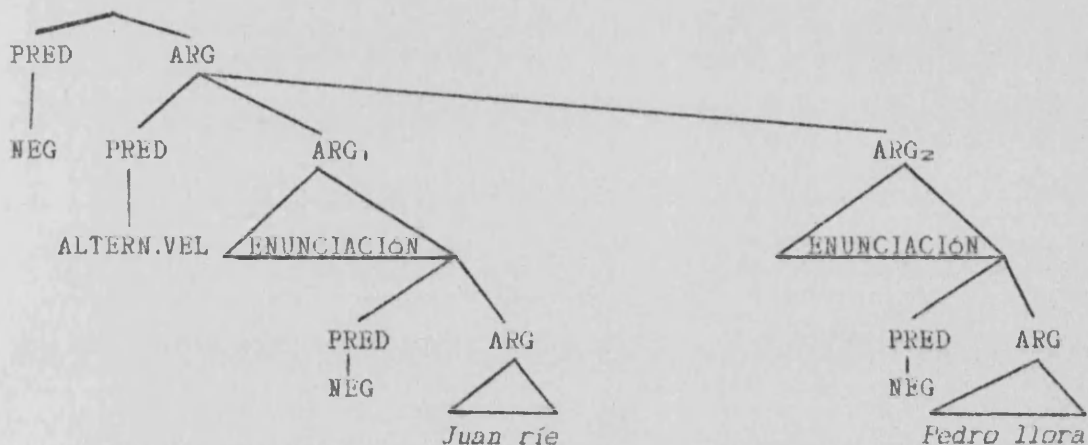
gaciones, pudiendo presentar dos modalidades, la de adverbial del performativo o de la proposición; obtiene así los siguientes tipos:

Tipo	Estructura predicativa	Morfema
1) Disyuntiva <i>vel</i>	ALTERN.VEL	<i>o</i>
2) Disyuntiva <i>aut</i>	ALTERN.AUT	<i>o</i>
3) Adversativa <i>pero</i>	NEG/ALTERN.AUT	<i>pero</i>
4) Adversativa <i>sino</i>	NEG/ALTERN.VEL (p, NEG q)	<i>sino</i>
5) Copulativa	NEG/ALTERN.VEL (NEG p, NEG q)	<i>y</i>

Los tipos 1, 3 y 5 son adverbiales del performativo²⁶, y los tipos 2 y 4, adverbiales de la proposición. Sólo los tipos adverbiales del performativo permiten la mixtificación de performativos cualitativamente diferentes en una misma frase, mientras que los tipos adverbiales de la proposición mantienen necesariamente un hilo argumental común que les impide duplicar los performativos y por ello su no heterogeneidad. Ahora bien, la conjunción copulativa puede ser tanto un predicado adverbial del performativo como adverbial de la proposición. En efecto, la configuración semántica de la frase:

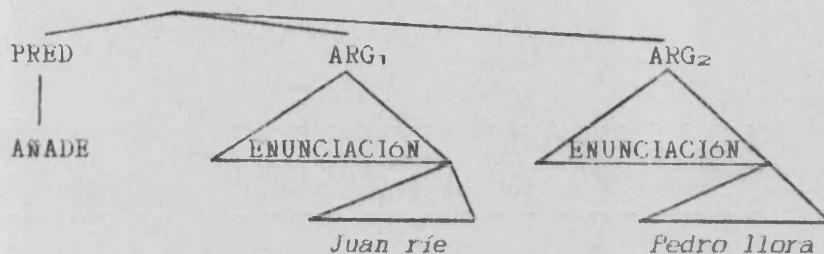
(28) *Juan ríe y Pedro llora*

corresponde a:



<26 Si el performativo es la intención comunicativa del hablante -cfr. para este concepto O. Jespersen (1924), J.L. Austin (1962), J.R. Searle (1969), O. Ducrot (1972), D. Parisi y F. Antinucci (1973), entre otros-, y la proposición el objeto de esa intención, naciendo la frase de la conjunción de ambos, un adverbial del performativo es un elemento de la frase que domina al performativo y que no es dominado por él, por lo que no forma parte de la proposición. En las construcciones coordinadas que responden a la estructura adverbial del performativo, la coordinación es de performativos, no de proposiciones>

y cuya lectura es: *Niego que Juan no ría o Pedro no llora*, que admite la configuración simplificada:



Como se ve, la estructura de (28) es adverbial del performativo, pues en ella la conjunción copulativa supone la adición de las enunciaciones. Lo mismo ocurre en:

(29) *-¿Qué hay que hacer para ganar?*

-Para ganar la prueba hay que subir la montaña y bajarla;

la respuesta dada consta de dos actos performativos; se dice que "hay que subir la montaña", que "hay que bajarla" y que ambas comunicaciones deben añadirse, de modo que no hay ninguna intención comunicativa sobre la conjunción *y*, pues no entra a formar parte de ninguna de las dos comunicaciones, siendo ella el elemento copulativo que adiciona los dos performativos. Tanto en (28) como en (29), la conjunción copulativa es un predicado adverbial del performativo. Y así es en lo que se refiere a la coordinación de frases completas. Sin embargo, también existe la posibilidad de coordinar copulativamente elementos internos de la proposición, tratándose entonces de coordinación de sintagmas. Así, en:

(30) *Tienen derecho a pensión los empleados con más de 30 años de servicio y 65 años de edad*

se coordinan sólo unidades sintagmáticas que son objeto de un único acto performativo, comunicar que tienen derecho a pensión los empleados que cumplan las dos condiciones. En este caso de coordinación sintagmática la estructura es de adverbial de la proposición. J.L. Román del Cerro (1983: 284-287) también comenta que una frase como:

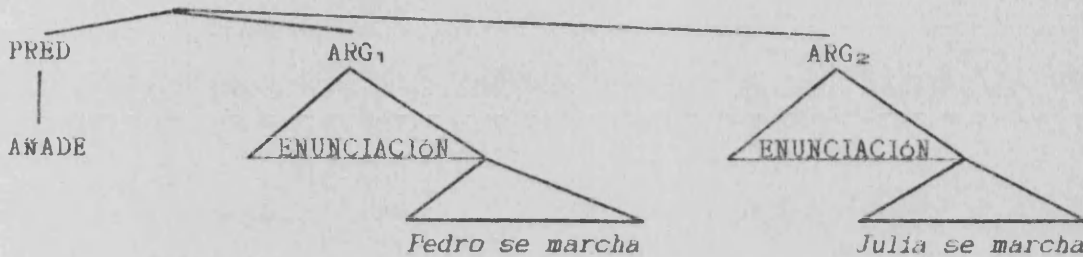
(31) *Pedro se marcha con Julia*

tal vez tenga su explicación semántica en una estructura coordinada, pero adverbial de la proposición y no del performativo, pues hay en ella una sola enunciación, por tanto un sólo performativo; de este modo,

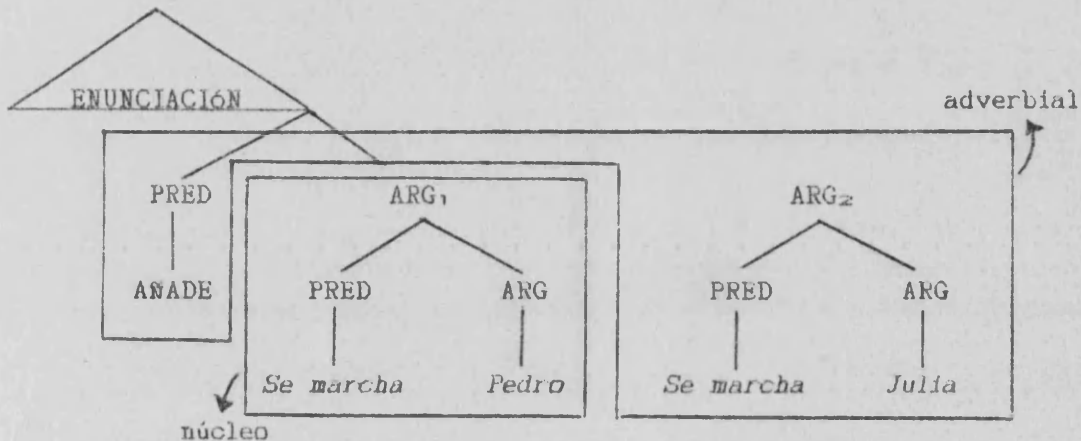
de acuerdo con C. Castelfranchi, D. Parisi y M. Crisari (1974), considera que la diferencia entre (31) y:

(32) *Pedro y Julia se marchan*

estribaría en que en (32) la coordinación es adverbial del performativo:



mientras que en (31) la coordinación es adverbial al núcleo de la proposición:



La posición, pues, que ocupa el predicado ANADE respecto al performativo es la que conlleva la diferencia semántica entre ambas frases: en (31) el adverbial incide sobre la proposición y está dominado por el performativo único, en (32) el adverbial incide y domina sobre los dos performativos. En (31) se expresa que "*Pedro se marcha*", y se añade que esa misma acción la ejecuta también otro actante, *Julia*; al tratarse de una acción realizada conjuntamente, las acciones de *Pedro* y *Julia* no pueden ser independientes, sino que necesariamente tiene que existir una correspondencia entre ellas, de tiempo, lugar, modo, o de cualquier otro tipo, es decir, tienen la misma referencia pragmática. Por el contrario, este tipo de referencia pragmática en las acciones no se encuentra en la frase (32), donde la copulativa y no implica que las acciones tengan

la misma referencia, pues pueden darse en distintos tiempos, lugares o modos²⁷.

En cuanto a la yuxtaposición, J.L. Román del Cerro (1983: 289-297) viene a considerarla como un caso de coordinación copulativa, bien que con la conjunción elíptica; según él, la estructura copulativa puede utilizar dos recursos equivalentes al hacer la enumeración, la pausa y la conjunción *y*. En la yuxtaposición, cuyo relacionante es la pausa, la estructura semántica responde a la mera adición de performativos. Se trata de una serie plurimembre de oraciones que mantienen la cohesión en virtud de unos fenómenos fonológicos (S. Gili Gaya (1943: 263-266) habla de unidad tonal), pero sin llegar a la cristalización léxica en morfemas. La dispersión de sentidos que puede presentar la yuxtaposición corresponde a los valores enciclopédicos²⁸ que cada oyente añade automáticamente haciendo inferencia de los conocimientos almacenados en su memoria cultural o contextualmente. Estas incorporaciones automáticas producen que una frase no signifique como uno, sino que signifique como dos o más, según le esté permitido al oyente realizar una, dos o más inferencias.

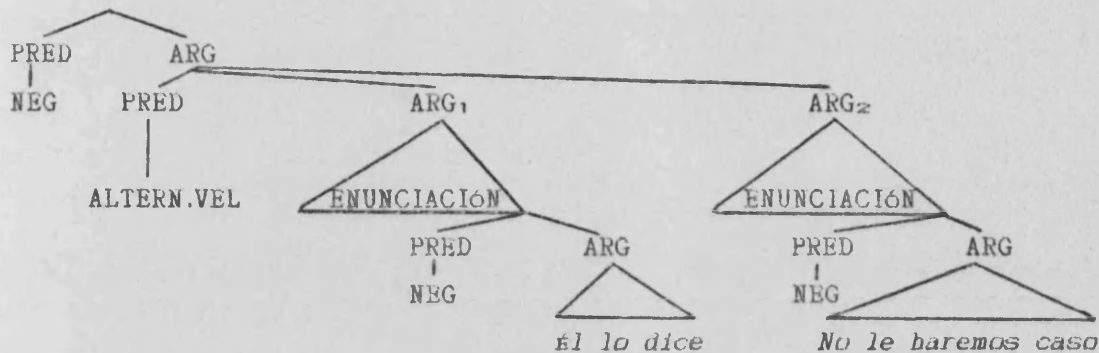
Con el ejemplo que veremos a continuación, J.L. Román del Cerro pretende mostrar cómo su sistema operacional permite con facilidad el paso de la yuxtaposición a la coordinación y subordinación. La descripción semántica de:

(33) *él lo dice; no le haremos caso*

corresponde a la estructura asindética cuya lectura es "*Niego que él no lo dice o que (no, no) le haremos caso*" (donde las dos negaciones del segundo argumento se anulan o contrarrestan, dando paso a la afirmación):

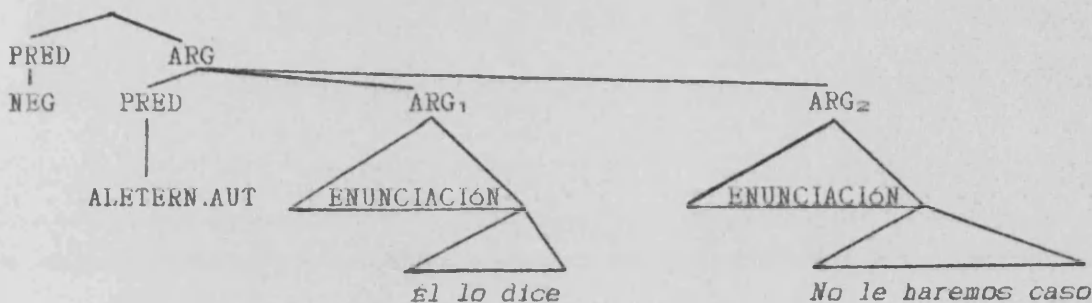
<²⁷ Con este tratamiento de la preposición *con* como coordinante adverbial de la proposición, J.L. Román del Cerro parece decantarse, en lo que respecta a la polémica que mantenían G. Lakoff & S. Peters (1966) y Ch.J. Fillmore (1968), por la postura que defendían los primeros>

<²⁸ La enciclopedia está relacionada con las llamadas operaciones inferenciales (Cfr. C. Castelfranchi y D. Parisi, 1980), que enriquecen los valores léxicos con que se transmite la comunicación o frase. Las inferencias enciclopédicas, basadas en las experiencias habituales de los participantes en la comunicación, se distinguen de las discursivas en que estas últimas se producen por el hecho de que la frase generada está precedida por otras frases en el discurso>



Desde esta estructura, la enciclopedia puede restringir el sentido amplio que ofrece la yuxtaposición y convertirlo en un sentido inferencial adversativo; bastaría para ello suprimir las dos operaciones NEG dominadas por el performativo, quedando:

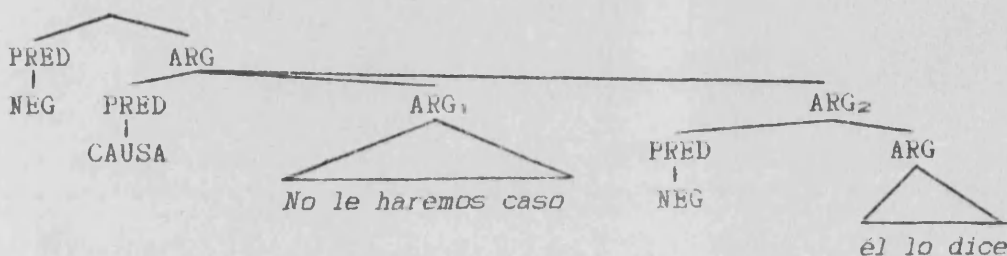
(34) *él lo dice pero no le haremos caso*



que se lee "Te comunico que *él lo dice* no excluye que te comunique que *no le haremos caso*". De la yuxtapuesta a la concesiva se pasa también fácilmente. La frase, en este supuesto, toma el sentido inferencial de:

(35) *él lo dice aunque no le haremos caso.*

Para deducir este sentido, basta que la mente omita una sola de las negaciones existentes en la estructura que corresponde a la frase (33), y restrinja, además, el operador de adición ALTERNATIVA al operador CAUSA, que es semánticamente más preciso; según ello obtendríamos:



junción excluye la conjunción implícita del asindeton, pero la manifestación del performativo sigue manteniendo implícitamente un performativo dominante. Es decir:

(38) *Juan vendrá, pero no le pagan*

sólo puede interpretarse como relación adversativa, por más que antes de la exteriorización de *pero* también fuera posible *Juan vendrá si no le pagan, Juan vendrá porque no le pagan, etc.*;

(39) *Juan sospecha que hay algo raro*

e incluso

(40) *Yo sospecho que hay algo raro*

manifiestan un performativo implícito, entre otros igualmente posibles en *Hay algo raro*, pero están dominados al mismo tiempo por otro performativo igualmente implícito, p.e., *Yo temo [que Juan sospecha [que hay algo raro]],* y éste a su vez por *Yo digo [que yo temo [que Juan sospecha [que hay algo raro]]],* etc.

Para A. López García (1983: 53), la elipticidad de las conjunciones sería más bien similar a la de las *categorías morfológicas* nominales o verbales: así la oposición de *número* conoce tanto la manifestación explícita *-quiero la casa/las casas + la/las quiero-* como la manifestación implícita *-quiero eso + lo quiero-*, pero una vez explicitada la categoría bajo un cierto valor se excluye automáticamente el otro; el *modo verbal* puede manifestarse como *indicativo* o *subjuntivo* *-temo que llegará/llegue-* y también \emptyset *-temo llegar-*, pero si una forma está en indicativo no puede existir dominancia implícita del subjuntivo en la misma forma ni al contrario; en lo relativo al *tiempo verbal* sucede algo parecido y así *dijo trabajar mucho* vale por *dijo que trabajaba/trabaja/trabajará mucho*, etc. La única diferencia entre las conjunciones y las otras categorías morfológicas en cuanto a su elipticidad parece ser que la ausencia del formante comporta modificaciones externas en los términos de la construcción gramatical en el segundo caso; sin embargo esta constatación no tiene valor absoluto: hay conjunciones cuya elipsis puede exigir igualmente una reordenación morfológica *-si me escribes, te contestaré + escíbeme, te contestaré-*, y existen manifestaciones del resto de categorías morfológicas que no necesitan de dicha reestructu-

ración como sucede con ¡*cerrad la puerta!* → ¡*cerrar la puerta!*, o con *crisis/la crisis, las crisis*, etc.

1.4.5. La consideración de la conjunción como categoría morfológica tiene dos importantes consecuencias que ya fueron apuntadas por E. Coseriu (1968) a propósito de las coordinantes: a) las distintas conjunciones se agrupan en paradigmas cerrados y no en series potencialmente abiertas como sucede con las clases léxico-semánticas (verbo, adjetivo, etc., e incluso preposición a pesar de lo reducido de su inventario), y b) su establecimiento atiende a entornos sintagmáticos, es decir, a entornos de concordancia.

A. López García (1983) sitúa la conjunción precisamente en el componente morfológico y la aborda como categoría relativa a los *realces* que se producen en la estructura lineal tópico/comentario²⁰. Esto le permite justificar las dos consecuencias señaladas por E. Coseriu: por una parte, las categorías morfológicas, que son *realces* mediante los cuales una cierta función es destacada sobre las que componen con ella una misma estructura, son necesariamente cerradas e incluyen tantas formas como *realces* teóricamente posibles, cuando no menos, por fusión de *realces*, es decir, el número de *realces* posibles -y consecuentemente el de tipos conjuntivos- es necesariamente finito, pues "tópico/comentario" es un nivel constructivamente clauso; y, por otra parte, en la medida en que cada *realce* se produce por relación a la estructura global en su conjunto, es evidente que el "significado" de una conjunción no será referencial, sino formal-correlativo, i.e., manifestado por relación a otros términos de la cadena en que la conjunción está insertada.

<²⁰ La distinción tópico/comentario se debe fundamentalmente a la llamada Escuela de Praga y su definición suscitó una interesante polémica entre los componentes de la Escuela. En Z. Palková & B. Palek (1977) se recogen cuatro maneras de entender este dualismo: lo conocido /vs./ lo nuevo; lo que viene antes /vs./ lo que viene después; lo que es determinable contextualmente /vs./ lo que no es determinable contextualmente, y lo que es semánticamente distenso /vs./ lo que es semánticamente tenso. Para A. López, la estructura lineal significa el *nivel de orden* en el que un elemento conocido anterior -tópico (T)- se opone a un elemento desconocido siguiente -comentario (C)- mediante un nudo vacío de enlace -/-; por ejemplo "Ayer", / no pudimos hacerlo²¹ (frente a "No pudimos hacerlo / ayer")>

1.5. El mecanismo liminar de la categoría "conjunción".

Resumimos brevemente en este apartado la propuesta de A. López García (1983: 55-65), deteniéndonos especialmente en su tratamiento de la conjunción copulativa.

1.5.1. En la estructura lineal T/C, T (tópico) es un elemento obligatorio, absolutamente necesario para la comunicación pues es la condición de su establecimiento³¹, y C (comentario) es un elemento opcional, que suele aparecer, pero no necesariamente, como revela, p.e., el discurso fático. En esta estructura, la asignación de funciones por contigüidad lineal descansa naturalmente sobre la primera de sus unidades, sobre T, es decir, «...C⁻¹; T/C», y como no tenemos la seguridad de que C⁻¹ aparezca al ser también opcional, llegamos al esquema funcional:

$$\frac{T^{-1} / ^{-1} C^{-1}}{T} / C$$

es decir, «un tópico T resume una asociación T⁻¹/⁻¹C⁻¹ anterior que lo define, y lleva asociado un comentario C que lo expande, aunque no necesariamente». Las situaciones posibles de realce en este esquema funcional son las siguientes:

1. T/C o realce de T sin atender a la determinación por contigüidad.
2. T/C o realce de C sin atender a la determinación por contigüidad.
3. $\frac{T^{-1} / ^{-1} C^{-1}}{T} / C$ o realce del tipo "T" atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce de T⁻¹ y T a la vez.
4. $\frac{T^{-1} / ^{-1} C^{-1}}{T} / C$ o realce del tipo "C" atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce simultáneo de C⁻¹ y C.
5. $\frac{T^{-1} / ^{-1} C^{-1}}{T} / C$ o realce de la unidad T atendiendo a la determina-

<³¹ El tópico puede no aparecer explícitamente y entonces habrá de ser restaurado por el contexto pragmático o verbal; su inmanencia afecta naturalmente a las categorías semánticas que rellenan con sus significados específicos elementos de la estructura lineal, pero no influye sobre las categorías morfológicas cuyo realce afecta a la misma estructura lineal en su conjunto. La articulación praguense de la oposición T/C, basada en el concepto «dinamismo de la comunicación» (y no en la dicotomía "lo conocido/lo nuevo") permite definir la obligatoriedad del tópico de manera inequívoca (cfr. J. Firbas, 1964)>

ción por contigüidad, es decir, realce de un T compuesto de T⁻¹ y C⁻¹.

6. $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ o realce de la unidad C atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce de un C que se opone a un T constituido por T⁻¹ y C⁻¹.

7. $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ o realce del tipo nudo vacío de enlace atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce de "/" y "/-1" a la vez.

8. $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ o realce del nudo vacío de enlace sin atender a la determinación por contigüidad, es decir, realce de "/" aislado.

9. $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ o realce global de la estructura lineal frente al elemento performativo implícito que la introduce.

Los distintos valores conjuntivos que conoce el español resultan de la interpretación de las nueve posibilidades mencionadas. Así, la pareja 1 y 2 define las conjunciones **causal** y **consecutiva**, respectivamente; 3 y 4 definen la **concesiva** y la **adversativa**; 5 y 6, la **condicional** y la **final**; 9, la conjunción "**anunciativa**" que³². Y 7 define la conjunción copulativa y 8 la disyuntiva.

1.5.2. En efecto, la pareja 7 y 8 incluye las conjunciones **copulativas** (y, ...) y **disyuntivas** (o, ...). Conviene advertir que realzar un nudo frente a sus unidades es situarlo por encima de ellas y, en la medida que el nudo sólo existe por la asociación de las unidades, su realce significa equiparar a éstas en valor funcional como partes de un nuevo todo realzado, pues si su diferencia todavía se mantuviese, la parte destacada estaría igualmente realzada. En 8 esto significa que el realce del "/" de "T/C" puede traducirse como T₁ = T₂ (<C) o como C₁ (<T) = C₂; el primer caso corresponde al valor *inclusivo* de la disyunción, porque T es una unidad obligatoria que no puede desaparecer (*come o bebe lo que quieras*); el segundo caso al valor *exclusivo* porque al ser C op-

³² Para la explicación de estas conjunciones, véase A. López García (1983: 56-59 y 63-64). Como ya habíamos adelantado, nosotros vamos a detenernos fundamentalmente en la conjunción copulativa.

cional hemos de adoptar una de sus manifestaciones (C_1 o C_2), pero no ambas, pues ello conduciría de nuevo a $T_1 = T_2$, y no se podría renunciar a las dos sin provocar la destrucción de la estructura (*o pagas o te vas*)³³. En 7, por el contrario, la única posibilidad es adoptar la lec-

tura $T_1 = T_2$, porque en $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ no es posible considerar T como C_1 ya que al estar compuesto de un elemento obligatorio T^{-1} y otro opcional C^{-1} se reducirá siempre al primero de ellos, es decir, a un "T": de ahí que la copulativa sólo conozca valores *inclusivo-aditivos*.

Pero el realce 7 tiene otra propiedad importante que no puede com-

partir con 8: $\frac{T^{-1}/^{-1}C^{-1}}{T}/C$ es un esquema que resulta de la superposición de dos estructuras lineales, bien que de las mismas características; esto permite la posibilidad de abordarlo como estructura sintagmática, aunque ahora a través del realce prioritario de $"/^{-1}$ y con la consecuencia estructural de que $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle C^{-1} \rangle$ sin que exista supeditación funcional de uno de los elementos al otro como sucede en el sintagma normal: cuando realcemos $"/^{-1}$ tenderemos a igualar las unidades que enfrentaba de manera que perteneciendo ambas a un T dominante las conceptuaremos como "T", pero además, y en virtud de su pertenencia a una unidad del compuesto oracional T/C , tomaremos el conjunto coordinado como una unidad de dicho compuesto y no como una oración en sí, es decir, coordinaremos sintagmas nominales y no oraciones. Eso significa que este mecanismo liminar de las conjunciones es capaz de dar cuenta de la doble posibilidad que conoce la conjunción copulativa y (posibilidad sobre la que volveremos en el Capítulo 3): la de servir tanto para la coordinación oracional como para la coordinación sintagmática. Cuando el realce del nudo sea "leído" desde el punto de vista de $"/$, se obtendrá una coordinación copulativa oracional; así, en:

$\frac{T^{-1}}{T} /^{-1} \frac{C^{-1}}{C}$

(41) Ella durmió en la cama y él en el sofá

T C

³³ El esquema $T_1 = T_2$ también explica las llamadas "distributivas", las cuales no son -como han mostrado V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 103)- más que un caso particular de las disyuntivas

se observa que, al realzar la conjunción copulativa el nudo principal "/", la estructura interna de la primera de sus unidades, T (es decir, $T^{-1}/^{-1}C^{-1}$) debe reproducirse en la segunda, C, pues el realce de este nudo principal acarrea la equiparación $T_1 = T_2$. Cuando el realce sea "leído" desde la perspectiva de "/⁻¹" se obtendrá una coordinación copulativa sintagmática³⁴; así, en:

$$(42) \frac{T^{-1} \quad /^{-1} \quad C^{-1}}{T \quad y \quad C} \quad \text{se parecen}$$

se observa que, el realce mediante la y del nudo subsidiario "/⁻¹" obliga a equiparar la segunda de sus unidades, C^{-1} , a la primera, T^{-1} , lo que conduce a $T_1^{-1} = T_2^{-1}$ ($\ll C^{-1}$); de este modo, los miembros coordinados se presentan ahora como constituyentes de un sintagma compuesto³⁵.

Por otra parte, la copulativa es la única conjunción que conoce una variante negativa *ni* junto a la positiva *y*, porque siendo la negación una categoría semántica que *rellena* el nudo de la estructura lineal (cf. A. López García, 1977a), puede suceder que el nudo subsidiario "/⁻¹" esté ocupado por la negación al tiempo que el principal "/" recibe el realce determinante de la copulativa; así se llega al esquema *ni A, ni B*, que,

<³⁴ Una buena exposición de las diferentes posibilidades que conoce la coordinación sintagmática se encuentra en S.C. Dik (1968), donde se apunta, como veremos, la necesidad de tratar de manera diferente la coordinación oracional y la sintagmática -por ejemplo, mediante la formalización de G. Lakoff & S. Peters (1966)>

<³⁵ Por su parte, las series de sintagmas nominales vinculados por disyunción resultan siempre remisibles a la disyunción de oraciones más complejas, ya que este tipo de coordinación procede del realce del nudo principal "/"; sin embargo, las series de sintagmas coordinados copulativamente no siempre pueden ser reducidas a dicho origen, de manera que en ciertos casos convendrá hablar de sintagmas nominales complejos y no de oraciones simplificadas (p.e., sería incorrecto explicar la oración (42) a partir de **Juan se parece + *Pedro se parece*). En realidad, la única conjunción susceptible de determinar construcciones ambiguas por razones de inclusividad es la copulativa -cfr. C. Smith (1969)-: *Juan y María tienen perro* (es decir, la pareja -lo que conduce a coordinación sintagmática-, o cada uno por separado -lo que conduce a coordinación oracional), pero *Juan o María tienen perro* (necesariamente o *Juan tiene perro o María tiene perro*) y de ahí *Juan o el señor Ruiz tienen perro / Juan o el señor Ruiz tiene perro*. Lo anterior no es óbice para que la coordinación superficial de sintagmas nominales (cfr. Mé del C. Bobes Naves, 1972 y 1973) afecte curiosamente a *y*, *o*, *pero* (y *aunque*), mas no a las demás conjunciones (superficial y no profunda contra lo que pretende dicha autora); esto es debido a que *y*, *o* realzan nudos, y *pero*, *aunque*, al realzar sus unidades con destrucción de los límites de la estructura lineal, pueden provocar una igualación aparente de T y C, es decir, el efecto funcional del realce de "/". En otras palabras, *aunque* que marca T y T^{-1} , y *pero* que marca C y C^{-1} , pueden traducirse superficialmente en una estructura del tipo "y", pues como T contiene $T^{-1} + C^{-1}$ parece que el realce de C^{-1} , que es subsidiario del de T, debe afectar igualmente a T^{-1} y a la inversa (vid A. López García, 1983: 61)>

como demostró E. Coseriu (1968: 226-230), no es en realidad más que la negación de una coordinación copulativa, es decir, *no* (*A* y *B*), el cual responde a la fórmula estructural:

$$\frac{T^{-1} /^{-1} (no) C^{-1}}{T(A)} / C(B)$$

donde *no* domina el realce *y*, ya que las estructuras lineales se suceden en una línea y $T^{-1} /^{-1} C^{-1}$ precede a T/C , pero al mismo tiempo forma cuerpo léxico con él porque las condiciones de dicho realce suponen que $T \supset T^{-1} + C^{-1}$. En todos los demás casos, bien porque la conjunción realce unidades, bien porque realce un solo nudo (disyunción), la negación y el nexos funcionan independientemente (*no* *A*, conj *B*; *A*, conj *no* *B*; *no* *A*, conj *no* *B* -conj= *o*, *pero*, *aunque*, etc.) y así llegamos a esquemas en los que la categoría morfológica y la semántica son totalmente independientes pues, si la primera realiza alguno de los elementos de la serie T/C , la segunda ocupa el nudo de enlace de los nuevos elementos en que tópico ($T = T_1 /_1 C_1$) y comentario ($C = T_2 /_2 C_2$) se descomponen³⁶.

El mecanismo liminar de la copulativa comprende a todas las demás conjunciones, pues está basado en el esquema ampliado:

$$\frac{T^{-1} /^{-1} C^{-1}}{T} / C$$

y, al realizar nudos, permite interpretaciones de habla que coinciden con distintos realces de unidades, las cuales, como se ha dicho, están dominadas por los nudos³⁷.

<³⁶ Naturalmente, también son posibles *no* *A* y *B* y *A* y *no* *B*; en este segundo esquema, NEG ocupa el nudo de la sucesión T^b/T^a en que se descompone *B*, y en el primero se instala en el nudo de $T^a/T^a = A$, el cual no tiene por qué coincidir con el nudo formal $"/^{-1}$ de la subestructura copulativa $T^{-1} /^{-1} T^{-1}$ pues dicho nudo alude a la estructura lineal anterior, aunque sea interpretado como "superpuesto" en la estructura sintagmática -de ahí que *no* *A* y *no* *B* no equivalga a *ni* *A*, *ni* *B* (Cfr. A. López García, 1983: 62). Pero estos esquemas -que suelen tener matiz adversativo, como V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 124) demostraron- no interesan al mecanismo liminar de la conjunción que es el que aquí nos ocupa)

<³⁷ El mecanismo liminar de la disyuntiva, basado en T/C , sólo puede incluir las conjunciones que resultan de realces independientes de la determinación por contigüidad, es decir, las causales que realizan *T* y las consecutivas que realizan *C*; dicha interpretación de habla tiene lugar simultáneamente en la variedad "distributiva" cuando los términos correlativos son diferentes (*unos cometen errores, otros pagan las consecuencias*). Por otra parte, la transformación de la subordinación en coordinación consiste precisamente en separar mediante una pausa prolongada los términos enlazados, es decir, en *realizar* el nudo de separación entre *T* y *C* (Cfr. A. Henry, 1966)>

1.6. Balance provisional.

La diferencia entre conjunciones coordinantes y subordinantes, antigua y casi constante en los estudios que hemos revisado, no ha podido ser establecida hasta ahora de una manera totalmente convincente, y los autores no han tenido más remedio que partir de axiomas o aceptar simplemente la tradición. El hecho es que ha habido una gran inseguridad en cuanto a la distinción entre coordinación y subordinación y en cuanto a la clasificación de los nexos respectivos. La inseguridad se puede observar concretamente en dos puntos³⁸:

a) En el hecho mismo de considerar "conjunción" a tal o cual elemento. La mayoría de elementos inventariados como conjunciones son de procedencia heterogénea y de estructura compleja (muchísimos son denominados "locuciones"). Algunos gramáticos, A. Bello p.e., adoptan una posición extrema y sólo admiten que sean llamadas "conjunciones" los elementos considerados coordinativos.

b) En la clasificación de los elementos de relación. Hay un grupo de estos elementos especialmente difícil de clasificar; son las conjunciones causales, las consecutivas y las ilativas, y también las concesivas y adversativas, por no hablar de las supuestas distributivas.

1.6.1. A la vista de estos obstáculos, sobre todo durante los últimos años, se ha intentado buscar pruebas que revelen características o propiedades sintácticas de los elementos en cuestión. He aquí algunas de ellas³⁹:

- 1) *Dos unidades no pueden estar unidas por más de una conjunción coordinativa.*

Si en una construcción (X ... Y) sabemos que hay una conjun-

<³⁸ Véase, por ejemplo, R. Saco (1930: 198-229), S. Gili Gaya (1943: caps. XIX y XX), A. Badia Margarit (1962: cap. VIII,2), J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: caps. 8 y 9)>

<³⁹ La mayoría proceden de S. Gili Gaya (1943: § 224), J.R. Ross (1967: 94), S.C. Dik (1968: 34-37), Ch. Rohrer (1971: 221, 223) y J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: 834-841)>

ción coordinativa (C), intentemos poner otra conjunción de la que no sepamos si es coordinativa o subordinativa (C?); si la nueva construcción es gramatical, entonces C? es subordinativa (S); si es agramatical, C? es entonces coordinativa:

X C C? Y → X C S Y

*X C C? Y → X C C Y

Ejemplos:

(43) *Juan canta y María baila y y los dos se lo pasan pipa

(44) *Unos reían y pero los otros lloraban

(45) *No me suspendieron la Literatura y sino la Poética

(46) Ven cuando quieras o cuando puedas

(47) Asistiré si puedo y si quiero.

Este test parte del axioma -aparentemente justificado con el ejemplo (43)- de que al menos la y es coordinativa, con lo que esta conjunción se convierte en piedra de toque para todas las demás. Esta prueba permite a algunos autores distinguir ciertas conjunciones causales coordinativas:

(48) He stayed at home | *for he was ill and for | his work
could be done by others (Cfr. S.C. Dik, 1968: 35) | because he was ill and because

(49) Se quedó en casa | porque estaba enfermo y porque | no podía
trabajar. | *pues estaba enfermo y pues

Sin embargo, no se tiene en cuenta que tampoco suelen ir juntas dos conjunciones de las consideradas subordinativas, y nadie deduce de ello lo que parece desprenderse de (43):

(50) Te pregunto que si vienes

(51) *Voy cuando cuando me conviene

(52) *Te he dicho que que vengas

(53) *Lo haremos como como se nos ha indicado.

2) Las conjunciones coordinativas pueden enlazar tanto oraciones completas como fragmentos menores.

(En rigor, esta prueba así formulada sólo la supera la conjunción copulativa y; las conjunciones adversativas y disyuntivas enlazan, en realidad, oraciones, aunque superficialmente puedan relacionar fragmentos menores).

Ejemplos:

- (54) *Yo pero tú no iremos a Roma
- (55) Quiero un libro, pero bueno
- (56) Tu hijo ya habla, pero el mío ya canta y todo
- (57) No quiero dos, sino tres
- (58) No canta Pedro, sino que silba Andrés
- (59) Ya que me lo dices tú, me lo creo
- (60) *Ha venido Ana, ya que Gumersindo.

- 3) La conjunción subordinativa y la oración que le sigue forman una unidad que se puede anteponer a la oración principal.
(Esta prueba tiene poca aplicación, pues muchas conjunciones tienen una posición fija detrás o delante de la principal).

Ejemplos:

- (61) Gana poco, pero gasta mucho → *Pero gasta mucho, gana poco
- (62) Me enamoré porque era inexperto → Porque era inexperto me enamoré
- (63) *No podré ir como tengo guardia ← Como tengo guardia no podré ir
- (64) Te he dicho que calles → Que calles, te he dicho
- (65) María calla cuando tengo razón → Cuando tengo razón, María calla
- (66) Te lo cuento si me das un beso → Si me das un beso, te lo cuento

- 4) Una oración subordinada que precede a la principal puede llevar un pronombre correferencial con un nombre de ésta.
(Esta prueba no se puede aplicar a según qué conjunciones por la razón que hemos visto en la prueba anterior).

Ejemplos⁴⁰:

- (67) Como no le_i hacíamos caso, Juan_i se marchó con viento fresco
- (68) ?No le_i hacíamos caso y Juan_i se marchó
- (69) Si les_i regalamos una estufa, los papás_i se pondrán contentos
- (70) Aunque no se_i lo dijeron, Luis_i lo supuso.

- 5) Una construcción coordinada admite la alteración del orden de los elementos enlazados, resultando de ello una construcción sintáctica y semánticamente equivalente.

<⁴⁰ Obsérvese que las oraciones que vienen a ejemplificar esta prueba son del tipo "bipolar" (Cfr. G. Rojo, 1978) o "interdependientes" (Cfr. J.A. Blesa, 1984), es decir, no exactamente "subordinadas". Además, consideramos que el ejemplo (68) es, al menos, de dudosa inaceptabilidad.>

(Esta prueba falla no sólo con la *y* y la *o* no simétricas, sino también con *pero* y *sino*, caracterizadas precisamente por su asimetría; de todos modos, algunas adversativas parecen admitir este intercambio de posiciones).

Ejemplos:

- (71) *Juan y Pedro se ríen de ti* = *Pedro y Juan se ríen de ti*
(72) *Se cayó y se torció el tobillo* ≠ *Se torció el tobillo y se cayó*
(73) *Llegará a las 7 o a las 8* = *Llegará a las 8 o a las 7*
(74) *O me pagas o te denuncio* : ?? *O te denuncio o me pagas*
(75) *Fumaba porque estaba nervioso* ≠ *Estaba nervioso porque fumaba*
(76) *No quiero vino sino cerveza* ≠ *No quiero cerveza sino vino*
(77) *Trabaja, pero no le cunde* = *No le cunde, pero trabaja*
(78) *Aunque me dominé, tenía miedo* = *Aunque tenía miedo, me dominé*
(79) *él se fue cuando vino ella* ≠ *Vino ella cuando él se fue*

6) *En una estructura coordinada no puede moverse ningún conjunto, ni ningún elemento de un solo conjunto.*

(J.R. Ross (1967: 89) afirma que esta restricción -llamada "Restricción de la Estructura Coordinada"- es el único test seguro para la coordinación. Sin embargo, se atienen a él prácticamente todas las estructuras, coordinadas o no -a excepción de las que llevan *que*-; por otra parte, la aparente paradoja de los casos (80)-(82) se explica por otros principios de la gramática).

Ejemplos:

- (80) *He comprado naranjas y limones* → *¿Qué has comprado Ø y limones?
(81) *Pedro canta y bebe vino* → *El vino que Pedro canta y bebe Ø es tinto
(82) *Si las manzanas no me dan el peso, compraré naranjas* → *Las manzanas que si Ø no me dan el peso compraré naranjas son demasiado caras
(83) *Compraré naranjas si las manzanas no me dan el peso* → ¿Qué comprarás Ø si las manzanas no te dan el peso?
(84) *Te he dicho que Pedro comprará naranjas* → ¿Qué me has dicho que comprará Pedro Ø?

En conclusión, aplicando las seis pruebas anteriores a unas cuantas conjunciones (y prescindiendo en la sexta prueba de otros principios gramaticales que harían cambiar en muchos casos el dictamen), se obtiene el siguiente cuadro⁴¹:

CONJUNCIONES	PRUEBAS					
	1	2	3	4	5	6
y	C	C	C	C	C	C
o de equivalencia	C	C	C	C	C	C
o alternativa	C	C?	C	C	C?	C??
ni	C	C	C	C	C	C
pero	C	C?	C	C	S	C
sino	C	S?	C	C	S	C
porque	S	S	S	S	S	C
que completiva	S	S	S	S	S	S
así que consecutiva	C	S	?	?	S	C

Es evidente que el resultado de la aplicación de las pruebas recogido en este cuadro⁴² no es en absoluto convincente ni satisfactorio. Pero, al menos, nos muestra "a ciencia cierta" que nuestra conjunción y es coordinante.

1.6.2. A la conjunción coordinante copulativa y se le han asignado estatutos diversos; así, se ha pasado de considerarla simplemente una partícula señaladora de relaciones estructurales y, en consecuencia, semánticamente vacía, a llegar a emparentarla con la categoría de la performatividad, considerándola un predicado semántico.

<41> Los autores aducen todavía más características, como el orden de palabras, los modos verbales o la prosodia (pausa entre ciertas coordinadas), las cuales tienen una aplicabilidad más insegura. Desde posiciones no estrictamente sintácticas, se apela a veces a nociones como la presuposición; así, D.J. Townsend & T. Bever (1977: 4) dicen que las cláusulas difieren a menudo por el tipo de información que transmiten. La cláusula principal de un período en general contiene la aserción que el hablante quiere comunicar, mientras que la cláusula subordinada transmite a menudo información a la que el hablante da menos importancia; una cláusula subordinada contiene frecuentemente información que se presupone que es cierta y que el oyente presumiblemente ya conoce>

<42> Cfr. J. Solà (1984) en un borrador provisional de un estudio sobre la coordinación en catalán que amablemente -como en él es habitual- me permitió leer>

Los coordinadores son claramente poseedores de valores gramaticales, pues es evidente que aportan información relativa a la organización interna de las expresiones lingüísticas en que aparecen; pero también poseen aspectos semánticos en la medida que especifican ciertas relaciones dentro de aquello sobre lo que estamos hablando: cada coordinador especifica una relación determinada entre los contenidos semánticos de los miembros coordinados precedente y siguiente. Estas relaciones no son puramente gramaticales, sino que forman parte de la información semántica aportada por la expresión entera.

La semántica del coordinador *y* incluiría los rasgos [adición] y [combinabilidad]. De este modo, la conjunción copulativa viene a especificar que entre los contenidos de sus miembros coordinados hay una relación de validez simultánea que permite su combinabilidad.

Este núcleo significativo de nuestra conjunción propicia que algunos autores puedan emparentarla con el conector lógico conjuntivo, aunque, eso sí, sin llegar a defender una equivalencia estricta entre ambos, ya que el coordinador del lenguaje natural, a partir de su sentido combinatorio, es capaz de servir para la expresión de situaciones mucho más complicadas, de las que se derivarían sentidos añadidos al de "combinabilidad". Así, en:

(85) *Una mujer y su amante matan al marido* [41: 1131]

sugiere "colaboración"; en:

(86) *Un mes sin escribir es mucha calma para el que tiene contados los latidos, y demasiada tranquilidad para quien la costumbre forzó a ser intranquilo* [15: 120]

(87) *En mi vuelo bajaba la alegría y se me cruzó el odio* [1: 137]

sugiere cierto matiz opositivo semejante al que forma parte del sentido de la conjunción adversativa *pero*; en:

(88) *Un joven boxeador se lesiona una mano durante una fiesta y tiene que retirarse del deporte* [41: 1129]

una relación causal-temporal entre los hechos representados en los miembros coordinados; en:

(89) *La mujer se inclinó sobre el caído, se sentó sobre la mullida moqueta de naranjas y colocó la cabeza sobre el muslo inmortal* [29: 108]

sugiere sucesividad de las acciones descritas; en:

(90) *Se sentaba en un banco y meditaba* [18: 533]

además de una relación temporal, deja desprender un matiz de finalidad; en:

(91) *Un conquistador provinciano marcha a París y escribe sus memorias íntimas acerca de las mujeres de su vida* [41: 1131]

de la sucesión temporal de las acciones descritas, llega a deducirse un sentido locativo en el uso de esta y.

Pero todos estos -y algunos más que también podríamos ejemplificar- son, como decíamos, sentidos añadidos, "sugerencias de conectividad" utilizando el término de R. Posner. Lo propio de la conjunción copulativa es la adición y combinación.

El tratamiento de la y como elemento emparentado con la categoría de la performatividad permite explicar la posibilidad de esta conjunción -considerada ahora como predicado semántico- de relacionar miembros oracionales con modalidades cualitativamente diferentes. Lo usual es que las modalidades oracionales de los miembros coordinados coincidan:

(92) *Funcionó bien ante la cámara y estuvo gracioso en algunas comedias* [41: 1132]

(93) *Sean juzgados los dos y sentenciados en juicio sumarísimo* [1: 152]

combinan respectivamente enunciaciones y exhortaciones. Pero en ciertas ocasiones encontramos que la conjunción copulativa y coordina oraciones de modalidades diferentes; así, en:

(94) *Le encontrarían con ella al hacerle un registro y ... ¡Miradlo!* [1: 79]

tenemos una enunciativa seguida de una exhortativa; en:

(95) *Enfada a Nancy y estás fuera de juego* [23: 1-XII-85]

tenemos algo parecido, la primera proposición es imperativa y la segunda aseverativa; también en:

(96) *El mundo está ahí y hay que cogerlo* [23: 19-1-86]

parece mezclarse enunciación con mandato.

Esta mixtificación de performativos cualitativamente diferentes en una misma frase se explicaría en base a que la coordinación está por

encima de ellos y los domina; en estos casos, dice J.L. Román del Cerro, al ser la copulativa un predicado adverbial del performativo, hay varios performativos y es posible su heterogeneidad.

Ahora bien, lo cierto es que todos estos casos continuarían manteniendo implícitamente un performativo dominante, que estaría situado no sólo por encima de los performativos de las proposiciones coordinadas (los cuales pueden, en efecto, ser distintos), sino por encima también de la coordinación. Es decir, del mismo modo que, para (92), tendríamos «te comunico que a la comunicación de que *funcionó bien ante la cámara* hay que añadir la comunicación de que *estuvo gracioso en algunas comedias*», para (94), por ejemplo, tendríamos «te comunico que a la comunicación de que *le encontrarían con ella al hacerle un registro* se añade la orden de que *lo miréis*». Con ello, la diversidad de performativos (distintos o no) de los miembros coordinados se reduciría a la identidad o equivalencia que la coordinación parece exigir.

El mecanismo liminar de la conjunción permite resolver deductivamente estos y otros problemas que tradicionalmente vienen ocupando a los gramáticos. Así, justifica una distinción tan largamente debatida como es la de «coordinación» /vs./ «subordinación»: la parataxis resulta de realzar nudos en el mecanismo liminar de la conjunción, la hipotaxis de realzar unidades⁴³. De ahí se sigue además el hecho de que la primera sea recursiva y la segunda no, pues el realce de nudos se traduce en la igualación de sus unidades, es decir, $T=C$, y al hallarse estas insertas en una cadena sucesiva de estructura lineal $-T^{-1}/-{}^1C^{-1} \sim T/C \sim T^1/{}^1C^{-1}$, llegamos a $T_1(\langle T^{-1} \rangle) = T_1(\langle C^{-1} \rangle) = T_1(\langle T \rangle) = T_1(\langle C \rangle) = T_m(\langle T^1 \rangle) = T_m(\langle C^1 \rangle) \dots$, es decir, a la fórmula general $O \rightarrow O^n$.

⁴³ Según A. López García (1983: 61), las adversativas quedarían excluidas de las coordinadas, pues realzan, sin atender a la determinación por contigüidad, las unidades C^{-1} y C a la vez, es decir, suponen el realce del tipo de unidad "C", formando sistema y siendo, pues, correlativas con las concesivas. También G. Rojo (1978) y J. A. Blesa (1984) separan las adversativas de la coordinación; el primero las incluye en su grupo de *bipolares*, y el segundo las considera *interdependientes*. Sin embargo, A. M^a Echaida (1974) insiste en considerarlas coordinadas por la posibilidad " 0^1 , pero 0^2 " " 4^1 " " 0^2 , pero 0^1 ", sin advertir que también tenemos *Si voy yo, va él / Si va él, voy yo*, y sin tener en cuenta que esta aparente *simetría* sólo se da en el tipo de adversativas llamado *ampliativo* por V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977), quienes incluyen las adversativas en la coordinación pero con unas marcas características $-[\text{+oposición}]$, $-[\text{-recursividad}]$ - diametralmente distintas a las del resto de coordinadas: *Es guapa pero gorda* * *Es gorda pero guapa*

El mecanismo liminar de la copulativa comprende a todas las demás conjunciones, pues, al realzar nudos, permite interpretaciones de habla que coinciden con distintos realces de unidades, las cuales están dominadas por los nudos. Así, en:

(97) *Yo cumpliría con el mandato de la mayoría, en contra de mi criterio, y denunciaría el Tratado de Washington para salirnos de la Alianza Atlántica* [23: 4-IV-86]

puede entenderse el realce del nudo como realce de una causa-origen (T) o como realce de un resultado (C) por ella motivado, lo que conduce a una interpretación de habla causal-consecutiva; y lo mismo ocurriría en:

(98) *Ante las urnas, Luis Olarra mantendrá la disciplina de partido y se abstendrá en el referéndum* [23: 4-IV-86]

En:

(99) *Cuando le encontraron estaba desangrado y alrededor apenas si había sangre* [46: 56]

se puede entender que el realce del nudo coincide con el realce del resultado (C) de un origen que ya contenía dicho resultado parcialmente (C⁻¹ que está contenido en T), lo que conduce al matiz adversativo; o bien el realce del nudo se puede entender como coincidente con el del origen (T) que, sin embargo, no es absolutamente determinante pues sólo vale como origen parcial (T⁻¹) que ha sido resuelto ya (T⁻¹ que es cerrado por C⁻¹ en T), con lo que parece señalarse una objeción refutada o una causa inhibida, es decir, se desprendería un matiz concesivo; este tipo de interpretación de habla también podría darse en:

(100) *Ésa está aquí y es como si no estuviera* [29: 109]

En:

(101) *Tú vienes esta noche a mi casa y yo te lo explicaré con pelos y señales*

el realce del nudo puede interpretarse como coincidente con el de un T del que se exige que exista como unidad clausa T⁻¹/⁻¹C⁻¹, de ahí que se sugiera un matiz condicional; sucedería algo parecido en:

(102) *Me llamaba y yo iba a su encuentro* [2: 91]

En:

(103) *Lévantese su majestad y corramos a lugar más seguro* [1: 115]

lo mismo que en:

(104) *Te subías en una silla y abrías la puertecita de cristal del reloj
y con una llave de hierro le dabas cuerda* [2: 124]

puede interpretarse que el realce del nudo coincide con el del resultado C que sigue a un origen T cerrado, con lo que se sugeriría un sentido final.

Pero todos estos son sentidos *sugeridos* a partir del **realce** del nudo. Este realce del nudo atendiendo a la determinación por contigüidad definidor de nuestra conjunción copulativa y supone situarla por encima de las unidades que combina (como venía a decir J.L. Roman del Cerro) y trae consigo la equiparación en valor funcional de los miembros coordinados.

Capítulo 2:

Concepto de coordinación
copulativa

2. Concepto de coordinación copulativa	52
2.0. (Introducción)	53
2.1. La oración compuesta: parataxis /vs./ hipotaxis	53
2.1.1. (La gramática tradicional; R.A.E., 1931)	53
2.1.2. (La gramática distributiva; Ch.F. Hockett)	56
2.1.3. (La gramática generativa)	57
2.1.4. (La escuela de Praga actual; V. Báez y M. Moreno)	59
2.1.5. (La glosemática; A. Gá Berrío, y la tagmémica; G. Rojo)	61
2.1.6. (Resumen)	68
2.2. La coordinación en las gramáticas españolas	70
2.2.1. (R. Lenz)	70
2.2.2. (R. Seco)	71
2.2.3. (Real Academia Española)	72
2.2.4. (A. Alonso y P. Henríquez Ureña)	74
2.2.5. (S. Gili Gaya)	74
2.2.6. (J. Alcina Franch y J.M. Blecua)	75
2.2.7. (F. Marcos Marín)	76
2.2.8. (Recopilación)	77
2.3. La coordinación en las gramáticas generativas	80
2.3.1. (El modelo inicial; N. Chomsky, 1957)	80
2.3.2. (El modelo estándar; N. Chomsky, 1965)	81
2.3.3. (Valoración y crítica de los primeros modelos)	83
2.3.4. (La propuesta de L.R. Gleitman)	89
2.3.5. (La propuesta de G. Lakoff & S. Peters)	91
2.3.6. (Valoración de las propuestas anteriores)	96
2.4. La coordinación en el estructuralismo europeo	99
2.4.1. (Ch. Bally)	99
2.4.2. (L. Tesnière)	100
2.4.3. (A. Martinet)	103
2.4.4. (M. Sandmann)	105
2.4.5. (E. Coseriu)	108
2.4.6. (S.C. Dik)	110
2.4.6.1. ("Un esquema general de coordinación")	111
2.4.6.2. ("Ambigüedades estructurales")	114
2.4.6.2.1. ("Ambigüedad funcional")	114
2.4.6.2.2. ("Ambigüedad jerárquica")	115
2.4.6.2.3. ("Ambigüedad relacional")	115
2.4.6.3. ("Ambigüedad estructural y gramática funcional")	116
2.4.6.4. ("Sobre la semántica de la coordinación")	118
2.4.7. (V. Báez y M. Moreno)	121
2.4.8. (C. Hernández Alonso)	125
2.4.9. (Recopilación)	127
2.5. Balance provisional	130
2.5.1. (Evolución de los tratamientos de la coordinación)	130
2.5.1.1. (Primer estadio)	131
2.5.1.2. (Segundo estadio)	135
2.5.1.3. (Tercer estadio)	140
2.5.2. (Una caracterización de la coordinación copulativa)	142

Concepto de coordinación copulativa

2.0. Si en el capítulo anterior realizábamos un acercamiento categorial a la conjunción copulativa *y*, emprendemos en éste el estudio de la coordinación copulativa con *y*, lo que nos lleva a adoptar un punto de vista fundamentalmente sintáctico. Nos ocuparemos aquí en principio de la distinción entre coordinación y subordinación, para preguntarnos a continuación qué se ha entendido por "coordinación" en general y, en particular, por "coordinación copulativa". También abordaremos cuestiones relacionadas con el alcance de la coordinación, como la elipsis o el llamado "postulado de reducción" generativista.

2.1. La oración compuesta: parataxis /vs./ hipotaxis.

2.1.1. Las gramáticas de tipo tradicional distinguen entre oraciones compuestas por yuxtaposición, oraciones compuestas por coordinación y oraciones compuestas por subordinación, considerando que yuxtaposición, coordinación y subordinación son tres formas diferenciadas de vincular oraciones. El fundamento último de la distinción son las nociones de \pm *dependencia* / \pm *equivalencia* de una secuencia respecto a la otra, lo que conduce a la equiparación de coordinación y yuxtaposición, que sólo se diferenciarán entre sí por la presencia o ausencia de determinados nexos formales de enlace. Así, a las oraciones yuxtapuestas y coordinadas les es asignado un carácter de mutua independencia -al menos relativa-, pues, si se extrae del complejo una de las oraciones formadoras, ésta continúa siendo una unidad oracional. Tal fenómeno no ocurriría en las compuestas por subordinación, donde la llamada subordinada podrá tener mayor o menor grado de dependencia, pero no autonomía, pues de ninguna manera es equivalente a la llamada principal.

Ulteriormente -y aplicando un criterio de función sintáctica-, las subordinadas se subdividen, a su vez, en oraciones que desempeñan la

función de: 1) un sustantivo o sintagma nominal (sujeto, objeto del verbo o complemento prepositivo ya sea de un verbo, de un adjetivo o de un nombre); 2) un adjetivo (oraciones adjetivas encabezadas por un pronombre o adverbio relativo), y 3) complementos circunstanciales.

En efecto, para la Real Academia Española (1931: 289 ss), p.e., las oraciones que integran el período de la oración compuesta pueden estar unidas por yuxtaposición, por coordinación o por subordinación. Pero lo cierto es que yuxtaposición y coordinación no son presentadas como dos formas diferenciadas de vincular oraciones, pues, si bien la coordinación se verifica mediante conjunciones, se habla de yuxtaposición cuando estas conjunciones se omiten. Así pues, las oraciones se unen en el período de dos modos, «o siguen unas a continuación de otras, sin tener influencia recíproca entre sí, como en *Juan desea, Antonio viene, papá descansa*, o se relacionan de tal modo que una se nos ofrece como complemento de otra, a la cual se subordina no sólo en la manera de concebirla el entendimiento, sino también en el modo de expresión, es decir, en el modo del verbo, que de indicativo pasa a subjuntivo para que la dependencia formal sea expresión de la dependencia lógica o mental; y así, decimos: *Juan desea que venga Antonio para que papá descansen*» (Cfr. R.A.E., 1931: 289); este tipo de dependencia de que se habla se considera parangonable a la existente entre los complementos y el verbo de la oración simple¹. De este modo, el criterio de distinción entre la unión paratáctica y la hipotáctica es, en efecto, un criterio de independencia /vs./ dependencia no sólo formal sino también lógica: las oraciones coordinadas son independientes entre sí desde un punto de vista formal (ambas presentan verbos en modo indicativo) y también desde un punto de vista lógico o mental, de manera que el juicio enunciado en cada una de las oraciones coordinadas puede emitirse sólo, sin que por ello deje de entenderse clara y distintamente. Según esto, se diría que -tomando un ejemplo de la R.A.E. (1931: 291, 294)- las oraciones coordinadas en:

(1) *Juan escribe, Pedro dibuja y Luis pinta*

<¹ Ya comentábamos en el Cap. 1, nota 9, pág. 10, los problemas que plantea esta traslación de las dependencias funcionales existentes en la oración simple a un análisis paralelo de la oración compuesta por subordinación>

pueden ser enunciadas separada y aisladamente:

(1a) *Juan escribe*

(1b) *Pedro dibuja*

(1c) *Luis pinta,*

entendiéndose (1a), (1b) y (1c) clara y distintamente; incluso parecen conservar el mismo significado emitidas por separado que consideradas como período coordinado.

Pero esto no ocurre siempre así, como se comprueba en ejemplos como el que sigue²:

(2) *La mujer alta y morena entró en la tienda;*

la Real Academia (1931: 294) diría que hay que suponer una coordinación de oraciones anterior, de la cual resultaría el ejemplo propuesto. Es decir, previamente a (2) tendríamos:

(3) *La mujer alta entró en la tienda y la mujer morena entró en la tienda.*

Según la R.A.E., la oración (2) resulta de la oración (3) en virtud del proceso lógico que permite eliminar en la expresión los conceptos que, por ir ya expresados, pueden sobreentenderse. Si en (3) enunciamos por separado cada una de las oraciones coordinadas, siguiendo el criterio que se nos propone, tenemos:

(3a) *La mujer alta entró en la tienda*

(3b) *La mujer morena entró en la tienda.*

Si la oración compuesta por coordinación (3) se puede desglosar en sus componentes (3a) y (3b), del mismo modo, la coordinación de los componentes debe dar como resultado el compuesto originario. Es decir:

$[(3) \rightarrow (3a), (3b)] \rightarrow [(3a) \wedge (3b) \rightarrow (3)].$

Pero esto no es así: en (3a) y (3b) podemos suponer que *alta* y *morena* se predicán de la misma *mujer*, pero no necesariamente; más aún, si enunciamos por separado las oraciones coordinadas en (3), no podemos asegurar si fueron una o dos "*las mujeres que entraron en la tienda*". En realidad, esta ambigüedad se introduce en la conversión de (2) en (3),

² Esta crítica a las opiniones de la R.A.E., basada en la birreferencialidad potencial de los sintagmas nominales, es antigua; contraejemplos semejantes al propuesto pueden encontrarse en S.C. Dik (1968)

pues si (2) se refiere a una sola *mujer*, (3) puede referirse a una o dos *mujeres*. Luego el significado de la coordinación puede verse alterado cuando realizamos la descomposición de la construcción coordinada en los elementos constituyentes; y, siguiendo el camino inverso, tenemos lo mismo: puede ocurrir que el significado de dos oraciones se vea modificado cuando éstas entran a formar parte de un compuesto coordinado.

Todo esto cuestiona dos aspectos básicos de la teoría de la R.A.E. sobre la coordinación: por una parte, pone en duda la necesidad de suponer una coordinación previa de oraciones al encontrarnos con una coordinación de elementos de una oración simple (es decir, el recurso de la elipsis, relacionado a su vez con el alcance de la coordinación), y, por otra, la posibilidad de descomponer una oración compuesta por coordinación en sus oraciones coordinadas (esto es, el criterio de independencia y, al mismo tiempo, lo que los generativistas llamarán "*postulado de reducción*").

2.1.2. La gramática distributiva -Ch.F. Hockett (1958: Cap. XXIII), p.e.- distingue inicialmente entre oración y cláusula. *Oración*, de acuerdo con la definición de L. Bloomfield (1933: 170), es «una forma gramatical que no está en construcción con ninguna otra forma gramatical: un constituyente que no es un constituyente». Dentro de la oración existen *cláusulas*; la oración es simple si consiste en una sola cláusula, es compuesta si consta de dos o más cláusulas y es compleja la que tiene una cláusula como núcleo y, a menudo, una cláusula incluida en el atributo. Las cláusulas son clasificadas en independientes y dependientes según que tengan o no la estructura requerida para aparecer como oraciones simples. Una cláusula independiente puede convertirse en dependiente por medio de una conjunción subordinante. Las cláusulas dependientes se describen aún más caracterizando las formas conjuntivas de unión, el modo del verbo en la cláusula dependiente (o subordinada), la función sintáctica desempeñada por ésta (sujeto, objeto, circunstancial, determinación del nombre, etc.); pero lo cierto es que el resultado obtenido es una división análoga a la de la gramática tradicional.

2.1.3. La gramática generativa en su versión inicial -cfr. N. Chomsky (1957)- sólo contempla la existencia, a nivel de estructura profunda, de oraciones simples, enunciativas, afirmativas y activas; las oraciones compuestas se obtienen mediante reglas transformativas generalizadas, las cuales operan sobre esas oraciones nucleares generadas por la gramática de modo que, dadas dos o más estructuras oracionales simples, éstas pueden unirse mediante unas transformaciones generalizadas de coordinación, subordinación oracional o subordinación nominal. En consecuencia, de acuerdo con V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 95), podemos decir que el primer modelo de gramática generativa no va más allá en la determinación de las estructuras oracionales de lo que había ido la gramática tradicional, ni distingue entre estructura subordinante y subordinada a nivel de estructura profunda y parece ignorar, además, que en muchos casos la llamada oración compuesta no es mera unión de dos o más de dos oraciones simples. Por otra parte, en esta formulación inicial de la gramática generativa, la recursividad, asegurada por el componente transformativo, también plantea problemas. En este componente transformativo dos son los procedimientos recursivos: las transformaciones generalizadas que permiten incrustar hasta el infinito unas oraciones en otras (*incrustación*) y las transformaciones generalizadas que permiten sumar dos estructuras completamente idénticas gracias al morfema llamado "conjunción de coordinación" (*coordinación*). Lo problemático es la noción misma de "transformación generalizada", pues, como hace notar Ch. Nique (1974: 143-149) -y ya habían advertido, p.e., J.J. Katz & P.M. Postal (1964)-, si las estructuras profundas deben contener todos los elementos necesarios para la interpretación semántica de las oraciones, las transformaciones no deben introducir elemento alguno que pueda modificar el sentido de las estructuras profundas. Ahora bien, precisamente las transformaciones generalizadas alteran sensiblemente el sentido de las estructuras profundas, pues, al reunir dos estructuras profundas distintas, suponen que esas dos oraciones O_1 y O_2 tienen el mismo significado que una sola oración en que O_1 estuviese incrustada en O_2 , o al contrario, o incluso en que O_1 y O_2 estuviesen coordinadas. La solución a este problema se intentará en el

siguiente modelo haciendo que la recursividad dependa de la base. De este modo, la noción de "transformación generalizada" deja de ser utilizada por la gramática generativa, siendo sustituida por la extensión de las reglas de reescritura³.

En el modelo estándar de gramática generativa -N. Chomsky (1965)- se postula, a nivel de las reglas de base y del lexicón sintáctico, que coordinación, subordinación nominal y circunstancial, y subordinación adjetiva son tres tipos de estructuras diferenciadas. La primera une sintagmas equivalentes -sólo oracionales, según N. Chomsky (1965) y L. R. Gleitman (1965); oracionales y nominales según G. Lakoff & S. Peters (1966)-; con ello, el carácter típico de la coordinación es su recursividad inmediata, es decir, la posibilidad de que los términos oración y sintagma nominal -si se acepta la hipótesis de G. Lakoff & S. Peters- se reescriban como iguales a sí mismos n veces:

$$\begin{aligned} O &\rightarrow O^n \\ O &\rightarrow SN + SV \\ SN &\rightarrow SN^n \end{aligned}$$

De este modo, la coordinación quedaría diferenciada de la subordinación, ya que en ésta el término recursivo, oración, aparece como producto único de una regla de reescritura de la base. En efecto, las oraciones de relativo, nominalizaciones y oraciones subordinadas adverbiales tienen en común que se desarrollan a partir de un sintagma nominal, si bien en las de relativo se aplica la regla:

$$SN \rightarrow (\text{Determinante}) + \text{Nombre} + (\text{Oración})$$

y en las subordinadas sustantivas y adverbiales, la regla sintáctica alternativa:

$$SN \rightarrow \text{Oración}$$

<³ En este sentido, dice N. Chomsky (1965: 134): «La capacidad generativa infinita de la gramática procede de una propiedad formal particular de estas reglas categoriales, a saber: que pueden introducir el símbolo inicial S en una línea de la derivación. De este modo, las reglas reescriturales pueden, en efecto, insertar Ahormantes de la base en otros Ahormantes de la base, siendo este proceso reiterable sin límite», y, a propósito del lexicón, añade: «Podemos construir una derivación de un Ahormante generalizado aplicando las reglas categoriales en el orden especificado, empezando con S , reaplicándolas a cada nuevo caso de S introducido en el curso de la derivación. De esta manera, derivamos una cadena preterminal, que se convierte en un Ahormante generalizado cuando son insertados los artículos léxicos de acuerdo con las reglas transformacionales especificadas por los rasgos contextuales que pertenecen a estos artículos léxicos. La base del componente sintáctico genera así un conjunto de Ahormantes generalizados infinito» (cfr. N. Chomsky, 1965: 135)>

Existe, no obstante, un criterio diferenciador para estos dos tipos de subordinadas derivadas de la misma regla: las sustantivas son, en general, obligatorias y ocupan normalmente las posiciones funcionales de sujeto, objeto y complemento preposicional, sea de un adjetivo, de un verbo o de un nombre, mientras que las adverbiales dependen de un nudo anterior etiquetado circunstancial. Sin embargo, como señalan V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 97), ni la opcionalidad ni la dependencia son criterios exactos para distinguir entre nominalización y subordinación circunstancial; p.e., en:

(4) *Yo marché a Madrid a estudiar una carrera,*

cualquiera de los dos términos dependientes es eliminable, subsistiendo una unidad oracional, *Yo marché a Madrid / Yo marché a estudiar una carrera*, pero no ambos: **Yo marché*; de manera que la opcionalidad puede presentarse a veces como dependiente de la presencia de determinado constituyente. Por otra parte, existen supuestos circunstanciales que son estrictamente obligatorios para que una unidad oracional tenga sentido; así, p.e.:

(5) *Juan reside en Valencia / *Juan reside Ø*

(nótese que la función desempeñada por el SPrep *en Valencia* estaría a caballo entre las denominadas por E. Alarcos (1968) *Suplemento* -pues no es prescindible- y *Aditamento* -pues es adverbializable: *aquí*⁴.

2.1.4. Desde los presupuestos de la Escuela de Praga actual, V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 99-101) critican los puntos de vista

⁴ Tampoco es claro el estatus diferenciador entre subordinación nominal y subordinación circunstancial en la gramática de casos de Ch.J. Fillmore (1968), pues éste se limita a constatar que ciertos predicados admiten que uno o varios de los casos profundos por ellos regidos sean oraciones, sin que el conjunto de casos semánticos postulado a priori abarque por completo la amplia gama de subordinaciones adverbiales. La llamada semántica generativa (J.D. McCawley (1968a y b) y P.M. Postal (1970), p.e.) complica aún más la cuestión, al postular, de acuerdo con el análisis del significado en predicados elementales, que lo llamado por la gramática tradicional y generativo-transformativa oración simple es, en muchos casos, oración compuesta a nivel de estructura profunda semántica. En este sentido, pues, en la semántica generativa se pasa por alto la distinción entre oración simple y compuesta -existente sólo a nivel superficial-, en favor de una concepción gramatical atenta inicialmente a descubrir los núcleos atómicos primarios de significado, cuya composición y transformación constituirían las expresiones posibles de una lengua. El problema, sin embargo, subsiste, ya que, incluso aceptando que la generación de oraciones fuese inicialmente un proceso semántico a partir de predicados elementales, algunos de estos predicados rigen oraciones, mientras que otros sólo rigen variables>

arriba esbozados. Según ellos, ni la gramática tradicional, ni el amplio abanico de posibilidades que va desde el estructuralismo europeo -excepto la Escuela de Praga- y el norteamericano hasta la gramática y semántica generativas, han sido capaces de ofrecer unos criterios exactos y rigurosos que delimiten las distintas clases de oraciones compuestas. Ello es debido a dos graves inconvenientes mostrados tanto por el estructuralismo como por el generativismo. El estructuralismo ha considerado la oración casi exclusivamente como hecho de habla y de aquí la imposibilidad de obtener una paradigmática oracional. Por su parte, los generativistas han puesto de relieve constantemente que las reglas productoras de oraciones pertenecen a la competencia y no al comportamiento verbal, incurriendo en una posición insostenible al enfatizar igualmente que el número de oraciones de una lengua es infinito, ya que, según ellos, la oración es una combinatoria de elementos y esta combinatoria puede ser continuamente alargada por adición (coordinación) o incrustación de otros elementos (subordinación). Para V. Báez San José y M. Moreno Martínez, que una oración pueda ser más o menos larga es un hecho sintagmático que debe presuponer necesariamente una paradigmática de los elementos que se unen. Pero que los núcleos predicativos de las lenguas naturales se opongan entre sí sintáctica y semánticamente de acuerdo con las variables sintácticas, las cláusulas oracionales por ellos regidas y las transformaciones de estos elementos es un hecho no combinatorio y finitamente delimitable, ya que los núcleos predicativos de una lengua natural son limitados. Para este concepto abstracto reclaman los autores, como lo han hecho los lingüistas de la Escuela de Praga, el nombre de *oración*, mientras que a la combinatoria más o menos extensa de estos esquemas en una estructura sintagmática más amplia y sus variaciones por el hecho de insertarse en el texto se aplicaría el nombre de *expresión*⁶⁵.

<⁶⁵ Lo cierto es que los planteamientos de N. Chomsky (que procede de L. Bloomfield y el distribucionalismo americano) tienden a introducir la oposición praguense entre *oración* y *expresión*; si el distribucionalismo partía de un conjunto de *emisiones* (*utterances*), esto es, "expresiones", e intentaba explicitarlas formalmente mediante *símbolos* y *cadena de símbolos*, lo que hace N. Chomsky es diferenciar la oración de estructura superficial (*utterance*) y la oración de estructura profunda (*cadena de símbolos formales*) intercalando entre ambas un componente transformativo >

V. Báez y M. Moreno apuntan que el camino para encontrar la solución al problema de la delimitación entre oraciones simples y los diferentes tipos de composición debe pasar por la delimitación paradigmática de todos los esquemas sintácticos que pueden formar los núcleos predicativos de una lengua natural, esquemas constituidos por esos núcleos, los elementos obligatorios regidos por ellos, las transformaciones preservadoras del significado y aquellos elementos que, si bien no son obligatorios, sirvan para diferenciar unos esquemas oracionales de otros⁶.

Los resultados provisionales de su análisis⁷ les llevan a deducir una doble tipología en lo relativo a la oración compuesta: en un primer grupo quedarían encuadradas las subordinadas sustantivas y algunas de las llamadas adverbiales (las finales y las causales), que tienen en común que son necesarias y obligatorias para la constitución de esquemas oracionales, y serían objeto de una gramática de la oración; se incluirían en un segundo grupo las adverbiales no obligatorias, las oraciones de relativo y las coordinadas, debiendo ser tratadas no por una gramática de la oración, sino por una gramática textual.

2.1.5. Frente a la sintaxis tradicional, A. García Berrio (1970) propone el establecimiento de una sintaxis fundada sobre tres tipos de relación interoracional, trasladando a este campo el esquema de tres funciones definidas por L. Hjelmslev (1943).

<⁶ Podemos hacer algunas observaciones a estas posturas praguenses adoptadas por V. Báez y M. Moreno. Parece claro que la subcategorización de verbos representa *parcialmente* las oraciones como expresiones abstractas de marcas. Pero no es sin duda que en el lenguaje sea así; a) epistemológicamente, al suponer de este modo una *serie cerrada* en el límite (y en los componentes) se prejuzga respecto a las capacidades cognitivas del hombre; esto es, si los esquemas son limitados, la posibilidad humana de captar el mundo se reducirá a ellos, lo cual parece conducir directamente al nominalismo; b) históricamente, no se ve bien qué tipo de cambios pueden sufrir estos esquemas, pues el libre juego de las categorías ya está contenido en ellos; c) el mantenimiento del sentido básico asignado a un esquema abstracto sólo puede ser establecido mediante criterios de aceptabilidad por el hablante, lo cual vincula gramaticalidad y aceptabilidad. Así pues, quizá fuese necesario distinguir entre la oración abstracta como *mecanismo descriptivo* y esta misma noción como constitutiva de la realidad>

<⁷ Este estudio de la oración compuesta se inicia con el análisis y formalización de las estructuras coordinadas en V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977); la labor emprendida se continúa en V. Báez San José (1979b) con el análisis de un amplio corpus de oraciones subordinadas sustantivas>

El siguiente cuadro pretende mostrar los resultados de esta traslación:

constelación	V ~ V	<i>Juan canta y María baila</i>
determinación	C ~ V	<i>Me molesta que vengáis</i>
interdependencia	C ~ C	<i>Si llueve, no saldremos</i>

En efecto, para A. G^a Berrio (1970: 219 ss), la diferencia entre coordinación (o *exocentrismo*) y subordinación (o *endocentrismo*) estriba en que la primera «supone un ideal policéntrico, con dos ejes de giro radicados en el núcleo de cada frase, o "nexus" que interviene en la composición», mientras que la segunda «supone un eje de giro único para las dos frases»⁶⁴. La coordinación, pues, se formula como una *constelación*⁶⁵ en el esquema de funciones de L. Hjelmslev. La subordinación plantea el problema de que existe una clara diferencia entre los tipos llamados de subordinación sustantiva, adjetiva y adverbial propia (de lugar, tiempo y modo) y las distintas clases de subordinación (causal, consecutiva, condicional, concesiva y comparativa) que forman el grupo denominado de subordinación adverbial impropia. En los primeros tipos se trata de una

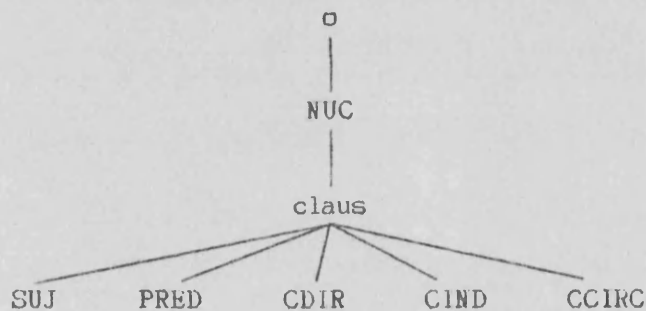
<⁶⁴ Como señala G. Rojo (1978: 100), la diferencia existente entre "poseer dos (o más) ejes de giro" (policentrismo) y "un eje de giro único" no es paralela a la que se da entre poder funcionar como uno o más de los elementos constituyentes (endocentrismo) y no poder hacerlo (exocentrismo); la prueba más clara de ello es la existencia de construcciones endocéntricas coordinadas. La diferencia establecida por A. G^a Berrio consistiría en lo que distingue al policentrismo (varios núcleos) del monocentrismo (un único núcleo). Es claro que una construcción formada por dos o más elementos coordinados es policéntrica, pero eso es distinto de que sea también endocéntrica o exocéntrica. Para G. Rojo no resulta tan claro que todas las que A. G^a Berrio considera construcciones con subordinación sean monocéntricas, pero, en cualquier caso, ésa es una característica diferenciada del endocentrismo o exocentrismo >

<⁶⁵ Dice E. Alarcos Llorach (1951: 29) en relación con estos términos glosemáticos por él traducidos: «Las líneas de conexión o dependencias son de diferente especie, según la posición mutua de los términos entre que se establecen. Si son dependencias mutuas, en las cuales cada término presupone el otro y viceversa, las llamaremos *interdependencias*. Si son dependencias unilaterales, en las cuales un término presupone al otro, pero no al contrario, se trata de *determinaciones*. Si la dependencia entre dos términos es más libre, de suerte que tienen cierta conexión, pero no se suponen mutuamente ni unilateralmente serán *constelaciones*» >

subordinación de sentido único, es decir una relación de constante y variable, traducida en el esquema de L. Hjelmslev como función de determinación; mientras que en los segundos la colaboración lógico-semántica e incluso los indicativos formales de la función (correlación de partículas en las comparativas, estricta interdeterminación de las formas verbales en las condicionales, etc.) se traducen en la forma de una función entre constantes, es decir de una interdependencia en L. Hjelmslev.

Las conclusiones de A. G^a Berrio vienen a ser el punto de partida de G. Rojo (1978), quien mantiene los tres tipos de relación interoracional ya señalados, argumenta a favor de considerar interdependientes (o *interordinadas*, término que G. Rojo prefiere utilizar) las oraciones de las construcciones adversativas (que para A. G^a Berrio quedaban como el "tipo límite entre la coordinación y la subordinación") y propone representaciones estructurales que ponen de manifiesto las diferencias entre unos y otros tipos de oración compuesta. En efecto, en su clasificación, G. Rojo (1978: 113 ss) establece tres grandes grupos de oraciones: monoclausales, policlausales y bipolares.

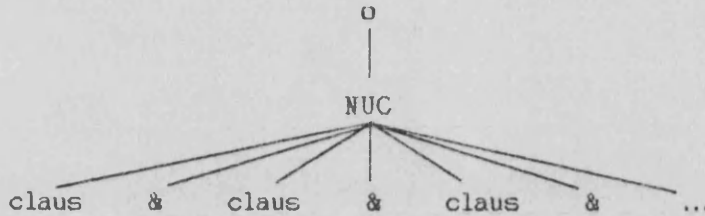
Las oraciones *monoclausales* responden al siguiente esquema general simplificado:



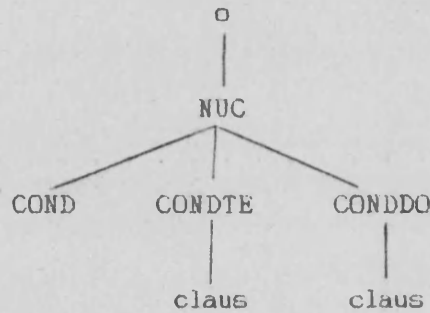
Son, por tanto, oraciones monoclausales todas aquellas que, al nivel categorial inmediatamente inferior al del nudo *O*, poseen únicamente una cláusula, independientemente de que aparezcan o no nuevas cláusulas en nudos inferiores.

Las oraciones *policlausales* son aquellas que, en el nivel categorial inmediatamente inferior al del nudo *O*, contienen dos o más cláusulas coordinadas entre sí. Estas oraciones policlausales corresponden a las tradicionales *compuestas por coordinación* salvo las adversativas

(pues éstas se incluyen en el grupo que veremos a continuación). Su esquema general sería:



Las oraciones *bipolares* son las constituidas inmediatamente por dos cláusulas que mantienen entre sí una relación de *interordinación* (o, en terminología glosemática, *interdependencia*). En su esquema general hay dos miembros (cuyo carácter concreto varía según se trate de una condicional, una causal, una concesiva, una adversativa, etc.) y una conectiva. Tomando el caso de las condicionales como ejemplo, responden al siguiente esquema:

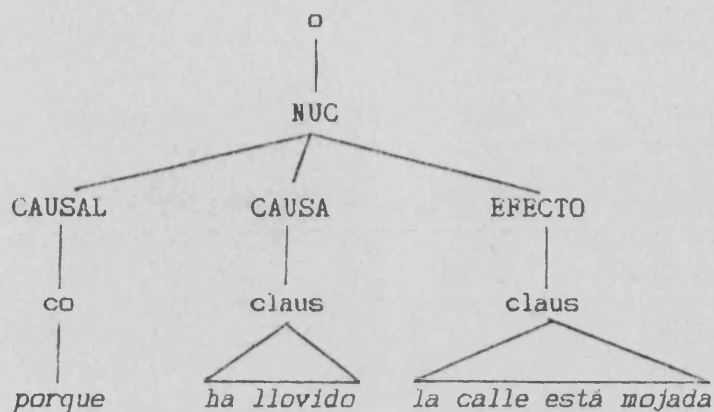


Sus diferencias fundamentales con las llamadas *poli-clausales* radican en que cada cláusula realiza una función específica, mucho más concreta que la de ser simplemente miembro de una estructura más general y en el hecho de que sus elementos son siempre dos (a menos que uno de ellos se halle sobreentendido) y se exigen mutuamente.

J.A. Blesa (1984) asume en lo fundamental la propuesta de A. Ge Berrío y G. Rojo y aporta algunos hechos que parecen corroborar la conveniencia de utilizar una sintaxis que incluya las tres relaciones mencionadas: la *coordinación-constelación*, la *subordinación-determinación* y la *interordinación-interdependencia*. Sin embargo, hace algunas observaciones críticas relacionadas con la representación estructural que conviene a los enunciados formados mediante *interdependencia*. Según G. Rojo (1978), al enunciado:

(6) *La calle está mojada porque ha llovido,*

le correspondería la estructura:



Esta representación tiene el acierto de mostrar que entre *ha llovido* y *la calle está mojada* no hay relación de dependencia; no hay un elemento principal -más alto- y otro subordinado, sino que ambas secuencias se dan en un mismo nivel. J.A. Blesa (1984: 43-44) coincide en esto, pero discrepa en algunos detalles.

Se refiere en primer lugar a la unidad *cláusula*. G. Rojo (1978: 53) la define según dos criterios: a) por una parte, se dice que «es la categoría en la que tienen lugar las que Martinet llama "funciones primarias" (sujeto, predicado, complemento indirecto, etc.)»; de acuerdo con N. Chomsky (1965: 73), J.A. Blesa considera que una gramática que contenga reglas del tipo $O \rightarrow SN SV$ no necesita de caracterizaciones de naturaleza funcional, que resultarían redundantes; b) por otra parte, cláusula es «la secuencia predicativa que contiene un signo específico y gramatical de predicación como constituyente directo», definición que remite a L. Zawadowski (1971b: 108); en opinión de J.A. Blesa, tal característica lo es de la unidad *oración*, todo desarrollo del símbolo *O* presentará un signo de predicación, con lo que la distinción *oración* / *cláusula*, como también opina S. Gutiérrez Ordóñez (1977 y 1984), es totalmente innecesaria si se aplica de forma exhaustiva este principio de recursividad.

La segunda de las discrepancias atañe a la unidad *núcleo*. La justificación que G. Rojo arguye para la consideración de este nivel intermedio dependiente directamente del nudo *O* tiene en cuenta algunas investigaciones de enfoque tagmémico por él seguidas en este punto; en

concreto, la diferencia *Periphery/Nucleus*, propuesta por R.E. Longacre (1970), que aparece adoptada con los términos *modificador/núcleo*. La conveniencia de esta ramificación la apoya G. Rojo con ejemplos como los de (7)-(10):

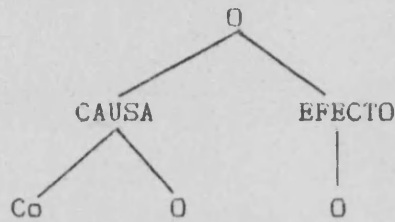
- (7) *Para no complicar más la situación, si ellos acceden a negociar, nosotros haremos concesiones*
- (8) *Como sabemos por experiencia, si la situación política es confusa, la Bolsa reacciona negativamente*
- (9) *Cuando llega el otoño, muchas especies emigran al norte de Africa, pero algunas se quedan en las zonas meridionales de Europa*
- (10) *Mientras vivimos juntos, hablamos de muchas cosas, pero no hizo referencia a ese asunto.*

Según G. Rojo (1978: 141), cada uno de los segmentos subrayados cumple el papel de modificador, en cuanto que «modifica globalmente a la cláusula o cláusulas contenidas en el núcleo». J.A. Blesa cree que estos ejemplos admiten análisis distintos que no implican la necesidad de recurrir a la ramificación defendida por G. Rojo. Así, lo subrayado en (7) puede ser analizado como un tipo especial de causal, en la línea de lo expuesto por R.T. Lakoff (1968: 95-107); se trataría de una causal de la enunciación, como dirían R. Lapesa (1978) y F. Marcos Marín (1979), es decir, dependiente de CAUSA y en interdependencia con la oración cuyo verbo es DIGO (verbo performativo abstracto en el sentido de J.R. Ross, 1970b), del cual dependería, como objeto directo, todo el periodo condicional. Para explicar (9) y (10), J.A. Blesa propone unas estructuras profundas del tipo de las de (11) y (12), respectivamente:

- (11) *Cuando llega el otoño, muchas especies emigran al norte de Africa/ pero algunas se quedan en las zonas meridionales de Europa cuando llega el otoño*
- (12) *Mientras vivimos juntos hablamos de muchas cosas/ pero no hizo referencia a ese asunto mientras vivimos juntos,*

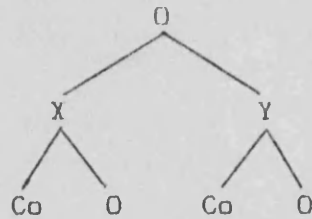
sobre las que actuaría una regla de eliminación de elementos que pondría en relación (11) con (9) y (12) con (10). Respecto a (8), reconoce J.A. Blesa que le resulta difícil encontrar una paráfrasis que oriente el sentido y le permita ofrecer una explicación alternativa satisfactoria.

Finalmente, el esquema de la estructura de la oración de (6) provoca una nueva observación. Como muestra el diagrama, G. Rojo utiliza tres nudos en las construcciones de interdependencia (CAUSAL - CAUSA - EFECTO; CONDICIONAL - CONDICIONANTE - CONDICIONADO; ADVERSATIVA - TESIS - ANTÍTESIS). En opinión de J.A. Blesa, conviene incorporar la rama que domina a la conjunción (CAUSAL → Co) al rótulo que, a su vez, domina la oración a la que el elemento conjuntivo se liga; es decir:

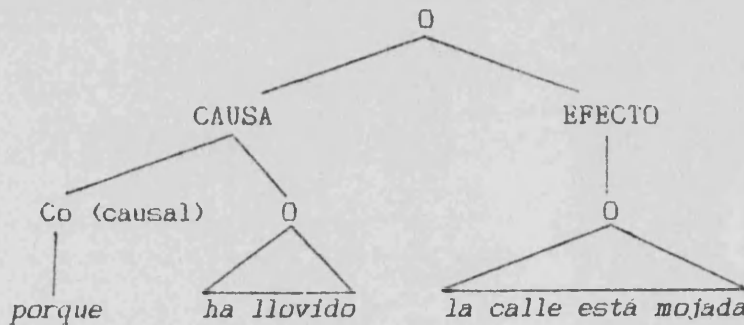


Con ello, dice, se mostraría mejor la unidad CAUSA (o CONDICIONANTE, ANTÍTESIS, etc.), tal como el hablante la siente y como la teoría gramatical ha de interpretarla, esto es, como formada por conjunción + oración; además, esta modificación haría innecesaria la utilización de cuatro ramas para aquellos enunciados interdependientes que ofrecen una correlación de partículas (como *si ...*, *entonces ...*, etc.) -en el trabajo de M^a E. Rodríguez Sousa (1979: 257) se hace esta rectificación.

De acuerdo con lo expuesto, J.A. Blesa propone para las construcciones interdependientes estructuras del tipo:



lo que, aplicado al ejemplo (6), daría:



2.1.6. Los estudios^{1º} que someramente hemos revisado muestran que sólo hay unanimidad en la equiparación del concepto de "coordinación" al de "equivalencia", es decir, los estudiosos coinciden en considerar que los elementos de una construcción coordinada mantienen entre ellos relaciones de igualdad. Las discrepancias surgen a la hora de dilucidar en qué consiste y cómo ha de entenderse esa igualdad o equivalencia; así, se habla de equivalencia gramatical, funcional, estructural, etc.. Tampoco hay acuerdo en cuanto al carácter de los miembros coordinados (para unos, la coordinación sólo puede vincular oraciones, para otros, también puede enlazar fragmentos menores que no son oraciones), ni en cuanto al lugar apropiado para el estudio de los fenómenos coordinativos (hay quien defiende que la explicación de la coordinación debe hacerse desde una gramática del texto, hay quien opina que una gramática de la oración es suficiente). Las opiniones también son dispares en lo relativo a los tipos de coordinación; algunas gramáticas distinguen multitud de variedades, coordinación copulativa, disyuntiva, adversativa, distributiva, ilativa, causal, etc.; otras reducen el inventario a los tres primeros tipos o, incluso, sólo a los tipos copulativo y disyuntivo.

Por subordinación se suele entender "dependencia" (o, si se observa la relación desde el ángulo opuesto, "dominio"), lo cual en las definiciones de los gramáticos se traduce en las observaciones de que la oración subordinada cumple una función en la principal, o es de rango inferior a ésta, etc., siendo otra vez el sentido en el que se entiende la dependencia un punto de discrepancia y de caracterización de las diferentes teorías gramaticales.

Otro punto de fricción entre las diversas descripciones se refiere a la catalogación de las diferentes construcciones complejas (o compuestas, etc.) como casos de coordinación o de subordinación. Bien es verdad que algunos tipos de enunciado no presentan dificultades. Así, ante secuencias de oraciones enlazadas por las conjunciones *y*, *o* se habla sin vacilación ni discrepancias de oraciones unidas mediante coordinación. También es unánime la opinión que merecen ejemplos del tipo

<^{1º} Es evidente que no hemos pretendido una revisión exhaustiva en este apartado>

Me recordó que era fiesta, de los cuales se dice que son construcciones por subordinación a la luz de cualquiera de las teorías gramaticales. Piénsese, sin embargo, en el caso de las oraciones causales, subordinadas para unos autores, pero coordinadas o subordinadas, según diferentes criterios, para otros. O en el de las adversativas, incluidas tradicionalmente en el grupo de las coordinadas, que establecen una relación de oposición entre sus miembros que las acerca a las concesivas, las cuales suelen considerarse como subordinadas. Otro de los complejos oracionales que ha suscitado opiniones diversas es el período condicional. Las gramáticas tradicionales consideran que la oración introducida por *si*, la prótasis, está subordinada a la apódosis o principal. M^a L. Rivero (1977), sin embargo, propone una explicación muy diferente: prótasis y apódosis son tomadas como dos oraciones coordinadas¹¹. Frente a estas opiniones, L. Contreras (1963: 35-36) afirmaba que «en el concepto de condición está implícito el de su correlativo: no hay condición sin condicionado, o lo que es lo mismo, condicionante y condicionado son interdependientes en sentido glosemático».

A.M^a Barrenechea (1974b: 83) había hablado de una sintaxis de tres relaciones: «como sistema de relaciones sintácticas, adoptamos el de *coordinación, subordinación y enfrentamiento o interordinación*. (...) la *coordinación* relaciona elementos de función equivalente, no interdependientes; la *subordinación*, miembros de funciones no equivalentes, de los cuales uno es núcleo y el otro modificador; la *interordinación*, miembros de funciones no equivalentes e interdependientes, en que ambos son núcleos». Aunque la autora no especifica a qué construcciones afecta esta interordinación¹², ésta sería la relación que mantienen los miembros del conjunto de oraciones complejas problemáticas arriba comentado. En nuestra opinión, pues -y coincidiendo con J.A. Blesa en este pun-

<¹¹ E. Ridruejo (1981: 178) advierte que los argumentos empleados por M^a L. Rivero para demostrar que la estructura condicional está formada mediante coordinación no son convincentes; pero ello no supone «que se trate necesariamente de una oración subordinada»>

<¹² Por otra parte, A. M^a Barrenechea (1974b) incluye las oraciones adversativas entre las estructuras coordinadas, en contra de lo expuesto en los trabajos de A. G^a Berrio (1970), G. Rojo (1978) y, muy especialmente, M^a E. Rodríguez Sousa (1979), quien discute ampliamente la cuestión>

to-, este tipo de construcciones encontraría su lugar en el grupo de las llamadas por G. Rojo "oraciones bipolares", cuya característica diferenciadora es la interdependencia entre sus dos miembros. Aunque hay quien presenta argumentos en contra -C. Hernández Alonso (1980: 296-300), por ejemplo, cuyas reflexiones son contestadas con acierto por J.A. Blesa (1984: 40-41)-, creemos que la interdependencia debe ser considerada como relación sintáctica junto a la coordinación y la subordinación.

Pero centrémonos en la cuestión que aquí nos preocupa y pasemos a reseñar algunas de las principales teorías sobre la coordinación en general y, en particular, sobre la coordinación copulativa.

¿Qué se entiende por "coordinación"?, ¿cómo pueden ser descritos los fenómenos coordinativos?, ¿cuál es el alcance de la coordinación copulativa?. Como veremos inmediatamente, las respuestas que los estudiosos han dado a estas preguntas difieren de acuerdo con el método y la perspectiva adoptados para abordar el tema.

2.2. La coordinación en las gramáticas españolas.

Ya se ha indicado que las gramáticas tradicionales suelen describir la coordinación como un procedimiento para componer oraciones, caracterizado por la independencia formal y lógica de las oraciones integrantes del período compuesto y por la equivalencia gramatical de los elementos coordinados.

2.2.1. Para R. Lenz (1920: 545-546), la coordinación es la multiplicación de elementos análogos dentro de una oración (como dos o más sujetos, verbos, complementos directos o indirectos), proponiendo los nombres de "oración ensanchada" y "oración contraída" según correspondan a una sola representación psicológica o a varias, respectivamente. Así pues, para R. Lenz la coordinación sólo existe dentro de la oración compuesta, de tal modo que, cuando en la oración simple aparezcan elementos análogos coordinados, hay que suponer necesariamente equivalentes lógicos de oraciones elípticas. Es decir, según él, que en una oración simple un verbo tenga más de un sujeto o más de un complemento de la misma clase

y con idéntica función sintáctica, sólo puede ser explicado en base a la suposición de elementos tácitos o ampliaciones de una "representación psíquica" originaria.

2.2.2. R. Seco (1930: 198 ss) también opina que la coordinación existe sólo como procedimiento de composición de oraciones, ya que la única función de las conjunciones es relacionar oraciones; sólo aparentemente enlazan elementos que desempeñan un oficio sintáctico equivalente dentro de la oración simple. En efecto, R. Seco llama oraciones coordinadas a aquellas oraciones simples que están relacionadas por conjunciones, pero que tienen en sí mismas sentido completo e independiente la una de la otra. Clasifica las oraciones coordinadas según la clase de relación que las une y, por tanto, según las conjunciones que formalmente las enlazan; distingue los siguientes tipos: *copulativas, distributivas, disyuntivas, adversativas y causales*. Si las oraciones tienen elementos comunes, sigue diciendo, éstos se enuncian una sola vez y la coordinación sólo se establece entre los elementos desemejantes; entonces las conjunciones enlazan aparentemente palabras y no oraciones. Pero añade que, siendo la anterior una explicación lógica, es dudoso que se ajuste a la realidad de la lengua, ya que «para el que dice una frase, siempre hay en ella algo que se dice y alguien de quien se dice: un *sujeto* y un *predicado*. Pero este sujeto puede ser una suma de elementos que desempeñe la función de sujeto, y el predicado puede ser una suma de elementos que desempeñe la función de predicado. De igual manera, cualquier complemento, sea del sujeto o del predicado, puede ser una suma de elementos con esa función. Lo mismo que en Matemáticas, esos sumandos han de ser homogéneos, es decir, han de tener un valor sintáctico equivalente» (cfr. R. Seco, 1930: 200). Considera que el asíndeton o yuxtaposición consiste en la ausencia de conjunción; la relación mental que hay entre las oraciones yuxtapuestas es generalmente copulativa, pero también puede ser cualquiera de las demás expresadas por la coordinación o la subordinación, y observa que también la forma copulativa puede expresar casi todas esas relaciones.

Los planteamientos de R. Seco, a pesar de su marcado logicismo, incluyen algunas observaciones interesantes. Así, comenta que tanto la yuxtaposición como la conjunción copulativa pueden servir para expresar cualquier tipo de relación, ya sea de coordinación, ya de subordinación; como veíamos en el capítulo 1, éste es el fundamento para no incluir en el significado de la conjunción los rasgos {± coordinante}, {± subordinante}. También puntualiza, frente a lo defendido por R. Lenz, que tanto el sujeto como el predicado, como cualquier complemento de ellos, pueden ser una suma de elementos sintácticamente equivalentes; esto abre las puertas a la posibilidad de considerar la coordinación también en la oración simple, y la caracteriza como un procedimiento de composición aplicable a elementos sintácticamente equivalentes.

2.2.3. Como ya se ha señalado, la R.A.E. (1931) caracteriza la coordinación en base a la independencia formal y lógica con que se expresan los juicios contenidos en las oraciones coordinadas, las cuales pueden enunciarse por separado sin dejar de entenderse clara y distintamente.

En el *Esbozo*, la R.A.E. (1973: § 3.18.1) clasifica las oraciones coordinadas en: *copulativas*, cuando las oraciones coordinadas del período se suceden unas a otras por simple adición; *distributivas*, cuando el hablante estima entre las oraciones coordinadas diferencias de cualquier clase (temporales, espaciales, lógicas) y establece gradaciones que conducen a una copulación alternativa; *disyuntivas*, cuando estas diferencias lógicas llegan a formular dos o más juicios contradictorios, y *adversativas*, cuando se expresa oposición total o parcial entre las oraciones.

Respecto a la coordinación copulativa, la Academia (1973: § 3.18.2 y § 3.18.3) distingue dos clases: una que enlaza oraciones o miembros de oración homogéneos en su función gramatical y en sus relaciones semánticas, a la que llama «pura», y un segundo tipo en el que los elementos coordinados presentan entre sí diferencias u oposiciones que alteran su condición de sumandos homogéneos y el significado total del período copulativo, hasta darle valor adversativo, causal, consecutivo, temporal, etc., sin que varíen las conjunciones ni la construcción. Lo

cierto es que tal división dista de ser convincente y clara, fundamentalmente porque, además de mezclar dos criterios, subordinación (consecutivas, condicionales, causales, temporales, ...) y coordinación, no tiene en cuenta que la llamada construcción coordinada copulativa no es en algunos casos otra cosa que transformación de una fórmula coordinada adversativa del tipo: **A y no B** (*Es mi opinión y no la tuya*), **A pero no B** (*Es mi opinión pero no la tuya*), **No B y sí A** (*No es tu opinión y sí la mía*), **No B pero sí A** (*No es tu opinión pero sí la mía*), **No B sino A** (*No es tu opinión sino la mía*)¹³.

En cuanto a la coordinación distributiva, definida descriptivamente por la R.A.E. (1973: § 3.18.4) como implicadora de una referencia alternativa a oraciones o miembros de oración que se sienten con diferencias lógicas, temporales, espaciales, o de otro orden y cuyos nexos de unión no son conjunciones sino palabras correlativas o iguales (del tipo *uno ... otro, este .. aquel, cerca ... lejos, aquí ... allí, cual ... cual, quien ... quien, ahora ... ahora, ora ... ora, ya ... ya, bien ... bien*), V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 103) opinan que el concepto de distribución, en el mejor de los casos, podría ser aplicado a esos nexos correlativos o iguales, pero no a la coordinación oracional misma. Además, al hacer constar la R.A.E. que ciertos nexos empleados en la coordinación distributiva han adquirido por repetición en tal actualización un estatus categorial de conjunciones (*ya ... ya, ora ... ora, bien ... bien*), se acrecienta aún más la confusión, al no existir ni un criterio semántico estricto, ni un criterio sintáctico, ni siquiera un criterio formal que marque los límites de este tipo de coordinación. En conclusión, pues, para V. Báez y M. Moreno (1977: 104), el tipo de coordinación distributiva es un híbrido extraño sin fronteras claras a ningún nivel¹⁴.

<¹³ Cfr. V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 103). Esta distinción de la Academia la volveremos a encontrar, mejor perfilada, en el trabajo de los generativistas G. Lakoff & S. Peters (1966), quienes oponen "coordinación simétrica" (= "pura") y "coordinación asimétrica" (= "heterogénea")>

<¹⁴ J.L. Román del Cerro (1983: 297-299) considera que situar las distributivas a caballo entre las copulativas y las disyuntivas no resuelve nada; para él, se trata de oraciones asindéticas, de una variante de las oraciones yuxtapuestas, cuya estructura semántica es la de la adición, es decir, copulativa>

2.2.4. A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938: § 33-34) llaman coordinadas a «las oraciones de una misma clase unidas por las conjunciones coordinantes *y, ni, o, pero, mas*, etcétera. Oraciones de una misma clase quiere decir que todas sean independientes o todas dependientes de una misma principal. (...). Las oraciones coordinadas están unidas en serie y guardan la una con la otra la misma relación, esto es, son sintácticamente equivalentes: o ambas se suman (*y, ni*), o se presentan en alternativa (*o*), o están en cierta oposición (*pero, mas*)». Añaden que la coordinación de oraciones no es distinta de la coordinación de elementos de oración.

Es decir, para A. Alonso y P. Henríquez Ureña, la coordinación tiene su base formal en el uso de las conjunciones coordinantes y es su característica definidora que los elementos coordinados (tanto si son oraciones o proposiciones como si son elementos de oración) pertenecen a la misma clase sintáctica -son equifuncionales- y forman una serie (y no un grupo con su núcleo y su complemento).

2.2.5. S. Gili Gaya (1943: Cap. XIX) acepta la distinción entre oraciones yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas que tiene su base en la ausencia o presencia de signos expresivos de la relación existente entre los componentes y en la clase de relación que tales signos manifiestan, pero advierte que, en cierto modo, la yuxtaposición incluye a la coordinación y la subordinación, pues «es evidente que con la simple yuxtaposición significamos constantemente las mismas conexiones que podemos expresar por medio de conjunciones y relativos», aunque de un modo más ambiguo y menos preciso. Para él, la distinción entre coordinación y subordinación se basa en diferencias puramente formales, ya que ambas han nacido del mismo proceso. Considera que la subordinación que existe siempre dentro de todo período con respecto a una oración sentida como más expresiva alcanza en la hipotaxis expresión gramatical en la trabazón de sus componentes; pero advierte que ello no significa que en la parataxis las oraciones sean separables e independientes y que en la hipotaxis sean inseparables; tanto en un caso como en el otro, «los componentes de un período no pueden separarse nunca sin mutilación de

lo expresado, puesto que ninguno de ellos tiene sentido perfecto más que dentro del período que les dio vida». Así pues, la diferencia entre coordinación y subordinación no está en la naturaleza de las conjunciones, sino «en el grado en que la subordinada se haya incorporado a la principal hasta convertirse en elemento sintáctico de ésta»

En cuanto a la coordinación, también S. Gili Gaya (1943: Cap. XX) equipara la de oraciones a la de elementos análogos de una misma oración, pues considera que las conjunciones coordinantes establecen la misma clase de relación en un caso y en otro. La coordinación copulativa establece una relación de simple suma de oraciones o de elementos análogos de una misma oración.

2.2.6. J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: § 9) definen la coordinación en los siguientes términos: «Desde un punto de vista estrictamente formal, habrá coordinación cuando dos elementos o más de una oración, sean palabras, grupos de palabras u organizaciones oracionales (oraciones o proposiciones), o cuando dos oraciones independientes en su estructura gramatical, vayan enlazadas por medio de conjunciones»¹⁵. Seguidamente, pasan a describir la coordinación en los diferentes ámbitos en que puede aparecer.

En la oración simple, las conjunciones copulativas unen palabras o elementos oracionales que se afirman *-y, e-* o se niegan *-ni-*, señalando que hay que tomarlos en cuenta como constituyentes de un solo elemento sintáctico complejo o como elementos de la misma categoría sintáctica. La coordinación copulativa también puede afectar a oraciones subordinadas en su condición de términos primarios, secundarios o terciarios dependientes del verbo ordenador de la oración compuesta.

La coordinación de predicados verbales implica, según ellos, la coordinación de dos oraciones con sujeto común, caso de que sean personales.

También pueden coordinarse oraciones gramaticalmente independien-

<¹⁵ En el capítulo anterior, § 1.1.7, veíamos que J. Alcina Franch y J.M. Blecua sólo consideran conjunciones las copulativas *y, e, ni*, las disyuntivas *o, u*, las adversativas *mas, pero, sino, empero*, la causal *pues* y las consecutivas *pues, luego*>

tes, las cuales se sucederán unas a otras ateniéndose a lo ya notado sobre la copulación de elementos oracionales. Los autores comparten la opinión de S. Gili Gaya sobre la dependencia lógica existente entre los miembros de toda oración compuesta, dependencia que no se ve afectada por la independencia gramatical de las oraciones coordinadas, porque la relación de sentido se sobrepone a la relación indicada formalmente por medio de las marcas lingüísticas; como las relaciones lógicas están subsumidas en el contenido mismo de las oraciones, mediante la coordinación copulativa pueden señalarse relaciones semejantes a las conseguidas mediante la subordinación.

En resumen, J. Alcina y J.M. Blecua han definido la coordinación desde un punto de vista formal y desde un punto de vista funcional: formalmente, la coordinación es el enlace de elementos (sean oracionales o sean oraciones independientes gramaticalmente) que se establece por medio de las conjunciones; funcionalmente, la coordinación tiene lugar entre elementos de la misma categoría sintáctica, funcionando el compuesto coordinado como un elemento sintáctico complejo.

2.2.7. F. Marcos Marín (1980: Cap. 18)¹⁶ considera que la coordinación es una composición oracional en la que se unen segmentos de tipo oracional (oraciones, suboraciones, proposiciones) y del mismo valor por medio de un nexo, de tal forma que ninguno desempeña una función dentro del esquema o estructura del otro¹⁷. Establece una distinción entre tres posibles clases lógicas de coordinación: la de *inclusión* o *copulativa* (que semánticamente expresa adición y formalmente se establece mediante las conjunciones *y*, *e*, *ni*, *que*), la de *exclusión* o *disyuntiva* (que expresa juicios contradictorios y se caracteriza formalmente por el uso de

<¹⁶ En F. Marcos Marín (1972: Cap. 18), el autor reproduce la definición de coordinación que A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938) habían propuesto>

<¹⁷ De este modo quedaría diferenciada la coordinación de la subordinación, ya que esta última supone que la subordinada funciona como un elemento de la llamada "principal". En otras palabras, se diría que, según F. Marcos Marín, los elementos coordinados están vinculados manteniendo su independencia, con lo cual parece que su caracterización seguiría estando basada en el criterio tradicional de independencia /vs./ dependencia; de hecho, F. Marcos Marín (1980: 374) dice que la oración «Antonio corre y se cae, como ejemplo de coordinada, permite la separación de dos oraciones: Antonio corre / Se cae, que conservan su sentido»>

la conjunción *o*) y la de *restricción* o *adversativa* (que muestra contraposición y formalmente utiliza conjunciones del tipo *pero, mas, aunque, sino, ...*)

F. Marcos Marín parece circunscribir el alcance de la coordinación al ámbito de la oración compuesta, pues la define como una forma de vincular segmentos "de tipo oracional", es decir, oraciones, suboraciones (que son las oraciones o proposiciones que forman parte de una oración compleja), o proposiciones (entendidas, siguiendo a A. Alonso y P. Henríquez Ureña, como «miembros de oración con forma de oración»). Y, en efecto, aludiendo implícitamente a lo que, como luego veremos, se conoce como "postulado de reducción" generativista, F. Marcos Marín (1980: 373) afirma: «En realidad, parece claro que a la oración compleja se llega a partir de varias oraciones simples, por sucesivas transformaciones: de *inclusión*, si se introduce o incluye un elemento, de *delección*, si, por el contrario, se borra, y así sucesivamente». Entre las transformaciones típicas de supresión, alude a las que se dan en las copulativas que tienen el mismo núcleo del predicado o el mismo sujeto, con ejemplos como:

Tomó la caña
Tomó el cesto + *Tomó la caña y el cesto*
Antonio corre
Antonio se cae + *Antonio corre y se cae*

de los que se desprende que F. Marcos Marín considera que pueden reducirse los componentes al compuesto coordinado¹⁹.

2.2.8. Tras esta breve recensión de las opiniones sobre la coordinación ofrecidas por algunas de las gramáticas descriptivas españolas, podemos proponer las siguientes observaciones provisionales:

El criterio tradicional que caracteriza a la coordinación frente a la subordinación como dos procedimientos distintos para la composición

<¹⁹ F. Marcos Marín (1980: 365), incurriendo en el mismo error que había cometido la R.A.E., señala que la conjunción copulativa *y* puede aparecer con un valor adversativo en casos como *Eres muy listo y no te engañarás*, pues tampoco tiene presente que aquí la supuesta coordinación copulativa es en realidad transformación de una fórmula adversativa>

de oraciones se nos muestra inadecuado. Las oraciones coordinadas no son independientes ni, por tanto, separables. Si así fuera, los juicios contenidos en cada uno de los miembros coordinados de:

(13) *Es posible que Juan venga y se quede*

deberían poder emitirse solos, sin que por ello dejaran de entenderse clara y distintamente; es decir:

(13a) *Es posible que Juan venga*

(13b) *Es posible que Juan se quede.*

Pero si enunciamos (13b) sola, deja de entenderse claramente el juicio contenido en esta oración considerada como componente de la coordinación (13), pues en la estructura coordinada hay una dependencia lógica del segundo miembro respecto del primero, dependencia que desaparece al realizar la descomposición; en efecto, en (13), el que "*Juan se quede*" depende de que se actualice previamente el hecho de que "*Juan venga*", mientras que el hecho de que "*Juan venga*" y el hecho de que "*Juan se quede*" aparecen como dos posibilidades independientes, desconexionadas, en (13a) y (13b). Además, esta relación de causalidad que media entre los dos miembros coordinados no tiene que ver con el operador modal que las precede, sino que más bien estaría relacionado con el hecho de que la oración (13) es -como diría J.L. Tato (1976)- una coordinación copulativa **asimétrica reversible**, en la cual el orden de los elementos coordinados es relevante desde un punto de vista sintáctico-semántico, ya que existe una relación temporal/consecutiva entre estos elementos, de tal forma que la inversión de los mismo introduce una alteración semántica importante, un cambio de sentido en el binomio causa-efecto (compárese (13) con *Es posible que Juan se quede y venga*).

En conclusión, no parece cierto que siempre podamos desglosar un compuesto por coordinación en las oraciones coordinadas que en él se integran; del mismo modo, tampoco parece cierto que las oraciones simples componentes sean reducibles al compuesto. Todo ello muestra que el criterio de independencia /vs./ dependencia no sirve para caracterizar la coordinación frente a la subordinación de oraciones.

También hay que hacer constar que la zona fronteriza entre estos dos tipos de composición oracional carece de límites precisos. Las ora-

ciones formadoras de las llamadas coordinadas copulativas mantienen entre sí frecuentemente relaciones propias del tipo de oración compuesta por subordinación. Las analogías existentes entre los ejemplos siguientes¹⁹:

(14a) *Ganó dinero y se compró una casa* ~

(14b) *Ganó dinero, en consecuencia se compró una casa* ~

(14c) *Se compró una casa porque ganó dinero.*

(15a) *Tú me siembras el trigo y yo te pago un jornal* ~

(15b) *Yo te pago un jornal si tú me siembras el trigo*

muestran que muchas de las estructuras oracionales consideradas subordinadas pueden ser convertidas en estructuras oracionales coordinadas.

Tampoco parece conveniente desterrar la oración simple del alcance de la coordinación. Como algunos gramáticos ya han señalado, al menos la copulativa no es únicamente un procedimiento para la composición de oraciones; también es posible componer con ella elementos de oración, y ello sin que sea necesario suponer elementos tácitos de oraciones coordinadas elididas; además, en ciertos casos, esas oraciones coordinadas ni siquiera existen, como ocurre en:

(16) *Enrique y María son una pareja deliciosa.*

Por último, las opiniones que hemos visto sobre la coordinación copulativa parecen, en general, cuanto menos vagas y poco rigurosas; si bien estamos de acuerdo en lo fundamental en lo que respecta a la llamada por la R.A.E. "coordinación copulativa pura" u homogénea, disentimos en cuanto a la coordinación copulativa que podríamos llamar "heterogénea", pues en ella se mezclan los criterios de coordinación y subordinación. Por otra parte, si se intenta una caracterización formal, algunas de las gramáticas revisadas vienen a decir que la conjunción es el nexo que denota que la relación es de coordinación. Hay que delimitar, pues, el inventario de conjunciones. Para ello, si se considera que las conjunciones son nexos formales que enlazan elementos sintácticamente equivalentes sin incidir en el significado de los elementos que relacionan, habrá que prescindir de todos aquellos relacionantes que

<¹⁹ Son ejemplos de V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 102)>

solían clasificarse como nexos subordinantes. De este modo, parece que se entra en un círculo vicioso: la coordinación se establece por medio de conjunciones, y las conjunciones se definen por su capacidad para establecer relaciones de coordinación, nunca de subordinación. Si se intenta una caracterización funcional, se alude a que la coordinación transcurre entre elementos que pertenecen a la misma categoría sintáctica, esto es, entre miembros sintácticamente equivalentes. Pero ello parece consecuencia de la caracterización formal de la coordinación, puesto que, si la conjunción, por una parte, vincula elementos sintácticamente equivalentes y, por otra, es el nexo formal que denota que los elementos están coordinados, entonces la coordinación sólo puede tener lugar entre elementos enlazables por medio de la conjunción, esto es, entre elementos equivalentes sintácticamente; tenemos, de nuevo, una definición circular.

Según lo que hasta ahora se lleva dicho, parece que habría acuerdo en aceptar la siguiente definición provisional: «*coordinación* es el procedimiento sintáctico que permite vincular, mediante el uso de conjunciones, dos o más elementos -bien sea de oración, bien sea oracionales- que son equivalentes en cuanto a la función sintáctica que desempeñan».

2.3. La coordinación en las gramáticas generativas.

La coordinación copulativa ha recibido tratamientos variados en el ámbito de la gramática generativo-transformativa. Centraremos aquí la atención en los modelos propuestos por N. Chomsky y haremos referencia también a estudios particulares sobre el tema realizados por sus seguidores.

2.3.1. El estudio de la coordinación se remonta al modelo inicial de gramática generativa representado por *Syntactic Structures* de N. Chomsky (1957). Según esta primera formulación, la coordinación copulativa es la unión de dos estructuras oracionales mediante una transformación generalizada: si tenemos dos oraciones $Z + X + W$ y $Z + Y + W$, y si X e Y son relamente constituyentes de estas oraciones, en general podemos

formar una nueva oración $Z - X+Y+Y - W$ [donde el guión indica una subdivisión-de-la-cadena impuesta por una transformación]. Según N. Chomsky (1957: 54), la regla transformativa coordinativa puede ser generalizada del siguiente modo: «Si S_1 y S_2 son oraciones gramaticales, y S_1 difiere de S_2 sólo en que X aparece en S_1 mientras Y aparece en S_2 (es decir, $S_1 = \dots X \dots$ y $S_2 = \dots Y \dots$), y X e Y son constituyentes del mismo tipo en S_1 y S_2 , respectivamente, entonces S_3 es una oración, donde S_3 es el resultado de reemplazar X por $X+and+Y$ en S_1 (es decir, $S_3 = \dots X+and+Y \dots$)».

Como vemos, N. Chomsky (1957) parte de los elementos simples (estructuras nucleares) y, mediante el proceso coordinativo, llega a la construcción coordinada. Así,

(17) *Juan y Pedro juegan*

es la estructura superficial resultante de:

(18) *Juan juega y Pedro juega,*

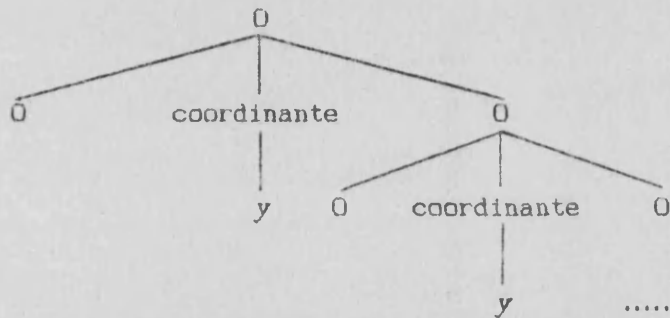
estructura superficial a su vez obtenida transformativamente a partir de las estructuras nucleares correspondientes a cada oración. Es decir, a la estructura de constituyentes de cada oración se le aplica la regla transformativa generalizada de coordinación; ulteriormente, si algunos de los elementos del sintagma nominal o verbal son correferenciales, pueden aplicarse dos tipos de transformaciones: por una parte, si dos o más constituyentes son idénticos, tanto léxica como sintácticamente, en las oraciones coordinadas, puede entonces eliminarse una de las apariciones de los elementos comunes y formar una única estructura oracional transformada; por otra parte, si dos o más constituyentes son correferenciales, pero no cumplen la misma función sintáctica, entonces subsiste la n -ple estructura oracional, pudiendo pronominalizarse el elemento correferencial de la segunda estructura o eliminarlo.

2.3.2. Con el abandono de las transformaciones generalizadas en el modelo estándar de 1965 de la gramática generativa, la coordinación no puede seguir siendo considerada como un fenómeno sintáctico transformativo, por lo que hubo de ser introducida en las reglas de base de la gramática. Así, N. Chomsky (1965: 198) formula la siguiente regla: «La

regla general para la conjunción parece ser más o menos ésta: si XZY y $X'Z'Y$ son dos cadenas tales que para alguna categoría A , Z es un A y Z' es un A , entonces podemos formar la cadena $XZ\text{and}Z'Y$, donde $Z\text{and}Z'$ es un A . Esta regla, tal y como ha sido enunciada, no parece muy distinta de la del modelo de 1957; la diferencia fundamental estriba en que, si en el modelo inicial era considerada como una regla transformativa, en este modelo estándar es considerada como una regla de base²⁰. Todo esto se deduce de la posibilidad de aplicar cíclicamente las reglas de la base, preservando su orden lineal. La propiedad recursiva asignada anteriormente al componente transformativo, es ahora una característica de la base, en particular de las reglas que introducen el símbolo inicial O en posiciones designadas en las cadenas de símbolos categoriales, siendo la coordinación una regla que proporciona la capacidad generativa infinita. De este modo, una de las formulaciones generales aceptada en la estructura profunda fue la siguiente:

- $O \rightarrow O$ coordinante O
- $O \rightarrow SN + SV$
- Coordinante $\rightarrow y, o, pero, \dots$

Según esta fórmula, todas las estructuras coordinadas serían recursivas, ya que se admitiría la generación de árboles del tipo:



y sólo habrá que eliminar posteriormente, en el componente transforma-

<²⁰ N. Chomsky (1965: 207) sugiere que los elementos coordinados podrían ser introducidos mediante el uso de esquemas reglares, siendo luego modificados, reordenados y propiamente interrelacionados por medio de transformaciones singulares. Estos esquemas, una vez aceptada la regla arriba enunciada, no tendrían que ser expresados en absoluto en la gramática, sino que más bien se podría asociar un esquema reglar a cada una de las categorías primordiales por medio de una convención general. Según este enfoque, siempre que hubiera coordinación, una cierta categoría sería coordinada n veces en la oración matriz y las reglas de la base generarían independientemente n casos de las oraciones asociadas>

tivo, las pariciones innecesarias de todos los coordinantes, excepto el último.

2.3.3. La coordinación, uno de los procesos más fecundos del lenguaje, llega a plantear problemas de difícil solución para el generativismo.

N. Ruwet (1968: 204-213) subraya en primer lugar que la noción de constituyente debe jugar un papel considerable en el estudio de la coordinación, pues, como advierte N. Chomsky (1957: 52), sólo pueden ser coordinados los elementos o cadenas de elementos que son constituyentes. Pero, además, es preciso que los constituyentes coordinados sean *del mismo tipo* y, con frecuencia, en un sentido bastante estricto²¹; así, es posible que dos constituyentes del SN, que aparezcan en el mismo lugar y que tengan la misma función, den como resultado de su coordinación una oración de gramaticalidad dudosa; es el caso, p.e., de:

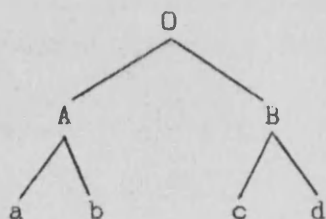
(19) ?*Una amiga de Pedro y que a mí me gustaba mucho se ha casado*, oración obtenida coordinando dos constituyentes del SN, siendo uno de ellos un "sintagma preposicional" y el otro una proposición de relativo, que, a pesar de ser constituyentes que vienen exactamente en el mismo sitio y que tienen la misma función de "modificadores" del nombre, dan lugar a una coordinación de dudosa gramaticalidad. De aquí surge la necesidad de introducir la regla transformativa para la coordinación del modelo inicial²². Pero este tipo de regla construye una oración a partir de otras oraciones y se aplica, además, a oraciones plenamente desarrolladas (representadas por cadenas terminales de morfemas) y, sobre todo, se aplica a esas cadenas terminales en cuanto que *tienen una cierta estructura* (en cuanto que se sabe que tal cadena de elementos X o Y "es

<²¹ N. Ruwet (1968: 205) anota que son necesarias restricciones suplementarias: «Así, *le* y *un*, a pesar de ser constituyentes del mismo tipo, es imposible coordinarlos; **le et un ami(s) est(sont) venu(s)* es agramatical (cf. Gleitman, 1965). De igual manera, no puede coordinarse, por ejemplo, una oración interrogativa con una imperativa, cf. **pourquoi partez-vous et fermez la porte*»

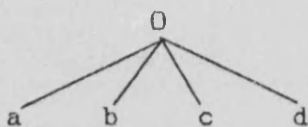
<²² Cfr. N. Chomsky (1957: 54). Pero N. Ruwet (1968: 206) también señala que esta definición pasa por alto ciertos problemas, especialmente los que conciernen a la concordancia: «Si se aplicase al pie de la letra, obtendríamos, partiendo de *Pierre est venu* (O₁) y *Paul est venu* (O₂) (donde *Pierre* = X y *Paul* = Y), la oración agramatical **Pierre et Paul est venu*. Esta regla debe, pues, combinarse con otras, especialmente las de concordancia, reglas que, como ella, están por encima de las posibilidades de una gramática sintagmática»

un constituyente de determinado tipo"). Se plantea de este modo el siguiente obstáculo: por una parte, uno de los rasgos característicos de las transformaciones es que se aplican a cadenas no terminales "en cuanto tales", es decir, sin presuponer ningún conocimiento de la "historia derivacional" de las cadenas a las que se aplican; por otro lado, sin embargo, es precisamente una información de este tipo lo que se requiere para aplicar la regla coordinativa de N. Chomsky (1957).

La coordinación con *y*, en tanto que procedimiento recursivo, plantea un caso típico de un defecto bastante general de las gramáticas sintagmáticas clásicas del tipo del análisis en constituyentes inmediatos: tienden a atribuir "demasiada estructura" a las oraciones, es decir, a conferirles una estructura jerarquizada de constituyentes que es demasiado compleja (y que, a veces, no es capaz de reflejar la identidad funcional de los componentes). Esta tendencia es clara en el análisis clásico en constituyentes inmediatos que favorece la división binaria de los constituyentes. Resulta obvio, dice N. Ruwet, que una oración cuya cadena terminal es $a + b + c + d$ aparecerá con una estructura más compleja si está representada por el árbol:



que por el árbol:



S.C. Dik (1968: 61-92) hace ver algunos de los problemas que presenta la descripción transformativa de la coordinación, basada en el supuesto de que cualquier oración que contenga una coordinación puede ser transformativamente derivada de estructuras subyacentes oracionales que no contienen coordinaciones. Según S.C. Dik, el acercamiento transformativo conduce a descripciones inadecuadas y deja fuera un considerable número de coordinaciones que no pueden ser tratadas de este modo.

Entre las inadecuaciones de la aproximación transformativa, S.C. Dik señala la cuestión del establecimiento de la estructura de constituyentes derivados. Para cualquier transformación, el problema es conseguir una estructura derivada que no resulte ambigua; en el caso particular de la coordinación, de los diferentes tratamientos que ha recibido no ha surgido una solución generalmente aceptada. En este sentido, la suposición de que cualquier coordinación ha de ser derivada de estructuras subyacentes oracionales que no contienen coordinaciones (el llamado "postulado de reducción") llega a atentar contra la pretensión de "simplicidad" propugnada por N. Chomsky desde el modelo inicial de la gramática generativa. Así, dice S.C. Dik (1968: 78), una oración como:

(20) *John, Bill, Dick, Harry, Steve, and Peter sell eggs, chickens, potatoes, cabbages, carrots, peas, and beans in towns and villages to shops, hotels, and private persons on the first, the second, the third, and the fourth Monday of June, July, August, and September,*

al ser descrita transformativamente, sería presentada como el complejo producto de 4032 estructuras oracionales subyacentes.

La descripción transformativa de la coordinación también plantea problemas referenciales semejantes a los que vimos en nuestros apartados § 2.1.1 y § 2.2.8. Así, una oración como:

(21) *El joven y aplicado estudiante llegó tarde*

se supone derivada transformativamente de:

(21a) *El joven estudiante llegó tarde*

(21b) *El aplicado estudiante llegó tarde.*

Pero esta regla coordinativa atenta contra la característica definidora de las transformaciones según la cual éstas no pueden añadir o quitar información semántica; la oración (21) contiene una información semántica que no está contenida en las oraciones (21a) y (21b) de las que se supone obtenida mediante transformación; se trata de que *joven* y *aplicado* se asignan a un mismo y único *estudiante*. Así pues, para poder realizar esta descripción transformativa debe imponerse una condición a la regla coordinativa: que sólo puede operar sobre las estructuras subyacentes de estas oraciones si todas las instancias de *estudiante* en esas estructuras se refieren al mismo individuo. Este tipo de condición

no puede incluirse en la gramática por su carácter no-lingüístico, sino referencial. Además, si el ejemplo (21) sólo puede referirse a un *estudiante*, en el ejemplo:

(22) *El joven estudiante llegó tarde y el aplicado estudiante llegó tarde,*

los dos *estudiantes* son necesariamente diferentes. Derivar (21) de la estructura subyacente a (22) implicaría que la transformación introduce un cambio semántico, lo cual es, como ya se ha señalado, contrario a los supuestos de la teoría transformativa. Parece, pues, que deben usarse índices referenciales²³ para diferenciar los ejemplos (21) y (22). Si así se hiciera, sería posible derivar estas oraciones de estructuras subyacentes que, aproximadamente, pueden representarse como sigue:

(23) *El joven estudiante, llegó tarde y el aplicado estudiante, llegó tarde -para (21).*

(24) *El joven estudiante, llegó tarde y el aplicado estudiante, llegó tarde -para (22).*

Pero debe observarse que la estructura subyacente (23) postulada para el ejemplo (21) no tiene otra función que ser reducida a él. Las complejas operaciones necesarias para realizar esta reducción y el artilugio de los índices referenciales sólo tienen sentido si se justifica el supuesto de que una derivación tal es gramaticalmente significativa. Si el ejemplo (21) fuese descrito directamente en términos de sí mismo, esto es, si se permitiese a los adjetivos calificativos *joven* y *aplicado* coordinarse y combinarse con *estudiante*, entonces todo artificio resultaría superfluo.

Con estos razonamientos, S.C. Dik demuestra que la característica de la identidad referencial constituye un problema básico en la teoría transformativa y que la forma de resolverlo no está, en absoluto, clara.

<²³ Así lo sugiere N. Chomsky (1965: 137-138): «El disponer de los rasgos léxicos sugiere un nuevo enfoque que se podría explorar. Supóngase que ciertos elementos léxicos son designados como "referenciales" y que, por una convención general, a cada caso de un elemento referencial se le asigna una marca, digamos, un entero como rasgo; la transformación, añade, deberá ser formulada de modo que «se aplicará sólo cuando los enteros ["índices"] asignados a los dos elementos sean los mismos. El componente semántico interpretará, pues, que dos elementos léxicos tienen la misma referencia sólo en el caso de que sean estrictamente idénticos -en particular en el caso en que se les haya asignado el mismo entero en la estructura latente»>

De hecho, la sugerencia de N. Chomsky respecto a la inclusión de índices referenciales es un intento de solución formulada de un modo tan vago que sus implicaciones no son fáciles de comprender. Además, el recurso de los índices referenciales se muestra inoperante en multitud de casos. De todos modos, parece ser el postulado de reducción el origen de estos problemas. S.C. Dik considera que, si se abandonase este postulado, surgirían descripciones más naturales y adecuadas.

En efecto, el contenido de la oración:

(25) *Carlos y Andrés pueden conducir la locomotora*

puede ser: o bien que "*tanto Carlos como Andrés pueden conducirla, cada uno por su cuenta*", o bien que "*Carlos y Andrés pueden hacerlo, pero juntos (necesariamente)*". En el primer supuesto, esta oración podría derivarse de la estructura subyacente a:

(26) *Carlos puede conducir la locomotora y Andrés puede conducir la locomotora,*

pero no así en su segunda interpretación, pues esta estructura subyacente no hace en absoluto referencia al esfuerzo combinado de *Carlos y Andrés*. La conclusión es que la oración (25) en su segunda interpretación no puede ser reducida a estructuras oracionales simples. Observaciones semejantes suscitarían los ejemplos siguientes:

(27) *El difunto dejó la herencia a César y Manuela*

(28) *María y Enrique continúan enamorados*

(29) *Las florecillas blancas y rosadas de los frutos caían muertas sobre el fango* [18: 532]

(30) *El recuerdo de Pedro y su soledad se precisaron* [29: 38]

En todos ellos ocurre que la información que transmiten no coincide con la información semántica contenida en las estructuras subyacentes de las que se suponen derivados en aplicación del postulado de reducción.

Aunque en algunos casos este postulado parece aplicable, lo es a costa de un exceso de complicación en la descripción; así, por ejemplo, para obtener:

(31) *Carlos y Margarita son lingüistas*

de:

(32) *Carlos es lingüista y Margarita es lingüista*

han sido necesarios los siguientes reajustes: marcar *Carlos y Margarita* como 'plural', y cambiar *es* por *son* y *lingüista* por *lingüistas*. Como se observa, la derivación transformativa resulta bastante complicada.

Un conjunto más importante de contraejemplos lo constituyen aquellas coordinaciones en las que la reducción a estructuras oracionales subyacentes no es ni siquiera superficialmente posible²⁴, de manera que, dice S.C. Dik (1968: 90), ningún tipo de reajuste podría salvar la descripción transformativa. En efecto, junto a:

(33) *Antonio y Fátima son una pareja perfecta*

no tenemos:

(34) **Antonio es una pareja perfecta y Fátima es una pareja perfecta,*

pues, en este ejemplo, la coordinación es una unidad estructural completamente irreducible dentro de esta estructura oracional. Lo mismo se puede decir de²⁵:

(35) *Bustelo, Nicolás Sartorius y Javier Pradera fueron un trío competente* [23: 12-III-86]

(36) *Madre e hija son iguales*

(37) *Fernando y Elena salen juntos desde aquella tarde*

(38) *Aquel niño y aquella niña son gemelos*

(39) *El equipo estaba compuesto por Juan, Pedro y Alberto*

(40) *María se sentó entre Isabel y Pepito.*

Las objeciones que se han formulado ponen en duda la adecuación, la generalidad y la simplicidad de la descripción transformativa de la coordinación. Según S.C. Dik (1968: 92), parece, pues, necesario un acercamiento diferente a estas estructuras. Y hay que inferir que la coordinación, si bien es un fenómeno sintagmático que une estructuras sintácticas equivalentes, no lo es en modo alguno estrictamente oracional, sino unidor, ya sea de sintagmas nominales, ya de sintagmas oracionales

<²⁴ Algunos de estos casos son mencionados por L.R. Gleitman (1965: 268), quien, aparentemente, no ve razones en su existencia para modificar el acercamiento reductivo chomskyano. Sin embargo, otros, como G. Lakoff & S. Peters (1966), los consideran lo bastante importantes como para realizar una revisión parcial de la teoría de N. Chomsky>

<²⁵ Podrían postularse, desde luego, estructuras subyacentes artificiales para estos casos, pero, como dice S.C. Dik (1968: 91), se trataría de explicaciones *ad hoc* cuya única finalidad sería la de salvar este tipo de análisis>

completos; desde el punto de vista generativista parece necesario distinguir al menos dos clases de coordinación: la coordinación a nivel de sintagma nominal y la coordinación de oraciones enteras.

Dentro todavía del modelo estándar de gramática generativa, dos son las alternativas ofrecidas para solucionar el problema: la de L.R. Gleitman (1965), quien se empeña en el mantenimiento del postulado de reducción, y la de G. Lakoff & S. Peters (1966), quienes abogan por un abandono parcial de dicho postulado.

2.3.4. L.R. Gleitman (1965), a partir de una sugerencia de N. Chomsky (1965: 207), pretende ofrecer una explicación general para la descripción transformativa de cualquier tipo de coordinación por medio del esquema reglar $O \rightarrow O^n$, que se insertaría en las reglas de base de la gramática. Tras la aplicación de esta regla, podrían llevarse a cabo transformaciones del tipo reducción de la coordinación, eliminación del morfema recíproco, etc.

Es decir, el conjunto de reglas generativas que postula la autora sería, a grandes rasgos²⁶:

Reglas de base:

$O \rightarrow O^n$

$O \rightarrow SN + SV$

$SV \rightarrow Aux + V + (SN) + (SP)$

$SP \rightarrow prep + SN$

Lexicón sintáctico:

to meet : + [SN ---- with SN]

to collide : + [SN ---- with SN]

to be similar : + [SN ---- to SN]

to kill : + [SN ---- (SN)]

Transformaciones:

Reducción de la coordinación

Morfema recíproco

Regla de eliminación.

<²⁶ Cfr. V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 106-108)>

Con ello, parece que podría solucionarse el problema planteado por oraciones con verbos recíprocos o con adverbios del tipo *respectivamente*²⁷.

En efecto, según la propuesta de L.R. Gleitman, la expresión:

(41) *Juan y Pedro se encuentran*

supondría una estructura generada de acuerdo con el esquema reglar mencionado, es decir, una estructura profunda correspondiente a:

(42) *Juan se encuentra con Pedro y Pedro se encuentra con Juan,*

de la que, aplicando una transformación opcional reductora de la coordinación, se obtendría la estructura correspondiente a:

(43) *Juan y Pedro se encuentran uno con otro;*

finalmente, tras la aplicación de una regla transformativa de eliminación del morfema recíproco, se obtendría la estructura superficial de (41). Para ello, la autora ha de asumir, en el marco de la teoría estándar de la gramática generativa, que ciertos verbos -como *encontrarse* o *chocar*- constituyen una clase natural que no se da intransitivamente con un sujeto en singular y cuyo uso intransitivo es simplemente transformación del transitivo correspondiente.

La alternativa propuesta por L.R. Gleitman todavía está firmemente basada en el postulado de reducción y, por tanto, sujeta a las objeciones contra este tipo de descripción transformativa de la coordinación formuladas en nuestro apartado § 2.3.3. Así, por ejemplo, los problemas referenciales subsisten en su trabajo; para realizar la descripción transformativa de oraciones como²⁸:

(44) *Un hombre rubio vio al criminal y un hombre rubio llamó a la policía*

(45) *Un hombre rubio vio al criminal y él llamó a la policía*

<²⁷ Este tipo de estructuras, si bien manifestaban en la estructura superficial coordinación copulativa, eran de hecho transformaciones de estructuras profundas coordinadas muy particulares; en este sentido, la expresión *Juan y Pedro se encuentran* parecía presuponer necesariamente una duplicidad de estructuras oracionales del tipo *Juan encuentra a Pedro y Pedro encuentra a Juan*, pero en la expresión *Juan y Pedro chocan* no se sabía realmente si dicha estructura era primaria o derivada de *Juan choca con Pedro y Pedro choca con Juan*>

<²⁸ Vid ejemplos semejantes en L.R. Gleitman (1965: 267). Por otro lado, no hace falta decir que en estas oraciones se mezclan problemas relativos tanto al uso y selección del artículo, como a la pronominalización, de los cuales no nos ocupamos aquí>

(46) *Un hombre rubio vio al criminal y llamó a la policía,*

supuestamente derivadas de:

(47) *Un hombre rubio vio al criminal*

(48) *Un hombre rubio llamó a la policía,*

se debe imponer una condición: que todas las instancias de *hombre* se refieran al mismo individuo. Esta información forma parte de (46) y tal vez de (45) -aunque no necesariamente-, pero no está contenida en (44) y, sobre todo, no lo está en las oraciones simples (47) y (48) resultado del postulado de reducción, en las cuales la identidad referencial no está de ningún modo indicada.

2.3.5. La propuesta que en el punto anterior revisábamos hace que los casos de coordinación reducible puedan ya ser descritos por medio de esquemas reglares que operan sobre categorías coordinadas (aunque en combinación con repetición de *O*) y supone, de alguna manera, un paso hacia el tratamiento de los casos irreducibles (y sin necesidad de repetición de *O*). De ello se encargan G. Lakoff & S. Peters (1966), que consideran que la coordinación también puede producirse a nivel de sintagma nominal; es lo que ellos llaman "*phrasal conjunction*" (coordinación sintagmática).

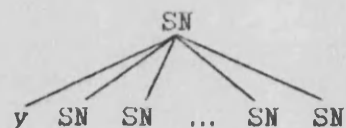
En efecto, uno de los problemas con que se enfrentaba la descripción de la coordinación en la teoría estándar de la gramática generativa era encontrar la estructura subyacente de la cual se derivaría transformativamente una oración como:

(49) *Juan, César y Pedro son iguales;*

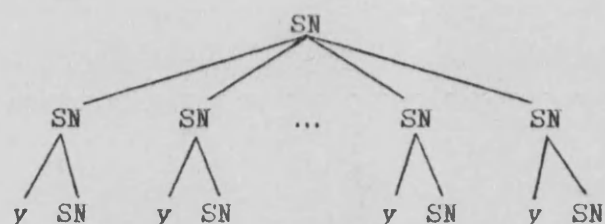
es decir, el problema de las oraciones que, a pesar de contener conjunciones coordinantes, no son una reducción de dos o más oraciones, sino más bien oraciones simples con elementos de igual rango conectados por medio del coordinador. G. Lakoff & S. Peters (1966: 114) señalan que, por lo menos en el caso de los sintagmas nominales, la conjunción debe hallarse en el componente de la base; esto es debe haber un esquema regular de la forma:

$$SN \rightarrow y (SN)^n, n \geq 2.$$

Esta regla genera estructuras de la base del tipo:



Hay después un principio universal que convierte las anteriores en estructuras de la forma:



cuando la estructura profunda de una oración entra en el componente transformativo procedente de la base. Pueden aplicarse aquí sobre las estructuras coordinadas dos reglas transformativas especiales: hay una regla obligatoria de supresión de *y* (que eliminaría su primera aparición) y, acto seguido, una transformación opcional que suprimiría todos los coordinadores excepto el último de la estructura coordinada. Según esto, en el caso de nuestro ejemplo (49), tendríamos en primer lugar: *y Juan César Pedro ...*, después (por una convención general): *y Juan y César y Pedro*, luego (obligatoriamente): *Juan y César y Pedro*, y por último (opcionalmente): *Juan César y Pedro*.

Hay, pues, a nuestra disposición dos esquemas reglares que se ocuparían de la coordinación a niveles diferentes:

- a) el esquema $O \rightarrow O^n$, propuesto por L.R. Gleitman, que se ocuparía de la coordinación de oraciones enteras (coordinación oracional), y
- b) el esquema $SN \rightarrow y SN^n$, propuesto por G. Lakoff & S. Peters, que se ocuparía de la coordinación de sintagmas nominales (coordinación sintagmática).

Admitido esto, podrá ocurrir que nos encontremos en algunos casos ante la posibilidad de interpretar que una oración es resultado de la aplicación tanto de un esquema reglar como del otro. Esto es, una oración como:

(50) *Enrique y María se fueron*

admite las dos interpretaciones; puede ser considerada como resultado de la estructura subyacente a *Enrique se fue y María se fue* (coordina-

ción oracional), o bien puede considerarse que "*Enrique y María se fueron juntos*", con lo cual no podría ser tratada como resultado de una estructura subyacente semejante a la anterior, sino que sería un caso de coordinación a nivel de sintagma nominal (coordinación sintagmática). El problema es, pues, cómo resolver esta ambigüedad.

G. Lakoff & S. Peters (1966: 115 ss) pretenden reducir el número de casos que presentan este tipo de ambigüedad del siguiente modo; para una oración como:

(51) *Antonio y Manuel escribieron comedias,*

podemos obtener las siguientes paráfrasis:

(51a) *Antonio y Manuel escribieron comedias juntos*

(51b) *Antonio escribió comedias con Manuel*

(51c) *Tanto Antonio como Manuel escribieron comedias*

(51d) *Antonio escribió comedias y Manuel escribió comedias.*

Las paráfrasis (a) y (b) indican una estructura subyacente de coordinación sintagmática, mientras que las paráfrasis (c) y (d) indican una estructura subyacente de coordinación oracional. Esto ayudaría -dicen- a resolver la ambigüedad: según las paráfrasis que podamos realizar sobre una oración determinada, podremos interpretar si se trata de un caso de coordinación sintagmática o si, por el contrario, se trata de un caso de coordinación oracional²⁹. Teniendo en cuenta las observaciones precedentes, G. Lakoff & S. Peters (1966: 119-120) llegan a decir que una oración del tipo:

(52) *Pedro vino con su madre*

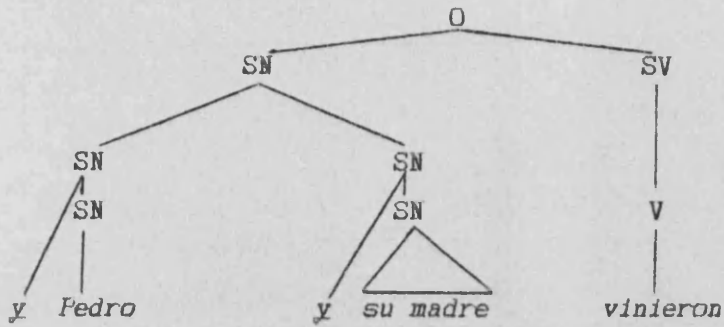
procedería de la estructura subyacente a:

(53) *Pedro y su madre vinieron (juntos),*

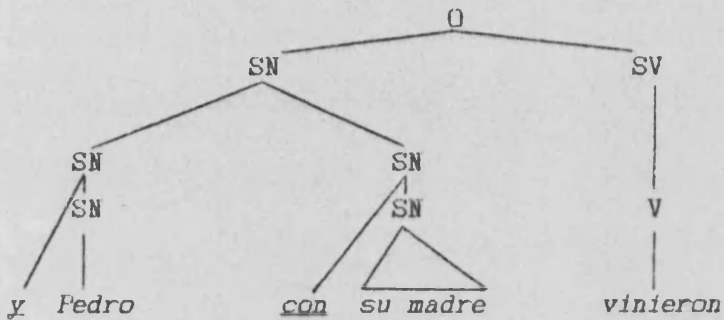
donde el sujeto *Pedro y su madre* está constituido por una coordinación sintagmática en la estructura profunda³⁰; esto es, la estructura subyacente de (52) sería:

<²⁹ La aplicación de este artificio es reducida por los autores única y exclusivamente al estudio del comportamiento de los verbos y adjetivos estativos, llegando a la conclusión de que la mayoría de los adjetivos y verbos de esta clase no pueden tener sintagmas nominales coordinados en las estructuras subyacentes de sus sujetos)>

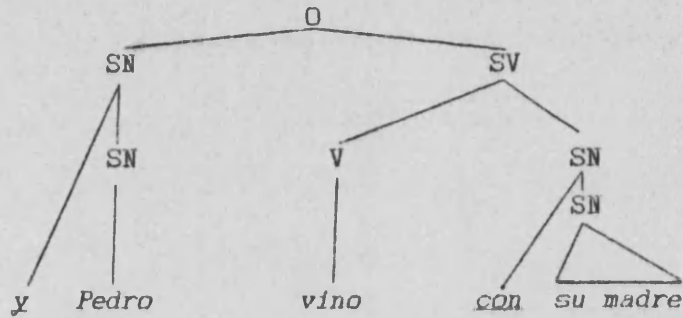
<³⁰ Recuérdese en relación con esto la polémica entre G. Lakoff & S. Peters y Ch.J. Fillmore a la que aludíamos en el apartado § 1.2 de nuestro primer capítulo>



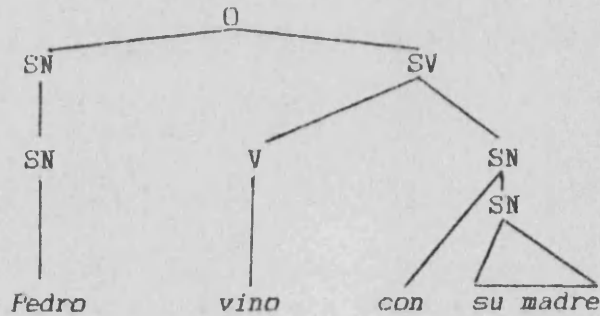
a partir de la cual, mediante la aplicación de una serie de reglas, se producirían derivaciones como las que siguen; por la regla opcional de "adjunción de preposición":



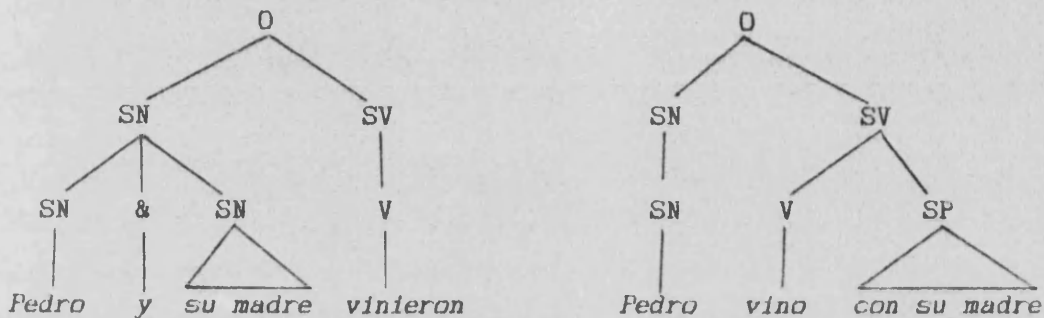
por la regla obligatoria de "movimiento de conjunto":



por la regla obligatoria de supresión de y:



Pero, según la propuesta de G. Lakoff & S. Peters, las oraciones (superficiales) de (52) *-Pedro vino con su madre-* y (53) *-Pedro y su madre vinieron-* serían sinónimas, ya que ambas proceden de la misma estructura profunda. Sin embargo, las incidencias en una y otra oración son muy distintas, como muestran los diagramas siguientes:



Además, la transformación de la primera estructura en la segunda introduce graves modificaciones en las relaciones funcionales.

Por otra parte, G. Lakoff & S. Peters (1966: 122 ss) hacen notar la naturaleza **simétrica** de las coordinaciones en las que es posible la paráfrasis con la preposición *con*: *Juan se fue con Pedro* trae consigo *Pedro se fue con Juan*. El análisis propuesto por los autores para estas construcciones pone de manifiesto un hecho, según ellos, universal, relativo a la estructura profunda de la coordinación: en estos casos, la interpretación semántica es independiente del orden de los elementos coordinados. Así pues, *Juan y Pedro se fueron juntos* es sinónima de *Pedro y Juan se fueron juntos*. Y esto valdría tanto para la coordinación sintagmática como para la oracional: *Ana es rubia y María es morena* sería sinónima de *María es morena y Ana es rubia*. Frente a este tipo de coordinaciones tenemos oraciones como *El individuo atracoó el banco y robó un taxi* en las que el cambio de orden no aboca en sinonimia (*El individuo robó un taxi y atracoó el banco*), siendo también posible que el cambio de orden produzca oraciones inaceptables (por ejemplo, en *El suicida saltó al vacío y se mató*). Estos últimos serían ejemplos de construcciones **asimétricas**.

De este modo, surge la dicotomía **coordinación simétrica /vs./ coordinación asimétrica**: se entenderá por **coordinación simétrica** aquella en la que los elementos coordinados pueden intercam-

biar su posición sin que la coordinación resultante varíe en ninguno de sus valores sintáctico-semánticos, mientras que, por el contrario, la coordinación será asimétrica cuando de ese intercambio de posiciones resulte o una oración inaceptable o una oración en la que el valor sintáctico-semántico ha sufrido una grave alteración, debido a que en esta coordinación el orden de los elementos es pertinente, guardando el segundo el segundo elemento coordinado con respecto al primero una relación puramente temporal o bien temporal-consecutiva (entendida, a veces, como causa-efecto)²¹.

2.3.6. La diferencia fundamental entre las propuestas de L.R. Gleitman y de G. Lakoff & S. Peters está en el lexicón sintáctico²² y en el hecho de que, mientras la primera sólo admite coordinación oracional a nivel de estructura profunda, los segundos admiten también coordinación de sintagmas nominales. Esta última solución nos parece superior a la de L.R. Gleitman por dos razones: porque existen estructuras nominales coordinadas del tipo *Enrique y María son una pareja deliciosa*, a las que no es aplicable el postulado de reducción, y porque G. Lakoff & S. Peters esbozan la dicotomía coordinación simétrica /vs./ coordinación asimétrica, lo que les permite distinguir entre predicados simétricos y oraciones coordinadas simétricas.

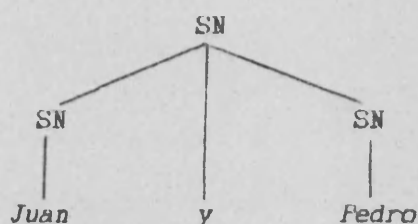
<²¹ Es importante distinguir claramente estas dos grandes clases de coordinación, ya que conviene tratar por separado dos hechos que, aunque posean el mismo rótulo general, son bastante distintos. Por otro lado, algunos autores españoles también han señalado que la coordinación (copulativa) no es un hecho unitario, sino que hay en él, al menos, una dualidad de comportamientos -cfr. S. Gili Gaya (1943: 278), R.A.E. (1973: 508), y, de una manera más confusa, Mª del C. Bobes Naves (1972: 307). Además, J.L. Tato (1976: 257) señala, para el español al menos, una variante interesante de la coordinación asimétrica, a la que él llama «*asimétrica reversible*», y que consiste en que, al intercambiar sus posiciones los elementos coordinados, ocurre una alteración importante del significado debido a un intercambio, paralelo al primero, de posiciones -o de dirección- del binomio causa-efecto>

<²² En efecto, para verbos como *to meet*, *to kill*, *to be similar*, G. Lakoff & S. Peters (1966: 140 ss) postulan la siguiente gramática capaz de explicar la coordinación:

Reglas de base:	Lexicón sintáctico:	Transformaciones:
O + O"	<i>meet</i> : + [SN* --]	Agregación de
O + SN + SV	<i>kill</i> : + [SN -- (SN)]	preposición
SV + Aux + V + (SN) + (SP)	<i>be similar</i> : + [SN* --]	Movimiento de
SP + prep + SN		conjunto
SN + SN"		

donde SN* en el lexicón indicaría que para ciertos verbos su sintagma nominal sujeto tendría que incluir más de un elemento (sintagmas nominales coordinados)>

Sin embargo, pese al avance que supone respecto a la propuesta de L.R. Gleitman, la de G. Lakoff & S. Peters sigue planteando problemas, como los que hace notar S.C. Dik (1968: 110-112): en la explicación de estos autores, se permite que la conjunción más el sintagma nominal siguiente sean dominados por SN, de modo que se da la desacertada impresión de que, p.e., en *Juan y Pedro*, la secuencia *y Pedro* es un sintagma nominal, cuando lo correcto sería representar esta estructura como sigue:



Por otra parte, G. Lakoff & S. Peters afirman que, junto a la coordinación de oraciones enteras, hay que considerar, en base a la existencia de construcciones coordinadas irreducibles, la posibilidad de coordinar sintagmas nominales. Proponen, pues, su esquema reglar para dar cuenta de esos casos irreducibles, lo que supone que, al menos parcialmente, se abandona el postulado de reducción.

Pero este abandono sólo parcial del postulado de reducción plantea nuevos problemas. Si se considera que, junto a los casos irreducibles, existen casos de coordinación reducible que serían descritos por medio de reglas que operan sobre categorías coordinadas, aunque en combinación con repetición de *O*, pueden presentarse construcciones a las que sería posible considerar tanto reducibles como irreducibles. Sería el caso de ejemplos como el ya mencionado de (50).

En efecto,

(50) *Enrique y María se fueron*

puede ser considerada como una coordinación oracional o como una coordinación sintagmática. La elección de una u otra posibilidad conlleva diferencias semánticas importantes. Si se entiende que (50) es una coordinación oracional, sería entonces derivable de la composición de:

(50a) *Enrique se fue*

(50b) *María se fue,*

siendo (50a) y (50b) resultado del postulado de reducción. Si, por el contrario, se considera que es una coordinación sintagmática, el postulado de reducción no es aplicable; puesto que (50) no es reducible en este supuesto, hay que entender que "*Enrique y María se fueron juntos*". No es éste el significado del ejemplo considerado como un caso de coordinación oracional: ni en (50), ni -lo que es más importante- en (50a) y (50b) se nos dice nada que nos incline a decidirnos entre la posibilidad de que se fueran juntos y la posibilidad de que no se fueran juntos. Pero, dada la distinción entre uno y otro tipo de coordinación en base a la reductibilidad o no de la construcción, habría que distribuir los posibles significados de (50) como sigue: para el caso de coordinación oracional se deberá interpretar que "*Enrique y María se fueron necesariamente por separad*", mientras que para el caso de coordinación sintagmática se deberá interpretar que "*Enrique y María se fueron necesariamente juntos*".

En cuanto al artificio mediante el cual pretenden los autores resolver este tipo de ambigüedad, sólo sirve, como ellos reconocen, para reducir el número de casos ambiguos. En efecto, no sólo existen estructuras que admiten los cuatro tipos de paráfrasis aducidos por G. Lakoff & S. Peters -estructuras en las que la ambigüedad subsistiría-, sino que también hay estructuras nominales coordinadas que no pueden ser transformadas en estructuras con sintagma preposicional, ni admiten el otro tipo de paráfrasis que, según los autores, indicaría una estructura subyacente de coordinación sintagmática; así ocurre con la ya citada (16):

(16) *Enrique y María son una pareja deliciosa*

(16a) **Enrique es una pareja deliciosa con María*

(16b) **Enrique y María son una pareja deliciosa juntos;*

sin embargo, (16) es claramente un caso de coordinación sintagmática³³.

<³³ Quizá fuera conveniente abandonar totalmente el postulado de reducción, al menos para la coordinación copulativa. Este postulado parece un obstáculo que no sólo impide la descripción correcta de algunas construcciones coordinadas -las irreducibles-, sino que, además, en los casos en que es aplicable, obliga a realizar una serie de reajustes cuya única función en la descripción de la coordinación copulativa sería el mantenimiento del propio postulado, haciendo que la descripción resulte complicada en exceso. Esta opinión no es compartida por A.M. Barrenechea (1974a) quien, como veremos, señala que hay ejemplos del tipo *Juan estudia, y con gran entusiasmo* imposibles de solucionar sin recurrir a la elipsis>

Todo esto pone de manifiesto las dificultades con que se encuentra la descripción transformativa para resolver los problemas que el estudio de la coordinación copulativa plantea. A ello se suma que, al menos en lo que llevamos visto, los generativistas están aún lejos de ponerse de acuerdo respecto a cuál es el método más apropiado de derivación transformativa. Ninguna de las propuestas que hemos revisado consigue enteramente la generalidad, adecuación y simplicidad que las descripciones generativo-transformativas pretenden. Por otra parte, es obvio que la bibliografía generativista sobre la coordinación no se agota en el segundo modelo chomskyano; en los capítulos siguientes aludiremos a algunos de esos trabajos.

2.4. La coordinación en el estructuralismo europeo.

Bajo el epígrafe "estructuralismo europeo" se incluyen diversas corrientes, como la llamada *Escuela de Ginebra*, la *Glosemática*, la *Gramática de Dependencias*, la *Tagmemica*, o la *Escuela de Praga*, entre otras. No se trata, pues, de un conjunto homogéneo con perspectivas y metodologías compartidas. De ahí que los tratamientos estructuralistas de la coordinación copulativa hayan sido variados. Continuando nuestra revisión del estado de la cuestión, vamos a reseñar en este apartado algunas de las propuestas más significativas.

2.4.1. Ch. Bally (1932: 53 ss.) destaca tres tipos de enunciación que poseen la característica común de unir dos términos por medio de una relación gramatical, y la característica diferenciadora de dar a esa relación una rigidez creciente: *coordinación* ("coordination"), *segmentación* ("segmentation") y *soldadura* ("soudure"). Llama *coordinación* a la relación que existe entre dos «monorèmes» ("monorremas") que se suceden, como en *Il y a là un oiseau et (cet oiseau) s'envole*. Esta sucesión de dos monorremas puede estrecharse un grado si, por analogía con el monorrema único, los dos términos se conciben como pertenecientes a un mismo y único enunciado, aunque todavía estén separados por una breve pausa: *Cet oiseau, il s'envole*; el primer término es el tema del enun-

ciado, el segundo el propósito de la enunciación. Ch. Bally llama *segmentada* a esta frase. Y si la unificación de los dos términos es completa, habla de *soldadura*; se trata de una frase con sujeto y predicado gramaticales: *Cet oiseau s'envole*. Pero lo anterior no significa que la coordinación preceda necesariamente a la segmentación y ésta a la soldadura, pues las tres formaciones son autónomas, de modo que una frase soldada puede tomar la forma de una segmentada e incluso de dos coordinadas. Ch. Bally considera que dos frases están coordinadas (según la fórmula C_1C_2) cuando la segunda tiene por tema a la primera, de manera que la coordinación retoma la primera frase en la segunda como sobreentendida, es decir, por elipsis, aunque el tema puede estar explicitado (*Il pleut. Puisqu'il pleut, nous ne sortirons pas*), o representado en la segunda frase (*Il pleut, à cause de cela (cela= le fait qu'il pleut), nous ne sortirons pas*) o contenido en una conjunción coordinativa (*Il pleut, aussi nous ne sortirons pas*). A pesar de que la simple yuxtaposición de dos enunciados cualesquiera no basta para conseguir coordinación (*Faul est arrivé!. Passe-moi le pain!*), lo más destacable es que las frases coordinadas, aunque unidas entre sí, son gramaticalmente independientes una de otra, de tal forma que la primera puede enunciarse antes incluso de que se piense en la segunda, pues aquella es un todo que se basta a sí mismo. Este carácter autónomo de las coordinadas permite que la coordinación pueda comportar un número indeterminado de miembros, formando series abiertas, en las que cada frase tiene la entonación modal autónoma y variable de una frase independiente.

2.4.2. L. Tesnière (1959: 80-82) denomina «*jonctifs*» a las conjunciones coordinativas de la gramática tradicional. Son palabras semánticamente vacías, meros instrumentos gramaticales, cuya función es unir entre sí las palabras plenas o los *nudos* ("noeuds") que ellas forman. Estas conjunciones se sitúan estructuralmente entre los núcleos, permaneciendo fuera de ellos; son, pues, internucleares (a diferencia de los «*translatifs*», que son intranucleares). El «*jonctif*» es el marcador morfológico del fenómeno estructural denominado «*jonction*» (*coordinación*). La función «*jonctive*» modifica la economía *cuantitativa* de la frase, pues per-

mite aumentar sus términos hasta el infinito, añadiendo a cada núcleo un número teóricamente ilimitado de núcleos de su misma naturaleza. La coordinación puede darse sin necesidad de que un marcador la indique; esto es, puede haber «jonction» sin «jonctif», pero los «jonctifs» presuponen necesariamente la «jonction».

Según L. Tesnière (1959: 323-358), el fenómeno estructural de la coordinación trae consigo que la frase gane en amplitud, pues, con los nuevos elementos que así se le añaden, se hace más larga. La coordinación, fenómeno cuantitativo, y la *translación* («translation»), fenómeno cualitativo, intervienen a partir de la conexión, pero se desarrollan en dos direcciones divergentes. Uno no presupone forzosamente al otro, pues puede haber frases que comporten, además de la base común necesaria de la conexión, fenómenos de coordinación sin translación, o, a la inversa, fenómenos de translación sin coordinación. De cualquier modo, constata L. Tesnière, la translación corresponde a un desarrollo intelectual más elevado y, por tanto, a una civilización más avanzada que la coordinación; es lícito pensar, pues, que los primeros hechos de coordinación han debido empezar a desarrollarse antes que los primeros de translación.

El fenómeno de la coordinación está relacionado con el *desdoblamiento* («*dédoublement*»), ya que para L. Tesnière hay desdoblamiento cuando dos núcleos de idéntica naturaleza tienen la misma función en una frase. Así, en *Alfred et Bernard tombent*, como *Alfred y Bernard* desempeñan ambos la función de primer actante, se dirá que el primer actante está *desdoblado*, ya que está representado por dos personas. El desdoblamiento resulta, pues, de la adición de dos frases, de tal forma que se puede decir:

Alfred tombe + Bernard tombe = Alfred et Bernard tombent.

Cuando hay desdoblamiento, los dos términos desdoblados, que llenan la misma función estructural, se encuentran, por este hecho, parangonados, y la identidad funcional crea entre ellos un vínculo. Este vínculo constituye, en el fondo, la coordinación. Por lo tanto, según L. Tesnière se puede decir que la coordinación es la consecuencia necesaria del desdoblamiento.



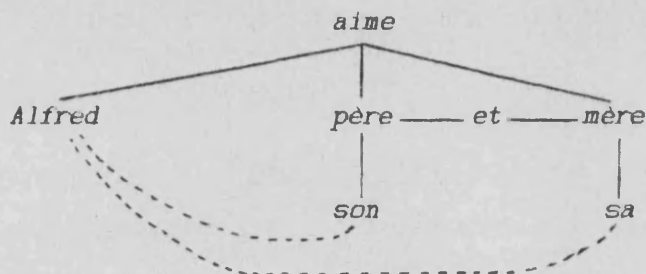
Cap. 2: Concepto de coordinación copulativa

Puede haber coordinación entre dos actantes (*Les hommes craignent la misère et la mort*) o entre dos circunstanciales (*Alfred travaille vite et bien*), entre dos nudos verbales (*Passe-moi la rhubarbe et je te passerai le séné*) o entre dos nudos adjetivos (*Un saint homme de chat, bien fourré, gros et gras*). Lo indispensable es que sean de la misma naturaleza, de ahí que no sea posible coordinar un actante y un circunstancial, ni un nudo verbal y otro sustantivo.

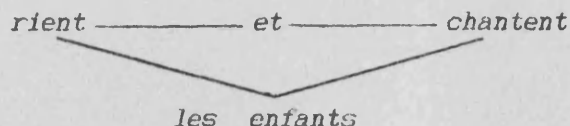
L. Tesnière distingue dos grandes grupos de variedades semánticas de conjunciones coordinantes: las que unen tanto nudos subordinados como centros estructurales («*jonctifs de mots*» y «*jonctifs de phrases*») y las que se especializan en unir entre sí centros estructurales (las que sólo son «*jonctifs de phrases*»). Las primeras expresan una noción más laxa y más general; hay dos tipos principales, el «*jonctif adjonctif*» (la conjunción copulativa *et -y*) y el «*jonctif disjonctif*» (la conjunción disyuntiva *ou -o*)³⁴.

En cuanto a las variedades estructurales de la coordinación, L. Tesnière, adoptando los términos usuales en heráldica de *chapé*, *chaussé* y *vêtu*, señala tres tipos geométricos que pueden darse en el «*stemma*»:

El «*stemma chapé*», el más corriente, se presenta cada vez que hay desdoblamiento de un nudo subordinado (el cual puede ser un actante):

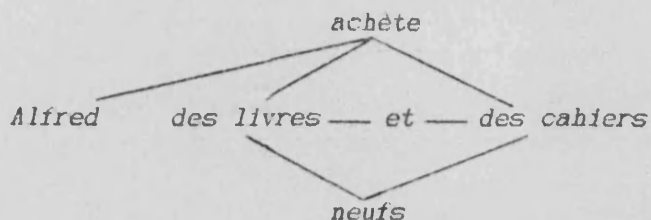


El «*stemma chaussé*» se presenta cuando hay desdoblamiento del nudo regente:



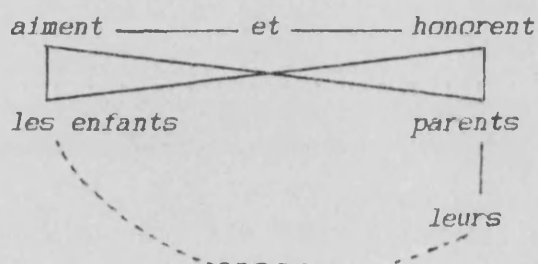
<³⁴ L. Tesnière distingue otras variedades de «*jonctifs*» («*antinomiques*», «*dialectiques*», ...), de las cuales prescindimos intencionadamente >

El «stemma vêtû» resulta de la superposición de los dos anteriores y se presenta cuando el nudo desdoblado es a la vez el subordinado de un nudo regente único y el regente de un nudo subordinado único; sería el caso de un actante desdoblado que rige un epíteto común:



Los tipos precedentes pueden combinarse entre sí, dando lugar, por ejemplo, a las variantes double chapé, double chaussé, double vêtû, chapé-chaussé, etc.

L. Tesnière considera que una frase como *Les enfants aiment et honorent leurs parents* es el resultado de una adición (*Les enfants aiment leurs parents* + *Les enfants honorent leurs parents*), y su «stemma» correspondiente, llamado plexus, el siguiente:



Pero tanto en este caso como en el ya visto de *Alfred et Bernard tombent*, que la coordinación sea resultado de una adición de oraciones no es presentado por L. Tesnière como un análisis gramatical; le interesan más las relaciones estructurales relevantes que tienen lugar en las construcciones coordinadas que la reductibilidad o no de este tipo de construcciones a oraciones simples.

2.4.3. A. Martinet (1960: 128 ss.) distingue dos tipos de expansión³⁶: la expansión por *coordinación* y la expansión por *subordinación*. La segunda

<³⁶ Denomina *expansion* a todo elemento añadido a un enunciado sin modificar por ello ni las relaciones mutuas ni la función de los elementos preexistentes>

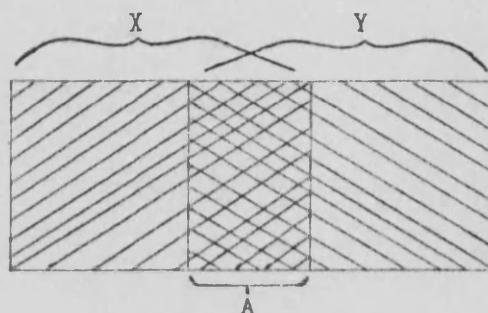
se caracteriza por el hecho de que la función del elemento añadido no se encuentra en ningún elemento preexistente, mientras que la primera se da cuando la función del elemento añadido es idéntica a la de un elemento ya existente en el mismo enunciado, de suerte que se volvería a encontrar la estructura del enunciado primitivo si se suprimiera el elemento preexistente (y la marca eventual de la coordinación) dejando tan sólo el elemento añadido. Así, dado el enunciado *Il vend des meubles*, habrá expansión por coordinación si se añade, después de *vend*, *achète* precedido de un monema particular (*et*) que marca un cierto tipo de coordinación; con lo cual tenemos *Il vend et achète des meubles*, donde *achète* tiene exactamente el mismo papel que *vend*, la función predicativa, y con las mismas relaciones con los demás elementos del enunciado. Si en este nuevo enunciado se suprime el predicado primitivo *vend* (y la marca de coordinación *et*), se obtiene *Il achète des meubles*, que tiene otro sentido pero la misma estructura que el enunciado inicial.

La expansión por coordinación puede afectar prácticamente a cualquier unidad; un monema autónomo (*aujourd'hui et demain*), un monema funcional (*avec et sans valises*), un lexema (*rouge et noir, homme et femme*), un sintagma predicativo (*il dessine et il peint avec talent*), ... A. Martinet hace notar que pueden coordinarse elementos como *aujourd'hui* y *demain* (p.e., *le beau temps se maintiendra aujourd'hui et demain*) que se excluyen uno a otro como elementos autónomos en un mismo enunciado.

En cuanto a los monemas conocidos de ordinario como conjunciones de coordinación, A. Martinet (1960: 143) considera que no tienen un estatuto lingüístico uniforme: *car*, por ejemplo, no aparece en todos los contextos en que encontramos a *et* o a *ou*. Los monemas propiamente coordinativos como estos últimos forman una clase particular que, según A. Martinet, aunque deban ser clasificados entre los morfemas, no encajan bien ni en lo que él llama *modalidades* («modalités»), ni en lo que él llama *indicadores de función*. Esta postura respecto a los morfemas coordinativos, que arranca de su distinción entre *lexemas* y *morfemas* (cfr. A. Martinet, 1960: 119), contrasta con la de L. Tesnière (1959: 333), quien, a pesar de caracterizar los coordinadores como palabras

vacías (sin función semántica, por tanto), analizaba sus variedades semánticas y hablaba del «... mécanisme sémantique des jonctifs qui éclairerent le cheminement de la phrase».

2.4.4. M. Sandmann (1968) pretende demostrar que coordinación lógica y coordinación gramatical obedecen al mismo principio. La coordinación lógica está basada en la definición de los conceptos por identidad genérica y diferencia específica; así, padre (X) y madre (Y) son conceptos coordinados porque representan dos especies diversas del mismo género (A):



La lógica tradicional emplea el término coordinación con respecto a un esquema ideal de conceptos considerados fuera de la proposición; se trata de un orden *paradigmático* y no de un orden *sintáctico*; pero, según él, el principio es el mismo en los dos órdenes distintos, en el ideal y conceptual de la lógica y en el funcional, sintáctico, de la gramática.

M Sandmann, tanto en un orden como en otro, distingue un aspecto positivo y un aspecto negativo en la coordinación. En el esquema lógico antes referido, los conceptos X e Y (padre y madre) son miembros de la clase A (antecesor inmediato del niño); el aspecto positivo es que X e Y van subordinados a A, mientras que el aspecto negativo es que, entre ellos, X e Y son conceptos *independientes*, *no subordinados*. En el orden sintáctico prevalece el mismo principio: al «género» en el orden conceptual corresponde el «contexto» en el orden sintáctico; en este orden hay -como en el otro- una *clasificación* o *subordinación*; las clases *funcionales* son idénticas a oraciones o partes de la oración (*sujeto, verbo, objeto, adverbio, etc.*). Y en ambos órdenes hay también la indepen-

dencia mutua de los factores coordinados (por ejemplo, de dos sujetos o de dos verbos). De este modo, los dos aspectos de la parataxis mencionados, *subordinación* (aspecto positivo) e *independencia mutua de los miembros coordinados* (aspecto negativo), se hallan en ambos órdenes (lógico y sintáctico).

Según M. Sandmann (1968: 1371), el principio de la coordinación se deja expresar en la siguiente fórmula³⁶:

$$R_1 (X : A) = R_2 (Y : A)$$

Linguísticamente, esta fórmula se realiza de dos maneras: «*fusión*» (p.e. XY : A) y «*segmentación*» (p.e. X : A - Y : A). Seguidamente M. Sandmann (1968: 1371-1373) distingue diversas estructuras gramaticales simples, entre las que puede observarse una serie de gradaciones:

Fusión:

Pedro canta y baila

Segmentación tautológica:

Pedro canta y Juanita canta (epifora)

Pedro baila y Pedro canta (anáfora)

Segmentación variada:

L'homme propose, Dieu dispose (variación analítica)

Der Mensch denkt, Gott lenkt (variación sintética)

Pedro canta y Juanita baila (variación arbitraria)

Si *Pedro canta y baila* no es más que la fusión de *Pedro canta* y *Pedro baila*, este último tipo, con la repetición del sujeto, se presenta como un desdoblamiento semántico o segmentación de la frase fusionada. Si en la repetición del contexto idéntico (en el ejemplo, del sujeto) puede verse un procedimiento tautológico, dice M. Sandmann que, en estas condiciones la coordinación se deja comprender como una «*segmentación tautológica*». Para ilustrar el caso de la variación, el autor se sirve del ejemplo francés *L'homme propose, Dieu dispose*, en el que el desdoblamiento semántico se reconoce por la repetición del radical *-pose*, introduciendo los preverbios *pro-* y *dis-* una variación de la noción

<³⁶ R simboliza «*relación*»; X e Y son los factores coordinados; A es el *género* o el *contexto*; el símbolo /=/ no significa igualdad cuantitativa, sino identidad de proporciones clasificadoras, lógicamente independientes>

simbolizada por el radical. Es éste un ejemplo de la «segmentación variada»: *-pose* simboliza el concepto genérico uniforme y los preverbios *pro-* y *dis-* las variaciones. Pero también hay una simbolización sintética, como en el alemán *Der Mensch denkt, Gott lenkt*; el lazo tenue de la rima alude a la identidad genérica del contexto. El paso siguiente en la gradación es la simbolización arbitraria, en la que el concepto de la segmentación variada se deja extender incluso a ejemplos como *Pedro canta* y *Juanita baila*, con la doble variación del sujeto y del verbo.

M. Sandmann (1968: 1373) explica este proceso de debilitamiento del modo siguiente: «En la "variación analítica" la identidad del elemento genérico, base de la coordinación lógica, queda todavía claramente simbolizada; el simbolismo de la "variación sintética" no hace más que aludir a esta identidad, y en el caso de la "variación arbitraria" el simbolismo carece de un lazo simbólico motivado. Donde es difícil o imposible establecer la identidad genérica, nuestro tipo de construcción se va acercando a la simple yuxtaposición».

En cuanto a las estructuras gramaticales complicadas, M. Sandmann (1968: 1373-1376) se detiene en el doble acusativo y el doble nominativo, estructuras en las que se da una situación de «décalage» entre lo gramatical y lo lógico, resultando de ello «ciertas complicaciones para el término de la coordinación, que es para nosotros expresión de la igualdad del rango sintáctico». Señala que todos los acusativos dobles tienen en común un rasgo semántico original al que califica de «fusión impura»; se refiere a que, en estos casos, el verbo parece representar no un sentido, sino dos. Así, en *Cállate la boca* hay fusión de dos sentidos lógicamente diferenciados según la diferencia de los dos objetos, uno relativamente general de "imponer silencio" (→ *te*) y otro más concreto de "cerrar" (→ *la boca*); habría, pues, una fusión semántica lógicamente "impura". En una coordinación lógica, la única relación entre dos conceptos es la de su subordinación paralela bajo un concepto genérico; fuera de ésta, los dos términos son "independientes". Pero en la gramática no es siempre así; en la frase *Cállate la boca*, el complemento específico es como una aposición rectificadora del complemento de persona: *Cállate*, es decir *la boca*. En la medida que la aposición se deja

clasificar como palabra predicativa, dice M. Sandmann que se puede aplicar a este tipo de casos el término gramatical de «predicado coordinado» o de «coordinación predicativa», y ello a pesar de las convenciones lógicas.

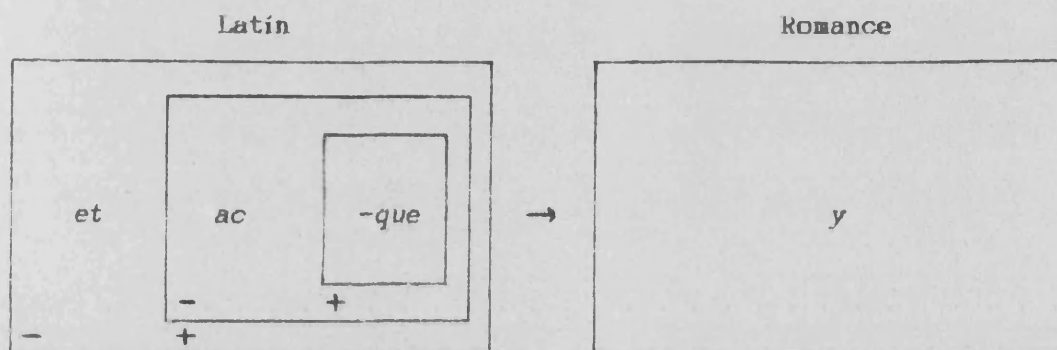
Al doble acusativo corresponde el doble nominativo: *él sale victorioso, él cae enfermo, él resulta herido*, etc. Genéticamente todas estas combinaciones se dejan comprender para M. Sandmann (1968: 1375-1376) como variaciones de un esquema evolutivo básico: *¿él sale? - Sale un victorioso* con haplología del verbo. Considera que esta interpretación tiene la ventaja de establecer un paralelismo morfosintáctico: «Uniformidad morfológica significa identidad de función sintáctica. En su origen -ya indoeuropeo- los nominativos de *él* y de *victorioso* se explican como sujetos morfológicos del verbo *salir*; pero entre los dos hay una diferencia funcional: *victorioso* es un predicado "lógico", a la coordinación morfológica corresponde una subordinación funcional y en la función haplológica *él sale victorioso* hay dos palabras predicativas: el verbo y el atributo. Esto crea una situación sumamente inestable. Los dos predicados se interpretan como uno sólo, de modo que *caer enfermo*, por ejemplo, no es más que una perífrasis de *enfermar(se)*; la forma se ha parecido a su contenido».

La postura de M. Sandmann²⁷ parece paralela a las ya revisadas de N. Chomsky y L.R. Gleitman, en la medida que comparte con ellos el haber abordado la coordinación desde un punto de vista fundamentalmente lógico. Para todos ellos, la coordinación es una forma de unión de elementos (siempre remisible a unión de oraciones) que expresa la igualdad de rango sintáctico y que conoce diversas manifestaciones externas sin que éstas introduzcan diferencias de sentido.

2.4.5. E. Coseriu (1968) aborda la coordinación desde un punto de vista funcional. Afirma que las conjunciones copulativas *unen*, es decir que señalan una adición de términos gramaticalmente equivalentes, en los

<²⁷ Su artículo termina con un análisis de algunas formas de «desbarajuste» sintáctico (paréntesis, desubordinación, parataxis disfrazada), las cuales forman parte, según él, de la zona intermedia entre parataxis e hipotaxis>

diversos niveles de estructuración sintagmática³⁶. Tras estudiar los valores funcionales de las tres conjunciones copulativas latinas, señala que, para lo que parecería corresponder a la coordinación positiva latina, se registra en romance una sola conjunción. Pero advierte que, en realidad, no ha habido cambio radical en este tipo de coordinación y, sobre todo, no ha habido propiamente "extensión" del valor lingüístico de la conjunción copulativa, pues ésta conserva en romance la misma zona funcional que le correspondía en latín. Ha habido simplificación del paradigma, desaparición de los términos caracterizados *ac* y *-que* de esa misma zona funcional, y, por lo tanto, una amplificación meramente cuantitativa del uso de la conjunción copulativa:



Como muestra el cuadro, los límites funcionales de *y*, en lo que concierne a la coordinación positiva, son los mismos que en latín y la misma su definición funcional: simplemente "adición". Sólo que, ahora, la simple adición ya no se opone, en el paradigma propio de la coordinación copulativa, a la "unidad" y a la "equivalencia" de los términos coordinados, que son sólo valores contextuales de *y* (como, por otra parte, también podían serlo en latín, dado que *et* era el término neutro de la oposición).

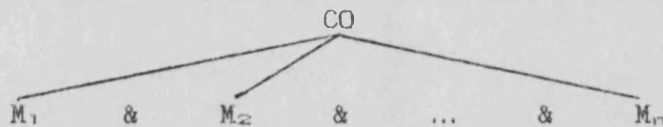
Así pues, E. Coseriu muestra que, en el desarrollo del latín al romance, se ha producido la simplificación del sistema en la coordinación positiva mediante la reducción de los términos caracterizados, marcados, al término neutro. De este modo, la conjunción *y* ha pasado a ser instrumento general de todo tipo de coordinación copulativa ("adición"),

<³⁶ A este trabajo, en el que E. Coseriu se enfrenta al estatus funcional de las conjunciones latinas de coordinación, ya hemos aludido en el Cap. 1, § 1.4.2.>

expresando tanto la no unidad explícita o la no equivalencia explícita de los miembros coordinados, como la indiferencia a la unidad o a la equivalencia.

2.4.6. S.C. Dik (1968: 25) define la coordinación en los siguientes términos: «una coordinación es una construcción que consta de dos o más miembros equivalentes en cuanto a su función gramatical y unidos entre sí al mismo nivel de jerarquía estructural por medio de un dispositivo de enlace»³⁹. Ahora bien, señala S.C. Dik que la "posibilidad de expansión infinita" no es, como dejaban entender los generativistas, una propiedad de todas las coordinaciones y no puede utilizarse, por tanto, como un criterio de definición general para estas construcciones, pues sólo algunas de ellas admiten un número ilimitado de posibles miembros coordinados.

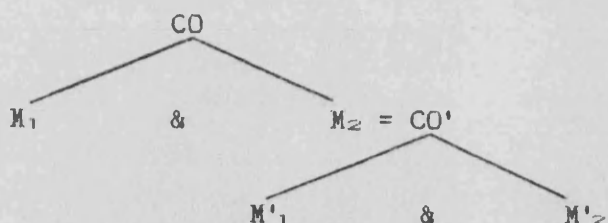
En cuanto al concepto de "función gramatical", S.C. Dik remite a la definición de R.E. Longacre (1965: 65): «Por función se entiende el oficio o papel particular de una parte distinguible de un tipo de construcción en relación con otras partes de la misma construcción». Con la expresión «al mismo nivel de jerarquía estructural», S.C. Dik quiere decir que en una coordinación todos los miembros ocupan el mismo nivel (o rango) jerárquico dentro de la estructura total en la cual están incluidos; esto es que una estructura coordinada debe simbolizarse⁴⁰:



lo cual no impide que una coordinación de dos o más miembros pueda ser a su vez un miembro de otra coordinación, pues ello no viola la condición de la igualdad jerárquica de los miembros coordinados:

<³⁹ Como el mismo S.C. Dik advierte, su definición está muy próxima a la ofrecida por J. Marouzeau (1951: 63, 57): «*Coordination*, Disposition sur le même plan de plusieurs termes ou membres soit simplement juxtaposés (...), soit réunis par une conjonction de coordination»; «*Conjonction de coordination*: celle qui relie l'un à l'autre deux termes de fonction comparable»>

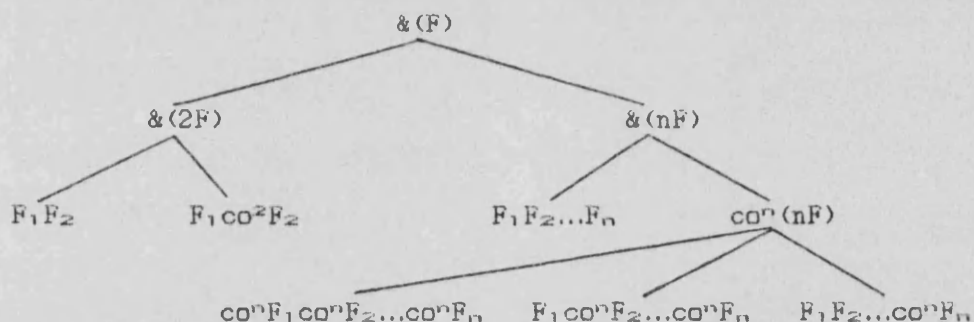
<⁴⁰ Vid S.C. Dik (1968: 30). En cuanto a la simbolización: CO= *coordinación*; M= *miembro*; &= *dispositivo de unión* (coordinador)>



S.C. Dik (1968: 32) también advierte que, como ya había señalado L. Tesnière (1959: 82), no es forzoso que el **dispositivo de unión** al que alude en su definición sea una conjunción; los miembros coordinados pueden aparecer simplemente yuxtapuestos.

Tras realizar un análisis crítico de la aproximación distribucional a las construcciones coordinadas y de los tratamientos de la gramática generativo-transformativa (cf. S.C. Dik, 1968: Caps. 3 y 5-8), S.C. Dik (1968: 162 ss.) pasa a la descripción de la coordinación en la **gramática funcional**⁴¹.

2.4.6.1. S.C. Dik (1968: 202 ss.) parte de que cualquier coordinación es una *coordinación de funciones gramaticales*: &(F); de este modo, en primer lugar, se especifica una coordinación de funciones y luego se selecciona una categoría para las funciones que figuran en la coordinación. Para cualquier coordinación de funciones las opciones posibles son:



<⁴¹ S.C. Dik (1968: 198-199) entiende que una gramática funcional «consiste en un conjunto parcialmente ordenado de reglas, junto con un conjunto de instrucciones para aplicarlas. Las reglas y las instrucciones son suficientes para generar un conjunto infinito de expresiones lingüísticas independientes de una lengua junto con sus descripciones estructurales. Cualquier tipo de cadena terminal puede ser obtenida de una manera bien determinada por medio de una derivación. Para ilustrarlo, tal cadena terminal puede ser representada bajo la forma de un diagrama arbóreo. Este diagrama puede estar construido no ambiguamente sobre la base de la línea final de una derivación. No tiene, sin embargo, otra función en la gramática como tal». En este marco teórico —más ampliamente presentado en el Cap. 9 de su obra— S.C. Dik aborda la cuestión de cómo dar cuenta de la coordinación dentro del sistema de una gramática funcional»>

Así pues, siempre que se selecciona una coordinación en la gramática hay, en principio, una opción de entre los seis posibles tipos básicos dados en el diagrama anterior⁴². Estas posibilidades pueden añadirse en forma de reglas opcionales a las reglas de la gramática.

La incorporación de los esquemas reglares en la gramática deberá realizarse de dos modos distintos. En primer lugar, para las estructuras en que tenemos una coordinación de sujetos, como en *Vendrán Carlos, Javier y Miguel*, dice S.C. Dik (1968: 205) que «el esquema de coordinación ("coordination-schema") debe presentar una opción en la función SUJETO de la regla funcional:

o → SUJETO + PREDICADOR

tal que, cuando se elige esta opción, podamos obtener cadenas funcionales del tipo:

- a. SUJETO & SUJETO + PREDICADOR
- b. SUJETO SUJETO & SUJETO + PREDICADOR, etc.

Esto sugiere la primera aplicación del esquema de coordinación en la gramática: dicho esquema es aplicable, en principio, a cualquier función especificada en cualquier punto en la gramática, y lleva a la especificación de algún tipo de coordinación de funciones que reemplaza a la función singular que figuraba en la regla en cuestión».

En segundo lugar, nos encontramos con casos como *Juan, Perico y Andrés se encontraron en la playa*, en que *Juan, Perico y Andrés* no son sujetos simples conectados con el PREDICADOR, sino que toda la coordinación es una frase nominal marcada como plural -en cuanto al número- que desempeña el papel de SUJETO. La única función de *Juan, Perico y Andrés* en esta estructura es la de ser miembros coordinados dentro de una coordinación, la cual desempeña en conjunto la función de SUJETO.

<⁴² Véase S.C. Dik (1968: 202-203). En cuanto a la simbolización:
 $\&(2F)$ = coordinación binaria (con dos miembros coordinados)
 $\&(nF)$ = coordinación n -aria (con n miembros coordinados)
 F_1F_2 = coordinación binaria por yuxtaposición
 $F_1co^2F_2$ = coordinación por medio de un coordinador binario
 $F_1F_2...F_n$ = coordinación n -aria por yuxtaposición
 $co^n(nF)$ = coordinación por medio de un coordinador n -ario
 $co^nF_1co^nF_2...co^nF_n$ = n ocurrencias de co^n
 $F_1co^nF_2...co^nF_n$ = $n-1$ ocurrencias
 $F_1F_2...co^nF_n$ = sólo una ocurrencia para la última F >

Esto sugiere, dice S.C. Dik (1968: 206-207), la segunda aplicación del esquema de coordinación: «cuando una categoría vaya a ser asignada a una cadena funcional, o sea subcategorizada, debe haber una opción para seleccionar en su lugar una coordinación. En este caso, la categoría afectada está sujeta al esquema de coordinación. Pero en contraste con la primera aplicación de este esquema, todas las funciones se especifican en este caso como MIEMBROS. P.e., considérese una regla funcional como:

$$f_{n_{p1}} \rightarrow \left| \begin{array}{l} \text{DET} + \text{NÚCLEO} \\ \text{DET} + \text{MOD} + \text{NÚCLEO} \\ \vdots \end{array} \right|$$

Para conseguir el resultado apropiado, debemos incluir aquí una entrada opcional al esquema de coordinación, dando lugar a:

$$f_{n_{p1}} \rightarrow \left| \begin{array}{l} \text{DET} + \text{NÚCLEO} \\ \text{DET} + \text{MOD} + \text{NÚCLEO} \\ \vdots \\ \text{esquema de coordinación} \end{array} \right|$$

donde la elección del '*esquema de coordinación*' dará como resultado una de las cadenas coordinativas posibles, en la cual todas las funciones coordinadas serán miembros». De este modo, la diferencia gramatical entre los verbos *vendrán* y *se encontraron* se describe como una diferencia en la selección del sujeto: el primero se combina con una coordinación de sujetos, el segundo con un sujeto simple que contiene una coordinación de miembros⁴³.

Este método de descripción de las coordinaciones incluye un único esquema general para la coordinación y dos convenciones diferentes para su aplicación. En consecuencia, S.C. Dik (1968: 208) reconoce dos tipos básicamente distintos de coordinaciones: las que ellas mismas son parte de una cadena funcional, i.e., en las que una de las funciones de una cadena funcional está coordinada, y las que constituyen por ellas mismas una cadena funcional directamente dominada por una categoría, en cuyo caso las funciones coordinadas son necesariamente miembros.

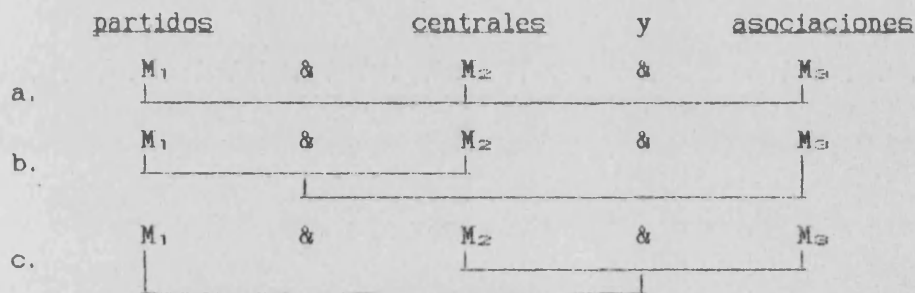
<⁴³ Compárese esta solución con las propuestas por L.R. Gleitman (1965) y G. Lakoff & S. Peters (1966) [véase, en nuestra exposición, § 2.3.4 y § 2.3.5]>

jerárquica, pues la primera interpretación de (54) conduce a una coordinación de dos funciones, de dos adyacentes o modificadores nominales, mientras que la segunda a una coordinación de dos miembros que desempeñan conjuntamente la función de modificador nominal.

2.4.6.2.2. La *ambigüedad jerárquica* se produce por las posibles diferencias que pueden aparecer en la organización interna de las coordinaciones. Una secuencia de varios miembros coordinados puede recibir diferentes descripciones gramaticales, de acuerdo con los distintos modos en que sus miembros pueden ser organizados jerárquicamente; así, lo subrayado en:

(55) *El ministro del Interior tiene previsto reunirse hoy con los representantes de los partidos políticos, centrales sindicales y asociaciones de vecinos* [23: 1-IV-86]

sería una secuencia jerárquicamente ambigua, pues puede organizarse de tres maneras diferentes:



2.4.6.2.3. Por último, la *ambigüedad relacional* consiste en que ciertos constituyentes de una expresión lingüística que contiene una coordinación pueden o bien ser incluidos en uno de los miembros coordinados, o bien permanecer fuera de la coordinación como tal, ya sea modificando a cada uno de sus miembros separadamente, ya sea modificando a la unidad constituida por la coordinación en conjunto. Sería el caso de:

(56) *José Vanaclocha, editor y director de Turia, volvía a poner el pie en el juzgado* [41: 1129]

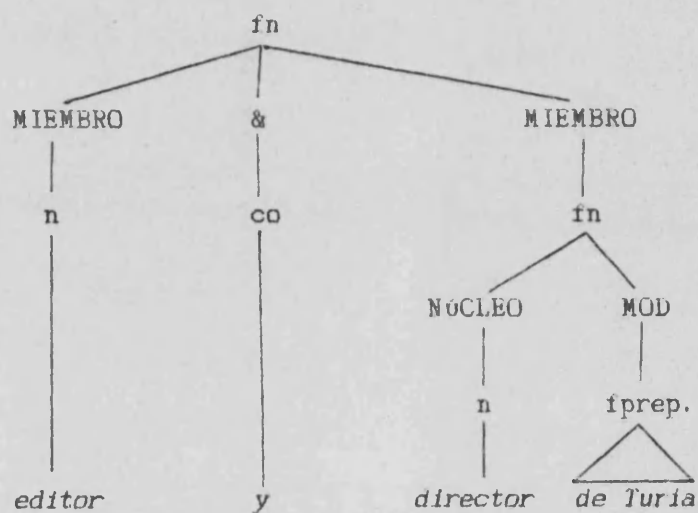
donde puede entenderse que el sintagma de *Turia* modifica sólo a *director*, o que modifica tanto a *editor* como a *director*, o que modifica a la

unidad constituida por la coordinación *editor* y *director* (algo parecido se puede decir del ejemplo de L. Tesnière (1959: 340) *Alfred achète des livres et des cahiers neufs*).

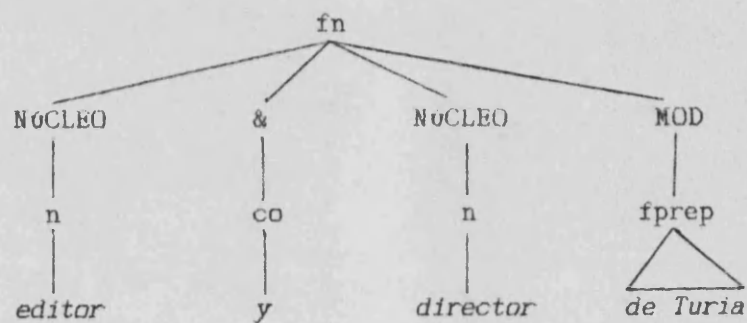
2.4.6.3. Dentro de una gramática funcional, las tres clases de ambigüedades señaladas pueden explicarse, según S.C. Dik (1968: 246), como resultado de diferencias en cuanto al alcance de las relaciones funcionales, y de diferencias en cuanto a los niveles en que están situadas las coordinaciones en la descripción estructural completa.

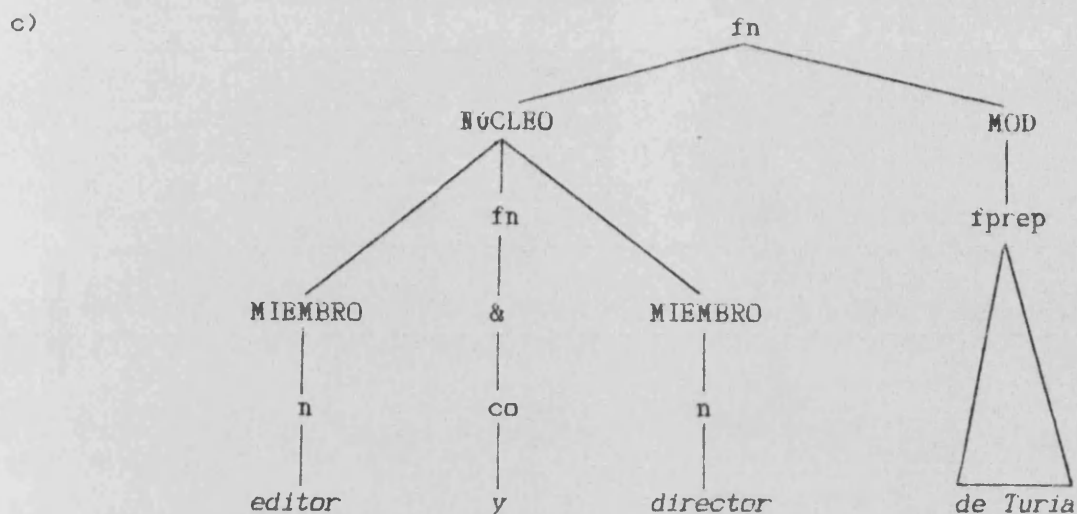
El ejemplo (56) podría explicarse: a) como una coordinación de un nombre y un nombre modificado; b) como una coordinación de dos nombres modificados, y c) como una coordinación de dos nombres dentro de un núcleo modificado. Las descripciones estructurales correspondientes serían:

a)



b)





En relación con estas descripciones estructurales se observa que:

1. En a) hay una modificación dentro del último término de una coordinación; en c) hay una coordinación dentro del primer término de una modificación; en b) la modificación y la coordinación están al mismo nivel dentro de una frase nominal: los elementos coordinados son los NÚCLEOS DEL MODIFICADOR.
2. En b) la combinación *editor y director de Turia*, en conjunto, es descrita como formada directamente por cuatro constituyentes inmediatos, editor, y, director y de Turia. Tal análisis múltiple, inusual en un sistema estructural de constituyentes puro, está justificado, para S.C. Dik (1968: 248), por la aplicación de los principios de una gramática funcional: si se toma la combinación director de Turia como una unidad en la estructura oracional, esta combinación es obviamente un constituyente unificado; pero si a esta combinación se le añade (por delante) editor y de forma que el MODIFICADOR también se refiera a editor, no es posible mantener entonces que director de Turia es una unidad dentro de la combinación completa editor y director de Turia, pues la de esta combinación es una estructura funcional ampliada a causa de la coordinación; en este caso, ningún otro constituyente intermedio puede ser establecido en el interior de la combinación entera. Así pues, un análisis directo en cuatro constituyentes parece ser el único adecuado.

3. En la descripción arriba esbozada se ha conseguido la diferenciación apropiada entre las tres posibilidades señaladas, mientras que, al mismo tiempo, se han indicado las relaciones funcionales que las caracterizan; «podemos concluir, pues, -dice S.C. Dik (1968: 249)- que una gramática funcional consigue un grado de adecuación descriptiva mayor que la descripción en constituyentes inmediatos y la gramática transformativa».

2.4.6.4. En cuanto a la semántica de la coordinación, S.C. Dik (1968: 258 y ss.) considera que está claro que los coordinadores poseen valores gramaticales (al igual que cualquier otra unidad lingüística) en tanto en cuanto pueden ser usados en ciertas expresiones lingüísticas y aportan información relevante sobre la organización interna de esas expresiones. Pero los coordinadores también poseen contenido semántico en la medida que determinan ciertas relaciones dentro de aquello sobre lo que estamos hablando. Cada conjunción especifica una determinada relación entre los contenidos semánticos de los miembros coordinados precedente y siguiente; y estas relaciones no son simplemente gramaticales, sino que son parte integrante de la información semántica transmitida por la expresión en su conjunto. Es evidente que cada coordinador tiene unas propiedades gramaticales diferentes, pero junto a estas diferencias gramaticales hay también diferencias semánticas, como se observa en su aparición en contextos idénticos:

(57) *Estudiamos y nos divertimos*

(58) *Estudiamos o nos divertimos*

(59) *Estudiamos pero nos divertimos.*

Ahora bien, los contenidos semánticos de los coordinadores son claramente dependientes, esto es, son valores semánticos, pues no pueden usarse por sí solos para indicar nada en relación con aquello de lo que se habla. Pero estos valores semánticos de los coordinadores de las lenguas naturales, a diferencia de los conectivos lógicos, no están determinados por "verdades lógicas"⁴⁵, y ello, según S.C. Dik (1968: 261),

<⁴⁵ S.C. Dik (1968: 260-261), coincide con E. Coseriu (1962) quien defiende que la lengua natural y la lógica pertenecen a campos diferentes aunque interrelacionados>

por tres razones fundamentalmente: «1) las lenguas naturales y los sistemas lógicos tienen propósitos diferentes, 2) los sistemas lógicos se derivan de las lenguas naturales por medio de un proceso de abstracción y modificación, 3) el uso del término 'significado' en un contexto lógico es fundamentalmente diferente del de 'significado' o 'contenido semántico' en las lenguas naturales». En consecuencia, los sistemas lógicos no pueden tomarse como modelos para comprender las lenguas naturales. En definitiva, desde el punto de vista de la lengua natural, dice S.C. Dik (1968: 269) que una palabra como *y* «es un instrumento multiuso de reducida especificidad semántica, utilizado para combinar contenidos semánticos que, en su interpretación final, se pueden caracterizar por medio de una variedad de relaciones distintas. Estas diferencias relacionales, sin embargo, no son expresadas por *y* como tal, sino que son inherentes a los contenidos combinados, o se añaden al contenido total de la expresión coordinada en base a lo que podría llamarse "probabilidad interpretativa"».

Profundizando en el tema de los fenómenos semánticos relacionados con la coordinación, S.C. Dik (1968: 270) advierte que hay que distinguir cuidadosamente entre los valores semánticos de los coordinadores como tales, por una parte, y las relaciones semánticas que deben existir entre dos o más miembros coordinados para que puedan ser combinados por medio de un determinado coordinador, por otra. En este sentido, cada coordinador impone ciertas restricciones a los miembros que puede combinar; en parte, estas restricciones podrían formularse en términos de la gramática, de manera que las reglas gramaticales bloquearían una coordinación si no se cumplen determinadas condiciones. Pero S.C. Dik cree que hay restricciones que sólo pueden ser descritas en términos de la semántica. Así pues, en los coordinadores genuinos que parecen existir en inglés (*and, or, but, for, both ... and, either ... or, nor, neither ... nor*), S.C. Dik distingue cuatro valores semánticos básicos:

- 1) "combinatory or copulative: *and, both ... and*"
- 2) "alternative: *or, either ... or*"
- 3) "adversative: *but*"
- 4) "causal: *for*"

Respecto a 1), dice S.C. Dik (1968: 271): «En una expresión del tipo M_1 y M_2 , el valor semántico de y indica que M_1 y M_2 se dan como combinados de algún modo uno con otro, i.e., como, bien juntos, bien cada uno por separado, igualmente relevantes para el contenido final de la expresión o para el contexto y situación particulares en que se usan». Así pues, el valor semántico combinatorio o copulativo de y incluiría el rasgo /± separate/, i.e., "no marcado en relación con la separabilidad de la combinación".

En cuanto a la relación semántica entre los miembros coordinados definida por cada coordinador, S.C. Dik (1968: 281 ss.) señala que, si los miembros no guardan entre sí esa relación particular, la expresión coordinativa resultante no estará -o, al menos, no completamente- bien formada. Tener en cuenta estas relaciones semánticas permitiría basar la explicación de muchos casos de agramaticalidad en algún tipo de desviación respecto a estas relaciones, las cuales, presumiblemente, configuran además restricciones semánticas adicionales para la correcta formación de coordinaciones.

El autor distingue cuatro tipos posibles de relaciones:

- 1) **Relación de compatibilidad.** Si el coordinador tiene un valor semántico copulativo, los miembros que coordina deben ser *compatibles*.
- 2) **Relación alternativa.** Si tiene un valor alternativo, los miembros coordinados no pueden ser completamente idénticos, sino que el uno ha de constituir una *alternativa* para el otro.
- 3) **Relación de oposición.** Si el valor semántico del coordinador es adversativo, los miembros coordinados deben, de algún modo, esbozar una *oposición*, o dar lugar a ella.
- 4) **Relación causal.** Si posee un valor causal, lo expresado en el segundo miembro coordinado debe ser una posible *causa* o *razón* para lo expresado en el primero.

Las relaciones de compatibilidad, alternativa y de oposición son simétricas; si, p.e., a es compatible con b, entonces b es compatible con a. Pero la relación definida por un coordinador causal es no-simétrica: si a es una posible causa de b, entonces b no es necesariamente una po-

sible causa de a. Además, un coordinador como *for* impone una condición a sus miembros más específica, lo que explica que tenga una esfera de aplicación mucho más restringida que los otros coordinadores⁴⁶

La existencia de este tipo de condiciones semánticas en la coordinación parece conducir, según S.C. Dik (1968: 291-295), a la necesidad de integrar gramática y semántica de modo que las reglas gramaticales sean restringidas en su aplicación por determinadas condiciones semánticas. Obviamente, una posibilidad sería que los hechos semánticos fuesen incorporados en la restricción contextual de ciertas reglas gramaticales. Quizá se podría ir más lejos e incluir toda la descripción semántica de una expresión lingüística en su especificación gramatical.

Y, en lo relativo a la semántica de la coordinación, concluye:

«(1) No es correcto mantener que los coordinadores están completamente desprovistos de valor semántico.

(...)

(3) Tiene poco sentido acudir a la lógica para aclarar los aspectos semánticos de las expresiones lingüísticas.

(4) Los coordinadores de cualquier lengua pueden describirse en base a unos pocos valores semánticos básicos de baja especificidad.

(5) Cada coordinador particular define una determinada relación entre los miembros que coordina. Si no se satisface esta relación, la expresión coordinativa resultante no está bien-formada por razones semánticas. Así pues, tales relaciones imponen restricciones a las coordinaciones posibles descritas por la gramática».

2.4.7. V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977) entienden la coordinación como un fenómeno sintagmático unidor de estructuras sintácticas equivalentes, ya sea de sintagmas nominales, ya de sintagmas oracionales completos. Pero señalan que este fenómeno sintáctico desborda los

<⁴⁶ S.C. Dik (1968: 282-291) comenta detenidamente cada una de estas relaciones. En lo que se refiere a la relación de compatibilidad, puede verse nuestro Capítulo 4, § 4.2.1. Véase también E.N. Serra Alegre (1984: 302)>

Desde el punto de vista de la lingüística general, este conjunto de oposiciones recogido en el esquema parece demostrar, en opinión de los autores, que los fenómenos sintácticos y la semánticidad que implican pueden ordenarse de acuerdo con los mismos principios que los fenómenos fonológicos y morfológicos, es decir, como oposición de formas a las que corresponden diferencias significativas. Ahora bien, los tres niveles de análisis diferirían en la naturaleza de las marcas utilizadas; en sintaxis, las marcas diferenciadoras son el **esquema oracional** y sus posibles **transformaciones**⁴⁷.

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes características para la coordinación copulativa:

a) + **recursiva**: los términos coordinados copulativamente pueden ser, en efecto, más de dos:

(60) *Los encuadres, la iluminación y las transiciones carecen de rigor*
[41: 1129]

b) - **oposición**: la conjunción *y* no marca una oposición semántica entre los términos coordinados; en:

(61) *Don Fermín miró a su enemigo con asombro y con una expresión de dolor*
[18: 522]

los términos no se oponen; sin embargo, *con asombro* y *con una expresión de dolor* aparecen como opuestos si el coordinador es *pero*:

(62) *Don Fermín miró a su enemigo con asombro pero con una expresión de dolor.*

c) + **simétrica**: la oposición sintáctica construcciones simétricas /vs./ construcciones asimétricas divide el grupo de las coordinadas recursivas en dos, de los cuales el de las asimétricas sería, según los autores, variante libre en todos los casos de estructuras no coordinadas, sino subordinadas circunstanciales, así se observa en ejemplos del tipo:

<⁴⁷ V. Báez y M. Moreno (1977: 126-127) advierten que con los términos *esquema oracional* y *transformación* se refieren a dos conceptos teóricos definidos previamente y aplicados en su investigación -cf. V. Báez San José (1975) y V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1974). 'El esquema oracional es un miembro del paradigma oracional, entendida la oración como relación sintáctica y semántica entre categorías gramaticales (clases de palabras) y las posibles transformaciones en la relación sintáctica de estas categorías dentro de ese esquema, sin que exista variación en el contenido denotativo. En este sentido, *Juan y Pedro chocan* y *Juan choca con Pedro* y *Pedro choca con Juan* serían aloexpresiones de una misma oración. Los distintos esquemas oracionales se oponen entre sí por su esquema oracional mismo y por sus posibles transformaciones, pudiéndose llegar así a una paradigmática oracional.>

(63) *Al final decidí sacarles de allí y llevarles cerca de casa* [23: 2-XI-85]

(63') *Al final decidí sacarles de allí para llevarles cerca de casa.*

(64) *Me llamaba y yo iba a su despacho* [2: 91]

(64') *Cuando me llamaba, yo iba a su despacho.*

d) + **suma**: la coordinación recursiva simétrica copulativa implica, por la naturaleza de sus nexos, una suma de elementos, que puede ser de sintagmas nominales u oracionales totales; la conjunción y se utiliza para la suma nominal (que será siempre positiva):

(65) *él y Malina oficiaban una ceremonia sin secuaces* [41: 1129]

(66) *Seis meses después Federico Fellini y Giulietta Masina eran marido y mujer* [41: 1131]

(67) *El baile y ella ¿qué tenían que ver?* [18: 510]

y para la suma oracional positiva:

(68) *Le mordieron al Muecas y a la hija casi le saltan un ojo* [29: 15]

(69) *La gente me miraba con extrañeza y los niños me seguían curiosos al cruzar los poblados* [15: 121]

(70) *Aquí casi no sale el sol y llueve mucho* [2: 149]

A estas características se podrían añadir las siguientes⁴⁸:

e) **identidad funcional** de los miembros coordinados: los miembros de una coordinación copulativa han de desempeñar la misma función sintáctica; en efecto, si la coordinación es un procedimiento sintagmático unidor, no puede unir más que, como decía S.C. Dik, funciones gramaticales; y esta unión sólo será posible entre sumandos homogéneos, i.e, entre funciones gramaticales idénticas;

f) **igualdad jerárquica**: estas funciones gramaticales idénticas han de situarse en el mismo nivel de jerarquía estructural, de otro modo no será posible la coordinación;

g) **compatibilidad semántica**: la coordinación, según V. Báez y M. Moreno (1977: 111), requiere la no incompatibilidad de toda la oración entendida como unión de dos esquemas oracionales semánticos dentro del texto.

<⁴⁸ Las que a continuación simplemente enunciamos han ido apareciendo a lo largo de nuestra exposición precedente, y nos ocuparemos de ellas con más detenimiento en el Capítulo 4, pues vienen a ser "condiciones de coordinabilidad">

De este modo, para V. Báez y M. Moreno, la coordinación copulativa (al menos, la oracional) no es un fenómeno perteneciente a la gramática de la oración, sino que es un fenómeno sintáctico a nivel textual, perteneciente, pues, a una gramática del texto.

2.4.8. C. Hernández Alonso (1984: 213-223) entiende por coordinación el procedimiento por el que se unen dos elementos o unidades lingüísticas (palabras, sintagmas, nexus, oraciones...), equifuncionales, y que guardan entre sí ciertas relaciones de contenido, por medio de un conector conjuntivo⁴⁹.

En consecuencia, habla de sintagmas coordinados, o de nexus o de oraciones... En la coordinación ninguno de los elementos unidos depende del otro sintagmáticamente, sino que cada uno de ellos tiene capacidad de aparecer aislado. La citada equifuncionalidad de las unidades coordinadas no supone una identidad de estructura formal entre ellas; la relación de coordinación se establece entre las funciones (o *funtemas*), sin que haya que buscar una igualdad de funtivos.

Es importante, sigue diciendo, que «la coordinación debe comprobarse y enfocarse en el nivel lingüístico inmediatamente superior al de los segmentos unidos», pues «dos sintagmas coordinados forman un grupo sintagmático endocéntrico, (...) dos nexus coordinados dan una oración y (...) dos oraciones coordinadas nos presentan generalmente un párrafo».

En cuanto a la coordinación copulativa, aquella por la que dos unidades lingüísticas se unen con una relación aditiva, advierte que, aunque tradicionalmente se le asignan los conectores *y*, *e*, *ni*, *que*, no siempre que aparecen estos conectores hay coordinación copulativa, y que no es tan clara como suele decirse la homogeneidad entre los elementos coordinados de esta manera.

⁴⁹ C. Hernández Alonso (1984: 234-235) llama *conectores* «a los signos de unión pertenecientes a la categoría de las conjunciones, que enlazan siempre términos equifuncionales; es decir, dos elementos de igual función, entre los que no se establece ninguna relación de dependencia. Son los conectores los que apoyan la ley de multiplicidad, la coordinación de unidades de los diversos niveles. Corresponden a las conjunciones coordinantes, de diversos signos: unas de signo aditivo, o *copulativas* (*y*, *e*, *ni*,...); otras, *disyuntivas* (*o*, *u*), otras *adversativas* (*mas*, *pero*, *sino*)»

Las estructuras que puede presentar una coordinación copulativa en español son las siguientes:

- I. A^n y B .
- II. A^n y no B .
- III. no B y sí A .
- IV. a) no A y no B
b) no (ni) A^n ni B .

No todas las estructuras funcionan de la misma manera ni tienen la misma relación semántica. En ellas distingue dos grupos: a) el de las estructuras que admiten lo que algunos llaman «recursividad en línea»; es decir que por multiplicidad permiten la repetición indefinida en la cadena de tal coordinación (A y B y C y D y ...), formando una serie abierta; se incluyen aquí las estructuras de I y de IV.a), pues tanto una como otra permiten una expansión múltiple de las unidades coordinadas. Y b) el grupo de las estructuras que no admiten esa recursividad o multiplicidad lineal, que forman una serie cerrada bimembre (aunque cada uno de los dos miembros admita una multiplicidad interna); tales son las de II, III y IV.b).

Respecto a la primera fórmula, C. Hernández Alonso comenta que la estructura / A y B / es recursiva y puede aparecer como meramente aditiva y permutable; es decir que el cambio posicional de sus miembros en la cadena no afecta para nada al contenido del conjunto. Ahora bien, es muy frecuente que la temporalidad del elemento B sea posterior a la de A ; entonces, manteniendo los rasgos de recursividad y de adición, sus componentes no serán permutables.

Cuando se coordinan dos nexos en esta estructura copulativa positiva, pero sus miembros muestran una notable diferencia, especialmente en los sintagmas verbales, su temporalidad y aun la modalidad varían y consecuentemente su relación semántica se ve incrementada con un nuevo rasgo de contenido (consecuencia, condición, causa...), tendremos una estructura aditiva de dos miembros positivos, no permutables y que prácticamente ha perdido su recursividad. Tal es el caso de los numerosos refranes con forma de contenido «exhortación + aserción consecuente» (*Piensa mal y acertarás; Dime con quién andas y te diré quién eres; ...*).

En todas estas oraciones hay que contar con una presuposición y tener en cuenta que los componentes no son miembros homogéneos, sino nexus de diferente estructura interna, al menos parcialmente. Lo que se ha hecho ha sido mantener una estructura y una forma para dos elementos no totalmente homogéneos, ni compatibles semánticamente entre sí; factores que se exigen para una coordinación copulativa recursiva. Y ese desajuste, o ruptura de condiciones, explica en opinión de C. Hernández Alonso (1984: 218) los valores que nos ofrecen de consecuencia, condición, etc.

A propósito de las restricciones y condiciones de coordinabilidad, C. Hernández Alonso comenta que las *palabras* pueden coordinarse copulativamente siempre que pertenezcan a la misma clase o categoría, o a alguna otra que pueda conmutarse por categoría igual a la del otro término coordinado; los *sintagmas* pueden coordinarse copulativamente si son equifuncionales, lo cual se comprobará en la unidad de nivel inmediatamente superior, el nexus; la coordinación copulativa de *nexus* presenta mayores dificultades, puesto que la relación semántica se establece entre dos unidades de contenido más complejo. Entre las tesis que tratan de explicar este punto, la postura de mayor tradición, señala el autor, es la que alude a la exigencia de una compatibilidad semántica entre los miembros coordinados. Sobre este requisito C. Hernández Alonso (1984: 221) comenta que «en un nivel superior al de los elementos coordinados pueden ser compatibles los que en su nivel parecen no serlo». Y, discrepando de lo que defendían V. Báez y M. Moreno, añade: «No creemos que sea en el texto, macrounidad textual, donde haya que verificar esta compatibilidad (...); bastará con comprobarlo en el nivel lingüístico inmediatamente superior al de los elementos coordinados. (...) La coordinación no ha de verse como proceso sintáctico en el nivel textual, sino como procedimiento sintáctico de conexión de unidades, que se comprueba en el nivel inmediatamente superior».

2.4.9. Por lo que llevamos dicho, es posible observar una evolución en los tratamientos que la coordinación copulativa ha recibido en el marco (heterogéneo) del estructuralismo europeo postsaussureano.

Así, si se puede decir que el modelo inicial de gramática generativa no representa un avance estimable respecto a las descripciones tradicionales de la coordinación, lo mismo se podría afirmar, en general, de los primeros estudios revisados en este § 2.4.

En efecto, estos tratamientos "estructuralistas" de la coordinación a los que nos referimos se han limitado a destacar la independencia existente entre los miembros coordinados, y a señalar la carencia de semanticidad de los coordinadores; éstos han sido tratados más como meros señaladores de relaciones estructurales que como portadores de significado. Y la relación estructural que se supone que los coordinadores señalan es la identidad categorial de los miembros coordinados. Éste sería, *grosso modo*, el estado de la cuestión hasta M. Sandmann, con la notable excepción de L. Tesnière. El lingüista francés, a pesar de haber calificado a los coordinadores de palabras vacías (i.e., «carentes de función semántica»), distinguió diversas variedades *semánticas* de coordinadores; además, sus descripciones estructurales de las coordinaciones recalcan las relaciones estructurales relevantes que tienen lugar en esas construcciones, más que su reductibilidad a unas oraciones simples de las que supuestamente proceden.

La postura de M. Sandmann, que proponía un punto de vista lógico para el tratamiento de la coordinación, sería paralela a las que, en el marco de la gramática generativa, mantenían L.R. Gleitman y N. Chomsky. Para él la coordinación, como forma de unión de elementos, expresaba la igualdad de rango sintáctico, y conocía diversas manifestaciones externas sin que éstas introdujesen diferencias de sentido.

El paso siguiente en los tratamientos estructuralistas de la coordinación copulativa estaría representado por el punto de vista funcional adoptado por E. Coseriu; éste muestra que los coordinadores poseen, al menos, un significado funcional. Si, en latín, las distintas conjunciones copulativas tenían sentidos funcionales diferentes, de tal forma que había tantos sentidos conjuntivos como conjunciones, en romance, con la simplificación del paradigma motivada por la desaparición de los términos caracterizados, se produce una ampliación cuantitativa del uso del coordinador. De este modo, el coordinador romance, procedente del término

neutro del paradigma latino, ocupa la misma zona funcional que el término latino, con lo cual habría pasado a ser instrumento general de todo tipo de coordinación copulativa («adición»), expresando tanto la no unidad explícita o la no equivalencia explícita de los miembros coordinados, como la indiferencia a la unidad o a la equivalencia.

De aquí se pasa a atribuir valores semánticos a los coordinadores: S.C. Dik, que representa una postura paralela a la que E. Lang⁵⁰ representaba en la lingüística generativo-transformativa, defiende que los coordinadores no sólo tienen valores gramaticales, sino que también poseen valores semánticos.

El lingüista holandés distingue cuatro valores semánticos básicos: copulativo, alternativo, adversativo y causal. Dentro del valor semántico copulativo habría un contraste entre la indiferencia respecto a la separabilidad de la combinación y la separación explícita de la combinación⁵¹ (que puede ser, a su vez, positiva o negativa). Por otra parte, cada uno de los coordinadores básicos define, según S.C. Dik, una relación semántica determinada entre los miembros que coordina, relación que configura, presumiblemente, restricciones semánticas adicionales para la correcta formación de coordinaciones. Se distinguen, pues, cuatro tipos posibles de relaciones, según el valor semántico del coordinador; si se trata del valor semántico copulativo, los miembros coordinados deben ser compatibles⁵².

Después de lo que llevamos dicho, los puntos que detallamos a continuación parecen haber quedado definitivamente claros:

1. la coordinación requiere no sólo que sus miembros realicen idéntica función sintáctica, sino también que esa función sea desempeñada a igualdad de nivel de jerarquía estructural,
2. los coordinadores, además, no sólo no están desprovistos de

<⁵⁰ Aunque no hemos aludido en este capítulo a los trabajos de E. Lang (1977 a y b), lo hemos hecho en el primer capítulo, y volveremos sobre ellos en capítulos sucesivos>

<⁵¹ A este respecto, obsérvese el paralelismo con las deducciones que hicimos arriba a partir de las conclusiones de E. Coseriu>

<⁵² Esta relación de compatibilidad a la que S.C. Dik se refiere se acerca mucho a lo que encierra la noción de «compatibilidad semántica» esbozada por P. Baldi (1973)>

valores semánticos, sino que definen un cierto tipo de relación entre los miembros que coordinan, e imponen, a través de esas relaciones, ciertas restricciones semánticas sobre las posibles coordinaciones.

Parecen subsistir, sin embargo, algunos problemas sin resolver, como el de las ambigüedades estructurales señaladas por S.C. Dik, ambigüedades que, como él dice, sólo el contexto podrá evitar.

V. Báez y M. Moreno abogan, precisamente, por un tratamiento textual para la coordinación copulativa (al menos, la oracional). En efecto, estos autores consideran que la coordinación copulativa se caracteriza por ser linealmente recursiva, sin que exista oposición entre sus miembros, y por establecer una suma, simétrica, bien de sintagmas nominales, bien de oraciones enteras.

En nuestra opinión, la posibilidad de coordinación sintagmática (o nominal) se comprobará, como C. Hernández Alonso señalaba, en el nivel del sintagma resultante de la unión copulativa; pero creemos, de acuerdo con V. Báez y M. Moreno, que la coordinación oracional debe ser considerada como un fenómeno sintáctico a nivel textual.

2.5. Balance provisional.

En los apartados precedentes hemos reseñado, someramente y sin pretensión de exhaustividad absoluta, un conjunto de propuestas para abordar el estudio de la coordinación copulativa. Ello nos permite esbozar un balance global del estado de la cuestión.

2.5.1. Los distintos presupuestos teóricos que sustentan las diversas teorías han dado lugar a tratamientos diferentes de la coordinación copulativa. Pero en ellos puede observarse una evolución, como se pretende recoger en el cuadro⁶³ que sigue:

<⁶³ Este cuadro, limitado, imperfecto y discutible, no pretende ser otra cosa que una guía indicativa de los comentarios que le van a seguir. Por otra parte, los nombres que en él se proponen deben entenderse, y con las precauciones necesarias, como representantes de un punto de vista determinado, y no como los únicos que propugnan ese tipo de tratamiento >

	1 ^{er} estadio	2 ^o estadio	3 ^{er} estadio
G. Tradicional	R.A.E.	A. Alonso y P. Hez. Ureña S. Gili Gaya	
G.G.T.	N. Chomsky L.R. Gleitman	G. Lakoff & S. Peters	E. Lang
Estructuralis.	M. Sandmann	E. Coseriu	S.C. Dik

El primer estadio al que se alude en el cuadro estaría constituido por posturas que proponen un punto de vista lógico para el estudio de la coordinación copulativa. El segundo estadio estaría caracterizado por la elección de una perspectiva funcional o, al menos, predominantemente funcional. Por último, el tercer estadio incluiría teorías que propician un tratamiento contexto-presuposicional.

2.5.1.1. El primer estadio está representado, en las gramáticas tradicionales, por las propuestas de la Real Academia; en la lingüística generativa, por las de N. Chomsky y L.R. Gleitman, y en el estructuralismo europeo, por M. Sandmann.

Como características de estos tratamientos "logicistas" podríamos apuntar las siguientes:

- a) *restricción generalizada del alcance de la coordinación a la oración compuesta,*
- b) *criterio de independencia de las oraciones coordinadas,*
- c) *"postulado de reducción",*
- d) *reconocimiento del valor gramatical del coordinador,*
- e) *requisito para la coordinación: identidad categorial de los elementos coordinados.*

En efecto, tanto la R.A.E. como los primeros tratamientos generativo-transformativos restringen el alcance de la coordinación a la llamada "oración compuesta"; es decir, la coordinación es considerada como un procedimiento de composición de oraciones, lo cual supone desterrar de su alcance la oración simple y el sintagma nominal. De este modo, la

gramática tradicional y la gramática generativa en su formulación inicial (y, parcialmente, el modelo estándar) consideran que construcciones como:

(71) *El niño y la perra entraron tras él* [19: 15]

(72) *Entonces Pancho y sus amigos se enojaron* [21: 11]

serían sólo en apariencia oraciones simples. Para la R.A.E., (71) resultaría de eliminar en la oración compuesta por coordinación:

(73) *El niño entró tras él y la perra entró tras él*

los conceptos que, por ir ya expresados, pueden sobreentenderse. De modo semejante, la versión de 1957 de la gramática generativa describiría

(71) como resultado de la composición de:

(74a) *El niño entró tras él*

(74b) *La perra entró tras él*

por medio de la regla transformativa generalizada de coordinación. La regla del modelo estándar de 1965 -que es muy parecida a la anterior, pero incluida en el componente de la base- también partiría de los elementos simples para llegar, mediante su asociación, a la construcción coordinada. Y la propuesta de L.R. Gleitman destacaría que el carácter típico de esta coordinación oracional es su recursividad inmediata.

Los primeros tratamientos estructuralistas no parecen, por lo general, postular esta restricción del alcance de la coordinación. M. Sandmann consideraba que los factores coordinados podían ser oraciones o partes de la oración (*sujeto, verbo, objeto, adverbio, etc.*). Sin embargo, las propuestas estructuralistas de este primer estadio sí que aluden a la independencia existente entre los miembros coordinados. Así, M. Sandmann, partiendo de la noción de coordinación lógica basada en la definición de los conceptos por identidad genérica y diferencia específica, distinguía en ella, y tanto en el orden lógico como en el sintáctico, un aspecto positivo y un aspecto negativo; y ese aspecto negativo era, precisamente, la independencia: en el orden lógico, decía, los conceptos son "independientes" entre sí; en el orden sintáctico se refería a la «independencia mutua de los factores o miembros coordinados». A pesar de ello, el aspecto positivo apuntado por M. Sandmann (la dependencia o subordinación de los conceptos a la clase genérica, en el

orden lógico, o la clasificación o subordinación respecto al contexto, en el orden sintáctico) impediría -como S. Gili Gaya también hacía notar- la posibilidad de separar los miembros coordinados.

No era ésta, sin embargo, la opinión de la Academia Española, que caracterizaba la oración compuesta por coordinación en base a la independencia gramatical y lógica de las oraciones formadoras. Y como prueba de esta independencia se postulaba que las oraciones simples coordinadas podían enunciarse separada e independientemente, manteniendo el mismo significado que en la construcción coordinada. Evidentemente, esto no es cierto para el ejemplo (72) de antes, pues en él puede entenderse que "*Pancho se enojó con sus amigos y viceversa*", pero no así en las oraciones simples correspondientes tomadas por separado:

(75a) *Entonces Pancho se enojó*

(75b) *Entonces sus amigos se enojaron*

pues en ellas ha desaparecido el sentido de reciprocidad⁵⁴. Como se ve, la reducción de los sumandos al compuesto coordinado (*postulado de reducción generativista*) puede introducir modificaciones semánticas relevantes que invalidan dicho procedimiento.

Además, ni el postulado de reducción que sustenta las primeras propuestas generativistas (incluida la de L.R. Gleitman), ni la suposición de una coordinación previa de oraciones requerida por la Real Academia, son siempre viables. Existen construcciones coordinadas irreducibles, como:

(76) *Resentimientos y recuerdos se mezclaban* [38: 95]

(77) *¿Dónde y cómo se conocieron Graziella y Reiniego de Montecasino?* [24: 6]

en las que los elementos simples no existen, de modo que ni la descomposición es posible, ni el postulado de reducción aplicable (más que a costa de una enorme complicación cuya única finalidad sería salvar este tipo de descripción).

<⁵⁴ En realidad, esta reciprocidad ya no formaba parte del significado de la coordinación de oraciones previa (*Entonces, Pancho se enojó y sus amigos se enojaron*) su- puesta por la R.A.E. para describir (72). De cualquier modo, y por razones semejantes a las aducidas, la derivación de (72) a partir de (75a) y (75b) que la gramática ge- nerativa propondría sería también desafortunada, pues las transformaciones no pueden, por definición, introducir alteraciones semánticas >

En este sentido, recordemos que S. Gili Gaya ya ponía en duda la necesidad de suponer elementos tácitos de oraciones coordinadas elididas para explicar la coordinación de elementos que no son oraciones enteras; la conjunción, como él decía, también puede desempeñar el papel de enlace dentro de la oración simple.

De este modo, el primer estadio de los tratamientos generativo-transformativos apenas mejora las descripciones tradicionales de la coordinación, pues, al estar firmemente basados en el postulado de reducción, se encuentran con el mismo tipo de problemas referenciales que se le planteaban a la R.A.E.; así, para realizar la descripción transformativa de:

(78) *Un jinete rendido y ensangrentado venía del Oriente* [10: 9]

supuestamente derivada de:

(78a) *Un jinete rendido venía del Oriente*

(78b) *Un jinete ensangrentado venía del Oriente*

se debe imponer la condición de que todas las instancias de jinete se refieran al mismo individuo, pero esta información no está incluida en el contenido de las oraciones simples (78 a y b), resultado del postulado de reducción. De manera parecida, la derivación de:

(79) *Hay fotos, fotos de él y otra mujer* [37: 176]

a partir de:

(79a) *Hay fotos de él*

(79b) *Hay fotos de otra mujer*

trae consigo que esas fotos dejen de ser comprometedoras.

En cuanto al quinto rasgo que proponíamos para caracterizar este primer estadio, las gramáticas de tipo tradicional consideraban que las conjunciones (a las que sólo reconocían un valor gramatical⁵⁵) son nexos formales que enlazan elementos de la misma naturaleza o categoría gramatical, sin incidir en el significado de los elementos por ellas relacionados. Consecuentemente, la coordinación requeriría que esos elementos relacionados sean de la misma naturaleza o de idéntica función.

<⁵⁵ Ésta es la cuarta característica antes apuntada; no nos ocupamos de ella aquí (ni en los comentarios de los demás estadios) puesto que ya lo hicimos en el capítulo primero>

Sin embargo, hay coordinaciones correctas de términos de diferente naturaleza y función (al menos, según las acepciones que estas palabras tienen en la gramática tradicional):

- (80) *(Mi casa) era estrecha y de un solo piso* (15: 23)
(81) *Sale a medio vestir y descalza* (10: 35)
(82) *Sintió Silvestre un estremecimiento por la espalda y que se le erizaban los cabellos* (3: 204)

En el marco de las gramáticas generativas (como en las primeras propuestas estructuralistas), el requisito para la coordinación es también la identidad categorial de los miembros coordinados: tanto en la regla transformativa del modelo inicial como en la regla del modelo estándar se exige que los elementos coordinados (Z y Z') pertenezcan a la misma categoría gramatical (A). Sin embargo, hay que advertir que sólo parece pertinente la categoría más alta que afecte a los elementos coordinados en cuestión:

- (83) *Se iba a morir* [(cantando]_{GER}]_{SADV} y [(con las plumas puestas]_{SFREF}]_{SADV} (21: 16)

y que, como veremos mejor en el cuarto capítulo, no es ésta una condición suficiente.

2.5.1.2. El segundo estadio en los tratamientos de la coordinación copulativa está caracterizado por la elección de una perspectiva funcional. Se trata de las posturas de G. Lakoff & S. Peters, en el marco de las gramáticas generativas; de E. Coseriu, en cuanto a las estructuralistas, y de A. Alonso y P. Henríquez Ureña, y S. Gili Gaya, por parte de las gramáticas descriptivas españolas. Este segundo paso en la evolución que comentamos significa un avance respecto al anterior, pues los autores considerados como representantes de este tipo de tratamientos aportan soluciones a algunos de los inconvenientes que subsistían en los planteamientos precedentes.

Para caracterizar este punto de vista "funcional" proponemos los siguientes rasgos:

- a) *alcance de la coordinación: coordinación oracional y coordinación sintagmática,*

- b) *abandono del postulado de reducción,*
- c) *reconocimiento de un significado funcional en los coordinadores⁵⁶,*
- d) *requisito: identidad funcional de los miembros coordinados.*

Todos los representantes de este estadio coinciden en afirmar que, junto a la coordinación de oraciones enteras, hay que considerar, en base a la existencia de construcciones coordinadas irreducibles, la coordinación de elementos de oración.

En efecto, las gramáticas descriptivas españolas equiparan la coordinación de oraciones a la de elementos análogos de la misma oración, pues las conjunciones coordinantes, dicen, establecen la misma clase de relación en uno y otro caso.

G. Lakoff & S. Peters, dentro todavía del modelo estándar de la gramática generativa, proponen una regla (que formaría parte del componente de la base) para dar cuenta de los casos irreducibles a los que aludíamos. De este modo, junto al esquema para la *coordinación oracional* ($O \rightarrow O^n$) propuesto por L.R. Gleitman, habría otro esquema para la *coordinación sintagmática* ($SN \rightarrow SN^n$). Con ello, se asigna a la conjunción un significado funcional, al tiempo que se abandona el postulado de reducción, al menos parcialmente (es decir, sólo en lo relativo a los casos irreducibles). Así, los ejemplos (72), (76), (77), (78) y (79) que ya hemos mencionado serían casos de coordinación sintagmática, al igual que:

- (84) *Lupita Sant Juliá y Sara Güell mantenían una violenta discusión* [24: 10]
- (85) *El Barça unirá el Palau y el mini-estadio con una pasarela* [40];
ejemplos de coordinación oracional serían:
- (86) *Mi vida aquí ha sido muy agradable y mi carrera de bailarín ha funcionado bien* [23: 24-XI-85]
- (87) *Bien que te llenas la barriga y limpias el gáznate con el tinto* [1: 104]

<⁵⁶ De este conjunto de características damos más importancia al reconocimiento del valor funcional de los coordinadores; ésta es, en realidad, la justificación de que nos hayamos inclinado a situar en estas casillas del cuadro inicial a G. Lakoff & S. Peters (que vienen a ser tan logicistas como N. Chomsky y L.R. Gleitman), y de que hablemos aquí de A. Alonso y P. Hez, Ureña y de S. Gili Gaya (que están a caballo entre el segundo y tercer estadio del cuadro)>

Cap. 2: Concepto de coordinación copulativa

-
- (88) *Era la hermana de doña Pura y se llamaba Milagros* [36: 121]
(89) *Su madre, como siempre, se levantó y se marchó* [15: 69]
(90) *Estaba mareada,... me desmayé... y me llevaron a casa* [18: 526]
(91) *Los dos se quieren y juntos van a afrontar todos los obstáculos*
[37: 214];

mientras que el postulado de reducción sería aplicable a ejemplos como:

- (92) *El niño y la perra franquearon el rústico puentecillo de tablas*
[19: 14]
(93) *¡Virgenes de Jerusalén, no lloréis por mí, llorad más bien por vosotras y por vuestros hijos!* [29: 103-104]
(94) *Le entraron escrúpulos y remordimientos* [15: 180]
(95) *Reproducciones que sólo Amador conoce pueden haberse producido y cruces extraños con ratonas o con animales hembras de especie próxima o quizá idéntica* [29: 11]
(96) *La Ludo se sirvió mate y sopaipillas* [21: 25]

los cuales serían, por ello, casos de coordinación copulativa reducible.

Como veíamos (cf. § 2.3.6) este abandono sólo parcial del dichoso postulado planteaba nuevos problemas al generativismo. La solución más adecuada sería, en nuestra opinión, abandonarlo totalmente, al menos para la coordinación copulativa. Lo que queremos señalar es que parece innecesario plantearse si una estructura nominal coordinada es o no resultado de la composición de oraciones simples, y ello aun en el caso de que pudiera aplicarse el postulado de reducción. Este postulado nos parece un obstáculo que no sólo impide la descripción correcta de algunas construcciones coordinadas, las irreducibles, sino que, además, en los casos en que es aplicable, obliga a realizar una serie de reajustes cuya única función en la descripción de la coordinación copulativa parece ser el mantenimiento del propio postulado, haciendo que la descripción resulte, como S.C. Dik señalaba, complicada en exceso. Si se abandonara totalmente este postulado, la coordinación copulativa pasaría a entenderse como un fenómeno sintagmático unidor de estructuras sintácticas equivalentes, ya nominales, ya oracionales; y la descripción de la coordinación nominal no necesitaría la suposición de una coordinación oracional previa (y ello, por lo general, ni siquiera para los casos reducibles).

Tampoco en los tratamientos estructuralistas del segundo estadio evolutivo se postula la restricción del alcance de la coordinación copulativa a la composición de oraciones. E. Coseriu decía que los términos unidos por la conjunción latina *-que* eran lógicamente equivalentes, bien por su significación, bien por su designación, de ahí que difícilmente fueran oraciones. El coordinador romance ocupa, según él, la misma zona funcional que el término neutro latino ocupaba, y éste podía sustituir tanto a *ac* como a *-que*; en consecuencia, el coordinador romance, con la desaparición de los términos caracterizados *ac* y *-que* de la zona funcional que ocupaban, habría ampliado cuantitativamente su uso, incluyendo en él tanto los antiguos usos de *ac* como los de *-que*; es decir que la conjunción copulativa y también es capaz de unir términos que no son oraciones enteras.

En este segundo estadio, el reconocimiento del significado funcional del coordinador es general. Así, es opinión extendida que la función del coordinador es unir miembros que son equivalentes desde un punto de vista sintáctico, que desempeñan la misma función, de manera que, como ya L. Tesnière ponía de manifiesto, siempre que haya coordinador habrá coordinación (aunque la coordinación pueda efectuarse en ausencia de coordinador).

Como consecuencia del significado funcional del coordinador, los elementos que une forman una unidad desde el punto de vista sintáctico, es decir, un compuesto que desempeña una función sintáctica determinada, de forma que los elementos coordinados no pueden separarse, no deben ser considerados como separables en la descripción de la coordinación (lo cual abundaría en la necesidad a la que aludíamos de abandonar el postulado de reducción total y absolutamente).

Y, efectivamente, en los ejemplos (80-83) de antes, los elementos han podido coordinarse por desempeñar la misma función sintáctica⁵⁷; en (80) se trata de la función de atributo, en (81) y (83) son aditamentos y en (82) implementos. Cualquier función sintáctica podría presentarse bajo la forma de una coordinación; así, en:

<⁵⁷ Utilizamos terminología de E. Alarcos (1968)>

(97) *La Japonesa Grande lo hizo propietario y socio de la casa* [21: 80]

se trata de la función de atributo del implemento; en:

(98) *Hace un rato que me importan un bledo la opinión y la justicia*
[38: 62]

de la función de sujeto; en:

(99) *Ha hecho muy feliz a su marido y a sus hijos* [37: 22]

los elementos coordinados desempeñan la función de complemento; en:

(100) *La protesta consistía en un cierre de comercios a mediodía de hoy
y una pitada durante la tarde* [23: 12-111-86]

se trata de la función de suplemento; y en:

(101) *Tras los diseños inocentes de los personajes de Disney se ha en-
mascarado siempre el mensaje reaccionario y represivo que se-
cuestró nuestra infancia* [41: 1132]

tenemos adyacentes o modificadores nominales.

Para terminar con el comentario de este segundo estadio aludiremos a una importante aportación de G. Lakoff & S. Peters; se trata de la dicotomía *coordinación simétrica* /vs./ *coordinación asimétrica*, basada en la pertinencia del orden en que aparecen los miembros coordinados. Con ella se distinguen dos tipos de estructuras coordinadas (aunque, según V. Báez y M. Moreno, las asimétricas no serían construcciones coordinadas) de las que nos ocuparemos en el próximo capítulo. Serían coordinaciones copulativas simétricas los ejemplos (86-88) que han aparecido arriba, pues sus elementos coordinados pueden intercambiar su posición sin mayores problemas:

(86') *Mi carrera de bailarín ha funcionado bien y mi vida aquí ha sido muy agradable*

(87') *Bien que te limpias el gaznate con el tinto y te llenas la barriga*

(88') *Se llamaba Milagros y era la hermana de doña Fura;*

tampoco es pertinente el orden de los elementos en las coordinaciones sintagmáticas (al menos, en las que serían consideradas irreducibles), por ejemplo:

(76') *Recuerdos y resentimientos se mezclaban*

(77') *¿Cómo se conocieron Reintego de Montecasino y Graziella?*

(78') *Un jinete ensangrentado y rendido venía del Oriente.*

Coordinaciones asimétricas serían los ejemplos (89-91) de arriba, pues el intercambio de posiciones de sus elementos coordinados o conduce a una oración inaceptable, así:

(89') *?Su madre, como siempre, se marchó y se levantó*

es, por lo menos, absurda; o da lugar a una oración en la que el valor sintáctico-semántico ha sufrido una grave alteración, es lo que sucede en, p.e.:

(90') *Me llevaron a casa,... estaba mareada... y me desmayé*

donde tenemos sólo dos elementos coordinados -y no tres, como en (90)- y ha desaparecido, además, la relación temporal-consecutiva que se establecía entre el tercer miembro coordinado de (90) y los anteriores.

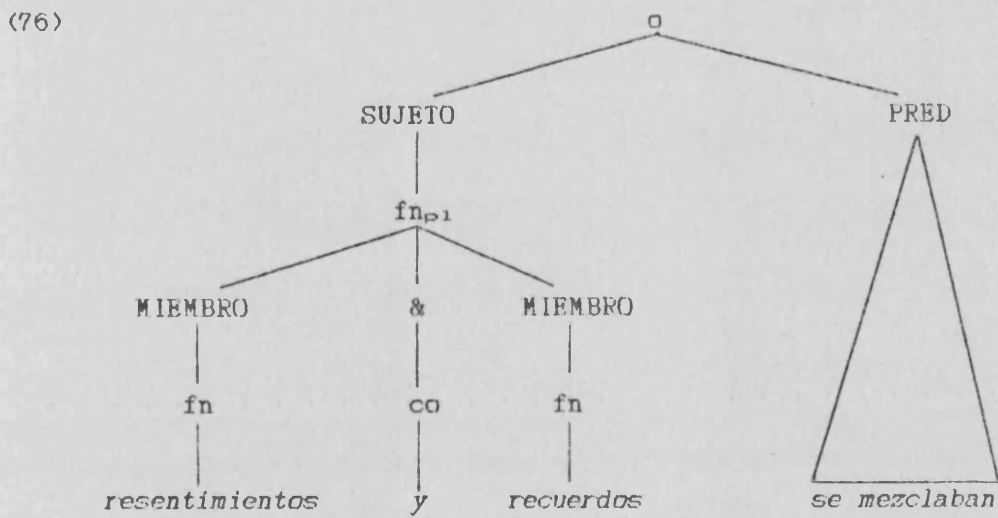
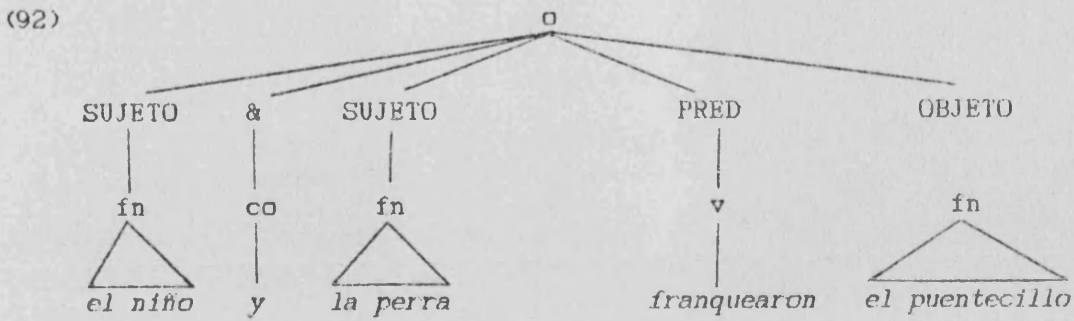
2.5.1.3. El tercer estadio en la evolución que el cuadro quería plasmar recoge las teorías que propician un tratamiento contexto-presuposicional de la coordinación copulativa. Se trata de las aportaciones de E. Lang y de S.C. Dik.

De la definición de coordinación propuesta por el lingüista holandés se desprende que la coordinación no sólo requiere que sus miembros desempeñen idéntica función sintáctica, sino que lo hagan, además, a igualdad de nivel de jerarquía estructural.

Por otra parte, su distinción entre dos tipos básicos de coordinaciones en el sintagma nominal permitiría no tener que acudir para nada al postulado de reducción. En efecto, si admitimos que existen:

- a) construcciones en las que una de las funciones de una cadena funcional está coordinada, y
- b) construcciones coordinadas que son ellas mismas una cadena funcional dominada directamente por una categoría y cuyas funciones coordinadas son miembros,

entonces los casos que los generativistas considerarían reducibles se incluirían en el primer grupo, y los irreducibles en el segundo. Así, para una coordinación como la de (92), hablaríamos de *sujetos coordinados*, mientras que para una coordinación como la de (76) hablaríamos de *miembros coordinados* que funcionan conjuntamente como sujeto. Esto es:



Pero esta distinción entre dos tipos básicos de coordinaciones planteaba el problema de las ambigüedades estructurales señaladas por el mismo S.C. Dik, ambigüedades que el contexto se encargaría de resolver.

V. Báez y M. Moreno han expresado su convencimiento de que la coordinación copulativa exige un tratamiento textual. En efecto, dado que sólo el contexto puede evitar las ambigüedades apuntadas por S.C. Dik, y dado que la noción de compatibilidad semántica que S.C. Dik aporta como condición de coordinabilidad parece que deba ser entendida a nivel textual estrictamente lingüístico, pensamos que la coordinación copulativa ha de ser considerada como un fenómeno sintáctico que encontrará un tratamiento adecuado en la gramática del texto. Precisamente un planteamiento de este tipo es el que propone E. Lang con su teoría del **Marco de Integración Global**, como veremos en el quinto capítulo.

2.5.2. De las páginas precedentes parece desprenderse que la coordinación copulativa es un fenómeno sintáctico que une bien sintagmas equifuncionales, bien oraciones equivalentes. Habría, pues, dos clases de coordinación copulativa, la que podemos llamar *sintagmática* y la que podemos llamar *oracional*; de ellas nos ocuparemos en el tercer capítulo.

Este fenómeno sintáctico se caracteriza por ser un procedimiento recursivo que no establece oposición semántica alguna entre los elementos que relaciona; se limita a sumarlos. Esa suma ha de tener lugar entre elementos homogéneos, es decir, bien entre sintagmas que desempeñan idéntica función a igualdad de nivel de jerarquía estructural, bien entre oraciones compatibles en el interior de un texto que ha establecido la posibilidad de su conexión. Se plantea así la cuestión de las condiciones de coordinabilidad; de ello nos ocuparemos en el cuarto capítulo.

La coordinación copulativa sintagmática es positiva y simétrica, pues el orden en que aparecen los miembros coordinados carece de pertinencia. La coordinación copulativa oracional positiva⁵⁹ puede ser simétrica o asimétrica, pues el orden de las oraciones coordinadas puede ser pertinente; en este caso la relación aditiva puede sugerir relaciones suplementarias entre los miembros coordinados, lo que plantea el problema de si estas construcciones asimétricas han de considerarse coordinadas o no. Nos ocuparemos de esto en los próximos capítulos.

Por último, queda también pendiente la revisión de tratamientos textuales propuestos para abordar el estudio de la coordinación copulativa con *y*; éste será el objeto del quinto capítulo.

<⁵⁹ La coordinación copulativa oracional también puede ser negativa, pero este tipo no nos interesa aquí >

Capítulo 3:

El alcance de la
coordinación copulativa

3. Alcance de la coordinación copulativa 143

3.0. (Introducción)	144
3.1. Sobre el "postulado de reducción" generativista	144
3.1.1. (Toda coordinación es de oraciones)	145
3.1.1.1. (S.A. Schane, 1966)	145
3.1.1.2. (J.R. Ross, 1967)	146
3.1.1.3. (P.M. Postal, 1968, y J.H. Tai, 1969)	148
3.1.1.4. (Valoración a cargo de B.N. Grunig, 1977)	153
3.1.1.5. (P. Schachter, 1973)	155
3.1.2. (Hay casos reducibles y casos irreducibles)	163
3.1.2.1. (G. Lakoff & S. Peters, 1966)	163
3.1.2.2. (R.C. Dougherty, 1970-71)	165
3.1.3. (La hipótesis de J. Solá, 1986)	166
3.2. A propósito de la elipsis en la coordinación	170
3.2.1. (Las opiniones tradicionales)	170
3.2.2. (B. Rodríguez Díez, 1983)	174
3.2.3. (A.M. Barrenechea, 1974a)	178
3.3. Una sistematización de las coordinaciones elípticas	187
3.3.1. (La propuesta de E. Franchini, 1986)	189
3.3.1.1. (Elipsis en miembros coord. con esquemas idénticos)	192
3.3.1.1.1. (Elipsis verbal)	193
3.3.1.1.2. (Elipsis nominal)	197
3.3.1.1.3. (Cambio morfológico)	202
3.3.1.2. (Construcciones elípticas del tipo NUC & Ø MOD)	207
3.3.2. (Conclusiones)	209
3.4. Tipos de coordinación copulativa	215
3.4.1. (Coordinación sintagmática)	216
3.4.2. (Coordinación oracional)	220
3.4.3. (Construcciones simétricas /vs./ asimétricas)	223

El alcance de la coordinación copulativa

3.0. Abordamos en este capítulo algunos de los asuntos pendientes a los que aludíamos en el capítulo anterior. Así, nos detendremos en cuestiones relacionadas con el alcance de la coordinación, como la elipsis y el llamado "postulado de reducción" generativista, lo que nos llevará a distinguir entre coordinaciones copulativas *sintagmáticas* y coordinaciones copulativas *oracionales*. También nos ocuparemos de la distinción entre construcciones *simétricas* (o *reversibles*) y construcciones *asimétricas* (o *irreversibles*), planteándonos la cuestión de si estas últimas deben considerarse coordinaciones copulativas o no.

3.1. Sobre el "postulado de reducción" generativista.

En los trabajos generativistas reseñados en el capítulo anterior, § 2.3, subyacía una discusión relativa a la existencia de una o dos reglas para dar cuenta de la coordinación. Tres eran las hipótesis en juego¹:

- a) la que defendía que toda coordinación estaba relacionada con (o era reducible a) una coordinación de oraciones enteras;
- b) la que defendía que las coordinaciones superficiales de constituyentes inmediatos únicos eran engendradas tal cual por las reglas de la base y aceptaba que las otras eran de tipo oracional, y
- c) la que matizaba, respecto a la anterior, que existían casos reducibles que debían ser remitidos a coordinación de oraciones en la base.

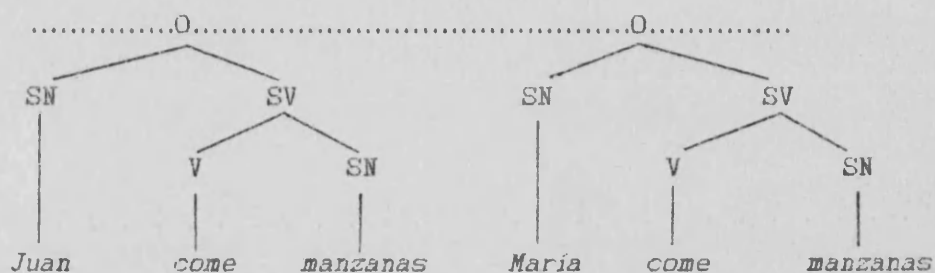
Así, la postura de L.R. Gleitman (1965) se incluiría en el primer grupo, y la de G. Lakoff & S. Peters (1966) en el tercero. La segunda

<¹ P. Schachter (1973: 298-313) expone detalladamente estas tres hipótesis >

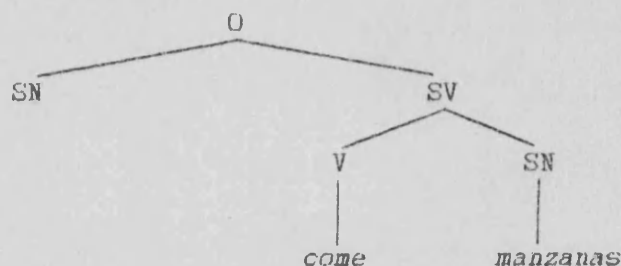
hipótesis es defendida, p.e., por J. Solà (1986), quien demuestra además que la tercera hipótesis no es necesaria y que la primera no es ni necesaria ni, en realidad, adecuada. Pero detengámonos en esta polémica.

3.1.1. B.N. Grunig (1977), en un trabajo magnífico, muestra a qué tipo de acrobacias formales conduce la propuesta dominante en los primeros modelos generativistas según la cual todo aquello que puede considerarse una coordinación superficial de sintagmas no oracionales debe proceder de una estructura en la que la coordinación se establece entre dos oraciones. He aquí algunas muestras.

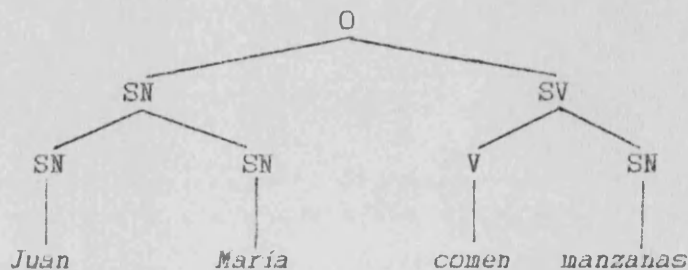
3.1.1.1. S.A. Schane (1966) viene a proponer lo que podría llamarse «Preparación de un cuadro de inserción». A partir de:



se aísla una estructura del tipo:

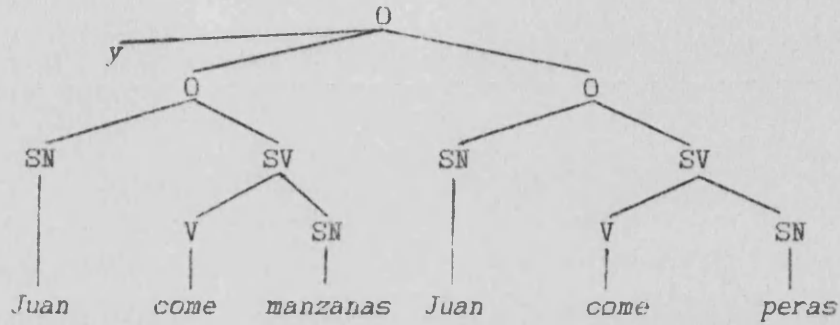


que recoge "lo constante" de las oraciones afectadas; a esta nueva estructura se añaden los nudos sobre los que se establecía la diferencia:

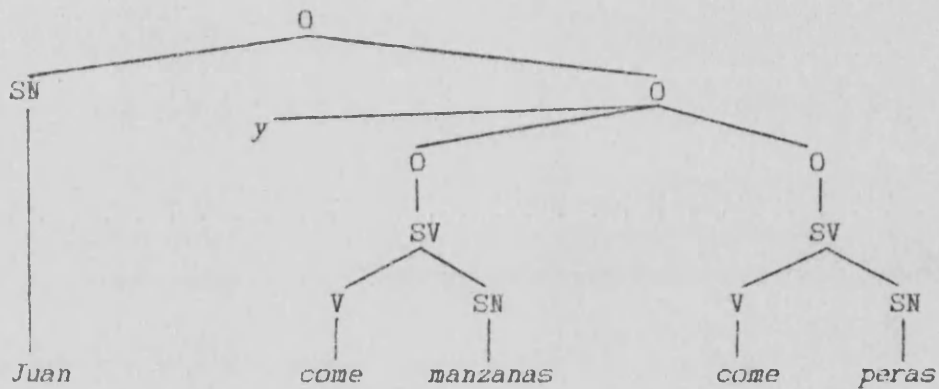


Esta solución, cuyo único "mérito" sería mostrar que hay diferencia y semejanza, no ha hecho escuela.

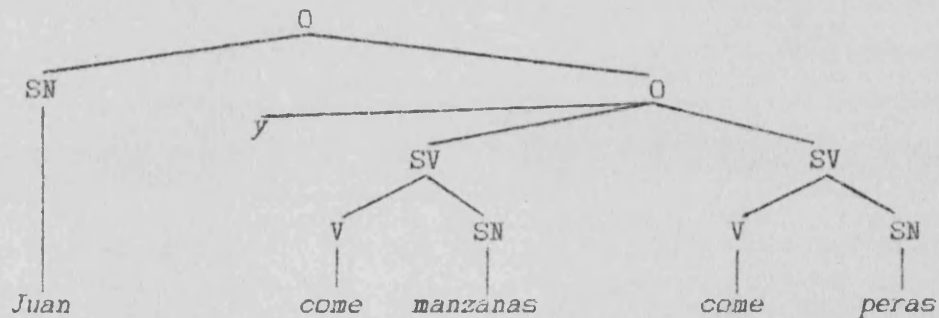
3.1.1.2. J.R. Ross (1967) aporta la solución de la «Elevación de lo idéntico», o de la «Fuesta en factor». Así, de:



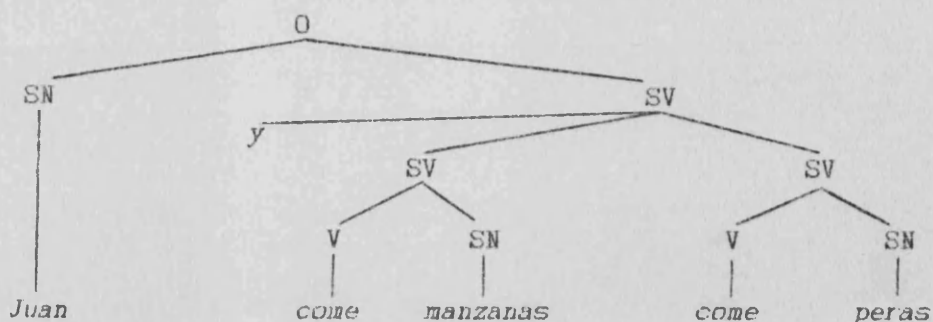
se obtiene:



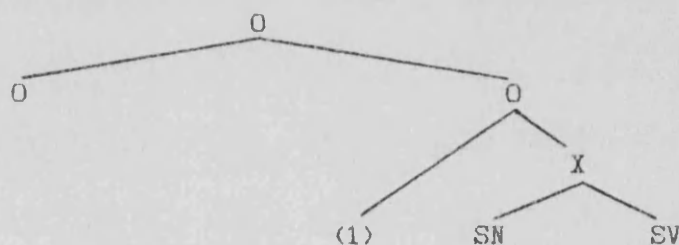
a continuación el «*Tree Pruning*» (eliminación automática de O cuando no domina inmediatamente más que un solo nudo) da lugar a:



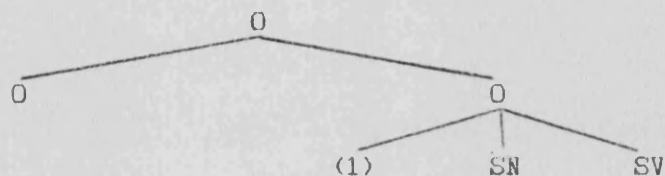
dada la necesidad de operaciones morfológicas ulteriores la O que domina los dos SSVV es "indeseable" y debiera, por «*Relabelling*», ser reemplazada por SV, lo que conduce a:



esto es, una coordinación de dos SSVV. El interés de esta solución estriba en haber hecho intervenir un automatismo, el «*Tree Pruning*», que no es específico de manipulaciones ligadas a la coordinación y no tiene, por tanto, un carácter de solución "ad hoc". No ocurre lo mismo con el «*Relabelling*» considerado. En el proceso de derivación hay disimulada una gran complejidad; existe, de hecho, una eliminación y, asociada a la elevación, la adjunción de una O (el principio de la «*Chomsky Adjunction*»). Si al final hay un menor número de O que al principio e incluso, más exactamente, una sola O, es gracias a la intervención del «*Relabelling*». Obsérvese, sin embargo, que la aplicación del «*Tree Pruning*» tras la elevación de SN (o SV) es incompatible con una estructura inicial de la forma:



que presentase, p.e., un modalizador, en la posición (1), o incluso simplemente que no tuviese bajo O la ramificación binaria clásica, sino, p.e.:



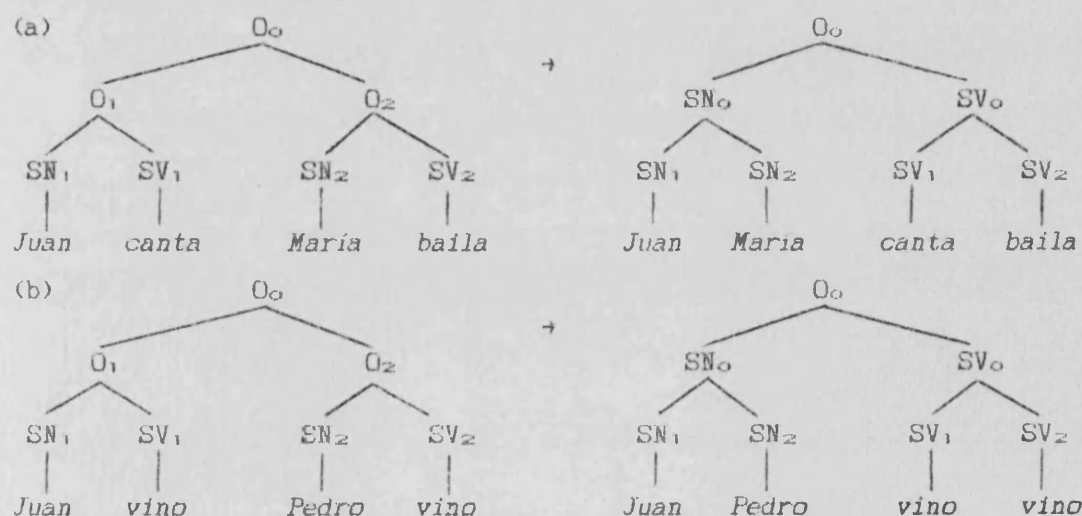
Esta aplicación automática sólo es, pues, compatible con restricciones quizá simplificadoras sobre la forma profunda de los enunciados [Este

segundo tipo de solución que acabamos de reseñar también se encuentra en R.A. Hudson (1975), cf. la recensión de M.A. Morel (1977).

3.1.1.3. El tercer grupo de soluciones se caracterizaría por la utilización de lo que se podría llamar «*técnica del cruzamiento*». Esta propuesta resulta de la constatación de que un enunciado como *Juan y María comen manzanas y peras*, según esté o no acompañado de *respectivamente*, se corresponde con interpretaciones muy diferentes: puede tratarse bien de la consumición de peras y manzanas indistintamente por Juan y María, bien de la degustación de las manzanas por parte de Juan y de las peras por parte de María, sin que Juan tenga derecho a las peras o María a las manzanas. Esta técnica del *cruzamiento* se encuentra, con variantes, en P.M. Postal (1968), J.H. Tai (1969) y también -aunque no cita a los anteriores- en R.P. Stockwell *et al.* (1973).

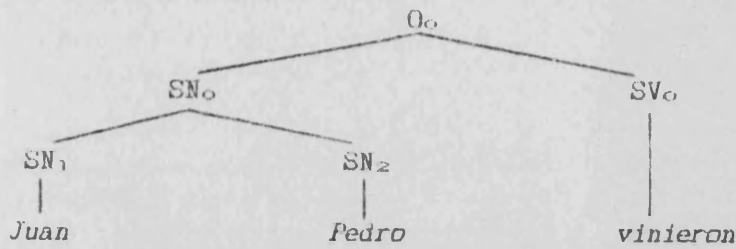
Para P.M. Postal, p.e., el proceso formal es el siguiente, dividido en dos etapas, la primera de las cuales se aplica *independientemente de cualquier observación de identidad o diferencia* entre los sintagmas particulares manipulados.

La primera etapa consiste en el denominado «*cruzamiento*» (aunque P.M. Postal usaba el término actualmente más ambiguo de «*Conjunction Reduction*») y es facultativo; ejemplos:



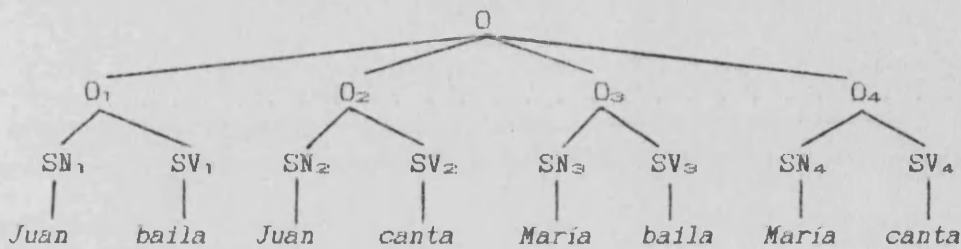
Una segunda etapa de «*Identity Deletion*», obligatoria cuando hay repetición bajo una misma categoría, interviene entonces para, a partir

de (b), dar lugar a:

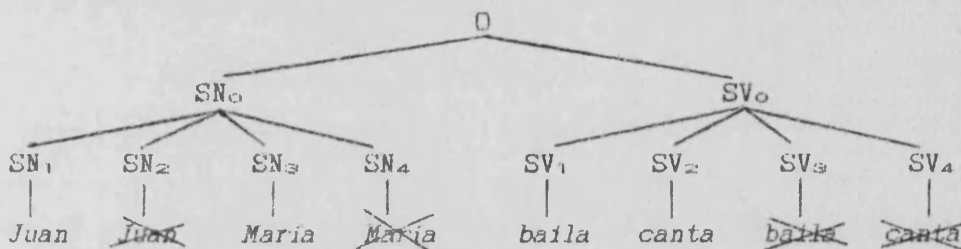


El árbol (a) no sufre, por el contrario, ninguna eliminación pues no se observa identidad alguna y se introduce en él el elemento *respectivamente*: *Juan y María cantan y bailan, respectivamente*.

Se observa que el árbol inicial de (a), por la repartición de los sujetos, da cuenta perfectamente del valor de *respectivamente* asociado a ese enunciado. Parece lícito preguntarse cómo dar cuenta, con esta técnica del cruzamiento, de un caso que no esté asociado a *respectivamente* (p.e., si Juan y María no se reparten las tareas de bailar y cantar). Debería empezarse, siguiendo a P.M. Postal, por:



lo que daría (por *Cruzamiento y Eliminación de lo idéntico*)²:



El breve repaso que estamos realizando pone en evidencia que el empeño de obtener toda coordinación a partir de una coordinación de O

² Se puede comprobar que R.P. Stockwell (1973) utiliza el mismo mecanismo de *Cruzamiento* (llamado por él «*Derived Conjunction*» y «*Node Relabelling*») y las mismas reglas en relación con la eliminación o la inserción de *respectivamente* (llamadas por él «*Identical Conjunction Collapsing*» y «*Respectively Insertion*»). Este cruzamiento también se encuentra en J.H. Tai (1969), pero ordenado de otro modo en relación con la eliminación, lo que le permite dar cuenta del «*Gapping*», fenómeno que, evidentemente, no tiene sitio en el procedimiento de P.M. Postal que acabamos de describir»

de ningún modo puede privilegiarse *en nombre de la simplicidad*, pues las operaciones que requiere son de una complejidad formal tal que ninguna otra transformación jamás ha exigido.

La tentativa de J.H. Tai (1969), perfectamente coherente, lleva al extremo la obtención de sintagmas no oracionales a partir de sintagmas oracionales coordinados. En su trabajo propone un conjunto único de operaciones para abordar los fenómenos superficiales más dispares, pero a partir siempre de coordinación de oraciones. Tres observaciones fundamentales sustentan el mecanismo propuesto por J.H. Tai:

1) Una observación original es que, a la eliminación mediante identidad considerada como la primera operación, J.H. Tai hace seguir un proceso diferente según que queden uno o varios sintagmas no oracionales en la O que ha experimentado la eliminación; así, p.e, en:

Juan come manzanas y [María ~~come~~ peras]_{O2},

el «*Regrouping*» (cuya forma general es la del cruzamiento) es facultativo y su aplicación entraña la inserción de *respectivamente*; es decir que a partir de la estructura anterior se obtendría tanto el «*Gapping*» (*Juan come manzanas y María peras*), como la oración con *respectivamente* (*Juan y María comen manzanas y peras, respectivamente*). Por el contrario, en:

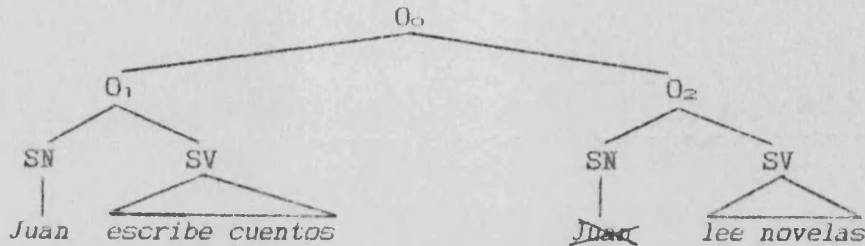
Juan come manzanas y [María ~~come manzanas~~]_{O2},

no queda más que un sintagma en su O₂ (más exactamente, ya no hay ramificación, mientras que en el caso anterior O₂ estaba «still branching») y el *Reagrupamiento* es ahora obligatorio; además, la inserción de *respectivamente* no está asociada al *Reagrupamiento* cuando éste tiene lugar; se obtiene así *Juan y María comen manzanas*.

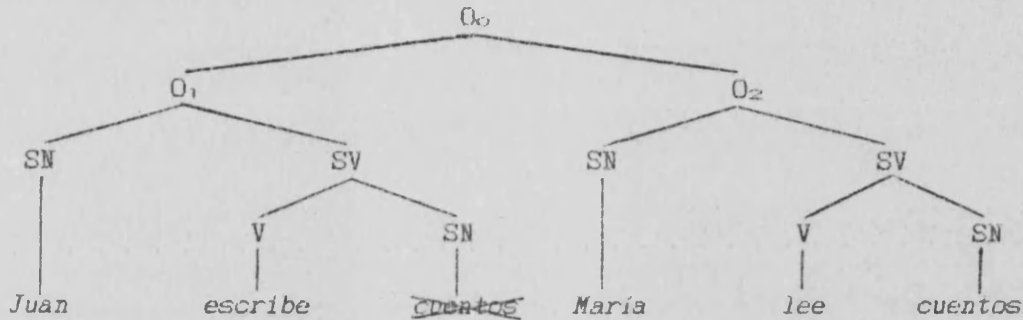
2) El segundo gran principio que subyace a la propuesta de J.H. Tai es una generalización de observaciones hechas por J.R. Ross (1970a) a propósito del «*Gapping*» y que aquí se enuncia como una restricción relativa a la dirección de las eliminaciones³ («*General Directionality Condition*»): si los elementos idénticos están en las ramificaciones de la izquierda la eliminación opera hacia adelante (dicho de otro modo, en el

<³ Nótese que A. Koutsoudas (1971) procede a una generalización semejante>

miembro coordinado de la derecha); si están, por el contrario, en las ramificaciones de la derecha la eliminación opera hacia atrás (i.e., en el miembro coordinado de la izquierda). De este modo, por ejemplo en el caso siguiente:



hay una eliminación a la derecha pues *Juan* está sobre la rama de la izquierda de una ramificación; en este otro ejemplo, tenemos una eliminación a la izquierda:



(i.e., *Juan escribe y María lee cuentos*⁴, que podría dar tras un reagrupamiento facultativo *Juan y María escriben y leen cuentos, respectivamente*).

3) Titulado «*The Highest Identical Constituent Condition*», el tercer gran principio que subyace al mecanismo propuesto por J.H. Tai preve que para cada aplicación de la eliminación mediante identidad -esta eliminación es reiterable- el constituyente afectado debe ser "el más alto". Sea, p.e.:

El niño (α_1) *acarició* (β_1) *al perro* y *el niño* (α_2) *acarició* (β_2) *al gato*

(donde α_1 se considera "más alto" que β_1). Las eliminaciones en el orden

<⁴ Esto sería así evidentemente en inglés; en español se preferiría un resultado del tipo *Juan escribe cuentos y María los lee*, pues la regla de eliminación de sintagmas idénticos parece estar restringida en la coordinación española a la línea de desarrollo del enunciado -además, con pronominalización en este ejemplo>

prescrito darían: *El niño acarició al perro y acarició al gato*; y después: *El niño acarició al perro y al gato*; mientras que si la eliminación se inicia por β hubiera dado: **El niño acarició al perro y el niño al gato*.

Una vez señalados estos tres principios fundamentales (a los que habría que añadir que las oraciones son tratadas por parejas), podemos enunciar las grandes transformaciones que se regulan en el procedimiento propuesto por J.H. Tai:

- **Identity Deletion** (*Eliminación mediante identidad*): Elimínese uno de los dos constituyentes idénticos más altos en la pareja de miembros coordinados considerados, observando la restricción relativa a la dirección de las eliminaciones.

- **Regrouping** (*Reagrupamiento*, cf. *Cruzamiento*): Añádase por «*Chomsky Adjunction*» los constituyentes más altos restantes del miembro reducido a los constituyentes correspondientes del miembro no reducido. Esto es facultativo si el miembro reducido todavía comporta varias ramificaciones, y obligatorio si sólo comporta una ramificación.

- **Respectively Insertion**: El reagrupamiento se acompaña de la asociación de *respectivamente* si se han realizado simultáneamente varias «*Chomsky Adjunctions*».

- **Each Other Pronominalization**:

X NP₁ (x) and NP₂ (y) Y NP₂ (y) and NP₁ (x) Z →

X NP₁ (x) and NP₂ (y) Y each other Z

(donde (x) e (y) sirven para indicar la correferencialidad)

- **Respectively Deletion**:

X - each other - respectively - Y →

X - each other - Y

Este conjunto de transformaciones (a las que se añaden otras dos, *Prep + each other Deletion* y *Plural Formation*) serían capaces de dar cuenta no sólo de los casos con *respectivamente* y del "Gapping", sino también aquéllos en los que no interviene *respectivamente*, los casos en que hay reciprocidad (*Enrique y María todavía se quieren*), e incluso de oraciones del tipo *Ana y María son iguales, Isabel y Pepito vinieron (juntos), Estos dos amigos aman a María y a Ana respectivamente, ...*

3.1.1.4. Los mecanismos descriptivos reseñados comportan operaciones de *desestructuración y reestructuración* de una enorme complejidad formal, lo que va en contra de la simplicidad con que la G.G.T. quería caracterizarse. A ello, B.N. Grunig (1977: 66-76) añade una serie de críticas (relacionadas, p.e., con sintagmas que incorporan cuantificadores, con la obtención de oraciones relativas restrictivas, con problemas planteados por la *focalización* o por la *interrogación*, etc.) que le llevan a la conclusión de que esa extremada complejidad de las operaciones transformativas implicadas en la obtención de toda coordinación a partir de una coordinación de oraciones no está compensada ni justificada por la pertinencia semántica de las propuestas realizadas. En consecuencia, la autora sugiere que la operación de desestructuración/reestructuración debe excluirse y añade que, en su opinión, todo sintagma nominal o adverbial que conlleve "superficialmente" una coordinación también debe comportarla en un nivel subyacente más abstracto; de las ambigüedades que ello pueda entrañar habrá de hacerse cargo la *interpretación* semántica. Abundando en el carácter interpretativo de las diferenciaciones, B.N. Grunig señala que la condición de las diferencias es a menudo tal que sólo puede darse mediante informaciones relevantes naturalmente del nivel semántico (disponiendo de la interpretación contextual) o incluso del nivel pragmático; así, es fácil darse cuenta de las razones por las que ejemplos como:

- (1) *Pedro y Ana traen una mesa que no se parece a ninguna otra*
- (2) *Pedro y Ana tienen una mesa que yo me traje de Turquía como un preciado tesoro*

no puedan ser objeto más que de una interpretación no distributiva. En este sentido, sigue diciendo, la variación *distribución/no distribución* se bloquea cuando aparece un elemento específico como por ejemplo *cada uno* o por el contrario *juntos*. Se podrían introducir en estructura subyacente estos dos términos de una oposición y se les asignaría respectivamente una de las variantes con exclusión de la otra. En cuanto a *respectivamente*, se opondría a su ausencia.

Ahora bien, advierte B.N. Grunig, decir que los sintagmas nominales y adverbiales están coordinados desde la estructura subyacente no sig-

nifica, evidentemente, que no existe la coordinación de "oraciones" (sintagmas complejos provistos de tiempo, de modo, de "adverbios de frase"):

(3) *Juan vino ayer y, desgraciadamente, su padre se ha enterado.*

Por otra parte -y no se trata en última instancia más que de un fenómeno tan simple como el de las "variantes CERO" tan apreciadas por su carácter económico- las oraciones coordinadas pueden obviamente ser tales que sus elementos no estén "duplicados" («*en double*», dice la autora); es el caso del famoso "Gapping":

(4) *Juan come fresas y María Ø aguacates*

pero también el de otras secuencias como, p.e.:

(5) *Juan se ha comido las fresas y Ø ha salido pitando*

En relación con este tema, la autora advierte lo siguiente: en primer lugar, que ella no observa ningún "Reagrupamiento" consiguiente en casos semejantes de variantes CERO; el hecho de que (5) parezca comportar un SV con miembros coordinados sólo es una ilusión que se disipa al dejar de considerar exclusivamente enunciados simplificados al máximo:

(6) *Juan se ha comido las fresas y acto seguido, sin decir una palabra, Ø ha salido pitando.*

Como es obvio, esto tampoco excluye que haya, directamente contruidos en estructura subyacente, sintagmas coordinados asociados a un sujeto único:

(7) *Gracias a Dios que Pedro [se apresuró y cerró la llave del gas].*

En segundo lugar, le parece necesario, y explicativo, observar estas variantes CERO en *conurrencia* con variantes menos dadas a crear confusiones, como son los PRO-nombres, PRO-verbos, etc.:

(8) *Pedro dijo eso y después | él | se marchó*
| Ø |

(9) *Javier llegó antes que César y María después | que él |*
| Ø |

(10) *Luis quería a Cristina y Gonzalo | la | adoraba*
| *CERO |

(11) *Pedro comía manzanas y María | Ø | peras*
| *PRO-V |

(12) *Ana dijo mentiras a su tía y Pepe | hizo lo propio con | su tío*
| *CERO |

(13) *Pedro come peras y María* | *también*
| *hace lo mismo* |
| *CERO

(14) *Miguel vive en Gandía y Pilar* | *vive allí también* |
| *también* |
| *CERO

La observación de J.H. Tai respecto a la diferencia que habría entre los tratamientos necesarios después de la eliminación según subsistiera uno o varios sintagmas es interesante, pero B.N. Grunig extrae de ello unas conclusiones diferentes: según ella, la unicidad del sintagma restante entrañaría, en lugar del "Reagrupamiento", la solución más sencilla del PRO-x y no CERO para la variante "de economía"; para explicar esto se basa en que el contorno de entonación necesita al menos dos puntos de apoyo de los cuales CERO no puede constituir el segundo.

En resumen, tanto por razones formales como por razones semánticas, la autora se inclina por una solución en la que la *eliminación* tenga sitio, pero que excluya la *desestructuración/reestructuración*.

3.1.1.5. P. Schachter es uno de los autores que defiende con más argumentos el postulado de reducción, formalizando y desarrollando hasta sus últimas consecuencias la hipótesis de relacionar todo tipo de coordinación con una coordinación de oraciones enteras.

Los argumentos de P. Schachter (1973: 309) se resumen en uno: hay reducción de oraciones coordinadas siempre que en la estructura superficial (ES) aparecen coordinados elementos que en la estructura profunda (EP) o no existían o ocupaban posiciones heterogéneas. Ejemplos⁶:

(15) a. *El peral estaba seco y fue arrancado*
b. *El peral* [_{SV} *estaba seco*] *y* [_{SV} *fue arrancado*]
c. [_O *El peral estaba seco*] *y* [_O [_{EN} Ø] *arrancaron el peral*]

(16) a. *Ana es muy ingenua y fácil de contentar*
b. *Ana es* [_{SADJ} *muy ingenua*] *y* [_{SADJ} *fácil de contentar*]
c. [_O *Ana es muy ingenua*] *y* [_O [_{EN} Ø] *contentar a Ana es fácil*]

P. Schachter argumenta que el segundo elemento de (15b), la pasiva *fue*

<⁶ En los ejemplos, *a* es el ejemplo propiamente dicho, *b* es el tipo de coordinación que P. Schachter interpreta en *a*, y *c* es la EP correspondiente de la que, según P. Schachter, se derivaría el ejemplo en cuestión>

arrancado, ni siquiera existía en EP, como se ve en (15c), y que los SSAdjs coordinados en (16b) no se podían coordinar en la EP correspondiente, pues ocupaban posiciones heterogéneas, como muestra (16c).

J. Solà (1986: 340) comenta que estos argumentos de P. Schachter, que eran válidos en su época, ya no lo son en el marco de la teoría vigente; y añade que las EEPP correspondientes a casos como los de (15) y (16) serían:

(15') [O El peral₁ estaba seco] y [O [SN₁ Ø] fue arrancado [SN₁ Ø]]

(16') [O Ana₁ es muy ingenua] y [O [SN₁ Ø] [V Ø] fácil de [SN Ø] contentar [SN₁ Ø]]

pues considera que hay coordinaciones de oraciones (del tipo c), pero no de sintagmas verbales (del tipo b); por tanto, las transformaciones de movimiento que, según hoy se acepta, se producen en el interior del segundo miembro coordinado de cada construcción no son obstáculo para la coordinación: en cada caso el SN correspondiente del miembro coordinado de la izquierda controlará el primer vacío del de la derecha, y éste ligará su correspondiente trazo anafórico.

La hipótesis de P. Schachter se encuentra con dos tipos de problemas: por una parte, no es capaz de explicar satisfactoriamente ciertas construcciones; por otra, se le pueden imputar algunas dificultades metodológicas o técnicas.

En efecto, hay diversos tipos de construcciones coordinadas irreducibles a coordinación de oraciones; así, aquéllas en que intervienen palabras que sólo admiten ser predicadas de un sujeto plural o coordinado, como *pareja, duo, trio, combinación, conjunto, orquesta, equipo*⁶:

(17) *Enrique y María son una pareja deliciosa;*

también se le resisten las construcciones superlativas relativas y las partitivas:

⁶ P. Schachter las considera las construcciones más rebeldes a su teoría, y las tacha de «recalcitrantes». Además, estas palabras también entran en construcciones donde la coordinación aparece con funciones diferentes de la de sujeto: *Un carajillo es una combinación de café y coñac, Me han regalado un conjunto de chaqueta y pantalón muy bonito*

(18) *Lorenzo, Miguel y Martín son los mejores arquitectos de Gandía*

(19) *Juan, Julio y Pedro son*

tres algunos ...

de los alumnos que pasarán;

lo mismo que las construcciones que presentan cuantitativos:

(20) *Regaló todos sus libros a la Universidad y al Ayuntamiento*

(21) *Sólo llevan corbata Pedro, Jorge y Manolo*

(22) *Ana y Javier han comprado un bar*

(23) *Las empresas A, B y C fabrican el 20% de los zapatos del mercado;*
también las construcciones con predicados simétricos⁷ se obtendrían con gran dificultad mediante el procedimiento de P. Schachter:

(24) a. *La ginebra y la tónica combinan bien*

b. *La ginebra combina bien con la tónica*

c. *La tónica combina bien con la ginebra*

La interpretación más natural de (24a) es que «*combinan bien la una con la otra*», lo que dificulta su obtención a partir de una estructura del tipo:

(24) d. *La ginebra combina bien y la tónica combina bien;*

P. Schachter llegaría a (24a) mediante la siguiente serie de transformaciones:

(24') a. *La ginebra combina bien con la tónica y la tónica combina bien con la ginebra* (Operación de «*Conjunción derivada*»)

↓
b. *La ginebra y la tónica combinan bien con la tónica y la ginebra, respectivamente* («*Fronominalización recíproca*»)

↓
c. *La ginebra y la tónica combinan bien la una con la otra* («*Eliminación del pronombre recíproco*»)

↓
d. *La ginebra y la tónica combinan bien* [= (24a)]

A parte de la complejidad que esconde el paso de (24'a) a (24'b), la teoría generativa actual no acepta ninguna de las transformaciones aducidas en (24'); además, si (24'd = 24a) se puede obtener directamente, como es el caso, no quedaría justificado un rodeo semejante.

⁷ Se llama *predicados simétricos* a ciertos verbos, adjetivos o expresiones como *encontrarse, pelearse, saludarse, parecerse, combinarse, avenirse, casarse, discutir, enfrentarse, estar (o ponerse) de acuerdo, iguales, idénticos, paralelos, diferentes, gemelos*, etc., los cuales admiten construcción intransitiva -como en (24a)- o transitiva -como en (24b y c)-; en este último caso, suelen expresar una relación tal que $xRy + yRx$

Por último, parecen ser un reto insuperable para la hipótesis de P. Schachter ejemplos del tipo:

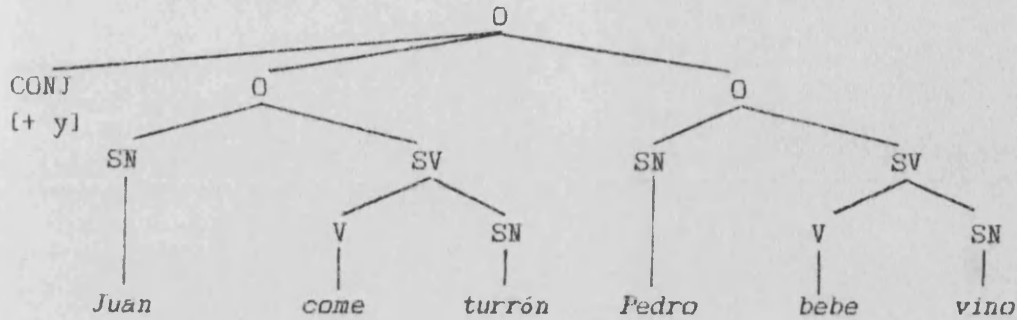
(25) *Las secretarias jóvenes y guapas son las más cotizadas.*

En relación con los problemas metodológicos que, al menos hoy en día, desaconsejarían el procedimiento de P. Schachter, J. Solà (1986: 342) comenta que actualmente el poder transformativo de la gramática es más limitado de lo que (15), (16) y (24') dejan suponer, pues ya no se aceptan las adiciones y las elisiones de elementos léxicamente plenos, y eso es, precisamente, lo que hace el autor con, p.e., *respectivamente* o *la una con la otra*. Aun prescindiendo de este inconveniente (que no existía cuando la hipótesis fue defendida), la propuesta tropieza con dificultades técnicas que llegan a ser decisivas. El sistema de P. Schachter (1973) consta de una serie ordenada de operaciones o reglas (con la posibilidad de repetir todo el ciclo en un determinado momento) y de una serie de restricciones y condiciones que evitan que esas operaciones produzcan estructuras indeseables. Las reglas u operaciones son las siguientes:

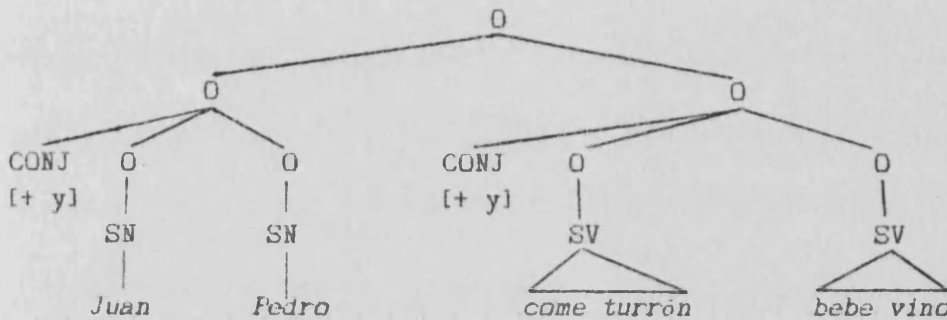
- A Redistribución de elementos
- B Poda y reetiquetación de nudos
- C Reducción de constituyentes idénticos
- D Indicación de «conjunto»
- E Distribución de la conjunción
- F Inserción de *respectively*
- G Pluralización
- H *Respectively* → *respective*
Elisión de *respectively*
- I Inserción de *both*
- J Inserción de *either*
- K Inserción de *all*
- L Inserción de *each*
-
Repetición del ciclo
-
- M Movimiento del cuantificador
- N Elisión de la conjunción inicial

0 Elisión de la conjunción medial

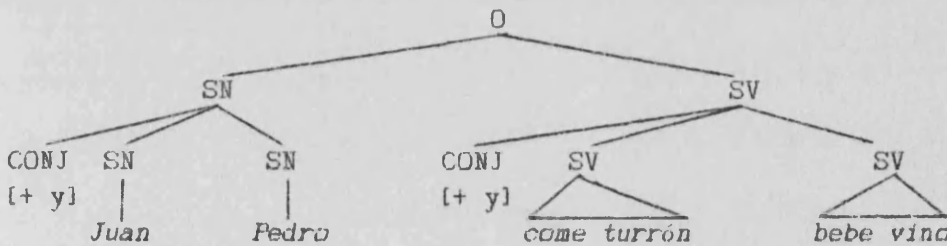
La operación A (Redistribución de elementos) utiliza la técnica del cruzamiento comentada en apartados anteriores, y convertiría el esquema:



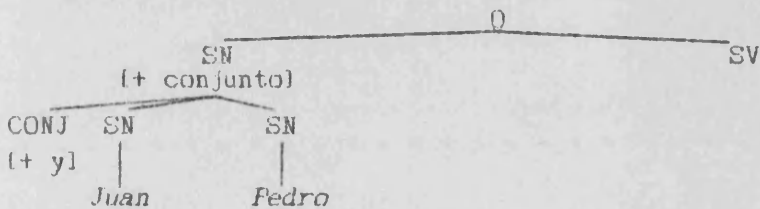
en:



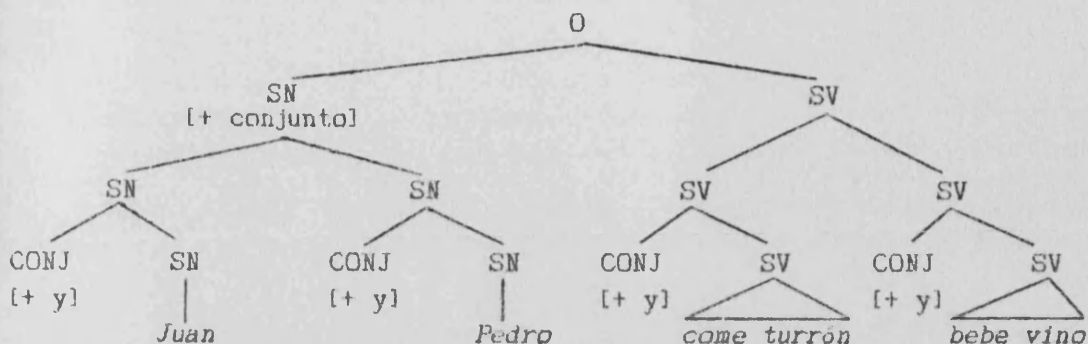
La operación B elimina los nudos más altos, lo que daría:



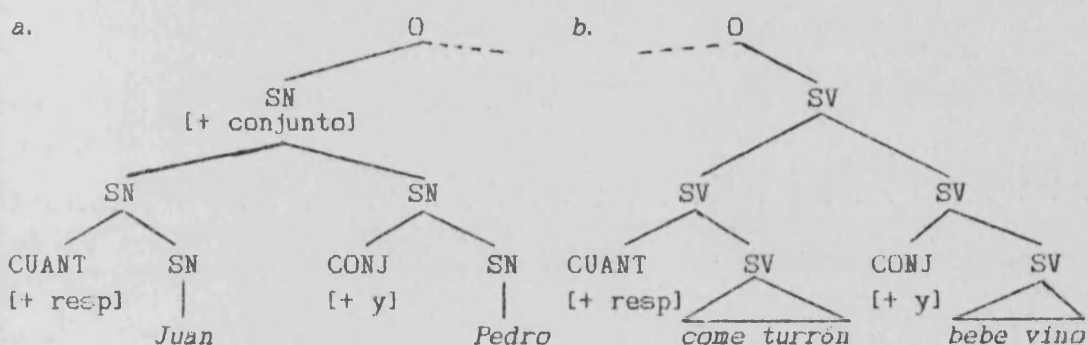
La regla C no se aplicaría en este ejemplo, pues no hay dos miembros coordinados idénticos. La operación D marca como [+conjunto] a todo conjunto de SSNN coordinados (para que dicho conjunto tenga las propiedades necesarias para pluralizar al verbo, etc.); así, la ramificación de la izquierda anterior se convertiría en:



La operación E añade la CONJ inicial a todos los miembros coordinados; es decir:



La operación F adjunta obligatoriamente el «CUANT [+ resp]» (*respectivamente*) al primer elemento coordinado de cualquiera (pero sólo a uno) de los dos conjuntos de miembros coordinados afectados por las conjunciones; se llegaría así a uno de estos dos resultados:



La operación G es responsable de conversiones como las que siguen:

- a. él + él/ella → ellos
- b. su amigo +

su(s) amigo(s)
su(s) amiga(s)

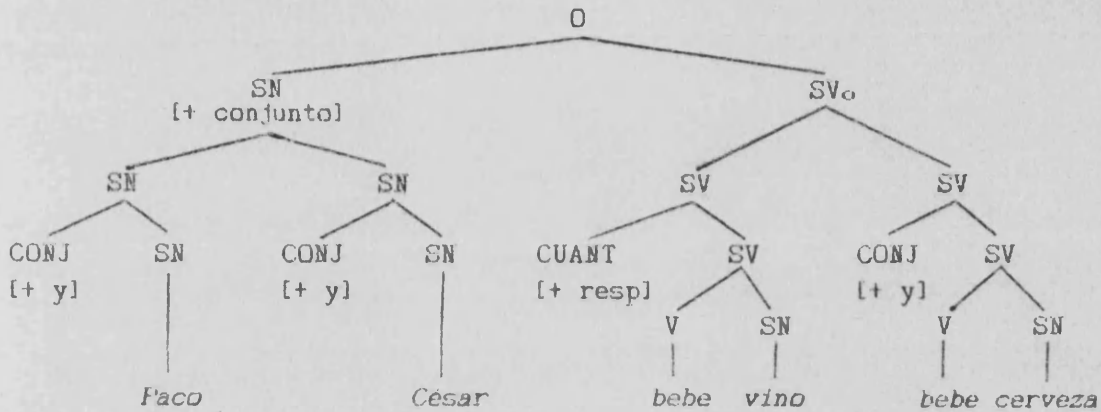
 → sus amigos
- c. ese chico +

ese chico
esos chicos
esa(s) chica(s)

 → esos chicos

A partir de aquí, *respectivamente* se convierte obligatoriamente en el adjetivo *respectivo* en casos como *Angel y Emilio buscaban a sus respectivas esposas*, o se borra obligatoriamente en casos del tipo *Pepito y Quique se han casado con mujeres bellísimas*, o bien permanece, pero tras haberse trasladado a la derecha del conjunto afectado, como ocurre en *Juan y Pedro comen turrón y beben vino, respectivamente* / *Juan y Pedro, respectivamente, comen turrón y beben vino* (operación M).

Una clara dificultad técnica en el sistema de P. Schachter se refiere al momento en que se permite repetir el ciclo de operaciones. En efecto, para obtener una ES como la de *Faco y César beben vino y cerveza, respectivamente*, habría que partir de una EP como la subyacente a *Faco bebe vino y César bebe cerveza*, la cual, tras la aplicación de las operaciones de A-F (esta última, en el SV), se transformaría en:



Ahora bien, observa J. Solà (1986: 347-349), para poder llegar a la ES deseada hace falta suprimir uno de los dos verbos y coordinar sus complementos directos; hay, pues, que aplicar de nuevo el ciclo, pero sólo al SV_o . Resulta, sin embargo, que ello no es posible, porque el mencionado SV_o no presenta la descripción estructural requerida por la regla A: le sobran los nudos CUANT y CONJ. Por tanto, habrá que situar el momento de la repetición del ciclo después de la operación D y antes de la E. Pero si se repitiese el ciclo antes de E, nunca se podría obtener una ES que incluyera más de una vez el adverbio *respectivamente*, cuando en realidad este adverbio puede aparecer tantas veces menos una como conjuntos coordinados haya.

La regla F introductora de este adverbio presenta otros problemas. Así, la formulación de P. Schachter únicamente preve su aplicación a *dos* conjuntos coordinados, y sólo si son *contiguos*; con ello, no se podría obtener la ES de *Juan, Perico y Andrés, respectivamente, compran, venden y pintan butacas, sillas y mesas, respectivamente, a Carmen, Rosa y Rita respectivamente*, ni la de *Juan, Perico y Andrés, respectivamente, compran, venden y pintan, respectivamente, butacas, sillas y mesas a Carmen, Rosa y Rita respectivamente*. Otro inconveniente es que la aplica-

ción de la operación G (*respectivamente* → *respectivo*) condiciona la de F, en la medida que F se ha de aplicar precisamente al conjunto que permitirá la aplicación posterior de G: efectivamente, si se aplica al primer conjunto de la EP subyacente a:

(26) a. [CUANT [+ resp] Ángel CONJ [+ y] Emilio] buscan a sus esposas, se obtendría:

(26) a'. *Ángel y Emilio, *respectivamente*, buscan a sus esposas, y sólo si se aplica al segundo conjunto de:

(26) b. Ángel y Emilio buscan [CUANT [+ resp] a sus esposas], se obtendrá el resultado esperado:

(26) b'. *Ángel y Emilio buscan a sus respectivas esposas.*

A los inconvenientes mencionados se añaden otros que parecen más difíciles de superar; por ejemplo, no se ve bien la manera de obtener una ES como:

(27) *Ángel, Emilio y sus respectivas esposas vendrán en bicicleta,* donde *respectivamente* sólo afecta a una parte de uno de los conjuntos coordinados. Además, con la aplicación repetida del ciclo de operaciones (una vez corregidos los inconvenientes técnicos vistos), EEPP tan dispares como, p.e., las de:

(28) a. *Juan compra muebles y Pedro vende coches*

b. *Juan compra muebles y Juan compra coches y Pedro vende muebles y Pedro vende coches*

c. *Juan compra muebles y Juan compra coches y Juan vende muebles y Juan vende coches y Pedro compra muebles y Pedro compra coches y Pedro vende muebles y Pedro vende coches*

pueden llegar a una ES idéntica, p.e., cualquiera de las de:

(28') a. *Juan y Pedro compran y venden, respectivamente, muebles y coches, respectivamente*

b. *Juan y Pedro, respectivamente, compran y venden, respectivamente, muebles y coches*

c. *Juan y Pedro, respectivamente, compran y venden muebles y coches, respectivamente.*

Por último, otro aspecto que hace el sistema de P. Schachter poco menos que inviable se refiere a las restricciones asociadas a las ope-

raciones previstas; así, la operación A conlleva diez restricciones o condiciones que evitan EESS indeseables: se establece, p.e., que la operación A debe partir de una determinada escisión de las cadenas terminales de los miembros coordinados (y no de otra de las también posibles) con el fin de evitar efectos del tipo:

(29) a. [CONJ [Juan come] [Pedro]] [CONJ [turrón] [bebe vino]]

↓
b. *Juan come y Pedro turrón y bebe vino.

J. Solà (1986: 349) señala que la teoría defendida por P. Schachter quizá se originara a partir de dos confusiones. En primer lugar, en la identificación de los signos de conexión sintáctica con los símbolos de conexión lógica; en lógica, efectivamente, la conexión se establece sólo entre proposiciones. Y, en segundo lugar, en la no distinción de tipos diferentes entre las coordinaciones que él denominaba "sintagmáticas" (i.e., entre elementos presuntamente menores que 0); en efecto, no da razón alguna para no aceptar como producidas por las reglas de la base coordinaciones del tipo «Pedro y Juan», «compra y vende», «a ti y a mí», «mañana y pasado mañana», etc., y argumenta únicamente a partir de los casos vistos en (15) y (16), para los cuales hoy en día no hay ningún motivo que impida aceptar que no son coordinaciones sintagmáticas, sino coordinaciones oracionales.

3.1.2. La tercera de las hipótesis mencionadas al principio de este apartado, la que separaba casos reducibles y casos irreducibles dentro de las coordinaciones superficialmente sintagmáticas, fue defendida, por ejemplo, por G. Lakoff & S. Peters (1966), como ya sabemos.

3.1.2.1. Recordemos que G. Lakoff & S. Peters (1966) se basaban en ejemplos como los que siguen:

(30) a. Ana y Javier se ríen

b. Ana se ríe y Javier se ríe

(31) a. Isabel y Pepito siempre discuten

b. Isabel y Pepito siempre discuten uno con otro

c. Isabel y Pepito siempre discuten con sendas terceras personas

d. Isabel siempre discute y Pepito siempre discute.

Según estos autores, el predicado de (30b) afecta por separado a cada uno de los dos sujetos, i.e., (30a) equivale a (30b) y, por lo tanto, (30a) es una reducción de (30b). En cambio, (31a) es ambiguo, ya que puede equivaler a (31b) o a (31c); en el primer caso sería engendrado tal cual por la base, y en el segundo sería una reducción de (31d).

Ahora bien, el fundamento de esta hipótesis es débil. En primer lugar, una ambigüedad comparable a la de (31a) se encuentra también en (30a) y en cualquier caso de acciones que puedan realizarse "conjuntamente" (en connivencia, complicidad, etc.) o "por separado". En segundo lugar, no está claro que la ambigüedad de (30a) y (31a) esté absolutamente excluida de (30b) y (31d). Pero sobre todo no hay ningún argumento que obligue a defender dos derivaciones diferentes para los dos sentidos de estas construcciones²⁴; porque lo que produce las ambigüedades es el hecho mismo de la simple existencia de la coordinación, que "invita" -como diría R. Posner (1980)- a inferir alguna relación entre los elementos enlazados, invitación reforzada en (31a) por lexemas como *discutir*, *casarse*, etc. (es decir, por la presencia de *predicados simétricos*). Para evitar la ambigüedad, el hablante no tendría más remedio que usar explícitamente estructuras como (31b, c).

Lo cierto es que, desde un punto de vista sintáctico, los casos anteriores no serían distintos de los siguientes:

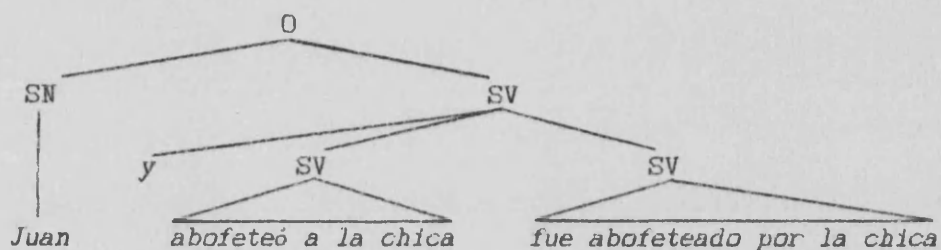
(32) *Me han regalado media docena de gatos blancos y negros*

(33) *Vinieron a buscarte unos chicos bajitos y regardetes*

(donde la atribución de los adjetivos coordinados conjuntamente o por separado a los nombres afectados es un fenómeno semántico-pragmático). Más exactamente, en casos como los de (30), (31a, d), (32) y (33), como diría E. Lang (1977a), no hay nada -ni sintáctico, ni semántico- que desambiguar, pues no se trata de ambigüedad, sino de falta de especificación; el emisor tiene libertad para no especificar una posible relación entre los elementos de una secuencia, libertad que esta hipótesis de G. Lakoff & S. Peters negaría.

<²⁴ Obsérvese que la aceptación de esta derivación supondría aceptar que si una regla de la base permite obtener directamente "Ana y Javier", entonces "Ana y Javier" implican algún tipo de reciprocidad o colaboración como "uno con otro", la cual sería, en opinión de J. Solá (1986: 339), una conclusión inadmisible>

3.1.2.2. R.C. Dougherty (1970-71) también intenta explotar la posibilidad de asociar un esquema de reglas a cada categoría para dar cuenta de su coordinación⁹. Parece, sin embargo, que su tentativa se ha visto complicada por la existencia de algunas transformaciones particulares cuya pertinencia no ha sido cuestionada por R.C. Dougherty. Se trata, p.e., de la transformación pasiva; admitir desde la EP la coordinación de SSVV excluye evidentemente que se trate transformativamente la obtención del miembro coordinado pasivo:

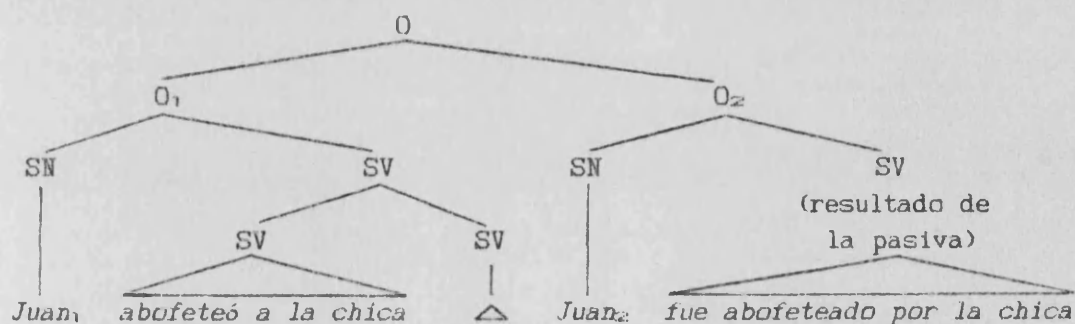


Del mismo modo, si se propone directamente en la estructura profunda:

((John) and (Mary)) ((are eager to please) and (easy to please))

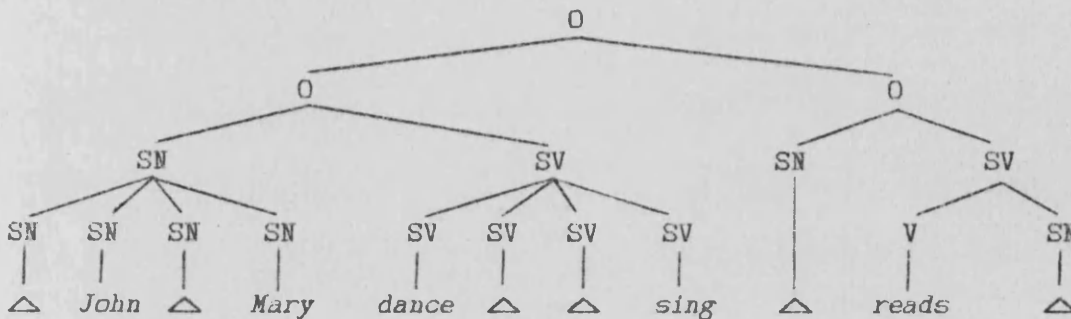
no se tiene en cuenta la hipótesis según la cual habría un "sujeto" de *please* (en este caso *eager*) y un "objeto" de *please* (que sería *easy*).

R.C. Dougherty también se ha visto obligado a adoptar una solución de compromiso que consiste en asociar efectivamente un esquema de reglas a cada categoría superior, pero aceptando al mismo tiempo que esas categorías pueden dominar el "comodín" (vacío: «dummy») Δ . Tal compromiso resuelve el problema planteado por las transformaciones particulares en cuestión. Así, p.e., la transformación pasiva operará en la O_2 de:



⁹ Como es sabido, N. Chomsky (1965) ya había sugerido la posibilidad de asociar a cada categoría mayor un esquema reglar (de reglas) que tendría un estatuto especial. Algunos han puesto pegos a este tipo de esquemas, sobre todo alegando que vienen a introducir en la gramática un número ilimitado de reglas -vid un tratamiento de estos problemas, p.e., en L. Nebesky (1972) y en P. Pit'ha & P. Sgall (1972)>

y después el resultado contenido en el SV de esta O_2 será transferido al lugar del «dummy» bajo el SV en O_1 . Esta solución -que, por otra parte, no sería más que un caso de lo que J.E. Emonds (1972) llama un movimiento «structure preserving»- presenta la ventaja de no exigir reestructuración; pero hay que constatar que se logra esa no-reestructuración por medio de la doble estructuración: todo está preparado, de una manera absolutamente "ad hoc", para acoger los SSVV caprichosos y ello se paga al precio de un filtrado de todas las EEPP aberrantes que los «dummies» van a librar. En este sentido, B.N. Grunig (1977: 60) se pregunta qué hacer, p.e., con una EP como:



3.1.3. J. Solà (1986: 349 ss.) considera que la segunda hipótesis enunciada al comienzo del § 3.1. puede ser defendida en tanto que suficiente y mejor que las otras. Esta hipótesis establece que toda coordinación se obtiene mediante una regla de la base del tipo:

$$X \rightarrow X \text{ Coord } X$$

donde *Coord* es la categoría correspondiente a los coordinadores, y la estructura de la derecha de la flecha puede contener elementos vacíos. Los elementos vacíos posibles se recuperan de acuerdo con tres principios; el primer principio viene a decir lo siguiente:

I. Regla de recuperabilidad

- a. Los elementos vacíos de los miembros coordinados están controlados por los elementos paralelos del primer miembro.
- b. Si los elementos paralelos del primer miembro coordinado son también vacíos están controlados por elementos externos a la estructura coordinada o bien por elementos desplazados al extremo de la derecha de ésta.

En I.a se afirma que en catalán (y en español) el control se ejerce exclusivamente de izquierda a derecha; así lo confirman ejemplos como:

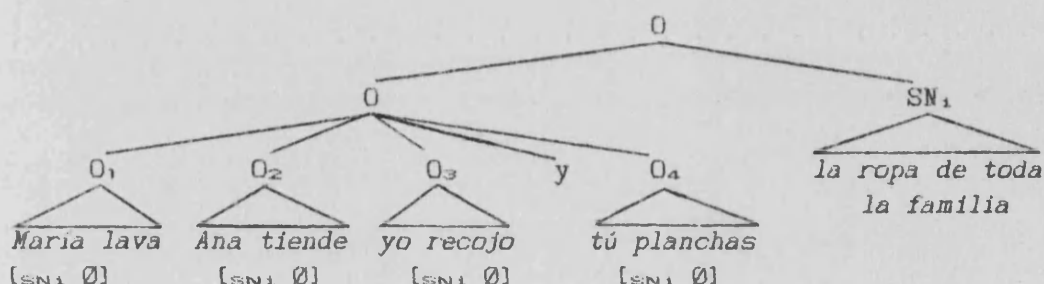
- (34) a. *Las [películas]_i que he visto y las Ø_i que no he visto*
 b. **Las Ø_i que he visto y las [películas]_i que no he visto*
- (35) a. *Compraremos [una pierna de cordero]_i y la_i haremos Ø_i al horno*
 b. **La_i compraremos Ø_i y haremos [la pierna de cordero]_i al horno*

La afirmación de I.b se refiere, en primer lugar, a casos como:

(36) *Mañana traerán las camisas_i: la Ø_i azul y la Ø_i roja son para ti*
 donde, piensa J. Solà (1986: 350), el segundo vacío está controlado por el primero y éste por un elemento externo; y, en segundo lugar, a casos afectados por el fenómeno denominado *Elevación del Nudo Derecho* (END), operación que, por hipótesis, deja vacíos idénticos en todos los coordinados, como se ilustra en:

- (37) a. [₀ Pedro compra coches usados] y [₀ Javier vende coches usados]
 b. →[₀ [₀ [₀ Pedro compra Ø_i] y [₀ Javier vende Ø_i]] [_{SN} coches usados]_i]

o en:



Esta regla de recuperabilidad excluye, pues, un análisis con control desde la derecha.

El segundo de los tres principios que regulan la recuperación de los elementos vacíos se enuncia como sigue:

II. Principio de paralelismo¹⁰

<¹⁰ La noción de "paralelismo" imprescindible en toda la coordinación, es, sin embargo, como dice J. Koster (1978: 137), un concepto aún no lo bastante bien entendido; pero aparece con frecuencia en la bibliografía; vid. p.e., E.S. Williams (1977; 1978), J. Koster (1978: 137, 217, 224, 227, 228), J. Hankamer (1979: 31, 232-233, 273, 302), A. Nijit (1979: 30-38, 76-81), J.M. Brucart (1984), E. Lang (1977a) es quizá el autor que ha definido el concepto con más detalle. J. Solà (1986: 354), por su parte, distingue dos casos de aplicación del concepto: el de los elementos candidatos a coordinarse y el de los elementos candidatos a ser controlador y controlado; su principio II se refiere a este segundo caso>

El elemento controlador y el elemento controlado ocupan una posición estructural idéntica.

Aquí hay implícita una exigencia de identidad de categoría y de nivel de proyección, propia del control en general y no de la coordinación. Como es obvio, este principio II no afecta al control de los posibles vacíos del primer miembro coordinado (control no específico de la coordinación).

Así, la posición estructural en:

(38) *?? La chica que \emptyset_1 [\emptyset [\emptyset \emptyset_1 cantaba en el patio] y [\emptyset expulsaron \emptyset_1 del colegio]] se ha casado

bloquea el control, pues no hay paralelismo (ejemplos de este tipo invalidan la «*Bounding Condition*» de J. Koster (1978: 123), que pretende producir los efectos del principio II).

Algunos autores -p.e., J. Koster (1978: 227 ss.) habla de «*cojacency*»- formulan un principio denominado de **Distancia Mínima**, que dice que el control se ejerce únicamente entre elementos coordinados contiguos, cuya finalidad es dar cuenta de la irregularidad de ejemplos como:

(39) *[[\emptyset Pedro hace $_1$ Historias], [\emptyset Juan trabaja en un banco] y [\emptyset Javier \emptyset_1 Químicas];

pero la inaceptabilidad de un caso como:

(40) *Alberto trabaja $_1$ en la Ford, César estudia $_1$ en el Instituto y Víctor $\emptyset_{1,2}$ en la Universidad,

donde tan natural sería el control del vacío por parte del primer elemento coordinado como por parte del segundo, aconsejan adoptar, según J. Solà (1986: 356), como tercer principio, otro más general elaborado por E.S. Williams (1977, 1978) a partir del esbozado por J.R. Ross (1967: 96-108):

III. Principio de aplicación de comienzo a fin

Si una regla tiene aplicación en una estructura coordinada, ha de afectar a todos los miembros coordinados.

Este principio condena al ejemplo (39), pues en su tercer miembro coordinado hay un fenómeno de control ausente del segundo, pero también, y por el mismo motivo, al (40). En realidad, este último ejemplo sería correcto estructurado de este modo:

(40) a. [₀₁ Alberto trabaja en la Ford] y [₀₂ César estudia₁ en el Instituto y Víctor Ø₁ en la Universidad]

y no de este otro:

(40) b. *[[₀₁ Alberto trabaja₁ en la Ford y César estudia₁ en el Instituto] y [₀₂ Víctor Ø_{1,2} en la Universidad].

Tras la exposición de los tres principios que rigen el control de los elementos vacíos, J. Solà (1986: 356-364) se plantea la cuestión de qué elementos como tales no son recuperables¹¹, y se ocupa también de dejar constancia de los problemas que plantean palabras como *respectivo*, *respectivamente* y *sendos*¹².

J. Solà (1986: 364-365) concluye la presentación de su hipótesis aludiendo a algunos factores que entran en juego en la coordinación. A este respecto, dice compartir con S. Kuno (1976), E. Lang (1977a) y D. Lightfoot (1982) la convicción de que la coordinación es un fenómeno que no se puede explicar en su totalidad únicamente con principios sintácticos; entran en juego, y a veces de manera esencial, factores perceptivos (forma y distancia de los elementos coordinados), discursivos (orden de los elementos), semánticos y prosódicos. También considera interesante la tesis de E. Lang según la cual la coordinación es un fenómeno de «*sintaxis de segundo orden*», i.e., que, independientemente de su gramaticalidad e interpretabilidad como unidades individuales sometidas a la «*sintaxis de primer orden*», los conjuntos coordinados están sometidos a una influencia o relación mutua que los condiciona sintáctica y semánticamente. En esta línea, señala, hay autores que incluyen la exigencia de *compatibilidad semántica* entre las condiciones de coordinabilidad, y, considerando que esta compatibilidad es en gran parte un fenómeno de coherencia textual y no sólo un fenómeno sintáctico oracional, defienden que, al menos, la coordinación de oraciones (no la de

<¹¹ Se limita a ofrecer muy sintéticamente sus conclusiones provisionales en relación con cinco clases de elementos; especificadores, clíticos, complementos, núcleos y otros elementos; las conclusiones sobre las posibilidades del SN se dan aparte por el relieve especial de este sintagma en la coordinación>

<¹² Como es sabido, estas tres palabras han sido objeto de viva polémica y hoy en día su funcionamiento dentro de una determinada teoría aún no ha sido totalmente esclarecido -vid, p.e., además del ya reseñado trabajo de P. Schachter (1973), los de B. de Cornulier (1973 y 1984)>

unidades menores) sobrepasa los límites de una gramática de la oración, ya que funciona como un fenómeno sintáctico a nivel textual.

3.2. A propósito de la elipsis en la coordinación.

El postulado de reducción generativista al que acabamos de aludir tiene que ver con la cuestión del alcance de la coordinación. También en relación con este tema, pero en el ámbito de la gramática tradicional, ha sido frecuente -como ya se ha dicho- el recurso de la elipsis para explicar toda coordinación a partir de una coordinación de oraciones.

3.2.1. En efecto, la tradición académica pretendía resolver con la noción de figura retórica el tratamiento de ciertos hechos del habla a los que, por una parte, se atribuían valores estilísticos y expresivos y, por otra, se consideraba excepciones, pues estaban en contradicción con las reglas de la gramática.

De entre las figuras retóricas, las llamadas *figuras de construcción* constituían, al menos en parte, la "Sintaxis figurada", que hipostasiaba en virtud de los referidos valores expresivos determinado tipo de supuestas anomalías o irregularidades sintácticas que, no obstante, estaban atestiguadas por el uso y, en concreto, por el uso literario. Así, frente a la "Sintaxis regular", la "Sintaxis figurada" se convertía en una 'antisintaxis' basada, no en los argumentos o reglas, sino en los ineludibles datos de la experiencia. La *Gramática* de la Real Academia Española (1931) incluye un capítulo sobre la "Sintaxis figurada", de corta extensión, en el que se trata de manera sucinta de las figuras de construcción gramatical siguientes: hipérbaton, elipsis, pleonasma y sílepsis. La reducida extensión del capítulo y el esquematismo en el tratamiento de las distintas figuras muestran que en la práctica primaba la constatación de sus valores estéticos sobre su condición de excepciones o irregularidades gramaticales. Su lugar propio, por ello, pasó de la Gramática a los Manuales de Retórica y Preceptiva literaria. Esto explica que en el *Esbozo ...* (R.A.E., 1973) su estudio haya desaparecido, lo cual es presentado como una novedad en la "Advertencia" preliminar.

Pero lo cierto es que las opiniones tradicionales -sobre todo, las académicas- respecto al alcance de la coordinación tienen su origen en la obra de F. Sánchez de las Brozas (1562) y están relacionadas con su doctrina de la elipsis¹³. Esta figura retórica es el núcleo del pensamiento del Brocense: el apartado correspondiente de su *Minerva* (ed. de 1587)¹⁴, el Libro IV titulado «De las figuras de construcción», representa casi un tercio del total de la obra, estando casi todo él dedicado a la elipsis. La importancia de la doctrina sobre la elipsis en la *Minerva* no radica, evidentemente, en su extensión, sino en sus fundamentos teóricos; en este sentido, el Brocense retoma esta figura retórica para darle un estatuto gramatical, pues, en lugar de considerarla un rasgo de estilo, la aborda como excepción que confirma la regularidad de la lengua.

En la base de la "teoría" lingüística de F. Sánchez de las Brozas está el principio o axioma de que el lenguaje es reflejo y fruto de la razón y que, por tanto, la Gramática, al estudiar el lenguaje, no hace sino reproducir por sus medios la estructura lógica del pensamiento. En otras palabras, lenguaje y pensamiento constituyen estructuras isomórficas. De ahí se sigue que las irregularidades observables en el uso lingüístico no sean sino aparentes; una labor inexcusable del gramático es, pues, reducir a reglas las aparentes irregularidades de la lengua. Y la doctrina sanctiana de la elipsis es corolario de este racionalismo que subordina la gramática a la lógica. El Brocense encuentra en esta conocida figura de la Retórica (que consiste en la ausencia de una o varias palabras en una construcción correcta) la base que le permite cerrar como un todo regular y razonable la Gramática y eliminar el atomismo de las figuras retóricas clásicas, ya introducidas por los gramáticos grecolatinos, que constituían una especie de personalización de lo excepcional.

<¹³ Un buen estudio sobre la elipsis en la teoría gramatical es el de J.M. Hernández Terrés (1984), donde se encuentra una magnífica recensión crítica de la doctrina del Brocense>

<¹⁴ De esta edición de la *Minerva* no hemos podido consultar más que la traducción de F. Riveras Cárdenas, Madrid, Cátedra, 1976; así pues, las referencias a esta edición de 1587 remiten a la mencionada traducción>

Todo esto supone, pues, un cambio en la noción y campo de aplicación de la elipsis por parte de F. Sánchez de las Brozas, que se debe fundamentalmente a dos motivos: por una parte, a que el Brocense, que busca las *causae et rationes* de los hechos, no se conforma con enumerar una serie de anomalías o desvíos, sino que su propósito es regularizar la Gramática, y, por otra, a que despoja a la elipsis de sus componentes retóricos y la limita al estricto campo de la Gramática.

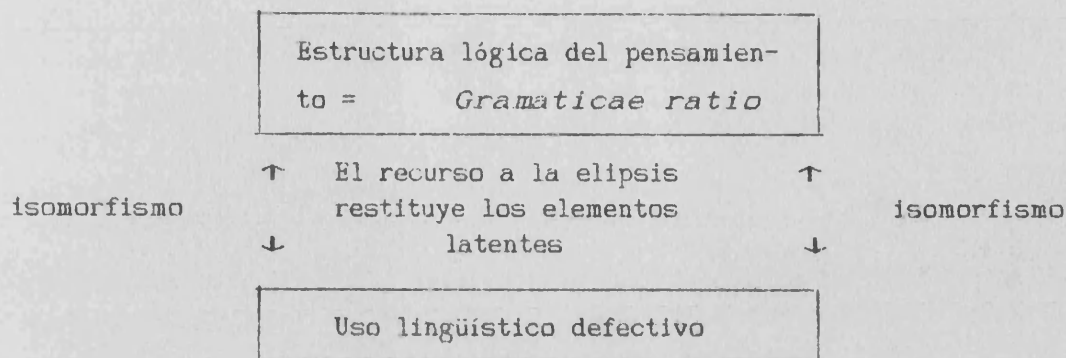
En opinión de B. Rodríguez Díez (1983: 101), dos son los puntos que pueden resumir la doctrina sanctiana de la elipsis:

- a. El recurso a la elipsis viene exigido por la necesidad de mantener la *Grammaticae ratio*, el sistema de reglas a que se ajusta la Gramática y que en el Brocense equivale a la estructura lógica del pensamiento.
- b. El recurso a la elipsis es necesario, por tanto, aun en el caso de palabras que no pueden suplirse sin cometer una falta y que, sin embargo, la necesidad de la gramática las suplirá (cf. *Minerva*, ed. de 1587: 319).

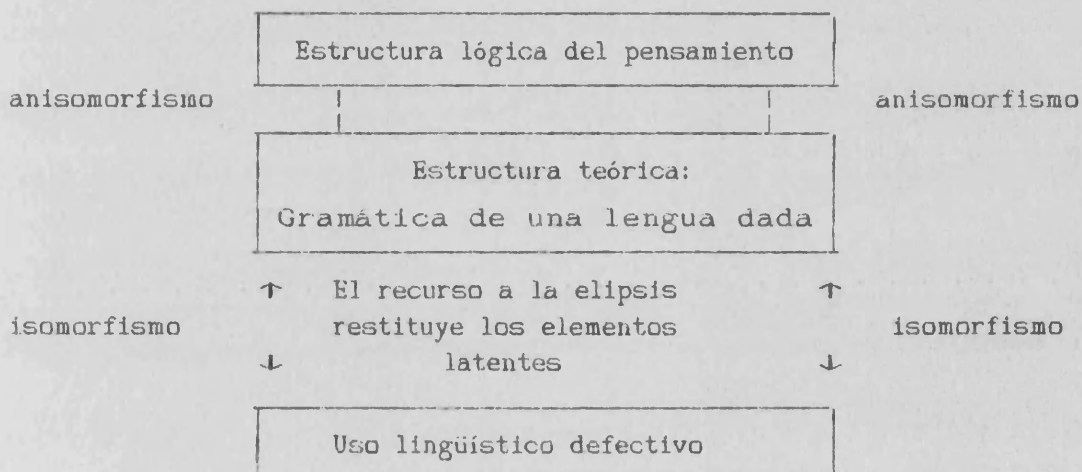
En este segundo punto queda claramente deslindada la elipsis como figura retórica de la elipsis como vicio gramatical o ausencia de un elemento necesario. El Brocense (ed. de 1587: 318-319) considera que la elipsis es resultado de la economía lingüística y que la brevedad de los decursos elípticos es en numerosas ocasiones lo que les confiere su valor estético y expresivo; e incluso, que la reposición de los elementos elididos puede producir ambigüedad y hacer dudoso el sentido.

La doble cara de determinados hechos lingüísticos, que son a la vez vicios o defectos gramaticales y figuras retóricas que ayudan a dotar de valor estético al discurso, es señalada por el Brocense citando a Donato; pero el Brocense, por una parte, dejará totalmente a un lado el componente retórico o estilístico y, por otra, como se ha señalado, tratará de regularizar tales vicios o defectos gramaticales.

Ahora bien, ¿cuál es el punto de referencia que permite regularizar esas anomalías?. En sus propias palabras, la *Grammaticae ratio*, que supone un significado totalmente explícito y que se identifica con la estructura lógica del pensamiento. Lo que se podría representar así:



B. Rodríguez Díez (1983: 102) advierte que para él, vinculado a una gramática funcional, tal esquema de relaciones no es sostenible y habría de ser sustituido por el siguiente:



Dentro de la lingüística moderna, la gramática generativo-transformativa tiene en F. Sánchez de las Brozas un cabal antecedente al reflejar algunos de los aspectos del aparato teórico de la GGT, en concreto, el relativo a la distinción entre estructura superficial y estructura profunda¹⁵; el Libro IV de la *Minerva* (ed. de 1587) con su tratamiento exhaustivo de la elipsis, que se superpone a la sintaxis de cualquiera

<¹⁵ N. Chomsky (1968: 42), sin embargo, no pasa de conceder al concepto de la elipsis en el Brocense una dimensión pragmática, limitada a la práctica del análisis sintáctico: «No hay duda -afirma- de que en su exposición del concepto de la elipsis como una propiedad fundamental del lenguaje, Sánchez dio muchos ejemplos lingüísticos que exteriormente guardan un estrecho paralelo con los que se usaron para desarrollar la teoría de la estructura profunda y superficial, tanto en la gramática filosófica clásica como en sus variantes modernas, que sin duda son más explícitas. Parece, sin embargo, que, en la intención de Sánchez, la elipsis tiene meramente la función de un instrumento para la interpretación de los textos»>

de las partes de la oración, puede pasar por una aplicación práctica de la referida distinción.

El punto de vista del Brocense, conocido directamente o a través de las gramáticas lógico-filosóficas, no ha sido aprovechado ulteriormente por la lingüística estructural. Ésta entraba en contacto con el asunto que nos ocupa al analizar la naturaleza y componentes de la oración y sentirse obligada a rechazar la elipsis como procedimiento reductor de todo tipo de enunciados a uno o dos fundamentales: el que distingue dos elementos, S + P, o bien tres, S + Cópula + P¹⁶. La lingüística estructural, en este sentido, al desechar todo tipo de categorías o nociones no immanentes -entre ellas la definición lógico-semántica de oración- arrastra con ello el recurso concreto de la elipsis, sin advertir que tal procedimiento de análisis no necesariamente ha de estar vinculado a una teoría lingüística concreta. Sin embargo, se reconocen situaciones en que el recurso a la elipsis se muestra, si no necesario, sí útil y aclarador, pero se trata de una elipsis semántica y psicológica, no exigida funcionalmente¹⁷.

3.2.2. B. Rodríguez Díez (1983: 112 y ss.) opina que el problema de las lagunas del enunciado (concepto más amplio que incluiría la elipsis) puede ser resuelto adecuadamente no identificando los significados cuyos significantes están elididos, ni precisando el grado o nivel de pertinencia de estos entornos sintagmáticos, sino estudiándolos desde el punto de vista de la adecuación entre el orden estructural y el orden lineal del discurso; el problema no consiste, pues, en reponer significantes de significados latentes, sino funtivos y funcionales de funciones latentes. Propone utilizar el término *elipsis*¹⁸ para designar toda ausencia de elementos de un enunciado, cuya reposición (operación

<¹⁶ A este respecto, O. Jespersen (1924: 370) señala: «Un gramático tradicional se sorprendería ante esta teoría de las frases de una sola palabra y se sentiría inclinado a explicarlas mediante la panacea de la elipsis»>

<¹⁷ Vid O. Jespersen (1924: 370 y ss.)>

<¹⁸ A su juicio, *elipsis* pueda servir como etiqueta que englobe los términos de *elipsis*, *sobreentendido*, *signo Ø* -de los que se ocupa, p.e., Ch. Bally (1932: 146-171)- y también los de *braquiología* y *zeugma* de la gramática y retórica tradicionales>

que trata de hacer el enunciado explícito en el marco de un determinado nivel de análisis) puede venir informada por el contexto o la situación, o bien exigida por las reglas de la gramática. B. Rodríguez Díez cree que, en este último supuesto, es útil retomar la noción de *catálisis*, que aporta L. Hjelmslev (1943: 133-136), si bien en este caso restringe su campo de aplicación a la determinación de funciones en el nivel del análisis sintáctico funcional.

En la Glosemática, el término *catálisis* designa la operación en virtud de la cual en la cadena sintagmática se interpolan ciertos funtivos a fin de explicitar determinadas funciones latentes¹⁹. Al recurrir a la noción de *catálisis* L. Hjelmslev (1943: 134) señala que no se pretende dar una solución o explicación de los decursos truncados por perturbaciones inintencionadas, casos de abreviación y aposiopsis, por las que el discurso se interrumpe bruscamente. El problema del alcance de la *catálisis* se plantea cuando ésta se efectúa sobre un decurso bien construido, es decir, cuando la comunicación se ha cumplido entre hablante y oyente. La labor cosignificadora del contexto y la situación permite al hablante economizar en el plano de la secuencia de signos sin que la comunicación se vea alterada.

B. Rodríguez Díez (1983: 113-114) clasifica los decursos elididos en dos tipos fundamentales:

19. Los casos de elipsis en que el contexto y la situación están presentes para el hablante y el oyente, lo que permite economizar unidades en tal decurso concreto (elipsis semántica)²⁰; p.e.: *El vestido blanco es barato, pero el verde me gusta más*
20. Los casos en que falta un elemento sintácticamente necesario, independientemente de que pueda ser identificado en concreto gra-

<¹⁹ Dice E. Alarcos Llorach (1951: 43-44): «Como el análisis es un registro de funciones, puede preverse la posibilidad de que al registrar algunas, en virtud de la solidaridad entre función y funtivo, nos veamos obligados a interpolar ciertos funtivos no accesibles al reconocimiento. Esta interpolación es la *catálisis*»>

<²⁰ Algunos autores hacen distinciones más detalladas y hablan de *elipsis* (elipsis situacional) y *sobreentendido* (elipsis contextual); p.e., S. Stati (1972: 238-239), que los define así: «il *sottinteso* se riferisce a parole enunciate in un testo precedente (e che, proprio per questo, non devono essere riprese) o che saranno necessariamente enunciate in una frase successiva (...). L'*ellissi* sarebbe l'omissione di alcuni elementi necessari dal punto di vista grammaticale o lessicale, che i parlanti hanno in mente senza che siano stati espressi in precedenza»>

cias al contexto y a la situación e independientemente también de su grado de ajuste a la norma lingüística; más aún, se puede considerar la existencia de decursos elípticos en casos de estructuras sintácticas regulares y completas, ya que en ellas, a pesar de su forma canónica, es menester interpolar funtivos para determinar funciones (elipsis gramatical o funcional); p.e.: *Los apresaron por imprudentes, Anda a ver al sacristán y que te remiende eso, Pedro es más alto que Pablo.*

Una vez hecha la distinción entre *elipsis semántica* (que no necesita ser resuelta en nuestro caso²¹) y *elipsis gramatical o funcional* (que necesita ser resuelta), B. Rodríguez Díez (1983: 114-115) pasa a precisar los requisitos que ha de cumplir la operación de catálisis. En su opinión, son de dos tipos:

(A) En cuanto a su naturaleza de operación sustitutoria del enunciado elíptico por el explícito:

(1º) La catálisis exige que la interpolación de funtivos (o funcionales, en su caso) no altere la estructura del enunciado catalizado; es decir que la entidad catalizada sea estrictamente equivalente, desde el punto de vista de sus funciones, a la entidad resultante de la interpolación²².

(2º) La catálisis exige que la entidad resultante de la interpolación sea una construcción, si no real o normal, sí posible en la lengua de que se trate.

(3º) Finalmente, la catálisis no interpola entidades concretas de la lengua, sino que opera con entidades abstractas, por ejemplo, categorías: Sustantivo, Verbo, etc. La identificación de los rasgos semánticos concretos que permitan reponer con exactitud la entidad latente es algo redundante -por más que sea útil y práctico- en la operación de la catálisis.

<²¹ En efecto, en el ejemplo *El vestido blanco es barato, pero el verde me gusta más*, no se necesita interpolar *vestido* en la segunda oración, pues en la gramática funcional hay una regla por la que el artículo transpone a un adjetivo (*el verde*) capacitándolo para funcionar como sustantivo y desempeñar, p.e., la función de Sujeto)

<²² L. Hjelmslev (1943: 135) define la *catálisis* «como el registro de cohesiones mediante la reposición de una entidad por otra con la que tiene sustitución por oposición a la conmutación»>

(B) Desde el punto de vista de su aplicabilidad, la catálisis es necesaria:

(1º) Cuando su no uso lleva a una contradicción irreductible con la teoría.

(2º) Cuando su no uso obliga a definir funciones, etiquetas nuevas, etc., que complican excesivamente la teoría. No han de crearse entidades sin necesidad.

(3º) Cuando su no uso, si bien no implica entrar en contradicción con la teoría, ni postula nuevas funciones, lleva a una descripción menos simple -notablemente menos simple- que si se operase con la catálisis.

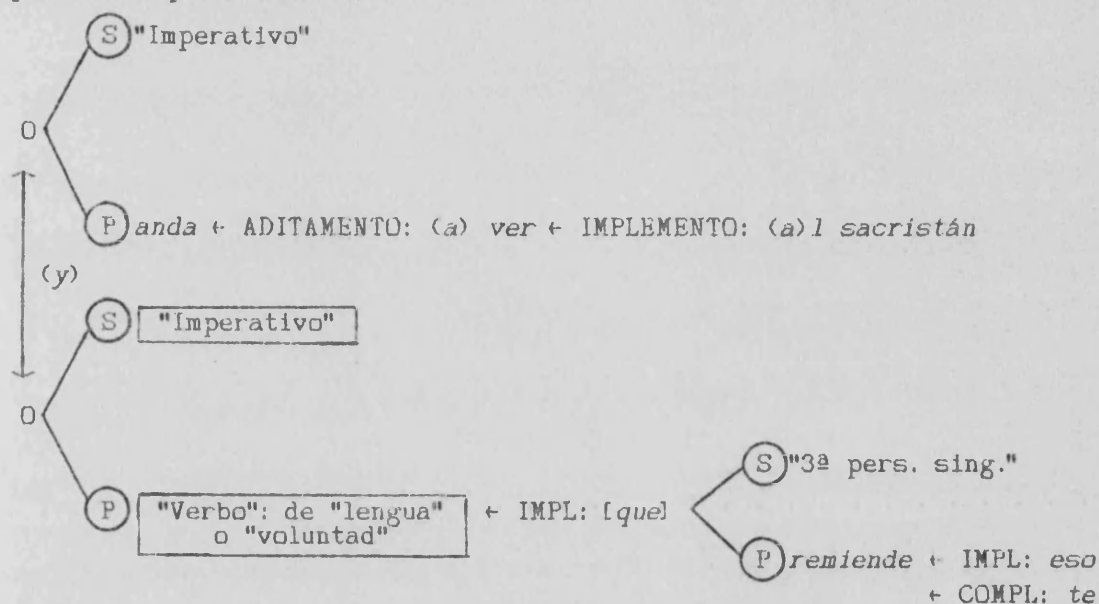
B. Rodríguez Díez cree que el recurso a la operación de la catálisis, tal como ha sido descrita, deja en claro que las lagunas del enunciado lo son no con relación a la conciencia del hablante, ni siquiera con referencia a la norma lingüística, sino con relación a la estructura o sistema de la propia lengua tal como lo hace explícito la teoría gramatical, con la que está, por definición, en relación isomórfica. La catálisis -al menos, como operación resolutoria de la elipsis gramatical o funcional- es, pues, una noción necesaria en toda gramática.

En cuanto al análisis sintáctico de los decursos elípticos dados como ejemplos en las líneas precedentes, nos interesa el que B. Rodríguez Díez (1983: 118) propone para el enunciado *Anda a ver al sacristán y que te remiende eso*:

Aparecen aquí dos grupos sintagmáticos unidos por el conector *y*. Todo conector, por definición, pone en relación sintagmas o grupos sintagmáticos equifuncionales; sin embargo, en este caso no se cumple el rasgo fundamental de la definición de los conectores: mientras anda a ver al sacristán constituye una oración, el otro grupo sintagmático, que te remiende eso, no es funcionalmente una oración, sino un sustantivo (*que* + NV). Por tanto, se hace necesario identificar en el segundo grupo sintagmático conectado un elemento latente que obviamente ha de ser un verbo en forma personal (el contexto pide un imperativo) susceptible de constituirse como Núcleo Verbal y de llevar como término adyacente el grupo sintagmático explícito, que te remiende eso. Por ejemplo:

Anda a ver al sacristán y di(le) que te remiende eso
 pide(le)
 sugiere(le)
 ...

Es decir, hay que interpolar la categoría de Verbo (lo que puede ser precisado por el contexto semánticamente: Verbo de "lengua" o de "voluntad", y funcionalmente: Imperativo), con lo que el enunciado propuesto quedaría representado así:



Algo parecido había propuesto A.M. Barrenechea en un magnífico artículo que lleva por título el que hemos elegido para este § 3.2.

3.2.3. El propósito del trabajo de A.M. Barrenechea (1974a) es replantearse, por una parte, el concepto de coordinación -que suele basarse en la naturaleza equivalente de los miembros conectados-, y, por otra, su descripción -por la existencia de oraciones subyacentes que se reducen o no en superficie a coordinación de partes de oración. Se centra en los casos que no muestran en superficie oraciones coordinadas sino partes de oración, para abordar los problemas que surgen de su descripción como conjunción de oraciones (o subyacentes o elípticas) frente a su descripción como conjunción de frases (o sintagmas).

Ante los ejemplos de coordinantes que no unen superficialmente oraciones sino sintagmas, se observa:

1. Que hay casos que *no* pueden explicarse con elipsis.
2. Que hay casos que *sólo* pueden explicarse con elipsis.
3. Que hay casos que admiten *una u otra* explicación.

Entre las coordinaciones que no son explicables por conjunción de oraciones, los lingüistas han tratado especialmente los casos que expresan acontecimientos que no se dan aisladamente y que suelen tener naturaleza simétrica:

Cualidades que indican comparación: *parecidos, distintos, semejantes, iguales, etc.* (*Pedro y Juan son semejantes*).

Acciones consideradas conjuntamente (en forma recíproca o no, con dos o más sujetos u objetos, etc.): *colaborar, mezclar, encontrarse, etc.* (*Mezcló harina y leche*), a veces nombradas por verbos de significado neutro con la adición de modificadores como *juntos, juntamente, en colaboración, o mutuamente, el uno al otro, etc.*, para eliminar la ambigüedad (*Juan y Pedro lo hicieron conjuntamente*)²³.

Objetos que están formados por dos o más miembros: *matrimonio, equipo, pareja, trío, quinteto, etc.* (*Juan, Pedro y Andrés formaron un trío*).

Es indudable -sigue diciendo A.M. Barrenechea- que existen posibilidades de predicación referida a dos o más miembros de modo que se dé para cada uno de ellos separadamente, o para todos como grupo.

A. Separados:

(41a) *Juan y Pedro son rubios.*

B. No-separados:

B.1. Conjuntos:

(42a) *Juan y Pedro escribieron este libro en colaboración*

(43a) *María y Pedro forman una pareja muy simpática.*

B.2. Correlacionados:

(44a) *Juan y Pedro son iguales en inteligencia.*

B.3. Recíprocos:

<²³ La ambigüedad puede disiparse por otros medios que no son de significado específicamente recíproco o de acción unitaria, por ejemplo el artículo o el demostrativo combinados con el número: *Juan y Pedro construyeron la casa/esta casa* significa "ambos juntamente"; *Juan y Pedro construyeron una casa/las casas/casas* resulta en cambio ambiguo>

(45a) *Juan y Pedro se complementan.*

El primero de estos tipos puede tener paralelos en coordinación de oraciones que tomen cada uno de los miembros coordinados aisladamente:

(41b) *Juan es rubio y Pedro es rubio.*

El grupo de los no-separados no puede tener paralelo en coordinación de oraciones, a menos que figure el otro miembro como complemento:

(43b) *María forma una pareja muy simpática con Pedro y Pedro forma una pareja muy simpática con María*

(43c) **María forma una pareja muy simpática y Pedro forma una pareja muy simpática*

(44b) *Juan es igual a Pedro en inteligencia y Pedro es igual a Juan en inteligencia*

(44c) **Juan es igual y Pedro es igual*

(45b) *Juan complementa a Pedro y Pedro complementa a Juan*

(45c) **Juan complementa y Pedro complementa*

(45d) **Juan se complementa y Pedro se complementa.*

Sin embargo, ocurre que algunos de estos casos no tienen posibilidad de aparecer nunca en coordinación de oraciones, aun bajo la forma de la inclusión del otro miembro como complemento. Por ejemplo:

(46a) *María y Pedro son una pareja muy simpática*

(47a) *La casa está situada entre Olivos y Martínez*

serían agramaticales en cualquiera de estas formas:

(46b) **María es una pareja muy simpática y Pedro es una pareja muy simpática*

(46c) **María es una pareja muy simpática con Pedro y Pedro es una pareja muy simpática con María*

(47b) **La casa está situada entre Olivos y la casa está situada entre Martínez*

(47c) **La casa está situada entre Olivos con Martínez y la casa está situada entre Martínez con Olivos*

Como sabemos, éstos y otros contraejemplos²⁴ han llevado a los trans-

<²⁴ Los superlativos relativos y otras formas de gradación estimativa no permiten desdoblamiento. Los recíprocos que llevan indicación explícita de ese significado por medio de un circunstancial (*mutuamente, ...*) tampoco lo admiten, a no ser con supresión del circunstancial y conversión en complemento del otro miembro coordinado>

formacionalistas a abandonar los intentos de resolver todos los tipos de coordinación por conjunción de oraciones en profunda, postulando dos estructuras profundas, la llamada coordinación oracional (grupo A de casos separados y asimétricos) y la llamada coordinación sintagmática (grupo B, de casos no-separados, y simétricos). Otros lingüistas no transformacionalistas -p.e., S.C. Dik (1968)- afirman la inutilidad de mantener la coordinación de oraciones en profunda o el concepto de la elipsis en superficie; según ellos, bastaría dar a los dos tipos de coordinación descripciones estructurales distintas para no borrar las diferencias que los separan.

Parece claro, pues, que hay que rechazar la idea de que *todo tipo* de coordinación es conjunción de oraciones, reducidas o no. Aceptando esto, subsisten dos posibles opiniones contrapuestas: la que defiende que *ciertos tipos* de coordinación son reducción de oraciones, y *otros, no*, y la que defiende que *ningún tipo* de coordinación que en superficie une partes de oración procede de oraciones completas reducidas²⁵. Para decidir entre estas dos posiciones, dice A.M. Barrenechea (1974a: 111), bastará presentar algunos ejemplos que sean imposibles de solucionar sin recurrir a la elipsis.

En español, señala la autora, hay oraciones que plantean la disyuntiva de elegir entre echar por tierra el concepto de coordinación que supone la equivalencia de función de los miembros coordinados, o

<²⁵ Los no transformacionalistas llaman la atención sobre el hecho de que la coordinación de oraciones plenas y la de frases no tienen el mismo significado y que por lo tanto derivar una de otra violaría el postulado de que toda transformación debe conservarlo, A.M. Barrenechea (1974a: 110-111) señala que podrían discutirse dos cosas: qué se entiende por igualdad de significado, y qué validez tiene el postulado de significado invariable, dentro de la misma teoría. Si se habla de igualdad de los eventos comunicados no hay alteración. Si se habla del mensaje total con sus matices expresivos o activos hay que reconocer que se cambia, pero no es ésta la acepción con que suele considerarse la palabra "significado" el transformacionalismo. También podría argüirse que dentro de esta teoría se ha discutido el alcance del postulado y la posibilidad de admitir cambios en algún nivel de las transformaciones. El problema, de todos modos, no se presenta para una teoría que aplique la elipsis en superficie sin postular la existencia del nivel profundo, pues nunca se ha afirmado que un texto con elementos sobreentendidos sea igual en significación estilística a otro con los mismos elementos explícitos, sino todo lo contrario. Existe otra consideración que no importa sin duda al transformacionalismo, pero que parece bastante convincente para los lingüistas que atienden preferentemente a la estructura superficial. Varios de los casos explicados por coordinación de oraciones no aparecen nunca (o a veces casi nunca) en superficie, aunque no se los pueda llamar agramaticales; como por ejemplo, los de supresión obligatoria de miembros "absolutamente idénticos", es decir, iguales en forma y en referente>

aceptar que en determinados casos de coordinación existe elipsis. Para demostrarlo, A.M. Barrenechea (1974a: 112) utiliza ejemplos en los que los nexos coordinantes -aquí nos ceñiremos a sus ejemplos con *y*- aparecen en construcciones cuyos miembros coordinados no son equivalentes. Se trata de oraciones en las que, al suprimir el coordinante, ofrecen un texto interpretable como una estructura de sujeto y predicado con uno o más complementos no seriados; así:

(48a) *Juan estudia, y con gran entusiasmo*

daría con la eliminación de la conjunción (claro que con distinto matiz expresivo):

(48b) *Juan estudia con gran entusiasmo.*

Nunca cabría la interpretación de que en (48b) existen miembros coordinados por yuxtaposición, como ocurre cuando hay coordinación de miembros equivalentes y se suprime la conjunción:

(49a) *El árbol es alto y frondoso*

(49b) *El árbol es alto, frondoso.*

Este tipo de ejemplos se caracteriza también porque si se elimina la segunda parte del texto a partir del coordinante, la primera parte forma una oración por sí sola:

(48c) *Juan estudia.*

éstos son los ejemplos de coordinación no equivalente con *y* que A.M. Barrenechea (1974a: 114-116) propone:

OI_{pr} + V + S (PropParentética) y CircCant + CircCaus:

(50) *Me gusta mi trabajo (te dije antes), y doblemente porque hago publicidad*

V + OD_{prop} y CircM:

(51) *Doy todo lo que puedo dar de mí misma, y a conciencia*

V_{pr} y CircM:

(52) *... se interesan, y con fundamento.*

Como se ve, consisten en verbos (con modificadores que no son circunstanciales), unidos por *y* a modificadores circunstanciales. Otros casos llevan en ambos miembros modificadores circunstanciales, pero de naturaleza bastante distinta.

Circunstancial modal-cuantitativo y de tiempo:

(53) *-¿Surgen problemas? -Sí, problemas a montones, y todos los días*

Circunstanciales de tema, de carencia y de causa:

(54) *... hablé mal de una persona, sin conocerla y por querer hacerle mal a esa persona ...*

Otros casos presentan repetición de elementos que, si fueran suprimidos, convertirían el enlace con y en coordinación de miembros no equivalentes:

V_{Per1} y V_{Per1} + CircCant:

(55) *... me entusiasmé, y me entusiasmé mucho más que con el cine*

OD_{Per} + FV_{Imp1} + OD_{Per1} y FV_{Imp1} + OD_{Per1} + Ag:

(56) *... esas dificultades hay que vencerlas, y hay que vencerlas por uno mismo*

OD_{Per1} + V_1 y OD_{Per1} + V_1 + CircComp:

(57) *... lo hacemos, y lo hacemos con aquellos que creemos más difíciles*

CircT₁ + FV_1 y inclusive CircT₁ + FV_1 + CircComp:

(58) *... A veces vamos a navegar, y [sic] inclusive a veces vamos a navegar con un cliente.*

Del cotejo de unas y otras de estas formas, con elementos repetidos o sin ellos, la autora concluye:

1º Que si no se admite la elipsis no es posible mantener el concepto de coordinación como unión de miembros equivalentes.

2º Que la lengua tiene estructuras coordinadas, con elementos repetidos, y por lo tanto equivalentes, paralelas a otras que no los tienen y no son equivalentes.

3º Que parecería lo más acertado suponer que en las reducidas se da el fenómeno de la elipsis.

En el conjunto de casos de coordinación no-equivalente se ha visto que a un primer miembro de naturaleza oracional se le agrega un segundo miembro que es modificador de una parte del primero o de su totalidad. Como dicho modificador quedaría conectado sin necesidad del coordinante, ocurre que paradójicamente el coordinante lo separa de la estructura anterior al mismo tiempo que lo une, porque viene a unirlo como en un segundo momento de la línea del discurso. Compárense, dice la autora:

(59a) *Salió con su novio de noche*

(59b) *Salió con su novio, y de noche*

(59c) *Salió con su novio, pero de noche.*

Esto es, para (59 b y c) la elipsis funciona más o menos en estos términos:

(59d) *Salió con su novio, y / pero (¡atención!) eso ocurrió de noche*

(59e) *Salió con su novio, y / pero salió con su novia (¡atención!) de noche.*

Ese segundo momento marcado por las señales de adición y o *pero* (esta última, adición con objeción), cuando no se esperaban esas señales, produce un cierto corte que permite la referencia a elementos anteriores indicados como sobreentendidos, y realza al mismo tiempo -de ahí su valor expresivo- el miembro que se agrega.

Para terminar, A.M. Barrenechea (1974a: 116-120) se plantea el problema del alcance de la elipsis, es decir, la determinación de cuántos y cuáles son los elementos sobreentendidos. Con el fin de dilucidarlo, la autora divide las coordinaciones no equivalentes en dos grupos, según el núcleo al cual se refiere el modificador introducido por la conjunción:

1º Casos de modificador de núcleo verbal.

2º Casos de modificador de núcleo sustantivo.

Para los modificadores de núcleo verbal, los textos por ella recogidos muestran que hay en superficie formas plenas y reducidas, con distintos grados de elipsis, y que estas variaciones responden a matices expresivos. Establece el siguiente cuadro de posibilidades²⁶:

1. Estructuras de función equivalente:

1.1. Coordinación de oraciones.

1.1.1. Con repetición del primer miembro.

1.1.1.1. Total:

(58) *A veces vamos a navegar, y inclusive a veces vamos a navegar con un cliente.*

<²⁶ Reproducimos su cuadro completo y "literalmente"; aparecen en él, pues, construcciones con *pero*, también estudiadas por la autora y de las que nosotros habíamos prescindido>

1.1.1.2. Parcial:

(60) *En otros lados existen, pero existen en un lapso razonable de tiempo.*

1.1.2. Sin repetición del primer miembro, pero retomándolo globalmente:

(61) *A veces falla en el trabajo, pero eso sucede porque está cansado.*

2. Estructuras de función no equivalente:

(62) *Las seguiré haciendo pero ya en otro plano.*

Ante este variado espectro, la autora se pregunta si para las oraciones del tipo 2, de máxima reducción, conviene suponer una elipsis que las equipare a las del tipo 1.1.1.1. con reposición completa del primer miembro (o 1.1.1.2. con reposición reducida), o equipararlas a las 1.1.2. que retoman con un anafórico nominal la primera oración, como sujeto, y conectan éste al segundo miembro por un verbo vacío (*ocurre, sucede, es, etc.*), copulativo o de acontecimiento semánticamente neutro.

En el caso en que el segundo miembro sea un modificador de núcleo sustantivo aumentan las posibilidades de formulación para los elementos elípticos. éste sería el cuadro de sus gradaciones:

1. Estructuras de función equivalente:

1.1. Coordinación de oraciones.

1.1.1. Con repetición del primer miembro.

1.1.1.1. Total:

(63) *Por eso sembramos trigo, pero por eso sembramos trigo de buena calidad.*

1.1.1.2. Parcial:

(64) *Luego como postre hubo sémola, pero no hubo sémola hervida en leche.*

1.1.2. Sin repetición del primer miembro, pero retomándolo globalmente:

(65) *Luego como postre hubo sémola, pero la sémola que se sirvió no estaba (o no era) hervida en leche.*

1.2. Coordinación de partes de oración equivalentes.

1.2.1. Con repetición total de la frase nominal primera:

(66) *La publicidad tiene veinte mil problemas, pero veinte mil problemas deliciosos.*

1.2.2. Con repetición parcial de la primera frase nominal:

(67) *Soy yo la promotora de tener muchas relaciones pero no relaciones de tipo frívolo.*

2. Estructuras de función no equivalente:

(68) *Luego como pastre hubo sémola, pero no hervida en leche.*

Aunque la variedad de fórmulas es mayor en este caso, no cambian fundamentalmente las posibilidades de elegir entre ellas cuáles pueden ser los elementos sobreentendidos en el grupo 2. éstos podrán abarcar toda la gama de las estructuras desde 1. hasta 1.2.2., en forma parecida a la propuesta para los modificadores del núcleo verbal.

Volviendo al problema del alcance de la elipsis, A.M. Barrenechea comenta que, si interesa una descripción del lenguaje que dé cuenta de la multiplicidad de la estructura superficial y de sus límites oscilantes dentro de las pautas que rigen su sintaxis (o sea de las reglas para la construcción de oraciones), porque a pesar de la variedad de elecciones que se ofrecen, el contexto asegura la transmisión de un mensaje con un núcleo semántico semejante, en este caso se deberá admitir que existe la elipsis y que ella explica que aparezca en superficie la coordinación de unidades no equivalentes. A hablante y oyente les basta que el texto permita reponer un núcleo significativo central que asegure la eficacia del mensaje (pero que puede no ser idéntico para ambos participantes, porque es suficiente que sea aproximadamente semejante en significado). La explicación que hará el lingüista de los elementos sobreentendidos podrá variar en amplitud dentro de esos mismos límites significativos y dentro también de las condiciones estructurales del problema estudiado. Así pues, metodológicamente debe emplear el concepto de elipsis sólo en los casos en que es indispensable para preservar a la vez ese núcleo significativo y las convenciones estructurales mínimas exigidas por la lengua estudiada, es decir por su sistema de pautas sintácticas.

En la coordinación de partes de oración, la elipsis debe restringirse a la explicación de miembros no equivalentes (*Juan estudia, y con gran entusiasmo*), y también a la de dos o más series de miembros correlacionados -que la autora no ha abordado en este trabajo- (*Juan estudia ingeniería, y Pedro, abogacía*). En cambio, no se aplicará a ninguno de los casos en que se dé en superficie la coordinación de una serie de miembros equivalentes que no entran en correlación con otros. Es decir

que, para A.M. Barrenechea (1974a: 120), serán consideradas conjunción de frases -coordinación sintagmática- tanto las de miembros separados y asimétricos (*Juan y Pedro son inteligentes*) como las de los no-separados y simétricos (*Juan y Pedro forman una pareja extraña*), a las que se les asignará descripciones estructurales distintas en superficie sin recurrir al desarrollo de oraciones completas.

3.3. Una sistematización de las coordinaciones elípticas.

En líneas generales, estamos de acuerdo con las conclusiones del trabajo de A.M. Barrenechea²⁷. En lo que se refiere a la coordinación copulativa con *y*, consideramos, en efecto, que la elipsis debe restringirse a la explicación de dos tipos de construcciones:

- a. las que presentan miembros coordinados no equivalentes, pues la coordinación exige la equivalencia funcional de sus miembros, y
- b. las que presentan miembros coordinados que no son constituyentes inmediatos únicos y contiguos, pues en estos casos subsiste una *n*-ple estructura oracional.

Ejemplos del primer tipo serían:

- (69) *Hay que casarlos y pronto* [43: 23]
Or Adit
- (70) *Se podría enojar y con muchísima razón* [36: 74]
Or Aditamento
- (71) *Es una verdadera enfermedad, y trágica, la que nos da el apetito*
SN Atributo Adj Ady
de conocer por el gusto del conocimiento mismo [42: 42]
- (72) *Lo golfo golfo es otra cosa, y bien distinta* [39: 252]
SN Atr SAdj Ady

En todos ellos se observa, en efecto, que el coordinador parece eliminable, dando lugar su supresión a una construcción correcta:

- (69a) *Hay que casarlos pronto*
- (70a) *Se podría enojar con muchísima razón*
- (71a) *Es una verdadera enfermedad trágica ...*
- (72a) *Lo golfo golfo es otra cosa bien distinta*

<²⁷ Tal vez podríamos objetarle el haber abordado conjuntamente construcciones con *y* y construcciones con *pero*>

pero con ello se pierde, claro está, el sentido unitivo que aportaba la presencia de la conjunción y, consecuentemente, el realce de la adición del segundo miembro al primero. La explicación de estos casos requeriría, pues, que se reconstruya, mediante la elipsis pertinente, la estructura funcional del primer miembro coordinado en el segundo:

(69b) Hay que casarlos y (hay que hacerlo) pronto
Or Or

(70b) Se podría enojar y (se enojaría) con muchísima razón
Or Or

(71b) Es una verdadera enfermedad, y (una enfermedad) trágica, ...
SN Atributo SN Atributo

(72b) Lo golfo golfo es otra cosa, y (otra cosa) bien distinta
SN Atr SN Atributo

Se observa, además, que la explicación de los dos primeros ejemplos, (69) y (70), remite a una coordinación de oraciones, cosa que no hace falta para explicar los ejemplos (71) y (72), para los que basta una coordinación de sintagmas nominales²⁸.

En cuanto al segundo tipo mencionado, pueden servir de ejemplo los siguientes:

(73) Escribe "hacha" sin "h" y "echar" con ella [36: 17]
V Impl Adit Impl Adit

(74) Nosotros lo comemos dos días antes y ellas dos días después [39: 47]
Suj I V Adit Suj Adit

(75) Tu vientre fue estéril y tu garganta firme entrar al sepulcro [6: 25]
Sujeto V_c Atribut Sujeto Atributo

(76) Ella tiene sus cosas y yo las mías [43: 148]
Suj V Implem S Impl

En ellos se observa que el segundo miembro coordinado no es en realidad un constituyente único, sino una sucesión de varias funciones distintas: Implemento + Aditamento, en (73); Sujeto + Aditamento, en (74); Sujeto + Atributo, en (75), y Sujeto + Implemento, en (76). Los generativistas hablarían aquí del fenómeno llamado "gapping". Lo que parece evidente es que hay algún elemento elidido en el segundo miembro coordinado.

<²⁸ En relación con esto, nótese que la eliminación de la conjunción conducía a que lo que era el segundo miembro coordinado de (69) y (70) apareciera simplemente como complemento verbal en (69a) y (70a), mientras que la supresión de la conjunción en (71) y (72) daba lugar a que lo que era el segundo miembro coordinado apareciera como modificador nominal en (71a) y (72a); en unos casos se trata de elipsis verbal, en otros, de elipsis nominal>

3.3.1. E. Franchini (1986: 310-408) también se ocupa de este tema, y creemos que con mucho acierto. En el capítulo VIII de su tesis se analiza la elipsis eminentemente como fenómeno sintáctico, es decir, como fenómeno que emana de una determinada organización de la oración. Presta atención casi exclusivamente a los casos en que la elipsis es suscitada por la coordinación copulativa, sin olvidar que el fenómeno sobrepasa con mucho el área de la coordinación.

Considera E. Franchini (1986: 315) «la construcción elíptica como una estructura primaria y no como una estructura secundaria derivada por elisión a partir de la construcción completa. Esta última es una variante de la construcción elíptica, no su base». Así pues, su planteamiento -con el que estamos de acuerdo- difiere de la descripción generativista del llamado "gapping". Advierte, además, que «es innecesario e incluso ilícito hablar de elipsis en construcciones que cumplen a todas luces las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa»²⁹.

Los rasgos característicos de la elipsis, según E. Franchini (1986: 319-323), serían:

- a) La construcción elíptica se distingue por quedar vacante un puesto funcional de su estructura, i.e., la estructura elíptica cuenta con un hueco funcional ("slot") al que no corresponde ningún funtivo ("filler") en la sarta terminal³⁰. La estructura elíptica y la estructura completa deben considerarse como realizaciones formalmente distintas de funciones idénticas; de este modo, el conocimiento de la construcción completa, funcionalmente equivalente a la presunta construcción elíptica, permite reconocer la elipsis.
- b) La construcción elíptica y la construcción completa son semánticamente idénticas. Las diferencias son, a lo sumo, de tipo estilístico. Dicha identidad semántica va mano a mano con la identidad semántica entre el elemento de referencia³¹ y el elemento elíptico,

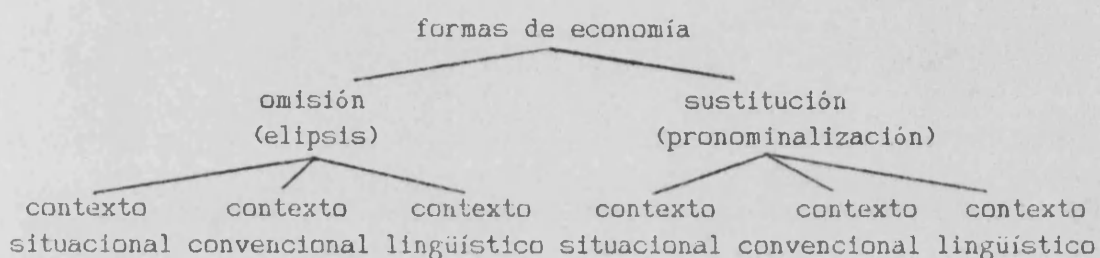
<²⁹ E. Franchini se ocupa de estas condiciones fundamentalmente en los capítulos V y VI de su obra. Nosotros abordamos el problema en el próximo capítulo>

<³⁰ M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 143) hablan en este caso de *sustitución por cero*>

<³¹ Esto es, el elemento del primer miembro coordinado que se suprime en el segundo>

pero no es una identidad a nivel de lexema sino a nivel de seme-
ma.

Una vez enunciado su concepto de elipsis, E. Franchini (1986: 330-344) propone una sistematización de las formas de economía, las cuales incluyen dos procedimientos, la omisión (elipsis) y la sustitución (pronominalización). Según él, cada uno de estos procedimientos puede ser provocado por el contexto situacional, el contexto lingüístico o el contexto convencional; es decir:



Tanto la omisión como la sustitución provocadas por el contexto situacional dependen de una determinada situación comunicativa y requieren, por tanto, el conocimiento de esa situación por parte de hablante y oyente (esto podría explicar algunos casos de "elisión del primer miembro de la coordinación copulativa" del tipo *¿A qué hora te marchas?. Me voy a 0 y media*). La lexicalización de una construcción elíptica o de una pronominalización puede extenderse generalizándose en el sentimiento lingüístico de toda la comunidad de hablantes; E. Franchini habla entonces de formas de economía debidas al contexto convencional. La pronominalización por contexto lingüístico supone el empleo de una proforma para evitar la repetición de una unidad léxica que figura ya en el entorno sintáctico inmediato. Los casos de elipsis provocados por el contexto lingüístico son los que más interesan, pues pueden estar relacionados con la coordinación.

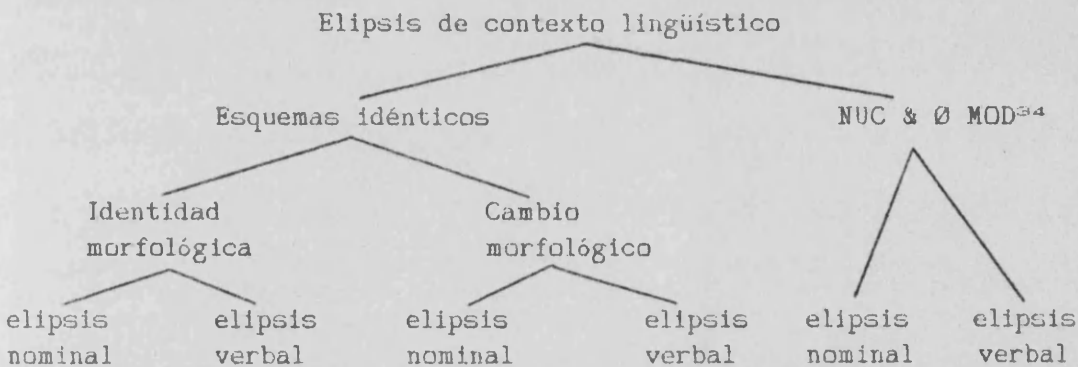
Desde la perspectiva de la coordinación copulativa, la elipsis de contexto lingüístico³² es la supresión del elemento nuclear del segundo miembro coordinado con la finalidad de evitar una repetición, ya que dicho elemento nuclear sería idéntico al del primer miembro (= elemento de referencia). E. Franchini (1986: 339-342) señala que este tipo de

<³² Según O. Kovacci (1975: 133) es la única que merece este nombre>

elipsis difiere sustancialmente de la elipsis de contexto situacional:

- a) Mientras la elipsis de contexto situacional se basa en la relación entre un enunciado y la situación (real o creada por el contexto lingüístico) en que se actualiza, la elipsis de contexto lingüístico es un problema interno del enunciado.
- b) En consecuencia, la elipsis de contexto lingüístico no depende de la situación.
- c) Como en este tipo de construcción elíptica el hablante conoce el elemento de referencia, puede restablecer el elemento elíptico de manera inequívoca, también en lo que concierne al significante, no solamente al significado como ocurre en la elipsis de contexto situacional.
- d) En cuanto a la autonomía gramatical, las construcciones elípticas de contexto situacional son comparables con *signos exentos* en tanto que las de contexto lingüístico se parecen a *signos trabados* (partes integrantes de una estructura superior).

E. Franchini (1986: 345-397) estudia las características morfosintácticas de la elipsis de contexto lingüístico cuando es provocada por la coordinación copulativa a partir del siguiente esquema³³:



Esquemas idénticos quiere decir que las estructuras funcionales de los dos miembros coordinados son idénticas; pero en el segundo miembro el puesto funcional nuclear no está ocupado por una unidad léxica. En

<³³ Es ampliación del tercer nudo -empezando por la izquierda- del esquema que aparece en la página anterior>

<³⁴ El trabajo de A.M. Barrenechea (1974a) que hemos reseñado en el § 3.2.3 se ocupaba de este tipo de construcciones elípticas>

las construcciones del tipo NUC & Ø MOD, sin embargo, el segundo miembro coordinado no contiene ningún elemento fónica o gráficamente actualizado que desempeñe la misma función sintáctica que un elemento del primer miembro; la coordinación se establece aparentemente entre un núcleo y su modificador. El nudo esquemas idénticos requiere una subdivisión según que el elemento elíptico sea -tras su restitución- *morfológicamente* idéntico al elemento de referencia o no. Por último, todos los casos de elipsis por contexto lingüístico se limitan a las categorías gramaticales del nombre sustantivo y el verbo finito (i.e., a las categorías que en la teoría de O. Jespersen (1924) son de **rango primario**). Funcionalmente hablando, se puede afirmar que los modificadores y complementos por sí solos nunca pueden constituir el elemento elíptico de una construcción; mientras que los núcleos -nominales o verbales- pueden ser sustituidos u omitidos, los modificadores y complementos, cualquiera que sea su composición morfológica, no pueden ser sino sustituidos por una proforma.

3.3.1.1. Elipsis en miembros coordinados con esquemas idénticos.- La elipsis exige para su funcionamiento que el elemento de referencia y el elemento elíptico sean funcionalmente equivalentes, aunque ello no implica identidad morfológica. Tampoco es necesario que la igualdad de nivel jerárquico entre los elementos de referencia y elíptico sea respetada; el desnivel jerárquico -no exagerado- es permisible si el elemento elíptico se sitúa en un nivel jerárquico inferior al del elemento de referencia, siendo imposible el caso inverso. El elemento elíptico puede estar constituido por un núcleo nominal o verbal, incluso *con parte de sus adyacentes*, pudiendo también formar una sarta discontinua:

(77) Juan regaló flores a María y Pedro Ø chocolatinas Ø

Ø = regaló ... a María

La elipsis de contexto lingüístico provocada por la coordinación copulativa es siempre anafórica³⁵, lo que equivale a decir que se sobre-

<³⁵ La sustitución por proformas presenta el mismo fenómeno, ya que, en el fondo, cero (Ø) es también una proforma y la omisión puede ser considerada como una sustitución por cero>

entiende el elemento elíptico del segundo miembro coordinado (M_2) pensando retroactivamente en el elemento de referencia, que se encuentra en el primer miembro (M_1).

Viniendo a coincidir con B. Rodríguez Díez (1983) -al que hemos aludido en el apartado § 3.2.2- E. Franchini (1986: 354) advierte: «Como en el caso de la elipsis de contexto lingüístico se trata innegablemente de funtivos no expresados, lo que hasta ahora he llamado "restitución o restablecimiento del elemento elíptico" es una catálisis». Precisamente uno de los rasgos esenciales de la elipsis es el "carácter obligatorio", ya que el elemento elidido no está ausente, sino a lo sumo latente, pues se trata de la supresión de una unidad sintagmática que reclamarían las leyes de la sintaxis.

3.3.1.1.1. Las posibilidades de *elipsis verbal con esquemas idénticos* son las siguientes³⁶ (cf. E. Franchini, 1986: 356-363):

1) NUC_2 MOD_2

a) Juan canta bien y Pedro también.

b) Juan canta bien y Pedro mal.

Resumen:		NUC	MOD	
a)	\emptyset	\emptyset		también
b)	\emptyset	X		

2) NUC_2 CD

a) Juan bebió vino y Pedro también.

b) Juan bebió vino y Pedro agua.

Resumen:		NUC	CD	
a)	\emptyset	\emptyset		también
b)	\emptyset	X		

El mecanismo elíptico, como se observa, es absolutamente igual con un CD que con un MOD_2 .

<³⁶ En el resumen gráfico que sigue a cada estructura el símbolo \emptyset designa que el elemento en cuestión está omitido, y el símbolo X, que el puesto funcional de que se trata no está vacante. Por otra parte, el subíndice 2 (NUC_2 , MOD_2 , $TRANS_2$, $TERM_2$) indica que se trata de una función con respecto a un *núcleo verbal*; el subíndice 1, una función con respecto a un *núcleo nominal*; el subíndice 3, una función con respecto a un *núcleo adjetivo*, y el subíndice 4, una función con respecto a un *núcleo adverbial* (vid inventario de funciones sintácticas en E. Franchini, 1986: 88-90)>

3) NUC₂ CD MOD₂

- a) Juan come el arroz con cuchara y Pedro también.
 b) Juan come el arroz con cuchara y Pedro con tenedor.
 c) Juan come el arroz con cuchara y Pedro la papilla.
 d) Juan come el arroz con cuchara y Pedro la papilla con tenedor.

Resumen:

	NUC	CD	MOD	
a)	∅	∅	∅	también
b)	∅	∅	X	
c)	∅	X	∅	
d)	∅	X	X	

4) NUC₂ CD CI

- a) Juan regaló flores a María y Pedro también.
 b) Juan regaló flores a María y Pedro a Fili.
 c) Juan regaló flores a María y Pedro chocolate.
 d) Juan regaló flores a María y Pedro chocolate a Fili.

Resumen:

	NUC	CD	CI	
a)	∅	∅	∅	también
b)	∅	∅	X	
c)	∅	X	∅	
d)	∅	X	X	

La elipsis funciona aquí igual que en el caso anterior.

5) NUC₂ MOD₂ ATR

- a) Esta planta es siempre verde y aquella también.
 b) Esta planta es siempre verde y aquella roja.
 c) Esta planta es siempre verde y aquella nunca.
 d) Esta planta es siempre verde y aquella nunca roja.

Resumen:

	NUC	MOD	ATR	
a)	∅	∅	∅	también
b)	∅	∅	X	
c)	∅	X	∅	
d)	∅	X	X	

El funcionamiento es idéntico al de los casos anteriores.

Los hechos referidos parecen mostrar que el núcleo verbal de M₂ se omite sin excepción cualquiera que sea la estructura gramatical del

predicado -la aparición de un nuevo núcleo en M_2 bloquearía inmediatamente la elipsis-; ese núcleo verbal debe considerarse, pues, como el centro o eje de tales construcciones. También se observa que el núcleo verbal puede ser elidido solo o bien junto con adyacentes y que, al parecer, ha de cumplirse una condición: que sobre por lo menos un adyacente en el que pueda recaer el acento; como la estructura temático-remática de los dos miembros coordinados debe ser equivalente, si se omitiera el núcleo verbal con todos sus adyacentes, habría en M_1 un elemento remático focalizado que no se vería correspondido en M_2 :

(78) *Juan bebe VINO y Pedro \emptyset (\emptyset es siempre tema no focalizado).

Para este caso la lengua prevé la adición del adverbio *también*, que marca la reiteración de la acción expresada y sustenta el foco:

(78a) Juan bebe VINO y Pedro \emptyset TAMBIÉN.

Al sobrar un adyacente el o los elementos elípticos de M_2 están como "encuadrados" por unidades -concretamente el sujeto y por lo menos un adyacente- que señalan un vacío léxico, es decir que hay elipsis pues la secuencia SUJ + adyacente(s) verbal(es) ofrece una estructura gramaticalmente incompleta a no ser que se admita la elipsis.

E. Franchini (1986: 359-60) se pregunta si es realmente imprescindible que sobre un adyacente. Ello depende principalmente de cómo se focaliza la oración. Así, dice, el ejemplo:

(79) JUAN bebe vino y PEDRO \emptyset . (... pero no MIGUEL)

es posible si se respeta el equilibrio temático-remático mediante un traslado marcado del foco al SUJ abandonando el esquema "normal" (no marcado), en el cual el SUJ suele ser tema. La estructura sintáctica depende pues también de la estructura informativa. Lo que ambos casos, o sea SUJ = tema/rema, tienen en común es que el SUJ aparece de forma explícita. Esto ya es suficiente para indicar la elipsis en virtud de la relación de interdependencia entre el SUJ y el PRED. Si el predicado está léxicamente ausente es porque ha sido sustituido por cero, o sea, hay elipsis. Cuando el SUJ es tema, se añade a él uno de los adyacentes del verbo; éste, naturalmente, indica también la elipsis, pero no debido a una relación de interdependencia, sino de determinación:

M_2 : SUJ --interdependencia--> ?? <--determinación-- Adyacente verbal

(los términos *interdependencia* y *determinación* son entendidos en el sentido hjelmsleviano: SUJ y PRED son *interdependientes* porque ambos se exigen mutuamente; el núcleo *determina* el adyacente porque éste no puede existir sin la existencia de aquél).

De los ejemplos presentados también deduce E. Franchini que la elipsis verbal en la coordinación copulativa es siempre de tipo *interoracional*. Un caso como:

(80) **[Juan va con María a Creta y Ø a Ibiza]*

no existe desde su perspectiva; para el lingüista suizo se trata de una simple expansión coordinativa del complemento de lugar:

(80a) *Juan va con María [a Creta y a Ibiza].*

En conclusión, E. Franchini (1986: 361) recoge en la siguiente representación lineal generalizada³⁷ las fórmulas de los miembros coordinados teniendo en cuenta las diferentes distribuciones posibles de tema y rema:

a)
$$\frac{[SUJ \ NUC_2 \ A_2]}{M_1} \ \& \ \frac{[SUJ' \ \emptyset \ A_2]}{M_2}$$

b)
$$\frac{[SUJ \ NUC_2 \ (A_2 \ \dots \ A_2)]}{M_1} \ \& \ \frac{[SUJ' \ \emptyset \ (\emptyset \ \dots \ \emptyset)]}{M_2}$$

La tercera posibilidad teórica en lo que concierne a la colocación del foco:

c) *
$$[SUJ \ NUC_2 \ A_2 \ \dots \ A_2 \ \& \ SUJ \ NUC_2' \ \emptyset \ \dots \ \emptyset]$$
³⁸

es inexistente en la lengua; ya se ha dicho que la aparición de un nuevo núcleo en M_2 bloquea inmediatamente la elipsis; es decir, la elipsis verbal conoce solamente la omisión de un núcleo con o sin adyacentes pero no la de un adyacente *sin* su núcleo correspondiente, tal como sería el caso en:

³⁷ En la representación, NUC_2 = núcleo verbal, A_2 = adyacente verbal (modificador o complemento), (...) = elemento facultativo que, si es un complemento, depende de la valencia verbal, ' = marca el rema (elemento focalizado), ' = marca un elemento que es semánticamente diferente con respecto al elemento equifuncional en M_1 . En el interior del PRED de cada miembro rige la regla según la cual un rema en M_1 aparece como rema' en M_2 , y un tema en M_1 aparece como \emptyset (= también tema) en M_2 ; si el NUC lleva más de un A_2 , al menos uno de ellos ha de ser rema en M_1 y, en virtud de lo antes dicho, aparecer como rema' en M_2 .

³⁸ Sin adyacente(s) resultaría una coordinación copulativa de dos oraciones sin elipsis.

(81a) *(Juan CANTA bien y Pedro BAILA \emptyset) \emptyset = bien

(81b) *(Juan BEBE vino y Pedro SE LLEVA \emptyset) \emptyset = vino³⁹

Las relaciones informativas posibles entre M₁ y M₂ serían, pues:

	M ₁ →	M ₂
SUJ	tema →	tema'
	rema →	rema'
Funciones del PRED	tema →	tema (=∅)
	rema →	rema'

A la vista de todos estos datos, E. Franchini (1986: 362-363) afirma que la elipsis es un fenómeno complejo que resulta de la interacción de determinadas configuraciones sintácticas⁴⁰, semánticas e informativas; de ahí que la elipsis sólo podrá producirse si el elemento de referencia y el elemento elíptico son equivalentes en cuanto a:

- a) su función sintáctica;
- b) su contenido semántico (en rigor semémico), y
- c) su estatuto informativo.

3.3.1.1.2. El esquema más sencillo de la *elipsis nominal con esquemas idénticos* -que ofrece obvias analogías con la elipsis verbal- es:

Primera mención del NUC	R	Repetición del NUC
el hijo de Juan	→	el \emptyset de Pedro
<u>SN₁</u>		<u>SN₂</u>

La relación "R" entre ambos sintagmas nominales puede ser muy variada: es posible que se hallen en oraciones diferentes, ya sea desempeñando la misma función, ya con funciones distintas, y es posible que se hallen dentro de la misma oración, bien perteneciendo a un sintagma común, bien perteneciendo a sintagmas diferentes. A pesar de esta variedad, el mecanismo de la elipsis es siempre el mismo; no cambia con la relación morfosintáctica entre SN₁ y SN₂.

<³⁹ Aquí ya estamos en pleno dominio de la *pronominalización*>

<⁴⁰ Tanto en lo que se refiere al orden jerárquico como al lineal>

«Aun en el caso -dice E. Franchini (1986: 364-365)- de que los dos sintagmas se encuentren en oraciones diferentes (relación transfrástica) la elipsis en SN_2 sigue siendo un asunto de la organización interna de este sintagma. Por eso no creo que la elipsis, al menos la de contexto lingüístico, tenga que ser analizada por la lingüística del texto. (...) la gramática funcional, cuya unidad superior de análisis es la oración -simple o compuesta-, basta para investigar los problemas polifacéticos que la elipsis de contexto lingüístico plantea».

La configuración de la elipsis nominal también está sujeta a la estructura informativa del miembro de referencia (M_1). Teniendo esto en cuenta, las posibilidades de la elipsis nominal serían las siguientes⁴¹ (cf. E. Franchini, 1986: 365-377):

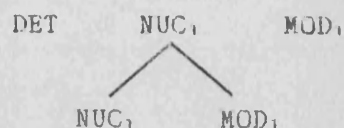
a) [DET NUC₁ MOD₁ & DET Ø MOD₁']

- (82a) [El hijo de JUAN y el Ø de PEDRO] son amigos
 (82b) *[El hijo de JUAN y el Ø Ø] son amigos
 (82c) *[El hijo de JUAN y Ø Ø de PEDRO] son amigos
 (82d) *[El hijo de JUAN y Ø Ø Ø PEDRO] son amigos⁴²
 (82e) *[El hijo de JUAN y Ø Ø Ø] son amigos

Si la elipsis verbal permitía la omisión total del PRED y el surgimiento del adverbio *también* como apoyo acentual y marcador de repetición, la elipsis nominal ignora algo semejante; no hay más que observar el ejemplo (82e). Por lo demás las analogías con la elipsis verbal son evidentes; en ambos casos, los elementos explícitos en M_2 indican la elipsis a modo de marco a través de las relaciones de interdependencia (SUJ + PRED) y/o determinación (NUC₂ + A₂ / DET + NUC₁ + MOD₁). Y también aquí puede decirse que hace falta por lo menos un MOD₁ explícito aparte del DET; si se incumple esta condición, la elipsis no funciona. Ahora bien, el puesto funcional NUC₁ puede ser asignado a un nombre sustantivo provisto de adyacentes, es decir, poseer una estructura interior como la siguiente:

<⁴¹ El elemento que aparece subrayado en las estructuras es el elemento focalizado. En los ejemplos aparece en mayúsculas>

<⁴² Obviamente, un ejemplo como *El hijo de Juan y (de) María ...* es posible, pero sin elipsis: *El hijo [de JUAN y de MARÍA], El hijo de [JUAN y MARÍA]>*



que correspondería, p.e., a:

(83) *El vino tinto de la Mancha.*

En la linealidad del discurso tendríamos la siguiente sarta funcional:

DET NUC₁ MOD₁ MOD₁

éstas serían las combinaciones elípticas posibles:

(83a) [*El vino BLANCO de la RIOJA y el Ø TINTO de la MANCHA*]

(83b) [*El vino blanco de la RIOJA y el Ø Ø de la MANCHA*]

(83c) [*El vino BLANCO de la RIOJA y el Ø TINTO Ø*]

Resumen:	DET	NUC	MOD	MOD
a)	X	Ø	X	X
b)	X	Ø	Ø	X
c)	X	Ø	X	Ø

Esta matriz satisface plenamente la condición de que el NUC₁ omitido permanezca enmarcado por un DET y, por lo menos, un MOD₁ explícitos.

b) [DET NUC₁ (MOD₁ ... MOD₁) & DET' Ø (Ø ... Ø)]

(84a) [*ESTE vino (tinto) y AQUÉL Ø (Ø)*]

(84b) [*Juan tiene VEINTE años y Pedro (tiene) VEINTICINCO Ø*]

Este enfoque implica que el demostrativo no es *pronombre*, al menos, en estas construcciones, sino que, según E. Franchini (1986: 368), debe ser considerado como DET tanto en M₁ como en M₂.

El posesivo constituye un caso peculiar; E. Franchini (1986: 369) analiza:

(85) *MI toalla y la TUYA*

como:

(85a) *MI toalla y la Ø TUYA;*

llama la atención la falta de equilibrio morfosintáctico entre los dos miembros, pero este caso también conoce una variante con paralelismo perfecto:

(85b) *La toalla MIA y la Ø TUYA.*

E. Franchini (1986: 372) cree que en el paso de *MI* a *la TUYA* en el segundo miembro coordinado tiene lugar una escisión gramatical y semán-

tica que no se da en otros determinantes y que afecta a los rasgos [actualización] y [posesión]:

DET NUC		DET NUC MOD,
<i>MI ...</i>	<i>y</i>	<i>la ... TUYA</i>
[+ act] [+ pos]		[+ act] [+ pos]

Esto, en su opinión, no desvirtúa en absoluto su modelo de la elipsis; de ahí que vea como idénticos los casos:

(86) <i>Yo cojo</i>	<i>MI</i> <i>ESTE</i> <i>UN</i>	<i>y</i>	<i>ajo y tú (coges)</i>	<i>el Ø TUYO</i> <i>AQUEL Ø</i> <i>DOS Ø</i>
---------------------	---------------------------------------	----------	-------------------------	--

Otro aspecto interesante es que, en opinión de E. Franchini (1986: 372-373), el papel del DET remático puede ser desempeñado también por otra partícula que normalmente es proclítica y precede al sustantivo, por ejemplo, una preposición:

(87) <i>Juan lo ha conseguido</i>	<i>CON</i>	<i>herramientas</i>	<i>y Pedro</i>	<i>(lo ha conseguido)</i>
<i>SIN Ø</i>		<i>Ø = herramientas.</i>		

También son posibles elipsis nominales con DET remático de estructuras más complejas; pueden aparecer dos DET seguidos:

(87) DET DET NUC, (MOD.): *Este mi caballo (blanco);*

y las posibilidades de elipsis serían (cf. E. Franchini, 1986: 374):

(87a) *ESTE mi caballo (blanco) y AQUEL Ø Ø (Ø)*

(87b) *Este MI caballo (blanco) y este TUYO Ø (Ø)⁴³*

(87c) *ESTE MI caballo (blanco) y AQUEL TUYO Ø (Ø).*

Resumen:	DET	DET	NUC	(MOD)
a)	X	Ø	Ø	(Ø)
b)	X	X	Ø	(Ø)
c)	X	X	Ø	(Ø)

El denominador común de estas oraciones es que en el miembro elíptico de la coordinación copulativa (M₂) aparece siempre con toda seguridad el primer DET como indicador fiable de la elipsis, "fiable" porque la aparición de un DET presupone la existencia (elíptica en este caso) de un núcleo nominal.

⁴³ Aunque se prefiera el orden *... y este Ø (Ø) TUYO*, según E. Franchini ello no cambia nada esencial de la idea que aquí se quiere poner de relieve

c) [DET NUC₁ MOD₁ & DET NUC₁ Ø]

El tercer caso teóricamente posible de la elipsis nominal -con NUC₁ remático- sorprende porque, a diferencia de su correlato en la elipsis verbal (vid § 3.3.1.1.1), da lugar a construcciones aceptables. Se trata de la elipsis de un modificador sin su núcleo correspondiente, algo que en la elipsis verbal se ha rechazado categóricamente:

(88a) [Juan será el PRIMERO que pase por aquí y Pedro (será) el SEGUNDO Ø] Ø = que pase por aquí

(88b) Hemos invitado [a la MUJER de Juan y a la HIJA Ø] Ø = de Juan

(88c) Asistieron al banquete [el REY de Suecia y el PRIMER MINISTRO Ø] Ø = de Suecia.

Estos dos últimos ejemplos son coordinaciones y elipsis *intraoracionales*, por lo que pueden reducirse a:

(88b') Hemos invitado [a la MUJER y a la HIJA] de Juan

(88c') Asistieron al banquete [el REY y el PRIMER MINISTRO] de Suecia

Lo mismo no es factible en el primer ejemplo, donde la coordinación y la elipsis son *interoracionales*.

Este tipo de elipsis exige que en el primer miembro el MOD₁ preceda inmediatamente al coordinador y que en el segundo miembro ocupe la posición final del sintagma compuesto por coordinación copulativa.

Alcanzado este punto, E. Franchini (1986: 376) ofrece la siguiente sinopsis de las fórmulas de las construcciones elípticas -tanto nominales como verbales- examinadas hasta aquí:

ELIPSIS NOMINAL

a) [DET NUC₁ MOD₁ & DET Ø MOD₁']

b) [DET NUC₁ (MOD₁ ... MOD₁) & DET' Ø (Ø ... Ø)]

c) [DET NUC₁ MOD₁ & DET NUC₁ Ø]

ELIPSIS VERBAL

a) [SUJ NUC₂ A₂ & SUJ' Ø A₂']

b) [SUJ NUC₂ (A₂ ... A₂) & SUJ' Ø (Ø ... Ø)]

c) * [SUJ NUC₂ A₂ ... A₂ & SUJ NUC₂' Ø ... Ø] (inexistente)



En cuanto a la posición del elemento elíptico y el elemento remático en el segundo miembro coordinado, puede observarse que en los casos a) hay *elipsis pretónica* y en los casos b) y c) -el último de los cuales es inaceptable en la elipsis verbal- hay *elipsis postónica*.

Los indicadores de elipsis son en el segundo miembro:

- a) el marco sintáctico constituido por DET ... MOD₁ y SUJ ... A₂ respectivamente, que pide un núcleo organizador;
- b) el DET y el SUJ respectivamente, que presuponen la existencia de un núcleo nominal/verbal (DET NUC₁ / SUJ PRED), y
- c) la particular estructura informativa con NUC₁ remático.

3.3.1.1.3. Es posible que no exista coincidencia *morfológica* entre el elemento de referencia y el elemento elíptico restablecido. A propósito del comportamiento de los rasgos morfológicos en la elipsis verbal en lo que concierne a la posibilidad de cambio, O. Kovacci (1975: 135) opina: «Las formas verbales interpoladas difieren sólo en las categorías en común con el sujeto: persona y número (por ser rasgos de concordancia) pero no varían en tiempo, modo ni aspecto, como tampoco en la configuración (formas simples frente a frases verbales)».

En la elipsis verbal es posible, en efecto, el paso de una persona gramatical a otra siempre y cuando esta nueva persona quede señalada debidamente por el nuevo sujeto del segundo miembro coordinado:

(89) *Estefanía sabe bailar y yo Ø cantar;*

y también es posible el cambio de número (combinado o no con el de persona):

(90) *Yo fui al cine y vosotros Ø al teatro.*

En cuanto a la posibilidad de cambio modal, E. Franchini (1986: 379) aduce los siguientes ejemplos para mostrar su discrepancia con la opinión de O. Kovacci:

(91) *Juan vive en Huesca y me alegro de que Pedro Ø en Soria*

(92) *Sé que Juan estudia en Madrid y dudo que Pedro Ø en Barcelona,*

oraciones para nosotros de, al menos, dudosa aceptabilidad⁴⁴.

<⁴⁴ Bien es verdad que E. Franchini reconoce también que «la aceptabilidad de tales ejemplos es fluctuante»>

Para mostrar las posibilidades de fluctuación temporal, E. Franchini (1986: 380-382) aporta ejemplos como los que siguen:

- del presente al futuro:

(93) *Hoy cobra Juan y mañana Ø Pedro* Ø = *cobra/cobrará*

- del pretérito imperfecto al presente:

(94) *Ayer lo sabía sólo Juan y hoy Ø también Pedro* Ø = *lo sabe*

- del pretérito simple (indefinido) al presente:

(95) *Ayer cobró Juan y hoy Ø Pedro* Ø = *cobra*

(95a) *?Juan cobró ayer y Pedro Ø hoy* Ø = *cobra*

(95b) **Hoy cobra Juan y ayer Ø Pedro* Ø = *cobró*

- del pretérito imperfecto al condicional:

(96) *Me dijeron que Juan lo hacía en ese mismo momento y Pedro Ø más tarde* Ø = *lo hacía/lo haría*

Añade que el salto de los tiempos compuestos a los simples no parece funcionar y que el cambio no puede superar más de una relación temporal a la vez y extenderse del pasado directamente al futuro:

(94a) **Ayer lo sabía sólo Juan y mañana Ø también Pedro* Ø = *lo sabrá*

(95c) **Ayer cobró Juan y mañana Ø Pedro* Ø = *cobrará*

Sus comentarios son los siguientes: (93) muestra que el paso de la simultaneidad a la posterioridad con respecto al momento de la enunciación no plantea problema alguno; que la forma *cobra* sea también posible, junto a *cobrará*, como elemento elíptico restituido se debe a que en la oposición incluyente **simultaneidad - posterioridad** las formas que expresan **simultaneidad** son los términos no marcados. La aceptación de (94) por parte de sus informantes refrenda la posibilidad de pasar del pretérito imperfecto al presente; probablemente ciertos contextos oposicionales fuertemente marcados, como el de (94), que determinan la sucesión temporal (*ayer - hoy*) y la sucesión lógica (*sólo - también*) favorecen, según el lingüista suizo, la aceptabilidad de tales oraciones; si se admite que la función del pretérito imperfecto es la de expresar la simultaneidad con respecto a un punto de referencia anterior al origen, se comprende que este cambio implica solamente una modificación del punto de referencia, señalada por los adverbios *ayer* → *hoy*, quedando inalterada la relación temporal, que en ambos tiempos es la de simulta-

neidad. La oración (95), aceptada mayoritariamente por sus informantes, pero sin unanimidad, ejemplifica el cambio del pretérito perfecto simple al presente; los encuestados por E. Franchini, todos ellos peninsulares, han rechazado la posibilidad $\emptyset = \text{cobró}$, pero es de suponer -comenta- que un hablante sudamericano, p.e., acostumbrado a utilizar el pretérito simple en combinación con el adverbio *hoy*, acepte también -o tal vez sólo- la segunda posibilidad. La aceptabilidad de (95) parece disminuir si no se marca el nuevo tiempo (= simultaneidad con respecto al origen) antes del hueco funcional vacante, i.e., si se postponen los adverbios que indican el contexto temporal; es lo que ocurre en (95a), del que parece desprenderse que, para que pueda comprenderse $\emptyset = \text{cobra}$, ha de marcarse el nuevo contexto temporal con anterioridad al elemento elíptico. En cuanto se invierte la posición de los dos miembros coordinados, y el pensamiento ya no se atiene al fluir progresivo del tiempo, la oración -vid (95b)- se vuelve prácticamente inaceptable. Con (96) se muestra la posibilidad de transferir al pasado el cambio de simultaneidad a posterioridad, desplazamiento que no es aplicable a los cambios de pasado a presente.

Los resultados de nuestra propia encuesta realizada sobre estos mismos ejemplos difieren en algunos puntos con respecto a lo que se acaba de exponer; estos son nuestros resultados⁴⁵:

En relación con la oración (93) hay coincidencia; nuestros encuestados, como los de E. Franchini, la consideran unánimemente correcta y la interpretan como cambio de presente a futuro.

Sin embargo, (94) es de aceptabilidad más que dudosa⁴⁶ (33%), siendo interpretada mayoritariamente como cambio de pretérito imperfecto a presente (70'5%), aunque algunos informantes saltan directamente hasta el futuro (23'5%).

Las oraciones (95) y (95a) poseen una aceptabilidad elevada (87%

<⁴⁵ Desde luego, está lejos de nuestra intención entrar aquí a fondo en la ardua cuestión de la temporalidad verbal. Por cierto, E. Franchini ha seguido de cerca en este apartado a G. Rojo (1974), «La temporalidad verbal en español», *Verba, Anuario Gallego de Filología*, 1: 68-149)>

<⁴⁶ Parece sintomático que el grado de aceptabilidad disminuya cuando el elemento elíptico no es único (*lo + saber*, en este caso). Esto mismo ocurre con (96) y (94a)>

en ambos casos), sin embargo la interpretación del cambio temporal varía: (95) se entiende por la mayoría de mis informantes como cambio de pretérito indefinido a presente (43%) o a futuro (38%), pero un 19% interpreta el elemento elíptico bien como *ha cobrado*, bien como *cobró*; por el contrario, (95a) es entendida más como cambio a futuro (42%) que como cambio a presente (21%), restituyendo el resto de informantes bien *cobró* (21%), bien *ha cobrado* (16%), como elemento elíptico.

La oración (95b) es interpretada sin lugar a dudas (100%) como cambio de presente a pretérito indefinido, pero su grado de aceptabilidad apenas alcanza el 50%.

El ejemplo (96) debe considerarse como poco aceptable (sólo lo es para el 46% de mis informantes), habiendo disparidad de opiniones en cuanto a la restitución del elemento elidido: 53% para *lo haría*, 17'5% para *lo hará*, también 17'5% para *lo hacía* y 12% para *lo hizo*; quizá esta dificultad en la interpretación del cambio temporal haya afectado también su grado de aceptabilidad.

Entendida invariablemente como cambio de pretérito imperfecto a futuro, (94a) es tachada de muy dudosa por mis informantes (con sólo un 40% de aceptabilidad).

Sin embargo, (95c), que todos entienden como cambio de pretérito indefinido a futuro, tiene un grado de aceptabilidad mayor del esperado (un 80%); parece, pues, poner en entredicho la supuesta imposibilidad de saltar dos escalas temporales.

En nuestra modesta opinión, los datos recogidos parecen señalar que en la aceptabilidad e interpretación de este tipo de elipsis verbal con cambio temporal en el elemento elíptico respecto al elemento de referencia interviene de nuevo fundamentalmente la línea del discurso: el fluir progresivo del tiempo avanza paralelamente al fluir discursivo, de manera que, como M_1 está antes que M_2 , la temporalidad de M_1 debe ser anterior a la de M_2 para que pueda haber elipsis verbal en este segundo miembro. Esta condición del control ejercido por el núcleo verbal de M_1 sobre el de M_2 explicaría tanto nuestros propios datos como los recogidos por E. Franchini y pondría en efecto de manifiesto la preponderancia del orden lineal en la coordinación copulativa.

En cuanto a la elipsis nominal, el cambio de número, de singular a plural o viceversa, está exento de problemas:

(97) *El amigo de Juan y los Ø de Pedro se quedan* Ø = amigos

(97a) *Los amigos de Juan y el Ø de Pedro se quedan* Ø = amigo

El género, sin embargo, no se presta en absoluto al cambio morfológico en construcciones coordinativas elípticas:

(98) **El amigo de Juan y la Ø de Pedro se quedan* Ø = amiga

(98a) **Los amigos de Juan y las Ø de Pedro se quedan* Ø = amigas

(98b) **Un amigo de Juan y una Ø de Pedro se quedan* Ø = amiga

¿Cómo explicar los casos de cambio morfológico?. Para responder a esta pregunta E. Franchini (1986: 385-391) desarrolla la siguiente observación de H. Weinrich⁴⁷: «Se trata de la cuestión de cuánto tiempo siguen teniendo validez los signos lingüísticos cuando aparecen en un texto. (...) En principio, puede responderse que un signo lingüístico en el texto sigue en vigor hasta que termine el texto o hasta que la vigencia sea abolida por otro signo de la misma categoría».

Tras precisar que considera más acorde con los hechos no hablar de "otro signo de la misma categoría", sino de "otro signo con la misma función sintáctica", y que la validez afecta al signo entero y no solamente a su significado, E. Franchini comenta que si en el puesto nuclear del segundo miembro coordinado no aparece ningún nuevo signo explícito, habiendo en el habla un vacío fónico, ello se debe a que el sujeto hablante desea señalar así que la validez del signo nuclear de M₁ continúa en M₂. Siguiendo de nuevo a H. Weinrich, advierte E. Franchini que tener validez equivale aquí a estar grabado en la memoria de corta duración y anularse la validez a borrarse de la memoria de corta duración porque termina el texto o porque se impone un nuevo signo que reemplaza el anterior.

El mecanismo del cambio morfológico se explica fácilmente sobre esta base: la identidad semántica entre el elemento elíptico y el elemento de referencia es uno de los principios cardinales de la elipsis; si en el puesto nuclear de M₂ aparece un nuevo lexema, no hay elipsis,

<⁴⁷ H. Weinrich, *Tempus: Besprochene und erzählte Welt*, 3. Auflage, Stuttgart (Kohlhammer), 1977: 12>

por definición, ya que todos los puestos funcionales están ocupados; los signos morfológicos, en cambio, pueden variar sin que por ello se pierda la elipsis; en estos casos, todos los rasgos semánticos y morfológicos del elemento de referencia siguen siendo vigentes en M_2 salvo las características morfológicas que hayan cambiado.

3.3.1.2. La coordinación copulativa del tipo NUC & MOD.- Se trata de construcciones con miembros coordinados al parecer *no equivalentes*, ya que el segundo miembro de la coordinación copulativa no contiene ningún elemento funcionalmente idéntico a un elemento del primer miembro. Como dice O. Kovacci (1975: 138): «Esta coordinación es aparentemente anómala pues no se cumple en el texto la condición de igualdad de la clase de función de los constituyentes de la coordinación». De hecho parece que a un núcleo nominal o verbal se coordina un modificador:

(99) *Juan tiene dolores y fuertes*

(100) *Juan canta y muy bien.*

En estos casos -ya lo afirmaba A.M. Barrenechea (1974a)- la existencia de la elipsis es inobjetable.

En relación con este tipo de construcciones elípticas E. Franchini (1986: 392-397) comenta lo siguiente:

- 1) Que hay elipsis en construcciones de este tipo se ve corroborado por el hecho de que tales oraciones son posibles y semánticamente idénticas con repetición en M_2 del elemento de referencia (cf. A.M. Barrenechea, 1974a: 115).
- 2) A diferencia de la elipsis de esquemas idénticos, aquí no aparece en el segundo miembro ningún DET ni ningún nuevo SUJ que señale la elipsis.
- 3) El elemento elíptico verbal o nominal no admite ninguna variación morfológica con respecto al elemento de referencia.
- 4) Las funciones sintácticas que constituyen el segundo miembro de la coordinación son: MOD₁ en el caso de la elipsis nominal, MOD₂ en el caso de la elipsis verbal.
- 5) El esquema sintáctico, tanto para el caso nominal como para el verbal, es sencillo:



El elemento elíptico Ø es un NUC -nominal o verbal- semántica y gramaticalmente idéntico al NUC del primer miembro coordinado.

Por razones metodológicas conviene considerar que la construcción completa es la mínima que garantice el cumplimiento de las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa (vease nuestro capítulo 4). Así, la construcción completa de (99) es:

(99a) *Juan tiene [dolores y dolores fuertes],*

y no:

(99b) *Juan [tiene dolores y tiene dolores fuertes]*

(99c) [*Juan tiene dolores y Juan tiene dolores fuertes*].

- 6) En vista de que el segundo miembro coordinado es el MOD del primero, se comprende que la construcción existe también sin el coordinador:

(99') *Juan tiene dolores fuertes*

(100') *Juan canta muy bien*

Aparezca o no el coordinador, estas construcciones no exhiben ninguna diferencia de contenido, pero se percibe una acusada semejanza en cuanto a la estructura sintáctica y a la estructura informativa, esto es, en lo referente a la distribución temático-remática. No cabe duda -como bien observa O. Kovacci^{4a}- que la colocación del coordinador confiere a la construcción un claro relieve enfático. E. Franchini lo explica como sigue:

La estructura informativa de (100) es

(100a) *Juan [CANTA y Ø MUY BIEN],*

es decir que se focalizan tanto el verbo canta como el modificador muy bien, lo que no es normal en la construcción sin coordinador.

En este último caso -atendiendo sólo al predicado- el foco suele recaer o sobre el verbo o sobre su modificador, pero no sobre ambos a la vez, pues cada una de estas dos posibilidades corresponde

<^{4a} O. Kovacci (1975: 138) comenta: «... es posible suprimir el coordinante sin que cambie el significado cognitivo de las oraciones excepto en el grado de énfasis». Algo parecido había dicho también A.M. Barrenechea (1974a) -vid § 3.2.3>

a una pregunta (presupuesta) distinta:

(100'a) *Juan CANTA muy bien* (¿Qué hace Juan muy bien?)

(100'b) *Juan canta MUY BIEN* (¿Cómo canta Juan?).

La combinación de la elipsis y la coordinación copulativa, la última de las cuales exige un paralelismo temático-remático, permite al hablante focalizar al mismo tiempo el verbo y el modificador. En tal caso la pregunta presupuesta es *¿Qué hace Juan?*. Evidentemente, la respuesta más corriente sería *Juan CANTA*, pero es posible contestar también con (100a). Mediante esta respuesta se facilita una **información adicional** que el oyente no pide o se supone que no esperaba; la pregunta presupuesta enfoca únicamente el tipo de acción, pero no la manera en que es ejecutada. Justamente en esta **información adicional focalizada** consiste el realce mencionado. Ahora bien, este realce ha de manifestarse también en la dimensión semántica, pues, en caso contrario, la construcción pierde su aceptabilidad:

(101) *Juan tiene dolores y muchos*

(101a) **Juan tiene dolores y pocos*⁴⁹

(102) *Llévese sus cosas y ahora mismo*

(102a) **Llévese sus cosas y mañana*.

Así pues, hay que formular como condición que el MOD coordinado intensifique semánticamente la cualidad del NUC que constituye el primer miembro de la coordinación copulativa.

3.3.2. En nuestra opinión, la propuesta de sistematización de las coordinaciones elípticas formulada por E. Franchini es clara, sencilla y rigurosa.

De acuerdo con él, consideramos que este tipo de construcción elíptica no es una estructura derivada de una supuestamente originaria construcción completa ("profunda"); ambas, la construcción elíptica y la construcción completa, son variantes, realizaciones formalmente distintas de funciones idénticas. Ahora bien, en la construcción coordinada

<⁴⁹ Este es el dominio de la construcción adversativa; *Juan tiene dolores pero pocos*>

elíptica, la función nuclear del segundo miembro coordinado no está rellena por un funtivo, es un hueco vacío. Este elemento elíptico puede corresponder a una función nuclear nominal o verbal, lo que nos da las dos posibilidades fundamentales de *elipsis nominal* y *elipsis verbal*⁶⁰. En ambos casos intervienen la estructura sintáctica, la estructura semántica y la estructura informativa de los miembros coordinados, siendo el primero de ellos quien "controla" en este sentido al segundo. La existencia de la elipsis se pone de manifiesto gracias a las relaciones de interdependencia (SUJ + PRED) y determinación (DET + NUC₁ → MOD₁; NUC₂ → A₂).

De aquí resulta la siguiente clasificación de las coordinaciones elípticas⁶¹:

ELIPSIS NOMINAL

a) DET NUC₁ MOD & DET Ø MOD

- (103) *El número de delitos de carácter general ha descendido en un 42% y el Ø de robos en un 46'3%* [23: 17-III-87]
- (104) *Aparecía su nombre y el Ø de sus tres hijas* [14: 136]
- (105) *Este es el paquete de jamón y éste el Ø de cocido* [37: 204]
- (106) *De eso depende mi porvenir y el Ø de mi padre* [4: 199]
- (107) *Tú quisiste vivir tu vida y yo me dediqué a la Ø de los demás* [11: 82]
- (108) *Te juntaste con un hombre y yo sólo conozco el olor de los Ø de la casa* [11: 82]
- (109) *El carácter arquitectónico y el Ø moral se aúnan maravillosamente* [35: 62]
- (110) *Doña Faca le besó la mano derecha y Frasquito Ponte la Ø izquierda* [35: 266]

⁶⁰ En GGT, la elipsis verbal ha sido llamada *Gapping*, *Vaciado* o *Buidament*. De ello se ha ocupado J. Solà (1986: 86). Otros trabajos interesantes que abordan el tema desde esta perspectiva son: J.R. Ross (1967 y 1970a), R.S. Jackendoff (1971), J.T. Stillings (1975), R.A. Hudson (1975 y 1976), S. Kuno (1976), A. Neeft (1978 y 1979), J. Hankamer (1979), y J.M. Brucart (1983 y 1984). La complejidad de las reglas con que pretenden describir este fenómeno contrasta con la sencillez y rigor de la explicación de E. Franchini

⁶¹ Recuérdese que, en las fórmulas, el elemento focalizado (rema) aparece subrayado, y los elementos opcionales, no obligatorios, entre paréntesis. Los ejemplos son de nuestro propio corpus

Se observa que los sintagmas nominales relacionados por la elipsis pueden hallarse en oraciones diferentes: así ocurre en (103) -donde hay además elipsis verbal-, en (105) -también con elipsis verbal-, en (107), (108) y (110); la función sintáctica de los sintagmas afectados puede ser la misma -en (103) ambos son sujetos, en (105) atributos y en (110) la función es de implemento o complemento directo-, o puede ser distinta para cada uno de ellos -en (107) el primer sintagma es implemento y el segundo término de un SPrep suplemento, en (108) ocurre a la inversa. O puede suceder que los sintagmas se hallen dentro de la misma oración, como en (104), (106) y (109). En cualquier caso, la relación de determinación que el NUC mantiene con su DET y su MOD delatan la elipsis nominal. Puede o no haber cambio morfológico: en (108) el elemento de referencia está en singular (*hombre*) y el elemento elíptico restituido, en plural (*hombres*); en los demás ejemplos no hay cambio.

b) DET NUC, (MOD, ... MOD,) & DET Ø (Ø ... Ø)

- (111) *Estas averías incrementan su frecuencia y el año pasado se produjeron dos Ø* [23: 17-111-87]
 (112) *Acuden al sagrado culto por una parte y otra Ø* [35: 63]
 (113) *Grisáceo el mar y verde Ø* [17: 307]
 (114) *De constatar claras tintas y sencillas Ø* [7: 28]

Los ejemplos (113) y (114) presentan la figura retórica llamada *traiectio*, esto es, una palabra -un núcleo sustantivo- aparece interpuesta entre otras dos ideológicamente enlazadas -dos adjetivos que deberían ir coordinados-; diríase que la copulación entre los dos epítetos -*grisáceo y verde*, en (113), y *claras y sencillas*, en (114)- ha sido quebrada al intercalar el sustantivo, produciéndose un hipérbaton. Según E. Franchini (1986: 373), estas construcciones supuestamente asistemáticas habrían de analizarse como construcciones elípticas dentro de este grupo:

- (113a) *GRISACEO el mar y VERDE Ø* Ø = *el mar*
 (114a) ... *CLARAS tintas y SENCILLAS Ø* Ø = *tintas*

con lo que su empleo como estilemas en la lengua poética obedecería no a razones cualitativas -pues han dejado ya de ser asistemáticas- sino a

razones cuantitativas -pues son poco usuales en la lengua corriente y de ahí el efecto hiperbático y rítmico peculiar.

c) DET NUC_1 MOD₁ & DET NUC_1 Ø

- (115) *Poseen las enfermedades de los genios y los vicios* Ø [4: 194]
 (116) *La esposa del coronel y el hijo* Ø presenciaron el espectáculo
hasta el final [26: 12-13]
 (117) *Los aficionados no podían olvidar el espectáculo que brindó el*
base canario y los triunfos Ø [40]
 (118) *El rabo de la perra y las orejas* Ø se movían al compás [19: 8]

Este tipo de construcciones elípticas parece salirse de la definición inicial de la elipsis: el elemento elidido no es el núcleo nominal, sino un modificador. La elisión del NUC_1 no es aquí posible por tratarse de un núcleo remático. Lo cierto es que estas elipsis son menos frecuentes (de hecho, lo confesamos, hemos manipulado estas oraciones de nuestro corpus para utilizarlas como ejemplos); lo habitual es encontrarlas como sigue:

- (115a) *Poseen* [las enfermedades de los genios y sus vicios]
 (115b) *Poseen* [las enfermedades y los vicios] de los genios
 (116a) [La esposa del coronel y su hijo] presenciaron el espectáculo ...
 (116b) [La esposa y el hijo] del coronel presenciaron el espectáculo ...
 (117a) ... [el espectáculo y los triunfos] que brindó el base canario
 (118a) [El rabo de la perra y sus orejas] se movían al compás
 (118b) [El rabo y las orejas] de la perra se movían al compás

con lo que, como muestran los corchetes, ya no habría elipsis. De todos modos, es una posibilidad ofrecida por la lengua que tiene su lugar en la sistematización propuesta.

d) NUC_1 & Ø MOD₁

- (71) *Es una verdadera enfermedad, y* Ø trágica, ... [42: 42]
 (72) *Lo golfo golfo es otra cosa y* Ø bien distinta [39: 252]
 (119) *Swann se enamora de una joven, y* Ø muy bella, que no pertenece a
su clase [41: 1130]
 (120) *Al llegar se encuentra con que la garita está cerrada y* Ø con
llave [37: 175]

(121) *Este tipo de boxeadores siempre son una preocupación y ∅ molesta* [40]

Todos estos ejemplos presentan la particularidad de que los elementos focalizados en cada miembro coordinado desempeñan funciones diferentes: se trata de un núcleo y un modificador. El coordinador cumple un papel claramente enfático, pues realiza la unión entre las dos funciones, enlace que, por otra parte, podría producirse también sin realce (basta con suprimir la conjunción).

El ejemplo (120) merece una atención especial, pues puede ser interpretado de dos maneras:

a) *la garita está cerrada y ∅ con llave*
NUC c (NUC) MOD

Atributo

b) *la garita está cerrada y ∅ con llave*
NUC c (NUC) Cir

Or

Or

En el primer supuesto se trataría de una variedad de elipsis con núcleo adjetivo, siendo el modificador también adjetivo. De acuerdo con la segunda interpretación tendríamos un caso de elipsis verbal y, consecuentemente, no sería éste su lugar (nos inclinamos por esta última solución).

ELIPSIS VERBAL

a) SUJ NUC₂ A₂ & SUJ ∅ A₂

(122) *La noche anda muy queda y el cielo ∅ raso* [19: 12]

(123) *Alemania quiere a Schuster y el Barça ∅ a Rummenigge* [40]

(124) *Las uñas son largas, el esmalte ∅ casi negro, y los dedos ∅ blancos* [37: 10]

(125) *Miró a Luis y Luis ∅ a él en espera de que le dijese algo* [36: 188]

(126) *¡él ha nacido para padre y yo ∅ para abuela!* [43: 118]

(127) *Si éstos nacen para locos / y aquéllos ∅ para prudentes* [17: 309]

(128) *GENEROSA: Ese gandulazo es muy simpático.*

TRINI: Y Elvirita ∅ una lagartona [11: 28]

Estos ejemplos, al igual que los que veremos a continuación, muestran que la elipsis verbal en la coordinación copulativa es siempre de tipo *interoracional*; si la elipsis nominal podía suceder tanto en coordinaciones sintagmáticas como en coordinaciones oracionales, la elipsis verbal supone en todos los casos una coordinación de oraciones. En cuanto a este primer grupo se observa que el adyacente verbal focalizado puede ser de muy diversa índole: en (122), (124) y (128) se trata de atributos, en (123) y (125) son implementos, y los de (126) y (127) son suplementos. El elemento elíptico restituido puede presentar cambio morfológico respecto a su elemento de referencia, como en (124) -donde el primer verbo elíptico estaría en singular y no en plural-, o puede no presentarlo, como en el resto de ejemplos. En todos los casos, la relación de interdependencia SUJ + PRED y de determinación SUJ → A₂ delata la existencia de elipsis verbal.

b) SUJ NUC₂ (A₂ ... A₂) & SUJ Ø (Ø ...Ø)

- (129) *(Es normal) el que se pierda el control en estos casos, y más una chica Ø* [39: 313]
- (130) *El director de contribuciones los ha leído y el Ministro Ø* [36: 216]
- (131) *El coronel tomaba café en la cocina y su esposa Ø* [26: 37]
- (132) *Reproducciones que sólo Amador conoce pueden haberse producido y cruces extraños con ratonas o con animales hembras de especie próxima o quizá idéntica Ø* [29: 11]

En este tipo de construcciones ha habido un traslado marcado del foco al sujeto abandonando el esquema habitual, en el que el SUJ suele ser tema; ello explica que el núcleo verbal haya podido ser elidido junto con todos sus adyacentes. La relación de interdependencia SUJ + PRED se basta aquí para poner en evidencia la existencia de elipsis. En (129) encontramos un cambio interesante en el elemento elíptico respecto al elemento de referencia; la restitución nos daría algo así como:

- (129a) *(Es normal) el que se pierda el control en estos casos, y más (normal es que) lo pierda una chica*

si se admite que el núcleo verbal de M₁ está en pasiva refleja, ello contrasta con el elemento restablecido en M₂, que está en activa: ha-

bria, pues, un cambio de voz; además, el sujeto gramatical en el segundo miembro coordinado es a la vez sujeto lógico (agente), cosa que no sucede en M_1 , donde el sujeto agente sería un "alguien" indeterminado y no explicitado. En realidad, la elipsis se produce aquí en la proposición subordinada que funciona como sujeto de la segunda oración coordinada.

c) MUC_2 & \emptyset MOD_2

- (133) *Que alcances los cien años y \emptyset con pelo* [39: 305]
(134) *Se encuentra que el muchacho ya esta de vuelta y \emptyset preocupadísimo* [37: 193]
(135) *Esta mujer había rehuido siempre ser dirigida y menos \emptyset por un hombre* [43: 79]
(136) *Bueno, nos coge la noche y \emptyset sin movernos de aquí* [39: 205]
(137) *A tu madre después no le gusta y \emptyset con razón* [39: 252]
(138) *Alan Jones volverá, y \emptyset mucho antes que Niki Lauda* [40]
(139) *Hay que volver a interrogarlo y \emptyset fuerte* [37: 201]

Los ejemplos muestran que el segundo miembro coordinado en este tipo de construcciones elípticas suele ser un circunstancial (aditamento); sin embargo, en (134) y (139) se trata de un complemento predicativo, y en (135), de un complemento agente. En este último ejemplo, el realce ejercido por el coordinador está reforzado por el adverbio *menos*, el cual desaparece junto con la conjunción cuando ésta es suprimida:

(135a) *Esta mujer había rehuido siempre ser dirigida por un hombre,*
lo que hace pensar que aquí forma parte del nexo coordinante.

3.4. Tipos de coordinación copulativa.

Tras lo dicho hasta ahora parece que estamos en condiciones de afirmar lo siguiente:

- 1) La coordinación copulativa es un procedimiento sintáctico que tiene su base en la estructura lineal del discurso.
- 2) Mediante la coordinación copulativa se unen aditivamente estructuras funcionalmente equivalentes.
- 3) Admitir la existencia de elipsis en la coordinación copulativa no implica que la coordinación copulativa se limite a la composición

de oraciones; la composición también puede producirse entre secuencias menores que la oración.

- 4) Hay dos tipos fundamentales de coordinación copulativa: la **sintagmática** y la **oracional**.
- 5) La coordinación sintagmática es un fenómeno *intraoracional*, pues esta clase de unión copulativa tiene lugar en el interior de una misma oración.
- 6) La coordinación oracional es un fenómeno *interoracional*, pues en él se ven involucradas dos o más oraciones.
- 7) Las oraciones coordinadas copulativamente pueden ser todas "independientes" (o "principales") o todas subordinadas dependientes de la misma "principal". La coordinación también puede ocurrir entre dos o más estructuras interdependientes, así como en el interior de cada una de las cláusulas que están en interdependencia.
- 8) En la coordinación interoracional el orden de los miembros coordinados puede ser pertinente; de ahí que algunos hablen de construcciones *asimétricas*, cuando ese orden es relevante, y de construcciones *simétricas*, cuando no lo es.

Detengámonos en algunos de estos puntos.

3.4.1. Atendiendo a su alcance, la coordinación copulativa con y puede ser **sintagmática** u **oracional**.

En la coordinación sintagmática se unen aditivamente funciones sintácticas equivalentes. Hemos encontrado coordinaciones de las funciones más diversas:

Sujeto:

- (140) [Él y su compañera de equipo] empezaron a hablar de un segundo mandato [23: 1-XII-85]
- (141) [La fiebre y la magia] consumieron a muchos hombres [10: 8]
- (142) En sus obras más significativas están hermanadas en sabia síntesis [poder lírico y acción dramática] [28: 12]
- (143) ¿Por qué no vamos a poder querernos [Carmina y yo]? [11: 80]
- (144) Tan sólo [el sentimiento fanático del luto y el libro sobre la mesilla de noche] la ligaban ahora a Mario [20: 25]

Implemento (Objeto Directo):

- (145) *Diga, por favor, deme [la Critica de la Razón Pura de Kant y una bolsita de "pipas" Churrucal* [41: 1130]
- (146) *Todas las generaciones ponen [su hombro y su corazón] en la fábrica* [23: 24-XI-85]
- (147) *Ésa sí que tiene [sombra y buen tipo]* [39: 25]
- (148) *Son muchos los lazos que unen [a Lorca y a Alberti]* [28: 35]
- (149) *Por primera vez experimentó [la fascinación, el sobresalto y la amargura] del azar* [26: 121]
- (150) *Vi [muros, arcos, frontispicios y foros]* [10: 11]
- (151) *Quizá yo he creado [las estrellas y el sol y la enorme casa]* [10: 72]

Complemento (Objeto Indirecto):

- (152) *Ana pedía [a la soledad y al silencio perezoso de la iglesia] algo como una inspiración* [18: 533]
- (153) *Diga [a la portera y a toda esa gentel que pasen a la cocina]* [20: 294]
- (154) *¿Quién les hubiese dicho [a ella y a sus hermanas] que acabarían de aquel modo* [9: 17]
- (155) *Mandaban invitaciones [a los chicos y a las chicas]* [12: 40]

Suplemento (Complemento Regido):

- (156) *Mi madre seguía usando [de las mismas mañas y de iguales malas artes] que antes de que me tuvieran encerrado* [15: 163]
- (157) *La reciente explosión reivindicativa amenaza [con interrumpir esta tendencia normalizadora y con el retorno a la situación de partida]* [23: 17-III-87]
- (158) *¿Qué tengo yo que ver [con vuestros rencores y vuestros viejos prejuicios]?* [11: 80]
- (159) *Estoy dispuesta a acabar [con los remilgos y con las contemplaciones] en esta casa* [26: 99]
- (160) *El sexo, que no respeta barreras ni leyes, en cualquier momento puede convertirse [en factor de desorden y en un verdadero peligro]* [12: 22]

Aditamento (Circunstancial):

- (161) *Iba a pasarse el día [bostezando y sin fuerza para nada]* [21: 12]

Cap. 3: El alcance de la coordinación copulativa

- (162) [*En esa línea, y dentro del capítulo,*] *se analizan textos de ...* [28: 13]
(163) *Pasan [ávida y superficialmente] por todo sin detenerse en nada* [41: 1132]
(164) *La introducción de la segunda lengua en los niños se hará [lo antes posible y de manera gradual]* [23: 17-111-87]
(165) *Los leyó [por orden cronológico y desde la primera página hasta la última]* [26: 33]
(166) *Puedo hablar [hasta el cansancio y a gritos] delante de una asamblea de cien mil rusos* [38: 64]

Atributo:

- (167) *Los errores de tu padre fueron [conscientes, premeditados y monstruosos]* [2: 138-139]
(168) *La travesía es [tormentosa y crujiente]* [10: 23]
(169) *Uno advierte que también es [mezquino, sucio y pérfido]* [38: 62]
(170) *Fancho era [cruel y un bruto]* [21: 66]
(171) *Los párpados de la perra estaban [hinchados y sin pelo]* [19: 9]

Complemento Predicativo:

- (172) *La pobre labradora caminaba [triste y pensativa] bajo la impresión de aquel encuentro* [9: 19]
(173) *La vida se desarrollaba [horizontal y monótona]* [12: 17]
(174) *Volvieron a casa [mojados y alegres]* [27: 25]
(175) *Al otro día, la mañana despuntó [clara y despejada]* [27: 50]
(176) *Sale [a medio vestir y descalza]* [10: 35]

Complemento Agente:

- (177) *Muchas habaneras fueron ejecutadas [por la banda y por los tamborileros]* [5: 192]
(178) *El pueblo entero parecía invadido [por las olas y por las espumas]* [5: 204]

Adyacente (Modificador Nominal):

- (179) *Tienes las manos [heladitas y con sabañones]* [36: 19]
(180) *Me gustan las cosas [sencillas y derechas y sin engaños]* [43: 27]
(181) *El Pruden no alteró su voz [templada y paciente]* [19: 15]
(182) *El sistema propuesto contribuirá a prestar un servicio sanitario [mejor y de más calidad]* [23: 17-111-87]

Cap. 3: El alcance de la coordinación copulativa

- (183) *La noche [oscura y fría y larga] se extendía por las viñas* [21: 66]
- (184) *Yo construí durante meses [de reflexión, de melancolía, de rabia, de abandono y de esperanza], una serie interminable de variantes* [38: 72-73]
- (185) *Don Jaime Arce es, lo más seguro, un hombre [honrado y de mala suerte]* [14: 24]

Término:

- (186) *¿Vos creés en [el cielo y el infierno]?* [37: 33]
- (187) *Le produjo una confusa sensación de [vergüenza y resentimiento]* [26: 110]
- (188) *Habló a su mujer en una mescolanza de [árabe y español]* [26: 128]
- (189) *Con [perfume de algas y albor de gaviotas] me entregas* [6: 15]
- (190) *A fin de cuentas estoy hecho de [carne, huesos, pelo y uñas]* [38: 62]

Núcleo:

- (191) *Matías se puso a la [búsqueda y captura] de la ardilla* [29: 56]
- (192) *Con premura, iban los [cuadros y dibujos] del Prado descendiendo a los sótanos* [1: 78]
- (193) *Muchas de las frases que dicen los personajes de esta obra son las mismas que Goya puso al pie de sus [dibujos y aguafuertes]* [1: 74]
- (194) *Me sabía de memoria la [superficie y población] de cada estado europeo* [12: 13]
- (195) *Las primeras [huelgas y manifestaciones] que conoció España se produjeron en Barcelona en 1909* [12: 30]
- (196) *Resulta muy frecuente el [montaje y desarrollo] de pluralidades bimembres* [28: 16]
- (197) *Enormes [pies y manos] correspondían a su corpulencia* [35: 264]

Determinante:

- (198) *Movía la cara a [uno y otro] lado* [27: 9]
- (199) *Leyó [una y otra] vez, repetidamente* [27: 48]
- (200) *El vigilante se situaba sobre una tarima flanqueada a [uno y otro] lado por una escalera de pasamanos* [12: 34]
- (201) *Como [tantos y tantos] inviernos, como [tantas y tantas] palabras* [30: 140]

3.4.2. La coordinación oracional complica a dos o más oraciones, que también han de ser equivalentes. Así, pueden estar unidas copulativamente oraciones "independientes":

- (202) *En aquella época el cielo estaba azul y un ancho sol casi de otoño apoyaba su mano cálida contra los muros de esta casa* [1: 75]
(203) *Lo acariciaba en su regazo y le daba besos en el hocico* [43: 32]
(204) *Vivir engaña a la razón y ésta a aquella* [42: 115]
(205) *Y la besa y se aprietan, se abrazan y se besan* [37: 44]
(206) *Iluminaré las fotografías y les pondré títulos sugestivos* [3: 174]
(207) *Diane Keaton exagera sus arrugas y se pasa casi todo el film quejándose* [23: 17-111-87]
(208) *Las flores son arena y los niños son hojas* [17: 71]
(209) *El aburrimiento harta a cualquiera y la desgracia también* [16: 36]
(210) *Convocaron oposiciones y las convocaron de forma arbitraria* [23: 1-IV-86]

Algunos de estos ejemplos son casos de elipsis verbal, como (204) y (209). Por su parte, (210) se convertiría fácilmente en una coordinación de miembros no equivalentes, si se evitase la repetición del núcleo verbal:

(210a) *Convocaron oposiciones y Ø de forma arbitraria*

de este modo, (210) aparece como un argumento en favor del recurso de la elipsis para explicar este tipo de construcciones coordinadas.

La equivalencia de las oraciones coordinadas copulativamente puede consistir en que todas ellas sean subordinadas que dependen de la misma "principal". Puede tratarse de subordinadas sustantivas:

- (211) *Se ve [de quién está enamorado y hasta qué punto se lo tiene creído]* [41: 1129]
(212) *La colega le pregunta [adónde va y por qué está tan contento]* [37: 12]
(213) *Dios sabe [que no eran fantasmas de mi ánimo inexperto, y que interpreté correctamente inequívocos presagios inscritos en la piedra]* [22: 30]
(214) *La experiencia me ha enseñado [que el drama se resolverá por sí solo durante el sueño y que empezará a fluir por la mañana]* [23: 6-X-82]

- (215) *Necesita convencerte [de que he sido yo quien lo ha hecho y de que luego lo he negado]* [27: 77]
- (216) *Divulgaban el rumor como si fuera un hecho cumplido [que los viejos esposos habían vuelto a reunirse y vivirían felices para siempre]* [23: 13-X-82]
- (217) *Es verdad [que ya viene el lobo, el lobo, y que viene pisando con pasos de animal]* [23: 2-II-83]

o de subordinadas adjetivas:

- (218) *Esos ojos [que miran siempre / como sus labios / y me acusan]* [7: 33]
- (219) *¿Quién es aquella figura [arrancada de un cuadro del Beato Angélico, y que viene envuelta en nubes vaporosas]?* [36: 11]
- (220) *Yo te conté muchas cosas [que habían pasado y que tú no habías visto]* [2: 107]
- (221) *Es el primer presidente de una comunidad autónoma española [que visita este país árabe y que se entrevista con el monarca alauí]* [23: 4-IV-86]
- (222) *Había de sentir próximas sus caretas, sus mentiras, [que le subían a la cabeza como vino y le adormecían para todo lo demás]* [30: 135]

o de subordinadas adverbiales coordinadas entre sí:

- (223) *Bandeira se incorpora; [mientras habla de cosas de la campaña y despacha mate tras mate]* [10: 33]
- (224) *Me hablas / de tardes de amor en los trigales, / [ahora que desiertas están / las líneas de mis manos / y ya la vida se acaba]* [6: 18]
- (225) *A última hora crecía la animación, [cuando las calles se agrisaban y el cielo se volvía de color malva]* [27: 72]
- (226) *Angela Vicario descubrió esa verdad mucho más tarde, en el hotel del puerto de Riohacha, [cuando volvió a ver al esposo que la había repudiado y descubrió que lo amaba por encima de todo, y comprendió que la madre era la única responsable de la desgracia]* [23: 13-X-82]
- (227) *Comenzó [haciendo psicología industrial y ocupando una plaza de catedrático de bachillerato en Santander]* [23: 17-III-87]

En cualquier caso, las proposiciones subordinadas unidas mediante la

conjunción y desempeñan la misma función en el interior del enunciado en que se integran: en (211)-(214), se trata de la función de *implemento* respecto al núcleo verbal "principal"; en (215), de la función de *suplemento*; en (216) y (217), de la de *sujeto*; en (218)-(222) funcionan como *adyacentes* o *modificadores* del núcleo nominal del que dependen; y en (223)-(227) cumplen la función de *aditamento*.

Puede ocurrir que, desempeñando la misma función, uno de los miembros coordinados sea un sintagma (nominal, adjetivo, preposicional, ...) y el otro, una cláusula subordinada; p.e., en:

(228) *A lo que hay que añadir seis obras [de autores africanos escritas en francés, y que serán interpretadas por el Théâtre International de Langue Française]* [23: 19-1-83]

el primer miembro es un sintagma preposicional y el segundo una proposición de relativo, pero ambos son modificadores nominales de *obras*; en:

(229) *Un animal [tan necesario para él como la propia vida y que le había costado empeñarse con el amor]* [9: 137]

los modificadores nominales de *animal* coordinados son un sintagma adjetivo y una cláusula de relativo; y en:

(230) *A Lázaro Codesal lo mató un moro a la sombra de una higuera, disparándole [a traición con una espingarda y cuando más ajeno estaba a que iba a morir tan deprisa]* [16: 28]

los miembros coordinados son un sintagma preposicional y una proposición subordinada adverbial, pero ambos cumplen la función de aditamento o complemento circunstancial. Ello hace pensar que lo primordial en estos casos es la identidad de función sintáctica.

La coordinación copulativa oracional también puede tener lugar entre oraciones bipolares:

(231) *Si la quieres, a casarte con ella, y si no la quieres, estás de más en esta casa* [43: 29]

(232) *Si es chico, ya lo sabes, Ramiro, y si es chica, Rosa* [43: 126]

o en el interior de las cláusulas en interdependencia que configuran este tipo de construcción:

(233) *Sólo admiro a los británicos [porque están locos y son prácticos]* [23: 2-XI-85]

- (234) *Yo le obedecí, [porque no vi mal en ello, y porque he sido siempre respetuoso con la voluntad de los muertos]* [15: 181]
- (235) *[Como no sé tocar ni el violín ni la armónica, y como la gaita no debe soplar bajo el techo], me paso las tardes en la cama haciendo las porquerías con Benicia* [16: 10]
- (236) *Me quedé tan fascinado con aquel prodigio [que me trastornó la orientación y me puse a dar vueltas en la lluvia]* [23: 26-I-83]
- (237) *Ciertas plantas pueden crecer, aunque el clima sea adverso, [si cuidas el suelo que las rodea, su alimento, y si vigilas su desarrollo]* [22: 86]
- (238) *Si hay más votos para salir, [el que quiera puede ir al mar, y el que no quiera puede quedarse]* [5: 202]
- (239) *Si el tiempo era bueno, [se buscaba una mesa en la terraza y, apoltronado en su asiento, bebía café]* [27: 71]

En (233)-(235), la CAUSA de la bipolar causal es una cláusula compuesta por coordinación copulativa; en (236) se trata de la cláusula CONSECUENCIA; en (237) está compuesta por coordinación copulativa la cláusula CONDICIONANTE de la bipolar condicional, y en (238) y (239) se trata de la cláusula CONDICIONADO.

3.4.3. Algunos autores han establecido una distinción entre construcciones simétricas y construcciones asimétricas, según que los miembros coordinados copulativamente puedan o no intercambiar sus posiciones. En nuestra opinión, las coordinaciones sintagmáticas serían siempre simétricas, pues el orden de los miembros coordinados no es en ellas pertinente; compárense los siguientes grupos de ejemplos:

- (240) *Ahora, la actuación se realiza [de frente y aceleradamente]* [23: 17-III-87]
- (240a) *Ahora, la actuación se realiza [aceleradamente y de frente]*
- (241) *Esta formación será [de seis meses por lo menos y en un medio hospitalario reconocido]* [23: 17-III-87]
- (241a) *Esta formación será [en un medio hospitalario reconocido y de seis meses por lo menos]*
- (242) *Bravo, capitán, así se hace [carrera y patria]* [44: 5]
- (242a) *Bravo, capitán, así se hace [patria y carrera]*

- (243) *Me hablaréis de [deseo y juventud]* [6: 21]
- (243a) *Me hablaréis de [juventud y deseo]*
- (244) *Al concluir se sintió [extrañamente complacida y con los dedos llenos de polvo]* [20: 13]
- (244a) *Al concluir se sintió [con los dedos llenos de polvo y extrañamente complacida]*
- (245) *Le tocaban las piernas [flacas y huesudas]* [21: 106]
- (245a) *Le tocaban las piernas [huesudas y flacas]*
- (246) *Por la calle Real cruzaban [calesas, diligencias destartaladas y coches de muerto]* [3: 21]
- (246a) *Por la calle Real cruzaban [diligencias destartaladas, calesas y coches de muerto]*
- (246b) *Por la calle Real cruzaban [coches de muerto, calesas y diligencias destartaladas]*
- (246c) *Por la calle Real cruzaban [coches de muerto, diligencias destartaladas y calesas]*
- (246d) *Por la calle Real cruzaban [diligencias destartaladas, coches de muerto y calesas]*
- (246e) *Por la calle Real cruzaban [calesas, coches de muerto y diligencias destartaladas]*
- (247) *En el agua depravada en las cisternas otros bebieron [la locura y la muerte]* [10: 10]
- (247a) *En el agua depravada en las cisternas otros bebieron [la muerte y la locura]*

La aparente pertinencia del orden en algunas coordinaciones de esta clase es debida a causas ajenas a la coordinación, p.e., a una relación anafórica establecida entre un posesivo y su antecedente:

- (248) *[Michael Deaver y algunas de sus empleadas] también acudieron* [23: 24-X1-85]
- (249) *[Del pelo y su color cobrizo] no había nada que decir* [24: 15]
- (250) *[Silvestre y su madre] fueron con dos pucheros a la fuente próxima* [3: 26]

ya que la relación entre elemento anafórico y antecedente desaparece -o se ve modificada, al menos- con el intercambio de posiciones:

- (248a) *¿[Algunas de sus empleadas y Michael Deaver] también acudieron*

(249a) ?(De su color cobrizo y el pelo) no había nada que decir

(250a) ?(Su madre y Silvestre) fueron con dos pucheros a la fuente

Por lo demás, puede afirmarse que la coordinación sintagmática es siempre simétrica. Sin embargo, en la coordinación oracional el orden de los miembros coordinados puede ser pertinente, de modo que el intercambio de posiciones de los miembros puede traer consigo una alteración en el sentido de la relación que mantenían o abocar en una construcción agramatical. En estos casos sería lícito hablar de construcciones asimétricas o irreversibles:

(251) *Entonces imploró socorro divino y dio con la puerta* [10: 140]

(251a) ≠ *Dio con la puerta y entonces imploró socorro divino*

(252) *Ana sintió asco, vergüenza, y corrió a buscar la puerta* [18: 528]

(252a) ≠ *Ana corrió a buscar la puerta y sintió asco, vergüenza*

(253) *Es mi cumpleaños y hago lo que quiero* [11: 78]

(253a) ≠ ?*Hago lo que quiero y es mi cumpleaños*

(254) *El Nini le miraba fijamente, con precoz gravedad, y el Pruden se desconcertó* [19: 15]

(254a) ≠ *El Pruden se desconcertó y el Nini le miraba fijamente, con precoz gravedad*

(255) *Eres una mujer inteligente y sabes muy bien que no te lo dará* [21: 110]

(255a) → **Sabes muy bien que no te lo dará y eres una mujer inteligente*

(256) *Ahora Beck ha resbalado por el borde de la vida y ha pasado a la "otra escena"* [41: 1129]

(256a) → **Ahora Beck ha pasado a la "otra escena" y ha resbalado por el borde de la vida*

Se observa que en (251) y (252), a la relación aditiva, se añade una relación temporal-causal entre las oraciones coordinadas, la cual cambia de sentido o desaparece con el intercambio de posiciones; en (253) y (254), el matiz añadido es más claramente causal, lo mismo que en (255) y (256), donde el cambio de orden de las oraciones coordinadas parece conducir a una oración agramatical.

Algunos autores -V. Báez y M. Moreno (1977), p.e.- defienden que las construcciones asimétricas no deben considerarse estructuras coordinadas, sino variantes libres de subordinadas adverbiales; de este mo-

do, una oración como:

(257) *Bebe unas gotas y verás la vida como a través de un vidrio / coloreado* [17: 81]

equivaldría a una estructura de tipo condicional:

(257a) *Si bebes unas gotas, verás la vida como a través de un vidrio coloreado*

y no sería, por tanto, una construcción coordinada copulativa. Sin embargo, otros estudiosos -p.e., J.L. Román del Cerro (1983)- consideran que en una oración como:

(258) *Lo buscaban y lo encontraron*

es posible entender, en efecto, una relación consecutiva; ahora bien, dicha relación no puede ser asignada al significado léxico de la conjunción *y*, sino que se trataría de un sentido implementado: el oyente hace una inferencia enciclopédica (es decir, basada en su conocimiento del mundo), y sobreimpresiona una relación causa/efecto entre *buscar* y *encontrar*, debido a que tiene almacenado en su memoria un conocimiento del tipo «hay que buscar para encontrar», por sus experiencias habituales. J.L. Román del Cerro (1983: 267) formaliza la oración (258) así:

ESTRUCTURA SEMANTICA GENERADA

- C₁: X₁ BUSCA X₂
- C₂: X₁ ENCUESTRA X₂
- C₃: C₁ AÑADE C₂

ESTRUCTURA INFERENCIADA ENCICLOPÉDICAMENTE

- C₄: C₁ CAUSA C₂

En otras ocasiones, los valores con que puede implementarse la conjunción copulativa se producen por vía de inferencia discursiva, es decir, por el hecho de que la frase generada está precedida de otras frases en el discurso; por ejemplo, en (252), a partir de la constatación de que la oración *Ana sintió asco, vergüenza* precede en la línea del discurso a la oración *Corrió a buscar la puerta*, el oyente puede inferir que la acción expresada en la segunda oración coordinada sucede a lo expresado en la primera e, incluso, que es consecuencia de ello.

Como veremos en el próximo capítulo, podría hablarse aquí de "sugerencias de conectividad", lo que nos evitaría la necesidad de desterrar de la coordinación este tipo de construcciones.

Capítulo 4:

Condiciones de
coordinabilidad

4. Condiciones de coordinabilidad	227
4.0. (Introducción)	228
4.1. Condiciones sintácticas	228
4.1.1. (Equivalencia funcional)	228
4.1.2. (Identidad jerárquica)	234
4.1.3. (Contigüidad obligatoria)	237
4.1.4. (Restricción particular)	240
4.2. Condiciones semánticas	242
4.2.1. (Compatibilidad semántica)	243
4.2.2. (El "tema común" de R. Lakoff)	244
4.2.2.1. (Observaciones de J.L. Tato; la co-temporalidad)	247
4.2.2.2. (Observaciones de J. Bastuji; "TC" y discurso)	249
4.2.3. (Recopilación)	252
4.3. Condiciones pragmáticas	254
4.3.1. (Introducción)	254
4.3.2. (Las Máximas Conversacionales de H.P. Grice)	254
4.3.3. (R. Posner; sugerencias de conectividad)	256
4.4. Balance provisional	263
4.4.1. (Requisitos para la coordinación sintagmática)	264
4.4.2. (Requisitos para la coordinación oracional)	274

Condiciones de coordinabilidad

4.0. Los gramáticos suelen coincidir en la equiparación del concepto de coordinación al de equivalencia, es decir, en que los elementos coordinados han de mantener entre ellos relaciones de igualdad. Tal afirmación es válida para cualquiera de las orientaciones y teorías lingüísticas desde las más tradicionales a las novísimas. La unanimidad, sin embargo, no va más allá; inmediatamente, al precisar qué es lo que se entiende por equivalencia, surgen las diferencias. En efecto, hay quien se refiere a que los elementos coordinados han de pertenecer a la misma categoría gramatical, quienes aluden a la identidad de función que deben desempeñar los miembros coordinados, quien exige que los miembros de una estructura coordinada sean de igual rango, etc., dependiendo, claro está, de cuál sea el punto de vista teórico que se ha adoptado. Pero, además, este requisito de la identidad¹ (sea ésta gramatical, funcional, estructural, etc.) entre los elementos coordinados aparece como una condición necesaria, pero no suficiente, y ha sido preciso acudir a requisitos semánticos y/o pragmáticos para dar cuenta de las condiciones que hacen posible la formación de coordinaciones correctas. De este tipo de problemas nos vamos a ocupar en el presente capítulo.

4.1. Condiciones sintácticas

4.1.1. Uno de los primeros requisitos que las gramáticas han aducido es el de la equivalencia en cuanto a la función gramatical de los elementos coordinados. Esta condición era entendida por la R.A.E. (1931: 290) como la necesidad de que los miembros coordinados fuesen términos de la misma naturaleza o categoría gramatical. Es evidente que la estrechez

<¹ Para detalles sobre diversos criterios referidos a equivalencias semánticas, sintácticas, distribucionales, formales, ... entre los miembros coordinados puede verse, p.e., G. Mounin (1974: 192ss)>

de este requisito así entendido deja fuera de la descripción de la coordinación construcciones como:

(1) *Tengo una caja negra y de forma extraña,*

donde *negra* y *de forma extraña* son elementos de distinta naturaleza, de categorías gramaticales diferentes, y, sin embargo, su coordinación es posible y correcta. En cuanto a la categoría gramatical, parece, pues, que sólo es pertinente la categoría más alta que afecte al elemento coordinado en consideración:

(1a) *Tengo una caja* [[*negra*]_{ADJ}]_{SADJ} y [[*de forma extraña*]_{PREP}]_{SADJ}

(2) *Se presentaron* [[*rápidamente*]_{ADV}]_{SADV} y [[*armando mucho jaleo*]_{OL}]_{SADV}

(3) *Lo haréis* [[*tú*]_{PRON}]_{SN} y [*tu hermano*]_{SN}.

Pero ejemplos como los que siguen ponen en entredicho este requisito:

(4) *?Ramón es el hombre engañado por Inés y que ha engañado a Ana²*

(5) **La Universidad ha sido cerrada por la huelga y por el Rector*

(6) **Martín vio Viridiana y el día de Reyes.*

Estos contraejemplos vienen a indicar que no basta la categoría sintáctica, sino que se necesita **identidad de función sintáctica**. Los elementos coordinados de los ejemplos (1)-(3) desempeñan, en efecto, la misma función sintáctica, mientras que los de (4)-(6) no respetan esta condición³.

Pero el requisito de la equifuncionalidad no lo resuelve todo. Surgen inmediatamente considerables problemas. Y el punto más conflictivo es precisamente la definición misma de lo que ha de entenderse por función; hay una gran variedad de sentidos, usos y análisis diferentes de este término. Es sintomático que en la excelente obra de S.C. Dik (1968) este tema constituya el punto más flaco (a pesar de que se le dedique

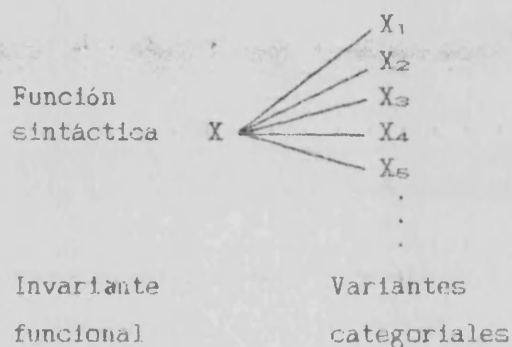
² P. Schachter (1977: 90), uno de los autores de orientación generativista que ha defendido el requisito de la equivalencia categorial de los miembros coordinados, da como agramatical **Bobby is the man defeated by Billie and who beat Margaret*. Nuestro ejemplo no nos lo parece tanto. Por otra parte, A.L. Becker (1967: 110-111), adscrito a la tagmémica, ya había señalado lo insostenible de este criterio de la equivalencia categorial.

³ A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938: 33) aluden a este requisito cuando dicen que son coordinadas las oraciones de una misma clase unidas en serie por las conjunciones coordinantes, guardando la una con la otra la misma relación. Otros estudiosos que consideran que el requisito fundamental es la identidad funcional son, p.e., S.C. Dik (1968: 25, y 1980: 54), G. Mounin (1974: 196), G. Rojo (1975: 193), J. Martínez Marín (1978: 22-23) y C. Isbănescu Haulica (1983: 239).

el capítulo 8 entero), y que en el importante estudio de G. Brettschneider (1978) se eluda el esfuerzo de definir la función sintáctica.

Para abordar este problema, E. Franchini (1986: 60ss) considera conveniente tener en cuenta la distinción de L. Hjelmslev (1943) entre *variantes* e *invariantes*, la cual, referida a morfología y sintaxis, permite dos perspectivas complementarias:

- a) la adoptada por L. Hjelmslev (1943: 104-105 y 119-120), que considera invariantes las *unidades categoriales* (N, V, Adj, etc.) y los *sintagmas categoriales* (SN, SV, SAdj, etc.) y como sus variantes las diferentes *funciones sintácticas* que son capaces de desempeñar, y
- b) la inversa, que enfoca la distinción hjelmsleviana desde el ángulo de las *funciones sintácticas*, que se considerarán invariantes, cuyas variantes serán las distintas *unidades y sintagmas categoriales* susceptibles de ejercer la función invariante según el esquema:



(el esquema equivale justamente a lo que en la Tagmémica se denomina *tagmema*, es decir, la correlación entre una *función* ("slot") y las *formas* o *funtivos* ("fillers") que pueden ocupar ese puesto funcional).

En una segunda etapa pueden tomarse las variantes categoriales a su vez como invariantes y averiguar las variantes léxicas capaces de constituir la unidad categorial dada.

Según E. Franchini (1986: 64), la segunda perspectiva es la que debe adoptarse en una teoría de la coordinación copulativa; el mecanismo de ésta se fundamenta en la unión de funciones sintácticas que pueden ser desempeñadas por formas muy diversas sin que por ello se vea alterada la validez de la construcción: «En la coordinación copulativa -dice- la invariante es la función y no la categoría».

A continuación, el autor pasa a abordar la cuestión crucial: la definición de la función sintáctica. En principio, se basa en G. Rojo (1979), para quien la función sintáctica no es un signo, sino, en rigor, únicamente la vertiente significante de un signo superior (cf. G. Rojo, 1979: 145). G. Rojo propone una distinción neta entre función sintáctica y función semántica⁴; identifica la *forma del significante* (función sintáctica) con rasgos del tipo 'sujeto', 'predicado', etc., y la *sustancia del significante* con procedimientos marcadores como la concordancia, la posición, etc. La función sintáctica, en su calidad de significante, expresa un significado, que, al igual que aquél, es de tipo relacional. La *forma de significado* (función semántica) corresponde a rasgos del tipo 'agente', 'paciente', etc.⁵ y la *sustancia de significado* es relacionada con las diferencias entre las lenguas naturales al segmentar la materia semántica. Una función puede manifestarse a través de varios procedimientos formales y un mismo procedimiento puede ser señal de varias funciones. Para identificar inequívocamente las funciones sintácticas que las unidades sintagmáticas de la oración desempeñan hay que acudir al conjunto de procedimientos que caracteriza una función.

Una vez sentadas estas bases, E. Franchini (1986: 76-90) elabora su propio modelo, que constituye el fundamento teórico de todas las condiciones gramaticales que describe en su trabajo. Para él, la función sintáctica es una noción relacional, una relación abstracta que se establece siempre entre por lo menos dos entes coexistentes y que puede ser enfocada en una dirección u otra; esto permite distinguir entre el relacionado (el ente cuyo comportamiento con respecto a otro ente se examina) y el relacionante (ese otro ente). E. Franchini (1986: 84) propone la siguiente definición: «*La función sintáctica es la relación abstraída que una unidad categorial o un sintagma categorial desempeña con respecto al núcleo ordenador del sintagma categorial inmediatamente superior en que se encuentra insertado. Se manifiesta concretamente en un*

<⁴ Coincidiendo con S.C. Dik (1978), en G. Rojo (1983: 75-102) se presenta un panorama más global de tres clases de funciones, las *sintácticas*, las *semánticas* y las *informativas*, correspondientes a los estratos del mismo nombre>

<⁵ Para un inventario (provisional) de las funciones semánticas que pueden suponerse en español, véase G. Rojo (1983: 80-84)>

comportamiento sintáctico individualizador de la unidad o sintagma categorial frente a dicho núcleo».

Así pues, la equifuncionalidad que se exige de los miembros de una coordinación copulativa consiste, según E. Franchini (1986: 87), en lo siguiente: «*Dos o más unidades o sintagmas categoriales son equifuncionales cuando muestran idéntico comportamiento sintáctico con respecto al núcleo ordenador del sintagma inmediatamente superior en que están insertados y cuando el núcleo de dicho sintagma pertenece a la misma clase morfológica (N, V, Adj o Adv)*». En relación con este requisito, E. Franchini (1986: 91-108) alude a tres situaciones posibles, partiendo de la indispensable equivalencia funcional de los miembros coordinados⁶:

a) Equivalencia formal total, es decir, equivalencia de los sintagmas categoriales que desempeñan las funciones idénticas y también de las unidades categoriales en que están estructurados internamente los sintagmas:

(7) *Vino [con su hermano y con su madre].*

Esta posibilidad es particularmente frecuente en la coordinación copulativa de combinaciones de funciones:

(8) *Esa máscara convierte [los días en minutos y los años en horas].*

b) Equivalencia formal parcial, es decir, los miembros coordinados equifuncionales coinciden en los sintagmas categoriales que desempeñan esas funciones, pero ya no del todo en la estructuración interna de los sintagmas:

(9) *Que aquí los presentes somos todos [de derechas y con el vino recién vendido].*

<⁶ E. Franchini (1986: 88-90) propone el siguiente inventario de funciones sintácticas:

- SUJ, PRED, ATR, CD, CI, CPREP, como funciones referidas a un núcleo verbal;
 - DET, cuyo relacionante es un sustantivo (o secuencia nominalizada por transposición);
 - "2", que está referida siempre a dos núcleos a la vez;
 - NUC, MOD, TRANS, TERM, etiquetas que se subclasifican de acuerdo con la naturaleza morfológica del núcleo a que se refieren, es decir, según la función se establezca con respecto a un núcleo nominal (subíndice 1), verbal (subíndice 2), adjetivo (subíndice 3) o adverbial (subíndice 4).
- Como se ha podido comprobar, la terminología que utilizamos preferentemente en nuestro trabajo es la de E. Alarcos (1968); así, solemos hablar de *Implemento* (en lugar de *Complemento Directo*), *Complemento* (y no *Complemento Indirecto*), *Suplemento* (en vez de *Complemento Preposicional*), etc.>

Las desemejanzas en el plano de las unidades categoriales pueden verse acentuadas por divergencias semánticas, p.e., por la dicotomía [- material] / [+ material]:

(10) [*A propuesta mía, y entre lágrimas y besos,*] *Matilde y yo acordamos separarnos para siempre,*

o por el choque de los rasgos [+ lugar] / [+ modo]:

(11) [*¿A Paris y con mujer?*] *Eso es como ir con un bacalao a Escocia*

o de los rasgos [+ tiempo] / [+ modo]:

(12) [*Desde 1.818 y sin interrupción,*] *la elaboración de RON FUJOL se ha mantenido fiel a ...*

c) Inequivalencia formal, es decir, como la equivalencia formal no es en absoluto una necesidad, son posibles construcciones coordinativas de miembros equifuncionales, pero que presentan una estructura formal completamente heterogénea (incluso en el plano de los sintagmas categoriales). L. Tesnière (1959: 326) aconsejaba evitar este tipo de construcciones en francés; sin embargo, G. Mounin (1974: 196) cita varios ejemplos de esta clase perfectamente aceptables en francés moderno. En español actual, las coordinaciones de miembros funcionalmente equivalentes y formalmente disímiles son evidentemente aceptables:

(13) *Habla un castellano [magnífico y con buen acento]*

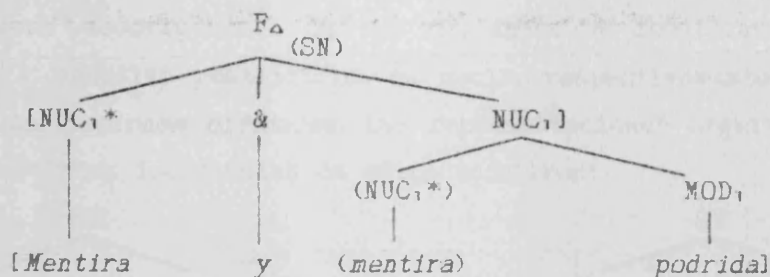
(14) *El monaguillo volvía [muy excitado, y sin poder decir a un tiempo todas las noticias que traía].*

Frente a estas posibilidades de construcciones aceptables, en español son agramaticales las estructuras que presentan una combinación de miembros con equivalencia de forma pero no de función sintáctica:

(15) **Pedro envió [a Juan y a estudiar a Madrid].*

Esto trae consigo que los abundantes casos de construcciones aceptables cuyos miembros coordinados patentes en estructura superficial son claramente inequivalentes desde el punto de vista funcional deban ser analizados admitiendo en ellos la elipsis⁷; la estructura del enunciado es la mínima que garantiza la equifuncionalidad tras la restitución de los elementos elididos; por ejemplo, la de [*Mentira y podrida*] sería:

<⁷ Vid nuestro Cap. 3, § 3.3, y, en particular, § 3.3.1.2>



De todos modos, este requisito de la equivalencia funcional de los miembros coordinados, si bien es necesario, no es suficiente; así lo demuestra la observación de coordinaciones agramaticales como:

(16) **el accidente terrible y aéreo*

(17) **las autorizaciones oficiales y necesarias,*

en las que tenemos dos pares de adjetivos que, a pesar de desempeñar la misma función sintáctica, de venir en el mismo lugar,

(16a) *accidente terrible*

(16b) *accidente aéreo*

(17a) *autorizaciones oficiales*

(17b) *autorizaciones necesarias,*

no es posible coordinarlos. ¿Por qué (16) y (17) son incorrectos?.

4.1.2. S.C. Dik (1968: 25) precisa que estas funciones idénticas han de realizarse al mismo nivel de estructura jerárquica. Y G. Rojo (1975) demuestra que la combinación de adjetivos en un Sintagma Nominal (SN) obedece a este principio. En efecto, en relación con los ejemplos (16) y (17), como bien hace notar G. Rojo (1975: 195ss), no es posible coordinar dos adjetivos cuando uno es restrictivo (clasificador) y el otro es no-restrictivo (descriptivo). Esta imposibilidad debe ser atribuida a otro fenómeno distinto de la identidad funcional entre uno y otro adjetivo, ya que no parece haber diferencia de función entre adjetivos restrictivos y no-restrictivos; tanto en un caso como en otro su función típica es la de modificar al sustantivo. Sin embargo, una misma función puede ser desempeñada a diferentes niveles de estructura jerárquica. Y esto es lo que ocurre con los adjetivos de (16) y (17): mientras *aéreo* y *oficiales* (adjetivos restrictivos) modifican directamente sus núcleos respectivos (*accidente* y *autorizaciones*), los adjetivos *terrible* y *nece-*

sarias (ambos descriptivos) se ven obligados a modificar la unidad Sustantivo + Adjetivo restrictivo, es decir, respectivamente, *accidente aéreo* y *autorizaciones oficiales*. Las representaciones siguientes muestran las distintas incidencias de estos adjetivos:



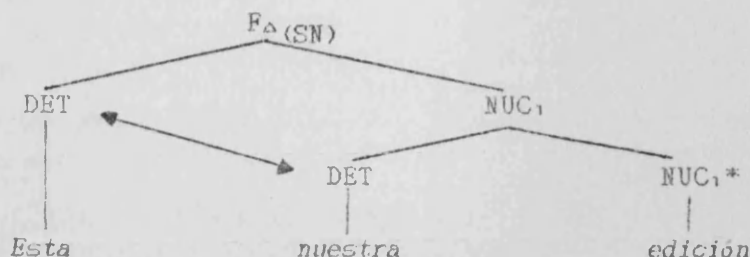
Así pues, parece quedar claro que la coordinación no sólo requiere la identidad funcional de sus miembros, sino también que esta función sintáctica sea desempeñada a igualdad de nivel de jerarquía estructural. Esta consideración sobre los niveles de estructura jerárquica proporcional, en opinión de G. Rojo, un criterio unitario para explicar cualquier restricción en la coordinación de adjetivos²⁸ y puede ser extendido a otras categorías en las que también exista identidad de función sintáctica sin que los elementos puedan coordinarse.

Y, en efecto, la incoordinabilidad por diferencia de nivel jerárquico se da también, p.e., entre los determinantes referidos a un mismo núcleo nominal; así, en una oración como:

(18) *En esta nuestra edición incluimos solamente las auténticas*

<“ Este tema de la coordinación copulativa de adjetivos en el sintagma nominal ha dado lugar a una fuerte controversia entre G. Rojo y M.C. Bobes Naves -para los detalles de la polémica, vid M.C. Bobes Naves (1972 y 1976) y G. Rojo (1975 y 1976). Profundizando en la cuestión, E. Franchini (1986: 119-153) considera que deben tenerse en cuenta tres aspectos correlacionados para estudiar este fenómeno; en primer lugar, es fundamental la distinción entre *adjetivos especificativos* y *adjetivos explicativos* dado su comportamiento sintáctico desigual; en segundo lugar hay que tener en cuenta la posición de los adjetivos, pues la libertad de colocación de los adjetivos explicativos supone una posición no marcada frente a la posición marcada de los especificativos, y, en tercer lugar, conviene distinguir asimismo entre *referencia total* y *referencia parcial*. A partir de aquí explica que la coordinación copulativa es imposible cuando los adjetivos que siguen al sustantivo son especificativos y de referencia total (**vino tinto y español*), y cuando uno de los adjetivos es especificativo y el otro explicativo (**novela policiaca y estupenda*); por el contrario, la coordinación es obligatoria cuando dos adjetivos explicativos se anteponen o posponen al sustantivo (*gozoso y saludable camino*), y cuando los adjetivos que siguen al sustantivo son especificativos y de referencia parcial, dada su incompatibilidad semántica (*bandera roja y blanca*). Las causas de la posibilidad o imposibilidad de la coordinación se encuentran en el nivel jerárquico en que se sitúan los adjetivos; las distintas organizaciones jerárquicas en el plano sintáctico así como las diferentes posibilidades de colocación de los adjetivos son, en opinión del lingüista suizo, reflejo sintáctico de hechos semánticos cuyo soporte formal constituyen >

el posesivo *nuestra* modifica *edición*, y el demostrativo *esta* incide sobre el grupo *nuestra edición*:



Ello explica que no sea posible la coordinación:

(18a) **En [esta y nuestra] edición incluimos solamente las auténticas.*

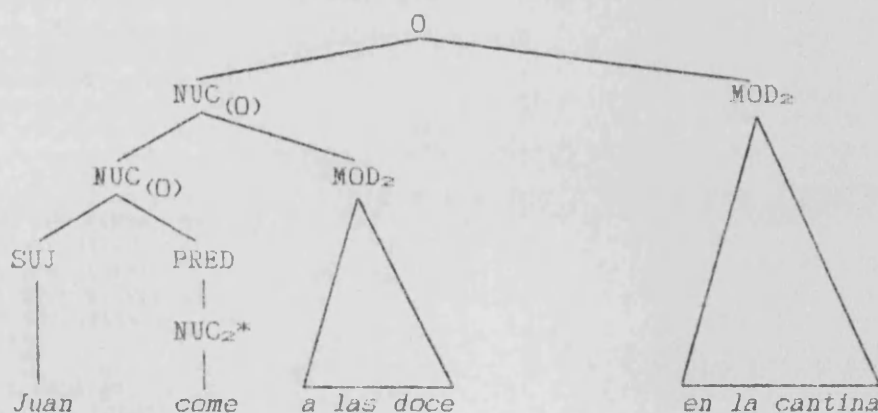
La condición del nivel jerárquico también daría cuenta de la imposibilidad de coordinar los modificadores adverbiales del verbo que aparecen en:

(19) *Juan come a las doce en la cantina*

donde tenemos uno de tiempo (*a las doce*) y otro de lugar (*en la cantina*). Ambos son modificadores (MOD₂) con respecto al núcleo ordenador verbal *come*; hay, pues, equifuncionalidad. Sin embargo, dice E. Franchini (1986: 115-117), no son coordinables⁹:

(19a) **Juan come [a las doce y en la cantina].*

La causa sería el desnivel jerárquico: para el gramático suizo, en (19), *a las doce* modifica la extensión de *come*, mientras que el segundo MOD₂, *en la cantina*, no modifica el núcleo *come* directamente, sino la unidad formada por dicho núcleo junto con el primer MOD₂:



<⁹ Tenemos nuestras dudas sobre la agramaticalidad de (19a); de todos modos la explicación que sigue nos parece interesante>

Podemos concluir, con E. Franchini (1986: 117), que: «*En cuanto una unidad sintagmática se halla en un nivel jerárquico diferente con respecto a otra unidad sintagmática -aunque sean funcionalmente equivalentes- se produce un desnivel sintáctico y, por consiguiente, una dependencia dentro de la jerarquía de la oración. En tal caso, por definición, no puede haber una coordinación copulativa*».

4.1.3. Una condición distribucional que E. Franchini (1986: 154-176) considera de notable alcance en el marco de una teoría de la coordinación copulativa es la siguiente: *los miembros coordinados y el coordinador tienen una distribución obligatoria* (condición de la contigüidad obligatoria). Curiosamente, ningún autor ha tenido en cuenta hasta ahora la importancia de este requisito¹⁰, según el cual entre los miembros coordinados M_1 y M_2 no puede intercalarse ningún elemento lingüístico que no sea un coordinador copulativo o que no forme parte integrante de alguno de los miembros coordinados, es decir, si no forma con uno u otro una construcción endocéntrica. La distribución obligatoria de la coordinación copulativa es, pues, la siguiente:

[M_1 & M_2]

Cualquier otra secuencia es incorrecta¹¹:

*[& M_1 M_2]

*[M_1 M_2 &]

De este modo, el rasgo esencial de esta distribución obligatoria es que los miembros coordinados preceden y siguen inmediatamente al coordinador; este último se halla siempre entre los miembros que coordina.

<¹⁰ Por lo visto, no han tenido aco las palabras de L. Tesnière (1959: 19): «*Toute la syntaxe structurale repose sur les rapports qui existent entre l'ordre structural et l'ordre linéaire*». Ambos órdenes son constitutivos de la oración; mientras que las condiciones vistas en §§ 4.1.1 y 4.1.2 dan cuenta del orden estructural de la coordinación copulativa, la condición objeto de este apartado § 4.1.3 determina su orden lineal»

<¹¹ Sin embargo, la lengua permite intercambiar la posición de los miembros coordinados bajo la condición de que las circunstancias semánticas y pragmáticas también lo autoricen ([*Los ríos unen y las montañas separan*] / [*Las montañas separan y los ríos unen*] / vs. / [*El suicida saltó al vacío y se mató*] / *[*El suicida se mató y saltó al vacío*]). Como quiera que sea, la inversión de los miembros -en los casos posibles- no afecta a la distribución propiamente dicha»

La regla de la contigüidad obligatoria¹² es sumamente útil para circunscribir con precisión la extensión coordinativa, para indicar dónde comienzan y dónde terminan los miembros coordinados. En la oración:

(20) *He regalado a Juan una naranja y a María un plátano*

salta a la vista que la coordinación no se establece entre una naranja y a María por ser imposible la unión copulativa de un CD y un CI. Tampoco se enlazan a Juan y a María o una naranja y un plátano, puesto que tal suposición sería incompatible con la distribución obligatoria de la coordinación copulativa. Las dos unidades mínimas, funcionalmente equivalentes, situadas en el mismo nivel jerárquico y contiguas son a Juan una naranja y a María un plátano, i.e., la combinación¹³ de los CD y CI.

En cambio, en una oración como:

(21) *Juan canta bien y Pedro mal*

no se encuentran dos secuencias que cumplan todas las condiciones, porque M_2 es incompleto; como se ha visto en nuestro Cap. 3, § 3.3.1.1.1, se impone aquí la suposición de una estructura elíptica, que en su forma restablecida daría una coordinación copulativa de dos oraciones.

Al parecer, la condición de la contigüidad obligatoria implica que en la estructura superficial aparezcan siempre dos miembros coordinados por lo menos. S.C. Dik (1968: 25) y M.C. Bobes Naves (1973: 282) también parecen apuntar en este sentido. En consecuencia, sería imposible la supresión de uno de los miembros coordinados. Lo cierto es que hay casos

<¹² De esta regla se exceptúan unidades lingüísticas de tipo parentético, o sea, unidades que pueden eliminarse sin que el sentido y la estructura fundamental de la oración se vean afectados (*El médico se quitó las gafas para limpiarlas -se le habían empañado- y se acercó a la cuna*). Estas inclusiones parentéticas están en todo caso marcadas ortográficamente por comas o guiones delante y detrás, y fónicamente por sendas pausas y por una entonación especial. De otro lado, una oración como *Se abre una [apasionante interrogante, y que, lamentablemente, se ha llevado a veces con cierta causticidad]* parece contravenir la condición de la contigüidad obligatoria; lo que ocurre aquí es que el adjetivo explicativo ha hecho uso de su libertad posicional respecto al sustantivo, anteponiéndose a él, mientras que la cláusula relativa, que carece de dicha movilidad, ha tenido que continuar postpuesta; los miembros coordinados son el adjetivo y la relativa, como se ve sin dificultad cuando ambos están postpuestos; *Se abre una interrogante [apasionante y que, lamentablemente, se ha llevado a veces con cierta causticidad]*

<¹³ Según E. Franchini (1966: 45-48), la lengua conoce también la coordinación copulativa de una combinación de funciones, fenómeno del que sólo S.C. Dik (1968: 131-142) se ha ocupado al discutir la hipótesis generativo-transformativa de que los miembros coordinados constan siempre de un sólo constituyente. El problema que permanece sin resolver es saber con precisión qué combinaciones de funciones son coordinables y cuáles no>

-no muy frecuentes- de supresión del primer elemento sin que la aceptabilidad de la expresión disminuya. Según E. Franchini (1986: 169-176), existirían dos tipos de tal construcción:

a) Con un referente concreto y definido, conocido por los interlocutores, que se suprime:

(22) *¿A qué hora te marchas? Me voy a [Ø y media]*

(la hora a partir de la cual se calcula la media hora es aquella en cuyo transcurso se realiza la enunciación de este ejemplo).

b) Con un referente concreto pero indefinido, que se suprime:

(23) *En la Universidad de Valencia las clases empiezan siempre a [Ø y cuarto] y duran hasta la hora entera*

(la hora entera a partir de la cual se cuenta el cuarto de hora puede ser cualquiera de las horas de un día lectivo).

El caso inverso, la elisión del segundo miembro, no parece existir, a no ser que el hablante suspenda de repente la oración después del coordinador para callarse algo, para provocar la adivinanza del oyente, porque el hablante pierde el hilo de su discurso, porque ya no sabe cómo seguir o, simplemente, porque su interlocutor lo interrumpe en un diálogo:

(24) *... meterlas en una bolsa de plástico y Ignoro la continuación, ya que la ley no dice lo que se ha de hacer después.*

En suma, puede generalizarse que en el plano formal la coordinación copulativa no requiere en todos los casos la aparición de los dos miembros. Desde el punto de vista lógico, sin embargo, siempre se necesitan, por definición, al menos dos objetos o conceptos para coordinar. Aunque el primer miembro no aparezca de forma explícita en el discurso, mentalmente hay siempre algo previo en el hablante. Empleado al principio de un enunciado, el coordinador establece un nexo con lo anteriormente expresado o, a falta de un enunciado, con lo anteriormente pensado. No podemos preguntar:

(25) *Y las tijeras ¿dónde están?*

si previamente no hemos pensado en ellas acaso buscándolas. Algunos gramáticos -A. Bello (1874: § 1286), p.e.- han hablado en casos parecidos de una conjunción adverbializada, con pérdida del oficio conjuntivo.

4.1.4. Una vez establecidas y admitidas las condiciones anteriores, distamos todavía de haber descrito con exhaustividad las restricciones gramaticales de la coordinación copulativa, ya que no todas las unidades lingüísticas que cumplen los requisitos de equifuncionalidad, identidad de nivel jerárquico y contigüidad obligatoria son coordinables. Hay un grupo de palabras -casuísticamente averiguables- que se sustraen por completo a la coordinación copulativa. Este hecho no se limita a una función sintáctica sino que abarca varias:

(26) *(DET & DET)

(26a) *(mi y tu) hijos

(26b) *(el y la) niños

(27) *(CD & CD)

(27a) *(Lo y la) vamos a acompañar / *Vamos a acompañar (lo y la)

(27b) *(Te y me) están mirando / *Están mirando (te y me)

(28) *(CI & CI)

(28a) *(Os y le) voy a contar un chiste / *Voy a contarlos y le un chiste

(28b) *(Te y me) llaman la atención

(29) *(TERM_i & TERM_j)

(29a) *Este regalo es para (mi y ti)¹⁴

(29b) *Van a conceder a (Juan y ti) lo que habéis solicitado.

Lo cierto es que las palabras reacias a la coordinación copulativa pertenecen a un grupo categorial más o menos cerrado, aunque no hay una rúbrica general que las englobe todas. En general puede decirse que se trata de los *pronombres, artículos y adjetivos determinativos*. Sin embargo, no se excluyen todos, pues hay pronombres y adjetivos determinativos que sí pueden coordinarse:

(30) (él y yo) somos buenos amigos

(31) El hijo (mío y tuyo)

¹⁴ Antes del siglo XVIII, esta construcción era posible. La R.A.E. (1973: 502, § 2.17.3.c) cita ejemplos: *Passe entre ti y mi otra cosa que te quiero dezir* (A, de Guevara, *Libro áureo*, lib. II, carta XII); *Cuya conformidad de amor entre el y mi ya conté* (B, de San Pedro, *Tractado de amores; Arnalte al autor*); *La diferencia que hay entre mi y ellos es que ellos fueron santos...* (Cervantes, *Quijote*, II, 58). Para más ejemplos, cf. J. Martínez Marín (1978: 56, VIa) y A. Narbona Jiménez (1983: 469, nota 1) -este último remite también a la larga nota 123 de R.J. Cuervo a la *Gramática* de Andrés Bello (1874)>

(32) *En [primera y segunda] persona.*

El problema que se plantea es, pues, encontrar un criterio unitario y eficiente que, en el cuadro morfológico dado, permita discernir las palabras que admiten la coordinación copulativa de las que la rechazan. Pocos autores han aludido a la cuestión intentando esbozar una solución; entre ellos, M.C. Bobes Naves (1972: 287-289), O. Kovacci (1972: 1) y G. Rojo (1975: 194, nota 1). Ninguno de ellos describe con exhaustividad las palabras incapaces de intervenir en una coordinación copulativa, y, además, sus tentativas de explicación dejan los problemas más o menos donde estaban. E. Franchini (1986: 177-190), que también se ocupa del tema, entiende que la solución debe ser de tipo funcional, y propone el siguiente criterio: «*De los pronombres, artículos y adjetivos determinativos -también llamados estos últimos pronombres-adjetivos- pueden participar en una coordinación copulativa solamente las formas susceptibles de ejercer autónomamente la función sintáctica "SUJETO" (con o sin artículo) en un contexto determinado*». Tomando como base el cuadro -sumamente discutible, dice- de pronombres publicado en la Gramática de J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: 595) intenta confirmar lo acertado y rentable de su visión. He aquí algunos de sus ejemplos:

Personales: sólo pueden coordinarse las formas propias de sujeto:

(33) *[Mi madre y yo] nos marchamos ahora mismo*

(34) *Entre [él y yo] hemos conseguido mover la piedra*

Poseivos: son coordinables las formas del paradigma tónico, ya que son capaces de asumir la función SUJ (bien que con artículo):

(35) *El hijo [mío y tuyo] /vs./ *[Mi y tu] hijo*

(36) *He estudiado con su enfermedad la [mía y vuestra] felicidad*

Demostrativos: todas las formas aceptan la coordinación, aun cuando pierden el acento para convertirse en adjetivos determinativos, pues son capaces de desempeñar la función SUJ:

(37) *[Ése y aquél] cometieron el robo*

(38) *Le llamé la atención [una y otra] vez*

(39) *[Estos y aquellos] niños*

Ordinales: son coordinables:

(40) *Acabamos de leer el [cuarto y último] capítulo del libro.*

4.2. Condiciones semánticas

No hay un límite claro entre lo que son funciones sintácticas y funciones semánticas¹⁵. Así, un caso como:

(41) **Iba de prisa y a casa*

sería agramatical, además de por contener una anomalía sintáctica (a casa es un complemento verbal y de prisa tan sólo una circunstancia), por la no identidad de funciones semánticas entre *de prisa* (Modo) y *a casa* (Locativo direccional). P. Schachter (1977) aporta ejemplos como los que siguen para ilustrar este requisito:

(42) **¿Qué haces? y ¡cierra la puerta!*

(función Interrogativa + Imperativa)

(43) **Pedro probablemente y de mala gana se irá a dormir*

(Adv. que afecta al hablante + SAdv que afecta al Suj gram.)

(44) **Se conocieron saliendo del Instituto y el año 1978*

(expresión de circunstancia + expresión de tiempo)¹⁶

Del mismo modo, de la agramaticalidad de:

(45) **Quiero saber por qué Juan y cuándo Ana vendrán en bicicleta*

parece deducirse la imposibilidad de coordinar Razón y Tiempo. Sin embargo, tenemos coordinaciones como:

(46) *Quiere saber porqué, cuándo y cómo hemos de ir al cine*

(47) *¿Dónde y a quién lo has preguntado?*

que son del mismo tipo que (45), pero gramaticales. P. Schachter lo explicaría alegando que la función de demanda de información, que los elementos coordinados comparten en (46) y (47), tiene prioridad sobre las funciones que los distinguen.

¹⁵ En general, se acepta que los constituyentes de una construcción coordinada han de pertenecer a la misma categoría sintáctica y han de tener la misma función semántica. Pero estas dos nociones no han llegado a ser definidas de modo que designen los fenómenos unívocamente y que no se superpongan poco o mucho. Por lo que respecta a la noción de *función*, la "gramática de casos" y la "gramática funcional" han ampliado su alcance de manera espectacular. Así, p.e., S.C. Dik (1978) distingue «funciones semánticas» (subdivididas en «nucleares» -*Agente, Objetivo, Benefactivo*, etc.- y «satélites» -*Manera, Cualidad, Instrumento, Comitativo, Duración*, etc.-), «funciones sintácticas» (*Sujeto, Objeto*) y «funciones pragmáticas» (*Tema, Residuo -Tail-, Tópico, Foco*). Sin embargo, el mismo S.C. Dik (1968: 179-180) enumeraba en un sólo grupo «funciones» como *Pregunta, Respuesta, Sujeto, Predicador, Núcleo, Modificador*, etc.)

¹⁶ Sin embargo, la oración *Anoche y en su residencia particular del Alamillo vistió sus primeras galas de mujer la encantadora jovencita Maru Perez*, que también coordina expresión de tiempo con expresión de circunstancia, parece correcta)

4.2.1. S.C. Dik (1968: 282) señalaba que el valor semántico copulativo, combinatorio, del coordinador impone que los miembros coordinados deben ser compatibles. La relación de compatibilidad aparece como un requisito semántico para la coordinación¹⁷. Según S.C. Dik, esta relación es bastante general, y, dentro de los límites de lo gramaticalmente posible, casi cualquier par (o más) de miembros puede combinarse mediante el coordinador copulativo: si dos o más miembros coordinados por el nexo copulativo constituyen una expresión bien formada, entonces esos miembros son compatibles uno con otro. Y añade que tales relaciones pueden reforzarse si se encuentran otros criterios independientes que las puedan definir. Así, la oración:

(48) **María quizás y probablemente ha cometido un error*

deberá ser rechazada en la medida que *quizás* y *probablemente* expresan modalidades incompatibles; como se observa en las paráfrasis siguientes

(48a) *María quizás ha cometido un error*

(48a') "*Hay una pequeña posibilidad de que lo haya cometido*",

(48b) *María probablemente ha cometido un error*

(48b') "*Hay una gran posibilidad de que lo haya cometido*",

es evidente que (48a') y (48b') se excluyen una a otra por razones puramente semánticas. La incompatibilidad semántica también bloquea la coordinación de miembros que son contradictorios; considerese:

(49) **El número tres es par e impar,*

frente a:

(49a) *El número tres es impar*

(49b) *El número tres es par;*

tanto (49a) como (49b) son perfectamente aceptables, aunque en (49b) no estemos diciendo la verdad. Sin embargo, (49) es incorrecta por motivos de incompatibilidad semántica.

Todo esto parece conducir, según S.C. Dik, a la necesidad de integrar la gramática y la semántica de modo que las reglas gramaticales sean restringidas en su aplicación por determinadas condiciones semán-

¹⁷ Sobre todo si esta relación se entiende de un modo cercano a lo que encierra la noción de 'compatibilidad semántica' de P. Baldi (1973: 77), quien habla de "cierta afinidad o relación lógica o natural que se da entre dos verbos en un contexto dado"

ticas. Una posibilidad sería que los hechos semánticos fuesen incorporados en la restricción contextual de ciertas reglas gramaticales. Quizá se podría ir más lejos -dice S.C. Dik- e incluir toda la descripción semántica de una expresión lingüística en su especificación gramatical¹².

4.2.2. Profundizando en el campo de los condicionamientos semánticos a los que está sujeta la coordinación de oraciones, R. Lakoff (1971) defiende que entre los miembros coordinados ha de haber un **tema común** ("common topic"). Vamos a detenernos en este concepto.

El trabajo de R. Lakoff se inscribe en la línea de las investigaciones emprendidas por la Semántica Generativa de los años 70 sobre las presuposiciones, los performativos y, en general, sobre las relaciones entre lógica natural y lógica formal. La cuestión que se plantea es la de determinar los requisitos que condicionan la operación de coordinación entre dos frases completas (y no entre sintagmas) que, tomadas aisladamente, están gramaticalmente bien formadas. Contestando la afirmación de L.R. Gleitman (1965) según la cual dos frases correctas aisladamente son siempre coordinables, R. Lakoff considera que dos oraciones pueden coordinarse si una es relevante respecto a la otra, o si ambas comparten un "tema común". Esta noción se entiende intuitivamente como que ambas oraciones se refieran a lo mismo o digan algo de lo mismo. El "tema común" puede estar constituido por:

- a) elementos léxicos idénticos (esta identidad es la condición formal indispensable para la puesta en marcha del proceso llamado *gapping*);
- b) elementos léxicos correferenciales o sinónimos (sin ser idénticos, con lo que la reducción -*gapping*- es imposible, pues va en contra de la condición de recuperabilidad de la eliminación);

¹² En este sentido, tal vez podrían jugar un papel importante los *clases* de A.J. Greimas (1966), en la medida que son definidos por el lingüista francés como "semas contextuales" que aseguran la compatibilidad semántica de las unidades léxicas. Podría decirse que la coordinación de dos (o más) lexemas cuyos *clases* son incompatibles atentaría contra la isotopía del enunciado y sería, por tanto, rechazable. Ahora bien, volviendo al ejemplo (49) de S.C. Dik, tenemos que *Eso no me dice nada y mucho* es una oración muy parecida a la aducida por el lingüista holandés -*nada y mucho* también serían términos contradictorios- y, sin embargo, parece aceptable (= 1, e., "por un lado, no me dice nada y/(pero), por otro, mucho"); la estructura informativa de la oración también es importante)

- c) una relación que incluye presuposiciones y/o deducciones implícitas; aunque no aparezcan en la estructura superficial de las frases, las presuposiciones afectan decisivamente su aceptabilidad; además, son necesarias a menudo deducciones para construir o encontrar esos elementos comunes que justifican la coordinación.

El tema común¹³ viene a ser, pues, la identidad semántica total o parcial de dos o más constituyentes en cada una de las estructuras susceptibles de ser coordinadas.

Ahora bien, el trabajo de R. Lakoff parece proponer dos vías para la reconstrucción del tema común: por una parte, la identidad a la que se alude puede consistir en una identidad léxica, identidad de sentido, o de referencia, o ambas, y, por otra, puede consistir en una identidad deducida a partir de presuposiciones. Un caso del primer tipo sería:

¹³ Conceptos próximos al de R. Lakoff serían el de *Common Denominator* ("común denominador") de A. Wierzbicka (1967), los de *General Formula* y *General Proposition* ("fórmula general" y "proposición general") de J.D. McCawley (1972) y, como veremos, el de *Gemeinsame Einordnungsinstanz -GEI-* ("marco de integración global" -MIG-) de E. Lang (1977a y b). En efecto, A. Wierzbicka sostiene que *y* (*and*) es un operador que indica la presencia explícita o implícita de un común denominador, el cual requiere su reconstrucción posterior en los casos en que está omitido. Para la caracterización y como medio de reconstrucción descriptiva del "común denominador" la autora propone considerar los sintagmas nominales coordinados como aposiciones; así, SN₁ y SN₂ sería abreviación de "SN (SN₁, SN₂)". La relación entre el "común denominador" y los miembros coordinados -o entre el término de referencia y la aposición- se explica así: las expresiones *mi hermano, César y César, mi hermano* afirman la posibilidad de intercambio, "salva veritate", (o correferencialidad) de las expresiones *mi hermano y César*; de modo similar, la expresión *mis hermanos, César y Paco* podría ser remitida a una metainstancia que pusiera de manifiesto la correferencialidad de las expresiones *mis hermanos y César, Paco*. Según esto, la oración *Mis hermanos, César y Paco, son muy elegantes* no se deriva de la pareja (a) *Mi hermano César es muy elegante* y (b) *Mi hermano Paco es muy elegante*, sino de (a') *Mis hermanos son muy elegantes* y (b') "Las expresiones: *mis hermanos y César y Paco* son intercambiables". J.D. McCawley, por su parte, defiende que "cuantores" y conjunciones son lo mismo y que una coordinación de oraciones incluye un cuantor aplicado a una cantidad de oraciones definida por enumeración; esta definición por enumeración está acompañada de la especificación de una "fórmula general" de la que los elementos de la enumeración representan las correspondientes ejemplificaciones. Demuestra todo esto por medio de las condiciones de aceptabilidad de estructuras coordinadas con *respectively* o *respective*, las cuales sólo son aceptables si los miembros coordinados pueden ordenarse en parejas como en (1) *Pedro regaló bombones a Ana y Juan regaló flores a Sonia*, (2) *Pedro y Juan regalaron bombones y flores respectivamente a Ana y Sonia respectivamente*. Las oraciones (1) o (2) pueden usarse para dar cuenta de diversas instancias de 'un chico que hace un regalo a una chica', donde 'un chico' corresponde a una función en esta fórmula general desempeñada por *Pedro* en un caso y por *Juan* en el otro. Ahora bien, ante casos del tipo (3) *The sun is shining and the birds are singing*, que no puede ser descrito en base a una fórmula semejante a 'algo que hace algo', el autor ha de aludir a la existencia de "proposiciones generales" de las cuales los miembros coordinados pueden tomarse como casos especiales, i.e., 'dos fenómenos hacen agradable la atmósfera'. J.C. Milner (1975: 87-88) alude a algo parecido cuando señala que sólo pueden coordinarse los términos cuya referencia (actual o virtual, según los casos) pueda unificarse bajo un predicado virtual común. (Para una valoración crítica de los conceptos reseñados, puede verse, por ejemplo, E. Lang (1977a: 251-258))

(50) *Juan come manzanas y su hermano conduce un Ferrari,*
en donde puede decirse que, en tanto que *Juan y su* se entienden como correferenciales, esta referencia compartida constituye el tema común (cf. R. Lakoff, 1971: 118). Lo cierto es que esta condición entendida como correferencia es demasiado simple y absolutamente secundaria, ya que la sustitución en (50) de *su hermano* por *Pedro* no altera la aceptabilidad de dicha oración; y esto es así porque el tema común aquí, por la diversa naturaleza de los miembros coordinados, sería más bien una "general proposition" (vid nota 19 pag. anterior), del tipo DOS SÍMBOLOS DE ESTATUS, o LO QUE YO NO PUEDO SOPORTAR (cf. E. Lang, 1977a: 257). Quizá la importancia del trabajo de R. Lakoff está en su propuesta de reconstrucción de tema común para los casos en que no se da ninguna de las relaciones de identidad arriba citadas; de acuerdo con esta segunda vía, para una oración como:

(51) *John eats apples and I know many people who never see a doctor*
valdría, según R. Lakoff (1971: 118-119), lo siguiente:

- (a) **presuposición:** Hay un refrán: «*an apple a day keeps the doctor away*».
- (b) **presuposición:** El refrán dice que, si se comen manzanas a diario, no se necesita al médico, porque así uno no se pone enfermo.
- (c) **deducción:** De ello se deduce que, si se cree en el refrán, la gente que no necesita al médico es (o puede ser) la gente que come manzanas.
- (d) **deducción:** *John eats apples = people eat apples.*

Este ejemplo sirve a E. Lang (1977a: 258) para mostrar la distancia que hay entre la reconstrucción del tema común según se haga por una u otra de las vías a las que antes nos referíamos. Además, y aun reconociendo el interés de la investigación realizada por R. Lakoff, E. Lang ve con desconfianza el concepto de "presuposición" que, aunque intuitivamente aún sería aceptable, no lo es para fines teóricos, pues, tal como figura en R. Lakoff (1971), sobrepasa las fronteras de lo que es fijable lingüísticamente.

4.2.2.1. De todos modos, junto a los defectos que se le puedan achacar, el artículo de R. Lakoff²⁰ ha tenido la virtud de suscitar controversias y de abrir camino en el terreno de la investigación de los requisitos semánticos para la coordinación.

Así, J.L. Tato (1976) muestra que la noción del tema común, que ya había sido presentada por R. Lakoff (1971: 118) como condición necesaria pero no suficiente, es excesivamente vaga y, por tanto, insuficiente para explicar todos los fenómenos que se dan en la coordinación. Con este fin, interpreta que el tema común, entendido como par fundamental de elementos comunes en ambas oraciones que debe reducirse a identidad semántica total o parcial, puede manifestarse de tres maneras diferentes, y aporta contraejemplos en los que, a pesar de la existencia de ese tema común, la coordinación se ve bloqueada.

Las siguientes oraciones presentan un tema común totalmente manifiesto en estructura superficial:

(52) **Juan come acelgas y come mucho*

(53) **En el parque, Juan estudia y la poda de los árboles se regularizará,*

²⁰ Conviene matizar que R. Lakoff (1971) utiliza el término "presuposición" en un sentido cercano al expuesto por P.F. Strawson (1964), para quien una proposición *p* es una presuposición de la proposición *q* si *p* es una condición necesaria de la verdad tanto de *q* como de $\neg q$. Se trata de una noción de presuposición condicionalmente veritativa. Junto a este tipo de presuposiciones semánticas, R.C. Stalnaker (1970) habla de presuposiciones pragmáticas; de acuerdo con el concepto pragmático, la presuposición es una conducta proposicional, no una relación semántica; no son las oraciones o proposiciones, sino más bien las personas las que hacen o tienen presuposiciones en este sentido. Siguiendo a O. Ducrot (1968), quien define la presuposición como "presentación de una creencia como evidente", puede decirse que quien hace una presuposición (en sentido pragmático) considera su verdad como dada, y supone que sus interlocutores en la actividad comunicativa hacen lo mismo. Posteriormente, O. Ducrot (1972: 269ss) matiza esta noción diciendo que la presuposición es un acto ilocutorio, que es parte integrante del sentido de los enunciados, de modo que decir que presuponemos *X*, significa decir que, con nuestro acto de habla, pretendemos obligar al destinatario a admitir *X*, sin por ello darle derecho a continuar el diálogo acerca de *X*, ya que la información presupuesta se sitúa al margen del discurso. Nos permitimos sugerir que, si se tomase el concepto de presuposición de acuerdo con lo expuesto por O. Ducrot -y por R.C. Stalnaker-, la condición del tema común quizá adquiriese una relevancia mayor, pues permitiría explicar oraciones como *Juan come acelgas y come mucho* (considerada, como veremos, inaceptable por J.L. Tato (1976)), en la que la presuposición realizada por el hablante -y que sustenta la coordinación- sería, por ejemplo, que "las acelgas quitan las ganas de comer". Por otra parte, una cuestión relacionada con el tema de las presuposiciones en la coordinación copulativa sería la de la herencia presuposicional. A este respecto, puede ser provechosa la lectura del trabajo de D.A. Dinneen, titulado precisamente "The Inheritance of Presupposition" -cf. C.K. Oh & D. A. Dinneen (1979)-, pues en este capítulo se estudia la pérdida de las presuposiciones de las oraciones simples cuando éstas entran a formar parte de oraciones compuestas.

ya que contienen ese par constituido por dos elementos idénticos, uno en cada oración; sin embargo, J.L. Tato las considera inaceptables.

En otros casos, el tema común está basado en una estricta correferencialidad, lo cual tampoco impide que coordinaciones como:

(54) **Un turronero de Jijona ha sido fuertemente multado y su mujer se llama Josefa*

(55) **Guillermo prefirió cerrar los ojos ante lo inevitable y su primo reside desde hace tiempo en la provincia de Jaén*

resulten rechazables.

Por último, el tema común puede no aparecer en modo alguno en estructura superficial, en cuyo caso es factible suponer que el juego presuposicional deberá hacerlo todo. Una posible solución sería sustituir los predicados de las oraciones coordinadas por otros más abstractos; si estos nuevos predicados subyacentes son idénticos, se habrá encontrado ese par reducible a identidad supuestamente necesario para que exista cualquier coordinación correcta. En:

(56) **Pepe enciende un cigarrillo y Pedro construye edificios*, ese predicado abstracto común a ambas oraciones podría ser "hacer", ya que *encender* es sustituible por "hacer x" y *construir* por "hacer y", pero a pesar de ello (56) es una coordinación inaceptable.

Como alternativa al tema común de R. Lakoff, propone J.L. Tato (1976: 267-273) el factor de la co-temporalidad. Da este nombre al acuerdo que debe existir entre los alcances temporales de los verbos para que sus oraciones puedan coordinarse. Lo explica como sigue: hay en español un gran número de verbos capaces de expresar un "doble alcance temporal". Así, *escribir* es capaz de expresar ese doble alcance que podemos representar por los subíndices 1 y 2 aplicados al verbo en cuestión; existirán, pues, *escribir₁* y *escribir₂*, debiendo notarse que esos subíndices no implican diferentes verbos sino sólo diferentes alcances. El subíndice 1 indicará que la acción es *vista o entendida* como realizada en un tiempo limitado, mientras el 2 que la acción es *vista o entendida* como realizada en un tiempo sin límites preestablecidos o previsibles (*Adolfo escribe₁ a su hermano /vs./ Adolfo escribe₂ cuentos*). El subíndice adecuado lo deducirá el oyente observando, por una

parte, el carácter global de la oración (atendiendo al sujeto, complementos, etc.), y, por otra, atendiendo al contexto lingüístico y a las circunstancias en que ocurra (lo que conduce al terreno de la pragmática). Según J.L. Tato, pues, el desacuerdo entre el alcance temporal de *enciende* (presente actual y puntual, *encender*) y *construye* (presente atemporal, *construir*) explicaría la agramaticalidad de la oración (56).

Este factor de la co-temporalidad tiene carácter de necesario, pero, de nuevo, plantea problemas cuando se intenta elevar a la categoría de suficiente, pues, como el mismo J.L. Tato reconoce, una coordinación cuyos verbos respetan la condición de la co-temporalidad puede resultar inaceptable:

(57) **La juventud labra su porvenir y Pedro destroza proyectos*

(58) **El matemático resuelve ecuaciones y mi tío cree que va a morir joven.*

Para salvar este obstáculo, J.L. Tato tiene que aludir a factores complementarios al de la co-temporalidad: así, en (57) alude a que el carácter global de las acciones difiere con respecto al rasgo [+concreto], y, en (58), a que los dos predicados difieren entre sí en el rasgo [+estativo] (rasgo que ya había sido formulado por R. Lakoff, 1971: 121); en ambos casos se trata, pues, de una cuestión de incompatibilidad semántica.

4.2.2.2. J. Bastuji (1977), también a partir de R. Lakoff (1971), plantea nuevas condiciones de coordinabilidad. Esta autora advierte que los requisitos propuestos por R. Lakoff para la coordinación se fundan en las anomalías semánticas²¹, a saber la contradicción, la incoherencia o la tautología, que resultarían de una coordinación desafortunada entre dos frases sintácticamente correctas. Es evidente que la anomalía semántica varía según los contextos explícitos o implícitos y, en general, según las condiciones de producción y recepción de los enunciados. R. Lakoff

(²¹ En una nota preliminar, R. Lakoff (1971: 115) distingue entre *agramaticalidad* (o anomalía sintáctica producida por violación de las reglas de selección) y *anomalía semántica* (resultado de un contexto discursivo o situacional inapropiado, de una situación considerada imposible en el mundo real, o de una relación contraria a la lógica))

realiza juicios de aceptabilidad e interpretaciones sin tener en cuenta esta variación contextual o discursiva.

En lo relativo a la coordinación simétrica (cfr. G. Lakoff & S. Peters, 1966), aparentemente, la tautología y la contradicción plantean problemas a la condición del tema común, pues las coordinaciones tautológicas o contradictorias parecen respetar este requisito y, sin embargo, son anómalas. En el caso de la tautología, teóricamente, la asociación de cada constituyente de una frase con el constituyente que le corresponde en la frase coordinada conduciría a una identidad completa entre las dos frases:

(59) **Juan come manzanas y Juan come manzanas*

(60) **Cassius Clay come manzanas y Mohammed Ali come manzanas*

(con identidad referencial entre los dos SSNN sujetos).

Esta posibilidad teórica es evidentemente contraria al funcionamiento observable de la coordinación, la cual, a lo sumo, puede asociar, de las dos frases, todos los pares de constituyentes excepto uno. Esta condición de coordinación máxima sobre $n-1$ constituyentes se verifica en todos los casos, trátase de identidad léxica, de sinonimia, de correferencia o de hiponimia (**Juan come manzanas y Juan come frutas*). Así pues, este requisito da cuenta de la inaceptabilidad de las tautologías. La aparente contradicción entre la restricción derivada de la condición del tema común (al menos un constituyente, explícito o implícito) y la restricción sobre la limitación del número de constituyentes asociables (como máximo $n-1$) parece resolverse en favor del tema común: dos frases sólo pueden coordinarse si tienen en común un tema, es decir, un dato a partir del cual pueden formularse juicios coordinables y, por tanto, necesariamente distintos. Para la contradicción, valdría la siguiente regla (que, como advierte J. Bastuji, debe ser afinada, pues tal como se formula presenta todavía multitud de contraejemplos): si todos los constituyentes de dos frases coordinables son idénticos excepto uno, y en este par no idéntico A es el contrario de B, explícitamente o por deducción, la coordinación será entonces inaceptable.

Interviene otro condicionamiento en relación con la información semántica que prohíbe coordinar dos frases de las cuales la segunda no

aporta ningún dato nuevo en relación con la primera (condición de información semántica no nula). En relación con esta condición volvemos a encontrar el tema común que se articula en dos nuevos elementos de información, los cuales pueden coordinarse en la medida que son coherentes entre sí y, además, distintos. Este requisito muestra que el orden de las frases -o de los constituyentes- no es del todo indiferente, e instaura una progresión informativa e ilocutiva bien conocida por la retórica clásica, y que R. Jakobson (1960) nos recuerda cuando señala que el orden temporal de los procesos de enunciación tiende a reflejar el orden de los procesos enunciados, tanto si se trata de un orden relativo a la duración como de un orden de acuerdo con el rango jerárquico. Además, este requisito de información no nula también está relacionado con la ley de informatividad definida por O. Ducrot (1972: 119) y con la ley de economía de la determinación a la que O. Ducrot (1972: 178) considera un caso particular de la anterior²².

En otros casos, la inaceptabilidad de frases que comparten el mismo tema y no son ni redundantes ni contradictorias puede proceder de la discordancia entre los tiempos o los aspectos de los dos verbos. Podría formularse este requisito por medio de un rasgo del tipo [+estativo] en los verbos, lo cual extendería la noción de tema común considerada hasta aquí como una consecuencia dominada por un SN (a/hacia/en) un punto dado de su historia derivacional. Ahora bien, ninguna teoría existente puede identificar un rasgo del tipo [+estativo] en un SN. Haría falta, pues, o bien redefinir la noción de tema común, o bien revisar el análisis del sistema verbal. Precisamente, estudios como el de J.D. McCawley (1971) proponen analizar el tiempo como un verbo princi-

²² De acuerdo con la ley de informatividad, «cualquier enunciado \hat{A} , si se presenta como fuente de información, induce al sobreentendido de que el destinatario ignora \hat{A} , o incluso, llegado el caso, que se esperaba más bien un $\text{no-}\hat{A}$ ». La ley de economía de la determinación se aplica no ya a los enunciados globales, sino a sus constituyentes, y exige que «cada determinación en particular que se introduzca en un enunciado afirmativo tenga un valor informativo. (...) Consideremos una oración cualquiera \hat{A} , que comporte, entre sus constituyentes, una expresión b relativamente autónoma desde el punto de vista sintáctico (queremos decir con ello que si eliminamos b de \hat{A} , la oración que resulta no es incorrecta o ininteligible, si se le hacen algunos ajustes gramaticales). La presencia de b en \hat{A} tiene un valor informativo si una de las dos condiciones siguientes se cumple: a) el auditor no puede deducir \hat{A} de $\hat{A} - b$; b) el locutor no puede asegurar la verdad de $\hat{A} - b$. Se observa que sólo la primera condición afecta a la coordinación»

pal que domina el morfema verbal propiamente dicho. Esta identidad postulada entre rasgo, temporal y aspectual, y constituyente caracteriza la orientación de la Semántica Generativa que define y clasifica las unidades lingüísticas en base a criterios semánticos antes que sintácticos.

En cuanto a la coordinación asimétrica²³, se caracteriza por presentar un orden fijo. Cuando el tema común afecta al tiempo y/o al aspecto de los dos verbos coordinados, este requisito es menos fuerte para la γ asimétrica, pero a condición de que el verbo con valor genérico aparezca en primer lugar (una verdad general puede ser la causa de una verdad particular, pero no a la inversa), ya que en estos casos la segunda frase coordinada presupone la verdad de la primera.

En la coordinación asimétrica, el tema común no es la identidad, total o parcial, entre dos elementos o dos presuposiciones, sino la relación de prioridad temporal y/o causal en sí. Si en la coordinación simétrica la unión lógica asegurada por las presuposiciones concierne solamente a partes de las dos proposiciones, en la asimétrica la unión lógica de prioridad temporal/causal afecta a la totalidad de las dos proposiciones; por ello, la asimétrica está más severamente constreñida que la simétrica. Se propone, pues, asimilar los dos tipos de coordinación a dos predicados en la estructura subyacente: la coordinación simétrica sería reducible a la fórmula de base A y B se parecen y la coordinación asimétrica a las fórmulas A precede a B o A causa B.

4.2.3. Parece, pues, que toda coordinación exige un tema común, que puede manifestarse explícitamente en estructura superficial o deducirse por medio de combinaciones más o menos complejas de presuposiciones + deducciones. Para dar cuenta de las estructuras superficiales que admiten

²³ Algunos autores intentan discutir la oposición generalmente admitida entre dos γ homónimas: la γ simétrica y la γ asimétrica. Así, G. Lakoff & S. Peters (1966) reducen la γ asimétrica a and + then ("y luego, y entonces"), donde then procedería de after ("después"); pero, en opinión de J. Bastuji (1977: 152), "después" es una noción que incluye elementos semánticos que pertenecen también a γ , de tal modo que el razonamiento se hace circular. J.D. McCawley (1971) retoma este análisis remitiendo la γ asimétrica a condicionamientos de tiempo en los verbos, lo que le parece razonable a J. Bastuji (1977: 153), siempre que se analice la relación entre prioridad temporal y prioridad causal. R. Lakoff (1971) también considera las coordinaciones simétrica y asimétrica como dos variedades de un mismo fenómeno de coordinación. Para J. Bastuji (1977: 162), sin embargo, es incoherente considerar ambos tipos como dos variantes del mismo proceso sin mostrar dónde se sitúa la unicidad de dicho fenómeno)

la coordinación hace falta, pues, introducir en la gramática los conceptos de presuposición y deducción. Para estas presuposiciones y deducciones existe una "jerarquía de verosimilitud": algunas son universales o poseen una vasta difusión cultural, otras están restringidas a una subclase o a un idiolecto; cuanto más amplia sea la difusión de las presuposiciones, tanto más fácilmente será considerada aceptable la oración.

En el empleo asimétrico de la conjunción copulativa, el primer elemento coordinado debe ser presupuesto para que el segundo sea verdadero, de ahí que *y* (asimétrica) pueda corresponder a las conjunciones de subordinación *porque*, *puesto que*, Ahora bien, la de la *y* simétrica no es una verdadera simetría, pues la ordenación de las proposiciones no es del todo semánticamente neutra, como establece la ley de progresión en la información definida por R. Jakobson, O. Ducrot (e, incluso, la misma R. Lakoff).

Todo ello parece conducir, en opinión de J. Bastuji (1977: 162), a la necesidad de integrar en un componente semántico no sólo las restricciones discursivas más generales ligadas al esquema de comunicación (los performativos) y a la ley de informatividad, sino también otras ligadas a la ideología y a las condiciones de producción y recepción de los enunciados. Esta actividad de construcción semántica de oraciones y textos haría intervenir numerosos datos, como las invariantes lingüísticas de la estructura profunda y la estructura superficial, las reglas semánticas y lógico-semánticas de compatibilidad, las determinaciones contextuales del discurso y las culturales -ideológicas- del interdiscurso, las condiciones socio-pragmáticas y la actividad ilocutiva de los sujetos hablantes. De este modo, las cadenas de presuposiciones y deducciones implícitas no estarían inscritas en la representación estructural de base, sino que resultarían de una actividad variable de interpretación o de rechazo de las frases consideradas. Así, *y* tendría unas reglas de empleo y un valor fijados en la lengua, pero, por ejemplo, su funcionamiento simétrico o asimétrico no vendría dado de antemano y resultaría de la interpretación global de las dos proposiciones coordinadas.

4.3 Condiciones pragmáticas

4.3.1. Lo que llevamos dicho hasta aquí muestra que los juicios de aceptabilidad aplicables a las construcciones coordinadas dependen, por una parte, de las condiciones impuestas por la gramática en sentido estricto del término (gramaticalidad) y, por otra, de las condiciones de éxito de la comunicación; una teoría de la coordinación presupone, pues, la existencia de una gramática y exige, además, tomar en consideración factores tratados en el marco de la lógica y de la teoría de la comunicación.

En efecto, casos de coordinaciones de dudosa aceptabilidad podrían explicarse en base a razones de tipo lógico, como, para:

(61) ?*Pedro ha comido y no ha querido comer,*

que no puede ser verdad A y $\neg A$, o, para:

(62) ?*Pedro se ha comprado un coche y cuatro ruedas,*

que el todo implica la parte. Y también pueden intervenir razones de tipo pragmático, como la violación de las Máximas de H.P. Grice (1975) que intentan asegurar el éxito de la función comunicativa; así ocurriría en la oración (62) de antes, que además viola la Maxima de la Cantidad, o en:

(63) ?*Quería comer sopa de pescado y en el pueblo no hay bicicletas,*

donde se viola la Máxima de la Manera.

Como P. Schachter (1973: 315, 364; 1977: 91) comenta, si hay elementos coordinados, éstos han de tener forzosamente alguna relación semántica; pero no sólo eso: ha de haber alguna motivación pragmática para la coordinación, alguna situación en la cual sea adecuada la coordinación; cuando esta situación sea difícil o imposible de imaginar, la coordinación sonará extraña.

4.3.2. Nos adentramos, pues, en el terreno de la pragmática. Y, en este marco, H.P. Grice (1975) se preocupó de las reglas de las que depende el éxito de nuestros actos comunicativos. H.P. Grice establece que toda comunicación, entendida como colaboración verbal, está sujeta a lo que él llama «principio de cooperación», el cual viene a decir:

Haz tu expresión tal y como, en la fase en que ésta tiene lugar, es requerido por el propósito aceptado del intercambio comunicativo en el que tú y tus compañeros estáis comprometidos.

Ahora bien, puede ocurrir que una expresión, interpretada literalmente, parezca violar este principio. Si el hablante emite una frase cuyo significado no contribuye al reconocido propósito de la comunicación, entonces el oyente se pregunta si el emisor quiere decir algo diferente de lo que se entiende literalmente. Y evaluará el contexto verbal y no verbal del acto de habla, buscando información suplementaria que le permita deducir un mensaje en concordancia con el propósito comunicativo. Este razonamiento sigue ciertas reglas, pero sus resultados no son estrictamente deducibles, pues, a menudo, no queda lo suficientemente claro cuál es el propósito de la comunicación y qué circunstancias del contexto son relevantes. De todos modos, H.P. Grice trata de completar su principio de cooperación con una serie de reglas válidas en particular para el intercambio de información durante una conversación. Se trata de las siguientes máximas conversacionales²⁴:

M.I. **Máxima de la Cantidad:**

1. Realiza tu contribución tan informativa como se requiera.
2. No la hagas más informativa de lo necesario.

M.II. **Máxima de la Cualidad:**

1. No afirmes lo que consideres falso.
2. No afirmes aquello de lo que no estés seguro.

M.III. **Máxima de la Relación:**

Di sólo lo que sea relevante y pertinente.

M.IV. **Máxima de la Manera:**

1. Evita la oscuridad de la expresión.
2. Evita la ambigüedad.
3. Sé breve (evita la prolijidad innecesaria).
4. Sé ordenado.

²⁴ J.R. Searle (1969) añadió a estas cuatro máximas la que él llama Máxima de la Intercomunicabilidad, que sería previa a las de H.P. Grice: para que pueda existir un intercambio comunicativo entre hablante y oyente se requiere que ambos compartan el mismo código)

Estas máximas son aplicadas realmente en la producción e interpretación de los actos de habla. Y pueden ser útiles, por ejemplo, a la hora de reconstruir el tema común que ha propiciado una coordinación. Pero para esta reconstrucción el marco de la oración se nos queda pequeño y será conveniente relacionar la condición del tema común con lo que en el próximo capítulo llamaremos "tema de conversación" o "tema discursivo".

4.3.3. R. Posner (1980) realiza un interesante estudio sobre la semántica y la pragmática de la conjunción copulativa. Considera que la discrepancia entre lo que un emisor formula y lo que intenta transmitir puede ser explicada en base a la distinción entre significado literal (determinado gramaticalmente) y contenido sugerido (determinado pragmáticamente); no basta, pues, con atender al significado literal de una expresión, sino que hay que examinar también cómo el emisor usa este significado. En relación con esta distinción, R. Posner (1980: 181) menciona los siguientes postulados:

a) Postulado de la **variabilidad** de las sugerencias: si asumimos que los elementos de contenido implicados en la comprensión de todos los usos de una expresión pertenecen a su significado literal, mientras que los otros elementos de contenido (*sugerencias conversacionales*) dependen de circunstancias especiales de comunicación y se producen sólo en el proceso de un razonamiento interpretativo especial, podemos admitir que las sugerencias pueden variar de acuerdo con los diferentes contextos en que se utilice dicha expresión.

b) Postulado de la **cancelabilidad** de las sugerencias: puesto que las sugerencias conversacionales cambian al cambiar la situación de la conversación, podemos anularlas mediante la elección de ciertos contextos.

c) Postulado de la **no-separabilidad** de las sugerencias: uno no puede evitar una sugerencia conversacional simplemente eligiendo otra formulación con el mismo significado literal; las sugerencias de tipo pertinente resultan del uso específico de los significados, y no del uso de palabras especiales; por eso una sugerencia generada por una expre-

sión determinada en una situación dada es separable de las palabras, pero no del significado literal de tal expresión.

A partir de estos presupuestos, R. Posner (1980: 182ss) se plantea el análisis del significado de la conjunción (oracional) *y*, partiendo, para ello del establecimiento de un paralelismo entre el conector de la lógica proposicional y el conector del lenguaje natural.

Cuando el conector lógico ET se da entre dos proposiciones, las convierte en una proposición compleja que será verdadera si, y sólo si, ambas proposiciones constituyentes lo son. Esta propiedad del conector lógico también parece ser una característica de la conjunción oracional *y*. Sin embargo, la definición de verdad funcional de *y* tiene consecuencias que van contra muchos de sus usos en el lenguaje natural. Así, permite que las oraciones estén conectadas unas a otras sin tener en cuenta sus significados (lo que puede conducir a coordinaciones absurdas como *?Butragueño acaba de marcar un gol y la cotización del dólar sigue bajando*); además, esta definición, al establecer exactamente la misma condición de verdad para las dos oraciones enunciativas conectadas, da por sentada su intercambiabilidad (lo cual no es siempre posible, como sucede en coordinaciones asimétricas del tipo *El suicida saltó al vacío y se mató*). Se diría, pues, que el significado de la palabra *y* es más rico que el del conector lógico ET, ya que incluiría no sólo el rasgo (de verdad funcional) de coordinabilidad (o combinabilidad), sino también los de conectividad y sucesividad.

La coordinabilidad implica que dos oraciones unidas por *y* sean verdaderas si y sólo si la oración compuesta entera lo es. La conectividad, que los hechos descritos en las oraciones constituyentes forman parte de la misma situación. Y la sucesividad, que los hechos descritos en la segunda oración aparecen en un tiempo posterior al de los descritos en la primera.

Aplicando los tres postulados para las sugerencias conversacionales a estos rasgos, R. Posner demuestra que el de coordinabilidad es el único que forma parte del significado literal de *y*, mientras que el resto son lo que él llama «sugerencias de conectividad». Su razonamiento es el siguiente:

No es cierto que todo uso de *y* implique una sucesión temporal entre los hechos descritos; no ocurre así, por ejemplo, en:

(64) *La luna da vueltas alrededor de la tierra y la tierra da vueltas alrededor del sol.*

La sucesividad es variable y no va unida a la palabra *y*. Además, este rasgo puede ser fácilmente anulado mediante una manifestación adicional adecuada:

(65) *Pedro se casó con Ana y Ana tuvo un hijo. Pero no sé qué ocurrió primero.*

El supuesto de la sucesividad no debe ser considerado como un rasgo semántico de *y*, sino como una sugerencia conversacional: siempre que usamos oraciones coordinadas para describir sucesos en el tiempo, relacionamos la sucesión de las oraciones expresadas con la sucesión de los hechos descritos, incluso sin la ayuda de la palabra *y*; el hablante violaría la Máxima IV/4 de la Manera ("Sé ordenado") si no mantuviera la sucesión temporal paralela en ambos niveles. Así pues, una oración con *y* puede implicar o no sucesividad, dependiendo ello del contexto y de los hechos descritos en las oraciones constituyentes. La sucesividad no necesita desempeñar un papel en todas las oraciones con coordinación copulativa, incluso aunque los sucesos estén limitados por el tiempo. Además, si hubiera una *y* sucesiva, del mismo modo habría una *y* de simultaneidad:

(66) *Ana se durmió profundamente y su color facial volvió,*
una *y* local:

(67) *Emma está en la cocina y está haciendo morteruelo,*
otra direccional:

(68) *La ventana estaba abierta y había corriente,*
otra condicional:

(69) *Tú lo propones y yo te apoyo,*
otra instrumental:

(70) *César descargó un martillazo sobre la piedra y la hizo pedazos,*
otra explicativa:

(71) *El cinco es un número primo y sólo es divisible por uno y por sí mismo;*

y se podría continuar, con lo que la conjunción copulativa se nos aparecería, no ya simplemente como una palabra ambigua, sino como una palabra con un número virtualmente infinito de significados. Dependiendo de lo que los participantes en la comunicación crean que es la relación real entre los hechos descritos por las oraciones constituyentes, se podría hablar también de una *y* adversativa:

(72) *Carlos es un reaccionario y está loco por Mao,*

de una *y* consecutiva:

(73) *Se abrieron las compuertas y el barco pudo moverse,*

etc. Sería una contradicción admitir una palabra con un número infinito de significados.

En cuanto a la conectividad, parece ser la relación cuya ausencia nos hace considerar absurda la coordinación de:

(74) *?Butragueño acaba de marcar un gol y la cotización del dólar sigue bajando,*

ya que se diría que los hechos descritos en el segundo miembro no forman parte de la misma situación que los descritos en el primero. Ahora bien, la oración (74), formulada asindéticamente, sigue resultando extraña. Esto mostraría, según R. Posner, que la construcción de una relación entre los hechos descritos por las oraciones coordinadas no es del todo específica del uso de la palabra *y*; la construcción de esta relación debe ser siempre posible a menos que el receptor quiera suponer que el emisor ha violado una Máxima (en este caso, la de la Manera). Para R. Posner, pues, es innecesario considerar la conectividad como un rasgo semántico especial de la conjunción *y*²⁶.

La razón de ser de la palabra *y* está, según R. Posner, en su función combinatoria. En ciertos casos, no podemos prescindir de la conjunción copulativa si queremos comunicar coordinabilidad, ya que, cuando

<²⁶ No estamos completamente de acuerdo. Desde luego, habría que matizar qué quiere decir la expresión "formar parte de la misma situación" (conectividad). Nótese, además, que la única prueba presentada por R. Posner (1980: 189) para desechar la conectividad (prueba, por cierto, sustentada a partir sólo de ejemplos de dudosa aceptabilidad) no tiene en cuenta que, como ya advertía L. Tesnière (1959: 82), puede existir coordinación sin coordinador (explícito). Quizá la conectividad sea una propiedad de los hechos descritos en las oraciones coordinadas, pero creemos que la conjunción copulativa, al menos, pone en evidencia la existencia de conexión, y, por lo tanto, la exige)

la y desaparece, se pierde también la coordinabilidad. Consideremos el siguiente diálogo:

(75) A: *Ana se ha casado; ella ha tenido un hijo.*

B: *Eso no es verdad.*

A: *¿Qué es lo que no es verdad?*

B: *No es verdad que Ana se haya casado y que haya tenido un hijo.*

En la última expresión de B no es posible omitir la conjunción o reemplazarla por un punto y coma; al decir "*No es verdad que Ana se haya casado y que haya tenido un hijo*", B aclara que él piensa que una de las oraciones constituyentes de la expresión inicial de A es falsa, pero no desea especificar cuál es. Es el rasgo semántico de la coordinabilidad el que permite a B hacer esto, como podemos deducir de la tabla de verdad siguiente:

(1ª prop.)	(2ª prop.)		no es cierto que
<i>p</i>	<i>q</i>	$p \wedge q$	$(p \wedge q)$
V	V	V	F
V	F	F	V
F	V	F	V
F	F	F	V

La coordinabilidad viola los tres criterios para las sugerencias conversacionales: es separable del significado del resto de la oración, no es ni variable ni cancelable (cfr. R. Posner, 1980: 190-191). Es, pues, un rasgo semántico del significado literal de y; el resto de usos de la coordinación copulativa se explican como sugerencias conversacionales, a las que se llega para evitar tener que asumir el incumplimiento de alguna de las Máximas de H.P. Grice.

Así, comenta R. Posner (1980: 191-194), para la oración (65) -sin atender a la adición final que servía, precisamente, para cancelar la sugerencia-, si no se ha incumplido la Máxima IV/4 de la Manera, se in-

interpretará como una sugerencia de paralelismo temporal entre las expresiones enunciadas y los hechos descritos; ante la oración (66), si no supone el incumplimiento de la Máxima I de la Cantidad, el receptor interpretará una sugerencia de simultaneidad; en (67), si se ha respetado la Máxima I, el oyente entenderá una sugerencia de identidad de lugar; (68), para eludir la suposición del incumplimiento de la Máxima III de la Relación, se interpretará como una sugerencia de la fuente de la corriente; (69), si no se supone el desprecio de las Máximas III y IV, conduce a una sugerencia de relación condicional; (70), respetada la Máxima III, será entendida como una sugerencia de relación instrumental entre la acción y su resultado; (71), a través de la Máxima IV/3, lleva a una sugerencia de relación explicativa entre los dos juicios. R. Posner (1980: 192-194) añade las observaciones que siguen:

1. Las sugerencias conversacionales son dependientes del contexto de la expresión. Cualquier adición de una expresión verbal o de un detalle de la situación puede guiar el razonamiento del receptor en otra dirección.
2. Cada proceso de razonamiento hace referencia a la formulación de la oración en cuestión. En lugar de hacer esto de un modo "ad hoc" se podrían comparar sistemáticamente las cualidades productoras de sugerencias de las oraciones. Sería así posible llegar a generalizaciones sobre la producción de sugerencias conversacionales y acercarse a una adecuación explicativa.
3. Las sugerencias conversacionales surgen en su mayoría de cualidades específicas de los significados literales implicados. Si una oración manifiesta varias de estas cualidades al mismo tiempo, entonces pueden surgir varias sugerencias (así ocurre en algunas de las oraciones comentadas arriba).
4. Las sugerencias dadas no deben añadirse a la coordinabilidad de *y* como rasgos semánticos de la misma clase, sino que solo han sido posible a partir de la función combinatoria de la conjunción copulativa. Esa función de verdad definida en la lógica proposicional se ha revelado como el único rasgo semántico del coordinador *y*. Las sugerencias no tienen el mismo estatuto que la conectividad,

pues incluyen clases especiales de conexión entre los hechos descritos, una conexión cuya existencia es sugerida por la contigüidad de las expresiones de las oraciones constituyentes. Por eso R. Posner (1980: 193) propone llamarlas *sugerencias de conectividad*.

Los problemas surgen en el uso de la *y* en estructuras oracionales más complejas. Un tratamiento homogéneo de los conectores oracionales sólo parece posible a R. Posner (1980: 194ss) si debilitamos la tesis de que el valor de verdad de la oración entera es una función del valor de verdad de las oraciones constituyentes. Después de cada escalón, en la deducción de la verdad funcional, debe considerarse si las sugerencias conversacionales resultantes modifican el valor de verdad derivado; cada deducción, en la distribución del valor de la oración compleja basada en las distribuciones del valor de las oraciones constituyentes, debe estar abierta a una reinterpretación de acuerdo con el contexto en el que la oración ha sido emitida. La intensidad comunicativa de una sugerencia de conectividad depende del grado de concatenación sintáctica de las oraciones constituyentes implicadas; tenemos aquí, dice R. Posner, una típica relación icónica entre contenido y forma sintáctica. La fuerza de una sugerencia de conectividad, además de depender del grado de incrustación de la cláusula afectada en la oración entera, puede ser controlada desde la elección de un "verbo superior".

R. Posner (1980: 198-199) sintetiza sus conclusiones de este modo:

1. La delimitación de Semántica y Pragmática en la descripción del lenguaje debe (per)seguir la diferenciación entre *significado* y *uso* de las palabras en la comunicación verbal.
2. Los hablantes de una lengua natural dominan no sólo los significados fijados de las palabras, sino también las reglas establecidas para el uso de dichas palabras.
3. Los criterios de variabilidad, cancelabilidad y no-separabilidad pueden ayudar a responder a la pregunta sobre qué elementos de contenido de una expresión dada entran en juego a través del significado literal y cuáles a través del uso de las palabras en la comunicación verbal.

4. El significado de los conectores oracionales en las lenguas naturales puede equipararse a las propiedades definidoras de los conectores de la lógica proposicional. En correspondencia con el propósito especial y las circunstancias comunicativas, un conector oracional puede adquirir otros elementos de contenido, en base a las formulaciones, los significados y los hechos descritos en las oraciones conectadas. Estos elementos de contenido aparecen como sugerencias de conectividad.
5. Los casos de un conector oracional que aparece dentro del radio de acción de otro conector oracional muestran que el significado de una oración compleja no sólo depende del significado de sus partes, sino también de sus sugerencias conversacionales, y, por lo tanto, de su uso.
6. En resumen:
 - a. El uso de una expresión verbal está parcialmente determinado por el significado de esta expresión.
 - b. El significado de una expresión verbal compleja está determinado tanto por los significados de sus constituyentes como por su uso específico.

En la comunicación verbal no sólo hacemos uso de significados, sino que este uso también crea sentido.

4.4. Balance provisional

Acabamos de revisar algunas de las condiciones de coordinabilidad propuestas por diversos autores. Pero parece conveniente poner un poco de orden en lo que llevamos expuesto; para ello, retomaremos las distinciones entre coordinación sintagmática /vs./ oracional, y coordinación simétrica /vs./ asimétrica²⁶, pues los requisitos que las condi-

<²⁶ A nuestro parecer, la distinción entre *simetría* y *asimetría* sería una cuestión al margen de la coordinación. Evidentemente, en las construcciones coordinadas se da una ordenación lineal de elementos (la estructura lineal es primordial en los procesos coordinativos). El hablante puede utilizar esa distribución de los elementos en la línea del discurso para sugerir, a partir de la unión equiparadora de los miembros propia de la coordinación copulativa, relaciones adicionales entre esos miembros coordinados>

cionan son diferentes. Comprobaremos que, al menos la coordinación copulativa de oraciones enteras rebasa los límites de una gramática oracional, ya que funciona como un fenómeno sintáctico a nivel textual.

4.4.1. En cuanto a la **coordinación sintagmática**, si la entendemos, de acuerdo con S.C. Dik (1968: 202), como una coordinación de funciones gramaticales, se requiere que estas funciones sean idénticas y que estén situadas al mismo nivel de jerarquía estructural. En principio, no parece haber limitación en relación con las funciones sintácticas coordinables; así, la coordinación puede ser de Sujetos:

(76) [La crónica, el reportaje, la entrevista y el artículo] son géneros periodísticos básicos

(77) [La prensa y Muñoz] piensan que la Real Sociedad es uno de los pilares de la Selección [40]

(78) Llegó a la esquina donde le esperaban (Loli, el "Ternero" y la "Pecas") [46: 9]

(79) [Núñez y Gaspart] viajan hoy a Viena para presenciar el Austria-Alemania [40]

Miembros del Sujeto:

(80) [Bustelo, Sartorius y Javier Praderal] fueron un trío competente [23: 12-III-86]

(81) [Carvalho y la viuda] se miraban de hito en hito [46: 24]

(82) [El Ayuntamiento y la Generalitat] se enfrentaron [23: 13-III-86]

(83) [Francisco Rico y Gregorio Salvador] se disputan una plaza de nueva creación en la R.A.E. [23: 24-XI-85]

(84) [Usted y Víctor] no se llevarán muy bien, ¿verdad? [40]

(85) En esta obra se combinan [la intriga, el amor y la amistad]

Núcleos de un SN compuesto:

(86) Un grupo de adolescentes, [chicos y chicas], manoseaba las existencias [23: 1-XII-85]

(87) Estaba en vías de creación una asociación de [fabricantes y distribuidores] [23: 19-I-86]

(88) Se sentó en el coche con la [sabiduría y elegancia] supuestas en el propietario [46: 9]

(89) Conocía los [secretos y misterios] que rodeaban al sector

(90) *Mr. Joe Kennedy, un eminente [político y financiero] de Boston* [45: 56]

(91) *Los españoles, en sus [rezos y relatos] de la Pasión, podían llenar de insultos a los judíos que habían perseguido a Cristo* [12: 31]

Adyacentes modificadores del mismo Núcleo nominal:

(92) *Aquel utensilio de connotaciones [clandestinas y pecaminosas] volvía al ataque* [23: 1-XII-85]

(93) *El profesor renuncia a la formación [social y crítica] de los alumnos* [23: 24-XI-85]

(94) *Comenzaba para él una [variada y gloriosa] carrera* [23: 24-XI-85]

(95) *Respiraba un aire [húmedo y rugoso] que entraba a borbotones y le quemaba los pulmones,* [46: 12]

(96) *Se nos conoce como el partido [de los ricos, por los ricos y para los ricos]* [23: 1-XII-85]

Atributos:

(97) *Su relación con ella sería [agridulce y eterna]* [46: 192]

(98) *[Desprendido y alegre], lo es un rato* [39: 115]

(99) *Era [bajo y achaparrado]* [27: 195]

(100) *Ahora estoy [viejo y enfermo]* [27: 82]

Implementos:

(101) *Llevaba [alfiler de corbata de oro y gemelos de platino]* [46: 21]

(102) *Fronto veremos [guateques acuosos y barras de discobares repletas de botellines de agua diferentes]* [23: 19-I-86]

(103) *En su estudio analizó [las causas del abandono, la situación socio-económica de los alumnos, el expediente académico anterior y el porqué de la elección de los estudios]* [23: 27-X-82]

(104) *Un joven cowboy encuentra [el refugio y la protección de una familia cuàquera]* [41: 1129]

(105) *Deduje [que había abandonado París y que tal vez no volvería a verla]* [45: 40]

(106) *Para cada una tuve [palabras de ánimo y la promesa de venir a liberarlas]* [45: 44]

Suplementos:

(107) *Tendremos que contar [con buenas cajas de cambio y con excelente motricidad]* [40]

- (108) *Con ello se contribuiría [a la libertad de cátedra y al pluralismo]* [23: 22-XII-82]
- (109) *Inquieto toda su vida se preocupó [de boxeadores y ex-boxeadores]* [40]
- (110) *Su forma literaria se corresponde [con valores conscientes y con aspiraciones efectivas]* [34: 91]
- (111) *Me burlé [de las estrellas, de los maniquís de los escaparates y de un vendedor de salchichas]* [45: 14]
- (112) *[Del puñal y el ala], nada sé* [17: 72]
- (113) *Se ocupa [de mi salud, de mis deseos y de mis errores]* [12: 170]
- (114) *La madre de Manuel, como siempre, estaba pensando [en el cielo y en el inferno]* [4: 26]

Aditamentos:

- (115) *[En Liverpool y en Manchester] somos pobres y espontáneos* [23: 2-XI-85]
- (116) *Tenía a gala terminar sus obras [a tiempo y con los medios muy ajustados]* [23: 24-XI-85]
- (117) *Describiré [brevemente y por su nombre] estos ríos* [39: 7]
- (118) *Fue [en 1961 y en Madrid]* [40]
- (119) *Recibo [en estos momentos, y con evidente retraso,] su atenta carta del 18 del anterior mes de diciembre* [15: 176]
- (120) *Ahora me importa que las cosas vayan [bien y como Dios manda que vayan]* [16: 48]

Atributos del Implemento:

- (121) *Tengo a mis hijos [casados y bien colocados]* [46: 208]
- (122) *Tenía el traje [tan sucio y tan roto], que la patrona solía llamarle el paje de don Rompe Galas* [4: 25]

Atributos predicativos, en terminología tradicional (también, complementos atributivos o adjetivos atributivo-adverbiales):

- (123) *Se ríen, mirándote [entre incrédulos y divertidos]* [23: 1-XII-85]
- (124) *Ciriaco caminaba entre los guardias [pequeño y encogido]* [27: 196]
- (125) *La luz eléctrica brillaba [pálida y mortecina]* [4: 17]

Agentes, en terminología tradicional (para E. Alarcos (1970: 168-169), adyacentes del núcleo de un atributo complejo):

- (126) *Más adelante fue condenada [por el movimiento feminista nort-*

- americano y la prensa de Washington] [23: 1-XII-85]
- (127) *Un convenio de colaboración ha sido firmado [por la Universidad de Oviedo y el Instituto Nacional de la Juventud]* [23: 24-XI-85]
- (128) *Me lo planteé ante una botella de ron cubano que fue sustituida [por otra y por otra]* [45: 52]

Complementos:

- (129) *Un escándalo haría daño [al señor Planas y a mí]* [46: 244]
- (130) *Este partido interesa mucho [a los jugadores y al entrenador del equipo]* [40]
- (131) *Mañana voy a echar el toro [al curita y a esas golfas de las hijas de doña Violante, y a todo el que no me pague]* [4: 9]
- (132) *Vamos a darle un susto [a ella y al galán]* [4: 14]

Los ejemplos anteriores muestran que las categorías gramaticales seleccionadas para cada una de las funciones coordinadas no han de ser necesariamente idénticas; basta con que lo sean las funciones sintácticas.

Ahora bien, junto a este requisito de la identidad funcional y jerárquica, la conjunción copulativa impone ciertas condiciones a los miembros que puede coordinar. Se trata de que, en una expresión del tipo *A y B*, el valor semántico de esta conjunción indica que los miembros *A* y *B* se presentan como combinados el uno con el otro, de manera que bien conjuntamente, o bien cada uno por separado, son igualmente relevantes en relación con el contenido de la expresión o con el contexto y situación particulares en que se usan²⁷. Además, el valor semántico combinatorio del coordinador *y* configura otra restricción adicional que afecta a las relaciones semánticas entre los miembros por él coordinados: la conjunción copulativa establece que los miembros que coordina deben ser compatibles. Esta relación de compatibilidad es simétrica, ya que si *A* es compatible con *B*, entonces *B* es compatible con *A*. Sin embargo, S.C. Dik (1968: 282-285), como comentábamos en páginas anteriores, define la relación de compatibilidad de un modo excesivamente vago. Vamos a intentar precisar esta noción.

<²⁷ Cf. S.C. Dik (1968: 271 ss.)>

La compatibilidad entre los elementos que rellenan las funciones idénticas coordinadas se deduce de que el sintagma compuesto resultante no sea incoherente dentro de la estructura oracional en que aparece. De este modo, los elementos coordinados, que deben ser homogéneos en lo que se refiere a un cierto número de propiedades que les son gramaticalmente atribuidas, no han de ser idénticos o equivalentes en, al menos, un nivel de la descripción; se excluyen así miembros coordinados fonológicamente idénticos o semánticamente no distintos. Sólo son aceptables las coordinaciones cuyos miembros son distintos y conciliables, esto es, independientes el uno del otro²⁸. Esto explica que la tautología y la contradicción estén desterradas de la coordinación; en el primer caso, porque los miembros serían no distintos, en el segundo, por la imposibilidad de conciliar elementos contradictorios. Junto a ello, E. Lang (1977b: 173-175) señala que la coordinación impone que sus elementos sean interpretados paralelamente, incluso a pesar de que tal paralelismo no les sea necesariamente asignado tomados aisladamente; este tipo de homogeneidad les es impuesta en el marco de la coordinación, y no es, pues, una propiedad de los elementos coordinados²⁹.

En síntesis, las condiciones a las que está sujeta la coordinación sintagmática (simétrica) son, desde un punto de vista sintáctico, la identidad funcional y jerárquica de sus miembros, y, desde un punto de vista semántico, a lo anterior se añade una relación de compatibilidad entendida como posibilidad de conciliar esos elementos coordinados que deben ser semánticamente distintos, contrastables, o, si se prefiere, con al menos un rasgo capaz de "oposición", en el sentido de F. François (1971) (cfr. también la reseña de J. Authier, 1977). Esa conciliabilidad se produce en relación con la unidad inmediatamente superior en la que

<²⁸ Hay casos particulares que parecen violar las condiciones establecidas; así, ejemplos de coordinación llamada "intensiva", como *Durante meses y meses estuvo rumiando aquella idea*, que quizás se relacionarían con un uso del lenguaje expresivo más que representativo.>

<²⁹ Ello podría estar relacionado con el tratamiento propuesto por A. López (1983) para la conjunción como una categoría relativa a los realces que se producen en la estructura lineal *tópico/comentario*, en la medida que el realce que supone la conjunción copulativa significa equiparar los elementos coordinados en valor funcional como partes de una nueva unidad realzada y, por tanto, desdibujar las diferencias entre ellos (vid Cap. 1, § 1,5)>

se integra la estructura coordinada. Así, por ejemplo, si la coordinación se establece entre adyacentes modificadores del núcleo de un sintagma, los miembros coordinados son conciliables si pueden modificar por separado y/o conjuntamente a ese núcleo, resultando de ello un sintagma coherente en el contexto oracional y la situación comunicativa dados. Si se trata de una coordinación de funciones dependientes del verbo (implementos, suplementos, complementos), la conciliabilidad resulta de la relación que los elementos que rellenan dichas funciones mantienen con el núcleo del sintagma verbal predicado. Si se trata de sujetos, los elementos coordinados son conciliables si conjuntamente y/o por separado pueden funcionar como sujetos del verbo, dando lugar con ello a una oración coherente en relación con el contexto y la situación en que esa oración se produce.

Ahora bien, aunque la coordinación copulativa conecta en primer término *funciones*, lo cierto es que se dan algunas restricciones ininteligibles desde la perspectiva puramente funcional. Hasta la fecha, parece que nadie -excepto E. Franchini (1986: 275-304)- ha tratado de analizar estas limitaciones.

Es obvio que los miembros coordinados han de ser al menos signos lingüísticos (o combinaciones de tales signos) que reúnan un significado y un significado; es inimaginable una coordinación de fonemas:

(133) *{t y lloros (por: {toros y loros}).

Sin embargo, incluso dentro de la primera articulación se observan unidades que rechazan la coordinación copulativa. ¿Dónde se halla el límite y cuál es el criterio para decidir su capacidad o incapacidad de ser coordinadas?

De lo que llevamos visto, se desprende que, cumplidas las condiciones establecidas en los apartados anteriores, son coordinables: todas las oraciones³⁰, todos los sintagmas, y algunas palabras³¹ (otras no lo

<³⁰ Se entiende desde el punto de vista gramatical, presuponiendo el cumplimiento tácito de las restricciones semánticas y pragmáticas.>

<³¹ No queremos entrar en la definición del concepto de *palabra*, que es uno de los más debatidos en la lingüística moderna (cf. el amplio panorama del asunto en J.M. González Calvo, 'Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística', *Revista Española de Lingüística*, 12,2 (1982); 375-410)>

misma, representa un referente concreto o abstracto del mundo extralingüístico; la secundaria requiere, para significar, el apoyo de información semántica primaria a la que modifica.

Dado que el punto donde la coordinabilidad se reduce a cero no coincide con ninguna de las casillas del cuadro, en opinión de E. Franchini (1986: 290) el criterio más rentable para establecer un hipótesis explicativa que abarque todos los casos es el de la relación entre información semántica e información gramatical, y, sobre todo, el predominio de la una sobre la otra. Propone, pues, el siguiente requisito: «Los miembros coordinados tienen que ser unidades segmentales del enunciado cuyo significado semántico predomine sobre el significado gramatical». Y, en efecto, así parece ser. Las unidades con información semántica primaria (casilla A del cuadro, i.e., verbos, sustantivos, adjetivos, adverbios en *-mente*³⁶, grupos lexicalizados³⁶) son coordinables en el marco delimitado por las restricciones ya expuestas:

- (138) *Los personajes [entraban y salían] muchas veces* (2: 167)
- (139) *El uso de una jerga específica [puede y debe] confinarse en los límites de lo estrictamente necesario* (47: 10)
- (140) *[Conciencia y finalidad] son la misma cosa en el fondo* (42: 35)
- (141) *Se siente [amor y curiosidad] por el lenguaje* (47: 10)
- (142) *Encontró en el baúl un paraguas [enorme y antiguo]* (26: 12)
- (143) *Nadie ha aportado una respuesta [sintética y completa]* (47: 15)
- (144) *... partiendo [única y exclusivamente] de los datos*³⁷ (34: 179)

³⁶ Según J.A. Franch y J.M. Blecua (1975: 705), otros adverbios de base semántica primaria ("sinsemántica" en su terminología) son los adverbios cualificativos propios (*bien, mal*), los adjetivos neutralizados (*Hablar bajo*) y los adverbios proporcionales (*pronto, temprano, tarde*); todos ellos pueden coordinarse por ofrecer un contenido semántico primario

³⁶ Son uniones de monemas sólo actualizables en su conjunto; estas combinaciones petrificadas son concebidas como unidades léxicas

³⁷ La coordinación copulativa de la base léxica de los adverbios en *-mente* puede parecer una coordinación de lexemas primarios en el interior de la palabra. Pero E. Franchini (1986: 296) considera que un caso del tipo [*lisa y llanamente*] debe ser analizado estructuralmente como:



- (145) *Prohibía [pura y simplemente toda película sobre la guerra de España* [12: 174]
- (146) *Estaban pegados [horizontal, vertical y oblicualmente una porción de figurines recortados* [4: 39]
- (147) *Lo iluminaba un quinqué de petróleo de [sube y baja] que manchaba el techo de humo* [4: 21]

Lo único que cuenta en este tipo de unidades es que contengan por lo menos un lexema primario, pues uno solo basta para predominar sobre todos los morfemas con que se pueda combinar. Ello explica también por qué todas las unidades segmentales superiores organizadas en torno a una palabra de base semántica primaria (sintagmas y oraciones) admiten la coordinación copulativa.

Las unidades con información semántica secundaria (los monemas exentos³⁸: preposiciones, conjunciones subordinantes, adverbios prepositivos; y los monemas trabados o afijos: prefijos, interfijos y sufijos) presentan una mezcla variable de información semántica y gramatical en su significado. Las unidades en las que predomina lo gramatical sobre lo léxico son difícilmente coordinables; cuando ocurre al contrario, la coordinación es posible. Así, existen preposiciones³⁹ con valor semántico suficiente para ser coordinadas:

- (148) *La posibilidad de jugar [sobre y con] las palabras es universal* [47: 15]
- (149) *Alquiler de vehículos [con y sin] conductor*
- (150) *Hicieron la revolución [por y para] el pueblo*

Los adverbios prepositivos contienen sustancia semántica suficiente (aunque sea secundaria) como para ser coordinados, ya sea en su forma autónoma desempeñando la función MOD₂ (Aditamento), ya en combinación con *de* formando locuciones prepositivas (*dentro de, fuera de, ...*), ya en combinación con *que* formando locuciones conjuntivas (*antes que, después que, ...*):

<³⁸ En terminología de J. Alcina Franch y J.M. Bleca (1975: 199)>

<³⁹ J. Alcina Franch y J.M. Bleca (1975: 835) dividen las preposiciones en *llenas* y *vacías*, aunque advierten que «falta un criterio suficientemente elaborado para trazar una división objetiva». Tal vez, dice E. Franchini (1986: 298), la coordinación copulativa podría ser ese criterio objetivo>

(151) *Tu presencia está conmigo [fuera y dentro]* [17: 83]

(152) *Se entendieron muy bien [antes, durante y después] del rodaje*

Las conjunciones subordinantes desempeñan un acusado papel gramatical de transpositores de oraciones, por lo que su sustancia semántica (secundaria) es notablemente débil. La coordinación copulativa se reduce prácticamente a unos cuantos casos con *donde, cuando y como* (seguramente por su relación estrecha con las sustancias semánticas primarias lugar, tiempo y modo):

(153) *Nos volveremos a ver [cuando y donde] quieras*

(154) *Los delegados discutieron [si y en qué medida] deberían ayudarse⁴⁰*

De los afijos, sólo los prefijos aparecen en coordinaciones copulativas, pero ello ocurre cuando hay conciencia de la prefijación por parte de los hablantes⁴¹:

(155) *[Macro y micro]estructuras del lenguaje*

(156) *Faíses [infra y super]desarrollados.*

Parece, pues, que los requisitos que condicionan la coordinación sintagmática son explicables desde el marco de la oración en que tiene lugar la estructura coordinada⁴². No ocurre lo mismo con la coordinación oracional.

<⁴⁰ Evidentemente, estos ejemplos se sitúan en la extrema periferia de la coordinación copulativa>

<⁴¹ A menudo, los hablantes ya no conciben el contenido semántico del prefijo -suficiente, en principio, para permitir la coordinación copulativa- y el del vocablo prefijado por separado, sino que los consideran como unidad léxica; en tales casos es imposible la coordinación. De todos modos, es obvio que hemos alcanzado los límites extremos (y borrosos) de la coordinación copulativa dentro de la primera articulación>

<⁴² Entendida la coordinación sintagmática como coordinación de funciones, entre las categorías que pueden rellenar una determinada función se incluye la oración o cláusula. Así ocurre en el ejemplo (95): la segunda y coordina dos cláusulas de relativo que funcionan como adyacentes nominales (... *que entraba a borbotones y le quemaba los pulmones*). Y en (105) se coordinan dos proposiciones subordinadas que comparten la función de implemento. Ciertas estructuras de este tipo parecen poner en entredicho nuestra consideración de la simetría como característica de toda coordinación sintagmática. Así, en *Necesita poder hablar con alguien y saber que no va a trascender*, hay dos cláusulas subordinadas que funcionan como implementos coordinados del verbo *necesita*; tendríamos, pues, una coordinación sintagmática asimétrica a causa del matiz adversativo con que se relacionan los dos implementos. En *Al final decidí sacarles de allí y llevarles cerca de casa*, hay una relación temporal-final entre las dos cláusulas subordinadas que funcionan como implementos coordinados, lo que conduciría también a una coordinación asimétrica. En estos casos se observa que el postulado de reducción generativista es aplicable; se trataría de coordinaciones asimétricas, en efecto, pero no sintagmáticas, sino oracionales>

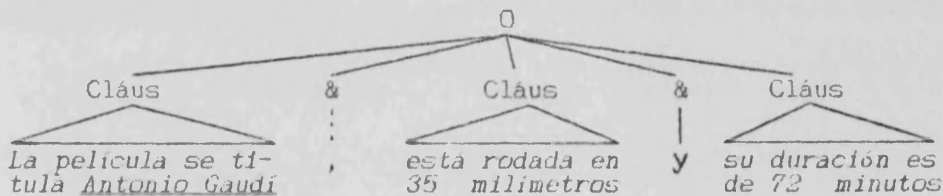
4.4.2. También la **coordinación oracional** está sujeta a las condiciones comentadas arriba, pero aquí deben ser entendidas de manera matizadamente distinta. Además, intervienen factores adicionales que hacen que este tipo de coordinación rebase la capacidad explicativa de las gramáticas oracionales.

La equivalencia sintáctica en la coordinación interoracional significa que las cláusulas coordinadas están situadas en el mismo plano, de modo que ninguna de ellas domina jerárquicamente sobre las demás. Se trata, en terminología glosemática, de una relación entre variables, lo que en el esquema de funciones de L. Hjelmslev (1943) corresponde a la de *constelación*. Su estructura responde, pues, al esquema general que G. Rojo (1978: 120-124) asigna a las policláusales:



En este tipo de oraciones, las cláusulas coordinadas contraen relaciones sintácticas que tienen como resultado la expresión de un contenido constituido por el significado de cada cláusula más el valor de la(s) conectiva(s). Así, el esquema de la oración siguiente:

(157)



muestra la equivalencia sintáctica de las cláusulas coordinadas, las cuales están situadas, en efecto, al mismo nivel jerárquico.

Las oraciones que intervienen en una coordinación copulativa con *y* pueden ser tanto simples:

(158) *Se mueren los buenos y quedamos los malos* [20: 32]

(159) *La vida misma es una pesadilla y la historia también* [45: 44]

(160) *Yo tocaba el violín, un amigo, el contrabajo y el rector de los escolapios de Alcañiz, el violoncelo* [12: 20]

(161) *Las historias terminan y por lo general bien* [45: 44]

como compuestas por subordinación:

(162) *Me han preguntado si quería estar allí o venir a Madrid y yo he*

dicho que prefería venir a Madrid [4: 19]

(163) *El abad prometió visitarnos más tarde, cuando hubiésemos comido algo, y entramos en el gran recinto donde estaban los edificios de la abadía* [22: 34]

(164) *Está preparado para realizar las funciones de un gran ordenador y sus reducidas dimensiones le ahorrarán un 40% de espacio* [23: 17-III-87]

como interdependientes:

(165) *Si llevas la mano al sobaco te sacudo una patada en la cara y si la llevas a la bragueta, pues allí* [45: 48]

(166) *Yo sé que no es verdad y si lo que busca es vernos peleados te aseguro que no lo conseguirá* [27: 81]

Solamente cuenta que cada una de ellas sea una construcción organizada en torno a un verbo finito.

Ahora bien, la correcta formación de las cláusulas componentes y su equivalencia sintáctica son condiciones necesarias, pero no suficientes para la buena formación de la construcción coordinada en su totalidad. Intervienen factores adicionales, pues la conexión coordinativa es también un hecho semántico, en la medida que relaciona entre sí los sentidos de sus proposiciones integrantes. De este modo, las condiciones de aceptabilidad se refieren, por una parte, a la estructura interna de los miembros coordinados, y, por otra, tanto a las relaciones entre estos miembros, como a la relación de selección que existe entre las relaciones postuladas por la conjunción copulativa y las relaciones dadas por los miembros coordinados en el interior de la construcción coordinada.

Hasta hace poco estaba difundida la opinión de que es imposible coordinar oraciones que expresan diferentes actitudes del hablante frente al enunciado⁴³. En español, los hechos lingüísticos de nuestro corpus invalidan esta hipótesis, al menos en su formulación tan categórica; se encuentran -aunque no en gran abundancia- ejemplos de diver-

<⁴³ N. Ruwet (1968: 205) negaba que pudiera coordinarse, p.e., una oración interrogativa con otra imperativa (k*Pour-quoi partez-vous et fermez la porte*). Y P. Schachter (1977: 91-92) aun sostenía que en inglés 'it seems to be the case that NO conjunction of a question and a command is grammatical, even where it is easy to construct a situation where the sequence of a question and a command seems appropriate'>

sas combinaciones binarias posibles a base de los distintos *modus* o *modalidades oracionales*. Así, en:

(167) *Sara, ya verás, te va a encantar; y, por favor, querida, deja de poner esa cara tan seria* [24: 9]

se enlaza una oración aseverativa con otra imperativa; oraciones aseverativas y oraciones interrogativas aparecen coordinadas en:

(168) *¿No ha adivinado que en mi viaje entre Illinois y el infinito no buscaba otra cosa que la patria de la libertad, la bandera de la libertad?. Y ahí estaba* [45: 36]

(169) *No sé si le he dicho que Santa Tecla es un poblado marinero y al mar me fui por si Ava Gardner me restañaba las heridas del tiempo* [45: 52-53]

(170) *Las octavillas caían en cualquier parte, y ¿qué influencia puede tener un trocito de papel llegado nadie sabe de dónde?* [12: 17]

(171) «¿Es usted oriundo de la Rioja?» «Sí, ¿y qué?» [4: 33]

en:

(172) *Oye, ¿y por qué no metemos estas otras en el agua a refrescar?* [39: 32]

se une una imperativa con una interrogativa. Una combinación -frecuente en los refranes pero no sólo en ellos- es la de una oración imperativa seguida de una oración aseverativa; así ocurre en:

(173) *Piensa mal y acertarás*

(174) *Dime con quién andas y te diré quien eres*

(175) *Visítenos y comprobará por qué somos el número uno* [23: 17-III-87]

(176) *Sigamos hablando y vas a ver que te demuestro lo contrario* [37: 70]

(177) *Ponga usted el oído y escuchará rumor de faldas* [36: 230]

(178) *Trata de llenar tu conciencia con la representación de la inconsciencia, y lo veras* [42: 54]

(179) *Esperese y le caliento el café* [26: 39]

(180) *¡Ríete más y te empotro la botella, imbecil!* [39: 277]

Llama la atención que los ejemplos de este tipo citados suelen responder al esquema [oración imperativa + oración aseverativa en futuro] (la segunda, ya sea con un verbo en futuro de indicativo, ya con una perifrasis de tipo ingresivo, ya con un presente prospectivo). También re-

sulta llamativo que tal coordinación aporta un matiz condicional a la construcción⁴⁴. Sin duda, el matiz condicional observado no pasa de ser un efecto de sentido; hay oraciones semejantes en las que casi no es posible localizar un matiz de condicionalidad:

(181) *Déjate de tonterías, y si tú esperas, buen chasco te llevarás*
[36: 74-75]

(181a) *?Si te dejas de tonterías, si tú esperas, buen chasco te llevarás*

(181b) *?Si te dejas de tonterías, buen chasco te llevarás, si tú esperas*

El anterior conjunto de ejemplos muestra que, aunque en la mayoría de los casos los *modus* son iguales, en algunas ocasiones son distintos. Es decir, hay coordinaciones copulativas con **homogeneidad modal** y hay coordinaciones copulativas con **heterogeneidad modal**.

La coordinación oracional también requiere que sus miembros sean semánticamente distintos y compatibles, excluyéndose, pues, la tautología, por implicar expresiones referencial y/o conceptualmente no distintas, y la contradicción, por incluir juicios incompatibles. Diversos han sido los conceptos que se han propuesto para intentar explicar la relación de compatibilidad que la conjunción copulativa impone a las oraciones que coordina, pero, como se ha visto en páginas anteriores, todos ellos han sido presentados como condiciones necesarias, pero no suficientes, para dar cuenta de un modo satisfactorio de la coordinación oracional simétrica. Ha habido que recurrir a factores adicionales, siendo necesario, al mismo tiempo, aludir a nociones como presuposición, deducción, implicación, relevancia, contexto, situación, ..., que vienen a poner de manifiesto que la coordinación oracional es un proceso que desborda la capacidad explicativa de una gramática oracional. Así, junto a un tema común basado en la presencia de elementos léxicos idénticos o correferenciales -cuya inoperancia ha sido mostrada páginas atrás-, R. Lakoff (1971) se refiere a la posibilidad de reconstruir ese tema común sustentador de la coordinabilidad en base a presuposiciones y de-

<⁴⁴ No debe llegarse al extremo de identificarla con las oraciones condicionales propiamente dichas -como hace, p.e., M^a L. Rivero (1977: 104-106)-, ya que el contenido exhortativo aquí presente falta en las oraciones condicionales formadas con *si*. Para el problema de esta "condicionalidad" -término peligroso porque en virtud de los matices nacidos del contexto puede abarcar las formas más diversas y diferenciadas sintácticamente- cf., p.e., O. Kovacci (1972: 95s)>

ducciones realizadas a partir de los elementos patentes de las oraciones. Ahora bien, lo cierto es que en, por ejemplo,

(182) *Biscúter canturreaba contento por el encargo y la perrita trataba de morder el hilo del teléfono,* [46: 88]

donde tenemos, según R. Zuber (1972: 62) una utilización típica de la conjunción copulativa para coordinar dos predicados tales que ninguno de ellos implica o presupone al otro, mucho se ha de esforzar el juego de presuposiciones y deducciones (al menos, tal como lo entiende R. Lakoff) para poder mostrar en qué consiste ese tema común que ha propiciado la coordinación. Lo mismo se podría decir de:

(183) *Ésos leen a Marx hasta entrada la noche y en primavera viajan hacia la montaña sagrada* [46: 73]

(184) *He pagado esta casa y he enterrado a mis muertos* [46: 82]

(185) *Las traducciones son excelentes y la bibliografía pone el acento en los materiales disponibles en España* [23: 16-II-86]

(186) *La lectura alienta la imaginación y el ocio adormece el espíritu*

(187) *Se acrepusculaba al frente y me di cuenta de que ser americano carecía de sentido* [45: 28]

y ello a pesar de que, tanto en (183) como en (184), pudiera hablarse de un tema común basado en la identidad de los sujetos. Las cosas serían mucho más sencillas si se tuviera en cuenta el (con)texto en que aparecen coordinadas las oraciones. Como es obvio, estas oraciones deben haber sido coordinadas con alguna intención, intención de la que sólo puede darse cuenta si la explicación se remite al texto que incluye esas oraciones. Desde luego, hay factores de compatibilidad, como el de la co-temporalidad, que rechaza la discordancia temporal y/o aspectual de los verbos de las cláusulas coordinadas, o como el de la exigencia de la homogeneidad de las acciones en cuanto al rasgo [\pm concreto] y de los predicados en cuanto al rasgo [\pm estativo], que son explicables dentro de los límites de la oración en que tiene lugar la coordinación⁴⁵. Pero ya se ha visto que estos factores no bastan. Ello quizá se

⁴⁵ Conviene advertir que, a veces, el incumplimiento de alguna de estas condiciones puede abocar no en inaceptabilidad, sino en asimetría. Es lo que ocurre, p.e., en *Enfada a Nancy y estás fuera de juego*, o en *Pregunté a los amigos y todo el mundo tenía una anécdota que contar*, donde tenemos coordinaciones correctas, pero asimétricas.

deba a que, como señala la mayoría de los estudiosos que se han ocupado recientemente del tema⁴⁶, la coordinación es uno de los procedimientos fundamentales que intervienen en la constitución de la entidad compleja llamada "texto". Así pues, nuestro próximo capítulo será marco idóneo para volver sobre las condiciones de coordinabilidad.

Por su parte, la coordinación oracional asimétrica, caracterizada por la pertinencia de la ordenación de sus cláusulas constituyentes, se atiene a requisitos diferentes. De este modo, la equivalencia sintáctica no va necesariamente acompañada de -permítasenos llamarla así- la equivalencia semántica de las proposiciones coordinadas; incluso el requisito de la homogeneidad temporal y/o aspectual de los verbos es menos fuerte aquí que para la simétrica; por ejemplo, la oración:

(188) *Se ha ido por la derecha, os digo, y, en cualquier caso, apresuraos* [22: 31]

presenta una coordinación de una frase enunciativa con otra exhortativa, cuyas formas verbales son, respectivamente, un presente de indicativo y un imperativo. Además, al contrario de lo que, según R. Zuber (1972), ocurría en la coordinación simétrica, en las asimétricas, dice J. Bastuji (1977), la segunda frase coordinada presupone a la primera. Esto trae consigo que la compatibilidad exigida por el coordinador esté basada aquí en una relación de prioridad temporal/causal que afecta a la totalidad de las proposiciones involucradas en la coordinación. Y, en efecto, muchas de las coordinaciones asimétricas responden a la fórmula

A precede B:

(189) *Salid con la Loli y esperadme en la esquina* [46: 81]

(190) *Aceptó la idea de su secretario de prensa y la puso en práctica ella misma* [23: 1-XII-85]

(191) *Salías del colegio, te casabas y eso era todo* [23: 1-XII-85]

(192) *Entró un parroquiano y pidió una botella de agua* [23: 19-I-86]

(193) *El cillerero, tras un momento de vacilación, hizo un signo a los suyos y se lanzó por el sendero de la derecha* [22: 31]

<⁴⁶ Como botón de muestra, véase, por ejemplo, las afirmaciones a este respecto de V. Báez y M. Moreno (1977: 112), E. Lang (1977a: 9; 1977b: 169), T.A. van Dijk (1977a: 93; 1981: 23), G. Rigau (1981: 110), E. Bernárdez (1982: 146), A. López (1983: 43), B.R. Lavandera (1985: 138)>

(194) *Poco después, escuchamos ruidos y, en un recodo, surgió un grupo agitado de monjes y servidores* [22: 30-31]

(195) *Mi maestro se detuvo un momento y miró hacia un lado y hacia otro del camino* [22: 30]

En (189)-(195), las frases coordinadas mantienen entre sí una relación temporal; se trataría de la *sucesividad* comentada por R. Posner (1980). En otras ocasiones, la coordinación asimétrica parece responder a la fórmula A causa B:

(196) *Les pones una gorra y se piensan que el mundo es suyo* [46: 11]

(197) *Enfada a Nancy y estás fuera de juego* [23: 1-XII-85]

(198) *Pedía un vaso de leche en los bares y la gente se reía de mí* [23: 19-I-86]

(199) *Vio el caso individual y comprendió el mundo social que lo había engendrado* [23: 19-I-86]

(200) *La capucha arrojaba una sombra sobre la palidez de su rostro y confería un no sé qué de doloroso a sus grandes ojos melancólicos* [22: 93]

(201) *Yo tengo vanidad social y me molestaría salir en el periódico tachado de especulador* [46: 247]

(202) *El mundo está ahí y hay que cogerlo.*

Se diría, efectivamente, que, en (196)-(202), la segunda de las frases coordinadas es consecuencia de la primera. Sin embargo, la relación temporal no está completamente ausente, al menos en (196)-(199). En algunos casos, pues, estos valores -o *sugerencias de conectividad*, como prefiere llamarlos R. Posner (1980)- se superponen; así, en (190), la relación de prioridad temporal va acompañada de cierta relación causal; del mismo modo, en:

(203) *Fregunté a los amigos y todo el mundo tenía una anécdota que contar* [23: 19-I-86]

la sucesión de las cláusulas coordinadas trae consigo que la segunda de ellas pueda entenderse como consecuencia de la primera; en (195), también puede entenderse un matiz final; tanto (196) como (197) podrían interpretarse también como condicionales, y en (200) no sería disparatado hablar también de una relación explicativa. La y asimétrica puede sugerir incluso una relación adversativa, como en:

(204) *Ron abandonó Yale para convertirse en bailarín y actualmente es escritor* [23: 1-XII-85]

(205) *Cuando le encontraron estaba desangrado y alrededor apenas si había sangre* [46: 56]

o un matiz locativo, como en:

(206) *Reagan fue a ver al Papa y se quedó dormido* [23: 1-XII-85]

Todos estos valores que la *y* puede transmitir están basados en una característica de la coordinación asimétrica a la que se ha aludido antes: al ser pertinente el orden de las cláusulas coordinadas, la segunda presupone la primera; a partir de esta condición, el oyente ha de deducir, teniendo en cuenta los contenidos oracionales implicados y el contexto y la situación, el tipo de relación que el hablante le ha querido sugerir con ese uso de la *y*. Las condiciones pragmáticas, pues, adquieren aquí una importancia capital. Esto quiere decir que, de nuevo, no es posible abordar la explicación de estas construcciones desgajándolas del texto que las incluye.

Capítulo 5:

Un tratamiento textual para
la coordinación copulativa
con y

5. Un tratamiento textual para la coordinación copulativa con y	282
5.0. (Introducción)	283
5.1. El marco de nuestra descripción	283
5.1.1. (Dos concepciones de "texto")	283
5.1.2. (La definición de E. Bernárdez)	284
5.1.3. (La coherencia textual)	285
5.2. Necesidad de un tratamiento textual para la coordinación	289
5.3. El "Marco de Integración Global" de E. Lang	291
5.3.1. (Definición de coordinación)	294
5.3.2. (Homogeneidad de los miembros coordinados)	295
5.3.3. (El papel de las conjunciones en la conexión)	296
5.3.4. (El M.I.G.)	296
5.3.5. (La conexión con y)	301
5.3.6. (Valoración)	302
5.4. Conexión y coordinación	306
5.4.1. (La propuesta sistémica de M.A.K. Halliday & R. Hasan)	306
5.4.2. (La propuesta textual de T.A. van Dijk)	308
5.4.3. (Coordinación copulativa y coherencia textual)	311
5.5. El mecanismo explicativo de la coordinación copulativa	315
5.5.1. (Coord. oracional /vs./ coord. sintagmática)	316
5.5.2. (La recursividad)	319
5.5.3. (Condiciones de coordinabilidad)	320
5.5.4. (Coordinación de pares de funciones)	321
5.5.5. (Elipsis y coordinación copulativa)	322
5.5.6. (Sugerencias de conectividad)	324
5.6. Conclusiones	327

Un tratamiento textual para la coordinación copulativa con y

5.0. En algunos trabajos¹ hemos expresado nuestro convencimiento sobre la necesidad de un tratamiento textual para la coordinación copulativa, coincidiendo en este sentido con algunos estudiosos que se han ocupado del tema². En este capítulo pretendemos desarrollar esa solución "textual" que anunciábamos en las «Conclusiones» de nuestra *Memoria de Licenciatura* (cf. E.N. Serra, 1981a) y a la que hemos aludido repetidamente a lo largo de las páginas precedentes. Pero parece conveniente empezar estableciendo el marco en el que plantearemos nuestra propuesta.

5.1. El marco de nuestra descripción.

5.1.1. En líneas muy generales, dos son las concepciones de texto o discurso³ que pueden registrarse en la bibliografía especializada. Algunos lingüistas⁴ consideran que esta noción está íntimamente ligada a la saussureana de *parole* o a la chomskyana de *performance*. Para ellos, el

<¹ Vid E.N. Serra (1984: 304-305), y E.N. Serra y E.A. Briz (1985: 156-160)>

<² Véase, entre otros, V. Báez y M. Moreno (1977), J. Bastuji (1977), T.A. van Dijk (1972, 1977a, 1977b y 1981), H. Isenberg (1977), E. Lang (1972, 1977a y 1977b), G. Rigau (1981) y E. Bernárdez (1982)>

<³ El término *discurso* es utilizado principalmente por lingüistas franceses y anglosajones en diversos sentidos; los lingüistas soviéticos, alemanes y holandeses suelen utilizar el término *texto*, que también resulta ambiguo. Aunque nosotros usaremos indistintamente uno y otro, es interesante la matización de T.A. van Dijk (1977a: 3), para quien "texto" es un concepto abstracto que se manifiesta o realiza en "discursos" concretos; distingue, pues, dos niveles de abstracción, el texto, constructo teórico abstracto, y el discurso, enunciado aceptable de una lengua al que se puede asignar una estructura textual. Para E.R. Lavandera (1985: 10), el término *discurso* es una palabra más amplia y general que *texto*; utiliza ésta última para distinguir lo producido en algún determinado momento del discurso; entonces "discurso" sería simplemente habla emitida. Por otra parte, la definición del concepto no es una cuestión exenta de dificultades. Quizá todavía tenga razón E. Bernárdez (1982: 75) cuando dice que una definición de "texto" "no puede ser sino el resultado de los estudios sobre él, no el punto de partida, sino el de llegada; la lingüística del texto puede considerarse como un intento de "definir el texto". Un muestrario de las concepciones de texto o discurso puede encontrarse, por ejemplo, en J.S. Petöfi (ed. 1979), y también en G. Rigau (1981: 19-56) y E. Bernárdez (1982: 75-89)>

<⁴ Entre los lingüistas de este primer grupo podemos citar a O.P. Hartmann (1971), S. J. Schmidt (1977), U. Dörmel (1979), etc.>

texto no es un fenómeno lingüístico puro, pues actúa como realización concreta de la textualidad en un determinado medio de comunicación, siendo la textualidad la estructura de las acciones socio-comunicativas de los interlocutores y entre ellos mismos, estructura que puede ser considerada tanto desde el punto de vista de los aspectos lingüísticos como desde un punto de vista social. Otros lingüistas⁵, en cambio, entienden el texto o discurso como una unidad lingüística superior a la oración, y coinciden en afirmar que la buena formación de un texto o discurso viene determinada por la *coherencia*. Para ellos, la coherencia discursiva o cohesión interna del texto está sustentada por las relaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas que mantienen entre sí las oraciones que constituyen dicho texto.

5.1.2. Siguiendo a H. Isenberg (1976: 54), D. Viehweger (1976: 197) y, fundamentalmente, a E. Bernárdez (1982: 85), entendemos el texto como unidad mínima de la comunicación verbal y no como mera suma de frases, pues el texto no debe analizarse a partir de éstas, sino que las frases reciben su función en el nivel texto. Por tanto, el estudio de los niveles lingüísticos debe realizarse en su integración en el texto de arriba a abajo, esto es, a partir del texto.

En esta unidad así entendida, la intención comunicativa⁶ del hablante es fundamental, pues la base de su carácter textual se encuentra en ella y no en su forma sintáctica superficial. Dependiendo directamente de esa intención comunicativa, la coherencia discursiva es la propiedad definidora del texto, pues es lo que hace que un mensaje verbal funcione como un texto capaz de producir efectos comunicativos.

Se suele considerar que el texto tiene una función comunicativa y social de especial importancia y que es producto de la actividad ver-

⁵ Formarían parte de este grupo, entre otros, I. Bellert (1970), T.A. van Dijk (1972 y 1977a, p.e.) y W.U. Dressler (1972)

⁶ Se trata del móvil que conduce a la comunicación lingüística. Es una fase prelingüística del proceso de comunicación. Con base en ella, se seleccionan y combinan los medios lingüísticos (semántica, sintaxis), se establece el nivel comunicativo apropiado correspondiente. La comunicación se consigue cuando se entiende la intención del hablante, entendimiento que sólo es posible gracias a la comprensión de los hechos que llenan la intención

bal, caracterizado, como unidad lingüística formada por un conjunto de oraciones enlazadas, por su "cierre" semántico/comunicativo. En efecto, el texto tiene carácter comunicativo, pues es producto de la actividad verbal; tiene carácter pragmático, pues arranca de la intención del hablante y se realiza en una determinada situación (contexto no verbal), y tiene carácter estructurado, pues existen reglas propias del nivel textual. De estas tres características primordiales se derivan otras como el cierre semántico, consecuencia de la intención comunicativa, que se vale de las reglas de estructuración interna del texto.

E. Bernárdez (1982: 85), siguiendo a S.I. Gindin (1971), presenta la siguiente definición provisional de **texto**, en la que recoge el conjunto de características mencionadas:

«"Texto" es la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal humana, que posee siempre carácter social; está caracterizado por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial, debida a la intención (comunicativa) del hablante de crear un texto íntegro, y a su estructuración mediante dos conjuntos de reglas: las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua»

5.1.3. La *coherencia* es, pues, la principal característica del texto, el principio definidor de esta unidad y delimitador de sus aledaños. De acuerdo con el enfoque que se adopte para el estudio textual, tendremos diferentes definiciones y explicaciones de la coherencia.

Así, I. Bellert (1970: 335) da cuenta de la coherencia textual al definir un texto como una serie de enunciados tales que la interpretación semántica correcta de cada uno de ellos depende de la interpretación de la secuencia de enunciados anteriores y, por tanto, requiere el conocimiento de las frases previas del discurso⁷. T.A. van Dijk (1977a: 147) ofrece una definición semejante: «Intuitivamente, la coherencia es una propiedad semántica de los discursos, basados en la interpretación de cada frase individual relacionada con la interpretación de otras

⁷ I. Bellert define la interpretación semántica de un enunciado como el conjunto de conclusiones que pueden extraerse de ese enunciado

frases»; se trata de la condición de relevancia como mecanismo que hace posible la cohesión; de este modo, un discurso es coherente si, para cada una de sus oraciones, las oraciones previas son relevantes. La relevancia se verifica a través de mecanismos lingüísticos muy variados, pero puede entenderse como la identidad de lo denotado por los distintos elementos de un texto único. En este sentido, A. Ferrara (1976: 68) señala que tendremos un texto coherente si el referente de cada proposición tiene al menos una vinculación de posibilidad/probabilidad/necesidad de co-ocurrencia con el hecho denotado por la macroestructura. Tanto I. Bellert como T.A. van Dijk (lo mismo que W.U. Dressler, 1972: 17) coinciden en que la coherencia de un texto es un resultado lógico-comunicativo, una propiedad de la sustancia textual que, a nivel de la forma textual, se traduce en el conjunto de mecanismos lingüísticos de cohesión; para ellos, la estructura (o macroestructura) subyacente textual, la estructura lógico-semántica, es la que permite la coherencia textual, pero consideran que las restricciones que entran en juego para garantizar la coherencia del discurso no son simplemente de orden lógico-semántico, sino también de orden pragmático, dado que la buena formación del discurso depende a menudo de la situación enunciativa y del conocimiento del mundo que poseen los interlocutores. W. Kummer (1972) va más allá y afirma que no existen condiciones lingüísticas de coherencia que deban ser respetadas por una serie de frases para formar un texto, sino tan solo factores que hacen el texto pragmáticamente coherente. Distingue cuatro maneras posibles: a) de referencia al campo no verbal de acción; b) de referencia al sistema referencial de experiencias con otros interlocutores que el hablante supone compartido por su interlocutor; c) de referencia al espacio de percepción común de los interlocutores, esto es, referencia a la situación enunciativa, y d) de referencia al espacio libre de asociaciones del hablante.

Preferimos no adoptar una concepción del texto como mera sucesión coherente de oraciones, pues, como señala M^a.E. Conte (1977: 17), «la coherencia textual no se busca simplemente en la sucesión (unidimensional) lineal de los enunciados, sino que se busca en una ordenación jerárquica (pluridimensional)». Es decir, no basta con señalar las rela-

ciones que deben existir entre las unidades lingüísticas que representan superficialmente el texto, sino que hay que considerar el proceso total, desde la intención comunicativa misma del hablante hasta las estructuras lingüísticas en que se manifiesta finalmente esa intención²⁸: un texto no es coherente porque las frases que lo componen guarden entre sí determinadas relaciones, sino que estas relaciones existen precisamente por la coherencia del texto²⁹.

No se pueden buscar las causas de la coherencia como propiedad del texto en la estructuración superficial de éste, sino que deberán hallarse en sus estructuras profundas. Estas estructuras profundas no son básicamente de carácter sintáctico o semántico, sino fundamentalmente pragmático. La coherencia es, pues, un fenómeno pragmático que "interviene" desde antes de la estructuración propiamente lingüística del texto. Ello es así porque la única posibilidad de definir el texto está en la intención del hablante, criterio estrictamente pragmático; las consideraciones propiamente semánticas y sintácticas intervienen más tarde. La coherencia correspondería, pues, al proceso prelingüístico que parte de la intención comunicativa del hablante. Esta intención se desarrolla en un plan del texto que, a continuación, llegará a manifestarse verbalmente por medio de determinadas operaciones. Es decir, la coherencia *no* es la intención comunicativa, pero depende directamente de ella; corresponde más bien a ese plan global que sirve de expansión de las intenciones comunicativas. En consecuencia, un texto llega a ser coherente, y a reflejarse superficialmente como una sucesión lineal de unidades lingüísticas relacionadas, debido a la existencia de un plan global previo a la articulación. El proceso sería el siguiente:

<²⁸ En este sentido, procesos como el de la coordinación no "explicarían" la coherencia textual, sino que serían reflejo de su existencia>

<²⁹ En esta línea deben considerarse distinciones como las de M.A.K. Hallyday & R. Hasan (1976) entre *textura* y *cohesión*, o la diferencia entre *cohesión* y *coherencia* que propone S. Marcus (1980). *Textura* y *coherencia* hacen referencia a esa característica intrínseca del texto en cuanto tal; para S. Marcus (1980: 106), coherencia significa una cierta capacidad de actuar como unidad, mientras que cohesión se refiere a la existencia de conexión entre las distintas partes. La coherencia es de naturaleza más bien semántica, nos remite a un cierto significado global del texto; la cohesión parece dominada por aspectos sintácticos y relacionales entre los componentes. Sin embargo, sería imprudente y simplista considerar la coherencia como fenómeno exclusivamente semántico, y la cohesión como exclusivamente sintáctico). (Según esta distinción, la coordinación se incluiría entre los fenómenos de cohesión)>

- a) El hablante tiene una intención comunicativa.
- b) El hablante desarrolla un plan global que le permitirá, teniendo en cuenta factores como los situacionales entre otros, conseguir que su texto tenga éxito, es decir que se cumpla su intención comunicativa.
- c) El hablante realiza las operaciones necesarias para expresar verbalmente ese plan global, de manera que a través de las estructuras superficiales el oyente sea capaz de reconstruir o identificar la intención comunicativa inicial.

Por tanto, la coherencia se va desarrollando desde el mismo momento en que el hablante decide producir un texto, y llega hasta su estructuración superficial. Pero no conviene olvidar que en la estructuración superficial hay que distinguir diferentes niveles: no se trata de que mediante las operaciones correspondientes el hablante dé forma verbal a su plan global por medio de oraciones enlazadas de diversas maneras, sino que el hablante va estableciendo unidades mayores que la frase que se manifiestan luego en frases. Esto es, el emisor va estructurando el plan global en "subtextos", que a su vez estructura en frases, en un proceso continuo y sin que sea posible establecer, en estos niveles, una diferencia tajante entre "subtextos" y "frases", pues la distinción se hace aquí de carácter predominantemente sintáctico. No se debe pasar del plan global a las oraciones superficiales, sino a estructuras proposicionales abstractas que un mecanismo "gramatical" específico deberá traducir a oraciones superficiales. Estos niveles intermedios -"subtextos"- mantienen la coherencia dentro de sí y con los demás, en tanto que participan de la coherencia previa del plan global. Esa coherencia se manifestará superficialmente mediante determinados fenómenos (entre ellos, la coordinación). Se trata de fenómenos de tipo *semántico* (p.e., la continuidad en predicados y actantes); en niveles inferiores, la coherencia va reflejándose progresivamente en forma *sintáctica*. En este sentido, no es posible establecer una diferencia tajante entre pragmática, semántica y sintaxis en el proceso de coherencia textual: ésta es inicialmente *pragmática*, pero a continuación pasa a manifestarse en términos *semánticos* (conservación del tema discursivo,

progresión temática'¹, ...), y, paulatinamente, según nos acercamos a los niveles más superficiales, con medios *sintácticos*², hasta llegar a la coherencia *fónica*, p.e., en la entonación. De lo dicho se deduce que la coherencia es una *propiedad* del texto, pero también un *proceso*; por eso, aunque la diferenciación entre *cohesión* y *coherencia* -establecida entre otros por S. Marcus (1980)- es metodológicamente de gran importancia, no puede olvidarse que se trata de dos aspectos de un mismo fenómeno.

En este capítulo intentaremos mostrar que la coordinación copulativa es uno de los medios de manifestación superficial de la coherencia textual, un índice que refleja la existencia en el texto de lo que llamamos coherencia.

5.2. Necesidad de un tratamiento textual para la coordinación copulativa.

Las causas -permitásenos decirlo así- "*lingüísticas*" que dan lugar al nacimiento de la lingüística del texto se encuentran sobre todo en los estudios sintácticos debidos, fundamentalmente, al generativismo (la mayoría de los lingüistas textuales proceden del campo generativista). Desde los primeros años de la teoría generativo-transformativa se encuentran fenómenos (aparentemente) sintácticos cuya explicación no podía realizarse de manera adecuada si no se tenía en cuenta el *contexto* (las frases anteriores y/o posteriores del mismo texto). Y la coordinación era precisamente uno de los fenómenos que más dificultades planteaba para su estudio sintáctico autónomo; se vió que una explicación suficiente (p.e., sobre las condiciones de uso de una u otra conjunción) no sólo debe tener en cuenta factores sintácticos, sino también semánticos fundamentalmente además de pragmáticos (cf. R. Lakoff, 1971, p.e.).

<¹ En relación con estos conceptos puede verse, p.e., E. Agricola (1976 y 1977), para quien el plan global del texto reúne elementos tanto pragmáticos como semánticos; el *tema del texto* vendría a ser el componente exclusivamente semántico de ese plan global, el contenido informativo básico, fundamental, del texto. Se trata de un proceso muy similar al de la *progresión temática* de F. Danes (1976) y a las *cadena nominativas* de D. Viehweger (1976)>

<² Así, la coordinación en el sentido tradicional sería parcialmente sintáctica y parcialmente semántica>

Igualmente, se puso de manifiesto que la coordinación actuaba no sólo en el nivel de la oración aislada, sino también en la sucesión de oraciones.

En efecto, la coordinación es uno de los fenómenos que antes llamó la atención de los estudiosos sobre la necesidad de superar los límites de la oración¹³. De hecho, ya en algunas gramáticas clásicas¹⁴ se considera que la coordinación no es una "mera suma" de elementos, pues proporciona algo nuevo a la unidad producto de ella. Con la gramática generativo-transformativa aparece un interés inusitado por explicar la coordinación, estudiada desde el punto de vista sintáctico. Más tarde se intenta ampliar el estudio para acoger los fenómenos semánticos¹⁵. Al pasarse del estudio de las condiciones sintácticas que permiten la coordinación (como encontramos, p.e., en M.C. Bobes (1972), aunque con escasa fortuna), para centrar la atención en las condiciones semánticas (los trabajos de R. Lakoff, E. Lang, etc.), se van haciendo palpables las limitaciones de los tratamientos oracionales de la coordinación.

Las insuficiencias manifestadas por las gramáticas oracionales a la hora de abordar el estudio de la coordinación son, al menos, de dos tipos. Por una parte, son tachadas de agramaticales construcciones coordinadas que, insertadas en un contexto lingüístico más amplio, parecen cobrar "gramaticalidad". Es el caso, por ejemplo, de:

- (1) *Juan come acelgas y come mucho*
- (2) *En el parque, Juan estudia y la poda de los árboles se regularizará,*

frases consideradas inaceptables por J.L. Tato (1976: 261) que dejan de serlo en los contextos propuestos por V. Báez y M. Moreno (1977: 112):

<¹³ H. Isenberg (1977: 122) presenta una lista de 23 fenómenos que escapan a la capacidad explicativa de una gramática oracional; en ella aparece -¡cómo no!- la coordinación y los conectores oracionales>

<¹⁴ En las obras de F. Sánchez de las Brozas (1562), A. Arnauld et C. Lancelot (1660) y, más cerca de nosotros, en las de R. Lenz (1920) y S. Gili Gaya (1943) se pueden encontrar interesantes observaciones sobre el proceso de la coordinación que, tras caer en el olvido, fueron "redescubiertas" en época reciente>

<¹⁵ Tenemos así numerosos trabajos -de orientación generativista o no- entre los que podemos destacar los de B. Bos (1962), L.R. Gleitman (1965), G. Lakoff & S. Peters (1966), S.C. Dik (1968 y 1980), J.H. Tai (1969), R. Lakoff (1971), M.C. Bobes (1972), Batori et al. (1975), E. Lang (1977a y b) y otros muchos>

- (1a) *Me dijeron que las acelgas quitaban las ganas de comer, sin embargo, Juan come acelgas y come mucho*
- (2a) *El ayuntamiento cerró el parque con el pretexto de que iba a podar los árboles. Los ciudadanos protestaron y las autoridades cedieron. Hoy, en el parque, Juan estudia y la poda de los árboles se regularizará.*

Por otra parte, una gramática oracional es incapaz de dar cuenta de todas las condiciones de coordinabilidad. Obsérvese que una oración perfectamente gramatical como:

- (3) *Pedro estudia y María toca el piano*

estará bien formada si, como señala G. Rigau (1981: 110), *Pedro* y *María* mantienen algún tipo de relación; esto es, las frases de (3) deben haber sido enlazadas con alguna finalidad, de otro modo su coordinación sería absurda. Esta finalidad, evidentemente pragmática -que, para (3), podría ser, p.e., mostrar que la pareja no va del todo bien por la falta de delicadeza de María- queda fuera de los límites de un tratamiento oracional de la coordinación. Parece claro, como ya adelantábamos en el capítulo 4, que algunas de las condiciones que hacen posible la coordinación hay que buscarlas en el texto donde las oraciones aparecen.

La coordinación, pues, al no recibir una explicación lo bastante adecuada en las gramáticas oracionales, constituye un fuerte argumento en favor de una gramática que atienda a las relaciones interoracionales determinadas por la coherencia textual, en favor, en definitiva, de una gramática del discurso.

5.3. El "Marco de Integración Global" de E. Lang.

Una de las teorías semánticas de la coordinación más desarrolladas es, sin duda, la del lingüista de Berlín (RDA) Ewald Lang, quien realiza en diversos trabajos un estudio completo y original del fenómeno de la coordinación, estudio que tiene, además, un gran interés para explicar el papel de ésta en la textualización, como fenómeno de coherencia textual. E. Lang (1977a: 66) propone el concepto de *Gemeinsame Einordnungsinstanz* (GEI), que, con E. Bernárdez (1982: 144), traducimos

por Marco de Integración Global (M.I.G.). Detengámonos en esta importante teoría semántica de la coordinación.

El trabajo de E. Lang (1977a) persigue el fin de aclarar la "conexión coordinativa" como procedimiento de la construcción reglada de las relaciones semánticas de y entre oraciones que contienen estructuras coordinadas o que lo son ellas en su conjunto. Aquí se entiende la *coordinación* como un principio básico de la composición del texto, cuyas múltiples manifestaciones en estructuras coordinadas están sometidas a la finalidad -y, por tanto, también a las condiciones- de la obtención de una coherencia semántica. Las *estructuras coordinadas* están formadas por miembros coordinados con la presencia actual o latente de conjunciones, y son la realización estructural del principio de la coordinación, mientras que la *conexión coordinativa* es la realización operativa de ese principio.

Según E. Lang (1977a: 9-10), desde el punto de vista de la construcción de la coherencia textual, la *conexión coordinativa* debe ser descrita como un *procedimiento de integración*, en virtud del cual la interpretación semántica de una estructura coordinada es, por decirlo así, "más" que la suma de sus componentes aislados. Pero la *conexión coordinativa* no puede ser considerada como una simple función de las conjunciones, sino que debe entenderse como el resultado de la acción conjunta de los tres factores siguientes que pertenecen a diversos niveles de la descripción semántica:

- 1) Importancia de los miembros coordinados (nivel de las proposiciones: semántica conceptual y referencial).
- 2) Relaciones entre las significaciones de los miembros coordinados (nivel de las relaciones lógicas entre proposiciones).
- 3) Significación de las conjunciones («significación operativa»).

El objeto fundamental de este trabajo es explicar las relaciones funcionales entre estos tres factores. Ahora bien, no sólo el objeto de estudio es un proceso integrativo, sino que lo es también su descripción: la caracterización detallada de estructuras coordinadas en términos gramaticales, por una parte, tiene que ser relacionada, para ser bien entendida, con postulados formulados de forma muy general, pues sólo

sobre esta base se puede hacer una valoración de aceptabilidad de las estructuras coordinadas, lo que a su vez es la llave heurística del TUDO. La caracterización gramatical de las estructuras coordinadas, por otra parte, tiene que referirse a un modelo adaptado lingüísticamente del proceso de conocimientos, pues ésta es la esfera en la que se mueve la conexión coordinativa como proceso de integración, ya que finalmente los tres aspectos tienen que ser considerados conjuntamente para una descripción unitaria y coherente.

Los miembros de una estructura coordinada forman entre ellos un tipo muy particular de contexto. En correspondencia, señala E. Lang (1977a: 25), los significados oracionales dependen, como significados de miembros coordinados, de condiciones del contexto de eficacia variable, que determinan la interpretación. Los significados oracionales, que aparecen como miembros de una conexión coordinativa, se relacionan entre sí, se determinan mutuamente, se integran entre ellos. Es decir, los significados de las oraciones de partida son independientes entre sí, pero en la coordinación son puestos en relación mutua por medio de los miembros coordinados y de las conjunciones específicas. Hay, pues, dos factores constantes y que se influyen mutuamente: las relaciones entre los significados de los miembros coordinados "por sí mismos" y las relaciones que producen las conjunciones entre los significados de los miembros coordinados; además, esta relación es alterada otra vez en sus efectos interpretativos por el influjo del respectivo formato del miembro coordinado, pues este formato determina la amplitud del dominio de la frase.

Una característica de esa integración de significados oracionales, típica de la coordinación, es que la mutua determinación de los significados de los miembros coordinados está condicionada por lo siguiente, dice E. Lang (1977a: 29-30): los significados de los miembros coordinados son puestos en relación entre ellos como ejemplos de marcos de integración comunes interrelacionados; se trata del mecanismo según el cual pueden ser interrelacionados significados de miembros coordinados como representantes de hechos (o individuos, cantidades o predicados, según el formato del miembro) como ejemplificaciones de una clase (o de

un término genérico) que los abarca a todos. Para el funcionamiento de estos mecanismos interpretativos es condición necesaria la contrastabilidad de los significados de los miembros coordinados, pero es evidente que estos significados están sometidos a equilibrios muy sutiles en relación con su interpretación como ejemplificaciones de instancias comunes de ordenamiento.

5.3.1. E. Lang (1977a: 32-33) formula la siguiente definición de coordinación:

(A-1) *La coordinación es un principio por el que se establecen dentro de la comunicación relaciones entre hechos (individuos, cantidades o predicados) por medio de operaciones integradoras sobre significados oracionales.*

(A-2) *Las características externamente perceptibles de las estructuras coordinadas son reflejo del lado semántico de la coordinación. En relación con la conexión esto significa:*

Las estructuras coordinadas son la manifestación estructural del principio de la coordinación.

La conexión coordinativa es la realización operativa del principio de la coordinación.

De aquí se deduce que la coordinación en el sentido de (A-1) es uno de los principios fundamentales en la constitución del texto; que la integración de significados oracionales por medio de la coordinación es un factor importante de la coherencia textual, y que una teoría del texto (a la que conduce inmediatamente una teoría de la coordinación) tiene además a la "comunicación" como un concepto central. Hay que señalar que las operaciones cognitivas, resumibles de acuerdo con (A-2) bajo el nombre "conexión coordinativa", pueden ser relacionadas con muchos fenómenos superficiales sintácticos, morfológicos y prosódicos. Éstos son claramente reconocibles como síntomas de estructuras coordinadas y, más concretamente, como interpretaciones a nivel específico de "conexión". Estas características pueden calificarse de "reflejo", cuando se muestra que sólo son aclarables por medio de la coordinación, y precisamente en base a (A-1), y, por tanto, dependiendo de condicionamientos semánticos.

5.3.2. ¿De qué naturaleza son las relaciones entre los miembros coordinados en una estructura coordinada?, ¿en qué consisten esas relaciones que constituyen el "estar conectado"? La conexión coordinativa se realiza de una manera doble: primero, por la presencia latente o actual de conjunciones en las estructuras coordinadas, y, segundo, por un haz de relaciones entre los miembros o, más exactamente, por un haz de relaciones entre *propiedades* que tienen los miembros coordinados en tanto que fragmentos de enunciado gramaticalmente determinados. En efecto, la coordinación utiliza unidades y relaciones del sistema de la gramática y, por tanto, las presupone. E. Lang (1977a: 37) lo formula del siguiente modo:

(H-1) *La conexión coordinativa es diferente de las demás relaciones entre unidades lingüísticas, pero, al mismo tiempo, hay una parte específica en ellas que es constituyente de la coordinación. En este sentido, de la aplicación directa de la conexión coordinativa a otras partes de la gramática, se puede transformar (H-1) en (H-2).*

(H-2) *Un elemento básico de la conexión coordinativa entre miembros coordinados es la similitud entre ellos en cuanto a un número de propiedades poseídas por esos miembros en tanto que unidades gramaticalmente determinadas.*

Esa similitud entre los miembros coordinados se determina en base a relaciones previamente establecidas. Ahora bien, la caracterización sintáctica de la semejanza de los miembros coordinados tiene que ser complementada por o, incluso, basarse en condiciones semánticas adicionales. Por lo tanto, y como corolario de (H-2), E. Lang (1977a: 46) formula:

(H-3) *La similitud sintáctica o la equivalencia de los miembros coordinados es una condición necesaria, pero no suficiente para que una estructura coordinada sea aceptable. La especificación sintáctica ha de ser completada por un conjunto de condiciones referidas a las relaciones entre los significados de los miembros coordinados.*

5.3.3. La conexión coordinativa se manifiesta por la presencia de conjunciones en las estructuras coordinadas, es decir, las conjunciones son uno de los componentes indiscutibles de la conexión coordinativa; actúan como constituyentes sintácticos y, como tales, establecen relaciones sintácticas entre otros constituyentes, los miembros coordinados. Estas relaciones pertenecen a una "sintaxis de segundo orden".

Se ha sostenido a menudo que las conjunciones carecen de semántica; frente a esto, E. Lang (1977a: 62) defiende que las conjunciones tienen una significación propia, y que hay que atribuirles una representación semántica con el mismo derecho que a otras clases de unidades léxicas. Ahora bien, puede haber diversos tipos de significación. E. Lang (1977a: 63-66), a partir de ciertas observaciones de M. Bierwisch (1970) -sobre artículos, cuantificadores y formativos sintácticos similares- y de K.E. Heidolph (1970) -sobre la significación de frases negativas-, atribuye a las conjunciones lo que él llama una "significación operativa". La conjunción tiene una significación operativa en tanto que le corresponde cognitivamente una *instrucción* de realizar determinadas operaciones sobre las otras unidades semánticas representadas en la frase.

Considera, pues, las conjunciones como signos operativos completos con sus tres componentes, forma, significación y denotación. La forma de las conjunciones sería su matriz fonológica (asociada eventualmente a determinadas categorizaciones sintácticas); su significación es una instrucción en el sentido ya citado, y su denotación son las operaciones expresadas por la instrucción.

5.3.4. ¿De qué operaciones se trata?, ¿cómo se realizan para interpretar semánticamente una estructura coordinada?. Según E. Lang (1977a: 66), *«las operaciones determinadas por el significado operativo de las conjunciones son operaciones sobre los significados de los miembros coordinados, con ayuda de las cuales los hechos representados en los significados oracionales son puestos en mutua relación, por medio de la reflexión, con el resultado de que, a partir de los significados de las oraciones, y teniendo en cuenta los significados de los miembros coor-*

dinados, se constituye una unidad distinta de los significados de los miembros coordinados, que yo llamaré Marco de Integración Global (M.I.G.)».

El M.I.G. es la instancia de integración para los miembros coordinados, y representa el aspecto común de la conexión coordinativa a nivel semántico; de este modo, dos o más miembros coordinados estarán unidos semánticamente cuando pueda deducirse de ellos un M.I.G. de acuerdo con la sucesión de operaciones sobre los significados de los miembros que venga marcada por el significado de la conjunción utilizada. De esta forma se puede aclarar por qué una conexión coordinativa de dos o más oraciones en un todo significa más que la lista de significados oracionales correspondientes. Una sucesión de oraciones coordinadas es interpretada semánticamente si:

- 1) las representaciones semánticas son puestas en correspondencia con las oraciones coordinadas,
- 2) esta correspondencia es asociada en forma de miembro coordinado con las respectivas consecuencias extraíbles de las estructuras semánticas, quedando en disposición de forma latente,
- 3) de (1) y (2) se deduce un M.I.G. que representa el resultado integrado de la comprensión, siempre que
- 4) se seleccione por medio del M.I.G. una parte del conjunto de consecuencias de (2).

Esto se puede formular de otra manera: si entender es ordenar una determinada cantidad de información en un sistema de conocimientos ya existente, se puede afirmar que la cantidad de información contenida en las oraciones coordinadas no puede ser ordenada en ese sistema de conocimientos oración por oración, sino que ha de hacerse por medio del M.I.G.; i.e., el M.I.G. representa la clase de reestructuración de conocimiento que resulta cuando dos "quantums" de información codificados en oraciones son modificados en el sentido inducido por el significado de la conjunción; en consecuencia, también tiene lugar una reestructuración de conocimientos cuando ambas oraciones representan en sí mismas "quantums" de información almacenados "tal cual" en el sistema cognos-

citivo y, por tanto, su ordenamiento no precisaría reestructuración alguna.

Otro postulado básico fijado por E. Lang (1977a: 67) es el que sigue:

- (H-4) *Las conjunciones tienen una significación operativa que consiste en que representan instrucciones de realizar determinadas operaciones con los significados de los miembros coordinados. De ello resulta la constitución de un marco común de integración como unidad que abarca los significados de los miembros coordinados, estableciéndose dentro de esta unidad las correspondientes relaciones específicamente conjuntivas entre los hechos representados en los significados de los miembros coordinados.*

Hay que responder, pues, a tres preguntas (cf. E. Lang, 1977a: 67-73):

(1) ¿qué operaciones están involucradas?, (2) ¿cómo son ordenadas en sucesiones de operaciones? y (3) ¿de dónde proceden las diferencias de significado entre las conjunciones?.

Respecto a la primera cuestión, ya se ha dicho que la formación de un M.I.G. a partir de los significados de los miembros coordinados no es idéntica a la derivación del conjunto de conclusiones (o deducciones) sacado de los correspondientes significados oracionales, sino que viene a ser el resultado de varios pasos de comparación a los que están superpuestos los significados de esos miembros¹⁶. El resultado de las operaciones sobre los significados de los miembros coordinados (M.I.G.) queda determinado principalmente por la presencia o ausencia de las si-

<¹⁶ Pasos de comparación en el sentido arriba indicado serían:

(a) localización y valoración de paralelos estructurales por medio de la jerarquía de los niveles de representación, recurriendo a aspectos de igualdad (o semejanza);

(b) distribución de los significados oracionales tanto en los fragmentos de la estructura semántica correspondientes a los miembros coordinados como en los fragmentos restantes, y

(c) formación de porciones semánticas de modo que una porción de material semántico se constituye con lo que es común a los miembros coordinados, y otra porción abarcando lo que diferencia semánticamente los significados oracionales.

Otros bloques de operaciones que aparecen en los pasos de comparación dentro de la constitución del M.I.G. serían:

(d) formación de términos genéricos sobre la base de dos o más conceptos subordinados, así como reducción de oraciones particulares a generales;

(e) sustitución de valoraciones y unidades de contraste de los conocimientos generales del sistema de convicción ...

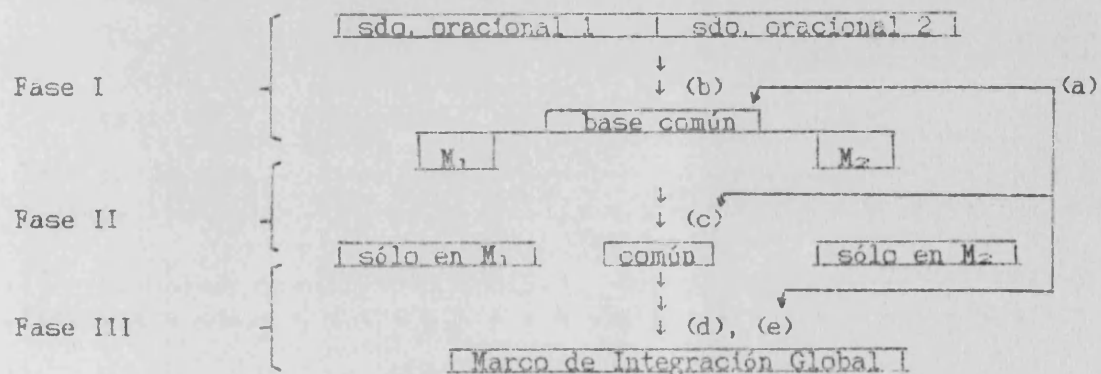
La forma de constituir un M.I.G., como se indica en (a)-(e), depende fundamentalmente de las relaciones semánticas entre los significados de los miembros coordinados>

güentes relaciones entre los significados de los miembros o entre componentes de esos significados: **sinonimia** (no-distinción semántica), **estar contenido en** (inclusión semántica), **compatibilidad** (independencia semántica), **contraposición**, **antítesis contradictoria** y, eventualmente, otras. Las relaciones de esta naturaleza son filtros para la obtención de posibles M.I.G. Así, (H-4) se puede completar con (H-5), que determina, en esencia, el mecanismo de la interpretación conjunta de las conexiones coordinativas:

(H-5) *La constitución del M.I.G. es el resultado de la cooperación del significado de la conjunción y del significado de cada miembro coordinado, en el sentido de que las operaciones para la obtención del M.I.G., representadas en el significado conjuntivo, están sometidas, en cuanto a la forma de su resultado, a condiciones derivadas de las relaciones semánticas entre los significados de los miembros coordinados.*

En cuanto a la segunda cuestión, relativa al ordenamiento de las operaciones (vid nota 16), la constitución del M.I.G. abarca tres fases diferenciadas. La fase I es la separación de (a) significados oracionales en los significados de los miembros coordinados (M), y de (b) la parte que permanece constante en las estructuras en que se basa ("base común"). La fase II ("diferenciación de miembros coordinados") separa las características comunes y las diferentes de los significados de los miembros coordinados. La fase III es la constitución del M.I.G. en sentido propio, a partir de los significados de los miembros coordinados diferenciados, estando condicionada esta fase por la base común. I.e.:

(H-6) Esquema de la constitución del M.I.G. en estructuras coordinadas



Sobre la tercera pregunta, de dónde proceden las diferencias de significado de las conjunciones, dice E. Lang (1977a: 70-71):

1) No todas las conjunciones representan las mismas instrucciones, y, aunque se constituya un M.I.G. cada vez que aparecen estas conjunciones en estructuras coordinadas, con ello no se afirma que se agote el papel semántico de las conjunciones en la constitución del M.I.G.; la constitución de un M.I.G. es una parte invariable de la conexión coordinativa.

2) La parte variable, el aspecto semántico en el que se diferencian los significados de las conjunciones, afecta a la naturaleza de la relación que se establece por medio de las conjunciones entre los contenidos representados en los miembros dentro del M.I.G.; la variación de esta parte del significado conjuntivo tiene, en general, su correspondencia en las diferencias léxicas (o en las diferencias de las propiedades sintácticas) en las conjunciones.

3) Las relaciones postuladas por parte de los significados conjuntivos se establecen a su vez por operaciones cognitivas muy elementales y genéricas; las partes variables del significado conjuntivo representan también instrucciones, que se pueden aclarar con ayuda de "paráfrasis" del lenguaje común.

4) Las conjunciones γ y η son las menos específicas a este respecto; en ellas están basadas las demás, en tanto que representan relaciones inducidas por γ y η , aunque con especificaciones adicionales.

Así, para E. Lang (1977a: 71), el significado de la conjunción γ contiene la instrucción:

«Considera los contenidos representados en el significado oracional del primer miembro coordinado y los representados en el significado oracional del segundo miembro como del MISMO VALOR EN RELACIÓN AL M.I.G.».

Esta paráfrasis de la instrucción correspondiente a γ no sólo tiene un sentido lingüístico plausible, sino que corresponde también a las premisas en las que está basada implícitamente la inclusión del conector lógico " \wedge ".

5.3.5. E. Lang (1977a: 200-214), a partir del análisis de un corpus de estructuras coordinadas con verbos modales, extrae las siguientes conclusiones sobre la conexión con *y* (cf., en concreto, E. Lang, 1977a: 212-214):

1. Las conexiones con miembros coordinados de una misma red semántica son, cuando no tienen diversidad de sujetos, por lo menos de muy dudosa aceptabilidad, a causa de las relaciones de inclusión entre los significados de los miembros, que en casos extremos pueden ser también de no-distinción:

(4) **Peter kann schlafen und er kann schalfen*

(5) ??*Peter soll schlafen und muß schlafen*

Las conexiones con miembros de una misma red, pero con sujetos distintos, son aceptables, puesto que no hay ninguna inclusión de significados:

(6) *Peter will schlafen und er soll nicht wachbleiben*

(7) *Peter will und soll schlafen*

2. Las conexiones con miembros coordinados de redes semánticas distintas son aceptables; se trata aquí de motivaciones objetivas y subjetivas dentro del M.I.G. constituido a través del común denominador de las redes, y que contribuyen a la aparición de los contenidos citados en la oración constituyente:

(8) *Peter will und muß schlafen*

(9) *Peter will schlafen und er kann nicht wachbleiben*

3. Las conexiones con miembros coordinados de redes recíprocamente inversas conducen, en el caso de sujetos idénticos, a contradicciones y de ahí su alto grado de inacceptabilidad:

(10) ?**Peter will schlafen und wachbleiben*

Cuando ambos miembros contienen predicados modales implícitos los significados de esos miembros son compatibles; a veces es posible la sustitución por una conexión con *o*:

(11) *Peter darf schlafen und er darf wachbleiben*

y a veces sugieren un contraste en la modalidad que hace la conexión con *pero* fuera más apropiada:

(12) ??*Peter darf schlafen und er muß nicht schlafen*

Las conexiones con *y* de miembros de redes recíprocamente inversas con sujetos distintos son (aunque los significados de los miembros son compatibles) ligeramente defectuosas, porque contienen una contradicción entre los miembros que las hace apropiadas para la "oposición semántica" de pero:

(13) ??*Peter will schlafen und er soll nicht schlafen*

4. Las conexiones con miembros coordinados de una red-N y una red inversa a M o de M y de una red inversa a N contienen siempre una contradicción, pues en los miembros aparecen parejas de predicados que especifican motivaciones en direcciones respectivamente opuestas; tales casos exigen urgentemente un pero, alejándose de la *y*:

(14) ??*Peter will schlafen und er kann nicht schlafen*

5.3.6. El concepto central del trabajo de E. Lang, el de M.I.G., viene a significar que, al unir dos oraciones en una coordinada, se produce una integración del significado de las mismas, de modo que la nueva oración compleja elimina todos aquellos aspectos característicos de los miembros que resultan incompatibles entre sí, al tiempo que se precisan los valores semánticos de sus elementos, de manera que, p.e., las palabras de una oración coordinada son menos ambiguas que las mismas palabras en cada una de las oraciones miembro.

Efectivamente, E. Lang caracteriza el proceso coordinativo como una *integración*, cuya manifestación principal es el llamado por el lingüista alemán «efecto paralelizador»: la coordinación impone que los elementos coordinados sean interpretados paralelamente, incluso a pesar de que tal paralelismo no se les asigne necesariamente tomados por separado. De aquí se deduce que, si los elementos son ambiguos, su coordinación no multiplica las ambigüedades, sino que hace que una sola e idéntica interpretación sea escogida para todos los miembros de una misma estructura coordinada, excluyendo las mezclas; además, la interpretación de un miembro coordinado no ambiguo determina la lectura del resto de miembros ambiguos; incluso los miembros con elisiones no recuperables reciben el mismo tipo de interpretación que el miembro completo. Otra consecuencia del efecto paralelizador es que los miembros de

una construcción coordinada extienden hasta el mismo punto eventuales especificaciones latentes; así, en:

(15a) *Allí había [leones y rinocerontes]*

importa la "especie", pero en:

(15b) *Allí había [leones y leonas]*

la especificación pertinente alcanza hasta el "género".

Con esta integración se crea un nuevo significado global, donde se recoge el significado común, el "común denominador" de los miembros coordinados, es decir, se establece un M.I.G., que estará condicionado por la interacción de los significados de los miembros coordinados "por sí mismos", las relaciones semánticas entre ellos¹⁷ y el significado operativo específico del conector conjuntivo.

Tomemos, por ejemplo, las oraciones:

(16a) *Juan se va a casa*

(16b) *Luis se queda en el bar*

Su coordinación:

(16) *Juan se va a casa y Luis se queda en el bar*

no se limita a unir las dos acciones, sino que pone de relieve la existencia de una relación especial entre ambas: p.e., "Juan y Luis han estado en el bar hasta una hora determinada y en un momento dado realizan dos acciones diferentes"; *Juan* y *Luis* quedan enlazados por alguna acción común que no está especificada en ninguna de las oraciones coordinadas, ni tampoco -en cuanto tal- en la resultante. Dos acciones, por tanto, que carecerían de relación entre sí se señalan como efectivamente relacionadas.

<¹⁷ Las relaciones entre los miembros pueden ser, según el lingüista alemán, de cuatro clases:

a) *no-distinción* semántica, cuando las expresiones son referencial y/o conceptualmente no-distintas (= sinonimia)

b) *vinculación* o dependencia, que comprende la inclusión semántica en sus diversas formas

c) *vinculación negativa*, que incluye la contrariedad, la subcontrariedad y la contradicción

d) *compatibilidad* o independencia semántica mutua.

Para que una construcción coordinada copulativa sea aceptable sus miembros han de ser compatibles (o sea, conciliables), semánticamente distintos y no mantener relaciones de inclusión; en caso contrario, sería redundante establecer un M.I.G., pues coincidiría con el significado de alguno de los miembros coordinados (se salva la coordinación llamada "intensiva" -*Tu hijo no hace más que llorar y llorar*- pues puede haber en ella una interpretación secundaria que la haría aceptable)

La interpretación de la conexión coordinativa en este sentido radica para la lingüística del texto en que, si se amplía el esquema del M.I.G. a campos más amplios que la frase compuesta, parece que se podría entender el texto como un proceso de coordinación continua, un desarrollo de marcos de integración global sucesivos a partir de unidades menores. Se diría, tomando el punto de vista del oyente, que un texto es una sucesión de frases sobre las que va realizando la operación de *interpretar la coordinación*; en este proceso, de cada dos cadenas o frases va obteniendo el elemento común, relacionando las acciones (hechos, etc.) expresadas en ellas, eliminando los aspectos irrelevantes para la formación de unidades mayores -p.e., los puntos donde el significado parcial de una frase no tiene relación directa con el de la(s) frase(s) sucesiva(s)-, quedándose sólo, o primordialmente, con lo que una oración tiene de relación directa con las siguientes. Así, extendiendo el proceso a lo largo de todo el texto, va desarrollándose un M.I.G. cada vez más amplio, hasta llegar a captar el significado básico total (que, en cierto modo, puede identificarse con el "tema del texto"), aquello "semánticamente común a todas las oraciones que integran el texto".

La coordinación, de este modo, de ser una "mera suma" de elementos lingüísticos sin aportar nada, parece convertirse en un medio básico en el proceso de integración del texto, siempre que sea interpretada, no como utilización de un elemento conector específico (las conjunciones coordinativas), sino como proceso que puede tener marcadores explícitos diversos. Por otra parte, el estudio de la coordinación permitiría encontrar una extensa gama de condiciones en las cuales es posible la unión de elementos, así como los casos en que ésta resulta imposible; es decir, visto desde una perspectiva textual, el estudio de la coordinación mostraría en qué casos una sucesión de oraciones superficiales es permisible para obtener un texto coherente y cuándo dos o más oraciones rompen la coherencia textual. Así, dice E. Bernárdez (1982: 146-147), un texto como:

(17) *Los niños salieron del colegio. Sus padres habían ido a buscarles.
Pasearon un rato y se fueron a casa*

sería coherente porque es posible establecer relaciones semánticas entre las diversas frases que lo integran, y, en consecuencia, se podría llegar a obtener un M.I.G. (p.e., del tipo "lo que hacen los niños a la salida del colegio") donde se integran los significados de sus frases. Por el contrario, el texto:

(18) *Los niños salieron del colegio. Un avestruz escapa del cazador.*

Las alcantarillas son una gran obra de ingeniería

no puede considerarse coherente, porque es imposible obtener de estas oraciones un M.I.G., al no existir relaciones semánticas entre ellas¹⁶. Esas relaciones semánticas, por otro lado, se establecen en base a criterios como el de la relación entre los lexemas, de modo que la coordinación, en tanto que medio de coherencia textual, sería un proceso de nivel superior al de esas relaciones lexematicas, un proceso que se manifiesta superficialmente en ellas.

En la coordinación, al igual que en otros procesos de textualización, podemos encontrar muy diferentes manifestaciones superficiales para un mismo proceso "profundo". Pero si se observan las distintas formas en que se manifiesta la coordinación en las lenguas, se llega a la conclusión de que no se trata del "proceso de textualización", o de la "coherencia textual" en sí, sino que es uno de los medios utilizados para conseguir que una sucesión de oraciones o, en términos generales, de elementos lingüísticos, pueda considerarse como un texto coherente.

Así, comenta E. Bernárdez (1982: 148-151), una forma elemental de coherencia es la sucesión temporal: una acción sigue a otra cronológica-

¹⁶ Para coordinaciones como las citadas por J.L. Tato (1976: 259), *Tengo hambre y un rey godo se llamaba Witiza / él prefiere las fotos en color y a todos los humanos nos llega nuestra hora* -absurdas por la misma razón que lo es el ejemplo (18)-, V. Báez y M. Moreno (1977: 111-112) proponen, como muestra de texto coherente (del que se desprendería, por tanto, un M.I.G. que sustentaría su coherencia semántica), el siguiente: *Parecen existir hechos que no tienen ninguna relación, pero la tienen ¿qué duda cabe? Tengo hambre, un rey godo se llamó Witiza, él prefiere las fotos en color y a todos los humanos nos llega nuestra hora. He aquí un cúmulo de hechos sobre cuya relación parecería ocioso pensar ...*, y comentan que en este contexto las oraciones mencionadas dejarían de ser inaceptables, subrayando además que la corrección de dicho texto no se debe a una utilización metalingüística del lenguaje. En nuestra opinión, referir la posibilidad de vincular "*Tengo hambre*", "*Un rey godo se llamó Witiza*", "*él prefiere las fotos en color*" y "*A todos los humanos nos llega nuestra hora*" a su dependencia de hechos comunes implica señalar que están relacionadas las condiciones de verdad de esas cuatro oraciones, esto es que se toman por su valor veritativo; y tomar el sentido de una oración por su valor veritativo es, como demostrara G. Frege (1892), atender al plano metalingüístico.

mente. En español puede expresarse mediante el coordinador *y*:

(19) *Vino y cogió el libro*

En unas lenguas, la conjunción puede indicar específicamente esa sucesión temporal, pero otras lenguas pueden servirse de medios completamente distintos. Lo que tenemos en (19) es un proceso general de relaciones de coherencia textual, que en español se manifiesta superficialmente en lo que solemos llamar "coordinación". No debemos considerar, por tanto, que la forma esencial de manifestación de la coherencia es la coordinación, como parece hacer E. Lang en algunas ocasiones a lo largo de su trabajo¹⁹; es un error llamar "coordinación" a todo fenómeno de coherencia. El M.I.G. de E. Lang hace referencia, más que a la coordinación específicamente, a la coherencia general del texto que, entre otras cosas, puede manifestarse *mediante* la coordinación. Así pues, la coordinación es una forma importante de establecer coherencia textual o, más exactamente, de su manifestación. Un modelo utilizable para la descripción del proceso coordinativo, el M.I.G. de E. Lang, es muy útil, además de para este fin específico, para estudiar los fenómenos generales de coherencia como procesos sucesivos de puesta en relación semántica de las oraciones superficiales sucesivas. Sin embargo, esto no ha de llevarnos a pensar que la coherencia es simplemente coordinación.

5.4. Conexión y coordinación.

El estudio del discurso conduce a plantearse la conexión oracional como mecanismo conformador del texto. En este marco, la *coordinación* tiene una importancia decisiva, pero no es analizada autónomamente, sino integrada dentro de los procesos de conectividad.

5.4.1. Así, M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976), representantes de la llamada "Sistémica", diferencian la *coordinación*, fenómeno estructural, de la *conexión*, mecanismo de cohesión textual de carácter extraestructural.

<¹⁹ Creemos que, de hecho, su concepto de coordinación (vid § 5.3.1) es demasiado amplio, pues no todos los mecanismos que sirven para relacionar estados de cosas son fenómenos de coordinación>

Atendiendo a la distinción sistémica entre los tres componentes semántico-funcionales o metafunciones del lenguaje -ideacional, interpersonal y textual²⁰-, la coordinación se situaría en el componente ideacional y, más concretamente, en el lógico que forma parte de aquel, mientras que la conjunción²¹ se ubicaría en el textual. Si la primera se estudia desde un punto de vista estrictamente sintáctico, la segunda se estudia desde una perspectiva esencialmente semántica, como mecanismo de cohesión textual.

El concepto de «cohesión» es definido por M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 4) semánticamente, pues se refiere a las relaciones de significado que existen en el interior del texto y que definen a éste como tal. La cohesión no es, pues, una relación estructural (como la que se da entre las partes de una oración o de una cláusula), sino semántica, y no se circunscribe al nivel oracional: es un fenómeno textual que permite la unión entre las partes de un texto. En su forma más habitual, dicen M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 14), se trata simplemente de la presuposición de algo que ha aparecido antes, ya sea en la oración precedente o no. Se puede manifestar de diversas maneras, entre ellas la conjunción, que, por ser en parte gramatical y en parte léxica, se distingue claramente del resto de mecanismos cohesivos. Además, los elementos conjuntivos no son cohesivos *en sí mismos*, sino indirectamente, en virtud de su significado específico: no son primordialmente mecanismos de ampliación dentro del texto precedente (o siguiente), sino que expresan ciertos significados que presuponen la presencia de otros componentes en el discurso (cf. M.A.K. Halliday & R. Hasan, 1976: 226).

A partir de estos datos, quedarían diferenciadas coordinación y conjunción. Las dos relaciones lógicas elementales (γ , ρ) están incorporadas en la estructura lingüística como realización de una particular estructura, la de coordinación; la unión con γ/ρ determina grupos de elementos complejos que funcionan como uno solo. La conjunción, en cam-

<²⁰ La metafunción ideacional se refiere al contenido del texto, la interpersonal, a las relaciones entre los interlocutores, y la textual, a los medios que posee la lengua para crear un texto (vid M.A.K. Halliday & R. Hasan, 1976: 26-27)>

<²¹ Estos autores denominan conjunción a esa conexión o conectividad existente entre oraciones en el nivel textual y con carácter extraestructural>

bio, opera siempre entre oraciones estructuralmente independientes, pero semánticamente relacionadas en tanto que partes del todo que es el texto. En consecuencia, mientras la coordinación puede unir un número (teóricamente) ilimitado de elementos, la conjunción se restringe a una sola pareja de oraciones: cada nueva oración está o no unida a la anterior, pero un elemento conjuntivo único nunca puede unir más de una oración con otra aparecida previamente. Así pues, una misma relación semántica entre dos elementos puede expresarse coordinada o conjuntivamente²²; los siguientes ejemplos de M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 229):

(20a) *His great discomfort did not prevent him from falling asleep*

(20b) *He fell asleep, in spite of his great discomfort*

(20c) *Although he was very uncomfortable, he fell asleep*

(20d) *He was very uncomfortable. Nevertheless he fell asleep*

(20e) *Despite being very uncomfortable, he fell asleep*

(20f) *Being very uncomfortable, he still fell asleep*

muestran que la relación semántica es la misma en todos ellos, adversatividad, pero la expresión es variable.

5.4.2. En la gramática del texto, la coordinación, en tanto mecanismo que sirve para construir el texto, es considerada dentro del fenómeno más general de la conectividad y, por tanto, como uno de los medios para "crear" la coherencia textual. El estudio de la coordinación es, pues, de capital importancia para la gramática del texto.

Uno de los estudiosos que, desde esta perspectiva, más profusamente ha abordado el tema de la conectividad es T.A. van Dijk. Este lingüista holandés considera que la coordinación y la conexión textual son

<²² Dos conceptos relacionados con éstos de coordinación y conjunción son los de "conjunción" y "continuidad" utilizados por J.R. Martin (*Conjunction and Continuity in Tagalog), in M.A.K. Halliday & J.R. Martin (eds.), *Readings in Systemic Linguistics*, London, Batsford, 1981; 310-336). La conjunción de J.R. Martin se refiere a coordinación y subordinación, i.e., a la composición oracional; la continuidad se relaciona más bien con la conexión como mecanismo cohesivo. Para este autor, la conjunción, que se expresa mediante un conjunto cerrado de nexos coordinantes y subordinantes, posee una organización funcional propia y cubre -al menos en tagalo- relaciones consecutivas, temporales, comparativas y aditivas, mientras que la continuidad posee metafunción textual, manifestándose por medio de partículas clíticas que requieren que el oyente recupere información de otros lugares en el contexto del mensaje para poder interpretarlas>

fenómenos estructuralmente diferenciados. Se ocupa fundamentalmente del segundo, analizando tanto las relaciones semánticas entre las proposiciones como los conectores²³.

En su opinión, la conexión no depende de la presencia de conectivos, sino que es más bien a la inversa: el uso de conectivos *presupone* que las oraciones están conectadas. Y la condición general (mínima) de la conexión es que las oraciones estén relacionadas con idéntico(s) **tema(s) de conversación**. Define este tema de conversación como el conjunto de proposiciones que muestran las semejanzas de los mundos y de los hechos referidos referidos por las oraciones conectadas, similitud que debe especificarse desde un cierto *punto de vista*, lo que complica propiedades semánticas y pragmáticas. Es decir, las frases están conectadas (o no) *para* algún hablante u oyente en un contexto particular de comunicación; lo que está conectado para unos interlocutores puede no estarlo para otros.

Así, en la oración:

(20) *Fuimos a la playa y Pedro nació en Murcia*

los hechos denotados por las cláusulas coordinadas son compatibles (no se excluyen mutuamente), pero no sentimos que la frase esté conectada, pues no logramos descubrir una relación entre los hechos denotados por sus cláusulas²⁴.

En cuanto a los conectores, T.A. van Dijk (1977a: 90-91) los considera como manifestaciones directas de la relación semántica entre oraciones/proposiciones como un todo en un texto; junto con los pronombres, dice, son probablemente los morfemas superficiales más directos de la coherencia textual. Y entiende que la mejor manera de abordarlos es analizarlos desde el punto de vista lógico, aunque sin incurrir en el

<²³ Sin embargo, su análisis de los conectores se circunscribe en principio al nivel oracional, de coordinación, y se limita a añadir posteriormente algunas consideraciones relativas a los conectores de secuencias, pues supone que las reglas y principios semánticos válidos para los conectores oracionales también valen para aquellos que tienen lugar en las secuencias>

<²⁴ T.A. van Dijk (1977a: 89) interpreta las relaciones entre los hechos en relación con alguna *base común*. Su propuesta, pues, tiene mucho que ver con el "tema común" de R. Lakoff y con el M.I.G. de E. Lang (puede decirse que, de alguna manera, la aportación de E. Lang supone una especie de puente entre la semántica generativa y la lingüística textual)>

reduccionismo simplificador de identificar funtores lógicos y conectores de la lengua natural²⁶: lo que hace T.A. van Dijk es servirse de la lógica como metalenguaje no ambiguo para hablar del lenguaje.

Entre los elementos que pueden cumplir la función conectiva, T.A. van Dijk (1977a: 93-94) incluye las conjunciones, coordinantes y subordinantes, que son el instrumento para obtener oraciones compuestas a partir de oraciones simples. Respecto a los conectivos conjuntivos (copulativos), afirma que la *y* es el conector más general, pues puede manifestar significaciones muy variadas: condición, causa, tiempo, lugar, etc.

T.A. van Dijk (1977a: 107-108) establece que una oración de la forma α *y* β está conectada si:

- «(i) ambas cláusulas son verdaderas (o en general: se satisfacen) en la situación del mundo real $\langle w_0, t_0 \rangle$; donde
 - (a) las cláusulas temporalizadas son verdaderas (se satisfacen) si sus versiones de tiempo presente son verdaderas en algún mundo $\langle w_1, t_1 \rangle$ relacionado con $\langle w_0, t_0 \rangle$;
 - (b) el consecuente (en su versión de tiempo presente) tiene sólo un valor veritativo o en el mismo mundo donde se interpreta el antecedente o en aquellos mundos seleccionados por la proposición antecedente;
- (ii) ambas cláusulas están conectadas con el mismo tópico de conversación, idéntico a, o iniciable desde, el tópico real de conversación, donde
 - (a) el consecuente está conectado respecto al tópico de conversación y respecto al antecedente;
 - (b) el tópico de conversación para la cláusula es iniciable tanto desde α como desde β .
- (...)
- (iii) los hechos denotados por las cláusulas se escogen de modo que tengan la relación más cercana posible, por ejemplo, parte-todo, causa-consecuencia, condición posible-consecuencia posible».

²⁶ T.A. van Dijk (1973: 23-24; 1977a: 144-145) se ocupa de diferenciar con claridad conectores lógicos y conectores lingüísticos

En síntesis, la conexión con *y* requeriría que las cláusulas sean verdaderas en el mundo real, que estén conectadas a un mismo tema de conversación y que los hechos que denotan tengan una relación (lógica) próxima.

Estas reglas semánticas válidas para el conector oracional, según el lingüista holandés, también lo serían, en principio, para los conectores de secuencias. A pesar de todo, T.A. van Dijk (1977a: 141-144) señala las siguientes características propias de la conexión de secuencias²⁶: en la conexión de secuencias las funciones pragmáticas de los conectores adquieren una importancia decisiva; el indicio fonológico normal para los conectivos iniciales de oración (que forman secuencias) es la entonación oracional y una pausa después del conectivo (una coma en la escritura); los usos secuenciales de los conectores permiten además la conexión entre oraciones (o secuencias) con todas las secuencias previas, consideradas como una unidad; la falta de conectivo explícito es más frecuente en la unión de secuencias que en la de oraciones, pero esto no significa que dos oraciones o secuencias que se siguen estén conectadas directamente.

5.4.3. Desde la perspectiva de la lingüística del texto parece claro, pues -y así lo han manifestado, p.e., M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 29, 226), T.A. van Dijk (1977a: 102; 1977b: 11), G. Rigau (1981: 109), E. Bernárdez (1982: 151)-, que la coordinación (copulativa) es un fenómeno relacionado con la coherencia discursiva, un proceso que resulta fundamental para explicar la coherencia textual.

En esta línea, G. Rigau (1981: 109-114), interpretando a nivel textual la condición del "tema común" de R. Lakoff (1971), considera que las coordinaciones necesitan para su correcta formación que sus frases

<²⁶ Aunque T.A. van Dijk dice que hay diferencias formales y estructurales entre la conexión de oraciones y la de secuencias, lo cierto es que los rasgos aducidos no son exclusivos de los conectores secuenciales, pues, p.e., algunos conectores oracionales también presentan funciones pragmáticas (como el mismo T.A. van Dijk observa a propósito del sentido exclusivo del nexo disyuntivo), y también pueden aparecer seguidos de pausa o permanecer implícitos. Es decir, el autor hablaba de una distinción estructural del fenómeno de la conectividad en dos niveles, pero esa diferencia no queda clara, de manera que el funcionamiento del proceso a nivel textual parece idéntico a su funcionamiento a nivel oracional >

constituyentes comparten el mismo tema o asunto del discurso²⁷. Esto es que, como venía a decir T.A. van Dijk (1977a: 102), la conectividad en la coordinación copulativa depende de la conectividad de las frases respecto al tema de conversación. Así, en relación con:

(21) *El niño se llamará Juan y yo me voy a la playa*

dice la autora que podríamos imaginar una conversación cuya última oración fuera (21), oración con la que el hablante daría fin a la discusión sobre el nombre que hay que poner a un recién nacido y la conveniencia de su ida a la playa. De esta manera las frases del ejemplo compartirían los temas de la conversación, con lo que en el discurso su coordinación aparecería como perfectamente aceptable.

Del mismo modo, la oración:

(22) *Terry es un perro y ladra*

de aceptabilidad dudosa a causa de la aparente tautología²⁸, se presenta como correctamente formada en un contexto más amplio:

(22a) *Terry es un perro y ladra. No sé por qué te extrañas.*

Para G. Rigau, esto significa que únicamente podemos dar cuenta de la buena o mala formación de las construcciones coordinadas si conocemos el texto en que aparecen, ya que sólo así sabremos hasta que punto comparten el tema o asunto discursivo y en qué medida resultan tautológicas; si aislamos las frases, la explicación será, por lo menos, arbitraria.

Así ocurriría si se intentara explicar la coordinación de:

(23a) *Le estoy viva y me lavé bien lavada*

prescindiendo del (con)texto en que aparece:

<²⁷ El concepto "tema del texto" podría englobarse en lo que la mayoría de los autores prefieren llamar plan global, estructura profunda, macroestructura textuales. En los trabajos de E. Agrícola (1976 y 1977) se separa metodológicamente este concepto de los otros que acabamos de mencionar. Para E. Agrícola (1977: 20), el tema del texto es el "mínimo informativo" de un texto; se trata de la información (fundamental) que el emisor quiere transmitir al receptor, que podría representarse de manera abstracta por medio de proposiciones elementales, estructuradas en un predicado con sus argumentos (actantes, en la terminología de E. Agrícola). En el desarrollo de ese tema nuclear se puede operar sobre los predicados y sobre los argumentos, expandiéndolos en otros temas secundarios; lo que da coherencia al texto es, en este sentido, la permanencia de los predicados y argumentos a lo largo de todo el texto>

<²⁸ Nótese que las frases de (22) comparten el mismo tema, pero su coordinación puede resultar extraña en la medida que la segunda de ellas afirma lo que la primera ya presupone o deja entender>

(23) *A Rosalía Trasulfe, Cabuxa Tola, la preñó el muerto tres veces y las tres veces fue a abortar a casa de la partera Damiana Otarelo, la Fataca, fue a que le hurgase con el perejil.*

- Llevo muchos años buscándome la vida sola y no de puta, y no quiero un hijo de un hijo de puta. A lo mejor, Dios hace que esto acabe algún día.

Rosalía Trasulfe, Cabuxa Tola, lo repite siempre.

- Anduvo por toda mí, es bien cierto, anduvo por donde quiso andar, pero (le estoy viva y me lavé bien lavada). Moucho era como los gusanos de los muertos, que no comen ni viven más que en la muerte

(16: 47-48)

pues las relaciones entre las frases de un texto existen por la coherencia de ese texto; sólo se percibe que las frases de (23a) están relacionadas -y así quiere reflejarlo su coordinación- si esa relación se busca en el texto coherente, (23), del que forman parte.

Se comprende, pues, que el uso del coordinador *no* hace que las oraciones se conecten, sino que simplemente presupone que las oraciones están conectadas para el hablante en un contexto particular de comunicación. Desde un punto de vista semántico²⁹, el coordinador se limitaría a *explicitar* que los significados de las oraciones coordinadas están conectados por medio de un tema común de conversación. Esto vale tanto como decir que la coordinación *colabora* a presentar el texto como un todo coherente. Es, pues, un fenómeno relacionado con la coherencia textual; más concretamente, la coordinación se nos presenta como un reflejo sintáctico-semántico de la coherencia (o cohesión) como propiedad del texto. Si, como se ha dicho, la coherencia es un proceso inicialmente pragmático que, a continuación, se manifiesta en términos semánticos, y paulatinamente, a medida que nos acercamos a niveles más superficiales, con medios sintácticos (hasta llegar a la coherencia fónica), la coordinación se situaría a caballo entre los niveles semántico y sintáctico de ese proceso de coherencia textual.

<²⁹ T.A. van Dijk (1977a: 298) considera que el uso de la conjunción copulativa y principalmente entre cláusulas parece convertirla en un conectivo exclusivamente semántico>

¿En qué sentido sería un fenómeno sintáctico, y hasta qué punto semántico?. Como S.C. Dik (1968: 282) ya decía, el coordinador copulativo requiere la compatibilidad de los miembros coordinados. Esta relación de compatibilidad era, para el lingüista holandés, bastante general, ya que, decía, si una coordinación constituye una expresión bien formada, entonces sus miembros son compatibles uno con otro.

Por nuestra parte, añadimos que sólo podremos decidir la correcta formación de esa expresión en relación con el texto en que se incluye. De este modo, la noción de compatibilidad (semántica) como requisito para la coordinación copulativa debe ser entendida a nivel textual. Diríamos que el texto, en tanto que unidad coherente, "crea" la compatibilidad entre los elementos que lo integran. En consecuencia, la coherencia le viene dada de antemano a la coordinación. De aquí se sigue que dos o más miembros unidos por el coordinador copulativo constituirán una expresión bien formada si el compuesto aparece como "coherente" en relación con la coherencia que sustenta al texto³⁰.

Ahora bien, para nosotros (así lo hacíamos notar en E.N. Serra y E.A. Briz, 1985: 160), la coordinación, como manifestación sintáctico-semántica de la coherencia textual, es más sintáctica que semántica. Entendemos la coordinación copulativa como procedimiento fundamentalmente sintáctico que tiene su base en la estructura lineal del discurso. De este modo, dado que en el proceso de coherencia las consideraciones sintácticas intervienen más tarde que las semánticas, y tanto las sintácticas como las semánticas después que las pragmáticas, la coordinación copulativa sólo se podrá manifestar superficialmente combinando miembros cuya compatibilidad haya sido previamente establecida en los niveles superiores (por eso hemos dicho que la coherencia le viene dada de antemano a la coordinación).

¿De qué manera la coordinación copulativa pone de manifiesto la coherencia textual?. Como decíamos antes, el nexa coordinante copulativo

³⁰ V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 112) hablaban de la *no incompatibilidad* de toda la oración dentro del texto. Y E. Lang (1977b: 173-175) señalaba que al unir dos oraciones en una coordinada se produce una integración del significado de las mismas, de modo que la nueva oración compleja elimina todos aquellos aspectos característicos de los miembros que resultaban incompatibles entre sí.

se limita a señalar que los elementos por él combinados mantienen entre sí una determinada relación sintáctico-semántica, relación que se desprende del tema o asunto discursivo. Dada la preponderancia que asignamos al orden lineal en la coordinación copulativa, la explicación de esta relación nos lleva a defender, como A. López García (1983) proponía (vid Cap. 1, § 1.5), que la conjunción copulativa es un realce que se sitúa en el nudo de enlace entre *tópico* y *comentario* de estructura lineal. Veámoslo más detenidamente.

5.5. El mecanismo explicativo de la coordinación

La estructura lineal significa el *nivel de orden* en el que un elemento conocido anterior -tópico (T)- se opone a un elemento desconocido siguiente -comentario (C)- mediante un nudo vacío de enlace -/--; en el esquema funcional:

$$\frac{T^{-1} /^{-1} C^{-1}}{T} / C$$

la conjunción copulativa y supone el realce del tipo "nudo vacío de enlace" atendiendo a la determinación por contigüidad, esto es, realce de «/» y «/^{-1}» a la vez.

Ahora bien, realizar un nudo frente a sus unidades es situarlo por encima de ellas y, en la medida que el nudo sólo existe por la asociación de las unidades, su realce significa que esas unidades son equiparadas como partes de un nuevo todo realizado, pues si su diferencia aún se mantuviese, la parte destacada estaría igualmente realizada.

La equiparación realizada mediante el realce operado por nuestra conjunción copulativa se traduce en $T_1 = T_2$, es decir que el segundo miembro coordinado -T,₂(C)- se iguala al primero -T,₁-, pero no al contrario; no puede traducirse en la igualación del primer miembro coordinado al segundo -no es posible $C_1((T) = C_2$ -: en $\frac{T^{-1} /^{-1} C^{-1}}{T} / C$ no cabe la posibilidad de considerar T como C, ya que al estar este tópico compuesto de un elemento obligatorio T⁻¹ y otro opcional C⁻¹ se reducirá siempre al primero de ellos, i.e., a un tópico; de ahí que la copulativa sólo conozca valores *inclusivo-aditivos*.

Pero el realce copulativo posee "la exclusiva" de otra propiedad importante: el esquema funcional $\frac{T^{-1} /^{-1} C^{-1}}{T} / C$ resulta de la superposición de dos estructuras lineales, bien que de las mismas características; esto permite abordarlo como estructura fraseológica, aunque ahora a través del realce prioritario de «/^{-1}» y con la consecuencia estructural de que $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle C^{-1} \rangle$ sin que exista supeditación funcional de uno de los elementos al otro como sucede en el sintagma nominal: cuando realcemos el nudo subsidiario «/^{-1}» tenderemos a igualar las unidades que enfrentaba de manera que, perteneciendo ambas a un T dominante, las conceptuaremos como "tópico", pero además, y en virtud de su pertenencia a una unidad del compuesto oracional T/C, tomaremos el conjunto coordinado como una unidad de dicho conjunto y no como una oración en sí, o sea, nos encontraremos en el ámbito de la coordinación sintagmática, puesto que los miembros coordinados serán funciones idénticas ($T_1^{-1} = T_2^{-1}$) en el interior de un sintagma (T) perteneciente a una estructura oracional (T/C).

5.5.1. Así pues, este mecanismo explicativo es capaz de dar cuenta de la doble posibilidad que conoce la conjunción copulativa y: en los capítulos precedentes hemos comprobado que esta conjunción sirve tanto para la coordinación copulativa oracional (positiva) como para la coordinación copulativa sintagmática.

La coordinación copulativa oracional se manifestará cuando la conjunción realce el nudo principal «/», pues este realce trae consigo que la estructura interna del primero de sus miembros, T (i.e., $T^{-1} /^{-1} C^{-1}$, una oración), debe reproducirse en el segundo, C (que será otra oración), sirva como ejemplo la construcción coordinada que aparece en:

(24) *El lobo aulla y el jabalí rebudia pero la silveira no se asusta jamás* [16: 61]

esto es:

$$\frac{\frac{T^{-1}}{\text{El lobo}} /^{-1} \frac{C^{-1}}{\text{aulla}}}{T} \quad y \quad \frac{\text{el jabalí rebudia}}{C}$$

donde se observa que el primer miembro coordinado, T_1 , es una oración y el segundo, $T_2 \langle C \rangle$, que ha sido igualado al primero, también lo es (re-

cuérdese que en la estructura lineal T/C la asignación de funciones por contigüidad lineal descansa sobre la primera de sus unidades, sobre el elemento obligatorio T, que es quien controla a la segunda unidad).

La **coordinación copulativa sintagmática** se manifestará cuando la conjunción realce el nudo subsidiario «/-'», pues este realce obliga a equiparar la segunda de las unidades, C⁻¹, con la primera, T⁻¹, y como ésta es una unidad sintagmática, los miembros coordinados se presentan ahora como constituyentes de un sintagma compuesto; es decir, se coordinan funciones sintácticas equivalentes en el interior de un sintagma; así, en:

(25) $\frac{T^{-1}}{Abuela} \quad /^{-1} \quad \frac{C^{-1}}{tía Clara} \quad , \quad \frac{C}{se\ pusieron\ el\ velo\ de\ ir\ a\ misa} \quad [2: 95]$

hay dos sujetos coordinados copulativamente; en:

(26) *Mi [cuerpo y espíritu] flotan en su [cuerpo y espíritu]* [17: 73]

se coordinan núcleos de sintagma nominal; en:

(27) *[En Cataluña y en otras comunidades] ha alcanzado recientemente situaciones muy delicadas para los hospitales concertados* [23: 15-IV-86]

la equiparación T₁⁻¹ = T₂⁻¹ supone una coordinación de aditamentos; en:

(28) *No consigue otra cosa que un film [ambiguo y reiterativo]* [41: 1132]

se trata de una coordinación de modificadores del mismo núcleo nominal. Y lo mismo con las funciones sintácticas más diversas, como se ha visto en los capítulos precedentes; incluso podemos encontrar miembros coordinados con la función de determinante:

(29) *En [éste y otros] párrafos de la misma calaña tenía yo alguna esperanza* [4: 37]

Además, como el realce "leído" desde la perspectiva del nudo subsidiario «/-'» supone una equiparación de funciones sintácticas, es irrelevante que los sintagmas categoriales que rellenan esas funciones y las unidades categoriales en que se estructuran internamente dichos sintagmas sean o no equivalentes. En:

(30) *¡Una vez más, triunfaron [la incomprensión y la envidia]!* [10: 172]

hay equivalencia formal tanto en lo que se refiere a los sintagmas categoriales $-(SN \ \& \ SN)-$ que desempeñan la función de sujeto, como en lo

que respecta a la estructuración interna de los sintagmas -[Art. N & Art. N]-; también hay equivalencia formal absoluta entre los miembros coordinados de:

- (31) *Estos hombrones de [cejas gruesas y voces ásperas] eran todos iguales* [21: 17]

Ahora bien, en:

- (32) *Hay que organizar tres asociaciones: [el ropero de los pobres, la gota de leche y el fomento de las vocaciones tardías]* [16: 119]

los miembros coordinados coinciden en los sintagmas categoriales (son sintagmas nominales), pero no del todo en las unidades categoriales en que dichos sintagmas están estructurados internamente -[Art. N prep Art. N & Art. N prep N & Art. N prep Art. N Adj.]-, y en:

- (33) *Describiré [brevemente y por su nombre] estos ríos* [39: 7]

los aditamentos coordinados presentan una estructura formal completamente heterogénea. La falta de equivalencia formal incluso en el nivel de los sintagmas categoriales no es inusual en español:

- (34) *A la disposición de la abadía tendré ocasión de referirme [más de una vez, y con más lujo de detalles]* [22: 34]

- (35) *Allí nos lo encontramos, [arrimado contra el suelo y con un miedo en la cara que mismo parecía haber entrado en los infiernos]* [15: 51]

Construcciones coordinadas formalmente heterogéneas como las anteriores abundan en nuestro corpus. Puede ocurrir también que alguna de las funciones idénticas coordinadas sea desempeñada por una oración subordinada; así, en:

- (36) *Ni podía pedirsela a aquel [engreído Hemingway y que revoloteaba por los campamentos de milicianas en busca de Ingrid Bergman]* [45: 29]

aparecen coordinados un adjetivo antepuesto y una proposición de relativo, pero ambos cumplen la función de modificador nominal³¹; la función de modificador nominal es compartida por las dos proposiciones de relativo que se coordinan en:

<³¹ En el ejemplo (36), la posición del núcleo nominal, *Hemingway*, que ha quedado entre los miembros coordinados a causa de la anteposición del adjetivo descriptivo, *engreído*, parece contravenir la condición de contigüidad obligatoria -vid nuestro Cap. 4, § 4.1.3>

(37) *Por último están las palabras (que alcanzaron gran importancia en épocas pasadas y que ya no existen)* [23: 19-I-83]

En conclusión, en el ámbito de la coordinación copulativa sintagmática, el realce operado por nuestra conjunción supone una equiparación de funciones sintácticas, siendo innecesaria la equivalencia formal de los sintagmas o unidades categoriales que rellenan las funciones idénticas.

El mecanismo explicativo que defendemos es capaz de dar cuenta no sólo de la doble posibilidad de coordinación sintagmática y coordinación oracional -como se acaba de demostrar-, sino también de las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español, de la elipsis que presentan algunas construcciones coordinadas, de las "sugerencias de conectividad" con que pueden implementarse ciertas coordinaciones y de la recursividad característica de la coordinación copulativa.

5.5.2. En efecto, la *recursividad* queda justificada en la medida que el realce de nudos³² se traduce en la igualación de las unidades que enfrentaban, es decir, $T = C$, y al hallarse estas unidas insertas en una cadena sucesiva de estructura lineal $-T^{-1}/^{-1}C^{-1} - T/C - T^{-1}/C^{-1}-$, llegamos a $T_1(\langle T^{-1} \rangle) = T_2(\langle C^{-1} \rangle) = T_k(\langle T \rangle) = T_1(\langle C \rangle) = T_m(\langle T^{-1} \rangle) = T_n(\langle C^{-1} \rangle) \dots$; así se explica que los miembros coordinados puedan ser más de dos, como ocurre en:

(38) *...Y van avanzando, y pierde un zapato, y después se cae y se le raja la blusa, y la cara se le ensucia, y pasa por unas plantas de*

³² Recuérdese que el realce de nudos, típico de la parataxis, es distinto del realce de unidades, típico de la hipotaxis. En realidad, como señala M.J. Cuenca (*La coordinación: revisión crítica del estado de la cuestión, con especial atención a la lengua catalana*, Valencia, Tesi de llicenciatura mecanografiada, 1987: 291-292), este criterio de separación propuesto por Angel López García (1983) admite otra lectura que conduciría a la tripartición defendida, entre otros, por G. Rojo (1978) y J.A. Blesa (1984); se trata de que, dentro del grupo de las consideradas conjunciones subordinantes, se podría diferenciar la anunciativa que de las demás, fundamentalmente porque esta conjunción anunciativa -la única que no se organiza en parejas correlativas- destaca toda la estructura lineal, mientras que las otras conjunciones realzan una unidad respecto a la otra en el mismo nivel; además, aunque pudiera considerarse la estructura global como una unidad, su realce, operado por la anunciativa, se realiza respecto a una unidad que pertenece a otro nivel (el performativo, que pertenece al nivel de determinación contextual o estructura enunciativa -cf. A. López, 1983: 35). Así pues, tendríamos: *coordinación* o realce de nudos, *subordinación* o realce de toda la estructura respecto al performativo introductor, e *interordinación* o realce de una unidad respecto a la otra en el mismo nivel

espinas y se le hace jirones la pollera [37: 212]

(39) ... y la mira a la chica con un deseo ya sin disimular y con la mano le hace unos pases mágicos y la mira fijo para hipnotizarla [37: 213]

(40) Abrió la puerta del salón, puso los carbones sobre las cenizas y encima colocó la tetera [21: 16]

donde tenemos más de dos oraciones coordinadas, o en:

(41) *Le repugnaba [la prensa, la democracia y el socialismo]* [3: 77]

donde tenemos tres sintagmas nominales coordinados que comparten la función de sujeto, o en:

(42) *Cuando empezó la guerra Pepiño Xurelo empezó a ir todas las mañanas a misa (...) a pedir por [la misericordia, la caridad, la clemencia y otras suertes en desuso]* [16: 231]

donde hay cuatro sintagmas nominales coordinados que cumplen la función de término del enlace prepositivo.

5.5.3. Las *condiciones gramaticales de coordinabilidad* también son explicadas mediante este mecanismo. Así, el requisito de la *contigüidad obligatoria* [M₁ & M₂] queda explicado porque la conjunción copulativa realiza el nudo vacío que enlaza las unidades T y C y habrá de situarse, pues, entre ellas, tanto cuando se trate de una coordinación oracional:

$$\begin{array}{c} \text{y} \\ \downarrow \\ \frac{\text{T}^{-1} / \text{C}^{-1}}{\text{T}} \quad / \quad \text{C} \end{array}$$

como cuando se trate de una coordinación sintagmática:

$$\begin{array}{c} \text{y} \\ \downarrow \\ \frac{\text{T}^{-1} / \text{C}^{-1}}{\text{T}} \quad / \quad \text{C} \end{array}$$

lo que ayudará a decidir qué elementos se coordinan, hasta dónde llega la coordinación y -como se verá más abajo- cuándo hay que recurrir a la elipsis para describir una construcción coordinada.

Además, como es sabido, el realce del nudo trae consigo la equiparación en valor funcional de las unidades enlazadas. En la coordinación sintagmática esto significa que las funciones idénticas han de estar situadas en el mismo nivel de jerarquía estructural, pues si una unidad

sintagmática se halla en un nivel jerárquico diferente con respecto a otra unidad sintagmática -aunque sean funcionalmente equivalentes- se produce un desnivel sintáctico y, por consiguiente, una dependencia de una unidad respecto a la otra que bloquea la posibilidad de coordinarlas, pues esa dependencia funcional producida por el desnivel sintáctico impedirá la equiparación de las unidades en cuestión. En la coordinación oracional la equiparación no podrá tener lugar si las oraciones entre las que quiere situarse la conjunción copulativa no poseen el mismo rango jerárquico; si no están situadas en el mismo nivel su igualación será imposible.

5.5.4. Volviendo a la coordinación copulativa sintagmática, la equiparación funcional producto del realce operado por la conjunción *y* permite explicar que también puedan coordinarse *pares de funciones*, siempre que se trate de parejas de funciones idénticas; por ejemplo, en:

(43) *El viejo descansaba [las manos en un bastón y la barbilla en las manos]* [27: 10]

(44) *Pegué [un puñetazo en la nuez del más adelantado y una patada en el carnet de identidad sexual del morenito]* [45: 66]

tanto T_1^{-1} como T_1^{-1} son una combinación de implemento + aditamento; en:

(45) *Traía [en la mano izquierda un bulto extraño y en la derecha una caja cuadrada no muy grande]* [3: 7]

se trata de parejas que combinan aditamento + implemento; en:

(46) *Los Reyes Magos le regalaron [a Elisa una casa de muñecas y a mí una máquina de tren]* [2: 89]

cada miembro es una pareja compuesta de complemento + implemento, y en:

(47) *Usted tiene [la mirada limpia y la cara abierta]* [3: 188]

(48) *Siente [la mano derecha dolorida y los labios tumefactos de tanto besar]* [20: 9]

se combinan implemento + atributo del implemento para coordinarse entre sí. No es imprescindible que el orden de las funciones sea el mismo en cada pareja:

(49) *Sintió [calor en el estómago y en la cabeza una deliciosa turbación]* [9: 172]

(50) *Sacó [dinero del bolsillo del pantalón y con el dinero una hoja de papel]* [26: 120]

presentan T_1^{-1} = implemento + aditamento, mientras T_2^{-1} = aditamento + implemento; y:

(51) *Vio [la puerta con el cerrojo echado y encendido el candil]* [9: 198]

T_1^{-1} = implemento + atributo del implemento, y T_2^{-1} = atributo del implemento + implemento.

5.5.5. Por su parte, las *construcciones coordinadas elípticas* se explicarían como sigue. Hemos dicho que el realce del nudo vacío de enlace operado mediante la conjunción copulativa trae consigo la equiparación en valor funcional del segundo miembro coordinado al primero, pero no al revés; es decir, o bien $T_1 = T_2 \langle\langle C \rangle\rangle$, o bien $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle\langle C^{-1} \rangle\rangle$. En este sentido es el primer miembro (M_1) quien controla el segundo (M_2). Además, la condición de contigüidad obligatoria supone que el coordinador se sitúa *entre* los miembros que coordina, pues realiza el nudo de enlace de la estructura lineal T/C . Desde estos presupuestos es fácil comprender la existencia de elipsis en las coordinaciones de los ejemplos siguientes:

(52) *¡Ay, hijo, todo tiene sus riesgos y todo estado \emptyset sus contrariedades!* [43: 44]

(53) *El uno arrastraba un muñeco de trapo amarrado por el pescuezo y el otro \emptyset un caballo sin patas* [36: 239]

(54) *El director de contribuciones los ha leído y el Ministro \emptyset* [36: 216]

(55) *Hay que casarlos y \emptyset pronto* [43: 23]

(56) *Aparecía [su nombre y el \emptyset de sus tres hijas]* [14: 136]

(57) *Acuden al sagrado culto por [una parte y otra \emptyset]* [35: 63]

(58) *[El rabo de la perra y las orejas \emptyset] se movían al compás* [19: 8]

(59) *Lo golfo golfo es [otra cosa y \emptyset bien distinta]* [39: 252]

Los de (52)-(55) son casos de elipsis verbal, y los de (56)-(59), de elipsis nominal.

En efecto, el primer miembro coordinado de (52)-(55) es una oración, luego el segundo, para que su equiparación con el primero sea factible, también habrá de serlo. Pero el segundo miembro de este conjunto de ejemplos carece de núcleo verbal explícito; la latencia de ese núcleo verbal viene delatada además por la presencia de un sujeto en el M_2 de (54) y de un sujeto y un implemento en los M_2 de (52) y (53). La equiparación $T_1 = T_2 \langle\langle C \rangle\rangle$ obliga a admitir la existencia de un núcleo verbal elíptico en la unidad T_1 de (52)-(54), la cual ha de ser, como T_2 lo es, una oración. El caso de (55) se presenta como una coordinación de miembros no equivalentes; como se observa:

<i>Hay que casar-los</i>	y	<i>pronto</i>
NUC	I	co
M_1	&	M_2

el supuesto M_2 (un aditamento) no encuentra en M_1 ninguna función equivalente con la cual equipararse, lo que contraviene las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa. Si, en virtud del requisito de la contigüidad obligatoria, el coordinador ha de situarse entre los miembros que coordina, realizando el nudo de enlace y, por consiguiente, equiparando las unidades enlazadas, habrá que suponer en T_1 un núcleo verbal elíptico, puesto que T_2 es una oración; es decir:

<i>Hay que casar-los</i>	y	\emptyset	<i>pronto</i>
NUC	I	co	NUC
Or	/		Or

En cuanto a los casos de elipsis nominal, la explicación es parecida. En (56) tenemos que M_1 es un sintagma nominal que desempeña la función de sujeto del núcleo verbal *aparecía* y, por tanto, M_2 también habrá de poder ser sujeto de *aparecía* para que sea posible la equiparación $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle\langle C^{-1} \rangle\rangle$. Si no queremos hablar de una traslación sustantivadora realizada -o señalada- por el artículo *o* de que el artículo conserva aquí reminiscencias de su origen pronominal que le permiten funcionar como núcleo nominal, bastará con admitir que en M_2 , detrás del determinante y antes del modificador nominal, hay un núcleo elíptico. La elipsis en el segundo miembro coordinado de (57) se desprende de la relación de determinación que el núcleo nominal mantiene con su de-

terminante; en M_2 hay un determinante, en consecuencia, habrá que admitir un núcleo nominal elíptico que, junto con su determinante explícito, cumple la función de término que, mediante el realce copulativo, se iguala a M_1 , que también funciona como término. En cuanto a la construcción coordinada de (58), en nuestra opinión se puede explicar sin necesidad de recurrir a la elipsis. Hay aquí dos sintagmas nominales que cumplen la función de sujeto; en M_2 , además, el núcleo nominal está explícito (*orejas*), luego el realce copulativo no encuentra ningún obstáculo para realizar la equiparación $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle \langle C^{-1} \rangle \rangle$. Que en (58) se entienda que se trata de "las orejas de la perra" se explica en base al valor anafórico del artículo que confiere a la expresión un sentido posesivo. Por último, (59) es, al igual que (55), una coordinación de miembros aparentemente no equivalentes; como se observa:

Lo golfo golfo es [otra cosa y bien distinta]

$$\frac{\text{Det} \quad \text{NUC}_1 \quad \text{co}}{\text{SN}} \quad \frac{\text{Det} \quad \text{NUC}_2}{\text{SAdj}}$$

M_1 es un sintagma nominal que cumple la función de atributo y M_2 es un sintagma adjetivo que debería modificar al sustantivo *cosa*; sin embargo, entre el núcleo nominal y su modificador hay un coordinador. La igualdad $T_1^{-1} = T_2^{-1} \langle \langle C^{-1} \rangle \rangle$ sólo será posible si admitimos en M_2 un núcleo nominal elíptico, pues así tendremos dos sintagmas nominales capaces de compartir la función de atributo:

Lo golfo golfo es [otra cosa y \emptyset bien distinta]

$$\frac{\text{Det} \quad \text{NUC}_1 \quad \text{co}}{\text{Atributo}} \quad / \quad \frac{\text{NUC}_2 \quad \text{Det} \quad \text{NUC}_3}{\text{MOD} \quad \text{Atributo}}$$

5.5.6. Por último, el mecanismo de la conjunción copulativa comprende a todas las demás conjunciones, pues está basado en el esquema ampliado: $T^{-1} / C^{-1} C^{-1}$ y, al realzar nudos, permite interpretaciones de habla ("sugerencias de conectividad") que coinciden con distintos realces de unidades, las cuales están dominadas por los nudos (esto explica, además, que, como ya habíamos señalado, el funcionamiento *simétrico* o *así-*

métrico de la conjunción *y* no viene dado de antemano, sino que resulta de la interpretación global de las dos proposiciones coordinadas).

En efecto, una estructura adversativa del tipo:

(60) *Es rico pero honrado*

parece traducible a una copulativa:

(60a) *Es rico y honrado*

ello es debido a que la conjunción *y* realza nudos y las conjunciones *pero* y *aunque*, al realzar sus unidades con destrucción de los límites de la estructura lineal, pueden provocar una igualación aparente de T y C, es decir, el efecto funcional del realce de «/»; en otras palabras, *aunque* que marca T y T⁻¹ y *pero* que marca C y C⁻¹ pueden traducirse superficialmente en una estructura de tipo copulativo, pues como T contiene T⁻¹ + C⁻¹ parece que el realce de C⁻¹, que es subsidiario del de T, debe afectar igualmente a T⁻¹ y a la inversa. Así se explica que la coordinación copulativa de:

(61) *Es profesor de matemáticas y da clases de literatura en el instituto Zurbarán* [23: 1-IV-86]

pueda sugerir un matiz concesivo, aproximándose el valor de *aunque*:

(61a) *Es profesor de matemáticas, aunque da clases de literatura en el instituto Zurbarán*

(61b) *Aunque es profesor de matemáticas da clases de literatura en el instituto Zurbarán*

pues admite una interpretación de habla como realce de un origen (T) que sin embargo no es absolutamente determinante pues sólo vale como origen parcial (T⁻¹) que ha sido resuelto ya (T⁻¹ que es cerrado en T por C⁻¹), es decir, puede entenderse que, como la concesiva haría, se señala una objeción refutada o una causa inhibida.

Que la conjunción copulativa pueda sugerir un sentido adversativo, acercándose a *pero*, como en:

(62) *Cree que los demás están chiflados y quien lo está es él* [3: 87]

(62a) *Cree que los demás están chiflados, pero quien lo está es él*

se debe a que el realce de nudos puede llegar a entenderse como realce del resultado (C) de un origen que ya contenía dicho resultado parcialmente (C⁻¹ que está contenido en T), con lo que la coordinación copula-

tiva parece manifestar una restricción en la aplicabilidad del origen que no afecta al resultado parcial C^{-1} , restricción que es típica de las construcciones adversativas.

Los valores causal-consecutivo, condicional o final con que puede implementarse la conjunción copulativa y también se explican como interpretaciones de habla a las que está abierta nuestra conjunción precisamente por encargarse del realce de nudos. Así, en:

(63) *Los portavoces se entendieron mal y los rehenes fueron asesinados*
[41: 1131]

puede entenderse el realce del nudo como realce de una causa-origen (T) o como realce de un resultado (C) por ella motivado, lo que conduce a una interpretación de habla causal-consecutiva:

(63a) *Como los portavoces se entendieron mal, los rehenes fueron asesinados*

(63b) *Los portavoces se entendieron mal, en consecuencia los rehenes fueron asesinados*

lo mismo ocurriría en:

(64) *Estaba feliz conmigo y con la relación nuestra le bastaba*
[37: 142]

(64a) *Estaba feliz conmigo porque con la relación nuestra le bastaba*

(64b) *Con la relación nuestra le bastaba, así que estaba feliz conmigo*

En:

(65) *La tocaba un hombre y salía corriendo* [21: 30]

se puede entender que el realce del nudo viene a coincidir con el de un T del que se exige que exista como unidad clausa $T^{-1}/^{-1}C^{-1}$, de ahí que se sugiera un matiz condicional:

(65a) *Si la tocaba un hombre, salía corriendo*

el matiz parece más claramente condicional cuando la primera oración coordinada es imperativa y la segunda aseverativa:

(66) *Deme una semana más y seguro que le voy a tener algún dato*
[37: 201]

(66a) *Si me da una semana más, seguro que le voy a tener algún dato*

(67) *Venga a probarlo y le obsequiaremos con un video grabado durante su propia sesión de maquillaje* [23: 17-III-87]

(67a) *Si viene a probarlo, le obsequiaremos con un video grabado durante su propia sesión de maquillaje*

En:

(68) *Tomó la criatura y se la llevó a su padre* [43: 35]

lo mismo que en:

(69) *Le cortaron los brazos a machete y los clavaron en las ramas* [1: 93]

puede interpretarse que el realce del nudo coincide con el realce del resultado C que sigue a un origen T cerrado, con lo que se desprendería cierto sentido final:

(68a) *Tomó la criatura para llevársela a su padre*

(69a) *Le cortaron los brazos a machete para clavarlos en las ramas*

Pero debe quedar claro que todos estos son sentidos *sugeridos* a partir del realce del nudo. Este realce del nudo atendiendo a la determinación por contigüidad definidor de nuestra conjunción copulativa *y* supone situarla por encima de las unidades que combina y trae consigo la equiparación en valor funcional de los miembros por ella coordinados. Las interpretaciones de habla que, a partir de aquí, el oyente pueda llevar a cabo dependen de circunstancias particulares de comunicación y se producen sólo en el proceso de un razonamiento interpretativo especial.

5.6. Conclusiones.

El propósito de este trabajo ha sido el de describir y analizar el mecanismo sintáctico de la coordinación copulativa con *y*. A lo largo de nuestra exposición nos hemos acercado al tema desde perspectivas distintas y abordando diversas cuestiones relacionadas con nuestro objeto de estudio. De ahí que hayamos organizado la presente obra en capítulos que pretenden ser "unidades temáticas".

Así, en el primer capítulo hemos ofrecido un acercamiento categorial a nuestra conjunción copulativa, pasando revista a diversos problemas planteados por el estudio desde un punto de vista fundamentalmente morfosintáctico de esta conjunción. Se ha tratado sobre todo la cuestión de su estatuto gramatical y su significado. Entendemos que la semántica del coordinador *y* incluye los rasgos [adición] y [combinabilidad], pues viene a reflejar que entre los contenidos de los miembros coordinados

hay una relación de validez simultánea que permite su combinación; en consecuencia, el significado de la conjunción no es referencial, sino formal-correlativo, i.e., manifestado por relación a otros términos de la cadena en que se inserta.

El segundo capítulo se ha dedicado a una revisión somera del estado de la cuestión. En primer lugar, nos hemos ocupado de la distinción de la coordinación respecto a otros procedimientos sintácticos de composición oracional. Consideramos que la sintaxis de la oración compuesta ha de dar cabida a tres tipos de relación posibles: la coordinación, la subordinación y la interordinación; frente a las dos últimas, la coordinación significa relación de igualdad que supone la equiparación funcional de los miembros coordinados, sin que exista ni dependencia mutua entre ellos, ni del uno respecto al otro. A continuación, hemos reseñado, sin pretensión de exhaustividad, algunos de los diversos tratamientos que, desde diferentes presupuestos metodológicos, la coordinación copulativa ha suscitado; nuestra intención ha sido en este apartado la de esbozar un panorama que reflejara la evolución de los estudios sobre la coordinación, mostrando cómo se iba haciendo palpable la necesidad de un acercamiento textual al tema.

En el tercer capítulo hemos abordado cuestiones relacionadas con el alcance de la coordinación, como son el "postulado de reducción" generativista, la elipsis o la distinción entre coordinación sintagmática y coordinación oracional. En cuanto al llamado "postulado de reducción", creemos haber mostrado que su mantenimiento carece de sentido: si, desde los presupuestos de la GGT, la coordinación interoracional se comprende como una expansión recursiva ($O \rightarrow O^n$), también la coordinación intraoracional debería comprenderse como expansión recursiva de sintagmas menores que la oración. Sin embargo, dada la importancia que hemos atribuido a la estructura lineal, en ciertas construcciones coordinadas se impone el recurso de la elipsis, pero no -desde luego- con el fin de explicar toda coordinación a partir de una oración compuesta. Consideramos que la coordinación copulativa no se limita a la composición de oraciones exclusivamente, sino que también pueden combinarse copulativamente secuencias menores que la oración; es decir, hay dos tipos de

coordinación copulativa, la que llamamos "sintagmática", que es un fenómeno intraoracional que suma funciones sintácticas equivalentes, y la que llamamos "oracional", que es un fenómeno interoracional que involucra a dos o más oraciones sintácticas y jerárquicamente equivalentes.

El cuarto capítulo está dedicado a las condiciones de coordinabilidad, esto es, a los requisitos que condicionan las posibilidades de coordinación copulativa. La coordinación sintagmática exige que las funciones sintácticas combinadas sean idénticas y que no exista desnivel jerárquico entre ellas, sin que sea necesaria la identidad de las categorías gramaticales seleccionadas para cada una de las funciones coordinadas; a lo anterior se añade que los miembros que rellenan las funciones coordinadas deben ser compatibles, es decir, conciliables en relación con la unidad sintagmática inmediatamente superior en la que se integra la construcción coordinada. En la coordinación oracional parecen intervenir factores adicionales que hace que este tipo de coordinación rebase la capacidad explicativa de las gramáticas oracionales; creemos que, en realidad, esos factores dependen más de la conexión como fenómeno semántico-pragmático, que de la coordinación como fenómeno sintáctico, la cual se limitaría a reflejar superficialmente la existencia de conexión.

Por último, en este quinto capítulo hemos reseñado unos pocos tratamientos de la conexión coordinativa planteados desde una perspectiva textual, y hemos propuesto un mecanismo explicativo de la coordinación copulativa.

Consideramos que la coordinación copulativa con *y* es un fenómeno sintagmático recursivo unidor de estructuras sintácticas equivalentes, ya sea de oraciones completas (coordinación copulativa oracional), ya de funciones sintácticas en el interior de un sintagma (coordinación copulativa sintagmática).

Este procedimiento sintáctico tiene su base en la estructura lineal del discurso, donde las unidades se ordenan una a continuación de otra, de manera que un elemento conocido anterior (tópico) se opone a un elemento desconocido siguiente (comentario) mediante un nudo vacío de enlace.

Nosotros defendemos que, en esa estructura lineal, la coordinación copulativa resulta del realce de nudos atendiendo a la determinación por contigüidad. Ese realce del nudo trae consigo la equiparación en valor funcional de las unidades que enlazaba, de manera que la segunda de ellas se iguala a la primera para conformar así un nuevo todo realzado.

El mecanismo explicativo por el que abogamos nos ha permitido justificar el doble alcance de la coordinación copulativa: cuando el realce es "leído" desde la perspectiva del nudo principal «/», llegamos a una coordinación copulativa oracional; cuando es "leído" desde la perspectiva del nudo subsidiario «/'», se obtiene una coordinación copulativa sintagmática.

Además, este mecanismo explicativo da cuenta de las condiciones gramaticales a las que está sujeta la coordinación copulativa en español: para realzar un nudo frente a sus unidades, la conjunción habrá de situarse entre ellas (condición de la contigüidad obligatoria); el realce del nudo significa la equiparación de las unidades enlazadas en valor funcional como partes de un nuevo todo realzado, luego esas unidades habrán de ser sintácticamente equivalentes, tanto en cuanto a la función sintáctica desempeñada (condición de la equivalencia funcional), como en cuanto al nivel de jerarquía estructural en que sean desempeñadas las funciones idénticas (condición de la igualdad jerárquica).

Por último, dado que el mecanismo de la conjunción copulativa comprende a todas las demás conjunciones, las sugerencias de conectividad a las que está abierta la coordinación copulativa se explican en base a que el realce de nudos permite interpretaciones de habla coincidentes con distintos realces de unidades, pues estas unidades están dominadas por los nudos.

Bibliografía
y
Fuentes del Corpus

Bibliografía

ABAD, F. Y ESPINOSA, R.

(1983), «La sintaxis», en A. Yllera et al., *Introducción a la lingüística*, Madrid, Alhambra: 155-183.

ABRAHAM, W. ET AL.

(Hrsg.) (1975), *Syntaktische und semantische Studien zur Koordination*, Tübingen, Gunter Narr.

ACADEMIA ESPAÑOLA, REAL

(1911), *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Espasa-Calpe.

(1931), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe (nueva edición, reformada, de la de 1925).

(1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

(1984), *Diccionario de la Lengua Española*, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, vigésima edición.

AGRICOLA, E.

(1976), «Vom Text zum Thema», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1976: 13-28.

(1977), «Text - Textanten - Informationskern», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1977: 11-32.

AKMAJIAN, A. ET AL.

(1984), *Lingüística: una introducción al lenguaje y a la comunicación*, Madrid, Alianza Universidad (adapt. y trad. de V. Demonte y M. Mora del original en inglés).

ALARCOS LLORACH, E.

(1951), *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, Gredos.

(1963), «Español /que/», *Archivum*, XIII (recogido en E. Alarcos Llorach (1970: 260-274), de donde cito).

(1968), «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado», *Archivum*, XVIII (recogido en E. Alarcos Llorach (1970: 148-162), de donde cito).

(1969), «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», *Archivum*, XIX (recogido en E. Alarcos Llorach (1970: 307-341), de donde cito).

(1970), *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos (utilizo la 3ª edición, de 1980).

(1977), «Metodología estructural y funcional en Lingüística», *Revista Española de Lingüística*, 7,2: 1-16.

ALCARAZ VARÓ, E.

(1983), «De la lingüística oracional a la supraoracional», *Estudios de Lingüística (Universidad de Alicante)*, 1: 7-24.

ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA, J.M.

(1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

ALONSO, A. Y HENRÍQUEZ UREÑA, P.

(1938), *Gramática castellana*, 2º curso, Buenos Aires, Losada (utilizo la 24ª edición, de 1971).

ANTOINE, G.

(1959), *La coordination en français*, 2 vols., Paris, D'Artrey.

ARNAULD, A. ET LANCELOT, C.

(1660), *Grammaire générale et raisonnée*, Paris, P. Le Petit Reprinted in Menston, Yorkshire, by The Scholar Press.

AUSTIN, J.L.

(1962), *How to do Things with Words*, Oxford, Clarendon Press (trad. esp. de G.R. Carrió y E.A. Rabossi, Barcelona, Paidós Studio, 1982).

AUTHIER, J.

(1977), «La coordination, outil de description sémantique. D'après deux articles de F. François», dans *La Coordination*, 1977: 163-167.

BACH, E.

(1968a), «Concerning the Base Component of a Transformational Grammar», *Foundations of Language*, 4: 243-269.

(1968b), «Nouns and Noun Phrases», in E. Bach & R.T. Harms (eds.),

1968: 91-125 (trad. esp. de C. Lleó en V. Sánchez de Zavala (ed.),
1976: 207-250).

BACH, E. & HARMS, R.T.

(eds.) (1968), *Universals in Linguistic Theory*, New York, Holt, Rinehart & Winston.

BADIA MARGARIT, A.M.

(1962), *Gramática catalana*, 2 vols., Madrid, Gredos.

BAEZ SAN JOSÉ, V.

(1975), *Introducción crítica a la gramática generativa*, Barcelona, Planeta.

(1977), «Descripción lingüística y semántica en la gramática generativa y en el estructuralismo funcionalista europeo (La Escuela de Praga)», en A.R. Fernández, S. Hervás y V. Báez, *Introducción a La semántica*, Madrid, Cátedra: 177-252.

(1979a), «El concepto "oración" en el estructuralismo europeo y americano», en *Homenaje al Dr. Martínez*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo: 22-33.

(1979b), «La oración compuesta II: la subordinación sustantiva (primera parte)», *Cuadernos de Filología. Studia Linguística Hispánica*, II,1: 7-51.

(1984), «Funciones oracionales y esquemas sintáctico-semánticos», *Quaderns de Filologia. Miscel·lània Sanchis Guarnier*, II: 23-37.

BAEZ SAN JOSÉ, V. Y MORENO MARTÍNEZ, M.

(1974), «La nueva escuela de Praga y el concepto de oración gramatical», *Millars*, I, (Castellón): 141-152.

(1975), «Hacia una consideración paradigmática del concepto oración gramatical. Tres esquemas sintáctico-semánticos en español», *Millars*, II, (Castellón): 127-169.

(1977), «La oración compuesta (I): Coordinación», *Millars*, IV, (Castellón): 91-129.

(1978), «Notas sobre la gramática del texto», *Millars*, V, (Castellón): 91-126.

(1985), «Funciones semánticas oracionales», *Lingüística Española*

Actual, VII,1: 55-85.

BALDI, P.

(1973), «A Note on the Conjunction of reflexive Verbs in English», *Linguistics*, 102: 76-82.

BALLY, CH.

(1932), *Linguistique générale et linguistique française*, Paris, Le-roux (J'utilise la 4^{ème} édition, Berne, Francke, 1965).

BANFIELD, A.

(1981), «Stylistic Deletion in coordinate Structure», *Linguistic Analysis*, VII,1: 1-32.

BARRENECHEA, A.M.

(1974a), «A propósito de la elipsis en la coordinación», en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, II, Madrid, Gredos: 105-121.

(1974b), «Problemas semánticos de la coordinación», en *Estudios Filológicos y Lingüísticos. Homenaje a A. Rosenblat en sus setenta años*, Caracas, Instituto Pedagógico: 83-96.

BARRETTA, M.

(1984), «Connettivi testuali in italiano e pianificazione del discorso», in *SLI*: 237-254.

BARTRA, A.

(1985), *Questions de la sintaxi d'ordre en català*, tesi doctoral, Univeristat Autònoma de Barcelona.

BARTRA, A. I BRUCART, J.M.

(1982), «Alguns arguments a favor de la categoria "Sintagma Predicativu"», *Els Marges*, 24: 91-113.

BARTSCH, R.

(1972), *Adverbialsemantik*, Frankfurt am Main, Linguistische Forschungen 6, Athenäum Verlag.

BASTUJI, J.

(1977), «La coordination comme lien théorique d'une articulation entre phrase et discours: à propos d'un article de Robin Lakoff», dans *La Coordination*, 1977: 148-162.

BATORI, I. ET AL.

(1975), *Sintaktische und semantische Studien zur Koordination*,

Tübingen, G. Narr.

BEAUGRANDE, R. DE & DRESSLER, W.

(1981), *Introduction to Text Linguistics*, London, Longman.

BECKER, A.L.

(1967), «Conjoining in a Tagmemic Grammar of English», *Monograph Series on Languages and Linguistics*, 20: 109-120 (also in R.M. Brend (ed.), *Advances in Tagmemics*, Amsterdam, North Holland, 1974: 223-233).

BELLERT, I.

(1970), «On a Condition of the Coherence of Texts», *Semiotica*, 2,4: 335-363.

BELLO, A. Y CUERVO, R.J.

(1874), *Gramática de la lengua castellana*, Bogotá (uso la 8ª ed. a cargo de N. Alcalá-Zamora, Buenos Aires, Sopena, 1970).

BERNARDEZ, E.

(1978), «Semántica y sintaxis en el nivel textual», *Filología moderna*, 63-64: 147-166.

(1981), «La lingüística del texto: ¿una revolución más en la lingüística?», *Revista Española de Lingüística*, 11,1: 175-188.

(1982), *Introducción a la Lingüística del Texto*, Madrid, Espasa-Calpe.

BERRY-ROGGHE, G.

(1970), «The Conjunction as a grammatical Category», *Linguistics*, 63: 5-18.

BIERWISCH, M.

(1970), «On classifying semantic Features», in M. Bierwisch & K.E. Heidolph (eds.), 1970: 27-50.

BIERWISCH, M. & HEIDOLPH, K.E.

(eds.) (1970), *Progress in Linguistics. A Collection of Papers*, The Hague/Paris, Mouton.

BLESA, J.A.

(1984), «De la interdependencia oracional», *Quaderns de Filologia. Miscel·lània Sanchis Guarner*, II: 39-45.

- BLOOMFIELD, L.
(1933), *Language*, New York, Henry Holt & Co.
- BOBES NAVES, MA DEL C.
(1972), «La coordinación en la frase nominal castellana (I)», *Revista Española de Lingüística*, 2,2: 285-311.
(1973), «La coordinación en la frase nominal castellana (II)», *Revista Española de Lingüística*, 3,2: 261-295.
(1976), «Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 3: 91-100.
- BOLINGER, D.
(1944), «Purpose with *por* and *para*», *Modern Language Journal*, XXVIII: 15-21.
- BONET, S. I SOLA, J.
(1986), *Sintaxi generativa catalana*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, Manuals de Llengua Catalana, Biblioteca Universitària, 6.
- BOS, B.
(1962), «The Coordinative Constructions in Modern Dutch», *Lingua*, 11: 45-58.
- BOSQUE, I.
(1980), *Problemas de morfosintaxis*, Madrid, Publicaciones de la Universidad Complutense.
- BRESWAN, J.W.
(1970), «On Complementizers: toward a Syntactic Theory of Complement Types», *Foundations of Language*, 6,3: 297-321.
- BRETTSCHEIDER, G.
(1978), *Koordination und syntaktische Komplexität*, Structura, 12, München, W. Fink.
- BREVA CLARAMONTE, M.
(1980), «La teoría gramatical del Brocense en los siglos XVII y XVIII», *Revista Española de Lingüística*, 10,2: 351-371.
- BRINKER, K.
(1971), «Aufgaben und Methoden der Textlinguistik», *Wirkendes Wort*, 21,4.

BRIZ GÓMEZ, E.A. Y SERRA ALEGRE, E.N.

(1983), «Artículo y coordinación: dos manifestaciones superficiales de la coherencia textual», comunicación presentada al *XIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Barcelona.

BRØNDAL, V.

(1937), «Le problème de l'hypotaxe: réflexions sur la théorie des propositions», dans *Mélanges linguistiques et philologiques offerts à H.A. Belic*: 241-249 (aussi dans V. Brøndal, 1943: 72-80).

(1943), *Essais de linguistique générale*, Copenhagen, Munksgaard.

BRUCART MARRACO, J.M.

(1983), «Algunos criterios sintácticos para la coordinación», comunicación presentada al *XIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Barcelona.

(1984), «Sobre el carácter anafórico del fenómeno de "Vaciado"» (comunicación presentada al *I Col·loqui Internacional de Lingüística Teòrica i Llengües Romàniques*, Sitges, 16-18 de juny de 1983), *Estudis Gramaticals, I / Working Papers in Linguistics*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona: 27-76.

BÜHLER, K.

(1934), *Sprachtheorie*, Jena, Fischer.

BURZIO, L.

(1978), «Italian causative Constructions», *Journal of Italian Linguistics*, 3,2: 1-71.

BUYSSENS, E.

(1974), «Juxtaposition, parataxe et asyndète», *La Linguistique. Revue Internationale de Linguistique Générale*, 10,2: 19-24.

CANO AGUILAR, R.

(1982), «Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas», *Revista de Filología Española*, LXII.

CARBONERO CANO, F.

(1975), *Funcionamiento lingüístico de los elementos de relación*, Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense.

CARRATALÁ, E.

(1980), *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor.

- CARROL, J.M.
(1978), «On Coordination Reduction», *Lingua*, 46: 49-60.
- CASANOVA, E.
(1984), «Sobre la construcció prepositiva N+P₁+C+P₂+T en català antic», dins *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes/IX. Miscel·lània A. M. Badia i Margarit*, 1, Publicacions de l' Abadia de Montserrat: 43-63.
- CASTELFRANCHI, C. E PARISI, D.
(1980), *Linguaggio, conoscenze e scopi*, Bologna, Il Mulino.
- CASTELFRANCHI, C., PARISI, D. E CRISARI, M.
(1974), «Con», in *Fenomeni Morfologici e Sintattici nell'Italiano contemporaneo*, Atti del VI Congresso Internazionale de Studi della Società di Linguistica Italiana, I, Roma, Bulzoni: 27-46.
- CODONER, C.
(1978), «Parataxis-hipotaxis», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Oviedo, Universidad de Oviedo: 1-12.
- COLE, P. & MORGAN, J.L.
(eds.) (1975), *Syntax and Semantics III: Speech Acts*, New York, Academic Press.
- COLOMBO, A.
(1984), «Coordinazione e coesione testuale: per una ragionevole grammatica didattica», in *SLI*: 353-370.
- CONTE, M.E.
(ed.) (1977), *La linguistica testuale*, Milano, Feltrinelli.
- CONTRERAS, L.
(1960), «Oraciones independientes introducidas por *si*», *Boletín de Filología* (Chile), XII: 273-290.

(1963), «Las oraciones condicionales», *Boletín de Filología* (Chile), XV: 33-109.
- CORNULIER, B. DE
(1973), «But if "respectively" meant something?», *Papers in Linguistics*, (Edmonton-Champaign), 6: 131-134.

(1984), «Sur la "syntaxe" de "respectivement" (Réponse à Eric Andureau)», *Cahiers de Grammaire*, (Université de Toulouse), 7: 5-20.

CORRALES ZUMBADO, C.

(1978), «Sobre el sujeto con preposición», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 2, Oviedo, Universidad de Oviedo: 65-78.

CORTÉS, C.

(1977), «Compte-rendu de: R. Dougherty, "A Grammar of Coordinate Conjoined Structures", *Language*, 46 (1970) 850-898 et 47 (1971) 298-339», dans *La Coordination*, 1977: 226-231.

COSERIU, E.

(1956), «Determinación y entorno», recogido en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1962: 282-323.

(1962), «Logicismo y antilogicismo en la gramática», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos: 235-260.

(1968), «Coordinación latina y coordinación románica», *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid 1966*, Madrid: 35-57 (cito de *Estudios de lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1977: 203-230).

(1980), *Textlinguistik: Eine Einführung*, Herausgegeben und bearbeitet von Jörn Albrecht, (Tübinger Beiträge zur Linguistik 109), Tübingen, Gunter Narr.

CUERVO, R.J.

(1886-1893), *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, tomos I y II, París, A. Roger et F. Chernoviz.

CHERCHI, L.

(1978), «L'ellipse comme facteur de coherence», *Langue Française*, 38: 118-128.

CHOMSKY, N.

(1957), *Syntactic Structures*, The Hague/Paris, Mouton (uso la trad. esp. de C.P. Otero, Madrid, Siglo XXI, 4ª ed. esp. de 1978).

(1965), *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Mass. MIT Press (uso la 1ª ed. esp. de C.P. Otero, Madrid, Aguilar, 1976).

(1968), *Language and Mind*, Harcourt, Brace & World, Inc. (uso la 2ª ed. esp. de J. Ferraté y S. Oliva, Barcelona, Seix Barral, 1977).

(1972), *Studies on Semantics in Generative Grammar*, The Hague/Paris, Mouton (trad. esp. de C.P. Otero, Madrid, Siglo XXI, 1979).

(1976), *Reflexions on Language*, London, Temple Smith.

CHOMSKY, N. ET AL.

(1977), *Langue. Théorie Générative étendue*, Paris, Hermann (trad. esp. de C. Piera et al., Madrid, Cátedra, 1979).

D'INTRONO, F.

(1979), *Sintaxis transformacional del español*, Madrid, Cátedra.

DAHL, Ö.

(1974), «Topic-Comment Structure Revisited», in Ö. Dahl (ed.), 1974: 1-24.

(ed.) (1974), *Topic and Comment, Contextual Boundness and Focus*, Papiere zur Textlinguistik, 6, Hamburg, H. Buske.

DANES, F.

(1964), «A three level Approach to Syntax», *Travaux Linguistiques de Prague*, 1: 225-240.

(1968), «Some Thoughts on the semantic Structure of the Sentence», *Lingua*, 21: 55-69.

(ed.) (1974), *Papers on Functional Sentence Perspective*, The Hague/Paris, Mouton.

(1976), «Zur semantischen und tematischen Struktur des Kommunikats», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1976: 29-40.

DANES, F. & VIEHWEGER, D.

(Hrsg.) (1976), *Probleme der Textgrammatik*, Studia Grammatica XI, Berlin, Akademie-Verlag.

(Hrsg.) (1977), *Probleme der Textgrammatik II*, Studia Grammatica XVIII, Berlin, Akademie-Verlag.

DAVIDSON, D. & HARMAN, G.

(eds.) (1972), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, D. Reibel.

DELESALLE, S.

(1977), «A propos de la thèse de G. Antoine: La coordination en français», dans *La Coordination*, 1977: 2-6.

DEMONTE, V.

(1977), *La subordinación sustantiva*, Madrid, Cátedra.

(1983), «Nuevas distinciones conceptuales en gramática generativa y algunas observaciones sobre sintaxis y discurso», *Estudios de Lingüística (Universidad de Alicante)*, 1: 89-112.

DIJK, T.A. VAN

(1972), *Some Aspects of Text Grammars. A Study in Theoretical Linguistics and Poetics*, The Hague/Paris, Mouton.

(1973), «Text Grammar and Text Logic», in J.S. Petöfi & H. Rieser (eds.), 1973: 17-78.

(1977a), *Text and Context. Explorations in the Semantics and Pragmatics of Discourse*, London, Longman (cito de la trad. esp. de J.D. Moyano, Madrid, Cátedra, 1980).

(1977b), «Connectives in Text Grammar and Text Logic», in T.A. van Dijk & J.S. Petöfi (eds.), 1977: 11-63.

(1981), *Studies in the Pragmatics of Discourse*, The Hague/Paris, Mouton.

(1983), *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Barcelona, Paidós Comunicación/5 (trad. de S. Hunziger del original en holandés de 1978, con la supervisión de R. Bein).

DIJK, T.A. VAN & PETÖFI, J.S.

(eds.) (1977), *Grammars and Descriptions (Studies in Text Theory and Text Analysis)*, Berlin/New York, W. de Gruyter.

DIK, S.C.

(1968), *Coordination. Its Implications for the Theory of General Linguistics*, Amsterdam, North Holland.

(1978), *Functional Grammar*, Amsterdam, North Holland.

(1980), «On Term Coordination in Functional Grammar», in D.J. van Alkemade et al. (eds.), *Linguistic Studies offered to Berthe Siertsema*, Amsterdam, Rodopi, 1980: 49-70.

DOUGHERTY, R.C.

(1970), «A Grammar of Coordinate Conjoined Structures», *Language*, 46,4: 850-898.

(1971), «A Grammar of Coordinate Conjoined Structures», *Language*, 47,2: 298-339.

(1973), «Review-Article: A Survey of Linguistic Methods and Arguments», *Foundations of Language*, 10,3: 423-490.

DRESSLER, W.U.

(1970), «Modelle und Methoden der Textsyntax», *Foundations of Language*, 4.

(1972), *Einführung in die Textlinguistik*, Tübingen, Niemeyer.

(ed.) (1977), *Current Trends in Textlinguistics*, Berlin/New York, W. de Gruyter.

DUBOIS, J. ET AL.

(1973), *Dictionnaire de Linguistique*, Paris, Larousse.

DUCROT, O.

(1968), «La description sémantique des énoncés français et la notion de présupposition», *L'Homme*, VIII,1: 37-53.

(1972), *Dire et ne pas dire*, Paris, Hermann (uso la trad. esp. de W. Minetto y A. Hurtado, Barcelona, Anagrama, 1982).

DUCROT, O. ET TODOROV, T.

(1972), *Dictionnaire encyclopedique des Sciences du Language*, Paris, Editions du Seuil.

ECHAIDE, A.M^a

(1974), «La coordinación adversativa en español: aspecto sincrónico», *Revista de Filología Española*, LVII (1974-75): 1-33.

ECKMAN, F.R.

(1970), «Gapping, Deletion and derived constituent Structure», in *Papers from the Sixth Regional Meeting*, Chicago Linguistic Society.

EMONDS, J.E.

(1972), «A Reformulation of certain syntactic Transformations», in S. Peters (ed.), 1972: 21-62.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, F.

(1980), «Los conectores de frase en inglés y en español», *Filología Moderna*, 68-70: 157-221.

FERNÁNDEZ LEBORANS, M.J.

(1985), «Notas sobre el sintagma en la lengua española», en *Philo-*

logica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar, II, Madrid, Gredos: 179-190.

FERRARA, A.

(1976), *Grammatica del testo: semantica e pragmatica*, Palermo, Quaderni del Circolo Semiologico Siciliano 7.

FILLMORE, CH.J.

(1968), «The Case for Case», in E. Bach & R.T. Harms (eds.), 1968: 1-88.

(1971), «Algunos problemas de la gramática de casos», trad. del original en inglés de V. Schez. de Zavala, en V. Sánchez de Zavala (ed.), 1976: 171-200.

FILLMORE, CH.J. & LANGENDOEN, D.T.

(eds.) (1971), *Studies in linguistic Semantics*, New York, Holt, Rinehart & Winston.

FIRBAS, J.

(1964), «On defining the Theme in Functional Sentence Analysis», *Travaux Linguistiques de Prague*, 1: 267-280.

FODOR, J.D.

(1970), «Formal Linguistics and Formal Logic», in J. Lyons (ed.), 1970: 198-214.

FOLEY, W.A. & VAN VALIN, R.D. (Jr.)

(1984), *Functional Syntax and Universal Grammar*, London/New York, Cambridge University Press.

FOSSESTØL, B.

(1980), *Tekst og tekststruktur. Veier og mal i tekstlingvistikken*, Oslo, Universitetsforlaget (Cfr. E. Bernárdez, 1982).

FOWLER, R.

(1977), «Cohesive, Progressive, and Localizing Aspects of Text Structure», in T.A. van Dijk & J.S. Petöfi (eds.), 1977: 64-84.

FRANCHINI, E.

(1984), «Reseña a G. Rojo, *Aspectos básicos de sintaxis funcional*», *Vox Romanica*, 43: 255-259.

(1986), *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*, Berne, Francke Verlag.

FRANÇOIS, F.

(1971), «Du sens des énoncés contradictoires», *La Linguistique*, 7: 21-33.

(1973), «Coordination, négation et types d'oppositions significatives», *Journal de Psychologie normale et pathologique*, 1-2: 31-55.

(1977a), «Les prédicats conjoints: critères de discrimination pour une analyse générative», dans *La Coordination*, 1977: 90-102.

(1977b), «Phrase liée vs phrase coordonnée. Application de l'hypothèse de Bally et Ducrot à l'enseignement du français langue étrangère», dans *La Coordination*, 1977: 206-211.

FREGE, G.

(1892), «über Sinn und Bedeutung», *Zeitschrift für Philosophie und Philosophik Kritik*, 100: 25-50 (utilizo la trad. esp. de U. Moulines en *Estudios sobre semántica*, Barcelona, Ariel, 1971: 49-84).

GALICHET, G.

(1950), *Essai de Grammaire Psychologique*, Paris, PUF, 2^a ed.

GARCÍA, C.

(1960), *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, Madrid, C.S.I.C.

GARCÍA BERRIO, A.

(1970), «Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español (El esquema tradicional a la luz de la moderna lingüística: tipos de construcción, transformación y funciones)», *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII,3-4 (Curso 1969-70): 209-231.

GAZDAR, G.

(1981), «Unbounded Dependencies and Coordinate Structure», *Linguistic Inquiry*, 12,2: 155-184.

GAZDAR, G., KLEIN, E., PULLUM, G.K. & SAG, I.A.

(1985), *Generalized phrase structure Grammar*, Oxford, Blackwell.

GAZDAR, G., PULLUM, G.K., SAG, I.A. & WASOW, T.

(1982), «Coordination and Transformational Grammar», *Linguistic Inquiry*, 13,4: 663-667.

GILI GAYA, S.

(1943), *Curso superior de sintaxis española*, México, Minerva (cito

de la 12ª ed., Barcelona, Spes Vox Bibliograf, 1979).

GINDIN, S.I.

(1971), «Ontologičeskoe edinstvo teksta i vidy vnutritekstovoj organizacii» (trad. alemana en H. Jelitte (Hrsg.), 1976: 225-254).

GIULIANI, M.V.

(1974), «La coordinazione in italiano: e», in *Fenomeni Morfologici e Sintattici nell'italiano contemporaneo*, I, Roma, Bulzoni: 125-139.

GLEITMAN, L.R.

(1965), «Coordinating Conjunction in English», *Language*, 41: 260-293.

GREIMAS, A.J.

(1966), *Sémantique structurale. Recherche du méthode*, Paris, Larousse (traducción española de A. de la Fuente, Madrid, Gredos, 1971).

GRÉSILLON, A.

(1977), «éléments pour une description structurale des phrases complexes», dans *La Coordination*, 1977: 32-44.

GRÉSILLON, A. ET MILNER, J.

(1977), «Conjoints mal assortis: la règle du jeu», dans *La Coordination*, 1977: 188-204.

GRICE, H.P.

(1975), «Logic and Conversation», in P. Cole & J.L. Morgan (eds.), 1975: 41-58 (lecture delivered at Harvard University in 1967).

GRIZE, J.B.

(1977), «Logique et discours», in T.A. van Dijk & J.S. Petöfi (eds.), 1977: 105-131.

GRUNIG, B.N.

(1977), «Bilans sur le statut de la coordination», dans *La Coordination*, 1977: 46-76.

GUTIÉRREZ, Mª L.

(1978), *Estructuras sintácticas del español actual*, Madrid, SGEL.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S.

(1977), «A propósito de Cláusulas y Oraciones», *Archivum*, (Oviedo), XXVII-XXVIII, (1977-78): 529-547.

(1984), «¿Es necesario el concepto de oración?», *Revista Española de Lingüística*, 14,2: 245-270.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., IGLESIAS BANGO, M. Y RODRÍGUEZ DíEZ, B.

(1984), «Más sobre el sujeto ¿con? preposición», *Contextos*, II,4: 87-128.

GUTWINSKY, W.

(1976), *Cohesion in Literary Text*, The Hague/Paris, Mouton.

HADLICH, R.L.

(1971), *A Transformational Grammar of Spanish*, New Jersey, Prentice-Hall (trad. esp. de J. Bombín, Madrid, Gredos, 1975).

HALL PARTEE, B.

(1970), «Negation, Conjunction, and Quantifiers», *Foundations of Language*, 6: 153-165.

HALLIDAY, M.A.K.

(1977), «Text as semantic Choice in social Contexts», in T.A. van Dijk & J.S. Petöfi (eds.), 1977: 176-225.

(1978), *Language as social Semiotic. The social Interpretation of Language and Meaning*, London, Edward Arnold.

HALLIDAY, M.A.K. & HASAN, R.

(1976), *Cohesion in English*, London, Longman.

HANKAMER, J.

(1979), *Deletion in Coordinate Structures*, New York, Garland.

HANSSEN, F.

(1913), *Gramática histórica de la lengua castellana*, París, Hispanoamericanas (utilizo la reedición de 1945).

HARRIES-DELISLE, H.

(1978), «Coordination Reduction», in J.H. Greenberg (ed.), *Universals of Human Language*, 4, *Syntax*, California, Stanford University Press: 515-583.

HARRIS, Z.S.

(1951), *Methods in Structural Linguistics*, Chicago, Uni. Press.

HARTMANN, O.P.

(1971), «Texte als linguistische Objekt», in W.D. Stempel (Hrsg.),

1971: 9-29.

HARWEG, R.

(1984), «I testi come unità di parole e di lingue», in *SLI*: 5-18.

HAUSENBLAS, K.

(1977), «Zu einigen Grundfragen der Texttheorie», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1977: 147-152.

HEIDOLPH, K.E.

(1970), «Zur Bedeutung negativer Sätze», in M. Bierwisch & K.E. Heidolph (eds.), 1970: 86-101.

HENRY, A.

(1966), «Transformation de la subordination en coordination», *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 23: 61-65.

HERNÁNDEZ ALONSO, C.

(1967), «El que español», *Revista de Filología Española*, L: 257-273.

(1970), *Sintaxis española*, Valladolid, ed. del autor.

(1980), «Revisión de la llamada oración compuesta», *Revista Española de Lingüística*, 10,2: 277-305.

(1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.

HERNÁNDEZ TERRES, J.M.

(1984), *La elipsis en la teoría gramatical*, Murcia, Publ. del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria (Universidad de Murcia).

HINDS, J.

(1977), «Paragraphe Structure and Pronominalization», *Papers in Linguistics*, 10,1/2: 77-100.

HIRSCHBERG, L.

(1967), «La notion de coordination dans l'analyse automatique du français: les conditions nécessaires», *Linguistics*, 31: 13-35.

HJELMSLEV, L.

(1943), *Omkring sprogteoriens grundlæggelse*, Copenhagen (uso la trad. esp. de J.L. Díaz de Liaño, Madrid, Gredos, 1969).

HOBBAEK HAFF, M.

(1978), «Coordonants et éléments coordonnés», *Moderna Sprak*, 72: 151-157.

HOCKETT, CH.F.

(1958), *A Course in modern Linguistics*, New York, MacMillan (trad. esp. de E. Gregores y J.A. Suárez, Buenos Aires, EUDEBA, 1971).

HUDSON, R.A.

(1970), «On Clauses containing conjoined and plural Noun-Prases in English», *Lingua*, 24,3: 205-253.

(1975), *Conjunction Reduction, Gapping, Hacking and the Preservation of Deep Structure*, Bloomington, Indiana, IULC.

(1976), «Conjunction Reduction, Gapping and Right-Node Raising», *Language*, 52,3: 535-562.

(1982), «Incomplete Conjuncts», *Linguistic Inquiry*, 13,3: 547-550.

HUTTAR, G.L.

(1973), «On Distinguishing Clause and Sentence», *Linguistics*, 105: 69-82.

ISAZA CALDERÓN, B.

(1967), *La doctrina gramatical de Bello*, Madrid, Anejo XV del BRAE, 2ª ed. corregida y aumentada.

ISBASESCU HAULICA, C.

(1981), «Propuesta para una clasificación de las oraciones paratácticas en español», en C. Rohrer (ed.), *Logos Semantikos. Studia Linguistica in Honorem E. Coseriu*, IV, Madrid, Gredos,; 239-248.

ISENBERG, H.

(1976), «Einige Grundbegriffe für eine linguistische Texttheorie», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1976: 47-146.

(1977), «'Text' versus 'Satz'», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1977: 119-146.

JACKENDOFF, R.S.

(1971), «Gapping and related Rules», *Linguistic Inquiry*, 2,1: 21-35.

JACOBS, R.A. & ROSENBAUM, P.S.

(eds.) (1970), *Readings in english transformational Grammar*, Walt-

ham, Mass., Ginn.

JAEGGLI, O.

(1982), *Topics in Romance Syntax*, Dordrecht, Foris.

JAKOBSON, R.

(1960), «Linguistics and Poetics», in T.A. Sebeok (ed.), *Style in Language*, Cambridge, Mass., MIT Press, 1960: 350-377 (uso la trad. esp. de A.M^a Gutiérrez Cabello, Madrid, Cátedra, 1974: 123-173).

JELITTE, H.

(Hrsg.) (1976), *Sowjetrussische Textlinguistik*, I-II, Frankfurt am Main/Berne, Lang.

JESPERSEN, O.

(1924), *The Philosophy of Grammar*, London, Allen & Unwin (uso la trad. esp. de C. Manzano, Barcelona, Anagrama, 1975).

(1933), *Essentials of English Grammar*, London, Allen & Unwin.

(1949), *A Modern English Grammar on Historical Principles*, Copenhagen, Munksgaard.

JIMÉNEZ JULIA, T.

(1981), «A propósito de la gramática funcional de S.C. Dik», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 8: 321-345.

(1984), «La llamada *coordinación negativa* en español», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 11: 213-243.

KANY, Ch.

(1936), «Conditions expressed by spanish *de plus* Infinitive», *Hispania*, XIX: 211-216.

KARCEVSKIJ, S.

(1956), «Deux propositions dans une seule phrase», *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 14: 36-52.

KATZ, J.J.

(1971), *The underlying Reality of Language and its philosophical Import*, New York, Harper & Row (trad. esp. de C. Lleó, Madrid, Alianza Universidad, 1975).

(1972), *Semantic Theory*, New York, Harper & Row (trad. esp. de J. García Puente, Madrid, Aguilar, 1979).

- KATZ, J.J. & POSTAL, P.M.
(1964), *An integrated Theory of Linguistic Descriptions*, Cambridge Mass. MIT Press (trad. esp. de A.Mª Gutiérrez Cabello, Madrid, Aguilar, 1981).
- KEYSER, S.J.
(ed.) (1978), *Recent transformational Studies in European Languages*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- KIPARSKY, P. & KIPARSKY, C.
(1967-68), «Fact», in M. Bierwisch & K.E. Heidolph (eds.), 1970: 143-173 (trad. de C. Lleó en V. Schez. de Zavala (ed.), 1976: 31-76)
- KÖSER, H.
(1977), «Observations de Lila Gleitman sur le schéma accentuel des structures coordonnées», dans *La Coordination*, 1977: 232-235.
- KOSTER, J.
(1978), *Locality Principles in Syntax*, Dordrecht, Foris.
- KOUTSOUDAS, A.
(1971), «Gapping, Conjunction Reduction and Coordinate Deletion», *Foundations of Language*, 7,3: 337-386.
- KOVACCI, O.
(1972), «Acerca de la coordinación en español», *Boletín de Humanidades*, 1, (Buenos Aires): 1-29.

(1975), «Función y contexto: Acerca de la elipsis», en *Homenaje al Instituto de Filología y Literatura Hispánicas "Dr. Amado Alonso" en su cincuentenario 1923-1973*, Buenos Aires.
- KUMMER, W.
(1972), «Outlines of a Model of Discourse Grammar», *Poetics*, 3: 29-55.

(1975), *Grundlagen der Texttheorie*, Hamburg, Rowohlt.
- KUNO, S.
(1976), «Gapping: a functional Analysis», *Linguistic Inquiry*, 7,2: 300-318.
- La Coordination*
(1977), DRLAV (Documentation et Recherche en Linguistique Allemande Contemporaine - Vincennes), Papier N° 15, Uni. de Paris, VIII.

-
- LAFONT, R. ET GARDES-MADRAY, F.
(1976), *Introduction à l'analyse textuelle*, Paris, Larousse.
- LAKOFF, G.
(1970), «Repartee, or a Reply to "Negation, Conjunction and Quantifiers"», *Foundations of Language*, 6: 389-422.

(1972), «Linguistics and Natural Logic», in D. Davidson & G. Harman (eds.), 1972: 545-665.
- LAKOFF, G. & PETERS, S.
(1966), «Phrasal Conjunction and Symmetric Predicates», in D. Reibel & S.A. Schane (eds.), 1969: 113-142.
- LAKOFF, G. & ROSS, J.R.
(1970), «Two Kinds of And», *Linguistic Inquiry*, 1: 271-298.
- LAKOFF, R.T.
(1968), *Abstract Syntax and latin Complementation*, Cambridge Mass. MIT Press.

(1971), «If's, And's and But's about Conjunction», in Ch.J. Fillmore & D.T. Langendoen (eds.), 1971: 114-149.
- LAMÍQUIZ, V.
(1973), *Lingüística española*, Sevilla, Publ. de la Universidad.
- LANG, E.
(1967), «'Jointness' und Koordination», Berlin, Deutsche Akademie der Wissenschaften, (cfr. J. François, 1977a).

(1972), «Quand une "grammaire du texte" est-elle plus adéquate qu'une "grammaire de phrase"?», *Langages*, 26: 75-80.

(1976), «Erklärungstexte», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1976: 147-182.

(1977a), *Semantik der koordinativen Verknüpfung*, Studia Grammatica XIV, Berlin, Akademie-Verlag.

(1977b), «Analyse sémantique de la connexion coordinative», dans *La Coordination*, 1977: 168-187.
- LANGENDOEN, D.T. & POSTAL, P.M.
(1984), *The Vastness of natural Languages*, Oxford, Basil Blackwell.
-

LAPESA, R.

(1978), «Sobre dos tipos de subordinación causal», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Uni. de Oviedo: 173-205.

LAVANDERA, B.R.

(1971), «El que español y su contribución al mensaje», *Revista de Filología Española*, LIV: 13-37.

(1985), *Curso de lingüística para el análisis del discurso*, Buenos Aires, Bibliotecas Universitarias, Centro Editor de América Latina.

LÁZARO CARRETER, F.

(1943), *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C.

(1974), «Syntaxis y semántica», *Revista Española de Lingüística*, 4,1: 61-85.

LFECH, G.

(1974), *Semantics*, Harmondsworth, Penguin Books.

LENZ, R.

(1920), *La oración y sus partes (Estudios de gramática general y castellana)*, Madrid, Publicaciones de la RFE.

LEVINSON, S.C.

(1983), *Pragmatics*, London/New York, Cambridge University Press.

LEWANDOWSKI, T.

(1982), *Diccionario de Lingüística*, Madrid, Cátedra (trad. de M^a L. García-Denche y E. Bernárdez del original en alemán de 1973-75).

LIGHTFOOT, D.

(1982), *The language Lottery: toward a Biology of Grammars*, Cambridge, Mass., MIT Press.

LONGACRE, R.E.

(1965), «Some fundamental Insights of Tagmemics», *Language*, 41: 65-76.

(1970), «Sentence Structure as a statement Calculus», *Language*, 46,4: 783-815.

LOPE BLANCH, J.M.

(1979), *El concepto de oración en la lingüística española*, México,

Universidad Nacional Autónoma.

(1983), *Análisis gramatical del discurso*, México, Universidad Nacional Autónoma.

LÓPEZ GARCÍA, A.

(1977a), «La negation en espagnol comme problème de topicalisation», *Folia Linguistica*, X: 339-360.

(1977b), *Elementos de semántica dinámica. Semántica española*, Zaragoza, Pórtico.

(1980), *Para una gramática liminar*, Madrid, Cátedra.

(1983), «Las conjunciones y la oración compuesta», en *Estudios de lingüística española*, Barcelona, Anagrama: 43-65.

LÓPEZ MORALES, H.

(1974), *Introducción a la lingüística generativa*, Madrid, Alcalá.

LOZANO, J., PEÑA-MARÍN, C. Y ABRIL, G.

(1982), *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción social*, Madrid, Cátedra.

LYONS, J.

(1968), *Introduction to Theoretical Linguistics*, London/New York, Cambridge University Press.

(ed.) (1970), *New Horizons in Linguistics*, Harmondsworth, Penguin Books (trad. esp. de C. Lleó, con la colaboración de P. Albertelli y D. Suardiaz, Madrid, Alianza, 1975).

(1977), *Semantics*, 2 vols. London/New York, Cambridge University Press (trad. esp. de R. Cerdà, Barcelona, Teide, en un vol., 1980).

MALING, J.M.

(1972), «On "Gapping and the Order of Constituents"», *Linguistic Inquiry*, 3,1: 101-108.

MALINOWSKI, B.

(1930), «The Problem of Meaning in primitive Languages», in C.K. Ogden & I.A. Richards, 1930: 296-336.

MALLINSON, G.

(1977), «On recognising Rule-bending and Rule-breaking in english

Co-ordination», *Folia linguistica*, 11: 109-144.

MARCOS MARÍN, F.

(1972), *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel (utilizo la 3ª ed., corregida, de 1978).

(1975), *Lingüística y lengua española*, Madrid, Cincel.

(1979), «A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas», *Cuadernos de Filología. Studia Linguistica Hispanica*, II,1: 163-171.

(1980), *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel-Kapelusz.

MARCUS, S.

(1980), «Textual Cohesion and Textual Coherence», *Revue Roumaine de Linguistique*, XXV,2: 101-112.

MARELLO, C.

(1984), «Ellissi», in *SLI*: 255-270.

MAROUZEAU, J.

(1951), *Lexique de la terminologie linguistique; française, allemand, anglais, italien*, Paris.

MARSÁ, F.

(1984), *Cuestiones de sintaxis española*, Barcelona, Ariel.

MARTINET, A.

(1960), *Éléments de linguistique générale*, Paris, Armand Colin (traducción española a cargo de Julio Calonge, Madrid, Gredos, 1970).

(1975), *Studies in Functional Syntax*, München, Wilhelm Fink Verlag.

MARTÍNEZ, J.A.

(1977), «'Entre tú y yo': ¿Sujeto con preposición?», *Archivum*, (Oviedo), XXVII-XXVIII, (1977-78).

(1984), «Conectores complejos en español», *Archivum*, (Oviedo), XXXIV-XXXV, (1984-85): 69-90.

MARTÍNEZ GARCÍA, F.

(1976), «Estructuras binarias engendradas por la conjunción "y" en la prosa de Gabriel Miró», *Archivum*, (Oviedo), XXV: 43-70.

MARTÍNEZ MARÍN, J.

(1978), *Sintaxis de la Celestina, I: La oración compuesta*, Colección Filológica, 27, Granada, Publicaciones de la Universidad.

MATTHEWS, P.H.

(1981), *Syntax*, London/New York, Cambridge University Press.

MARVA, J.

(1934), *Curs Superior de Gramàtica Catalana*, Barcelona (empre l'ed. revisada i ampliada per E. Ortells, Barcelona, Teide, 1968).

McCawley, J.D.

(1968a), «The Role of Semantics in a Grammar», in E. Bach & R.T. Harms (eds.), 1968: 125-169.

(1968b), «Concerning the Base Component of a Transformational Grammar», *Foundations of Language*, 4: 243-269.

(1971), «Tense and Time Reference in English», in Ch.J. Fillmore & D.T. Langendoen (eds.), 1971: 96-113.

(1972), «A Programme for Logic», in D. Davidson & G. Harman (eds.), 1972: 498-544.

McCUTCHEN, D. & PERFETTI, C.A.

(1982), «Coherence and Connectedness in the Development of discourse Production», *Text*, 2,1-3: 113-139.

MENÉNDEZ PIDAL, R.

(1904), *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe (utilizo la 15ª ed. de 1977).

MEUNIER, A.

(1977), «La coordination dans "Some general grammatical Processes" de G.A. Sanders», dans *La Coordination*, 1977: 103-108.

MEYER-LÜBKE, W.

(1900), *Grammaire des langues romanes*, 4 vols., Paris, H. Welter.

MICHELENA, L.

(1975), «El Brocense hoy», en *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Morriño 1910-1970*, Madrid, Castalia: 429-442.

MILNER, J.C.

(1975), *Quelques opérations de détermination en français*, Thèse

présentée devant l'Université de Paris VII, le 21 de juin de 1975 (cfr. A. Gresillón et J.C. Milner, 1977).

MOLINA REDONDO, J.A.

(1984), *Estructuras oracionales complejas en español*, Málaga, Agora

(1985), «En torno a la oración 'compuesta' en español», en *Philologica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 1985: 513-528.

MONDÉJAR, J.

(1966), «La expresión de la condicionalidad en español (Conjunciones y locuciones conjuntivas)», *Revista de Filología Española*, XLIX: 229-254.

MORANT MARCO, R. i SERRA ALEGRE, E.

(1987), *Els modificadors introracionals i interoracionals*, València, Publ. de la Universitat, Biblioteca Lingüística Catalana.

MOREL, B.N.

(1977), «Compte-rendu de: Hudson, R.A., *Conjunction Reduction, Gapping, Hacking and the Preservation of Surface Structure*, Indiana University Linguistics Club, Février 1975», dans *La Coordination*, 1977: 77-89.

MORENO DE ALBA, J.G.

(1979), «Coordinación y subordinación en gramática española», *Anuario de Letras*, (Murcia), 17: 5-58.

MOUNIN, G.

(1974), «Le problème des critères d'analyse dans la description linguistique fonctionnelle: la coordination», dans *De la théorie linguistique à l'enseignement de la langue*, publ. sous la direction de J. Martinet, Presses Universitaires de France: 191-209.

MARBONA JIMÉNEZ, A.

(1983), «*Contra mi padre y yo: otra lanza por Bello*», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra: 469-474.

NEBESKY, L.

(1972), «A recursive Formulation of Coordination», *The Prague Bulletin of Mathematical Linguistics*, 17: 37-42.

NEIJT, A.

(1978), «Constraints on Gapping», in *Papers from the Fourteenth*

Regional Meeting, Chicago Linguistic Society: 307-315.

(1979), *Gapping. A Contribution to Sentence Grammar*, Dordrecht, Foris.

NIQUE, CH.

(1974), *Initiation méthodique à la Grammaire Générative*, Paris, Armand Colin (trad. esp. de P. Calvo y F. Abad, Madrid, Cátedra, 1980).

NOAILLY, M.

(1984), «Coordinations du trisième type», *Cahiers de Grammaire*, (Université de Toulouse), 8: 57-172.

OGDEN, C.K. & RICHARDS, I.A.

(1930), *The Meaning of Meaning*, New York/London, Routledge & Kegan Paul.

OH, C.K. & DINNEEN, D.A.

(eds.) (1979), *Syntax and Semantics II: Presupposition*, New York, Academic Press.

OIRSOUW, R.R. VAN

(1982), «Gazdar on Coordination and Constituents», *Linguistic Inquiry*, 13,3: 553-557.

(1983a), «Coordinate Deletion and *n*-ary branching Nodes», *Journal of Linguistics*, 19,2: 305-319.

(1983b), «Coordinated Sentences», *Lingua*, 60: 135-145.

OOMEN, V.

(1979), «Texts and Sentences», in J.S. Petöfi (ed.), 1979: 272-280.

PALKOVÁ, Z. & PALEK, B.

(1977), «Functional Sentence Perspective and Textlinguistics», in W.U. Dressler (ed.), 1978: 212-227.

PARIS, S.G.

(1975), *Propositional Logical Thinking and Comprehension of Language Connectives (A developmental Analysis)*, The Hague/Paris, Mouton.

PARISI, D. E ANTINUCCI, F.

(1973), *Elementi di grammatica*, Torino, Boringhieri.

- PETERS, S.
(ed.) (1972), *Goals of Linguistic Theory*, Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice Hall.
- PETŐFI, J.S.
(ed.) (1979), *Text vs. Sentence. Basic Questions of Text Linguistics*, 1-2, *Papere zur Textlinguistik*, 20,1; 20,2, Hamburg, H. Buske.
- PETŐFI, J.S. Y GARCÍA BERRIO, A.
(1978), *Lingüística del texto y crítica literaria*, Madrid, Comunicación.
- PETŐFI, J.S. & RIESER, H.
(eds.) (1973), *Studies in Text Grammar*, Dordrecht, Reidel.
- PILLEUX, M. Y URRUTIA, H.
(1982), *Gramática transformacional del español*, Madrid, Alcalá.
- PIT'HA, P. & SGALL, P.
(1972), «Coordination in a Generative Description», *The Prague Bulletin of Mathematical Linguistics*, 18: 43-56.
- POPPER, K.
(1935), *Logik der Forschung*, Wien (utilizo la trad. esp. de V. Sánchez de Zavala, Madrid, Tecnos, 1962).
- POSNER, R.
(1980), «Semantics and Pragmatics of Sentence Connectives in Natural Language», in J.R. Searle, F. Kiefer & M. Bierwisch (eds.), 1980: 169-203.
- POSTAL, P.M.
(1968), *Coordination Reduction*, Yorktown Heights, New York; IBM, T.J. Watson Research Center, Scientific Report 2, Specification and Utilization of a Transformational Grammar.

(1970), «The surface Verb "Remind"», *Linguistic Inquiry*, 1: 37-120.
- POTTIER, B.
(1962a), «Problèmes relatifs à *aun*, *aunque*», dans *Mélanges M. Baillon*, Bordeaux, 1962: 716-721.

(1962b), *Systématique des éléments de relation*, Paris, Klincksieck.

(1967), *Présentation de la Linguistique*, Paris, Klincksieck.

(1969), *Grammaire de l'espagnol*, Paris, PUF (uso la trad. reestructurada de A. Quilis, Madrid, Alcalá, 1970).

(1974), *Linguistique générale. Théorie et description*, Paris, Klincksieck (trad. esp. de M^a V. Catalina, Madrid, Gredos, 1976).

QUINE, W. VAN O.

(1960), *Word and Object*, Cambridge, Mass. MIT Pres.

QUIRK, R., GREENBAUM, S., LEECH, G. & SVARVIK, J.

(1972), *A Grammar of contemporary English*, London, Longman.

REIBEL, D. & SCHANE, S.A.

(eds.) (1969), *Modern Studies in English: Readings in Transformational Grammar*, New Jersey, Prentice-Hall.

REICHENBACH, H.

(1948), *Elements of Symbolic Logic*, New York, The Free Press.

REMY, B.

(1975), «Les principales contraintes proposées par Ross dans "Constraints on Variables in Syntax" (1967)», dans *DRLAV*, papier n^o 12, *Contraintes en Grammaire Générative. Reflexions et documents*, Paris, Université de Paris VIII: 58-69.

RIDRUEJO, E.

(1981), «Reseña a M^a L. Rivero, *Estudios de gramática generativa del español*», *Cuadernos de Filología. Studia Linguistica Hispanica*, II,2: 167-178.

RIGAU i OLIVER, G.

(1981), *Gramàtica del Discurs*, Bellaterra, Barcelona, Publicacions de la Universitat Autònoma.

RIVAROLA, J.L.

(1981), «Observaciones sobre la hipotaxis y la parataxis», *Lexis*, 5,1: 21-29.

RIVERO, M^a L.

(1977), «Aspectos de las oraciones condicionales», en *Estudios de Gramática Generativa del Español*, Madrid, Cátedra: 87-110.

RIZZI, L.

(1978), «A restructuring Rule in Italian Syntax», in S.J. Keyser, (ed.), 1978: 113-158.

ROBINS, R.H.

(1964), *General Linguistics. An Introductory Survey*, London, Longmans, Green & Co. Ltd. (trad. esp. de P. Gómez Bedate, Madrid, Gredos, 1971).

ROCA-PONS, J.

(1960), *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide.

RODRÍGUEZ DÍEZ, B.

(1983), «Sobre las lagunas del enunciado: elipsis y catálisis», *Contextos*, 1: 93-127.

RODRÍGUEZ SOUSA, M^a E.

(1979), «La adversatividad en español», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 6: 235-312.

ROEY, J. VAN

(1970), «A Note on the Coordination of Adjectives in English», dans *Linguistique Contemporaine. Hommage à Eric Buyssens*, Bruxelles, Institut de Sociologie, Université Libre de Bruxelles: 261-270.

ROHRER, CH.

(1971), *Funktionelle Sprachwissenschaft und transformationelle Grammatik. Die Verwandlung von Sätzen zu Satzteilen im Französischen*, München, Wilhelm Fink Verlag (uso la trad. esp. de M. Martínez Hernández, Madrid, Gredos, 1978).

ROJAS NIETO, C.

(1982), *Las construcciones coordinadas sindéticas en el español hablado culto de la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma.

ROJO, G.

(1975), «Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 2: 193-224.

(1976), «Réplica a "Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal"», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 3: 101-125.

(1978), *Cláusulas y oraciones*, Anejo XIV de *Verba*, Santiago de Compostela, Publicaciones de la Universidad.

(1979), «La función sintáctica como forma del significante», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 6: 107-151.

- (1983), *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Ágora.
- ROMAN DEL CERRO, J.L.
(1983), «La estructura léxico-semántica de la coordinación», *Estudios de Lingüística (Universidad de Alicante)*, 1: 263-301.
- ROS GARCÍA, J.
(1976), «Sobre la coordinación en español», en *Homenaje al Profesor Nuñez Cortés*, II, Murcia, Publ. de la Uni., 1976-1977: 647-657.
- ROSS, J.R.
(1967), *Constraints on Variables in Syntax*, (Ph. Diss. MIT), Bloomington, Indiana, IULC, 1968.

(1970a), «Gapping and the Order of Constituents», in M. Bierwisch & K.E. Heidolph (eds.), 1970: 249-259.

(1970b), «On declarative Sentences», in R.A. Jacobs & P.S. Rosenbaum (eds.), 1970: 222-272.
- ROUVERET, A. & VERGNAUD, J.R.
(1980), «Specifying Reference to the Subject: French Causatives and Conditions on Representations», *Linguistic Inquiry*, 11,1: 97-202.
- RUAIX I VINYET, J.
(1985), *El català. II. Morfologia i sintaxi*, Barcelona, Moia.
- RUWET, N.
(1968), *Introduction à la Grammaire Générative*, Paris, Plon (uso la trad. esp. de E. Bombín y M. Martínez, Madrid, Gredos, 1974).
- SAG, I.A.
(1982), «Coordination, Extraction and generalized phrase structure Grammar», *Linguistic Inquiry*, 13,2: 329-336.
- SALTARELLI, M.
(1971), «Per una semantica generativa delle coordinate», in *Grammatica trasformazionale italiana*, Roma, Bulzoni: 203-207.
- SALVÀ, V.
(1830), *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París (uso la 3ª ed., Valencia, Librería Mallén y Sobrinos, 1837).
- SALVADOR, V.
(1984), *El gest poètic. Cap a una teoria del poema*, València, Ins-

titut de Filologia Valenciana & Institut de Cinema i Ràdio-Televisió (Universitat de València), editor associat: Edicions del Bullent.

SAMPSON, G.

(1974), «Against Base Co-ordination», *Foundations of Language*, 12,1: 117-125.

SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F.

(1962), *Minerua*, ed. crítica de E. del Estal Fuentes, Salamanca, Publicaciones de la Universidad (también utilizo la ed. de Cátedra, Madrid, 1976, con introd. y trad. de F. Riveras Cárdenas).

SÁNCHEZ DE ZAVALA, V.

(ed.) (1976), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria, II. Algunos temas y planteamientos nuevos*, Madrid, Alianza.

SÁNCHEZ RUIPÉREZ, M.

(1954), *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, CSIC.

SANDERS, G.A.

(1970), *Some general grammatical Processes in English*, Bloomington, Indiana, IULC.

SANDMANN, M.

(1950), «Subordination and Coordination», *Archivum Linguisticum*, II: 24-38.

(1968), «Problemas de parataxis», en *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, vol. III, Madrid, CSIC, RFE Anejo LXXXVI: 1369-1381.

(1973), «"Et" de fermeture et "et" de continuation en français moderne», dans *Expériences et critiques, Essais de Linguistique Générale et de Philologie Romane*, Paris, Klincksieck: 287-297.

SCHACHTER, P.

(1973), «Conjunction», in R.P. Stockwell, P. Schachter & B. Hall Partee, 1973: 294-418.

(1977), «Constraints on Coordination», *Language*, 53,1: 86-103.

SCHANE, S.A.

(1966), *A Schema for Sentence Coordination*, Bedford, Information

System Language Studies, nº 10, MTP-10, The Mitre Corporation.

SCHMERLING, S.

(1975), «Asymmetric Conjunction and Rules of Conversation», in P. Cole & J. Morgan (eds.), 1975: 211-232.

SCHMIDT, S.J.

(1971), «"Text" und "Geschichte" als Fundierungskategorien. Sprachphilosophische Grundlagen einer transphraschisten Analyse», in W.D. Stempel (Hrsg.), 1971: 31-52.

(1973), *Texttherie. Probleme einer Linguistik der sprachlichen Kommunikation*, München, Wilhelm Fink Verlag (trad. esp. de M.L. Arriola y S. Crass, Madrid, Cátedra, 1977)

SEARLE, J.R.

(1969), *Speech Acts*, London/New York, Cambridge University Press (trad. esp. de L.M. Valdés Villanueva, Madrid, Cátedra, 1980).

SEARLE, J.R., KIEFER, F. & BIERWISCH, M.

(eds.) (1980), *Speech Act Theory and Pragmatics*, Dordrecht, D. Reibel.

SECO, M.

(1972), *Gramática esencial del español (Introducción al estudio de la lengua)*, Madrid, Aguilar.

SECO, R.

(1930), *Manual de gramática española*, 2 vols., Madrid, CIAP (utilizo la ed. revisada y ampliada por M. Seco, Madrid, Aguilar, 1967.)

SERRA ALEGRE, E.N.

(1981a), *La coordinación copulativa: tratamientos tradicionales, generativo transformacionales y estructuralistas (Estudio sincrónico del estado de la cuestión)*, tesis de Licenciatura mecanografiada, Universidad de Valencia.

(1981b), «La coordinación copulativa en el marco de las gramáticas generativas: revisión crítica (I)», *Millars. Filología*, (Castellón), VII: 101-109.

(1984), «Requisitos para la coordinación copulativa con y», *Quaderns de Filologia. Miscel·lània Sanchis Guarner*, II: 301-305.

(1986), «La coordinación copulativa en el marco de las gramáticas

generativas: revisión crítica (II)», *Millars. Filología*, (Castellón), IX: (en prensa).

(1987), «Els modificadors interoracionals: les conjuncions», dins R. Morant i E.N. Serra, 1987: 77-104.

SERRA ALEGRE, E.N. Y BRIZ GÓMEZ, E.A.

(1985), «Artículo y coordinación: dos manifestaciones superficiales de la coherencia textual», *Millars. Filología*, (Castellón), VIII: 149-160.

SERRANO, S.

(1975), *Elementos de lingüística matemática*, Barcelona, Anagrama.

SEUREN, P.A.M.

(1969), *Operators and Nucleus (A Contribution to the Theory of Grammar)*, New York/London, Cambridge University Press.

SHOPEN, T.

(1973), «Ellipsis as a grammatical Indeterminacy», *Foundations of Language*, 10,1: 65-77.

SLI (SOCIETÀ DI LINGUISTICA ITALIANA),

(1984), *Linguistica Testuale. Atti del XV Congresso Internazionale di Studi*, (Genova-Santa Margherita Ligure, 8-10 maggio 1981), a cura di L. Coveri, Roma, Bulzoni.

SLOAT, C., MALSCH, D.L. & TAYLOR, S.H.

(1978), «Conjunction: an Impasse for transformational Grammar», *Glossa*, 12: 217-232.

SMITH, C.S.

(1969), «Ambiguous Sentences with AND», in D. Reibel & S.A. Schane (eds.), 1969: 75-79.

SOLÀ, J.

(1972), *Estudis de sintaxi catalana*, 2 vols., Barcelona, Ed. 62.

(1986), «Coordinació», dins S. Bonet i J. Solà, 1986: 314-406.

STAAL, J.F.

(1968), «And», *Journal of Linguistics*, 4: 79ss.

STALNAKER, R.C.

(1970), «Pragmatics», *Synthese*, 22,1/2: 272-289.

STATI, S.

(1972), *Teoria e metodo nella sintassi*, Bologna, Il Mulino.

(1976), *La sintassi*, Bologna, Nicola Zanichelli Editore.

STEINBERG, D.D. & JAKOBOVITS, L.A.

(eds.) (1971), *Semantics*, London/New York, Cambridge University Press.

STEMPEL, W.D.

(Hrsg.) (1971), *Beiträge zur Textlinguistik*, München, W. Fink.

STILLINGS, J.T.

(1975), «The Formulation of Gapping in English as Evidence for variable Types in syntactic Transformations», *Linguistic Analysis*, 1,3: 247-273.

STOCKWELL, R.P., SCHACHTER, P. & HALL PARTEE, B.

(1973), *The major syntactic Structures of English*, New York, Holt, Rinehart & Winston.

STRAWSON, P.F.

(1964), «Intention and Convention in Speech Acts», *Philosophical Review*, 73: 439-460.

STUMP, G.T.

(1978), «Interpretative Gapping in Montague Grammar», in *Papers from the Fourteenth Regional Meeting*, Chicago Linguistic Society: 307-315.

TAI, J.H.

(1969), *Coordination Reduction*, Bloomington, Indiana, IULC.

(1971), «Identity Deletion and Reagrouping in coordinate Structures», in *Papers from the Seventh Regional Meeting*, Chicago Linguistic Society: 264-274.

TATILON, C.

(1980), «Linguistique du texte: comment analyser la cohésion», *La Linguistique*, 16: 145-151.

TATO, J.L.

(1976), «Sobre la coordinación», en V. Sánchez de Zavala (ed.), *Estudios de gramática generativa*, Barcelona, Labor Universitaria, 1976: 255-276.

- TESNIÈRE, L.
(1959), *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck.
- THOMASON R. & STALNAKER, R.
(1973), «A semantic Theory of Adverbs», *Linguistic Inquiry*, 4,2: 195-220.
- THÜMMEL, W.
(1977), «Différents types de coordination de phrases en allemand standard», dans *La Coordination*, 1977: 110-127.
- TOGEBY, K.
(1953), *Mode, aspect et temps en espagnol*, Copenhagen, Dan Hist. Fil. Medd., 34,1.
- TOWNSEND, D.J. & BEVER, T.
(1977), *Main and subordinate Clauses: a Study in Figure and Ground*, Bloomington, Indiana, IULC.
- TRIVES, E.R.
(1982), *Estudios sintáctico-semánticos del español, I. La dinámica interaccional*, Murcia, Godoy.

(1983), «Mecanismos de identificación y nexuación compleja en la dinámica textual», *Estudios de Lingüística (Universidad de Alicante)*, 1: 249-262.
- VASILIU, E.
(1979), «On some Meanings of "Coherence"», in J.S. Petöfi (ed.), 1979: 450-466.
- VENDLER, Z.
(1968), «Conjunction and Relative Clauses», in *Adjectives and Nominalizations*, The Hague/Paris, Mouton, 1968: 11-25.
- VERA LUJÁN, A.
(1981), «En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación», *Verba*, 8: 187-203.
- VERGUIN, J.
(1967), «Prépositions, conjonctions, relatifs», *Word*, XIII: 573-577.
- VIEHWEGER, D.
(1976), «Semantische Merkmale und Textstruktur», in F. Danes & D. Viehweger (Hrsg.), 1976: 195-206.

WEINRICH, H.

(1976), *Sprache in Texten*, Stuttgart, Ernst Klett (trad. esp. de F. Meno Blanco, Madrid, Gredos, 1981).

WIERZBICKA, A.

(1967), «Against "Conjunction Reduction"», Unpubl. Paper, Cambridge Mass. MIT (Cfr. P. Schachter, 1973; E. Lang, 1977a).

WIESE, B.

(1980), «Grundproblem der Koordination», *Lingua*, 51: 17-44.

WILLIAMS, E.S.

(1977), «Across-the-board Applications of Rules», *Linguistic Inquiry*, 8,2: 419-423.

(1978), «Across-the-board rule Application», *Linguistic Inquiry*, 9,1: 31-43.

(1981), «Transformationless Grammar», *Linguistic Inquiry*, 12,4: 645-653.

ZAWADOWSKI, L.

(1971a), «The Problem of Sentence and its holistic Definitions», *Linguistics*, 70: 90-105.

(1971b), «Sentence, its grammatical Definitions», *Linguistics*, 72: 95-112.

ZIERER, E.

(1979), «La decodificación de la expresión y/o: un problema hermenéutico», *Lenguaje y ciencias*, 19: 117-121.

ZUBER, R.

(1972), *Structure presuppositionnelle du langage*, (Documents de Linguistique Quantitative nº 17), Paris, Dunod/Ass. Jean Favard.

Fuentes del Corpus

El corpus analizado procede de fuentes diversas. Además de coordinaciones anotadas a vuela pluma a partir de conversaciones "reales" y de otras recogidas por mis alumnos de 3º de Filología del Colegio Universitario de Castellón, así como de ejemplos utilizados por otros lingüistas, las construcciones coordinadas que sustentan este trabajo han sido extraídas de las fuentes siguientes*:

Alberti, R.

- [1] *Noche de guerra en el Museo del Prado*, Madrid, EDICUSA, 1976.

Arrabal, F.

- [2] *Baal Babilonia*, Barcelona, Orbis, col. "Grandes autores españoles del siglo XX", 1985.

Baroja, P.

- [3] *Aventuras, inventos y mixtificaciones de Silvestre Faradox*, Madrid, Espasa-Calpe, col. "Austral", 1968.

- [4] *La lucha por la vida (La busca, Mala hierba, Aurora roja)*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1968.

- [5] *Las inquietudes de Shanti Andía*, Madrid, Espasa-Calpe, col. "Austral", 1966.

Belinchón, A.

- [6] *Áspero cáliz*, Valencia, Víctor Orenge Ed., col. "Hojas del sueño", 1985.

- [7] *Cuerpo sin linde*, Madrid, El Toro de Barro, 1979.

Bésame mucho

- [8] Barcelona, cómic mensual para adultos, editado por Producciones Editoriales, números 22, 23, 24 y 25.

<* El número que precede a cada una de las entradas sirve como identificación de la misma; así, un número en negra al final de un ejemplo remite a esta lista, con lo que indica su procedencia; la página del libro, la fecha del periódico, o el número de la revista, vienen expresados por las cifras que siguen a la identificación>

Blasco Ibáñez, V.

- [9] *La barraca*, Barcelona, Orbis, col. "Historia de la Literatura Española", 1982.

Borges, J.L.

- [10] *El Aleph*, Madrid, Alianza/EMECÉ, 1981.

Buero Vallejo, A.

- [11] *Historia de una escalera*, en *Teatro Selecto*, Madrid, Escelicer, 1972: 17-92.

Buñuel, L.

- [12] *Mi último suspiro*, Barcelona, Plaza & Janés, 1982 (trad. esp. de A. M^a de la Fuente del original en francés, Paris, ed. R. Laffont, S.A. 1982).

Cela, C.J.

- [13] *Café de artistas*, Madrid, Salvat/Alianza, col. "Biblioteca Básica", 1969.

- [14] *La colmena*, Barcelona, Noguer, 1976.

- [15] *La familia de Pascual Duarte*, Barcelona, Seix Barral, col. "Obras Maestras de la Literatura Contemporánea", 1983.

- [16] *Mazurca para dos muertos*, Barcelona, Seix Barral, col. "Literatura Contemporánea", 1983.

Cernuda, L.

- [17] *La realidad y el deseo* [1924-1962], México, FCE-Tezontle, 1976.

"Clarín", L. Alas

- [18] *La Regenta*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

Delibes, M.

- [19] *Las ratas*, Madrid, Destino, col. "Áncora y Delfín", 1979.

- [20] *Cinco horas con Mario*, Madrid, Destino, 1978.

Donoso, J.

- [21] *El lugar sin límites*, Barcelona, Bruguera, col. "Libro amigo", 1980.

Eco, U.

- [22] *El nombre de la rosa*, Barcelona, Seix Barral, 1985 (trad. esp. de R. Pochtar del original en italiano, ed. V. Bomprani, 1980).

El País

[23] Madrid, diario independiente de la mañana, ejemplares del 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1982; 3, 17 y 24 de noviembre de 1982; 1, 8, 22 y 29 de diciembre de 1982; 5, 19 y 26 de enero de 1983; 2 de febrero de 1983; 16 de febrero de 1986; 12 y 13 de marzo de 1986; 1, 4 y 15 de abril de 1986, y 17 de marzo de 1987. También los suplementos dominicales de *El País Semanal* del 3 y 24 de noviembre de 1985; 1 de diciembre de 1985, y del 19 de enero de 1986.

Fernández, Ll.

[24] *Desiderata*, Barcelona, Laertes, 1984.

Gala, A.

[25] *Texto y Pretexto*, Madrid, Sedmay, 1977.

García Márquez, G.

[26] *El coronel no tiene quien le escriba*, Barcelona, Bruguera, 1983.

Goytisolo, L.

[27] *Las afueras*, Barcelona, Argos Vergara, 1979.

López-Casanova, A.

[28] *Estructuras correlativas en la poesía española contemporánea*, Valencia, Fuentearnera, 1979.

Martín-Santos, L.

[29] *Tiempo de silencio*, Barcelona, Seix Barral, 1982.

Matute, A.M^a

[30] *Fiesta al Noroeste*, Madrid, Cátedra, 1979.

Miró, G.

[31] *Nuestro Padre San Daniel*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

[32] *El Obispo Leproso*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

Montero, R.

[33] *Te trataré como a una reina*, Barcelona, Seix Barral, 1984.

Oleza, J.

[34] *La novela del XIX (del parto a la crisis de una ideología)*, Barcelona, Laia, col. "Papel 451", 1984.

Pérez Galdós, B.

[35] *Misericordia*, Madrid, Cátedra, 1982.

[36] *Miau*, Barcelona, Labor, colección "Punto Omega", 1976.

Puig, M.

[37] *El beso de la mujer araña*, Barcelona, Seix Barral, 1976.

Sábato, E.

[38] *El túnel*, Madrid, Cátedra, 1980.

Sánchez Ferlosio, R.

[39] *El Jarama*, Barcelona, Orbis, col. "Grandes autores españoles del siglo XX", 1984.

Sport

[40] Barcelona, diario deportivo, ejemplar del 14 de octubre de 1981.

Turia

[41] Valencia, cartelera semanal de espectáculos, ejemplares nº 1.129, 1.130, 1.131 y 1.132, correspondientes, respectivamente, a las semanas 23/29 de septiembre de 1985, 30 de septiembre/6 de octubre de 1985, 7/13 de octubre de 1985 y 14/20 de octubre de 1985.

Unamuno, M. de

[42] *Del sentimiento trágico de la vida*, Madrid, Espasa-Calpe, col. "Austral", 1976.

[43] *La tía Tula*, Madrid, Salvat/Alianza, col. "Biblioteca Básica", 1969.

Vargas Llosa, M.

[44] *Fantaleón y las visitadoras*, Barcelona, Seix Barral, col. "Obras Maestras de la Literatura Contemporánea", 1985.

Vázquez Montalbán, M.

[45] *Happy end*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1974.

[46] *Los mares del Sur*, Barcelona, Planeta, 1979.

Yaguello, M.

[47] *Alicia en el país del lenguaje (Para comprender la lingüística)*, Madrid, Mascarón, 1983 (trad. esp. de A. Villalba del original en francés, París, Seuil, 1981).

Zambrano, M^a

[48] *La España de Galdós*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1982.

indice

índice

0. Introducción	I-1
0.1. (Breve panorama general)	I-2
0.2. (Nuestro trabajo)	I-4
1. La conjunción copulativa y	1
1.0. (Introducción)	2
1.1. La conjunción en las gramáticas españolas	2
1.1.1. (V. Salvá)	2
1.1.2. (A. Bello)	3
1.1.3. (R. Lenz)	3
1.1.4. (A. Alonso y P. Henríquez Ureña)	5
1.1.5. (Real Academia Española)	6
1.1.6. (S. Gili Gaya)	6
1.1.7. (J. Alcina y J.M. Blecua)	8
1.1.8. (Recopilación)	9
1.2. Conjunción /vs./ Preposición	11
1.3. El significado de las conjunciones	17
1.3.1. (Relaciones históricas con otras categorías)	18
1.3.2. (Conjunción y asíndeton)	19
1.3.3. (Resumen)	21
1.4. El estatuto gramatical de la conjunción	22
1.4.1. (Valor gramatical)	22
1.4.2. (Valor funcional)	23
1.4.3. (Conjunciones y operadores lógicos)	24
1.4.4. (Conjunciones y performativos)	27
1.4.5. (La conjunción como categoría morfológica)	36
1.5. El mecanismo liminar de la categoría "conjunción"	37
1.5.1. (Planteamiento)	37
1.5.2. (La conjunción copulativa)	38
1.6. Balance provisional	42
1.6.1. (El reconocimiento de los tipos de conjunciones)	42
1.6.2. (Sobre el estatuto y significado de la copulativa)	46
2. Concepto de coordinación copulativa	52
2.0. (Introducción)	53
2.1. La oración compuesta: parataxis /vs./ hipotaxis	53

2.1.1. (La gramática tradicional: R.A.E., 1931)	53
2.1.2. (La gramática distributiva: Ch.F. Hockett)	56
2.1.3. (La gramática generativa)	57
2.1.4. (La escuela de Praga actual: V. Báez y M. Moreno)	59
2.1.5. (La glosemática: A. G ^a Berrío, y la tagmémica: G. Rojo)	61
2.1.6. (Resumen)	68
2.2. La coordinación en las gramáticas españolas	70
2.2.1. (R. Lenz)	70
2.2.2. (R. Seco)	71
2.2.3. (Real Academia Española)	72
2.2.4. (A. Alonso y P. Henríquez Ureña)	74
2.2.5. (S. Gili Gaya)	74
2.2.6. (J. Alcina Franch y J.M. Blecua)	75
2.2.7. (F. Marcos Marín)	76
2.2.8. (Recopilación)	77
2.3. La coordinación en las gramáticas generativas	80
2.3.1. (El modelo inicial: N. Chomsky, 1957)	80
2.3.2. (El modelo estándar: N. Chomsky, 1965)	81
2.3.3. (Valoración y crítica de los primeros modelos)	83
2.3.4. (La propuesta de L.R. Gleitman)	89
2.3.5. (La propuesta de G. Lakoff & S. Peters)	91
2.3.6. (Valoración de las propuestas anteriores)	96
2.4. La coordinación en el estructuralismo europeo	99
2.4.1. (Ch. Bally)	99
2.4.2. (L. Tesnière)	100
2.4.3. (A. Martinet)	103
2.4.4. (M. Sandmann)	105
2.4.5. (E. Coseriu)	108
2.4.6. (S.C. Dik)	110
2.4.6.1. ("Un esquema general de coordinación")	111
2.4.6.2. ("Ambigüedades estructurales")	114
2.4.6.2.1. ("Ambigüedad funcional")	114
2.4.6.2.2. ("Ambigüedad jerárquica")	115
2.4.6.2.3. ("Ambigüedad relacional")	115
2.4.6.3. ("Ambigüedad estructural y gramática funcional")	116
2.4.6.4. ("Sobre la semántica de la coordinación")	118
2.4.7. (V. Báez y M. Moreno)	121
2.4.8. (C. Hernández Alonso)	125
2.4.9. (Recopilación)	127
2.5. Balance provisional	130
2.5.1. (Evolución de los tratamientos de la coordinación)	130
2.5.1.1. (Primer estadio)	131
2.5.1.2. (Segundo estadio)	135
2.5.1.3. (Tercer estadio)	140
2.5.2. (Una caracterización de la coordinación copulativa)	142

3. El alcance de la coordinación copulativa	143
3.0. (Introducción)	144
3.1. Sobre el "postulado de reducción" generativista	144
3.1.1. (Toda coordinación es de oraciones)	145
3.1.1.1. (S.A. Schane, 1966)	145
3.1.1.2. (J.R. Ross, 1967)	146
3.1.1.3. (P.M. Postal, 1968, y J.H. Tai, 1969)	148
3.1.1.4. (Valoración a cargo de B.N. Grunig, 1977)	153
3.1.1.5. (P. Schachter, 1973)	155
3.1.2. (Hay casos reducibles y casos irreducibles)	163
3.1.2.1. (G. Lakoff & S. Peters, 1966)	163
3.1.2.2. (R.C. Dougherty, 1970-71)	165
3.1.3. (La hipótesis de J. Solà, 1986)	166
3.2. A propósito de la elipsis en la coordinación	170
3.2.1. (Las opiniones tradicionales)	170
3.2.2. (B. Rodríguez Díez, 1983)	174
3.2.3. (A.M. Barrenechea, 1974a)	178
3.3. Una sistematización de las coordinaciones elípticas	187
3.3.1. (La propuesta de E. Franchini, 1986)	189
3.3.1.1. (Elipsis en miembros coordinados con esquemas idénticos)	192
3.3.1.1.1. (Elipsis verbal)	193
3.3.1.1.2. (Elipsis nominal)	197
3.3.1.1.3. (Cambio morfológico)	202
3.3.1.2. (Construcciones elípticas del tipo NUC & Ø MOD)	207
3.3.2. (Conclusiones)	209
3.4. Tipos de coordinación copulativa	215
3.4.1. (Coordinación sintagmática)	216
3.4.2. (Coordinación oracional)	220
3.4.3. (Construcciones simétricas /vs./ asimétricas)	223
4. Condiciones de coordinabilidad	227
4.0. (Introducción)	228
4.1. Condiciones sintácticas	228
4.1.1. (Equivalencia funcional)	228
4.1.2. (Identidad jerárquica)	234
4.1.3. (Contigüidad obligatoria)	237
4.1.4. (Restricción particular)	240
4.2. Condiciones semánticas	242
4.2.1. (Compatibilidad semántica)	243
4.2.2. (El "tema común" de R. Lakoff)	244
4.2.2.1. (Observaciones de J.L. Tato: la co-temporalidad)	247
4.2.2.2. (Observaciones de J. Bastuji: "TC" y discurso)	249
4.2.3. (Recopilación)	252

4.3. Condiciones pragmáticas	254
4.3.1. (Introducción)	254
4.3.2. (Las Máximas Conversacionales de H.P. Grice)	254
4.3.3. (R. Posner: sugerencias de conectividad)	256
4.4. Balance provisional	263
4.4.1. (Requisitos para la coordinación sintagmática)	264
4.4.2. (Requisitos para la coordinación oracional)	274
5. Un tratamiento textual para la coordinación copulativa con <i>y</i>	282
5.0. (Introducción)	283
5.1. El marco de nuestra descripción	283
5.1.1. (Dos concepciones de "texto")	283
5.1.2. (La definición de E. Bernárdez)	284
5.1.3. (La coherencia textual)	285
5.2. Necesidad de un tratamiento textual para la coordinación	289
5.3. El "Marco de Integración Global" de E. Lang	291
5.3.1. (Definición de coordinación)	294
5.3.2. (Homogeneidad de los miembros coordinados)	295
5.3.3. (El papel de las conjunciones en la conexión)	296
5.3.4. (El M.I.G.)	296
5.3.5. (La conexión con <i>y</i>)	301
5.3.6. (Valoración)	302
5.4. Conexión y coordinación	306
5.4.1. (La propuesta "sistémica" de M.A.K. Halliday & R. Hasan)	306
5.4.2. (La propuesta "textual" de T.A. van Dijk)	308
5.4.3. (Coordinación copulativa y coherencia textual)	311
5.5. El mecanismo explicativo de la coordinación copulativa	315
5.5.1. (Coordinación oracional /vs./ coordinación sintagmática)	316
5.5.2. (La recursividad)	319
5.5.3. (Condiciones de coordinabilidad)	320
5.5.4. (Coordinación de pares de funciones)	321
5.5.5. (Elipsis y coordinación copulativa)	322
5.5.6. (Sugerencias de conectividad)	324
5.6. Conclusiones	327
Bibliografía	331
Fuentes del corpus	369
índice	373

